

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE FILOLOGÍA**

**DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA I**

**LA EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA DE LA FINALIDAD  
EN TEXTOS HISTÓRICO-CRONÍSTICOS MEDIEVALES**

**SANTIAGO U. SÁNCHEZ JIMÉNEZ**

**TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR EL DR. RAMÓN SANTIAGO**

**MADRID, 1999**



*A mi madre y a mi padre, siempre, por su comprensión sin límites y por su entrega sin exigencias.*

*A Ramón, por su apoyo incondicional.*

*A mis amigos y a mi hermano, por su constante ánimo.*



"Igualmente, una idea fundamental en la filosofía aristotélica es la de finalidad; en realidad, esa idea es más fundamental en cierto sentido que la de potencia y acto, puesto que toda reducción de la potencialidad al acto tiene lugar en vistas de la consecución de un fin, y la potencia existe solamente para la realización de un fin."

Frederick Copleston, *Historia de la Filosofía. vol. 2: de San Agustín a Escoto.*

"(Un filón no beneficiado:  
pero Wolfgang sabía, lo leyó en Unamuno,  
que las cosas se hicieron, primero,  
su 'para qué', después.)..."

José Hierro, *Cuaderno de Nueva York.*



# ÍNDICE GENERAL

## I. ESTUDIO

### INTRODUCCIÓN

§ 1. Objeto de estudio. Partes del trabajo de investigación.	p. 17
§ 2. El corpus medieval histórico-cronístico.	p. 18
§ 3. Ediciones manejadas.	p. 23
§ 4. Observaciones sobre el modo de trabajo y su presentación.	p. 24

### PRIMERA PARTE: LA EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA DE LA FINALIDAD.

§ 1. Los estudios sobre la finalidad.	p. 33
§ 2. 'Finalidad': dos concepciones.	p. 35
§ 3. El contenido final y su forma lingüística.	p. 39
§ 4. Relación de la finalidad con otras estructuras lingüísticas.	p. 42
§ 5. El lugar de la finalidad dentro del esquema de subordinación.	p. 46
§ 6. Características de la expresión de la finalidad.	p. 50
§ 7. La expresión de la finalidad. Otros contenidos.	p. 57

### SEGUNDA PARTE: LA EXPRESIÓN DE LA FINALIDAD EN LATÍN.

§ 1. Consideraciones previas.	p. 63
§ 2. La flexión casual y las formas verbales no personales.	p. 65
§ 2.1. Valor de los casos.	p. 65
§ 2.2. Formas verbales no personales.	p. 65
§ 2.2.1. Gerundio o gerundivo en acusativo.	p. 66
§ 2.2.2. Gerundio o gerundivo en dativo.	p. 66
§ 2.2.3. Gerundio o gerundivo en genitivo.	p. 67
§ 2.2.4. El participio activo de futuro.	p. 68
§ 2.2.5. El infinitivo.	p. 69
§ 2.2.6. El supino.	p. 70
§ 2.3. El dativo final con sustantivos.	p. 71
§ 3. Conjunciones que introducen subordinadas adverbiales finales.	p. 73

§ 3.1. El modo subjuntivo.	p. 73
§ 3.2. El límite sintáctico de la finalidad. El uso de las conjunciones.	p. 74
§ 3.2.1. La conjunción <i>ut</i> .	p. 75
§ 3.2.2. La conjunción <i>ne</i> .	p. 77
§ 3.2.3. La conjunción <i>quo</i> .	p. 78
§ 3.2.4. La conjunción <i>quod</i> .	p. 78
§ 4. Otras conjunciones que, ocasionalmente, expresan el fin.	p. 80
§ 4.1. La conjunción <i>donec</i> .	p. 80
§ 4.2. La conjunción <i>dum</i> .	p. 80
§ 4.3. La conjunción <i>quin</i> .	p. 81
§ 4.4. La conjunción <i>quomodo/qualiter</i> .	p. 81
§ 4.5. La conjunción <i>si</i> .	p. 82
§ 5. Las proposiciones de relativo.	p. 82
§ 6. Las proposiciones y el sistema casual latino.	p. 84
§ 6.1. El sistema casual latino: su deterioro.	p. 84
§ 6.2. Las preposiciones simples en un contexto final.	p. 85
§ 6.2.1. La preposición <i>ad</i> .	p. 86
§ 6.2.2. La preposición <i>in</i> .	p. 87
§ 6.2.3. Las preposiciones <i>pro</i> y <i>per</i> .	p. 88
§ 6.3. Refuerzos preposicionales.	p. 90
§ 6.4. Las preposiciones impropias.	p. 91
§ 7. Las locuciones conjuntivas.	p. 92
§ 7.1. Tipología de las locuciones conjuntivas.	p. 92
§ 8. La yuxtaposición, como forma de expresión de finalidad.	p. 94
§ 9. Conclusiones sobre el modo de expresar el fin en latín.	p. 95

### TERCERA PARTE:

## ANÁLISIS DE LA EXPRESIÓN DE LA FINALIDAD EN EL CORPUS HISTÓRICO-CRONÍSTICO.

### Capítulo primero: la expresión de la finalidad sin marca nexual.

§ 1. La expresión de la finalidad intencional.	p. 97
§ 1.1. Construcción con forma verbal en infinitivo.	p. 98
§ 1.1.1. Complemento regido de contenido final.	p. 99
§ 1.1.2. La relación interposicional de contenido final.	p. 105
§ 1.2. Construcción con forma verbal en subjuntivo.	p. 110
§ 2. Otros contenidos no finales.	p. 112
§ 2.1. Construcción en infinitivo.	p. 112

**Capítulo segundo: la preposición como marca gramatical en expresiones finales.**

§ 1. La expresión de la finalidad intencional.	p. 115
§ 1.1. La preposición <i>a</i> .	p. 115
§ 1.1.1. El complemento regido de contenido final.	p. 116
§ 1.1.2. La relación interproposicional.	p. 120
§ 1.1.3. <i>A</i> + infinitivos de verbos de experimentación.	p. 127
§ 1.1.4. <i>A</i> + sustantivo, con un valor final.	p. 130
§ 1.2. La preposición <i>de</i> .	p. 131
§ 1.2.1. El complemento regido de contenido final.	p. 132
§ 1.2.2. La relación interproposicional.	p. 134
§ 1.3. La preposición <i>en</i> .	p. 135
§ 1.3.1. El complemento regido de contenido final.	p. 135
§ 1.3.2. Construcciones <i>en</i> + <i>SN</i> , con valor modal-final.	p. 138
§ 1.4. La preposición <i>por/para</i> .	p. 139
§ 1.4.1. El complemento regido de contenido final.	p. 141
§ 1.4.1.1. Verbos.	p. 141
§ 1.4.1.2. Sustantivos.	p. 143
§ 1.4.1.3. Adjetivos.	p. 144
§ 1.4.2. La relación interproposicional.	p. 145
§ 1.4.3. <i>Por/para</i> + infinitivos de verbos de experimentación.	p. 173
§ 1.4.4. <i>Por/para</i> + <i>en</i> + <i>infinitivo</i> .	p. 173
§ 1.5. La preposición <i>por</i> .	p. 173
§ 1.5.1. El complemento regido de contenido final.	p. 173
§ 1.5.1.1. Verbos.	p. 174
§ 1.5.1.2. Sustantivos.	p. 176
§ 1.5.1.3. Adjetivos.	p. 176
§ 1.5.2. La causa y la finalidad en el nivel interproposicional.	p. 177
§ 1.5.3. Estructuras justificativas.	p. 183
§ 1.5.4. <i>Por</i> + infinitivos de verbos de experimentación.	p. 184
§ 2. Expresiones próximas a la finalidad. Otros contenidos.	p. 186
§ 2.1. La preposición <i>a</i> .	p. 187
§ 2.1.1. La preposición <i>a</i> , como marca de regencia.	p. 187
§ 2.1.2. La preposición <i>a</i> , como marca de dativo.	p. 191
§ 2.1.3. <i>A</i> + <i>infinitivo</i> , como término de consecutivas de adecuación.	p. 193
§ 2.1.4. El complemento de destinación en las estructuras de donación.	p. 195

§ 2.1.5. Las lexías verbales ( <i>verbo transitivo + CD</i> ) + <i>a + infinitivo</i> .	p. 198
§ 2.1.6. Las perífrasis <i>ser a + infinitivo/estar a + infinitivo</i> .	p. 199
§ 2.2. La preposición <i>contra</i> .	p. 201
§ 2.3. La preposición <i>de</i> .	p. 202
§ 2.3.1. El valor deíctico de la preposición <i>de</i> .	p. 202
§ 2.3.2. El valor causal de la preposición <i>de</i> .	p. 202
§ 2.3.3. <i>De</i> , como marca de regencia.	p. 203
§ 2.3.4. <i>De + infinitivo</i> en estructuras de donación.	p. 203
§ 2.3.5. Estructuras consecutivas de adecuación.	p. 205
§ 2.4. La preposición <i>en</i> .	p. 214
§ 2.4.1. Valor espacial de la preposición <i>en</i> .	p. 214
§ 2.4.2. Valor temporal de la preposición <i>en</i> .	p. 214
§ 2.4.3. <i>En</i> , marca de regencia sintáctica.	p. 215
§ 2.4.4. Estructuras consecutivas de adecuación.	p. 215
§ 2.5. La preposición <i>pora/para</i> .	p. 216
§ 2.5.1. El movimiento espacial de tipo direccional.	p. 216
§ 2.5.2. Valor temporal.	p. 219
§ 2.5.3. La preposición <i>pora/para</i> como marca de dativo.	p. 221
§ 2.5.4. El destino, la aplicación y la utilidad.	p. 226
§ 2.5.5. Complementos regidos.	p. 230
§ 2.5.5.1. Verbos.	p. 230
§ 2.5.5.2. Sustantivos.	p. 233
§ 2.5.5.3. Adjetivos.	p. 235
§ 2.5.6. Expresiones consecutivas de adecuación.	p. 235
§ 2.5.7. La expresión de la adecuación, el contraste y la condición.	p. 247
§ 2.5.8. Construcciones perifrásticas con la preposición <i>pora/para</i> .	p. 251
§ 2.5.8.1. <i>Ser pora/para + infinitivo</i>	p. 251
§ 2.5.8.2. <i>Estar pora/para + infinitivo</i> .	p. 253
§ 2.5.8.3. Otras perífrasis: <i>andar para, fincar para</i> .	p. 255
§ 2.5.9. Valor temporal continuativo o de sucesión.	p. 255
§ 2.6. La preposición <i>por</i> .	p. 257
§ 2.6.1. Movimiento direccional.	p. 257
§ 2.6.2. <i>Por</i> (= ' <i>a cambio de...</i> ', ' <i>en favor de...</i> ', ' <i>en lugar de...</i> ').	p. 258
§ 2.6.3. El medio y la causa. Otros valores.	p. 260
§ 2.6.4. Complementos regidos.	p. 263
§ 2.6.4.1. Verbos.	p. 263
§ 2.6.5. Estructuras de adecuación.	p. 264
§ 2.6.6. Valor temporal continuativo de sucesión.	p. 266
§ 2.6.7. Construcciones perifrásticas con la preposición <i>por</i> .	p. 266

§ 2.6.7.1. <i>Andar por + infinitivo</i>	p. 266
§ 2.6.7.2. <i>Estar por + infinitivo.</i>	p. 267
§ 2.6.7.3. <i>Fincar por + infinitivo.</i>	p. 267
§ 2.6.7.4. <i>Ser por + infinitivo.</i>	p. 268
§ 2.6.7.5. <i>Yacer por + infinitivo.</i>	p. 269

### **Capítulo tercero: nexos constituidos a partir de las preposiciones relacionadas con la expresión del contenido final intencional.**

§ 1. La expresión de la finalidad intencional.	p. 271
§ 1.1. La conjunción <i>a que + subjuntivo</i> .	p. 272
§ 1.1.1. El complemento regido de contenido final.	p. 272
§ 1.1.2. La relación interproposicional.	p. 273
§ 1.2. La conjunción <i>de que + subjuntivo</i> .	p. 275
§ 1.3. La conjunción <i>en que + subjuntivo</i> .	p. 278
§ 1.4. La conjunción <i>pora/para que + subjuntivo</i> .	p. 279
§ 1.4.1. El complemento regido de contenido final.	p. 280
§ 1.4.1.1. Verbos.	p. 281
§ 1.4.2. La relación interproposicional.	p. 281
§ 1.5. La conjunción <i>porque + subjuntivo</i> .	p. 288
§ 1.5.1. El complemento regido de contenido final.	p. 288
§ 1.5.1.1. Verbos.	p. 288
§ 1.5.1.2. Sustantivos.	p. 290
§ 1.5.2. La relación interproposicional.	p. 291
§ 1.5.3. Estructuras justificativas.	p. 315
§ 1.5.4. Expresiones consecutivo-finales.	p. 316
§ 2. Expresiones próximas a la finalidad. Otros contenidos.	p. 317
§ 2.1. <i>A que + subjuntivo</i> .	p. 318
§ 2.1.1. <i>A que + subjuntivo</i> , como marca de regencia.	p. 318
§ 2.1.2. Las lexías verbales ( <i>verbo + CD</i> ) + <i>a + que + subjuntivo</i> .	p. 318
§ 2.1.3. Consecutivas de adecuación.	p. 320
§ 2.2. <i>Ante que + subjuntivo</i> .	p. 320
§ 2.3. <i>Hasta que + subjuntivo</i> .	p. 321
§ 2.4. <i>Pora/para que + subjuntivo</i> .	p. 323
§ 2.4.1. Complementos regidos.	p. 323
§ 2.4.1.1. Verbos.	p. 323
§ 2.4.1.2. Sustantivos.	p. 323
§ 2.4.2. Estructuras consecutivas de adecuación.	p. 324
§ 2.4.3. La expresión de la adecuación, el contraste y la condición.	p. 325

§ 2.4.4. Valor temporal continuativo o de sucesión.	p. 326
§ 2.5. La conjunción <i>porque</i> .	p. 326
§ 2.5.1. <i>Porque</i> + <i>indicativo</i> .	p. 326
§ 2.5.2. <i>Porque</i> + <i>subjuntivo</i> .	p. 327
§ 2.5.2.1. El contenido causal.	p. 327
§ 2.5.2.2. Complementos regidos.	p. 328
§ 2.5.2.2.1. Verbos.	p. 328
§ 2.5.2.2.2. Sustantivos.	p. 330
§ 2.5.2.3. Consecutivas, no finales.	p. 330
§ 2.5.2.4. Estructuras consecutivas de adecuación.	p. 331
§ 2.5.2.5. La adecuación, el contraste y la condición.	p. 333

## Capítulo cuarto: conectores simples.

§ 1. La expresión de la finalidad intencional.	p. 335
§ 1.1. <i>Como</i> + <i>subjuntivo</i> .	p. 335
§ 1.1.1. <i>Cómo</i> (adverbio interrogativo).	p. 335
§ 1.1.2. <i>Como</i> , conjunción.	p. 337
§ 1.1.2.1. El complemento regido de contenido final.	p. 337
§ 1.1.2.2. La relación interproposicional.	p. 338
§ 1.1.2.3. <i>Como</i> en construcciones consecutivas finales.	p. 341
§ 1.2. La conjunción <i>que</i> + <i>subjuntivo</i> .	p. 342
§ 1.2.1. El complemento regido de contenido final.	p. 343
§ 1.2.1.1. Verbos.	p. 343
§ 1.2.1.2. Sustantivos.	p. 348
§ 1.2.2. La relación interproposicional.	p. 351
§ 1.2.3. Estructuras justificativas.	p. 367
§ 1.2.4. Estructuras desiderativas.	p. 368
§ 1.2.5. Expresiones consecutivas en modo subjuntivo.	p. 370
§ 2. Expresiones próximas a la finalidad. Otros contenidos.	p. 371
§ 2.1. <i>Como</i> -adverbio, conjunción-.	p. 371
§ 2.1.1. Adverbio interrogativo.	p. 371
§ 2.1.2. <i>Como</i> , en construcciones consecutivas de adecuación.	p. 372
§ 2.1.3. Otros valores de <i>como</i> .	p. 373
§ 2.2. La conjunción <i>que</i> .	p. 375
§ 2.2.1. Complementos regidos.	p. 375
§ 2.2.1.1. Verbos.	p. 375
§ 2.2.1.2. Sustantivos.	p. 378
§ 2.2.2. Expresiones consecutivas en modo subjuntivo.	p. 379

§ 2.2.3. Estructuras consecutivas de adecuación.	p. 380
§ 2.2.4. La adecuación, el contraste y la condición.	p. 383

### **Capítulo quinto: el sustantivo, como elemento léxico para la expresión del fin.**

§ 1. El sustantivo <i>amor</i> .	p. 385
§ 1.1. <i>Con amor de + infinitivo</i> .	p. 386
§ 1.2. <i>Por amor de + SN/infinitivo</i> .	p. 387
§ 1.3. <i>Por amor que + subjuntivo</i> .	p. 388
§ 2. El sustantivo <i>cabo</i> .	p. 389
§ 3. El sustantivo <i>cuita</i> .	p. 390
§ 4. El sustantivo <i>fin</i> .	p. 391
§ 5. El sustantivo <i>hecho</i> .	p. 396
§ 6. El sustantivo <i>intención</i> .	p. 396
§ 7. El sustantivo <i>mano</i> .	p. 397
§ 8. El sustantivo <i>pleito</i> .	p. 397
§ 9. El sustantivo <i>presente</i> .	p. 398
§ 10. El sustantivo <i>provecho</i> .	p. 399
§ 11. El sustantivo <i>razón</i> .	p. 399
§ 12. El sustantivo <i>sabor</i> .	p. 402

### **Capítulo sexto: las construcciones consecutivas en modo subjuntivo.**

§ 1. Locución conjuntiva (adverbio + conjunción).	p. 403
§ 1.1. <i>Así que + subjuntivo</i> .	p. 403
§ 2. Locución conjuntiva (sustantivo + conjunción).	p. 405
§ 2.1. <i>Guisa</i> .	p. 405
§ 2.1.1. Sustantivo.	p. 405
§ 2.1.2. <i>Guisa</i> , como formante de una locución consecutiva.	p. 406
§ 2.2. <i>Manera</i> .	p. 411
§ 2.2.1. Sustantivo.	p. 411
§ 2.2.2. <i>Manera</i> , como formante de una locución consecutiva.	p. 413

### **Capítulo séptimo: locuciones preposicionales o conjuntivas, configuradas en torno al pronombre intensificador *tal*.**

§ 1. La expresión de la finalidad intencional.	p. 419
§ 1.1. <i>Por tal de + infinitivo</i> .	p. 419
§ 1.2. <i>Por tal que + subjuntivo</i> .	p. 426

§ 2. Otros contenidos no finales.	p. 436
§ 2.1. <i>A tal que + subjuntivo.</i>	p. 436
§ 2.2. <i>En tal que + subjuntivo.</i>	p. 437

### **Capítulo octavo: las construcciones de relativo en modo subjuntivo.**

§ 1. La expresión de la finalidad: las construcciones relativo-finales.	p. 439
§ 2. Construcciones de relativo en modo subjuntivo no finales.	p. 456

### **Capítulo noveno: la coordinación copulativa en expresiones de contenido final.**

§ 1. La expresión de la finalidad intencional.	p. 459
--	--------

CONCLUSIONES	p. 463
--------------	--------

BIBLIOGRAFÍA	p. 505
--------------	--------

## **II. CORPUS**

### **I. TEXTOS HISTÓRICO-CRONÍSTICOS.**

<i>ESTORIA DE ESPAÑA (I)</i>	p. 3
<i>ESTORIA DE ESPAÑA (II)</i>	p. 57
<i>CRÓNICA ABREVIADA</i>	p. 177
<i>GRAN CRÓNICA DE ALFONSO XI</i>	p. 207
<i>EL VICTORIAL</i>	p. 285

## II. TEXTOS MEDIEVALES NO HISTÓRICO-CRONÍSTICOS.

<i>CANTAR DE MIO CID</i>	p. 329
<i>EL DUELO DE LA VIRGEN</i>	p. 343
<i>LOS SIGNOS DEL JUICIO FINAL</i>	p. 351
<i>LA VIDA DE SANTO DOMINGO DE SILOS</i>	p. 357
<i>EL LIBRO DE BUEN AMOR</i>	p. 365
<i>ARCIPRESTE DE TALAVERA O EL CORBACHO</i>	p. 377
<i>PROHEMIO</i>	p. 389

## III. TEXTOS CRONÍSTICOS DE FINALES DEL S. XV. (LA RELACIÓN INTERPROPOSICIONAL DE CONTENIDO FINAL).

<i>CRÓNICA ANÓNIMA DE ENRIQUE IV DE CASTILLA</i>	p. 397
<i>CRÓNICA DE ENRIQUE IV DE DIEGO ENRÍQUEZ DEL CASTILLO</i>	p. 415

# I. ESTUDIO

## INTRODUCCIÓN

### § 1. Objeto de estudio. Partes del trabajo de investigación.

La presente tesis doctoral aborda el estudio de la expresión del contenido de finalidad y su evolución en la Edad Media, tomando como referencia textos histórico-cronísticos medievales, desde el siglo XIII hasta el siglo XV.

Además de este apartado introductorio -en el que damos cuenta del objeto de nuestra investigación y explicamos cómo son los materiales lingüísticos de los que partimos para analizar la expresión de la finalidad-, este trabajo consta de varias secciones: el concepto de la finalidad, la expresión de la finalidad en latín, las manifestaciones del contenido de finalidad en los textos histórico-cronísticos, un apartado de conclusiones del estudio. Aparte, como apéndice, se ofrece el *Corpus* documental con todos aquellos datos de los que hemos partido para elaborarlo.

En la primera parte del trabajo señalamos cuáles son las distintas concepciones desde las que se ha estudiado la noción de finalidad, qué elementos comunes y qué diferencias se aprecian entre los contenidos finales y otros, como los causales, los consecutivos, etc. Además, establecemos los límites en los que se enmarca el concepto de finalidad que empleamos al enfrentarnos al análisis de los textos medievales que constituyen nuestro corpus.

La segunda parte del trabajo está encaminada al estudio de la expresión de la finalidad en latín, imprescindible en un análisis lingüístico diacrónico de una lengua románica. Pretendemos observar, a partir de este apartado, comparado con el del análisis de los textos históricos-cronísticos medievales, si pueden establecerse analogías entre el modo de expresión del fin en latín y en castellano medieval que ayuden a explicar los modos de expresión del fin en español.

La tercera parte del trabajo se centra en el análisis de las estructuras de contenido final en el corpus lingüístico medieval del que

hemos partido. Dentro de este apartado, establecemos una división en capítulos en función de la clase de marcas lingüísticas que sirven como mecanismos formales de la expresión del contenido final. Pero, al mismo tiempo y de modo paralelo, señalamos qué otras expresiones lingüísticas, más o menos próximas a la de la finalidad, pueden manifestarse por medio de esas mismas marcas lingüísticas que sirven de molde del contenido de finalidad. En todos los capítulos aportamos datos cuantitativos sobre el uso de cada una de marcas lingüísticas en expresiones finales y, también, cuál es su evolución a lo largo del corpus.

En las conclusiones intentamos resumir las líneas más relevantes de la expresión de la finalidad en el período estudiado con un balance general del análisis que hemos llevado a cabo. Estas conclusiones incluyen, al mismo tiempo, un breve cotejo hecho con otros fragmentos de distintos textos medievales no histórico-cronísticos y, además, una comparación con dos crónicas de finales del s. XV, que se analizan en su conjunto.

## § 2. El corpus medieval histórico-cronístico

Al abordar una investigación lingüística que se desarrolla, únicamente, a partir de testimonios escritos, alejados -además- de la competencia lingüística del investigador<sup>1</sup> -como sucede en esta ocasión-, nos enfrentamos a un material de estudio simplificado. Ello se debe, primordialmente, a que esos textos están desprovistos de la capacidad entonativa y del conocimiento pragmático de la situación comunicativa, como elementos distintivos<sup>2</sup> que, añadidos al discurso, son capaces de

---

<sup>1</sup> "... dado que el investigador sólo podría alcanzar directamente el conocimiento de la gramática de un estado de lengua contemporáneo suyo, y sólo, naturalmente a través de los hechos de habla", Emilio Ridruejo (1989: 29). Cfr., también, Carlos Folgar (1992: 95-96). Concepción Company (1992: 11) enumera los problemas metodológicos (el reflejo de la lengua hablada, la modificación del texto base, la distancia entre la redacción y la copia de los textos o el error del amanuense) que plantea la investigación en gramática histórica. Cfr., además, con respecto a estas consideraciones, Juan Felipe García Santos (1992: 313). Véase, también, José Mondéjar (1985).

<sup>2</sup> Bernard Pottier (1964: 117) hace referencia a los "elementos lingüísticos no transcritos". Yuri A. Rylov (1982: 18) maneja la nomenclatura de elementos suprasegmentales y, entre éstos, incluye la entonación y el orden de palabras. Elisabeth Rudolph (1973: 97) entiende que la gestualidad, la entonación y el contexto

'significar', de poner de relieve un sentido, presente o no en el significado plano o primario del discurso<sup>3</sup>.

A estas dos serias limitaciones -la 'superficialidad' del texto escrito y una competencia lingüística diferente a la que podía tener un hablante en la Edad Media- hay que añadir una tercera: el hecho de que la naturaleza del texto 'escrito', elegido para un análisis lingüístico, puede condicionar sensiblemente sus resultados, sobre todo en este caso, en que la competencia lingüística del investigador no puede erigirse como elemento decisorio en el estudio. De ahí que optáramos por prescindir de aquellos textos que pudieran verse más claramente mediatizados por cánones, especialmente literarios, como es el caso, fundamentalmente, de los textos en verso que tienden a 'violentar'<sup>4</sup> los patrones lingüísticos del idioma por acomodarse a las imposiciones estéticas de las sílabas contadas, de la rima o del ritmo, entre otras. Por ello, creímos conveniente tomar como punto de partida para nuestro estudio un grupo de textos en prosa lo más homogéneo posible<sup>5</sup>

---

desempeñan un papel muy importante en las consideraciones lingüísticas, en concreto, a la hora de estudiar la finalidad. En esta línea de reflexión, resulta interesante destacar la importancia del enfoque pragmático para el estudio gramatical, cfr. Alain Berrendonner (1987: 27-28) y M<sup>a</sup> Victoria Escandell (1993: 26-28). Sobre la conveniencia de aunar, en el estudio de lingüística histórica, criterios pragmáticos y evolutivos para una mejor comprensión de los fenómenos lingüísticos concretos, cfr. José Luis Girón (1995b: 1-2 y 23-25). Acerca de la especificidad del lenguaje oral frente al escrito, cfr. José Jesús de Bustos (1995) y Antonio Narbona (1995).

<sup>3</sup> Cabe recordar a este propósito la distinción que ya establecía la gramática tradicional entre *modus* y *dictum* y que recoge, entre otros, Ofelia Kovacci (1992: 15): *dictum* "el contenido representativo" y el *modus* "figura tonal sola o junto con rasgos morfosintácticos", donde se trasluce la actitud subjetiva del hablante, sobre todo a través de la tonalidad. La ausencia de este dato pone de manifiesto las dificultades que el análisis de textos escritos no contemporáneos encierra.

<sup>4</sup> Las alteraciones que presentan algunas composiciones poéticas sirven para mostrar cuáles son las posibilidades creativas de un sistema lingüístico determinado, pero no reflejan con exactitud, debido a esas imposiciones estéticas, la situación lingüística habitual de la época. Razones como éstas esgrime E. Rudolph (1973: 2) para excluir de su corpus los textos poéticos ('Lyrische Werke'). Sí es cierto, por otro lado, que las variaciones estilísticas apuntan potencialidades del sistema que pueden llegar a fijarse en etapas idiomáticas posteriores, cfr. Rafael Lapesa (1978: 48).

<sup>5</sup> Este es el criterio que J. Felipe García Santos (1996: 300) mantiene como paso previo para los estudios de sintaxis histórica. Esto no quiere decir que sea ilícito trabajar con un corpus heterogéneo, que puede tener la ventaja de aportar un mayor número de esquemas estructurales, como sucede, por ejemplo, en los estudios de

condicionado por las mismas exigencias estético-literarias y por pautas análogas de composición textual<sup>6</sup>.

Todo esto nos llevó a constituir un corpus con aquellos textos históricos medievales o, por mejor decir, cronísticos medievales que tienen como texto canónico la obra alfonsí de la *Estoria de España* o *Primera Crónica General*<sup>7</sup>. De esta manera, el corpus comenzó a fijarse, a partir de este texto patrón<sup>8</sup>, como sigue: *Estoria de España (tomo I)*, *Estoria de*

---

Manuel Mosteiro (1995: 13) o de F. Javier Herrero (1998: 201). Creemos, no obstante, que sólo la comparación de las manifestaciones lingüísticas en un determinado contexto comunicativo frente a otras que se den en otro distinto puede dar cuenta del grado de implicación que el contexto comunicativo tiene en la elección de determinadas formas lingüísticas en detrimento de otras. En esta misma línea de reflexión, José Jesús de Bustos (1990: 94) advierte del riesgo que supone "establecer comparaciones entre tipos de lenguaje de naturaleza diversa". Cfr., también, para la necesidad de la homogeneidad de un corpus, Josse de Kock (1992: 478).

<sup>6</sup> No olvidamos, claro está, que los textos cronísticos medievales estaban también sometidos a unos mecanismos retóricos de composición textual, como mostraba Rafael Cano (1990: 13-30). Hace años, Antonio Badía (1960) ponía de relieve la diferencia en el modo de construcción textual que se apreciaba entre dos textos: *El Cid* y la *Estoria de España*. Pero esta diferenciación obedecía no precisamente a una distancia cronológica entre las dos obras sino, de modo fundamental, a una exigencia comunicativa y estilística distintas, cfr. J. Jesús de Bustos (1983: 34) y José Luis Girón (1995a: 44). Para la especificidad de la noción de 'literariedad' en la época medieval, cfr. Fernando Gómez Redondo (1998: 9-10).

<sup>7</sup> Hay una breve revisión del estado de la cuestión de la crónica medieval castellana en el prólogo a la edición de la *Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*, edición de Aureliano Sánchez Martín, (1994: 9-19). Cfr., también, Fernando Gómez Redondo (1998: la producción historiográfica en la Corte de Alfonso X -643-796-, en la Corte de Sancho IV -959-979- y la obra historiográfica de don Juan Manuel -1103-1106-).

<sup>8</sup> La resolución del entramado textual que suponen las distintas versiones de la *Estoria de España* parte de las indagaciones de Menéndez Pidal, según las cuales el proceso de elaboración pasa por dos momentos: la primera parte se concluye bajo el reinado de Alfonso X (1272-1275) y la segunda parte se conforma bajo el reinado de Sancho IV, entre 1289-1295 -cfr. *Estudio sobre la Primera Crónica General*, incluido en el tomo II de la edición de 1977, de la *Primera Crónica General*, pp. 856-857 y p. 861-, aunque esta segunda parte de la obra, al parecer, sólo se establece definitivamente, a mediados del s. XIV, como ha puesto de manifiesto Diego Catalán (1962: 19-31 y 88), (1992) y (1997). Cfr., igualmente, Inés Fernández-Ordóñez (1992: 205-220). Esta autora (1993: 34) ha mostrado la diversidad textual que conservamos de la *Estoria de España* bajo un *stemma* encabezado por un supuesto 'arquetipo': un texto cuyos descendientes principales serían la 'versión crítica', por un lado, y las versiones 'regia' y 'vulgar', por otro. Diego Catalán y también la misma Inés Fernández-Ordóñez denominan 'prototipo' a aquel punto de arranque, una designación quizá menos

*España (tomo II), Crónica Abreviada* de don Juan Manuel<sup>9</sup>, *Gran Crónica de Alfonso XI*. Con estas cuatro obras, cubríamos el período correspondiente a los siglos XIII y XIV, a partir de textos que comparten no sólo el concepto 'genérico' de crónica medieval castellana sino que también mantienen cierta comunicación intertextual<sup>10</sup>.

Sin embargo, dejábamos, de este modo, fuera del alcance de este análisis lingüístico la etapa de transición al pleno Renacimiento español: el s. XV. Nuestro intento por suplir esta deficiencia topaba con una complicación inherente al propio material lingüístico: la dificultad para encontrar, en aquel momento, una edición de un texto cronístico de la primera mitad del siglo XV que pudiéramos considerar 'fiable'. Entre la posibilidad de optar por una obra más acorde con la homogeneidad del corpus y la de decidimos por otro testimonio que ofreciera menos dudas en torno a su fijación textual, no dudamos en preferir la seguridad que aporta a los estudiosos de la historia de la lengua el hecho de partir de un texto fijado según los requisitos de la crítica textual. De esta manera, escogimos otro texto histórico, ubicado en la primera mitad del siglo XV: *El Victorial* de Gutierre Díaz de Games, en una edición solvente, obra incluida habitualmente bajo la adscripción del género biográfico<sup>11</sup>.

---

comprometida que la de 'arquetipo', desde los términos y conceptos habituales en la crítica textual, ya que se trata de un borrador provisional, del que sólo se consideró definitiva la redacción de la primera parte: la versión regia escurialense. Nosotros usamos aquí la denominación de *Estoria de España I* y *Estoria de España II* para referirnos a las dos partes de la llamada *Primera Crónica General*, entendiendo, con Diego Catalán, que la segunda parte resulta de una recopilación definitiva posterior, (h. 1340-1345). Véase, también, Fernando Gómez Redondo (1998: 646-653 y 961-964) para los problemas textuales que plantea el texto alfonsí y la investigación que se ha llevado a cabo en torno a la crítica textual. En el prólogo de la *Versión Crítica de la Estoria de España* (1993), Inés Fernández-Ordóñez resalta justamente la importancia del texto que edita en relación con el resto de las versiones de la Crónica. Hemos preferido, no obstante, partir del texto de la cámara regia no sólo por ser más completo sino por ser el que Alfonso X decidió dar como definitivo.

<sup>9</sup> Sobre el sentido historiográfico de la *Crónica Abreviada*, cfr. Diego Catalán (1977) y Fernando Gómez Redondo (1998: 1107-1108).

<sup>10</sup> Véase José Luis Girón (1997: 148-149) para la equiparación de la noción de género y la de situación comunicativa.

<sup>11</sup> Para el término de género biográfico, pueden consultarse A. D. Deyermond (1981: 271-275) y VV. AA. (1990: 234-235). Para una revisión de este concepto genérico y la adscripción de la obra a este grupo de textos, cfr. la edición de R. Beltrán (1994), que manejamos en este trabajo, pp. 60-85.

Además, frente a lo que sucede frecuentemente en los trabajos de lingüística histórica que tienen en cuenta muchas obras, pero sólo fragmentos, a veces elegidos de un modo aleatorio, que pueden ofrecer resultados contradictorios, nos hemos decidido por un análisis completo y exhaustivo de las obras que componen este corpus, por ofrecer más garantías, ya que se recogen todos los ejemplos sobre el fenómeno lingüístico que se estudia.

Una vez establecido el conjunto de obras que sirve como núcleo de análisis para esta investigación, entendíamos que era interesante tener en cuenta otras obras del período medieval que pudieran ofrecer un contrapunto a los ejemplos extraídos de estos textos 'cronísticos'. Por ello, a modo de cala, seleccionamos algunos fragmentos de otros textos -más atendidos, en general, por los especialistas en la historia de la lengua- que, aun sin pretender llevar a cabo un análisis minucioso, permitieran, al menos, confrontar las conclusiones que se extraen del estudio de la finalidad en los textos histórico-cronísticos del corpus elegido. Hemos extraído fragmentos de las siguientes obras: *Cantar de Mio Cid*; *El duelo de la Virgen*, *Los signos del Juicio Final* y *La vida de Santo Domingo de Silos* de Gonzalo de Berceo; el *Libro de buen amor* de Juan Ruiz, Arcipreste de Hita; el *Prohemio e carta del Marqués de Santillana*; y el *Arcipreste de Talavera o Corbacho* de Alfonso Martínez de Toledo.

Por último, también hemos prestado atención a los elementos lingüísticos que marcan el contenido de la finalidad en dos textos cronísticos del último cuarto del siglo XV, considerados en su totalidad: la *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla* y la *Crónica de Enrique IV* de Diego Enríquez del Castillo. No hemos incluido estas dos obras en el corpus histórico-cronístico, pero tenemos en cuenta sus datos dada su relevancia, para comprobar la conexión entre éstos y los que resultan del estudio del corpus<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Se establecen dos comparaciones: una entre los textos histórico-cronísticos medievales y los textos medievales no histórico-cronísticos y otra entre el corpus histórico-cronístico medieval y las crónicas del último cuarto del s. XV. En ambos casos se ajustan, exclusivamente, al contenido de la finalidad en el nivel sintáctico de la relación interproposicional.

### § 3. Ediciones manejadas.

#### A. Textos medievales 'histórico-cronísticos':

1. *Estoria de España (Tomos I y II)*, en la edición de Lloyd A. Kasten y J. Nitti, *Concordances and Texts of the Royal Scriptorium Manuscripts of Alfonso X, el Sabio* (1978). No obstante, se ha tenido siempre en cuenta la edición de R. Menéndez Pidal, *Primera Crónica General (Tomos I y II)*, que incluye, como Apéndice, "Estudio sobre la *Primera Crónica General*" (1955) y, además, se hacen constar las divergencias entre las dos ediciones (la más importante quizá, en este mismo capítulo: apartado § 4.2.).

2. *Crónica Abreviada* de don Juan Manuel, edición de José Manuel Blecha.

3. *Gran Crónica de Alfonso XI (Tomos I y II)*, edición de Diego Catalán (1976).

4. *El Victorial* de Gutierre Díaz de Games, edición de Rafael Beltrán Llavador, (1994).

#### B. Textos medievales no histórico-cronísticos:

1. *Cantar de Mio Cid*, edición de Alberto Montaner (1993). También se ha tenido en cuenta la edición de R. Menéndez Pidal (1944).

2. Gonzalo de Berceo: *El duelo de la Virgen*, edición de Germán Orduna, *Los himnos*, edición de Michel García, *Los loores de Nuestra señora*, edición de Nicasio Salvador Gallego, *Los signos del Juicio Final*, edición de Michel García, *La vida de Santo Domingo de Silos*, edición de Aldo Ruffinatto (1992).

3. Juan Ruiz, Arcipreste de Hita *Libro de buen amor*, edición de Alberto Blecha (1995).

4. Alfonso Martínez de Toledo *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, edición de J. González Muela (1989).

5. '*Prohemio e carta*' del Marqués de Santillana, edición de Ángel Gómez Moreno (1990).

## C. Textos cronísticos de finales del siglo XV.

1. *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474 (Crónica castellana)*, edición de María Pilar Sánchez Parra (1991).

2. *Crónica de Enrique IV*, de Diego Enríquez del Castillo, edición de Aureliano Sánchez Martín (1994).

### § 4. Observaciones sobre el modo de trabajo y su presentación.

1. El conjunto de ejemplos recogidos, que nos ha servido para dar cuenta del contenido de finalidad en el castellano medieval, se aporta, como se ha dicho antes (cfr. § 1.), en el apéndice (*Corpus*). Los testimonios que están relacionados, a nuestro parecer, de manera directa con la expresión de finalidad aparecen reproducidos textualmente; por el contrario, en el caso de los ejemplos que no lo están de un modo tan estrecho, hemos optado por apuntar tan sólo su referencia para que fuera posible su localización. En primer lugar, se presentan los datos de las obras 'histórico-cronísticas' medievales, a continuación, los testimonios recogidos en otro tipo de textos de la época y, por último, los ejemplos seleccionados de los dos textos cronísticos de finales del s. XV. A su vez, las obras se presentan atendiendo al criterio cronológico de su fecha aproximada de redacción. Los ejemplos van acompañados, en este apéndice, de una notación entre paréntesis (el capítulo, el folio o la página, la línea, el verso, etc.), que es suficiente para su localización.

Las citas que se incluyen en el *Estudio*, se acompañan de una abreviatura que identifica la obra. Así, por ejemplo:

"mando ... que leuasen sogas para leuar en ellas los x< > i < sti > anos catiuos" (EST. II, 325v. 33-36), corresponde a la *Estoria de España, tomo II*, en el folio y líneas indicados.

"començaron fazer vna torre muy grande para apoderarse de las tierras" (ABR., 25v. 6-7, cap. 1), corresponde a la *Crónica Abreviada*, en los folios, las líneas y en el capítulo aducidos<sup>13</sup>.

2. El texto se reproduce tal y como aparece en cada una de las ediciones. Por ejemplo, en la *Gran Crónica de Alfonso XI*, mantenemos la distinción del tipo de letra que Diego Catalán establece: la letra redonda se corresponde con el texto, anterior, de la *Crónica*; la cursiva es el texto original de la *Gran Crónica*<sup>14</sup>. Las modificaciones que hemos introducido, al transcribir los ejemplos son únicamente las siguientes:

-En la *Estoria de España (Tomos I y II)* se sustituye el signo tironiano (&) por la conjunción *e*.

-Llevan un asterisco (\*) aquellos ejemplos de la *Estoria de España (Tomo II)*, que R. Menéndez Pidal no incluye en su edición por considerarlos añadidos posteriores. Los editores de Wisconsin sí incluyen estos textos en la edición sin indicar, a veces, si son o no un añadido posterior.

-Si prescindimos de parte de un fragmento y no reproducimos íntegramente el texto, esta elisión la marcamos mediante puntos suspensivos (...).

- En el *Estudio*, la parte de los ejemplos que nos parece más relevante y es objeto de algún comentario específico se destaca en cursiva, salvo cuando se trata de los textos de la *Gran Crónica* que ya están en este tipo de letra en la edición. En este caso, hacemos uso del subrayado. En el apéndice, en cambio, empleamos siempre el subrayado, en lugar de la cursiva.

-En los comentarios y explicaciones sobre los fenómenos lingüísticos, uniformamos la grafía para evitar variaciones que no aportan ningún dato de interés a nuestro estudio. Por ejemplo, de entre las distintas formas del verbo *enviar* (*enuiar, enbiar, enviar...*), hacemos uso de la normalizada *enviar*.

---

<sup>13</sup> Las abreviaturas utilizadas para cada obra figuran en el punto 3, de este mismo apartado, y en la primera página de la Bibliografía.

<sup>14</sup> Cfr. Estudio previo de la edición, Tomo I, p. 264.

Por último, queremos concluir este apartado haciendo referencia a un problema que afecta de lleno a la crítica textual: la dificultad que, en ocasiones, supone la resolución de las abreviaturas<sup>15</sup>. J. Simón Casas llamaba la atención sobre la necesidad de mostrarse cauteloso con respecto a la documentación de la preposición *para*, que él sólo recogía en una ocasión en la *Fazienda de Ultramar*. Ese recelo parecía verse justificado por el comentario que, a pie de página, hacía M. Alvar -y que el propio Simón Casas recoge- con respecto a la resolución de una abreviatura, en la edición del texto de la *Vida de Santa María Egipciaca*, que podría responder a *para*<sup>16</sup>.

En este sentido, la comparación de las dos ediciones que hemos utilizado de la *Primera Crónica General* o *Estoria de España* pone de manifiesto alguna divergencia con arreglo a la documentación de *pora* o de *para*. Consultado el manuscrito de la obra que se encuentra en la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial -Ms. E (Y-I-2 / X-I-4)- y cotejado con las ediciones que manejamos, la de Wisconsin (Wis.) y la de Menéndez Pidal (M.P.), hemos observado lo que a continuación apuntamos.

Diferencias entre el manuscrito de la *Estoria de España I* y las dos ediciones:

	(128r. 81)	(197r. 7)	(197r. 19) <sup>17</sup>
Ms.	<i>pora</i>	Abreviatura	<i>para</i>

<sup>15</sup> Sobre esta cuestión, véase Pedro Sánchez-Prieto (1998: 91).

<sup>16</sup> Cfr. J. Simón Casas (1996: 582). El comentario de Manuel Alvar está en la página 89 del tomo I de su edición de la *Vida de Santa María Egipciaca*, Madrid, C.S.I.C., 1970-1972. Ya F. Hanssen (1911: 41) advertía la dificultades que el historiador de la lengua tenía para esclarecer el momento en que aparece definitivamente *para*: "en vista de la poca fe que merecen los copistas y á veces también los editores, es difícil averiguar el origen y el progreso de esta forma". Más recientemente, Klaus Böckle (1983: 71-72), en un trabajo en el que se analiza la obra de Timo Riiho (1979), hace alusión a los problemas, a veces irresolubles, que supone la interpretación de las abreviaturas en los textos medievales.

<sup>17</sup> Las referencias de folio y de línea que apuntamos son las del manuscrito y corresponden a la vez a las que trae la edición de Wisconsin. Por ello, figuran así en el *Estudio* y en el *Corpus* del apéndice.

Wis.	para	p<ar>a	para
M.P.	pora	pora	pora

En el resto de las ocasiones, en el manuscrito aparece la forma plena *pora*, salvo un caso de abreviatura (23v. 17), que las dos ediciones resuelven como *pora*.

En lo que concierne a la *Estoria de España (II)*, en el manuscrito escurialense (Ms.) se documenta la forma preposicional *para* no abreviada, en varias ocasiones, por ejemplo, 341r. 9, 341r. 63, 342r. 16... En todos estos casos, las dos ediciones (Wis.) y (M.P.) reproducen la preposición tal y como se presenta en el manuscrito: *para*.

La abreviatura de la preposición -que siempre presenta la misma forma y que se caracteriza por la omisión de la vocal de la primera sílaba, de ahí el problema a la hora de resolver *pora* o *para-* aparece en veinticinco ocasiones, en el manuscrito de la *Estoria de España II*. Los editores interpretan esta misma abreviatura unas veces como *pora* y otras como *para*. La edición de Wisconsin reproduce *p<or>a* las primeras ocho manifestaciones de la abreviatura; la última vez que los editores de Wisconsin interpretan la abreviatura como *p<or>a* es en 339r. 72. A partir de aquí, siempre entienden que se trata de *p<ar>a*. Menéndez Pidal, por otro lado, desarrolla la abreviatura como *pora* en: 21v. 9, 35r. 65, 70r. 66, 241v. 38 y 275r. 78; en los demás casos, transcribe *para*.

¿En qué se basan los editores para resolver una abreviatura que, siendo idéntica en todos los casos, a veces se entiende de un modo y, en la misma obra, de otro?

Los editores de Wisconsin suelen atender, al menos en alguna oportunidad, según parece, a la presencia cercana del término no abreviado: así, por ejemplo, en *Estoria de España (I)* resuelven *p<ar>a* en (197r. 7), porque en (197r. 19) el manuscrito escurialense presenta la preposición *para* no abreviada; o, en la *Estoria de España (II)*, (339v. 67) y (341r. 66) entienden *p<ar>a* por el mismo motivo, porque en el contexto aparece la forma plena *para*. De ahí que sólo un descuido pueda explicar la sustitución

de la forma plena *para* en lugar de *pora* en la *Estoria de España I* (128r. 81).

Menéndez Pidal, como ya se ha dicho, en el *Estudio sobre la Primera Crónica General* que aporta como apéndice a la edición de la obra, mantiene la idea de que hay dos fases de redacción<sup>18</sup>. Entonces cabría pensar que la resolución de la abreviatura en un sentido o en otro (*p<or>a/p<ar>a*) podría derivar de la hipótesis de la diferencia cronológica entre la redacción de una y otra parte<sup>19</sup>. De todas formas, Menéndez Pidal no formula, explícitamente, este supuesto en ninguna parte -que sepamos- ni mucho menos se sirve de la diferencia de la forma de la preposición *para* para fechar las dos partes de la *Primera Crónica General*, lo cual (si así fuera) no dejaría de ser un argumento circular<sup>20</sup>.

Los problemas textuales que presenta la resolución de la abreviatura correspondiente a *pora* o *para* son suficientes como para que tengamos muchas reservas con respecto a durante cuánto tiempo y hasta cuándo se escribió la preposición *pora*<sup>21</sup>. De cualquier modo, la

---

<sup>18</sup> Cfr. lo apuntado anteriormente en la nota 8.

<sup>19</sup> Esto es lo que parece deducirse, por ejemplo de la exposición del DCECH (1980), en la entrada correspondiente a la preposición *para*: "Aunque *para* figura una vez en el ms. de Per Abbat, tal forma sería ajena al texto original del *Cid*, en el cual por lo demás se halla siempre *pora* (...). En general, no sólo en el s. XII, sino también en el s. XIII se halla normalmente *pora*. (...) En la *Primera Crónica General* la parte escrita en vida del Rey Sabio tiene *pora*, mientras que en los capítulos redactados en tiempos de Sancho IV ya leemos *para*". Corominas basa su información en una obra clásica de R. Menéndez Pidal (1917: 10) en la que se apunta, de modo genérico, con respecto a las dos partes de la *Estoria de España*: "Otras muchas diferencias podrían observarse; por ejemplo la preposición *pora* que se ve en el primer fragmento, tiene ya en el segundo la forma moderna *para*". Wilfred. A. Beardsley (1966: 220-238) analiza separadamente los usos de *pora* y los de *para* y entiende que se da un proceso en la lengua medieval que culminará con el dominio de *para* en las etapas lingüísticas posteriores: "Per Abbat uses *para* only once, and then in place of *pora*: *para calatayuth quanto puede se va*, *Cid*, 775. The *Alixandre* offers a few sporadic instances of *para-infinitive*, but the *Crónica* again comes to the rescue with at least enough evidence to show increasing popular favor the *para-construction*" (pp. 234-235).

<sup>20</sup> Como afirma José Jesús de Bustos (1992: 569) puede incurrirse en un "circularismo metodológico al fechar los textos en virtud de ciertos rasgos lingüísticos peculiares y, a su vez, al caracterizar un determinado estado de lengua en función de esas mismas notas distintivas".

<sup>21</sup> Sin pretender hacer una revisión exhaustiva hemos comprobado que en los cinco primeros capítulos de la edición de la *Versión Crítica de la Estoria de España*, sólo se refleja la forma *para* y no *pora*. Este dato es aun

imposibilidad de determinar con exactitud si estamos ante una forma u otra, aunque sirve para poner de manifiesto una de las dificultades de la crítica textual, no afecta, de manera fundamental, a nuestro trabajo, tal y como lo hemos concebido, puesto que prestamos atención, primordialmente, al contenido de la expresión final. Por ello hemos preferido aunar todos los ejemplos de *pora* y de *para*, bajo la fórmula *pora/para*<sup>22</sup>.

3. El esquema, organizado cronológica y temáticamente, es el siguiente -y así aparece reflejado en el *Corpus*-:

A. Textos 'histórico-cronísticos':

-*Estoria de España I* [EST. I] (Último cuarto del s. XIII).

-*Estoria de España II* [EST. II] (Último cuarto del s. XIII, con distintas manos que corresponden al s. XIV).

-*Crónica Abreviada* [ABR] (1320)

-*Gran Crónica de Alfonso XI* [GRAN] (1344-1376)

-*El Victorial* [VIC] (1431-1436)

B. Textos no 'histórico-cronísticos':

-*Cantar de Mio Cid* [CID] (Explicit de Per Abbat, 1207)

-*El duelo de la Virgen* [DUE] (Antes de 1236)

-*Los signos del Juicio Final* [SIG] (Entre 1236-1246)

-*La vida de Santo Domingo de Silos* [SAN] (1230, aprox.)

-*Libro de buen amor* [LBA] (1343, aprox.)

-*Arcipreste de Talavera o Corbacho* [COR] (1438)

---

más significativo si tenemos en cuenta que, según Inés Fernández-Ordóñez (1993: 33), el texto no sólo remonta a tiempos alfonsíes, sino que sus lecturas son a veces anteriores a las del códice del *scriptorium regio*.

<sup>22</sup> Tampoco en el estudio de Wilfred A. Beardsley (1966: 220-238) se aprecia una diferencia estructural o de contenido entre las construcciones de infinitivo encabezadas por la forma *pora* y las que están introducidas por la preposición *para*.

-*Prohemio e carta* [PRO] (1446)

C. Textos cronísticos de finales del siglo XV:

-*Crónica anónima de Enrique IV de Castilla* [CRÓ. ANÓ]. (1481-1482).

-*Crónica de Enrique IV*, de Enríquez del Castillo [CRÓ. ENR.] (1481-1502)

4. Los textos 'histórico-cronísticos' se han considerado en su totalidad, con excepción de los *Apéndices* (pp. 451-512, del Tomo II) de la *Gran Crónica de Alfonso XI*, no revisados por el editor, y el *Apéndice* de la *Crónica anónima de Enrique IV*. En cambio, los textos no 'histórico-cronísticos' han sido tratados de modo fragmentario, como ya hemos mencionado, salvo el *Prohemio* y *Los signos del Juicio Final* cuya breve extensión ha permitido analizar en su totalidad. Del *Cantar de Mio Cid* se ha estudiado el Cantar tercero. Hemos seleccionado las 150 primeras estrofas de *El duelo de la Virgen* y las 100 primeras de *La vida de Santo Domingo de Silos*. Se toman dos fragmentos del *Libro de buen amor*: uno, en prosa, *Intellectum tibi dabo...*, y otro, en verso, el episodio de Don Carnal y Doña Cuaresma (desde la estrofa 1067 a la estrofa 1224). Hemos elegido, en *El Arcipreste de Talavera o Corbacho*, dentro de la Primera Parte, los capítulos que corresponden a los diez mandamientos (Cap. XIX-XXIX).

5. Se ha preferido dar cuenta conjuntamente, pero de un modo sistemático, de todos los recursos que pueden expresar formalmente el contenido de finalidad, en lugar de proceder a un análisis de la finalidad obra por obra, que hubiera obligado a incurrir en repeticiones inevitables. No obstante, hacemos notar, de manera paralela, qué mecanismos formales predominan frente a otros en cada una de las obras y, por tanto, en cada etapa. En definitiva, pretendemos mostrar cuál es la evolución en el modo de expresar el fin en el período que estudiamos.

6. En el *Corpus* del apéndice se ordena el material siguiendo, en cada obra, el mismo esquema que el utilizado en el *Estudio*.

7. Metodológicamente, hemos elegido fundamentalmente un análisis de carácter onomasiológico<sup>23</sup>. Como señala César Hernández Alonso (1995: 8-9):

"Mayores y mejores frutos dará una sintaxis que se ocupe de la creatividad lingüística, del proceso de producción del lenguaje, y que atienda conjuntamente a la forma del contenido de los signos y a los correspondientes de la expresión (...). Se trata de una sintaxis que atienda básicamente al proceso onomasiológico, a sus circunstancias y al producto de esa creatividad lingüística (...). Partir del contenido (...), y comprobar los correlatos de estas [*el autor se refiere a formas de la sustancia*] en las formas de expresión".

No hemos partido, pues, a priori de una forma o estructura en busca de un determinado contenido, puesto que aunque haya algunas estructuras predominantes para una expresión, un mismo contenido puede manifestarse de maneras diferentes<sup>24</sup>. Siguiendo este modo de proceder hemos pretendido determinar los modelos estructurales que están capacitados para expresar el fin en los textos analizados. Conforme a estos posibles modelos se organiza toda la exposición en el *Estudio*.

Al mismo tiempo, hemos observado que algunos elementos sintácticos habilitados para recubrir o poner de manifiesto la idea de finalidad, pueden aparecer, de igual manera, en otros contextos expresando contenidos no finales. En esos casos, también hemos recogido los ejemplos para tratar de establecer el posible tipo de conexión entre estas dos expresiones, teniendo en cuenta las marcas gramaticales de las que hacen uso.

---

<sup>23</sup> Como es sabido, los conceptos de 'onomasiología' y de 'semasiología' se han aplicado tradicionalmente en la lingüística al nivel léxico-semántico del lenguaje, cfr. W. Abraham (1981) y Th. Lewandowski (1982). Modernamente, se han utilizado igualmente en sintaxis.

<sup>24</sup> Un criterio semejante propone J. Felipe García Santos (1992: 315) y (1996: 300), con respecto a la investigación en sintaxis histórica. Antonio Narbona (1989c: 62) advierte de las deficiencias de un enfoque exclusivamente semasiológico: de la expresión al descifrado del contenido. No obstante, como el mismo Narbona (1989c: 53) y (1990: 19) pone de relieve, creemos que es necesario -quizá inevitable- la combinación de los dos criterios (onomasiología y semasiología): "Nadie duda de que lo ideal es la conjunción de ambas vías". Ha de destacarse el análisis de las finales que lleva a cabo Ángel López (1994a: 187-208), desde perspectivas psicologistas y perceptivas. Para una aproximación a los principios teóricos de la lingüística perceptiva, cfr. C. Hernández-Sacristán (1990).

8. Igualmente, prestamos atención no sólo al nivel sintáctico del 'enunciado' sino también al de la 'enunciación' como elemento determinante, en distintas manifestaciones lingüísticas, para el reconocimiento del contenido final<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> Como afirma J. Jesús de Bustos (1990: 107), en el plano de la enunciación "se manifiesta la relación básica entre emisor y receptor". También el mismo autor (1993: 250) mantiene que "tout texte... est un discours reproduit mais aussi un discours produit". T. Español (1990: 421-422) muestra la necesidad de la aplicación de criterios pragmáticos en el análisis de algunas expresiones finales.

## **PRIMERA PARTE: LA EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA DE LA FINALIDAD.**

### **§ 1. Los estudios sobre la finalidad.**

La finalidad en español, como objeto de conocimiento lingüístico, no ha sido un aspecto excesivamente atendido, ya sea desde un planteamiento puramente teórico o desde aproximaciones más entregadas al análisis directo de las manifestaciones lingüísticas.

Las gramáticas de la lengua española<sup>26</sup> dedican, en general, poco espacio a las construcciones finales. Es frecuente que comiencen por definir qué es una 'oración' final de un modo un tanto tautológico, sin añadir nada nuevo al conocimiento intuitivo que un hablante o un lingüista tiene de las 'oraciones finales' para, a continuación, presentar un listado de nexos que aparecen introduciendo estas 'subordinadas' y apuntar alguna marca gramatical que caracteriza la expresión final. Sin embargo, es significativo que en los últimos años hayan aparecido gramáticas<sup>27</sup>, en el campo de la lingüística española, que afrontan el estudio de las construcciones finales desde otros postulados.

Hasta la fecha, son dos los estudios, de referencia insoslayable, que muestran una dedicación monográfica a la finalidad en español<sup>28</sup>: el trabajo de Elisabeth Rudolph (1973)<sup>29</sup> y la tesis doctoral de Carmen Galán

---

<sup>26</sup> Cfr. GRAE (1931), M. Sánchez Márquez (1972), *Esbozo* (1973), R. Seco (1988), José G. Mendoza (1992), etc.

<sup>27</sup> Entre estas gramáticas, destacamos: E. Alarcos (1994), Á. López García (1994a) y C. Hernández Alonso (1995).

<sup>28</sup> También hemos recogido estudios de la finalidad en otras lenguas, como en latín -M. Leumann (1940), M. E. Torrego (1988) y E. Sánchez Salor (1991)-, en griego -Emilio Crespo (1988)-, en francés -Mireille Piot (1979)-, en catalán -A. Viana (1987) y (1990)- o en valenciano Josep Maria Guinot i Galan (1995).

<sup>29</sup> La autora parte en su análisis del estudio de la finalidad en obras españolas, generalmente en prosa, desde el s. XII hasta mediados del s. XX. Trata diversos aspectos de la finalidad, como: las conjunciones que intervienen en esta expresión, la relación modal y temporal entre las proposiciones que intervienen en la construcción final, su inclusión en el grupo de las causales... En este trabajo, sin embargo, no tienen cabida las construcciones introducidas por una preposición y cuyo término es una construcción de infinitivo, estructuras más habituales que las que están encabezadas por una conjunción o locución conjuntiva.

Rodríguez (1992a)<sup>30</sup>. No obstante, hay también artículos o estudios cuyo objetivo es el análisis de la finalidad, desde un punto de vista genérico, o de alguna estructura concreta que aporte un contenido final: Elizabeth Luna (1970)<sup>31</sup>, Agustín García Calvo (1973)<sup>32</sup>, Jean-Claude Chevalier (1980)<sup>33</sup>, Marina Arjona (1981), M<sup>a</sup> Fátima Carrera de la Red (1989)<sup>34</sup>, Antonio Narbona (1989b)<sup>35</sup>, T. Español Giralt (1990)<sup>36</sup>, Carmen Galán (1992b)<sup>37</sup> y

---

<sup>30</sup> Éste es el único trabajo de conjunto que, desde un punto de vista sincrónico, se centra en el análisis de las 'oraciones' finales en español. Cfr. § 3, pp. 40-41, donde se señala la orientación metodológica de este estudio y el enfoque que nosotros proponemos.

<sup>31</sup> Los artículos de E. Luna (1970) y de M. Arjona (1981) toman como punto de partida el mismo referente documental (el habla popular de México) y se limitan al análisis de las construcciones preposicionales en infinitivo de contenido final. Los dos artículos atienden a los mismos fenómenos sintácticos: convergencia o divergencia de sujetos, preposiciones que introducen estas construcciones de infinitivo, orden de las proposiciones, etc.

<sup>32</sup> En este trabajo trata de ponerse de manifiesto, fundamentalmente, la idea de la especialización que las lenguas románicas presentan a la hora de designar el contenido final, frente a la indeterminación de este contenido en las lenguas clásicas: latín y griego.

<sup>33</sup> El autor señala la implicación entre la causalidad y la finalidad en el español clásico. Se centra especialmente en el análisis de las construcciones *porque + indicativo*, *porque + subjuntivo* y *para que + subjuntivo*. Intenta trazar una distinción entre estas dos últimas construcciones a partir de la diferenciación entre las preposiciones *por* y *para*.

<sup>34</sup> El artículo consiste en la recopilación de las distintas construcciones que expresan la finalidad en textos de Berceo, centrándose en los nexos que intervienen en esta expresión lingüística.

<sup>35</sup> Se señala, en este trabajo, cuáles son los nexos específicos que sirven para expresar la finalidad, estableciendo, al mismo tiempo, consideraciones diacrónicas con respecto a cada uno de estos nexos. Además, se aprecia cómo la conjunción más específica para la expresión de la finalidad es *para que + subjuntivo*, aunque también irá, poco a poco, apareciendo en otros contenidos.

<sup>36</sup> T. Español Giralt destaca la necesidad de atender a los criterios pragmáticos para la determinación del contenido final en algunas construcciones, en especial en las proposiciones *que + subjuntivo*.

<sup>37</sup> En este artículo se analizan, sobre todo, los distintos valores de las construcciones *para + infinitivo* y *para que + subjuntivo*: final, utilidad, de consecuencia, sucesión cronológica...

(1993)<sup>38</sup>, N. Delbecque (1994)<sup>39</sup>, J. Simón Casas (1996)<sup>40</sup> y Serafina García (1996)<sup>41</sup>.

Como puede apreciarse, son pocos los estudios que atienden a la consideración lingüística de la finalidad desde el punto de vista histórico. Este trabajo pretende contribuir a suplir la escasez de estudios lingüísticos sobre la finalidad desde una vertiente diacrónica, en este caso tomando como referencia el castellano medieval.

## § 2. 'Finalidad': dos concepciones.

La nomenclatura de 'oraciones' o de 'proposiciones' finales puede resultar en ocasiones engañosa<sup>42</sup>, ya que tradicionalmente se incluyen ejemplos de finales que no corresponden a la definición que normalmente se maneja de 'proposición final'<sup>43</sup>. Así sucede en el *Esbozo* donde se recogen los ejemplos que, a continuación, se enumeran, después de haber definido las 'oraciones finales' como aquellas que "expresan el fin":

*Para que lo sepas, un día con otro gastamos cerca de cinco duros en el cafetito dichoso.*

---

<sup>38</sup> Resulta un apéndice muy útil por servir de pauta a los estudios de orientación diacrónica que giren en torno a la finalidad. Dedicar unas páginas al modo de expresar el fin en latín y, a continuación, estudiar los nexos que aparecen con mayor asiduidad en las expresiones finales, haciendo un balance de su evolución.

<sup>39</sup> Se distinguen los valores direccionales de *por* y *para* y, a partir de aquí, se intentan determinar los valores de cada una de estas preposiciones.

<sup>40</sup> Se centra este artículo en el estudio del origen de las construcciones finales de infinitivos introducidas por las preposiciones *por* y *para*.

<sup>41</sup> La autora estudia las construcciones causales y finales en el español actual. Al estudiar las finales (estudio al que dedica 22 páginas) parte, en primer lugar del concepto de finalidad y, a continuación da cuenta de aquellas construcciones que, en el español actual, están en condiciones de soportar ese contenido final.

<sup>42</sup> F. Hernández Paricio (1994: 109-110) pone de manifiesto cómo hay un tipo de expresión final que se corresponde con la expresión de la causa y otros tipos que están alejados de esta significación; de ahí que entienda que es un título "unitario" pero "engañoso".

<sup>43</sup> Carmen Galán (1992b: 430) observa que hay muchas oraciones, tradicionalmente consideradas finales, que no expresan la intención del sujeto.

*Es un amigo, no una amiga, para que se entere.*

*Algo importante había ocurrido, para que sus colores pudieran salir a la luz*<sup>44</sup>.

Son dos los criterios bajo los que podemos agrupar las distintas consideraciones que lingüistas y gramáticos tienen con respecto a la inclusión o exclusión de oraciones, como las señaladas aquí, en la nómina de las expresiones de finalidad. El criterio 'restringido' considera que dentro de la nómina de finales sólo pueden incluirse las construcciones que presenten un sujeto humano o animado en la 'proposición principal', generalmente de carácter agentivo y/o volitivo, que demuestra una intención o propósito que se pone de manifiesto en la 'proposición final'<sup>45</sup>. El criterio 'ampliado' considera que 'proposiciones finales' son todas aquellas construcciones que responden a la culminación de la tendencia direccional, marcada por la 'proposición principal'<sup>46</sup>.

El primero de los criterios responde, por lo general, a una necesidad de clasificación sincrónica, de ahí que se acote la capacidad referencial del término *final*. Esta concepción tendría la ventaja de limitar el campo de análisis de la finalidad; sin embargo, no atendería a muchos enunciados que, si bien no expresan la voluntad e intencionalidad de un sujeto [+humano], pueden explicarse a partir de las características que manifiestan, habitualmente, las construcciones finales.

---

<sup>44</sup> Cfr. *Esbozo* (1973: 547-548).

<sup>45</sup> Comparten esta postura -con ligeros matices- entre otros: Elisabeth Rudolph, (1973: 58), que sigue en parte la definición de Gamillscheg, que la lingüista apunta en la p. 5; Mireille Piot (1979: 31); Olga Mori (1980: 51); M<sup>a</sup> Luisa Zubizarreta (1985: 248); Antonio Narbona (1990: 54); Juan C. Moreno Cabrera (1991: 667); Carmen Galán (1992b: 433); J. G. Mendoza (1992: 385); Emilio Alarcos (1994: 369); Á. López García (1994a: 193-195); C. Hernández Alonso (1995: 154-155); Serafina García (1996: 63).

<sup>46</sup> D. Neyrod y Y. Weller (1988: 569) señalan que en estas construcciones hay dos sucesos, separados cronológicamente, uno de ellos dirigido hacia el segundo, el introducido por la preposición *para*. Planteamientos semejantes mantienen autores como: B. Darbord (1977: 53 y 83); C. Hernández Alonso (1984a: 102); B. Darbord y B. Pottier (1988: 195); R. Seco (1988: 162); E. Sánchez Salor (1991: 206), que aplica esta concepción a las construcciones finales en latín.

El segundo de los criterios es utilizado, entre otros, por los autores que comparten la 'tesis localista'<sup>47</sup>, aquella que fundamenta los significados gramaticales o léxico-semánticos a partir de relaciones deícticas, concretas, espaciales. Siguiendo a estos teóricos, consideraríamos que la expresión final es una conceptualización del movimiento espacial direccional 'puro'. También se acercan a esta concepción aquellos lingüistas que entienden que la preposición es un elemento gramatical no vacío de significado y explican los contenidos nocionales a partir de contenidos espaciales y temporales primarios, que aportan las preposiciones<sup>48</sup>. Este criterio es muy explicativo en lo que concierne a la capacidad de relación que puede establecerse entre la 'finalidad pura' y otros contenidos gramaticales afines o, tal vez, primarios y elementales, que permiten entender el desarrollo ulterior del concepto gramatical de fin. Resulta, pues, muy útil para un tratamiento diacrónico de la idea de finalidad. Sin embargo, en un análisis sincrónico, no permite discernir claramente qué contenido es 'propiamente final' y qué otro es vecino de la idea de finalidad o, incluso, puede explicarse a partir de la idea de finalidad, pero no es 'propiamente final'.

En nuestro trabajo partimos de un criterio 'restringido', en relación con la investigación onomasiológica: sólo reconoceremos que una construcción es final si apreciamos la presencia de la noción intencional. Al mismo tiempo, tenemos en cuenta el criterio 'ampliado' cuando tratamos de dar cuenta del valor no final de una construcción que habitualmente expresa este contenido, de manera que acudimos, con posterioridad, a la complementación del método semasiológico.

Así en una oración como,

*Para aprobar, tienes que estudiar con más frecuencia.*

---

<sup>47</sup> Cfr., por ejemplo, J. Lyons (1977), R. Jackendoff (1983), L. Talmy (1988), W. Croft (1991), R. Langacker (1991), R. Jackendoff y Barbara Landau (1992) y B. Hawkins (1993).

<sup>48</sup> C. Galán (1992a: 33-34) presenta las dos tendencias fundamentales en el estudio de la preposición: la que entiende que la preposición es un morfema vacío de significado (postura mantenida por R. Trujillo y E. Spitzová), frente a aquélla que mantiene el valor semántico de la preposición (concepción que defienden B. Pottier, G. Gougenheim, M<sup>a</sup> Luisa López...).

aparece un contenido condicional, si tomamos como referencia la relación lógica que se establece entre las dos construcciones. A pesar de la presencia de la preposición *para*, especializada como marca de expresiones de finalidad, no podríamos considerar -en rigor- que ésta es una expresión final, puesto que no señala la voluntad del sujeto de la proposición 'principal'. Sin embargo, de este modo no explicaríamos por qué se expresa el contenido condicional con un nexo que, habitualmente, indica la finalidad. Ahora bien, si acudimos al criterio 'ampliado', podríamos entender que la idea de direccionalidad y de prospección que aporta la preposición *para* es la misma en la construcción final intencional y en la construcción condicional. Podríamos tener en cuenta, además, entre otras consideraciones gramaticales, que, en este ejemplo, aparecen dos sujetos: el emisor del mensaje (el Yo= sujeto de la enunciación) y el receptor del mensaje (el Tú= sujeto del enunciado), que la voluntad del sujeto del enunciado queda incluida hipotéticamente en la construcción preposicional de infinitivo (*Para aprobar...= Si quieres aprobar...*), que la intencionalidad del sujeto (del enunciado) en las estructuras finales se pone de manifiesto lingüísticamente en la 'proposición principal' pero que, en esta ocasión, se traslada a la 'subordinada', etc. El cambio de estructura formal para expresar un determinado contenido (en este ejemplo, en lugar de *si* condicional, se emplea *para*, más utilizado en la expresión del contenido final) sirve para evidenciar, una vez más, que es muy poco explicativo partir de clasificaciones estrictas y fijas -a veces, además excesivamente formalistas- que impiden dar cuenta de los cambios continuos que el idioma experimenta<sup>49</sup>. Sería más interesante tratar de apreciar cómo, en esta oración, el contenido condicional, generalmente -pero no sólo- marcado por *si* y el valor final indicado por *para + infinitivo/para + que + subjuntivo* confluyen. La libertad en la colocación de *para + infin./para que + subj.* da lugar a la anteposición con respecto a la principal (colocación frecuente de la proposición condicional), la coincidencia de sujeto agentivo/volitivo entre la 'principal' y 'subordinada' permite en muchos casos el uso de *para + infinitivo* en lugar de *para que + subjuntivo*, posibilidad formal vedada a las construcciones introducidas por la conjunción *si*: \**Si aprobar, ...* Como vemos, estas dos últimas apreciaciones, de índole estrictamente sintáctica,

---

<sup>49</sup> J. C. Rubio (1992: 26) critica la tendencia de los autores, a propósito de las subordinadas adverbiales 'impropias' o 'bipolares', a señalar las diferencias de las expresiones y no sus semejanzas.

servirían para explicar por qué una expresión puede sustituir a otra para precisar un contenido que normalmente no indica, pero que puede llegar a señalar, gracias a la capacidad creativa del idioma. Además, atendiendo a la conexión lógico-semántica que se establece entre finales y condicionales, podemos mantener que es su construcción binaria o dual ('principal' <---> 'subordinada') el elemento común que permite ese trasvase de elementos formales especializados para la expresión de la finalidad al contenido condicional. Por lo tanto, rechazar de inmediato una construcción porque aparentemente no exprese la voluntad o la intención del sujeto de la 'proposición principal' puede mermar sensiblemente la capacidad de comprensión de los fenómenos lingüísticos anexos a la expresión del fin.

### § 3. El contenido final y su forma lingüística.

Una investigación lingüística, de carácter onomasiológico -no desprendida del complemento semasiológico-<sup>50</sup>, aplicada al estudio de la finalidad, tiene como principal objetivo la recopilación de todas aquellas construcciones que, de un modo u otro, son capaces de servir de soporte formal de la expresión de la finalidad y su estudio posterior. Es un lugar común en la filología y en la lingüística españolas la consideración de *para (pora) + infinitivo* o de su variante estructural flexiva en modo subjuntivo *-para que-* como los modelos constructivos que recubren la idea de la finalidad a partir del siglo XIV, casi de manera exclusiva<sup>51</sup>. No obstante, incurriríamos en un doble error si pensáramos que *para + infinitivo* o *para que + subjuntivo* son las dos únicas y exclusivas formas de marcar la finalidad. En primer lugar, es cierto que es un mecanismo que surge para poner de relieve el contenido final, pero también hemos de admitir que esta misma estructura, ya en sus orígenes, está capacitada, también, para señalar otros contenidos gramaticales. Por otro lado, la idea de finalidad podía -y puede- manifestarse estructuralmente mediante otras expresiones como, por ejemplo:

---

<sup>50</sup> Cfr. lo apuntado en la nota 24.

<sup>51</sup> Cfr., por ejemplo, E. Rudolph, (1973: 19); T. Riiho (1979: 277-283); A. Narbona, (1989b: 139-140); C. Galán (1992a: 37) y (1993: 60).

- por medio de otras variantes conjuntivas o preposicionales, es decir, alterando el elemento de relación entre 'proposición principal' y 'subordinada'.

- a partir de estructuras sintácticas que soportan otros contenidos pero que, contextualmente, pueden adoptar un contenido final: construcciones causales, consecutivas, etc.

- mediante otras expresiones que no son semejantes, configuracionalmente, a las construcciones subordinadas finales, pero que aportan la idea de finalidad, como sucede con las 'proposiciones de relativo'.

Una investigación lingüística que trate de encontrar modos de expresar un contenido, en esta oportunidad, el contenido de la finalidad, ha de considerar que no hay ni tiene por qué haber una correspondencia biunívoca entre un determinado contenido y un modo de expresión. La construcción *para + infinitivo/para que + subjuntivo* es producto de la necesidad de precisión lingüística que los hablantes, en un momento concreto, tienen de expresar el fin frente a otra clase de contenidos. Pero ello no quiere decir que sea la única manera de expresar el contenido final y que no esté en condiciones de expresar, además, otras relaciones semánticas. No entendemos que una determinada estructura expresa finalidad porque aparece *para + infinitivo* o *para que + subjuntivo*, sino porque las relaciones lógico-semánticas que se establecen entre los elementos del enunciado, y en muchas ocasiones considerando también los términos de la propia enunciación, se ajustan al contenido final. Que estas conjunciones sean más o menos frecuentes en estos contextos o que estén más o menos connotadas para su uso en estas expresiones son otras cuestiones, muy significativas, pero en ningún modo determinantes. Por este motivo, hay una diferencia metodológica sustancial entre el estudio que proponemos y el de C. Galán (1992a). Mientras que nosotros partimos de un contenido y buscamos formas distintas para la expresión de ese contenido, C. Galán parte "de la definición paradigmática de los nexos". "Tanto la frase infinitiva como la locución PARA QUE + subjuntivo están caracterizadas por una serie de rasgos semánticos potenciales (+tensión, +fundamentación, +posterioridad, +intencionalidad)", (p. 28). De algún modo, esto le lleva a admitir, de manera más o menos explícita, que *para + infinitivo* y *para que + subjuntivo*

expresan siempre fin<sup>52</sup>, de ahí que entienda que estas oraciones son "oraciones de objetivo". Esto le obliga, además, a entender que los complementos de *apto, útil, destinado, capacidad, tiempo, valor...* son finales (p. 37) o que sustantivos como *ayuda* u *obligación* rigen complementos finales (p. 77) o que el verbo necesitar "es uno de los verbos más marcados por la finalidad", (n. 19, p. 104) o "*Hasta* puede adquirir valores de finalidad en contextos que indican extensión espacial (...) y relación temporal (...)" (p. 144), cuando en ninguna de estas estructuras se aprecia la intención, como elemento distintivo de la finalidad en sentido estricto. En otras ocasiones, sin embargo, asegura que "tampoco puede hablarse propiamente de finalidad en el grupo de adjetivos que expresan suficiencia o disposición", (p. 88) o que "PARA + infinitivo puede designar otro tipo de relación semántica si el verbo principal es incompatible con la noción de finalidad", (p. 97). La autora maneja dos acepciones de finalidad a lo largo de su estudio: la finalidad intencional y la finalidad como objetivo. Su método de análisis, semasiológico, que parte de las diferencias de contenido de una expresión, fundamentalmente *para + infinitivo*, le obliga a reconocer finales intencionales y agrupar otros contenidos bajo otro concepto de finalidad menos preciso, en los que incluye la noción de objetivo como consecuencia, objetivo como utilidad, y objetivo como contraste, (pp. 167-170).

En definitiva, nuestro estudio parte del reconocimiento de las estructuras que expresan fin, en su acepción restringida. Además, consideramos otras construcciones alejadas en mayor o menor medida de esta expresión, que, sin embargo, pueden entenderse a partir de una concepción 'ampliada' de la finalidad. En este sentido nos parece muy revelador comprender, a partir de las indicaciones de las tesis localistas, que la finalidad es resultado de la metafORIZACIÓN de la idea de movimiento dirigido. Esta definición 'grosera' de la finalidad aporta muchas posibilidades explicativas, sobre todo desde planteamientos diacrónicos, ya que, por ejemplo, permite destacar que la idea básica de dirección aplicada

---

<sup>52</sup> De la misma manera, Amadeu Viana (1987: 329), al estudiar las oraciones finales en catalán, entiende que las construcciones finales son aquellas que introduce la preposición *per*, con lo que se parte previamente de una forma que expresa la finalidad y no de la indagación de un contenido, al margen de que haya formas que expresen este contenido con más asiduidad que otras.

simbólicamente engloba, junto a otras, las nociones de utilidad, de destinación o de finalidad y, de ahí, que un sistema lingüístico determinado pueda hacer uso de una misma marca gramatical para designar esas relaciones.

#### § 4. Relación de la finalidad con otras estructuras lingüísticas

Tradicionalmente, las 'oraciones finales' se han relacionado con otro tipo de construcciones, sobre todo, con las completivas, con las causales y con las consecutivas. E. Rudolph (1973: 4-6) presenta varios ejemplos de lingüistas que han establecido analogías entre las finales y algunas de estas construcciones. En primer lugar, conviene hacer notar que la noción de subordinadas completivas es una etiqueta sintáctica -'proposiciones sustantivas' exigidas por un verbo, núcleo de la 'proposición principal'- y que, por otro lado, las designaciones de causales, consecutivas y finales agrupan todas aquellas construcciones que implican una conexión lógica entre dos términos proposicionales y que, sintácticamente, se incluyen, por lo general, en un grupo especial dentro de las llamadas 'adverbiales', como veremos más adelante (§ 5 y § 6.). No obstante, es necesario señalar esta diferencia de niveles de relación: el de las finales y completivas afecta, tradicionalmente, a su conexión sintáctica con el verbo de la 'proposición principal' que gira en torno a la exigencia semántica de la subordinada por parte del núcleo verbal, completiva o final (subordinada adverbial), por un lado; y el de consecutivas, causales y finales, que atiende a la forma de interrelación lógica entre dos proposiciones.

Gili Gaya (1993: 139-140) incluye las construcciones finales en el capítulo de verbos de "necesidad subjetiva" que rigen "un verbo subordinado en subjuntivo". La conexión que se establece reside en la obligatoriedad del subjuntivo en los dos casos: en el primero, la regencia del verbo principal; en el segundo caso, la proyección de una acción deseada por el sujeto que puede darse, con más o menos probabilidad, en un momento posterior al de la 'proposición principal'. La confusión entre completivas en subjuntivo y finales (subordinadas adverbiales) se da, especialmente, cuando hay dificultades a la hora de establecer cuáles son los argumentos o valencias del verbo principal y cuando los elementos de relación son los mismos para las dos construcciones, como sucede, por ejemplo, en latín con la conjunción *ut*.

En este sentido, el latinista E. Sánchez Salor (1991: 206) establece una conexión entre consecutivas, completivas y finales, basándose en la presencia del modo subjuntivo en las tres construcciones, en el uso de un mismo elemento de relación (*ut*) y en la indicación cronológica [+ posterioridad] de la subordinada<sup>53</sup>. Podemos establecer una distinción entre completivas y completivas finales (o finales regidas), siempre y cuando, en el caso de estas últimas, el verbo principal exija un complemento, una proposición sustantiva, que obedezca a la noción de intencionalidad<sup>54</sup>.

Entre finales, consecutivas y causales, las relaciones se establecen en un nivel de implicación lógico-semántica entre las dos 'proposiciones' que constituyen estas expresiones. Las consecutivas y finales tienen en común la presentación de una 'proposición subordinada' como acontecimiento posterior, temporalmente hablando, a la 'principal', propiedad que destaca E. Sánchez Salor. El terreno de la consecuencia y el de la finalidad<sup>55</sup> sólo podrá ser compartido en aquellos casos en que en las construcciones consecutivas se emplee el modo subjuntivo. La diferencia fundamental que puede servir para discernir el ámbito de la consecuencia del de la finalidad es el rasgo de la intencionalidad del sujeto volitivo/agentivo de la 'proposición principal' (si no aparece este elemento de intencionalidad la construcción es claramente consecutiva). La finalidad, en este sentido, puede entenderse como una consecuencia de la intención proyectada por el sujeto

---

<sup>53</sup> Su explicación está relacionada con posturas como la de Etmayer, que resume E. Rudolph (1973: 5) o con la de A. Scherer (1975) -cfr. el apartado correspondiente a las construcciones finales en latín, especialmente, pp. 269-270-, que tratan de ampliar el concepto de finalidad, en función de los usos del modo subjuntivo en la subordinación.

<sup>54</sup> Entendemos, por tanto, en nuestro trabajo, que los verbos -también sustantivos y adjetivos- que expresan voluntad, noluntad, esfuerzo... pueden exigir, argumentalmente, un complemento de contenido final. Es cierto, sin embargo, que se apreciarán diferencias, no sólo sintácticas, entre estas construcciones y las llamadas subordinadas adverbiales impropias o bipolares finales.

<sup>55</sup> "Le rapport de conséquence et le rapport de finalité sont très voisins. Cependant ils sont impossibles à confondre. Comparez: *Sa mère l'a élevée, de sorte qu'elle peut vivre avec peu*, et: *sa mère l'a bien élevée, de sorte qu'elle peut vivre avec peu*. Dans la premier cas, la phrase exprime la fin, le but que se proposait la mère pour l'avenir de sa fille", en F. Brunot (1965: 843). A partir de la cita podemos reconocer cómo, a pesar de la relación de posterioridad que comparten consecutivas y finales, hay otro aspecto lógico-semántico que permite diferenciarlas: la intencionalidad. No obstante, la similitud entre ellas explicaría la confusión de valores que en determinados contextos se produce.

de la 'proposición principal'. Por ello, no es de extrañar que aparezcan construcciones, marcadamente finales, en cuanto a su contenido, con elementos de conexión propios de las consecutivas<sup>56</sup>.

Con toda seguridad, la íntima relación entre la noción de la causa y la de la finalidad es la más marcada por parte de los lingüistas<sup>57</sup>. En el capítulo siguiente, dedicado a la expresión del fin en latín, se apreciará, también, esta estrecha analogía. Como veremos, en latín no puede hablarse de la existencia de un nexo específico para señalar la expresión del fin, al contrario de lo que sucede en las lenguas romances. La idea del fin, en buena parte de los casos, queda envuelta en la expresión de la causa<sup>58</sup>, y de hecho algunos autores<sup>59</sup> encuadran en un mismo capítulo el estudio del fin y de la causa.

Esta estrecha concomitancia se muestra por medio de varios fenómenos, como son: el uso de los mismos instrumentos como marcas formales de dos contenidos diferentes, aunque relacionados; la posibilidad de conmutar expresiones finales por expresiones causales volitivas; la incapacidad de saber, en algunas ocasiones, -sin acudir al contexto pragmático- si nos encontramos ante una construcción final o una causal.

Algunos estudiosos consideran que, bajo la idea de causalidad, se encuentran diferentes modos lingüísticos de designar esta relación de causa-

---

<sup>56</sup> A. Narbona, en su tesis doctoral (1978), incluye un apartado destinado a las final-consecutivas § 1.8. En la p. 250 señala que es el mismo valor del subjuntivo el que soporta la noción de finalidad. En (1990: 83-85), también muestra este espectro común que comparten consecutivas y finales, cuando se hace uso del modo subjuntivo. J. A. Bartol (1986: 86, 103 y 128-129) sigue los planteamientos de Narbona, pero hace referencia a la presencia de la coma -p. 87-, como valor entonativo, para distinguir los dos valores, criterio que nos parece erróneo si tenemos en cuenta el carácter de los textos que analiza: textos escritos medievales.

<sup>57</sup> La afinidad de estos dos contenidos gramaticales la muestran, entre otros, E. Rudolph (1973: 53-69); B. Darbord (1977: 53); A. Narbona (1978: 154) y (1990: 39-40); F. Marcos Marín (1980: 388); A. Meilán García (1991a: 410); E. Alarcos (1994: 365-372); N. Delbecque (1994: 374); C. Hernández Alonso (1995: 154).

<sup>58</sup> J. C. Moreno (1991: 669) señala cómo en muchas lenguas -no sólo en las lenguas clásicas- se utilizan los mismos modos de expresión para los contenidos causales y finales. Cfr., también, F. Marcos Marín (1980: 388) y Manuel Iglesias Bango (1989: 8).

<sup>59</sup> Por ejemplo, A. Narbona (1990: 39-85) o E. Alarcos (1994: 365-372). R. P. Stockwell, J. Donald Bowen, J. W. Martin (1965: 195-198) incluyen la causa y el fin bajo la etiqueta sintáctica de los "manner adverbs", como "adverb of purpose or cause".

efecto. De esta forma, las causales y las finales, junto a las concesivas, consecutivas y condicionales, se entenderían como estructuras oracionales que aportan variantes lógico-semánticas de un significado primario y básico, que sería la conexión causa-efecto<sup>60</sup>. Las estructuras de contenido final surgirían, según este planteamiento, como resultado de una necesidad de especificación de un tipo de causa, la causa final<sup>61</sup>: una causa dirigida<sup>62</sup> o proyectada hacia la consecución de un objetivo. Los rasgos gramaticales que sirven para diferenciar el valor final dentro de la zona o campo nocional de la causa son la intencionalidad o la relación cronológica entre las dos proposiciones: en las construcciones propiamente causales, la 'subordinada' se presenta como anterior a la 'principal'; por el contrario, en la expresión final, la construcción 'subordinada' indica posterioridad con respecto a la principal<sup>63</sup>.

Hay muchos ejemplos en los que resulta prácticamente imposible deslindar el valor final del propiamente causal, lo cual serviría para demostrar el núcleo lógico-semántico común que comparten todas estas formas lingüísticas que indican contenidos causales.

La consideración que hace Rudolph (1973: 58 y 95), dentro del campo de la causalidad, acerca de la doble conexión causal que las expresiones finales establecen, permite entender la especificidad de las finales dentro del ámbito causal. La primera relación causal se establece entre la 'proposición principal' y el motivo que desencadena la 'proposición principal' y la 'proposición final', como expresión global, -motivo que, cronológicamente, es anterior a la expresión final en su conjunto-. La

---

<sup>60</sup> Ésta parece ser la postura que, en líneas generales, mantienen E. Rudolph (1973: 54-59); O. Mori (1980: 50); M. Iglesias Bango (1989: 89) y A. Narbona, (1990: 40-41). B. Darbord (1977: 100), siguiendo un análisis de las marcas casuales, sostiene que las relaciones de causa y de finalidad se dan en un mismo eje actancial.

<sup>61</sup> F. Brunot (1965: 803-804).

<sup>62</sup> Cfr. J. Simón Casas (1996: 573). N. Delbecque (1994: 369), a partir del análisis de las preposiciones *por* (causa) y *para* (finalidad), entiende que las relaciones finales y causales son complementarias: "A *para* B versus *por* A, B".

<sup>63</sup> Hacen referencia al criterio cronológico, como factor que ayuda a distinguir el valor final dentro del terreno de la causalidad, R. P. Stockwell, J. Donald Bowen, J. W. Martin (1965: 212); B. Darbord (1977: 83); J. Simón Casas, (1996: 579-580). El criterio de la intencionalidad como elemento distintivo lo destaca Á. López (1994a: 192).

segunda conexión causal se fundamenta a través de la relación entre la 'proposición principal' y su proyección -cronológicamente posterior- que se concreta en la 'proposición subordinada'. A partir de esta doble conexión, podemos entender la confluencia que la finalidad, en muchas ocasiones, presenta con la causa, en sentido estricto, -con el primer tipo de conexión causal- y, también, con la consecuencia, atendiendo a la segunda forma de conexión temporal-causal.

### § 5. El lugar de la finalidad dentro del esquema de subordinación.

La discusión sobre el lugar que ocupa la construcción final dentro del esquema de subordinación oracional es probablemente el aspecto al que han dedicado mayor atención los lingüistas y los gramáticos que han estudiado, con más o menos detenimiento, la finalidad en castellano.

No pretendemos en este trabajo enfrentarnos al estudio teórico de la oración ni tampoco poner en cuestión su validez como unidad gramatical objeto de estudio<sup>64</sup>. Tan sólo queremos apuntar cómo se han clasificado las 'oraciones finales' en el grupo de las subordinadas, dentro de los tres tipos en los que se han venido dividiendo tradicionalmente las construcciones oracionales subordinadas: adjetivas, sustantivas y adverbiales. Las 'oraciones finales' se han incluido, por lo general, en el grupo de las sustantivas o en el de las adverbiales.

Es bien sabido<sup>65</sup> que algunas gramáticas -entre ellas la de la Academia de 1931<sup>66</sup>- entienden que la subordinadas finales han de incluirse en el grupo de las subordinadas sustantivas y que su función es la de complemento indirecto o complemento de destino o dativo. Esta consideración sintáctica, tal vez, se deba a la semejanza formal de las construcciones de complemento indirecto o de dativo, introducidas por las

---

<sup>64</sup> En F. Javier Herrero (1990: 2-48) y en C. Galán (1992a: 15-26), se hace una revisión del concepto de oración y se presentan distintas clasificaciones. Cfr., sobre las dificultades que presenta la definición de la oración, S. Gutiérrez Ordóñez (1984), E. Méndez García de Paredes (1993: 236-238).

<sup>65</sup> Para una revisión de las distintas clasificaciones de las construcciones finales, véanse E. Rudolph (1973: 4-6) y C. Galán (1992a: 15-28).

<sup>66</sup> GRAE (1931: 348), S. Gili Gaya (1993: 294-295), J. A. Pérez-Rioja (1965: 401-402), R. Seco (1988: 226), etc.

preposiciones *a/para* y las 'proposiciones finales', que también hacen uso de estas preposiciones como elementos básicos de relación en las proposiciones finales. Entre aquellos autores que encuadran las finales dentro de las sustantivas es de destacar la opinión de F. Marcos Marín que aplica un método de análisis según el cual la construcción final es una estructura preposicional con un término proposicional que admite la sustitución por un sintagma nominal, lo que le serviría al autor para considerar las finales como un tipo de subordinada sustantiva<sup>67</sup>. El *Esbozo* (1973: 536)<sup>68</sup> rectifica la clasificación de las construcciones finales, dentro de las subordinadas sustantivas en función de complemento indirecto, que ofrecía la *Gramática* de la Academia hasta ese momento, y propone su inclusión dentro de las circunstanciales (o adverbiales).

Otros lingüistas comparten la clasificación del *Esbozo*<sup>69</sup>. Según este planteamiento, las 'oraciones finales' se incluirían en el grupo de las adverbiales o circunstanciales porque expresan una circunstancia, una modificación de la 'proposición principal', junto a otras construcciones como: temporales, modales, de lugar, causales, condicionales...

A partir de los años 70, sobre todo a partir de los trabajos de A. García Berrio (1969-1970) y G. Rojo (1978), se pone en cuestión la idea tradicional de subordinación en la lingüística y en la gramática hispánicas, y este replanteamiento afecta de lleno a la consideración que hasta entonces se tiene de un grupo de subordinadas adverbiales. El problema, fundamentalmente, reside, por un lado, en la nomenclatura de las subordinadas y, por otro, en la heterogeneidad del grupo de las adverbiales. La etiqueta de los grupos de subordinadas responde más a criterios

---

<sup>67</sup> Cfr. F. Marcos Marín (1980: 388). Aunque utiliza un criterio de análisis formal, hace uso de consideraciones semánticas, en cambio, para establecer diferencias entre finales y causales. S. Gili Gaya (1993: 295-297) también aplica un análisis formal, lo que le lleva a afirmar que, a veces, es difícil diferenciar las oraciones subordinadas adverbiales de las que considera "complementarias sustantivas", porque el término de la preposición puede sustituirse por un sintagma nominal. J. M. Lope Blanch (1962), en una reseña del *Curso superior de sintaxis española* de Gili Gaya, mostraba su disconformidad con la propuesta del autor con respecto a las finales: "el complemento indirecto es cosa muy distinta".

<sup>68</sup> En otras obras, también se critica la inclusión de las finales en el grupo de las sustantivas: C. Galán (1992a: 27); C. Hernández Alonso (1984a: 102).

<sup>69</sup> M. Seco (1974: 121-123), M. J. Sánchez Márquez (1972: 178). Es de destacar que estos trabajos ya presentan esta clasificación, anticipándose a la aparición del *Esbozo*.

morfológicos -clases de palabras- que a criterios funcionales o sintácticos<sup>70</sup>. En todo caso, las proposiciones sustantivas y adjetivas admitían, sin tantas dificultades esta inexactitud, ya que las 'proposiciones' subordinadas adjetivas o sustantivas podían corresponder, respectivamente, a sintagmas adjetivales o a sintagmas nominales<sup>71</sup>. Pero, además, entre las adverbiales, sólo tres tipos de subordinadas admitían la sustitución por adverbios: las de lugar, las de tiempo y las de modo. Esto llevó a los lingüistas a establecer una distinción entre las adverbiales que permitían la sustitución por adverbio (adverbiales propias) y aquellas que no podían ser sustituidas por un adverbio (adverbiales impropias)<sup>72</sup>. Esta división es la seguida, recientemente, por la mayor parte de los gramáticos y lingüistas, con algunas variaciones. Las adverbiales impropias reciben, entre otras, las

---

<sup>70</sup> "Otro de los errores, también duramente criticado, en que incurría la Gramática Tradicional, aunque no sólo ella, es confundir funciones oracionales con clases de palabras, de ahí las denominaciones de los diferentes tipos de subordinadas: sustantivas, adjetivas y adverbiales": E. Méndez García de Paredes (1993: 242).

<sup>71</sup> Esto no quiere decir que no merezca una revisión terminológica, ya que, como sostiene I. Bosque (1989: 44): "...las oraciones y los sintagmas nominales pueden coincidir en algunas de sus funciones, pero son entidades categoriales distintas que no comparten aspectos fundamentales de su gramática".

<sup>72</sup> J. Roca Pons (1960: 178-179) ya establece esta diferenciación. Á. López García (1994a: 22) destaca la inexactitud de este término para las subordinadas adverbiales, que no pueden sustituirse por adverbios. Quizá, la heterogeneidad de las adverbiales, también, tenga que ver con la heterogeneidad de la clase de palabra 'adverbio', como señalan, por ejemplo, M. Criado de Val (1958: 197-198) y F. Marcos Marín (1979: 164). Además, hemos de destacar el hecho de que la denominación de 'adverbiales impropias' es una etiqueta que define por la negación de otro campo definido: las adverbiales 'impropias' son las adverbiales que no son adverbiales, cfr. J. C. Rubio, (1992: 19). Para una revisión de las distintas consideraciones en torno a la subordinación adverbial, cfr. J. A. de Molina Redondo (1985), M<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Martínez (1987), C. Galán (1992a: 19-26), E. Méndez García de Paredes (1993) y las obras de G. Rojo, A. Narbona, J. C. Moreno y Á. López García, citadas en las notas siguientes.

denominaciones de bipolares<sup>73</sup>, relacionantes<sup>74</sup>, causativas o de relación causal<sup>75</sup>.

Se observa, posteriormente, que entre la llamada 'principal' y la 'subordinada' hay una implicación lógica, se establece una dependencia mutua. A partir de esta propiedad lógico-semántica se aprecian otras de carácter sintáctico:

1. Estas adverbiales impropias no se comportan como estructuras marginales con respecto a la principal, sino que son necesarias para el significado del enunciado.

2. Afectan, sintácticamente, al conjunto de la 'principal' y no a ningún elemento en particular<sup>76</sup>.

3. La 'principal' y la 'subordinada', interrelacionadas, aportan un sentido unitario.

4. Se observa una limitación en su capacidad de expresar recursividad, ya que son dos polos los que sostienen esa implicación lógica (bipolaridad).

5. Las diferencias que pueden establecerse entre las bipolares y las coordinadas<sup>77</sup> son: las bipolares demuestran un grado de

---

<sup>73</sup> G. Rojo (1978: 103-108); A. Narbona (1983: 121-139), (1989c) y (1990). C. Galán (1992a: 26-28) cree que esta nomenclatura tampoco resuelve el problema. Á. López García (1994a: 211-215) se detiene en las posibles objeciones que pueden hacerse al término de bipolaridad difundido por G. Rojo: si la bipolaridad sólo afecta a oraciones, si se trata de una noción lógica o lingüística y, por último, si las dos 'proposiciones' tienen el mismo valor.

<sup>74</sup> J. C. Moreno (1991: 665-667).

<sup>75</sup> M. Iglesias Bango (1989: 13), J. G. Mendoza (1992: 239). Con arreglo a estas definiciones, pueden darse variaciones en las clasificaciones de distintos tipos de oraciones. Por ejemplo, si se considera esta última designación -causativas o de relación causal-, las comparativas no formarían parte de este grupo. J. G. Mendoza, por ejemplo, las encuadra, junto a las adverbiales propias, bajo la denominación de 'adverbiales descriptivas'.

<sup>76</sup> Esta propiedad sintáctica le permite a E. Méndez García de Paredes (1993: 251-252) hablar de oraciones complejas interoracionales "estructura compleja ... formada por dos o más constituyentes inmediatos que son oraciones", frente a las intraoracionales, en las que "una de las oraciones se identifica con un elemento cualquiera de otra oración".

<sup>77</sup> T. Jiménez Juliá (1994: 153-154) presenta la noción de exocentrismo trimembre para señalar el fenómeno de la bipolaridad "que consiste en la caracterización nexal de unidades, también semánticamente equivalentes,

implicación del que carecen las coordinadas -no obstante, tendríamos que considerar si no se da, también, una implicación entre las 'proposiciones coordinadas' explicativas y adversativas<sup>78</sup> que las acercaría a las subordinadas adverbiales impropias-, esta implicación demuestra un nivel significativo superior y, finalmente, la capacidad de recursividad que en las coordinadas es posible, mientras que en las bipolares está limitada.

Podríamos mantener, en definitiva, que uno de los modos de expresión de la finalidad, sin duda el más importante, se aclimata formalmente al esquema de la bipolaridad oracional -con todas las discusiones que pueda suscitar este término-, que reproduce una implicación lógico-semántica entre dos términos 'proposicionales'. En este caso, la denominación de finales y su posterior caracterización atienden a un mismo criterio: lógico-semántico. Esto no quiere decir que se dejen al margen las consideraciones sintácticas, absolutamente imprescindibles.

#### § 6. Características de la expresión de la finalidad.

Conforme a lo que hasta aquí hemos destacado, la expresión de la finalidad se basa, principalmente aunque no de manera exclusiva<sup>79</sup>, en una relación interpredicativa entre dos términos, que denominaremos 'proposicionales': la proposición A -en la gramática tradicional, conocida

---

formando una construcción de miembros paratácticamente ligados con un significado constructivo definido (condición, restricción, causalidad, etc.)..." y las distingue de las coordinadas por el "carácter abierto" de éstas, frente al "carácter cerrado" de las bipolares.

<sup>78</sup> Ya G. Rojo, en (1978: 104), advertía: "Entre las dos cláusulas constitutivas de las oraciones causales, concesivas, consecutivas, condicionales y adversativas, existe una relación distinta de la de coordinación, la integración o la subordinación de una a otra o a alguno de sus elementos." Además, dedicaba un apartado a justificar la adscripción de las adversativas en el grupo de las bipolares, pp. 108-112. Véase, también, a propósito de la inclusión de las adversativas dentro de las coordinadas o de las subordinadas, A. García Berrio (1969-1970: 221-222).

<sup>79</sup> Tengamos en cuenta que el contenido final intencional puede observarse en una construcción regida o en una construcción de relativo, por ejemplo, que no coinciden estructuralmente con la relación bipolar o interpredicativa proposicional.

como 'proposición principal'- y la proposición B o 'proposición subordinada'<sup>80</sup>. En principio, esta caracterización se ajustaría, como ya hemos advertido con anterioridad, al esquema de las construcciones bipolares.

Ángel López (1994a: 42-44) considera que hay una estrecha relación entre estos dos elementos proposicionales, desde los planteamientos de la teoría lingüística perceptiva. A la subordinada final, que considera como presupuesto<sup>81</sup>, la denomina finalizante y a la 'principal', finalizada. Considera este lingüista que E. Rudolph entiende de modo equivocado como elemento de presuposición la construcción 'principal'. En nuestra opinión, no son dos posturas irreconciliables en absoluto. Esta 'presuposición' pondría de manifiesto una de las propiedades primordiales de las construcciones finales: la doble conexión causal. En primer lugar, el motivo que desencadena la expresión final, en su conjunto, esta manifestación volitiva estaría en íntima relación con el término B (finalizante, según Á. López), de ahí que pueda admitir la conmutación por expresiones volitivas, puramente causales (*porque quería...*). En segundo lugar, la realización de la principal es cronológicamente anterior a la 'proposición finalizante', por lo tanto, el término B será consecuencia de la 'principal', término A, (causa). Como vimos en este capítulo: apartado § 4, pp. 45-46, esta doble conexión causal da sentido a la superación de las fronteras lingüísticas entre causales y finales, en el primer caso, y finales y consecutivas, en el segundo<sup>82</sup>.

---

<sup>80</sup> La noción de la relación interpredicativa la recogemos del trabajo de A. Narbona (1989b: 145). E. Ramón Trives (1982: 171) maneja el término de interverbales de implicación, desde una orientación semejante a la de A. Narbona. C. Galán (1992a: 28) entiende que la finalidad ha de considerarse desde el punto de vista de la actitud del hablante, como una modalidad oracional. La misma autora (1992b: 436) considera que las finales podrían entenderse como un tipo especial de modales.

<sup>81</sup> Para la noción de 'presupuesto', cfr. R. M. Kempson (1975).

<sup>82</sup> Para el planteamiento de Á. López, cfr. (1994a: 187, 195, nota 7). La postura de E. Rudolph se refleja en (1973: 58, 72 y 95). J. C. Chevalier (1980: 200-201) también apunta este doble proceso ("deux opérations") que se establece en las expresiones de finalidad *porque + subjuntivo*. M. Mosteiro (1995: 20) hace referencia, de algún modo, a esta doble relación: "En las finales, a diferencia de las anteriores (causales) el efecto es anterior en el tiempo y, a partir de él, se emplean los medios para conseguir el objetivo propuesto". El propio Á. López (1994a: 198, n. 9) admite que los rótulos de finalizante y finalizado no son apropiados, "pues el finalizante se cumple después del finalizado", con lo que, en cierto sentido, admite estos dos procesos, la doble conexión causal, tal y como la presenta E. Rudolph.

En la expresión final, se establece, entre las dos unidades proposicionales, una interrelación que va encaminada al cumplimiento de lo expuesto por el término B, 'proposición final', es decir, se trata de una causal -si admitimos su conexión con las bipolares causales- dirigida a un objetivo. En este sentido, entendemos mejor la relación que puede establecerse entre el movimiento direccional, la intencionalidad y la pretensión de la culminación de un objetivo. Todas éstas son inclinaciones que surgen desde la principal y buscan la culminación del objetivo en el término B que, a su vez, es el verdadero motor ('motivo') de la expresión de finalidad en su totalidad<sup>83</sup>.

Una de las propiedades que han de tener las oraciones finales, como producto de lo expuesto hasta aquí, es el rasgo [+humano] del sujeto de la 'proposición principal', puesto que este tipo de sujeto está capacitado para expresar la volición o la intencionalidad, factores que desencadenan la construcción final<sup>84</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Zubizarreta (1985: 248) observa que este tipo de construcciones finales sólo presenta un sujeto agentivo, aunque cabe matizarse esta afirmación si tenemos en cuenta que la intencionalidad puede no corresponderse en todos los casos con la causación de un sujeto agentivo, como sucede en este ejemplo:

*Se quedó en casa para ver su programa favorito.*

donde el verbo está más vinculado a la intencionalidad que a la agentividad. Un fenómeno que hemos de considerar es la posibilidad de encontrarnos ante ejemplos de personificación o animación de sujetos no humanos o inanimados. Por último, es necesario recordar, además, que el concepto de

---

<sup>83</sup> Cfr. J. C. Rubio Martínez (1992: 27): "... y entenderemos por semanticidad la correlación funcional entre un contenido predicativo (semántico, en sentido estricto, lógico-racional) y otro pragmático (indicativo-accional)". De esta forma, podría hablarse de una primera conexión causal (prelingüística-pragmática, que motiva, en primer lugar, la expresión final en su conjunto) y de una segunda, lógico-racional, 'puramente lingüística', que aúna el término A y el término B por medio de una conexión causa-efecto.

<sup>84</sup> Como defienden, entre otros, E. Rudolph (1973: 59 y 123), M. Piot (1979: 31-33), A. Narbona (1990: 54) o Á. López (1994a: 193).

sujeto, en este caso, no se ciñe a los límites establecidos por la noción sintáctica de sujeto gramatical<sup>85</sup>.

Es de esperar que la configuración lógica de la idea de finalidad tenga una correspondencia sintáctico-semántica con determinadas estructuras lingüísticas. Así, por ejemplo, las formas lingüísticas que expresen fuerza, intencionalidad o tensión dirigida aparecerán reflejadas en la 'principal'. El esquema sintáctico más repetido, en la principal, será aquel que disponga de un sujeto, humano, que intervenga en la disposición del medio o del camino que conduzca al objetivo final<sup>86</sup>. De este modo, no es de extrañar que una de las estructuras sintácticas más reiteradas en la 'proposición principal' de la expresión final sea la transitiva, en la que el verbo y el complemento regido señalan el medio o el modo de conseguir lo expresado en la 'proposición final' y pretendido por el sujeto [+humano]/[+intencional].

Una de las marcas gramaticales más identificadas con la expresión de finalidad es el uso del modo subjuntivo en la proposición 'subordinada', en el término B -o finalizante, según Á. López-. Todos los autores coinciden al destacar la presencia del modo subjuntivo, como una forma de reconocimiento de la expresión de la finalidad<sup>87</sup>. Las razones que los gramáticos y los lingüistas aportan para que se establezca esta conexión entre la idea del fin y la aparición del modo subjuntivo son dos, fundamentalmente: por un lado, el modo subjuntivo recubriría la idea de virtualidad o eventualidad de lo expresado por el término B, o 'subordinada

---

<sup>85</sup> La advertencia de J. G. Mendoza (1992: 385) -"Sin embargo, es importante aclarar que esta observación tiene que ver con el sujeto de la estructura subyacente y no con el de la externa"- es interesante a la hora de recordar la distinta concepción de sujeto: el sujeto [+humano] de la expresión final no tiene por qué coincidir con el sujeto gramatical de la 'proposición principal'.

<sup>86</sup> Los esquemas semánticos de la 'fuerza' y del 'camino' aplicados al desarrollo del léxico a partir, fundamentalmente, de los planteamientos de la hipótesis localista quedan reflejados en L. A. Santos Domínguez y R. M<sup>a</sup> Espinosa Elorza (1996: 34-35 y 38-44). Son configuraciones que se acomodan con facilidad a la estructura sintáctica del primer término proposicional de una relación interpredicativa final.

<sup>87</sup> Cfr. P. Charaudeau (1970: 13), E. Rudolph (1973: 7 y 11), *Esbozo* (1973: 548), F. Jensen y Th. A. Lathrop (1973: 70), J. Alcina y J. M. Blecaua (1994: 1117), A. Narbona (1990: 54 y 58), José G. Mendoza (1992: 385), etc. F. Brunot (1965: 852), E. Rudolph (1973: 33) y M. Piot (1979: 31), entre otros, ponen de manifiesto esa misma propiedad en el francés. Por otro lado, R. de Dardel (1983: 116) entiende que en la formación de las lenguas romances el subjuntivo marca, entre otros contenidos, el fin, la voluntad y la irrealidad.

final'; por otro, la aparición del modo subjuntivo respondería al deseo que subyace como una derivación de la noción de intencionalidad, es decir, el subjuntivo mostraría, en estas construcciones, su valor volitivo. (No hemos de olvidar la posibilidad de conmutación de la final intencional por una causal con el verbo *querer*, propiamente volitivo). No creemos que sean éstas razones excluyentes, más bien son complementarias, y sirven para explicar el empleo, doblemente motivado, del subjuntivo en estas expresiones<sup>88</sup>.

Paralelamente al uso de un elemento conjuntivo como introductor de la subordinada en modo subjuntivo, encontramos una construcción encabezada por una preposición o una locución prepositiva que introduce una forma verbal no flexiva, en infinitivo<sup>89</sup>. La oposición que se entabla entre el modo indicativo y el modo subjuntivo sirve para distinguir la causa, propiamente dicha, de la causa final o del fin. Sin embargo, la no flexión de la forma de infinitivo da lugar a la dificultad -y en muchos casos la imposibilidad- de delimitar estos dos contenidos: causa y fin. La variación de estructuras (conjuntiva con forma verbal en modo subjuntivo y preposicional con infinitivo) parece responder, según apuntan muchas gramáticas y estudios lingüísticos<sup>90</sup>, a la coincidencia o coindización de los sujetos de las dos 'proposiciones'. Ahora bien, otros autores<sup>91</sup> plantean

---

<sup>88</sup> Algunos autores -como P. Charadeau (1970: 18), M. J. Sánchez Márquez (1972: 258) o A. Narbona (1990: 58)- destacan el valor eventual del subjuntivo. Otros, en cambio, subrayan su carga volitiva u optativa, como *Esbozo* (1973: 459), C. Hernández Alonso (1984a: 102) y (1995: 172), o J. G. Mendoza (1992: 385).

<sup>89</sup> E. Rudolph (1973) se centra exclusivamente en el estudio de las construcciones que presentan en el término B formas verbales flexivas, en modo subjuntivo.

<sup>90</sup> GRAE (1931: 348), J. Roca Pons (1960, II: 181), J. A. Pérez-Rioja (1965: 401-402), S. Gili Gaya (1993: 140-141), A. Narbona (1990: 58), etc.

<sup>91</sup> A. Morales (1989: 29) llama la atención sobre la abundancia de ejemplos que no cumplen esta regla: coindización de sujetos=(infinitivo)/no coindización de sujetos=(subjuntivo). E. Alarcos (1994: 370) aduce varios ejemplos que contradicen la regla, en español actual. C. Galán (1988: 359) y J. Simón Casas (1996: 578) señalan casos de construcciones de infinitivo que no muestran coincidencia referencial de sujetos en castellano medieval. Los trabajos de E. Luna Traill (1970: 58-62) y de M. Arjona (1981: 251-253) presentan muchos testimonios, del lenguaje hablado de México, en que no se cumple la coindización de los referentes de los sujetos gramaticales de las dos proposiciones en el caso de construcciones de infinitivo; sin embargo, no superan, en sus análisis, los límites marcados por el enunciado de la oración.

restricciones a estas normas y acaban por considerar que tan sólo es una tendencia. El problema, en nuestra opinión, está en la identificación desacertada que se establece, en algunas oraciones, entre el sujeto gramatical y el sujeto humano intencional que desencadena la expresión final<sup>92</sup>.

Otra de las características que presenta la expresión final es la relación cronológica entre la 'principal' -término A- y 'subordinada' o término B. El término A siempre es anterior al término B, producto de la relación causa-efecto, es decir, para que se dé B, ha de cumplirse primero A. Esta conexión cronológica responde a la manifestación de la causa dirigida: del término A hacia el término B. Esto explicaría la imposibilidad del uso del infinitivo compuesto -que señalaría la anterioridad de la 'subordinada' con respecto a la 'principal'- en las expresiones finales<sup>93</sup>, aunque sí aparece en las causales puras<sup>94</sup>.

Por lo general -aunque no necesariamente-, la relación predicativa de contenido final entre los términos A y B se establece por medio de nexos. Podemos señalar que estas marcas gramaticales responden a distinta tipología:

1. Nexos relacionados con la idea figurada o metafórica del movimiento espacial dirigido, como son *a (que) o para (que)*.

2. Nexos propiamente causales que, con ayuda de otras marcas gramaticales (como, el subjuntivo, la conexión temporal entre los dos términos, la idea de volición o intencionalidad...), pueden expresar la causa dirigida o la causa final: por ejemplo, *por(que)*.

---

<sup>92</sup> Cfr. en este mismo apartado, nota 85.

<sup>93</sup> Esta relación cronológica, según la cual el término B es necesariamente posterior, explicaría que cuando el núcleo de la proposición es una forma verbal no flexiva, sólo admita el infinitivo simple, que presenta este valor de proyección tensional hacia el futuro y no el infinitivo compuesto, que indica anterioridad, ni el gerundio, que expresa simultaneidad, ni el participio que marca el pasado. Cfr. E. Rudolph (1973: 34-35 y 123), Serafina García (1996: 65), A. Narbona (1990: 55). No obstante, el uso, normativamente incorrecto, del gerundio de posterioridad sí estaría en condiciones de expresar el contenido final. C. Galán (1992a: 146-147) aduce algún ejemplo en que el gerundio se carga contextualmente de contenidos finales; en cambio, José Luis Muño (1995) no señala el valor final del gerundio.

<sup>94</sup> Cfr. A. Narbona (1990: 55 y 58)

3. Nexos vacíos 'semánticamente' que se comportan como meros indicadores de la flexión del término B en las expresiones finales, como, por ejemplo, *que* + subjuntivo.

4. Nexos utilizados en las expresiones consecutivas pero que pueden servir, por esa relación causal que se establece entre 'principal' y 'subordinada', para la expresión de la finalidad, como: *de modo que, de forma que, de manera que...*, siempre que en la proposición introducida por la conjunción aparezca un núcleo verbal en modo subjuntivo y se manifieste la idea intencional desde el término proposicional A.

5. Nexos relativos -adverbios o pronombres- que recogen la referencia del antecedente (medio de la expresión final, incluido en el término A) y que introducen una proposición adjetiva o de relativo en modo subjuntivo, que expresa el fin, en conexión con el medio (antecedente de la proposición adjetiva).

6. Nexos con valor léxico, en origen, utilizados para la expresión del fin por la coincidencia entre su significado léxico y el contenido de la expresión final. Por ejemplo: *con el fin de, con la intención de...*

La estructura bipolar interdependiente es la que, con mayor frecuencia, sirve de molde para la expresión de la finalidad. En esta construcción de relación interproposicional el término en el que se señala el objetivo pretendido no está exigido argumentalmente por ninguno de los elementos que se incluyen en el término A: los dos términos proposicionales son necesarios para la expresión del fin<sup>95</sup>. No obstante, no hemos de ignorar la posibilidad de que un elemento que forme parte del término A -término en el que se manifiesta la intención- exija un complemento que exprese un contenido final, por motivos de necesidades léxico-argumentales. A esta estructura la denominamos estructura regida de contenido final.

---

<sup>95</sup> Serafina García (1996: 66-68) mantiene que las construcciones finales son complementos circunstanciales, bajo el ámbito de la oración. Nosotros creemos que la expresión de la finalidad presenta dos manifestaciones estructurales básicas. La primera de ellas responde a las exigencias argumentales de un núcleo léxico, de esta manera el complemento final está bajo el ámbito sintagmático proyectado a partir de ese núcleo. La segunda configuración obedece a un contenido que necesita de dos polos proposicionales para su expresión completa: una intención dirigida (= término A) y un objetivo intencionado (= término B), que se exigen mutuamente.

## § 7. La expresión de la finalidad. Otros contenidos.

El tipo más representativo y más puro de la idea de finalidad es aquél que presenta un sujeto volitivo, [+humano], que tiene la intención o planea que suceda algo que está expresado en la 'subordinada' o término B<sup>96</sup>. En nuestro trabajo entenderemos que la finalidad, en sentido estricto, sólo se da si se manifiesta una intencionalidad. Esta idea supone la existencia de un sujeto intencional, entendiendo por sujeto aquella referencia desde la que se desarrolla la idea de intención, es decir, un referente cuyo pensamiento pueda orientarse hacia la consecución de un objetivo. Este sujeto intencional -necesariamente asociado a lo humano- experimenta un movimiento anímico<sup>97</sup> orientado hacia ese objetivo.

Atendiendo a la relación sintáctica que se establece entre el término A y el término B, distinguiremos dos modos de finalidad intencional: de complemento regido y de relación interproposicional. El primero de ellos responde a las exigencias léxico-argumentales de un núcleo, mientras que la relación interproposicional se fundamenta en la mutua implicación que se establece entre las dos unidades proposicionales. En la construcción regida, se da una dependencia de un núcleo con respecto a su complemento dentro de una unidad subordinada; en la relación interproposicional, se da una mutua dependencia entre los dos elementos proposicionales. Esta distinción estructural está acompañada de otras

---

<sup>96</sup> En el nivel de relación interproposicional, consideraremos como final, en sentido estricto, o final intencional, aquella construcción en la que se manifiesta el objetivo de la intencionalidad que surge en el término A. Dos pruebas pueden servir para el reconocimiento de este contenido final: la sustitución del nexo que aparezca por otro mucho más motivado significativamente (*a fin de que*) y la conmutación el término B -que está introducido por el nexo- por una expresión causal volitiva del tipo: *porque* + verbo *querer*. Cfr. C. Galán (1992a: 52-53) y (1992b: 432); José G. Mendoza (1992: 386); Á. López (1994a: 195).

<sup>97</sup> Según C. Galán (1992a: 99-100): "Por lo que respecta a las oraciones encabezadas por PARA + infinitivo hay que reseñar el elevado porcentaje de estructuras con verbos de movimiento y con verbos de contenido anímico, quizá porque la noción de movimiento es muy cercana al concepto de "finalidad" como proyección hacia un objetivo y porque los verbos anímicos expresan con mayor claridad la volición del sujeto". Habría que matizar esta afirmación, aclarando que el predominio de estos verbos se da, exclusivamente, en los casos en que la secuencia *para* + *infinitivo* esté inmersa en una construcción que indique finalidad intencional. Las nociones como el deseo o el esfuerzo comparten con la idea de finalidad, en su sentido estricto, ese movimiento anímico orientado hacia el futuro. Cfr. L. A. Santos y Rosa M<sup>a</sup> Espinosa (1996: 169).

diferencias lógico-semánticas. La expresión de finalidad de complemento regido supone una finalidad inmediata, prácticamente simultánea entre los dos momentos temporales a los que remiten el término A (en el que se incluye el término regente) y el término B (dentro del ámbito sintagmático del núcleo del que depende). En cambio, en la relación interproposicional se da una finalidad mediata, el término B es, cronológicamente, posterior al término A<sup>98</sup>. En efecto, esto supone, por ejemplo, que la eventualidad sea mayor en las construcciones interproposicionales que en las de complemento regido y que en las construcciones regidas finales no aparezca la noción sintáctica de 'medio', que sí que se manifiesta en las relaciones interproposicionales, debido al carácter de las construcciones mediatas<sup>99</sup>. Al mismo tiempo, resulta interesante señalar que en el término A de las configuraciones interproposicionales abundan las construcciones finales regidas, ya que están claramente connotadas para la expresión del contenido final, proyectado desde la proposición A a la proposición B. En nuestro trabajo nos centraremos, especialmente, en el estudio de la finalidad en las relaciones interproposicionales, si bien, no por ello, dejamos de prestar atención a la finalidad 'léxico-sintáctica' o de complemento regido<sup>100</sup>.

---

<sup>98</sup> Como afirma C. Galán (1992a: 142): "La finalidad, en su acepción estrictamente nocional, denota prospectividad y posterioridad: hago algo (en este momento) para conseguir X después".

<sup>99</sup> La diferenciación de estos dos tipos de estructuras finales intencionales (construcción mediata o interproposicional y construcción inmediata o regida) permite distinguir dos modos de finalidad, que corresponden a dos niveles sintácticos diferentes. El no reconocimiento del contenido final en las construcciones inmediatas o regidas es lo que, posiblemente lleve a C. Galán (1992a: 102) a no entender como final el siguiente ejemplo: *La propia Micaela se apañaba escrupulosamente para anular la traza extrema del sexo con ropajes austeros...* "(...) *apañarse para* tampoco designa una proyección final: el sujeto ha realizado ya la acción que se propone en el infinitivo y, por tanto, se trata de una finalidad consabida que ha perdido los rasgos (+tensión) y (+posterioridad)". Tampoco E. Rudolph (1973) establece esta diferenciación de la finalidad intencional, con arreglo a su configuración sintáctica. En nuestra opinión, el ejemplo propuesto por C. Galán es una construcción regida, inmediata, que aporta un contenido final intencional, debido al carácter semántico del verbo de 'esfuerzo' o 'intento' *apañar*. No entendemos por qué esta autora incluye dentro de su análisis los complementos regidos de utilidad y no los complementos regidos de finalidad intencional.

<sup>100</sup> No hemos de olvidar que la noción de intencionalidad puede manifestarse, también, como una expresión de contenido añadida, a modo de superposición, en otras construcciones sintácticas: construcciones de relativo, consecutivas, etc.

Además del movimiento anímico, advertimos la existencia de otros movimientos no intencionales, que obedecen a otras notas sintácticas, como pueden ser la adecuación, la destinación, el dativo y la utilidad<sup>101</sup>. Todas estas nociones sintácticas presentan como rasgo común la idea de 'dirección' aplicada a un determinado 'espacio', sea éste intencional (objetivo-final) o no. Por ello, no es de extrañar que todas estas nociones puedan recubrirse gramaticalmente por medio del uso de *para (que)*.

Por ejemplo, el contenido de utilidad hace uso de la misma forma sintáctica que se emplea para la idea de finalidad (*para + infinitivo /para que + subjuntivo*). En esta oportunidad, no aparece sujeto humano, sino un medio o un objeto, cuya utilidad se pone de manifiesto en la proposición subordinada, como por ejemplo:

*Este cuchillo sirve para cortar el pan/ para que cortes el pan.*

Si atendemos a la necesidad obligatoria de que en la 'proposición principal' aparezca un sujeto [+humano/+intencionado], estas construcciones no pueden considerarse finales. Sin embargo, tal vez, podríamos tener en cuenta que lo que se pone de relieve es la utilidad o aplicación de un objeto, que sería medio, en las expresiones finales con sujeto humano, su virtual 'finalidad'<sup>102</sup>. En cualquier caso, hemos de considerar que en muchas de estas expresiones -que llamaremos de utilidad- se produce un cambio sintáctico interesante con respecto a las estructuras finales interproposicionales. El complemento de utilidad es un término valencial o un término regido por el núcleo, en este caso, verbal<sup>103</sup>, como sucede con

---

<sup>101</sup> Como apuntamos en la nota anterior no hemos de olvidar la posibilidad de que sobre una expresión de utilidad, adecuación... se superponga un contenido intencional que permita un reanálisis final intencional de una estructura básica no final intencional. Ej. *Ese es el libro para dormir* (utilidad), frente a *Quiero el libro para dormir* (utilidad-finalidad intencional). Si bien en el segundo ejemplo puede mantenerse el contenido básico de utilidad, el ámbito de influencia de la volición del verbo *querer* facilita una interpretación final intencional.

<sup>102</sup> En este sentido, resulta oportuno apuntar la apreciación de F. Brunot (1965: 844), basada en un criterio lógico: "Mais de simples noms d'ustensiles comportent aussi des compléments de but, ces ustensiles étant créés, fabriqués pour une fin".

<sup>103</sup> Se produce lo que Á. López García denomina, desde su planteamiento de la lingüística perceptiva, un proceso de 'inmersión lingüística' (1994a: 205-208).

los complementos regidos de contenido final. Pero lo que distingue una estructura de otra es la noción de 'movimiento anímico', la presencia o no de un sujeto intencional.

Hemos de subrayar, además, que la posibilidad de contrastar dos términos, en la construcción interproposicional, que mantienen una relación interpredicativa intensa -teniendo en cuenta, además, la libertad de colocación del término B, en la mayor parte de estas construcciones- es un mecanismo potencial de creatividad lingüística que conviene no descuidar. Se trata de lo que algunos lingüistas llaman antifinales, falsas finales, usos contrastivos de *para que*<sup>104</sup>, etc., contenidos que se apartan de la noción básica de finalidad y que adoptan, partiendo de la posibilidades que facilita el sistema, otros valores no intencionales, que pueden acercar estas construcciones, formalmente caracterizadas para la expresión del contenido final, a otras estructuras interproposicionales.

Hemos hecho notar, en los apartados anteriores, la importancia del método de investigación onomasiológico para los estudios lingüísticos, especialmente en el caso de que el contenido lógico-semántico cumpla una función determinante, como sucede con este aspecto sintáctico que nos ocupa: la finalidad.

Nuestro trabajo trata de analizar cómo se van consolidando progresivamente las formas lingüísticas que sirven de soporte de la expresión del fin y qué otras estructuras se asemejan formal y significativamente a estas expresiones. El enfoque diacrónico tiene la ventaja de recuperar la perspectiva que da sentido a los usos lingüísticos actuales. Así, por ejemplo, en el caso de la consolidación *para (que)* como nexos

---

<sup>104</sup> C. Galán (1992a: 129-135) incluye una tipología de construcciones con *para + infinitivo* que soporta unas relaciones semánticas distintas a la final intencional. La misma autora (1992b: 436) explica estas construcciones como usos de la forma propiamente final con un valor enfático o expresivo. A estas estructuras las denomina "falsas finales". E. Ramón Trives, en (1982: 71-72), emplea el término de "antifinales" y presenta como motivos de nexuación de las finales la ironía y la anomalía lingüística; cfr., también, E. Rudolph (1973: 142-144). C. Hernández Alonso (1995: 172-173) recoge este tipo de ejemplos bajo el epígrafe de "Variantes semánticas con forma de expresión final". D. Neyrod y Y. Weller (1988: 569) advierten la existencia de lexías finales con valores modales de enunciación en expresiones como: *para que veas, para que aprendas...* Esta clase de construcciones 'modales de enunciación' son las que V. Báez San José (1996: 173-174) analiza como finales, dentro de la estructura performativa comunicativa.

específico de la idea de la finalidad, afirmación que defienden todos los autores, habrá de estudiarse no sólo cómo y cuándo se consigue esa especialización gramatical, sino también qué otras expresiones lingüísticas pueden (o podían) hacer uso de este elemento conjuntivo y qué relación se establece con la finalidad<sup>105</sup>.

En conclusión, partimos de una noción de finalidad restringida: sólo reconoceremos que una construcción es final si se desarrolla a partir de un movimiento intencional, dentro de una línea de investigación onomasiológica. Sin embargo, al mismo tiempo, no dejamos de lado otras expresiones que puedan manifestarse por medio de las mismas marcas gramaticales que sirven para la expresión del contenido final intencional. En este sentido, utilizamos un criterio ampliado de finalidad, que se asocia al modo de indagación semasiológico, según el cual la finalidad no sería más que una acepción metafórica derivada -como otras: utilidad, dativo, destino, adecuación- de la idea direccional.

---

<sup>105</sup> Analizar *para* + *infinitivo/para que* + *subjuntivo* como final, en todos los casos, supone entender que lenguaje no es dinámico, ni experimenta ninguna necesidad de cambio. A propósito de esta idea, ha de considerarse la observación de J. Vallejo (1925: 129): "*Para que*, por ejemplo, está consagrado porque así es su empleo predominante, como instrumento para introducir subordinadas o suplementarias finales. Pero afirmar *a priori* que *para que* es eso, y, en consecuencia, comprometerse a ver siempre en él 'conjunción final', es sencillamente esclavizarse a una categoría gramatical y a una etimología".



## SEGUNDA PARTE: LA EXPRESIÓN DE LA FINALIDAD EN LATÍN.

### § 1. Consideraciones previas.

El estudio de la situación lingüística que presenta el latín permite, indiscutiblemente, comprender mejor muchas de las particularidades de las lenguas románicas<sup>106</sup> y, más en concreto, las del español.

No obstante, el acercamiento a la lengua latina presenta algunos problemas. En primer lugar, la falta de precisión de conceptos tan ambiguos -y, al mismo tiempo, tan útiles y consagrados- como, por ejemplo, el de latín vulgar. También puede añadirse el hecho de que, en la mayor parte de los casos, las gramáticas no sean un reflejo directo de la forma lingüística latina sino más bien resultado de la adecuación de ésta a los moldes de otras lenguas, es decir, resultado de la manera que las lenguas modernas tienen de traducir el latín<sup>107</sup>. Otra dificultad proviene de la propia noción lingüística de finalidad, en la que pueden converger distintos conceptos, a veces enfrentados, de índole semántica o sintáctica, como hemos señalado en la primera parte de nuestro estudio.

No es éste un lugar propicio para esclarecer un concepto tan oscuro como lo es el de latín vulgar, más aún si tenemos en cuenta el escepticismo que demuestran romanistas y latinistas ante la definición de este término: alguno de ellos ha puesto de manifiesto, incluso, la imposibilidad de llegar a definirlo<sup>108</sup>. Tan sólo pretendemos en este apartado dar cuenta de las estructuras que en latín -en sus distintas modalidades- servían de soporte a los contenidos de finalidad y, más adelante, considerar, en la medida de lo posible, las manifestaciones del romance a la luz de las del

---

<sup>106</sup> Cfr. J. Herman (1970: 29). Un estadio de lengua antiguo permite un doble examen: prospectivo y retrospectivo, como señala G. Serbat (1982: 2).

<sup>107</sup> Es la misma impresión que tiene Emilio Crespo (1988: 285) en lo que concierne a las gramáticas del griego antiguo.

<sup>108</sup> Para el alcance del término de 'latín vulgar' pueden consultarse: V. Väänänen (1988: 29-65) que hace referencia a Löfstedt que mantenía que era imposible la perfecta definición del término, p. 30; E. Coseriu (1978) y P. Lloyd (1979: 110-122). En este último artículo, se aportan trece definiciones distintas correspondientes al término de 'latín vulgar'.

latín. Sin embargo, al lado del polémico concepto de latín vulgar hay otra clase de términos de bastante utilidad para el estudioso de las lenguas romances, especialmente aquellos relacionados con la nomenclatura cronológica, como latín arcaico, latín clásico, latín postclásico, bajo latín, etc., porque, diacrónicamente, pueden anunciar cambios lingüísticos en las lenguas románicas cuyo germen se encuentra ya en el sistema lingüístico latino<sup>109</sup>.

En este apartado de nuestro trabajo, recogemos todas aquellas expresiones que puedan recubrir el contenido final y otras que se asemejen a éste. Es decir, abordamos el estudio de la finalidad en su sentido más amplio (valor direccional), en su acepción 'ampliada' (cfr. Primera parte: § 2.), de modo que nos permita establecer relaciones entre la finalidad intencional y otros contenidos simbólicos derivados, también, de la idea de dirección. Concluimos esta parte de la investigación, aportando algunas observaciones sobre la finalidad en latín, que se reflejarán, de alguna manera, a lo largo del análisis de la finalidad en castellano medieval.

Hemos decidido agrupar los modos de expresión del fin conforme a siete conceptos morfo-sintácticos:

- § 2. La flexión casual latina y las formas verbales no personales.
- § 3. Las conjunciones que introducen proposiciones adverbiales finales<sup>110</sup>.
- § 4. Otras conjunciones que, ocasionalmente, pueden expresar el 'fin'.
- § 5. Propositiones adjetivas o de relativo.
- § 6. Las preposiciones: su relación con el sistema casual latino.
- § 7. Las locuciones conjuntivas.
- § 8. La yuxtaposición.

---

<sup>109</sup> Ésta es la orientación del estudio de J. Herman (1963: 23). El autor trata de demostrar que el sistema de subordinación de las lenguas romances se desarrollaba a partir de las posibilidades que ya ofrecía el latín. Cfr., también, R. de Dardel (1983).

<sup>110</sup> Mantenemos la terminología que utilizan los latinistas, aunque no se correspondan, en algunas ocasiones, con los principios planteados hasta aquí, en el capítulo primero.

## § 2. La flexión casual y las formas verbales no personales.

### § 2.1. Valor de los casos.

El latín clásico presentaba un sistema casual<sup>111</sup> con seis variaciones morfológicas o casos: nominativo, vocativo, acusativo, genitivo, dativo y ablativo. De éstos tan sólo tres -el acusativo, el genitivo y el dativo- podían, acompañando, por ejemplo, a formas verbales no personales, expresar contenidos cercanos a la finalidad. El acusativo y el dativo estaban suficientemente motivados para funcionar en estos contextos por su significado gramatical. El acusativo "...il sert aussi à exprimer des notions plus concrètes, et d'abord le but poursuivi, le terme d'un mouvement (valor dite 'lative'...)". Así también, "...Le datif exprime fondamentalement une relation circonstancielle de destination ou de finalité..."<sup>112</sup>. En cambio, el genitivo aparece, generalmente, en contextos que sirven para marcar la dependencia de esa palabra en genitivo con respecto a algunos verbos, adjetivos o sustantivos, como sucede en origen con las expresiones de *gratia* o *causa* con genitivo, que veremos en el apartado correspondiente a las preposiciones impropias ( § 5.4.)<sup>113</sup>.

### § 2.2. Formas verbales no personales.

Las formas verbales latinas no personales pueden expresar finalidad. Algunas de estas formas cuentan con la ayuda de las marcas

---

<sup>111</sup> Para el sistema casual del latín, cfr. R. Kühner (1912: 274-280), W. Votsch (1943: 19-20), A. Tovar (1946: 19-20), A. Ernout (1953: 5-10), A. Ernout y F. Thomas (1964: 7-9), A. Scherer (1975), M. Bassols de Climent (1976, vol I: 33-35), G. Serbat (1980: 51-56), J. L. Moralejo (1986).

<sup>112</sup> Cfr. G. Serbat (1980: 60-62). Cfr., también, W. Votsch (1943: 84 y 91), A. Tovar (1946: 24 y 42), A. Ernout y F. Thomas (1964: 17 y 76), B. Pottier (1964: 103), A. Scherer (1975: 49). Para el valor del dativo latino, cfr. M<sup>a</sup> J. Echarte Cossío (1994).

<sup>113</sup> Sobre el valor del genitivo, cfr. A. Ernout y F. Thomas (1964: 39) y G. Serbat (1980: 62). En algunas gramáticas -A. Tovar (1946: 32-42) o L. R. Palmer (1984: 289-293)- se presenta una exhaustiva tipología del genitivo, basada únicamente en criterios semánticos, que resulta, en ocasiones, poco operativa.

casuales. Las construcciones gerundiales -aquellas que tienen como núcleo un gerundio o un gerundivo- pueden combinarse con los tres casos, ya mencionados, para indicar una noción próxima al fin. La diferencia que puede establecerse entre el gerundio y el gerundivo reside en su comportamiento morfosintáctico: el primero puede ser equivalente a un sustantivo y el segundo, a un adjetivo.

### § 2.2.1. Gerundio o gerundivo en acusativo.

Era muy común el empleo de estructuras prepositivas con gerundio en acusativo, sobre todo, con la preposición *ad*, aunque también aparecían otras como *in* o, más ocasionalmente, *propter*, *ante*, *inter*, *circa*<sup>114</sup>, etc. La idea de dirección, movimiento y prospección que aportaba *ad*<sup>115</sup> daba lugar a un valor semántico muy cercano a la finalidad. Primero, comenzó en combinación con verbos de movimiento, como en *ad deliberandum eo convenerunt* (gerundio) o en *Caesar ad cohortandos milites decucurrit* (gerundivo). Más tarde, esta idea primaria de movimiento se extendió a todas aquellas construcciones verbales en las que se adivinaba una idea de 'destino', con un valor final, sentido figurado a partir de la noción de movimiento.

El gerundio, en caso acusativo y sin preposición, denotaba un significado contiguo a la idea de finalidad, como en *transmissi sunt quinque senatores ... haec verba gothicis nuntianda (=ad nuntianda)*. En construcciones verbales de donación o petición -dar, pedir, entregar...- es frecuente el uso del gerundivo -adjetivo verbal- en concordancia con el acusativo, como sucede en *dare alicui liberos educandos*<sup>116</sup>.

### § 2.2.2. Gerundio o gerundivo en dativo.

---

<sup>114</sup> Cfr. L. R. Palmer (1984: 319).

<sup>115</sup> Cfr. F. Diez (1856-1860, III: 150-151); A. Ernout y F. Thomas (1964: 34-35); M. Bassols de Climent (1976, I: 239-240).

<sup>116</sup> Cfr. M. Bassols de Climent (1976, I: 399 y 402).

Esta configuración sintáctica competía con otra -a la que nos referimos en este mismo apartado (cfr. § 2.3.)- cuyo término era un sustantivo abstracto de carácter verbal. En opinión de Antonio Tovar, la construcción gerundial en dativo escaseaba en los textos clásicos, aunque sí se usó con cierta periodicidad en la época postclásica<sup>117</sup>. Los gerundivos y los gerundios dependían de distintos términos regentes:

- Verbos: *sum*, en el sentido de 'servir para', *adesse*, *interesse*, *orare*, *deligere*...

- Adjetivos: durante los períodos arcaico y clásico son muy pocos los adjetivos que rigen este tipo de construcción gerundial: *firmus*, *optimus*... Sin embargo, aumenta su número en la etapa postclásica: *exiguus*, *levis*, *facilis*, *validus*...

- Sustantivos. Según Bassols (1976, I: 397), sólo aparecen casos de sustantivos regentes en alguna expresión curialesca como *comitia decemviris creandis*.

En todos los casos, el término regente y el regido colaboran en la formulación de la idea de adecuación que, tal vez, podamos derivar de otras más primarias como las de dirección y destino.

En el latín postclásico se dan construcciones gerundiales en dativo que no están regidas por ninguna palabra de la oración y que, por tanto, se comportan, así al menos lo mantienen Ernout y Thomas (1964: 266) y Bassols (1976, I: 397), como verdaderas oraciones subordinadas de finalidad. Ej. *Tiberius, quasi firmandae valetudini, in Campania concessit* (Tácito, *Anales*, 3, 31).

### § 2.2.3. Gerundio o gerundivo en genitivo.

Como hemos apuntado previamente (§ 2.1.), el genitivo era, en principio, frente al acusativo y al dativo, el caso que menos motivaciones gramaticales presentaba para dar acogida a una expresión de 'fin'. En un primer momento, las construcciones gerundiales dependían de adjetivos o

---

<sup>117</sup> Cfr. A. Tovar (1946: 148-154). El autor, en estas páginas, lleva a cabo un estudio detallado del gerundio y del gerundivo.

sustantivos que regían genitivo, adjetivos o sustantivos que denotaban deseo o posibilidad, como en *cupidus sum vivendi urbem* o *facultas armorum capiendorum*<sup>118</sup>. También podían utilizarse con las 'preposiciones' *causa* o *gratia*, que rigen genitivo. Así sucede en *exercitum provinciam hiemandi causa duxit*.

Según Bassols (1976, I: 96), "el genitivo de un sustantivo acompañado de un gerundio o de un gerundivo puede usarse en latín para expresar una idea de finalidad"; sin embargo, el lingüista mostraba su reticencia, ya que podía tratarse "...probablemente de un genitivo de cualidad que por el contexto asume la idea de finalidad". En este sentido, resulta oportuna la observación que hacen Ernout y Thomas (1964: 268): "Par la suite de l'idée d'intention qui se dégagait de certains exemples [*construcciones gerundiales en genitivo, nuestro*] les écrivains stylistes (Salustio, Tacito, etc.) rapprochèrent cette construction du gr. *τοῦ + infin.* marquant le but et l'employèrent avec cette valeur (...) *exercitum opprimundae libertatis habet* 'il entretient une armée pour accabler la liberté'". Es decir, las construcciones gerundivas en genitivo, generalmente, dependían de una palabra, pero las propiedades semánticas del término regente propiciaban una relación con la expresión gerundial, suficientemente estrecha como para que pudiera adaptar una formación griega que expresaba el fin (*τοῦ + infinitivo*)<sup>119</sup>.

#### § 2.2.4. El participio activo de futuro<sup>120</sup>.

El participio de futuro (*-urus/-ura/-urum*) en latín solía aparecer combinado con el verbo *sum* constituyendo una perífrasis activa que adoptaba significados cercanos a los de una perífrasis incoativa, 'estar a punto de', 'estar destinado a' o 'tener la intención de'. La perífrasis acabó por adquirir un valor de obligación. El significado prospectivo y orientativo que tenía este participio favorecía la conexión con los contenidos finales,

---

<sup>118</sup> Cfr. E. Valentí Fiol (1982: 116).

<sup>119</sup> Cfr. F. Rodríguez Adrados (1992: 646 y 662).

<sup>120</sup> No dedicamos un apartado al llamado, en varias gramáticas, participio de futuro pasivo (*-ndus*), por su práctica identidad con el gerundivo o adjetivo verbal, como lo denominan Ernout y Thomas (1964: 286). Se usa, en la voz perifrástica pasiva, con matices de obligación.

aunque se utilizó poco hasta el período postclásico. Se documentan ejemplos de participio de futuro fuera de la construcción perifrástica: *Galli ad Clusium venerunt castra oppugnaturi*. También, es interesante otro ejemplo, casi idéntico, que presenta Bassols a continuación del de participio de futuro: *venerunt pacem petentes*. En este caso, un participio de presente (*petentes*), parece soportar la idea de intencionalidad. Hemos de entender que es un caso aislado en que el valor semántico del verbo (de movimiento) y la superposición de dos estadios temporales consecutivos: la acción de venir (anterior) y la de pedir (posterior) dan lugar a una interpretación intencional-prospectiva que el participio de presente de por sí no aporta<sup>121</sup>.

### § 2.2.5. El infinitivo.

Según Bassols (1976, I: 354-355 y n. 28), el infinitivo "sólo puede usarse introduciendo una determinación circunstancial para expresar la finalidad o la destinación"; además, añade el gramático, "ésta es la acepción más primitiva del infinitivo" y señala cómo el castellano antiguo heredó esta forma de expresión, sobre todo con verbos de movimiento<sup>122</sup>. F. Rodríguez Adrados (1992: 642) señala que, en griego antiguo, el infinitivo como complemento de una acción verbal o también de un sustantivo o de un adjetivo, a veces, puede entenderse como final, aunque eso "es en realidad una cuestión de la traducción".

El infinitivo puede complementar la acción de un verbo de:

- esfuerzo, de deseo, de poder, por ejemplo: *volo facere*.
- movimiento, sobre todo, con verbos como *ire* y *mittere*.
- donación, como *dare*, *ministrare*, *tradere*...

---

<sup>121</sup> M. Bassols de Climent (1976, I: 385). Cfr., también, A. Tovar (1946: 164); A. Ernout y F. Thomas (1964: 278-280); V. Fiol (1982: 121).

<sup>122</sup> P. Perrochat (1932: 161) mostraba que la expresión con infinitivo era preferida en la lengua familiar, pero que en latín clásico (podemos entender, tal vez, en la lengua más cuidada, literaria) tendía a sustituirse por otras estructuras, como por el supino, *ad + gerundio*, etc.

Los gramáticos tienden a pensar que en el primero de los casos estamos ante una completiva<sup>123</sup>, como explican Ernout y Thomas del tipo de *amicum volo*. Ahora bien, creen que, con los verbos de movimiento, el infinitivo aporta una idea de finalidad, quizá por esa conexión que se establece entre dirección, de un lado, y destino y fin, de otro. Lo mismo sucede con las construcciones verbales de donación, del tipo *dare*, que también parecen desarrollar esa idea figurada de dirección desde un sujeto a otro<sup>124</sup>. En estas estructuras verbales de movimiento podía concurrir, con el infinitivo, el supino, que estudiamos a continuación (§ 2.2.6.).

Al margen de estas construcciones, el infinitivo podía complementar a sustantivos y adjetivos, generalmente de carácter verbal. Además, progresivamente, se aprecia una tendencia a que sea el infinitivo, en lugar del gerundio o del gerundivo, el que asuma ese papel de término nominal-verbal regido. Ernout y Thomas señalan esa predilección por el infinitivo y la explican a través de la analogía desencadenada por los verbos de deseo *cupio + infinitivo* que permitiría la regencia de adjetivos y sustantivos de deseo (*cupidus/cupiditas*)<sup>125</sup>.

#### § 2.2.6. El supino.

Desde un punto de vista morfológico, pueden distinguirse dos supinos: uno en *-tum*, herencia del antiguo acusativo de una forma nominal verbal, en *-tus*, emparentado con el infinitivo; otro en *-tu*, derivado del correspondiente dativo (< *-tui*).

---

<sup>123</sup> Aunque hemos de subrayar el valor intencional que aportan las construcciones de deseo, que responden a un movimiento anímico de voluntad.

<sup>124</sup> Según A. Scherer (1975: 84): "Andererseits gibt der Inf. bei Verben der Bewegung wie *ire, currere, mittere* sowie *dare* das Ziel oder den Zweck der Handlung an (finaler Inf.)" [Por otra parte, el infinitivo con verbos de movimiento como *ire, currere, mittere* o como *dare* señala el objetivo o el fin de la acción (infinitivo final)]. Bassols (1976, I: 351-354 y nota 19) establece una diferenciación entre infinitivos en función de CD, aquellos que complementan obligatoriamente al verbo principal, y aquellos circunstanciales, en cuyo caso, según Bassols, son siempre finales.

<sup>125</sup> Cfr. A. Ernout y F. Thomas (1964: 269). También en estos casos podemos mantener que son ejemplos de complemento regido, de contenido final intencional.

Los gramáticos coinciden a la hora de señalar que el supino en *-tum* es una forma de contenido final<sup>126</sup>. Depende, originariamente, de verbos de movimiento, más concretamente, de verbos de dirección, y, a partir de esta noción, puede entenderse su capacidad para expresar 'objetivo', como sucede en *eo lusum* o en *una legio pabulatum missa est*. También, podía aparecer este supino con verbos de donación u ofrecimiento. El proceso analógico serviría para dar cuenta de su presencia en otras construcciones verbales. Ernout y Thomas apuntan la competencia tan cerrada por parte de otras construcciones de finalidad a la que tenía que hacer frente el supino, ello explicaría los pocos ejemplos en los que se conserva esta forma en las lenguas románicas.

En cuanto al supino en *-tu*, éste se encuentra más alejado de los contenidos de finalidad intencional que el anterior. Está regido por adjetivos que, semánticamente, expresan posibilidad, facilidad (*facilis, difficilis, commodus...*) o sus correspondientes antónimos, como sucede en *res facilis dictu*<sup>127</sup>.

En un artículo dedicado a la relación entre el supino latino y el infinitivo francés, B. Lamiroy muestra su disconformidad con el sentir de estos gramáticos cuando consideran que el supino en *-tum* es final. La lingüista aprovecha las apreciaciones de Benveniste y mantiene que el supino aporta, más bien, un valor gramatical aspectual perfectivo<sup>128</sup>.

### § 2.3. El dativo final con sustantivos.

"El dativo de finalidad (...) aparece generalmente representado por nombres abstractos"<sup>129</sup>. Estos sustantivos abstractos suelen ser

<sup>126</sup> Cfr., por ejemplo, W. Votsch (1943: 85); A. Tovar (1946: 30); A. Ernout y F. Thomas (1964: 261); A. Scherer (1975: 89); M. Bassols de Climent (1976, I: 406).

<sup>127</sup> Cfr. M. Bassols de Climent (1976, I: 407) y, también, A. Ernout y F. Thomas (1964: 261).

<sup>128</sup> B. Lamiroy (1984: 255) trata de establecer una relación entre las propiedades del infinitivo francés y el supino latino. El infinitivo subrayaría el aspecto perfectivo de la acción: "will take place where and when the movement has come to an end". Cfr., también, E. Benveniste (1948), referencia que aporta B. Lamiroy. Carmen Galán resume la cuestión en (1993: 159).

<sup>129</sup> Cfr. M. Bassols de Climent (1976, I: 110).

deverbales, por lo que podemos establecer una relación con las expresiones nominales-verbales examinadas hasta el momento<sup>130</sup>.

En opinión de Bassols (1976, I: 110-111), el dativo aparece integrado, fundamentalmente, en las siguientes expresiones verbales:

- verbos atributivos, con el significado de 'servir para' que, en definitiva, es una acepción derivada de la de movimiento y con el de adecuación, por ejemplo *hoc est decori*.

- verbos de donación, atribución, consideración... Otra forma de dirección en sentido figurado, como sucede en *habere aliquid honori*.

- verbos de movimiento<sup>131</sup>, como *ire, currere, mittere, venire...*

Aunque son los sustantivos abstractos los que dominan por su frecuencia en esta construcción, no es extraña la presencia de sustantivos concretos como en *locum castris deligere*. En este tipo de expresiones se sobreentiende, pragmáticamente, la presencia de una determinada forma verbal, por ejemplo 'levantar' o 'construir'. Esto explicaría que no fueran posibles verbos de sentido negativo como 'destruir' o 'destrozar', a no ser que el contexto pragmático exigiera esta significación.

---

<sup>130</sup> En esta línea, A. Scherer (1975: 49) mantiene: "(...) können Verbalabstrakta im Dat. stehen um anzugeben, wozu die Handlung führt oder führen soll, also den Zweck, das Ziel der Handlung" [... los sustantivos abstractos deverbales en dativo pueden utilizarse para indicar para qué sirve o puede servir la acción, por lo tanto, el objetivo, la meta de la acción].

<sup>131</sup> " (...) el valor del D. estaba ya en el sistema para poder ser actualizado en cualquier contexto de movimiento, siempre que quisiera ser significado desde una perspectiva de intencionalidad", según mantiene M<sup>a</sup> José Echarte (1994: 222) respecto al dativo final en latín.

### § 3. Conjunciones que introducen subordinadas adverbiales finales.

#### § 3.1. El modo subjuntivo.

El valor significativo del subjuntivo latino puede entenderse, siguiendo a Bassols (1976, I: 331-332), a partir de dos significados primarios: volitivo y desiderativo. El resto de sus significados -de posibilidad e irrealidad, dubitativo, de mandato...- se pueden considerar derivados de esos dos valores básicos<sup>132</sup>.

Estas notas significativas del modo subjuntivo eran bastante apropiadas para acompañar a los contenidos de finalidad. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que la función sintáctica más destacada de este modo es la servir de marca gramatical de la subordinación: la proposición subordinada marca la dependencia de la principal mediante la presencia de una forma verbal en modo subjuntivo<sup>133</sup>. No obstante, no es éste un comportamiento extraño en español, como se demuestra por la existencia de verbos o sustantivos que rigen formas verbales en subjuntivo o por la obligatoriedad del modo subjuntivo tras proposiciones principales negativas, etc.

Hechas estas dos consideraciones previas de tipo morfo-semántico y morfo-sintáctico, hemos de apuntar que todos los latinistas identifican el modo subjuntivo y el contenido final. El modo subjuntivo puede aparecer en construcciones no finales, pero de forma constante una proposición final con verbo en forma personal presenta ese verbo en modo subjuntivo<sup>134</sup>. Por lo

---

<sup>132</sup> Cfr., también, A. Ernout y F. Thomas (1964: 230-246). Puede consultarse, además, F. Thomas (1938) para el análisis de las propiedades morfológicas y semánticas del subjuntivo en latín.

<sup>133</sup> Cfr. A. Ernout y F. Thomas (1964: 230), G. Serbat (1980: 165), V. Väänänen (1988: 232). A. Badía (1953: 96-100) considera que en latín, de la misma manera que sucedería en las lenguas románicas, el subjuntivo se fue progresivamente constituyendo en el modo de la subordinación.

<sup>134</sup> Lo expresa certeramente Serbat (1980: 179): "*La subordination s'exprime aussi dans certains cas par le mode du verbe. Par exemple, une subordonnée finale est toujours au subjonctif, mode de la volonté*". Tovar (1946: 207) no define las construcciones subordinadas finales y, sin embargo, dice: "las oraciones finales llevan subjuntivo".

tanto, el modo verbal asociado a la expresión de finalidad es el modo subjuntivo<sup>135</sup>.

§ 3.2. El límite sintáctico de la finalidad. El uso de las conjunciones.

Algunos gramáticos, sobre todo desde planteamientos estructuralistas, han tratado de delimitar la expresión de finalidad por medio de rasgos sintácticos, como hace Lisardo Rubio (1982: 275):

"Evidentemente, hay 'sentido de finalidad' en todos estos giros [*se refiere a los listados de formas de expresión de finalidad apuntados por las gramáticas latinas tradicionales*], y aún se podría alargar más la lista; pero, gramaticalmente, sólo merecen el nombre de oración subordinada final algunos giros (no todos) en que aparece *ut/ne* con subjuntivo".

A continuación, Lisardo Rubio (1982: 312) establece una diferencia entre finales y completivas: éstas ocupan un hueco primario exigido por la principal, las finales cumplen una función "adverbial", puesto que no están regidas por la proposición principal.

Otros tratan de dar una mayor dimensión al valor semántico del término de finalidad. Anton Scherer (1975: 79 y 269-270) propone incluir, bajo la etiqueta de *Finalsätze* (oraciones finales), todas aquellas proposiciones que expresan propósito e intención, excluye por este motivo a las consecutivas<sup>136</sup>. E. Sánchez Salor (1991: 206), basándose en una idea primaria de dirección, plantea la posibilidad de incluir en un mismo grupo

---

<sup>135</sup> Como defiende A. García Calvo (1973: 96), la consolidación progresiva de la expresión de finalidad en las lenguas clásicas va asociada al uso del subjuntivo. Es relevante la afirmación de Bassols (1976, II: 314) de que en el latín vulgar y decadente aparezcan casos de finales en modo indicativo, si bien no aduce ejemplo alguno; puesto que si hay algún elemento gramatical, en principio, que aparece constantemente identificado con la finalidad ése es el modo subjuntivo.

<sup>136</sup> Harm Pinkster parte de parámetros teóricos semejantes (las gramáticas argumentales o de valencias) a los de Scherer. Sin embargo, Pinkster distingue completivas (proposiciones argumentales *-arguments-*, exigidas por el verbo) y finales (adjuntos o satélites de propósito *-adjuncts + purpose-* que afectan al núcleo verbal y a los argumentos). Cfr. H. Pinkster (1990: 3 y 9).

las completivas, las consecutivas y las tradicionalmente finales, bajo el término de finales<sup>137</sup>.

Nosotros, en este estudio, tan sólo consideraremos las proposiciones ('oraciones' en otros trabajos) subordinadas "adverbiales" como una forma más, aunque muy destacada, de la expresión del contenido de finalidad intencional. A continuación, daremos cuenta de sus particularidades según las conjunciones que pueden marcar, en latín, esa dependencia sintáctica con respecto a la proposición principal: *ut*, *ne*, *quo*, *quod*.

### § 3.2.1. La conjunción *ut*.

La conjunción latina *ut* deriva de una forma de relativo. R. Kühner (1912: 1026) la incluye en el grupo de los relativos de modo (*Art und Weise*)<sup>138</sup>. M. Leuman (1940: 235) señala este valor gramatical -adverbio relativo de modo- como una posible explicación de su presencia en proposiciones finales y consecutivas. Además, establece una relación con otras formas de relativo del griego antiguo que pueden expresar la finalidad<sup>139</sup>.

La conjunción *ut* introduce distintas proposiciones, dependiendo del modo del verbo de la subordinada. Si el modo es subjuntivo, la proposición puede ser completiva, final, consecutiva, concesiva e, incluso, condicional<sup>140</sup>. La expresión de finalidad se puede constatar en oraciones como la siguiente: *milites misit ut hostes persequerentur*.

---

<sup>137</sup> Cfr. lo comentado en Primera Parte: La expresión lingüística de la finalidad, § 2. 'Finalidad': dos concepciones.

<sup>138</sup> Ronconi (1959: 158-159), por su parte, entiende que *ut* presenta un contenido modal en origen y que los usos paratáticos de *ut*, con este valor, son los que desembocan en la subordinación y, por tanto, en el uso final de la conjunción *ut*.

<sup>139</sup> También E. Crespo (1988: 290) señala cómo en griego antiguo la yuxtaposición de partículas modales "...con otras conjunciones finales es frecuente, dado que ... expresan la función semántica del MODO".

<sup>140</sup> Como advierte Lisardo Rubio (1982: 309). Hemos de destacar que J. Herman (1963: 56) apunta la existencia de valores causales de *ut* -la conjunción final por excelencia- en las épocas arcaica y postclásica, que es un dato más que sirve para poner de manifiesto la estrecha relación entre finalidad y causalidad.

Esta cantidad de contenidos gramaticales y lógico-semánticos en los que una sola conjunción puede participar da lugar a dificultades de interpretación. La conjunción *ut* aparece con más frecuencia en proposiciones completivas, consecutivas y finales. La similitud entre estas proposiciones reside en la proyección que comienza en la 'proposición principal' y ha de cumplirse en la 'subordinada'. Tal vez, sea relevante señalar que la colocación más frecuente de la proposición subordinada -pospuesta- destaca esta proyección de la principal que se acaba en la subordinada, sobre todo en lo que afecta a las relaciones lógicas<sup>141</sup>. En lo que a las completivas se refiere, hemos de precisar que se trata de una denominación de índole sintáctica que se utiliza para designar las proposiciones subordinadas que 'ocupan' el hueco dejado por la principal, sujeto, complemento directo..., y que necesariamente ha de 'ocuparse' o de 'completarse'. Por ello, no es de extrañar que algunos gramáticos hablen de completivas finales<sup>142</sup>, pues no es éste un concepto contradictorio, sino que atiende a dos niveles lingüísticos: uno sintáctico y otro semántico o lógico. Varios autores señalan las diferencias y similitudes que se pueden establecer entre 'completivas' y 'finales'<sup>143</sup>. Bolkestein (1977) acaba por preferir la distinción de completivas (obligatorias o regidas) frente a las finales (opcionales). Este mismo autor propone ocho pruebas sintácticas para demostrar que el comportamiento sintáctico de finales (*adjunct + purpose*) y completivas (*object*) es bastante distinto, en lo que a las construcciones con *ut* se refiere<sup>144</sup>.

Otras nociones sintáctico-semánticas que pueden en determinados contextos confundirse son la de finalidad y la de consecuencia. Esta

---

<sup>141</sup> A. Scherer (1975: 240) marca la importancia de la colocación de las proposiciones dentro de la estructura oracional, en relación con formas de ordenación lingüística del pensamiento.

<sup>142</sup> Ernout y Thomas (1964: 299) utilizan el término de completivas finales que "désignent l'action voulue, désirée, attendue, possible: *rogo ut veniat*". Sin embargo, si la proposición subordinada es una construcción de infinitivo hablan de "proposition infinitive dépendant d'un verbe de volonté" p. 328, y no de construcción de infinitivo final.

<sup>143</sup> C. Galán (1993: 20-25) resume las posturas de diferentes autores (Ronconi, Lisardo Rubio, Ernout y Thomas) con respecto a estas etiquetas sintácticas.

<sup>144</sup> M. A. Bolkestein participa de los mismos postulados que Pinkster, bastante reconciliables con la distinción tradicional de completivas -exigidas por el verbo- y finales -no regidas por el verbo-, si bien estos lingüistas tienen muy en cuenta, al mismo tiempo, el valor 'semántico' de los complementos.

proximidad se acentúa cuando en la 'proposición principal' se da cita un término que está vinculado al elemento de relación que introduce la 'subordinada', como sucede en *germani eo consilio Rhenum transierunt, ut Galliam occuparent*. La diferencia, en esta ocasión, se establece en el plano lógico-semántico y así, según A. Ernout y F Thomas (1964: 343-344), "les propositions consécutives -à la différence des finales- indiquent un résultat qui n'est pas nécessairement cherché ou voulu, et qui est même souvent un fait réalisé"<sup>145</sup>.

Si bien hemos hecho referencia tan sólo a las construcciones de *ut*, no conviene dejar de lado el hecho de que la confusión entre completivas, finales y consecutivas excede los ámbitos de manifestación de una conjunción concreta y afecta, más bien, a criterios generales de tipo sintáctico y semántico, como hemos señalado en el primer capítulo dedicado a la expresión de la finalidad<sup>146</sup>.

El origen de las construcciones finales con *ut* remonta, según el parecer de buena parte de los latinistas, a oraciones paratácticas en las que manifestaba el deseo o la volición. Sin embargo, convendría prestar atención a la hipótesis apuntada por Leuman, conforme a la cual las subordinaciones de carácter causal, temporal, final, etc. tendrían como referencia originaria las construcciones de relativo<sup>147</sup>. No obstante, se podría considerar la posibilidad de plantear una hipótesis compleja e integradora de las dos hipótesis señaladas: yuxtaposición y construcciones de relativo.

### § 3.2.2. La conjunción *ne*.

Según Lisardo Rubio (1982: 343), la negación *ne* se constituiría como conjunción a partir de usos paratácticos como: *metuo ne veniat*. Este nexo conjuntivo puede aparecer en construcciones completivas y finales. Mientras que en la proposición final afirmativa se emplea la conjunción *ut*,

---

<sup>145</sup> Cfr., también, A. Scherer (1975: 79) y G. Serbat (1980: 170).

<sup>146</sup> Cfr. Primera Parte: La expresión lingüística de la finalidad, § 4. Relación de la finalidad con otras estructuras lingüísticas, para la relación entre completivas y finales (pp. 42-43), por un lado, y, por otro, para las confluencias de las nociones de consecuencia y finalidad (pp. 43-44).

<sup>147</sup> Para el origen paratáctico desiderativo o volitivo, cfr. M. Bassols de Climent (1976, II: 313) y L. Rubio (1982: 309). Para el posible origen relativo, cfr. M. Leuman (1940: 231-232).

en la proposición final negativa aparece, por lo general, *ne*. Un ejemplo en el que se aprecia el valor final de *ne* es: *captivus fugit ne necaretur*. Una variante conjuntiva de *ne* es *ut ne*, en la que se observa una distribución de valores que se aúnan en *ne* pero que en *ut ne* se desdoblan: *ut* (relación de finalidad) y *ne* (exclusivamente negación)<sup>148</sup>.

### § 3.2.3. La conjunción *quo*.

El origen de la conjunción *quo*<sup>149</sup> es el de la inmovilización del ablativo del pronombre de relativo *qui-quaе-quod*. Éste es un elemento común con *ut*, que también era, en origen, un relativo. La diferencia radica en que *quo* puede funcionar como relativo y *ut* no. "Si la proposition finale contient un comparatif, l'usage est de préférer à *ut* l'ablatif adverbial *quo* = 'par la suite de quoi', d'où 'afin que par là'..."<sup>150</sup>, como sucede en *adiuta me quo fiat facilius*. M. E. Torrego (1988: 324, 325 y 328)<sup>151</sup> señala que la aparición de *quo* con comparativos es tan sólo una tendencia y hace notar las diferencias entre una partícula y otra (como ya hemos señalado, el carácter pronominal de *quo*). A continuación, comprueba que en las finales de enunciado, aquellas que son desarrollo de la principal, se utilizan *ut* o *quo*, indistintamente. Por el contrario, en las finales de enunciación, en las que la finalidad es propia del propio contexto comunicativo, sólo puede usarse *ut*.

### § 3.2.4. La conjunción *quod*.

Desde el inicio de la tradición literaria latina, la conjunción *quod* puede introducir completivas dependientes de un verbo de percepción y de un verbo de declaración. También estaba capacitada para cumplir la función de conjunción causal, en competencia con *quia*. La extensión de la

---

<sup>148</sup> Llama la atención que J. Herman (1963) no haga ninguna referencia a las posibilidades que *ne* tiene de actuar como conjunción final.

<sup>149</sup> Se usa fundamentalmente con un sentido locativo *-wo* ['dónde']- y de movimiento orientativo *-wohin* ['hacia dónde']- y, de éste, deriva la acepción final *-wozu* ['para qué']-: cfr. A. Walde (1938-1954).

<sup>150</sup> Cfr. A. Ernout y F. Thomas (1964: 342).

<sup>151</sup> Tampoco se hace mención, en este artículo, al uso de *ne* como conjunción final.

conjunción *quod*, según sostiene J. Herman (1963: 32-33), se desencadena gracias a la tendencia progresiva a la sustitución de construcciones de infinitivo, dependientes de verbos *sentiendi* y *dicendi*, por proposiciones flexivas introducidas por una conjunción<sup>152</sup>. En este cambio de estructura estaban implicadas, entre otras, las conjunciones *ut* y *quod*. Sin embargo, es ésta la que predomina, cada vez, con más claridad. Además, la conjunción *quod* podía aparecer en otras construcciones -aunque de un modo menos generalizado- como: consecutivas, comparativas, temporales, concesivas, condicionales y finales<sup>153</sup>. De esta polifuncionalidad de *quod*, podemos extraer dos conclusiones inmediatas:

1. Estaba en condiciones de marcar toda clase de relaciones oracionales y convertirse en una 'partícula universal', capaz de señalar tan sólo subordinación con respecto a un elemento de la proposición principal<sup>154</sup>.

2. En su competencia con *ut*, parecía que *quod* prevalecía no sólo en valores en los que tradicionalmente se manifestaba sino que además estaba en condiciones de expresar incluso la finalidad, terreno reservado a *ut*<sup>155</sup>.

Paulatinamente, se desarrolla un proceso de recambio de unas conjunciones simples por otras: *quod* sustituye a *ut*, *quod non* a *ne* -o a *ut ne-*, de la misma manera que *quomodo* va desplazando a *cum*<sup>156</sup>. Pero esta sustitución no se produce de inmediato sino que es resultado de un largo proceso. Es de interés recoger las referencias que nos ofrecen el latín vulgar

---

<sup>152</sup> Cfr., también, P. Perrochat (1932: 132-143) que hace la observación: las estructuras con *quod* se documentan en el latín arcaico y tienen, desde un punto de vista diastrático y diafásico, un valor popular y coloquial, (p. 133).

<sup>153</sup> Cfr. J. Herman (1963: 51-55). También J. A. Bartol (1988: 23), entre otros, hace esta consideración, siguiendo a J. Herman.

<sup>154</sup> Así se indica en Dag Norberg (1980: 25). Cfr., también, A. Tovar (1946: 197); J. Herman (1963: 66).

<sup>155</sup> Serbat (1980: 171) señala que posiblemente en el caso de las construcciones completivas pudiera apreciarse una justificación lógica: las complementaciones próximas a la causa se marcaban con *quod* y las que se acercaban al fin, por ejemplo la voluntad, con *ut*. Pero, una vez que aparecían en esos contextos, era presumible la analogía sintáctica y, por tanto, la pérdida de conciencia de estas relaciones.

<sup>156</sup> Cfr. J. Herman (1970: 94-95), G. Serbat (1980: 148 y 182) y L. Rubio (1982: 330).

y el latín tardío: por ejemplo, se dan casos de refuerzo en los que se produce la aglomeración de las dos conjunciones, o de aparición de *ut* en contextos ya reservados a *quod*<sup>157</sup>.

#### § 4. Otras conjunciones que, ocasionalmente, expresan el fin.

##### § 4.1. La conjunción *donec*.

Su valor originario es el temporal. A partir de este valor temporal, puede llegar a expresar el momento límite de una acción, que se aproxima al sentido direccional del que parte el valor final intencional<sup>158</sup>. J. Herman presenta un ejemplo *-cum sis Arrianus, ad hoc te fingis Christianum, donec veneno haeresis tuae possis inermes sauciare, quo possint deinceps non esse Christiani-* en el que *donec* reemplaza a *ut* en un claro contexto final, pero sin perder su significado temporal básico<sup>159</sup>.

##### § 4.2. La conjunción *dum*.

También sugiere, al igual que *donec*, la idea de término de una acción, derivada de su valor local de lugar 'hasta'<sup>160</sup>. Herman admite la rareza de estas construcciones y presenta un ejemplo *tenuerunt angeli manus eius et manus uxoris eius et manus duarum filiarum eius dum parceret*

---

<sup>157</sup> El refuerzo de *quod ut* lo recoge E. Löfstedt (1911: 62): "Statt des einfachen *quod* oder *ut* der Objektsätze steht pleonastisches *quod ut*" ['se utiliza el pleonástico *quod ut* para las construcciones completivas en vez de las simples *quod* o *ut*']. También E. Löfstedt (1907-1909: 6) aduce un ejemplo de sustitución de *ut* por *quod*, *per id ut*. La presencia de un *pro ut* en lugar del habitual *pro quod* la atestigua J. Bastardas (1953: 192). Todos estos ejemplos prueban que el conflicto entre las dos conjunciones se mantuvo vivo durante varios siglos.

<sup>158</sup> Éste es uno de los significados de *donec* que A. Walde (1938-1954) apunta: el de una acción en su momento de finalización: '*dann, endlich*' ['entonces', 'por fin']; '*bis zu dem Zeitpunkt wann*' ['hasta el momento en que'].

<sup>159</sup> Cfr. J. Herman (1963: 61).

<sup>160</sup> Aparte de la noción temporal de límite de una acción '*bis*' ['hasta'], puede indicar su duración '*während*' ['mientras'], incluso puede adquirir un valor condicional '*wenn nur*', semejante a *con tal de que*. Cfr. A. Walde (1938-1954).

*dominus deus eis*<sup>161</sup>. Como en el caso anterior, nos encontramos ante construcciones no desvinculadas de la noción básica de temporalidad. Se relacionan con la finalidad por su coincidencia con ese momento límite de culminación del suceso que se propone en la subordinada y, por encima de todo, por la aparición del modo subjuntivo, tan estrechamente identificado con la expresión de la finalidad.

#### § 4.3. La conjunción *quin*.

Carmen Galán (1993: 26) incluye esta conjunción entre la nómina de los mecanismos que sirven para la expresión la finalidad en latín. Su origen es adverbial interrogativo. Solía emplearse tras construcciones que indicaban prevención, a modo de complemento. Su valor es, en origen, negativo, procedente de *qui ne?*, pero este valor se fue diluyendo hasta el punto de aparecer en otros contextos, como en expresiones de duda, en oraciones consecutivas o regidas por verbos de impedimento<sup>162</sup>. La autora presenta el siguiente ejemplo: *Nulla causa est quin me verberes* 'nada se opone a que me azotes' / 'no hay ninguna razón para que no me azotes'. En cualquier caso, hay que apreciar que la noción volitiva-intencional, que se da en las finales, en sentido estricto, desaparece en este ejemplo. Tal vez, la presencia de *para que* en la traducción castellana induce a la autora a pensar que se trata de una expresión final<sup>163</sup>.

#### § 4.4. La conjunción *quomodo/qualiter*.

Su uso originario proviene del adverbio interrogativo de manera. En el período clásico se emplea como marca de subordinación de comparativas y adverbiales de modo. En el latín vulgar y tardío aparece en otras funciones, como temporal y causal. Se documentan casos de *quomodo* detrás de verbos *dicendi*, en lugar de las construcciones de infinitivo, compitiendo con *quod*, *ut*, *quia*, etc.; pero son ejemplos tardíos -a partir del

---

<sup>161</sup> Cfr. J. Herman (1963: 61).

<sup>162</sup> Para el valor de *quin*, véase, también, L. R. Palmer (1984: 334-335).

<sup>163</sup> M. Bassols (1976, II: 203) presenta algunos ejemplos de este tipo.

s. IV-. Por último, se puede constatar la existencia de ejemplos de *quomodo* final, la conjunción *quomodo* significa, según Herman, 'para que de esta manera'. Del mismo modo, se puede encontrar algún ejemplo de *qualiter* en función final, en lugar de *ut*. Podría interpretarse, siempre siguiendo a Herman, que una manera de hacer algo puede llegar a ser una manera deseada, buscada, pretendida por el sujeto, es decir, un objetivo y, por tanto, cabe un contenido final intencional<sup>164</sup>.

Constatamos la presencia de *qualiter* entre la serie de elementos de relación capaces de marcar la finalidad en los cartularios estudiados por J. Bastardas (1953: 192)<sup>165</sup>.

#### § 4.5. La conjunción *si*.

Entre los usos completivos de esta conjunción, C. Galán (1993: 26) encuentra, tomando como referencia a Lisardo Rubio, algunas estructuras de carácter intencional que se acercarán a las expresiones de finalidad. En estas construcciones es el verbo regente el que marca la intención, el esfuerzo... El ejemplo que aduce es: *hanc (paludem) si nostri transirent hostes expectabant* 'los enemigos estaban a la espera por si los nuestros atravesaban este terreno pantanoso'. Estas construcciones, tal vez, puedan relacionarse con las estructuras de experimentación en las lenguas romances, como: *a ver si, por ver si, para ver si...*

#### § 5. Las proposiciones de relativo.

Como regla general, en una proposición de relativo se establece una relación de concordancia -género y número- entre el pronombre relativo y un elemento nominal de la proposición principal: el antecedente; aunque hay que tener en cuenta otras posibilidades, tales como que el relativo sea indeclinable, como en el caso de los adverbios *-ubi, unde...*- o que no aparezca ningún antecedente expreso.

<sup>164</sup> Cfr. J. Herman (1963: 44-45 y 58-59); J. A. Bartol (1988: 26).

<sup>165</sup> Es de destacar que los dos son adverbios modales, creados a partir de un relativo (*quo-modo*) y de un adjetivo (*quali-ter*), cfr. A. Walde (1938-1954).

Lisardo Rubio entiende que una construcción de relativo con un verbo en modo subjuntivo permitía la fijación de una relación lógico-semántica entre dos procesos verbales: el de la principal y el de la subordinada<sup>166</sup>. Este fenómeno recibe el nombre de hipersubordinación o supersubordinación<sup>167</sup>. El subjuntivo es el verdadero motor de este proceso lógico-semántico que, en muchas ocasiones, posibilita que esa construcción se interprete como una forma de expresión de finalidad<sup>168</sup>. En el siguiente ejemplo, que aduce W. Votsch (1943: 179), *Artaxerxes Iphicratem ab Atheniensibus ducem petivit, quem praeficerent exercitui conducticio, cuius numerus XII milium fuit*, el relativo *quem* conecta gramaticalmente con el antecedente *ducem* pero, al mismo tiempo, se aprecia una proyección desde la principal hacia la proposición de relativo, según la cual la construcción de relativo puede presentar un valor final, sin duda alguna, propiciado por el uso del modo subjuntivo.

De otro lado, hemos de señalar otro fenómeno que es el del uso frecuente de formas de relativo en construcciones finales, como sucede con *quo* -ablativo inmovilizado, que llega a funcionar como conjunción final, ya analizada en § 3.2.3.- y otras como *qua*, muy cercana a una conjunción en casos como éste: *perfodi parietem, qua commeatus clam esset hinc huc mulieri*. No hemos de olvidar que la conjunción *ut* proviene de un adverbio relativo ni tampoco hemos de desechar la posibilidad que apuntaba Leuman, (§ 3.2.1., nota 138), de entender que el origen de las construcciones finales sea la estructura de relativo<sup>169</sup>.

En el latín clásico la distinción entre la conjunción y el pronombre relativo es bastante firme porque el sistema flexivo casual permite establecer, por lo común, relaciones de concordancia entre el antecedente y el relativo. Sin embargo, es lógico suponer que, con la pérdida de

---

<sup>166</sup> Esta superposición también se da en griego antiguo, como indica E. Crespo (1988: 285).

<sup>167</sup> Cfr. L. Rubio (1982: 289-291).

<sup>168</sup> "(...) *Der Conjunctiv [sic] steht im Nebensatze wenn dieser den Zweck des Hauptsatzes erklärt* ['el subjuntivo aparece en la proposición subordinada si explica el fin de la principal']: *legatos misit, qui pacem peterent*.", en F. Diez (1856-1860, III: 359). Cfr., también, A. Ernout y F. Thomas (1964: 336) y A. Scherer (1975: 250).

<sup>169</sup> En este sentido, merece la pena recordar la apreciación de R. J. Cuervo, que entiende que el relativo es el origen del *que* anunciativo (completivo), señalando que, normalmente, es un oficio desempeñado por adverbios de causa (*quod*) o de modo (*ut*). Cfr. Nota 58 de R. J. Cuervo, incluida en A. Bello (1988: 878).

motivación gramatical entre los casos, en el latín vulgar y en el latín tardío se propiciara la confusión entre conjunción y pronombre relativo<sup>170</sup>.

## § 6. Las preposiciones y el sistema casual latino.

### § 6.1. El sistema casual latino: su deterioro<sup>171</sup>.

En el latín clásico, el uso de las desinencias casuales estaba bastante regularizado. Además de los morfemas casuales, las preposiciones podían preceder a una palabra en un caso determinado; así, por ejemplo, *in* + *ablativo* significaba 'lugar en donde', frente a *in* + *acusativo* que marcaba 'el lugar hacia donde'<sup>172</sup>.

Sin embargo, este sistema casual del latín clásico acabó por desmoronarse, tras un período de desgaste, en el latín postclásico y en el latín vulgar<sup>173</sup>, de manera que no quedaron huellas de la declinación casual latina en las lenguas romances (si exceptuamos los restos que en el pronombre personal español pueden rescatarse o la declinación bicasual del francés antiguo, por poner algunos ejemplos). Las causas que explican este proceso de derrumbe de la declinación casual son de distinto tipo:

- Una tendencia a la simplificación de casos, que ya empezaba a darse desde el comienzo de la tradición literaria latina. (Recordemos, por ejemplo, que en el ablativo se integraba el antiguo caso locativo).

---

<sup>170</sup> Cfr. J. Herman (1963: 66-69).

<sup>171</sup> Para las distintas consideraciones de la desaparición de la declinación casual, pueden consultarse: J. Herman (1970: 60-69), T. Riiho (1979: 35), G. Serbat (1980: 66-75), V. Väänänen (1988: 196-203), C. H. Grandgent (1991: 79). Véanse, también, R. Lapesa (1964) y R. Santiago (1992).

<sup>172</sup> A. Ernout y F. Thomas, por ejemplo, ofrecen un listado de preposiciones y formas de uso, en (1964: 114-118).

<sup>173</sup> "De un análisis minucioso de los textos latinos puede deducirse que la lengua ordinaria tendía al uso creciente de construcciones preposicionales, frente a la lengua literaria (...)": M. Brea (1985: 158). Cfr., también, I. Jordan y M. Manoliu (1972, I: 230-231); M. Alvar y B. Pottier (1983: 60-62).

- La precisión de significado que la preposición aportaba al nombre hacía de la marca casual un mecanismo gramatical ciertamente redundante.

- La extensión del acusativo como caso universal tras una preposición<sup>174</sup>.

- La evolución fonética que daba lugar a la indeterminación de algunos casos, después de la pérdida de algún elemento fonético distintivo, desde el punto de vista morfológico.

También se ha advertido una supuesta tendencia al uso de las estructuras analíticas y perifrásticas, en detrimento de las sintéticas<sup>175</sup>, que se aprecia también en los paradigmas verbales o en las construcciones preposicionales y conjuntivas, como veremos a continuación. Sin embargo, cada sustitución ha de explicarse atendiendo a sus propios motivos<sup>176</sup>.

## § 6.2. Las preposiciones simples en un contexto final.

La pérdida del valor distintivo en el plano morfológico y sintáctico indicaba, claramente, la preferencia por los giros preposicionales. No todas las preposiciones integradas en el sistema lingüístico del latín clásico pervivían en el latín vulgar y tardío. Desaparecieron preposiciones como *ab* (sustituida por *de* y *pro*), *apud* (cedió en algunos de sus valores ante el empuje de *ad*), *ex* (reemplazada por *de*) y *ob* (desplazada por las preposiciones *pro* y *per*).

Sin embargo, *ad*, *in*, *pro* y *per* se usaban para expresar contenidos finales o próximos a la idea de finalidad, aparte de otros contextos en los

---

<sup>174</sup> "(...) das Eintreten des Akk. als Universalkasus auch da, wo der korrekte Sprachgebrauch den Abl. verlangt, schon in Pompeii *cum soldados, cum discentes suos...* [...la presencia del acusativo como caso universal, incluso donde el uso lingüístico correcto exige el ablativo, ya en Pompeya...]": E. Löfstedt (1911: 49-50). M. Alvar y B. Pottier (1983: 62-65) aportan un listado de distintos casos -términos de la preposición- desplazados por el acusativo. También C. H. Grandgent (1991: 80-88) presenta muchos ejemplos de construcciones preposicionales que acaban sustituyendo a determinadas marcas casuales.

<sup>175</sup> Como apunta, entre otros, J. Herman (1970: 122-123).

<sup>176</sup> Cfr., por ejemplo, E. Ridruejo (1996), que a la hora de explicar la aparición del futuro románico no alude a esta tendencia.

que podían aparecer. Las preposiciones indicaban un valor deíctico local, en su origen, a partir del cual se desarrollaban otros conceptos figurados, como los de causa o los de finalidad, por ejemplo<sup>177</sup>.

### § 6.2.1. La preposición *ad*.

La preposición *ad* en latín expresa la proximidad y el movimiento, la dirección hacia la que se orienta la acción verbal<sup>178</sup>. A partir de este significado primario, es fácil entender las posibilidades que esta preposición podía tener para expresar la finalidad como un sentido figurado del movimiento 'hacia'.

Precediendo a un sustantivo en acusativo, *ad* acaba por desplazar al dativo de persona. En cierta medida, puede pensarse que son derivaciones de la idea de movimiento que también afectan a la idea de destino y finalidad. Esta sustitución se daba desde los inicios de la literatura latina, se documenta en Plauto *hunc ad carnificem dabo*. Comenzaría apareciendo en estructuras verbales de donación y, luego, con los verbos *dicendi*, pero el proceso se generaliza ya en el s. IV y V<sup>179</sup>. J. Bastardas (1953: 44-45) observa cómo en esta construcción aparece la preposición *ad* incluso precediendo a un pronombre<sup>180</sup>.

---

<sup>177</sup> Cfr. A. Tovar (1946: 85), M. Bassols de Climent (1976, I: 238-239) y M. Brea (1985: 154 y 159). En el griego antiguo se distingue con claridad este fenómeno de derivación de significados, desde el local -valor primitivo- hasta el final: ἔνα, cfr. F. Hernández (1990: 206).

<sup>178</sup> "Der Begriff dieser Partikel liegt in der Bewegung nach einem Ziel; hieraus erfolgt die Bedeutung der Nähe [el significado de esta partícula reside en el movimiento hacia un objetivo; a partir de aquí se origina el significado de cercanía]": F. Diez (1856-1860, III: 150). Cfr., también, A. Walde (1938-1954) y M. Brea (1985: 156). V. García de Diego (1962: 156-159) analiza los usos de la preposición *a* atendiendo a cuatro acepciones que corresponden a: 'hacia', 'junto a', 'a' -idea resultativa de la dirección- y 'hasta'.

<sup>179</sup> Según Serbat (1980: 72), se asiste durante el siglo IV a una proliferación de los usos de *ad*, indicando dirección, proximidad, medio o manera. Cfr. R. Lapesa (1964: 72-73, § 13).

<sup>180</sup> Cfr., también, V. Väänänen (1988: 200-201). C. Folgar (1993: 47-55) explica cómo se llevó a cabo esta sustitución (*ad* + *acusativo*, en lugar de dativo). Para una revisión del valor del complemento directo preposicional, cfr. C. Pensado (1995: 50-51).

Un sintagma preposicional encabezado por *ad* podía sustituir al dativo de finalidad (con nombres abstractos de carácter verbal) en el latín postclásico<sup>181</sup>.

Tras verbos de movimiento y dirección se empleaba en el latín vulgar la preposición *ad*, como se demuestra en el ejemplo apuntado por Löfstedt (1911: 270): *item dignatus est nos ducere ad puteum illum, unde portabat aquam sancta Rebecca*.

En los textos considerados por Bastardas, se observa la sustitución de gerundio en genitivo dependiendo de un sustantivo, que ya hemos estudiado, por el infinitivo. Pero, al mismo tiempo, puede encontrarse una expresión *ad + infinitivo* con idéntico valor, como *licentia ad facere* o *habeo ad dare*. Este autor informa de que en las cartas portuguesas de la época se advierte la presencia de esta misma construcción dependiente de verbos de movimiento.

La preposición podía indicar, además, según mantiene Bastardas (1953: 88-89), lugar en donde con verbos de reposo, el tiempo en que sucede un hecho, el predicativo en acusativo, etc.

### § 6.2.2. La preposición *in*.

Esta preposición precediendo a acusativos y en construcciones dependientes de verbo de movimiento expresaba la dirección hacia la que se orientaba la acción verbal pero, en oposición a *ad + acusativo* -que expresaba aproximación-, *in + acusativo* significaba la entrada efectiva en el lugar<sup>182</sup>. De ahí que Bastardas recoja casos de *in* tras verbos de movimiento, junto a construcciones preposicionales con *ad*, y en sentido figurado. Bassols señala la posibilidad de sustituir al dativo final, también en competencia con *ad*. Sin embargo, uno de los valores más frecuentes de *in*, en los testimonios que ofrece el latín vulgar, es su función predicativa o

---

<sup>181</sup> Cfr. M. Bassols de Climent (1976, I: 110-111).

<sup>182</sup> Cfr. E. Valentí Fiol (1982: 77). En el paso del latín a las lenguas románicas, se aprecia un intercambio de funciones preposicionales entre *in* y *ad*, como pone de relieve Mercedes Brea (1985: 171 y ss). En DCR (1994), en la entrada correspondiente a la A, dentro de las Notas históricas, se indica que esta diferenciación empieza a diluirse a partir del s. IV.

modal, en estructuras de verbos como *dare*, *accipere*, *esse*, sinónimo del *velut latino*<sup>183</sup>.

### § 6.2.3. Las preposiciones *pro* y *per*.

La preposición latina *pro* tenía, en origen, un significado local: 'delante', con la idea de que algo queda detrás. Bassols deriva de este primitivo valor local las otras funciones que la preposición adoptaba en latín: la idea de defensa, la noción de sustitución, la de proporción o relación, de éstas deriva la de causa y, a su vez, a partir de ésta, se puede llegar al significado instrumental y final<sup>184</sup>.

Por otro lado, *per* indica un movimiento 'a través de' y, también, la delimitación de ese movimiento en todas las direcciones. Partiendo de este significado, puede asumir otras acepciones figuradas: distribución o transmisión, duración o extensión del tiempo, instrumento o medio, causa o modo. Según Bassols (1976: I: 247-248), estas dos últimas significaciones se constatan, sobre todo, en el período postclásico<sup>185</sup>.

En el paso al español se produce una confusión de los usos de *pro* y *per* que acabará desembocando en una forma *por*, que aglutina los valores de las dos preposiciones latinas. El empleo indistinto de estas formas con

---

<sup>183</sup> Cfr., sobre el valor predicativo o modal de *in*, E. Löfstedt (1911: 182) y J. Bastardas (1953: 91). Para la idea de dirección que señala *in*, cfr. J. Bastardas (1953: 55) y, en torno a la sustitución del dativo final, M. Bassols de Climent (1976, II: 110-111).

<sup>184</sup> Bassols (1976, I: 258) opina que la expresión de finalidad se da "en el latín decadente". De nuevo, nos encontramos un instrumento gramatical que indica causa y que puede habilitarse para expresar la finalidad. R. Kühner (1912: 933) entiende que el valor básico de *pro* es 'vor, für' ['delante de']. También A. Walde (1938-1954) parte de este valor local 'vor', como base para todos los demás. Pueden consultarse, además, M. Brea (1985: 157), V. García de Diego (1962: 145-146).

<sup>185</sup> Cfr., también, M. Brea (1985: 156). R. Kühner (1912: 932) considera en este caso que la idea principal y originaria de la que parten todos los usos de *per* es 'durch, hindurch' ['a través de']. A. Walde (1938-1954) lo expresa con claridad: el valor local es la primera significación- "*zunächst räumlich* [primero espacial]"- luego, se dan otros valores, como el temporal, y los demás son derivados de estos -"*...abgeleitet ist der instrumentale, modale und kausale Gebrauch* [...los usos instrumental, modal y causal son derivados de éstos]"-

distintos valores queda recogido por Bastardas y, también, por Diez<sup>186</sup>. En los cartularios estudiados por Bastardas se constata la facilidad con que las dos preposiciones introducen construcciones de infinitivo.

*Pro* + infinitivo puede funcionar:

1. Indicando la falta de realización de lo expresado por el infinitivo. Ej. *solatos populatos et alios pro populare*.

2. Expresando finalidad o destino. Ej. *vindimus tivi ipsa terra et aqua...et adita pro mulinos facere*.

3. Dependiendo de un sustantivo, puede sustituir al gerundio en genitivo o al gerundivo, tarea que podía desempeñar también la construcción *ad + infinitivo*.

*Per* + infinitivo expresa la finalidad y también, aspectualmente, la falta de realización de lo indicado por el verbo<sup>187</sup>.

Según Bastardas, la idea de finalidad tendría como origen el significado de 'en interés de' o 'en favor de' que aporta la preposición latina *pro*. Sin embargo, podría entenderse también la idea de finalidad a partir de *per*, como medio a través del que se consigue lo expresado por el infinitivo, de la misma forma que sucede con los adverbios modales -que expresan el medio- que pueden llegar a consolidarse como conjunciones introductoras de construcciones finales.

Además, estas preposiciones podían expresar la causa -la causa y el fin se marcaban por medio de la misma preposición-, precisar

---

<sup>186</sup> Dos son los tipos de hipótesis fundamentales que se proponen para la explicación de este fenómeno de colisión: la evolución fonética de las dos preposiciones y la evolución semántica de una preposición a costa de la otra, cfr. T. Riiho (1979: 16-20). F. Diez (1856-1860, II: 454) y J. Bastardas (1953: 92) presentan ejemplos de la indeterminación en los valores de estas preposiciones.

<sup>187</sup> Cfr. J. Bastardas (1953: 170-171).

desplazamientos espaciales -delante de adverbios, como *o, inde*<sup>188</sup>-, o indicar el lugar por donde<sup>189</sup>.

### § 6.3. Refuerzos preposicionales.

La creación de locuciones prepositivas o conjuntivas responde a un fenómeno de renovación y a una necesidad de precisión expresiva<sup>190</sup>. Las lenguas iberorrománicas desarrollan una locución prepositiva, que resulta de la aglutinación de *pro/per + ad*<sup>191</sup>. Las preposiciones *per/pro* son capaces de expresar de por sí la finalidad, pero la preposición *ad* añade la nota de dirección, proyección y destino que sirve para, a partir de aquí, desarrollar la idea de finalidad, sin posibilidad de colisión con la causa. La preposición *ad* puede constituir otros giros preposicionales, como *usque ad*, en donde *ad*, subraya la noción de límite del movimiento, como se observa en el ejemplo que aduce Löfstedt (1911: 240): *et sic a fonte usque ad ecclesiam sancti Melchisedech deducerentur mature omnes, qui fuissent baptizati*.

La locución *pro ad* (o *per ad*) aparece:

1. Expresando la finalidad, como en el ejemplo: *quicquid venisset per ad (...) et si noluerit venire (...) per ad ipso labore*.
2. El destino que se aplica a un objeto.
3. El daño o provecho que la persona recibe de la acción verbal (dativo).

---

<sup>188</sup> La formación *pro inde* deriva de la expresión espacial, de origen, y llega a la nocional de la causa, cfr. J. Bastardas (1953: 82).

<sup>189</sup> En este caso, también, del señalamiento espacial podemos pasar al significado de medio, incluso puede entenderse como derivada de esta significación la expresión de la reflexividad mediante la preposición *per + pronombre*... Cfr. E. Löfstedt (1911: 49-50, 270 y 336).

<sup>190</sup> En efecto, de acuerdo con el sentir de Meillet (1921: 123): "La première et la plus importante de ces causes consiste dans le besoin qu'éprouve le sujet parlant d'être expressif, de bien faire sentir sa pensée et d'agir sur son interlocuteur". El escaso valor expresivo, unido a la irrelevancia de su significante, explica la desaparición de *ut* como forma de expresión de la finalidad.

<sup>191</sup> Para las hipótesis sobre su formación, cfr. T. Riiho (1979: 20-25). Cfr., también, sobre el origen de *para* (<*per ad/pro ad*), Ch. Melis (1992).

4. La aptitud o adecuación de una cosa.
5. Tras verbos de movimiento señalando la dirección.

Las construcciones infinitivas (*pro/per + ad + infinitivo*) pueden expresar finalidad, como se aprecia en la siguiente oración: *non donem vobis illa aqua per ad vestra necessaria adimplire*.

#### § 6.4. Las preposiciones impropias.

Este tipo de formaciones son frecuentes desde época arcaica y se mantienen productivas durante toda la latinidad. En origen, mayoritariamente, son sustantivos en ablativo que se han gramaticalizado. Entre estos sustantivos inmovilizados, podemos señalar: *causa, gratia, ergo, fini, tenus, pridie...* A nosotros nos interesan, fundamentalmente, los dos primeros sustantivos inmovilizados: *causa* y *gratia*. Las dos 'preposiciones' impropias (*causa* y *gratia*) rigen genitivo y se posponen a su régimen, aunque no es infrecuente su anteposición al sustantivo, por otro lado, la colocación más habitual de una 'preposición', como su nombre indica. Ya hemos visto que aparecían con estructuras gerundiales expresando causa o fin<sup>192</sup>.

Aunque su ámbito de expresión es el causal, no es excepcional el uso en contextos claramente finales, como en la construcción *volui etiam ad regionem Ausitidem accedere propter visendam memoriam sancti Iob gratia orationis*<sup>193</sup>. Es posible que la colocación de la preposición, antepuesta o pospuesta, favorezca un valor u otro. En este caso, la anteposición de la preposición impropia puede favorecer el contenido final.

En la baja latinidad se acentúa la tendencia a la creación de locuciones preposicionales<sup>194</sup>, tomando como base sustantivos: así sucede

<sup>192</sup> Cfr. A. Tovar (1946: 105) y A. Ernout y F. Thomas (1964: 117-118).

<sup>193</sup> El ejemplo lo presenta Löfstedt (1911: 221) y advierte "...der Wechsel ist gewiss nicht willkürlich: *gratia* (...) hat eine finale Nuance [...el cambio -de orden- no es en modo alguno arbitrario: *gratia* (...) tiene un matiz final]". Tal vez, pueda entenderse que la colocación de los términos que integran una forma de expresión es uno de los elementos que permite la interpretación final de una construcción propiamente causal, cfr. A. Scherer (1975: 240).

<sup>194</sup> Cfr. J. Bastardas (1953: 103-104) y C. H. Grandgent (1991: 61).

con *latus, fronte, caput, girum...* La explicación, tal vez, tenga que ver con la pérdida del sentido funcional de la declinación casual y con el desarrollo del sistema prepositivo que tiende, como ya hemos señalado repetidamente, a la precisión.

### § 7. Las locuciones conjuntivas.

Las locuciones conjuntivas se dan en el latín clásico, pero su desarrollo más extremo se pone de manifiesto en la época postclásica y en el latín vulgar<sup>195</sup>. Éste es un fenómeno que puede dar cuenta de la importancia posterior de estas formaciones en las lenguas romances. Tal vez, sea posible establecer una analogía entre la creación de locuciones prepositivas y de locuciones conjuntivas. Dos parecen ser las tendencias, contrapuestas, hacia las que se encamina el sistema de subordinación del latín postclásico y vulgar: por un lado, la depuración de conjunciones que desaparecen progresivamente, sustituidas en muchas ocasiones por la conjunción universal *quod*; por otro, el intento de mostrar la precisión de la relación de subordinación mediante las locuciones conjuntivas<sup>196</sup>.

#### § 7.1. Tipología de las locuciones conjuntivas.

Son varias las formas de agrupación de las locuciones. Apuntaremos algunas de ellas y prestaremos especial atención a las formas que expresen finalidad:

1. Refuerzos conjuntivos: dos o más conjunciones amalgamadas, como *cum quando, ex quo cum, ut cum, quia dum*.<sup>197</sup>

2. Otros elementos añadidos a una conjunción. Generalmente esa conjunción es *quod*, aunque hay otros ejemplos con distintas

---

<sup>195</sup> Cfr. J. Herman (1963: 74).

<sup>196</sup> Cfr. J. Herman (1963: 123-125 y 129-130) y (1970: 122-123).

<sup>197</sup> Se apuntan muchos más casos en J. Herman (1963: 112-116). Hay ejemplos aislados en E. Löfstedt (1907-1909: 29) y (1911: 62).

conjunciones, no los aducimos a no ser que sean de importancia para la expresión de la finalidad.

- Pronombre + *quod*. *Eo quod* aparece en latín clásico como formación disjunta. En la época imperial ya se comporta como una locución conjuntiva fija acondicionada para expresar la causalidad, aunque puede encontrarse algún ejemplo de contenido final. Es frecuente en todos los textos y en todas las épocas<sup>198</sup>.

- Preposición + pronombre + *quod*. La más común en la época postclásica es *pro eo quod*, tal vez favorecida por la frecuencia de *eo quod* y por la tendencia a la precisión de la relación oracional por medio de la preposición. Su uso parece ser exclusivamente causal. Algunas otras formaciones de este tipo, pero mucho menos frecuentes, son: *ab eo quod*, *per hoc quod*, *per id quod*...<sup>199</sup>

- Preposición + *quod*. Este tipo de construcción predomina en la última etapa del imperio y, tal vez, tuvo su reflejo en la estructura adverbio + *quod*, estructura que ya se conocía desde la época arcaica. Las que más influyen en las lenguas romances son *pro quod* y *per quod*. El valor causal está extendido, pero se documenta un caso de valor final en los documentos de Bastardas (1953: 192) de *pro que* y también de *pro ut*<sup>200</sup>.

- Adverbio + *quod*. Estas formaciones son menos frecuentes que las anteriores y sus integrantes son muy variados, por ejemplo, *propterea quod*, *idcirco quod*....<sup>201</sup>

3. Correlatos (adverbios, por lo general) disjuntos de *quod*. Muchos de estos adverbios *-ante, post, interim, usque, ideo, idcirco, propterea*...- se encuentran en estos contextos ya en el clasicismo latino, pero, como ya hemos indicado, es en la etapa postclásica cuando se acentúa esta preferencia por las construcciones analíticas. Algunos de ellos *-ideo, propterea, idcirco*- expresan la causa y tienen como término correlativo la

---

<sup>198</sup> Cfr. Para el valor final, J. Herman (1963: 77, n. 1). Para la frecuencia de *eo quod*, cfr. (1963: 129).

<sup>199</sup> Cfr. J. Herman (1963: 78-85). Puede consultarse, también, J. A. Bartol (1988: 27-30), que sigue las indicaciones de Herman.

<sup>200</sup> Cfr., también, J. Herman (1963: 88- 95).

<sup>201</sup> Más ejemplos en J. Herman (1963: 86-88).

conjunción *quod*. Sin embargo, en ocasiones, constituyen una locución disjunta con *ut*, sobre todo en las épocas arcaica y clásica, y, en esa oportunidad, están capacitadas para expresar la finalidad.

De todo lo expuesto en este apartado pueden extraerse dos conclusiones:

1. En la baja latinidad, casi todas las locuciones conjuntivas parten de la conjunción universal *quod*, lo que supone un adelanto de la manera en que se construirá el sistema conjuntivo romance: en torno a la conjunción universal *que*.

2. Las primeras locuciones conjuntivas que se constituyen y las más numerosas sirven para expresar la causa. Además, algunas de ellas se documentan en contextos en los que puede reconocerse un contenido final.

#### § 8. La yuxtaposición, como forma de expresión de finalidad.

Hay casos en que la relación que, normalmente, se establece entre dos proposiciones marcada gramaticalmente por la conjunción, se fija directamente por medio de la relación nocional de dos términos proposicionales: 'principal' y 'subordinado'. En este caso, sí que la sucesión proposicional -'principal' y 'subordinada'- es una marca gramatical determinante para la expresión del fin. Era frecuente la omisión en latín de la conjunción *ut* en construcciones completivas dependientes de verbos como *oportet*, *licet*, *volo* y sus compuestos, imperativos como *fac* o *cave*, como sucede en: *fac cogites*, *volo ad me scribas*, *mallet mansisses...* Este fenómeno también parece afectar a las expresiones de finalidad intencional en ejemplos como *venit dem litteras*<sup>202</sup>. En cualquier caso, los gramáticos latinos tratan de relacionar la no manifestación de la conjunción con los registros lingüísticos. Estas estructuras aparecen en expresiones vinculadas a la oralidad, de ahí que la conjunción se omita tras formas de imperativo o en la reproducción del estilo directo<sup>203</sup>. Recordemos que una de las

---

<sup>202</sup> Ejemplo de Petronio, citado por A. Scherer (1975: 270).

<sup>203</sup> Cfr. A. Tovar (1946: 186, 187 y 190), J. B. Hofmann (1958: 159), A. Scherer (1975: 237) y G. Serbat (1980: 177).

explicaciones que se propone para dar cuenta del origen de las estructuras completivas o finales es la de la yuxtaposición<sup>204</sup>.

### § 9. Conclusiones sobre el modo de expresar el fin en latín.

1. Las ideas de movimiento y dirección están asociadas a las nociones de destino y finalidad. En el plano casual, el acusativo y el dativo se acercaban a las nociones de destinación y de finalidad. Lo mismo sucede con las preposiciones que, unidas al infinitivo, en el latín postclásico y vulgar pueden expresar finalidad: *ad*, *per*, *pro*, e *in* que, recordemos, indicaba movimiento en latín y no es equiparable al valor habitual de la preposición romance *en*.

2. Las preposiciones y conjunciones causales -favorecidas por otros recursos, como el uso del subjuntivo, indicadores de la intencionalidad, contexto lingüístico, etc.- pueden servir para expresar el contenido final intencional. La creación de *por ad* surge como un modo de remarcar la exclusividad de la finalidad, con respecto a la expresión causal pura.

3. La prospección que la 'proposición principal' desarrolla hacia el cumplimiento de la 'subordinada final' encuentra su reproducción lingüística en el modo subjuntivo que refiere a una realidad futurible y virtual. En este sentido 'temporal' ha de entenderse la utilización del futuro activo como molde del contenido final.

4. La imposibilidad de distinguir en algunos casos las consecutivas, las finales y las completivas obedece, en ocasiones, a la existencia de algunos rasgos comunes como son: la presencia del subjuntivo, la colocación de la subordinada -generalmente, pospuesta- con respecto a la principal, el uso de

---

<sup>204</sup> Según Ronconi (1959: 153-154), "il costrutto paratattico è sempre quello più immediato, più colloquiale; l'altro [subordinación] è più riflesso e più letterario (...). Il costrutto ipotattico risulta dunque da una evoluzione, attraverso gradi intermedi, di quello paratattico, cioè dalla giustapposizione di due proposizioni".

una misma conjunción *-ut*, en latín clásico-, la orientación de la principal hacia la subordinada, etc. Aunar criterios sintácticos y semánticos contribuye a la diferenciación de estas expresiones gramaticales.

5. Las nociones de intención y de finalidad están emparentadas. Muchas estructuras gerundiales que modifican a verbos, sustantivos o adjetivos que indican deseo, esfuerzo o intención pueden encuadrarse dentro de las construcciones finales. Además, indican intencionalidad algunas completivas que dependen de verbos de voluntad, de deseo, etc. La intencionalidad también puede señalarse con la preposición *ad*. La intención, el destino y el fin son nociones figuradas a partir de la noción primaria de dirección.

6. La subordinación del latín postclásico da acogida, en lo que concierne a los elementos de relación, a dos tendencias opuestas: por un lado, la simplificación del número de conjunciones hasta que *quod* (cfr. romance *que*) se erige como conjunción universal; por otro, la creación de locuciones conjuntivas en torno a esa conjunción universal, a partir de conjunciones, adverbios, etc.

7. Los relativos, como términos nacidos de la deixis, pueden llegar a expresar la finalidad no sólo por ser interpretadas (las proposiciones relativas) como construcciones de hipersubordinación, según la denominación de Lisardo Rubio; también pueden hacerlo por su propio modo de nombrar, señalar o designar la realidad en el espacio, por medio de la dirección, el modo... Así sucede con *ut*, que desde su expresión modal de la deixis, acaba indicando el fin; o con *quomodo* que desde su significado modal está en condiciones de servir de forma de la expresión final.

## **TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE LA EXPRESIÓN DE LA FINALIDAD EN EL CORPUS HISTÓRICO-CRONÍSTICO.**

Como se ha reiterado ya, nuestra investigación atiende, en un primer momento, a la búsqueda del contenido final en su acepción más restringida, es decir, a la constatación de formas lingüísticas que están capacitadas para expresar la finalidad que parte de la intención de un sujeto humano. Pero, además, indicamos qué otros contenidos lingüísticos -en menor o mayor medida cercanos al contenido final intencional- pueden manifestarse por medio de esas mismas estructuras lingüísticas que sirven para la expresión de la finalidad.

Dentro de este apartado, la razón de ser de este trabajo, la ordenación de los distintos capítulos responderá al tipo de marca nexual gramatical -cuando ésta se manifiesta- que establece la relación entre dos términos, generalmente proposicionales. Dentro de cada capítulo establecemos una división, si ésta es importante para nuestro estudio, entre los contenidos finales y aquellos otros contenidos -relacionados o no con el contenido final- en los que aparece ese elemento nexual.

### **Capítulo primero: la expresión de la finalidad sin marca nexual.**

#### **§ 1. La expresión de la finalidad intencional.**

Como han hecho notar varios investigadores, el contenido de finalidad se puede expresar sin necesidad de que haya ningún elemento lingüístico o conector que ponga de manifiesto, formalmente, la presencia de ese contenido<sup>205</sup>. Antes de continuar, hemos de recordar que en nuestro

---

<sup>205</sup> A. Narbona (1989b: 140) señala esta posibilidad formal para la expresión de la finalidad, aunque no se detiene en su análisis. Por otro lado, J. A. Bartol (1988: 38-39) apunta que la yuxtaposición en el verso del s. XIII estaba capacitada para marcar la relación causal. M<sup>a</sup> Fátima Carrera (1989: 42) recoge abundantes ejemplos de construcción asindética de contenido final -si bien no todos son ejemplos de finalidad intencional, tal y como entendemos este concepto en nuestro estudio- en la obra de Berceo. Entiende que esta abundancia

análisis distinguiremos entre *complemento regido de contenido final* y *relación interproposicional final*. Las dos estructuras pueden aportar a la oración un mismo contenido semántico: la finalidad intencional. Sin embargo, en el primer caso hay una exigencia léxico-semántica (argumental) por parte de un elemento de la oración, generalmente el verbo; en el segundo, la relación se establece no en el nivel de las exigencias argumentales de un elemento léxico sino en un ámbito sintáctico superior: oracional o interproposicional<sup>206</sup>.

En este apartado, estudiamos dos tipos de construcciones, atendiendo a la forma del núcleo verbal de la construcción que expresa el objetivo final: la construcción con una forma verbal infinitiva (§ 1.1.) y otra, menos frecuente, en nuestro corpus, en que el núcleo es un verbo en modo subjuntivo (§ 1.2.).

### § 1.1. Construcción con forma verbal en infinitivo.

Los ejemplos de verbos en forma infinitiva que, como complementos regidos -que expresan finalidad-, se yuxtaponen a un verbo principal son muy abundantes en el corpus. Al mismo tiempo hay ejemplos de construcciones de infinitivo, adjuntas a un verbo en forma personal, que no se incluyen en la estructura argumental de este verbo.

---

responde a dos factores: ésta es una etapa de formación del idioma y, en segundo lugar, se trata de un registro popular. También advierte C. Galán (1992a: 145-146) esta posibilidad en el español actual, si bien aduce ejemplos, que no podemos considerar finales intencionales, como: (...) *nos hacen falta para un fin transcendental: la perpetuación de la especie*. C. Hernández Alonso (1995: 111) presenta esta forma sintáctica como un modo de expresión de la causa y del fin. M. Mosteiro (1995: 612) señala la posibilidad de mostrar la causa por medio de la yuxtaposición pero, al mismo tiempo, entiende que el uso de la yuxtaposición se manifiesta en textos en verso y que está muy identificado con el estilo épico, relacionado con el modo de contar del juglar; cfr., también, N. Mendizábal (1995: 402-403). En definitiva, podríamos mantener que la yuxtaposición es un modelo estructural muy frecuente en la comunicación oral, si bien no es desdeñable el número de ejemplos de construcción sin marca nexual de contenido final que aparece en el corpus del que partimos para la elaboración de este estudio.

<sup>206</sup> Cfr. Primera Parte: La expresión lingüística de la finalidad, § 7. La expresión de la finalidad. Otros contenidos.

### § 1.1.1. Complemento regido de contenido final.

Era habitual en el castellano medieval la adjunción de infinitivos dependientes de verbos que indicaban movimiento, como ponía de manifiesto R. Menéndez Pidal (1944: § 160.3): "Verbos de movimiento que hoy exigen preposición *ir*: *vayámostos ferir*..."<sup>207</sup>. En los textos de los que partimos también hemos recogido ejemplos de esta construcción.

En el término A -desde el que parte la intencionalidad- aparecen, con mucha frecuencia verbos intransitivos de movimiento direccional: *ir*, *venir*, *salir*, *entrar*... Esta enumeración responde, en sentido descendente, a su frecuencia en los textos analizados.

"e fue buscar o la assentasse de nueuo" (EST. I, 5r. 80)

"...de las generationes q<ue> uiniero<n> poblar a espa<n>na" (EST. II, 2r. 4-6). La preposición *a* que introduce el sintagma preposicional no marca el término de la dirección que indica el verbo *venir*, sino que es la marca de la complementación del verbo *poblar*.

A partir de la *Crónica Abreviada*, el complemento regido sólo se adjunta a esos cuatro verbos direccionales intransitivos, si bien el predominio de *ir* y de *venir* es muy claro<sup>208</sup>. En la *Gran Crónica*, sólo hay un ejemplo de *salir* + infinitivo y otro de *entrar* + infinitivo, frente a los

---

<sup>207</sup> Cfr., también, W. A. Beardsley (1966: 75), Charles E. Kany (1969: 390), C. Galán (1988: 358) y M<sup>a</sup> Fátima Carrera (1989: 57). Conforme a lo apuntado por DCR (1994): "El uso del infinitivo sin preposición después de verbos de movimiento, conocido ya en la edad de oro del latín (...), ocurre con frecuencia en los documentos latinohispanos. (...) Conservóse en otros dialectos romances, y en nuestra lengua fue común hasta el s. XIV". Recordemos que, en latín, era posible la presencia, a modo de adyacente, de formas verbales no personales tras verbos de movimiento, como hemos apuntado en la Segunda Parte, correspondiente a la finalidad en latín: gerundio en acusativo (§ 2.2.1.), el infinitivo (§ 2.2.5.), el supino en acusativo (§ 2.2.6.).

<sup>208</sup> "Meyer-Lübke shows that *ire* and *venire* could take the pure infinitive in Latin, and that thus used it expressed goal. From its current appearance with *ire* and *venire*, the most common verbs of motion, is spread to the others verbs of the group until in Old Spanish it became one of the most frequent of the infinitive constructions": Beardsley (1966: 75). También apunta J. González Muela (1954: 60-63) que los verbos más frecuentes en la sucesión verbo de movimiento + infinitivo, en el *Corbacho*, son *ir* y *venir*.

cincuenta y nueve cuyo verbo principal es *ir* y catorce con *venir* como verbo regente. En *El Victorial* sólo se dan ejemplos con los verbos *ir* y *venir*, más frecuente el primero.

Dentro de los verbos de movimiento direccional hemos de tener en cuenta, además, el uso del verbo transitivo *enviar*<sup>209</sup>, que atiende a dos estructuras argumentales, principalmente, en lo que atañe a la regencia de construcciones de infinitivo. En ambas configuraciones argumentales apreciamos un valor próximo a las construcciones de mandato. La primera de ellas es una construcción regida con dos argumentos: uno personal y otro no personal (la estructura infinitiva<sup>210</sup>).

"enuiario<n> le dezir que se fuesse e passasse a Africa..." (EST. I, 38v. 10-12)

"Et delo quel enuiara desafiar quel plazie muy de grado" (EST. II, 73r. 61-62)

La segunda red argumental que desarrolla el verbo *enviar* presenta una construcción de infinitivo regida. Esta estructura la podemos considerar como derivación de la anterior, ya que supone la omisión del complemento regido que refiere a persona<sup>211</sup>.

"Y ellos enuiaron lo dezir a los Romanos cuydando que les enuiarien acorro" (EST. I, 9v. 62-64). El pronombre *lo* es un argumento (complemento directo) del verbo *decir*.

"Et enuio luego desafiar al Rey don Garcia" (EST. II, 73r. 52-54). El complemento *al Rey don Garcia* depende del verbo *desafiar*.

---

<sup>209</sup> Según W. A. Beardsley (1966: 82): "This is the most current verb of the transitive class. The basic concept of goal imperceptibly merges into that of purpose".

<sup>210</sup> Estos ejemplos se pueden incluir bajo la estructura triactancial del verbo *enviar*: sujeto intencional + verbo + complemento personal + infinitivo, cfr. C. Folgar (1988: 290-310).

<sup>211</sup> Nótese la variedad de construcciones regidas por el verbo *enviar* teniendo en cuenta su estructura argumental. Carlos Folgar (1988: 290-319) entiende que son tres las estructuras argumentales que presenta *enviar* en la Edad Media: triactancial, biactancial y *enviar* como verbo modal. En este caso, el verbo *enviar* responde al valor modal, que rige una construcción de infinitivo, muy cercano a los verbos de mandato.

Aparte de los verbos de movimiento direccional no figurado, hay muchos verbos que rigen una construcción infinitiva, de modo directo sin necesidad de estar introducidos por ninguna preposición y que se relacionan, en cuanto a su significado, con el contenido final. En ellos se aprecia la intencionalidad del sujeto, además los verbos recogen esa intencionalidad en su estructura argumental. Entre ellos podemos indicar los verbos de deseo, de esfuerzo, de mandato, de petición, etc. que desarrollan, simbólicamente, la noción de movimiento direccional, son los denominados verbos de 'movimiento anímico'. La regencia de infinitivos por parte de esta clase de verbos no es específica de la lengua medieval: era muy productiva en la lengua latina y lo es también en español actual.

"Et al Rey Ordo<n>no *mandol cortar* la cabeça" (EST. II, 45v. 22-23).

"non *quiso otorgar* a los caualleros lo quel demandauan" (EST. II, 132r. 20-22)

Se dan otros casos en los que se yuxtapone un infinitivo a un verbo principal. Sucede, por ejemplo, con *osar* y (*a*)*trever* que se atestiguan en todas las obras.

"...non se [*a*]treví*a pelear*" (VIC. Cap. 89, pág. 451, lín. 12). Tampoco podemos dejar de considerar la posibilidad de que se produzca una amalgama de la preposición en algunos contextos si la forma verbal personal acaba en *-a*, como en este caso.

"nunca lo *osan sacar*" (VIC. Cap. 81, pág. 406, lín. 21)

Sin embargo, sólo en el caso de los verbos que expresan movimiento direccional, en sentido recto o figurado ('movimiento anímico'), podremos entender una relación entre este complemento regido y la idea de finalidad, en su sentido intencional<sup>212</sup>. En cuanto a los verbos no direccionales, como *osar* o *atrever*, los infinitivos se pueden considerar complementos exigidos por el verbo, pero están alejados por completo del contenido final, y su forma sintagmática, además, puede alterarse: *atreverse*

---

<sup>212</sup> Puede establecerse una conexión entre los verbos de movimiento direccional y la finalidad intencional, basada en la prospección y en la eventualidad, cfr. L. A. Santos y Rosa M<sup>a</sup> Espinosa (1996: 79-80). Esta expresión es análoga a la que se daba en las lenguas clásicas, cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín, § 2. La flexión casual y las formas verbales no personales, § 2.2.5. y notas 122 y 124.

*a* (EST. I, 14v. 84-85), (EST. II, 67v. 31-32), (GRAN. Libro I, cap. VI, -19-)..., *atreverse de* (EST. II, 21v. 56)..., *osar(se) a* (EST. I, 177v. 76), (VIC. Cap. 4, pág. 186, lín. 11)..., *osar de* (ABR. 47v. 3, cap. 215)..., etc.

Si atendemos cuantitativamente a la presencia de las construcciones yuxtapuestas que hemos considerado regidas de contenido final y limitándonos a las estructuras en las que se localiza un núcleo verbal intransitivo de movimiento direccional del que dependen, observamos el claro predominio de los verbos *ir*, especialmente, y *venir*, respecto a otros verbos<sup>213</sup>.

En la *Estoria de España I*, el 26'47% de los ejemplos tiene como núcleo el verbo *venir* y el 73'52% el verbo *ir*. (25 ej. de *ir*, 9 ej. de *venir*).

En la *Estoria de España II*, el 79'72% de los casos son con el verbo *ir*, el 18'24% con el verbo *venir*, el 1'01% con el verbo *salir*, y el 1'01% restante corresponde a otros verbos: *descender*, *llegar*, *moverse*. (236 ej. de *ir*, 54 ej. de *venir*, 3 ej. de *salir*, 1 ej. de *descender*, 1 ej. de *llegar*, 1 ej. de *moverse*)

En la *Crónica Abreviada*, el 60'24% corresponde al verbo *ir*; el 33'54%, al verbo *venir*; el 3'72%, al verbo *entrar*; y el 2'48%, al verbo *salir*. (97 ej. de *ir*, 54 ej. de *venir*, 6 ej. de *entrar*, 4 ej. de *salir*).

En la *Gran Crónica*, el 78'66% corresponde a estructuras regidas por *ir*; el 18'66%, a estructuras dependientes del verbo *venir*; el 2'66% restante corresponde a construcciones dependientes de los verbos *salir* y *entrar*. (59 ej. de *ir*, 14 ej. de *venir*, 1 ej. de *salir*, 1 ej. de *entrar*).

En *El Victorial*, el 80% son construcciones dependientes del verbo *ir* y el 20%, construcciones regidas por el verbo *venir*. (28 ej. de *ir* y 7 de *venir*).

---

<sup>213</sup> Los verbos de movimiento anímico (de voluntad, mandato, de petición...) que manifiestan la intencionalidad en el nivel léxico-argumental se utilizan abundantemente y de manera uniforme en todo el corpus, señalando su relación de dependencia con respecto a su complemento por medio de la yuxtaposición. Son los verbos de movimiento direccional recto los que tienden progresivamente, a lo largo del corpus, a la regencia preposicional de sus argumentos, en especial mediante la preposición *a*. No obstante, esta separación entre el movimiento recto y el movimiento figurado o 'anímico', en ocasiones, no es tan clara, como lo prueba el comportamiento sintáctico del verbo *enviar* que desempeña, en algunos contextos, la misma función que un verbo de mandato.

Además, podemos ver cuál es la presencia de esta construcción en cada una de las obras del corpus, con respecto al total de manifestaciones (601 ocurrencias): *Estoria de España I* -34 ejemplos- (5'65%), *Estoria de España II* -296 ej.- (49'2%), *Crónica Abreviada* -161 ej.- (27'78%), *Gran Crónica* -75 ej.- (12'47%), *El Victorial* -35 ej.- (5'82%). Aunque mantenga su vigencia, las proporciones demuestran la decadencia progresiva de esta estructura a lo largo del corpus, sobre todo si tenemos en cuenta la extensión de la *Gran Crónica* y de *El Victorial*<sup>214</sup>.

De otro lado, en cuanto a la presencia del verbo *enviar*, hemos de apuntar que sus dos estructuras argumentales, basadas en la yuxtaposición, se dan en las dos primeras obras con cierta frecuencia (*Estoria de España I y II*). Sin embargo, a partir de la *Crónica Abreviada*, este uso del verbo *enviar* en construcciones yuxtapuestas desciende. Aún así, se mantiene el uso de este verbo en expresiones de mandato con una estructura yuxtapuesta de infinitivo -compitiendo con la construcción preposicional *a + infinitivo*, ésta más frecuente- que, a veces, puede presentar además un complemento argumental de persona.

"...en que le *enbiaron dezir* como don Joan hijo del ynfante don Manuel..." (GRAN. Libro IV, cap. [CXLVI], -(4)-)

"*enbiaron a dezir* a la ynfanta que les diesse..." (GRAN. Libro II, cap. LXXXIX, -(28)-)

No obstante, el carácter de este verbo en algunas estructuras, las causativas<sup>215</sup>, le acerca a los verbos de mandato, como *ordenar* o

---

<sup>214</sup> Esta consideración coincide con la que hace J. González Muela (1954: 60-63): en el *Corbacho* se mantiene la construcción verbo de movimiento + infinitivo, si bien predomina la estructura verbo de movimiento *a + infinitivo*.

<sup>215</sup> Estas construcciones comparten con las expresiones de finalidad intencional la propiedad de presentar en su estructura un sujeto (causativo) intencional. Las formas perifrásticas causativas más frecuentes son: *hacer + infinitivo* y *verbos de movimiento transitivo direccional + infinitivo*. Para una consideración general de las construcciones causativas en castellano, cfr. Rafael Cano (1977) y (1987: 218-255). Esthela Treviño (1994: 18-59) hace un repaso de las causativas romances construidas con el verbo *hacer + infinitivo*; de la p. 51 a la

*mandar*<sup>216</sup>. A veces, el complemento directo -que recibe el influjo del sujeto del verbo direccional de mandato *enviar*<sup>217</sup> y está en relación con la agentividad del infinitivo- aparece elidido:

"Et *enuio* luego *desafiar* al Rey don Garcia..." (EST. II, 16r. 17-18). El sujeto que recibe el efecto de la causación y que es, a la vez, correferencial del sujeto del infinitivo (*desafiar*) está omitido.

"*enbiaron* Abeniab e los de Valençia *pedir* acorro al rey de Çaragoça" (ABR. 121v. 1-2, cap. 113). *Abeniad e los de Valençia*: sujeto agente de *enbiaron*.

Tal vez esta similitud formal y semántica que se aprecia entre los verbos *mandar* y *enviar* explique la pervivencia de esta construcción a lo largo del corpus, a pesar de la clara tendencia que manifiestan los verbos de dirección, transitivos o intransitivos, a regir complementos preposicionales (*a + infinitivo*) y no yuxtapuestos. En el siguiente ejemplo observamos cómo esta tendencia apuntada por los verbos de dirección también influye en el verbo *mandar*, que mantiene conciencia de su origen direccional.

"E *mandó* luego *a pregonar* que ninguno non fuese osado de yr a la tierra nin a la mar" (VIC. Cap. 89, pág. 442, lín. 13-14)

---

p. 69, presta atención a las peculiaridades del español. Véase, también, a propósito de la construcción *hacer + infinitivo* en español, portugués e italiano, Donato Cerbasi (1997).

<sup>216</sup> M. Arjona (1981: 255) destaca el valor direccional que, en el conjunto de textos que maneja, mantiene el verbo *mandar*.

<sup>217</sup> Es frecuente encontrar en ejemplos del corpus este valor de mandato del verbo *enviar*, derivado de su sentido primario direccional. Este mismo fenómeno se da en el corpus con otros verbos de movimiento direccional, como *endereçar*, que puede relacionarse, por ejemplo, con el uso del verbo *dirigir* en el español actual "...*dirigir la construcción de una casa*, donde el verbo se ha desplazado semánticamente hacia la idea de gobernar": R. Cano (1987: 87). B. Lamiroy (1991: 111) también advierte este fenómeno en el español actual. Esta traslación podemos explicarla a partir de la presencia de un sujeto intencional y un sujeto agente no correferencial y la aplicación de esta intencionalidad sobre la idea direccional. Esta asociación no difiere de la metaforización del movimiento direccional que desemboca en la finalidad intencional. Al mismo tiempo, no es inusual encontrar estructuras en las que el verbo *enviar* refuerza la idea de mandato, como: "*enbio a mandar... que + subjuntivo*" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLI, -4-). Cfr., además, J. Á. Porto Dapena (1977) y C. Folgar (1988).

### § 1.1.2. La relación interproposicional de contenido final.

En lo que refiere a los ejemplos de complementación final, en los que se mantiene una relación entre dos estructuras proposicionales -a la estructura que presenta el objetivo final la denominamos término B-, los verbos de la 'principal', o mejor, del término A, comparten en todos los casos el rasgo de ser verbos de movimiento direccional, intransitivos: *ir*<sup>218</sup>, *venir*, *salir* o transitivos: *enviar*.

"e *fuesse* luego pora alla *ayudar* a los Alanos" (EST. I, 148r. 48)

"*uinosse* pora Toledo *seruir* al Rey Galafre q<ue> era ende sennor a aq<ue>lla sazon" (EST. II, 12r. 66)

Como vemos, se establece un paralelismo inmediato entre los verbos direccionales que rigen complemento de infinitivo y las estructuras con complementación final, cuyo verbo 'principal' también es direccional. La diferencia reside en que, en el primer caso, el infinitivo es un movimiento intencional exigido argumentalmente por el verbo; mientras que, en la segunda construcción, el infinitivo se relaciona con una expresión completa sintácticamente. Los huecos léxico-argumentales están ocupados por otros complementos, como sucede, en los dos ejemplos aducidos, con *pora alla*, *pora Toledo*.

Esta construcción final, formalmente caracterizada por la yuxtaposición de una construcción de infinitivo, manifiesta una progresiva

---

<sup>218</sup> No creemos que sea necesaria la recuperación de la preposición *a* por parte del editor de la *Crónica Abreviada*, delante del infinitivo, tras un verbo de movimiento, en algunos ejemplos: "quando fueron los camareros [a] darle de vestir, fallaronlo afogado" (ABR. 34r. 6-7, cap. 71) "dize como Mahomat fue a Iherusalem [a] fazer oracion" (ABR. 74r. 2, cap. 35) "yendo el rey día de Pascua [a] matar el carnero" (ABR. 111v. 3-4, cap. 26), sobre todo si tenemos en cuenta que es en esta obra relativamente frecuente la no presencia de la preposición si en el término A aparece el verbo *ir*, como sucede en estos ejemplos. Beardsley (1966: 75) señala la capacidad que la construcción yuxtapuesta de infinitivo tiene para funcionar en una relación interproposicional ("clausal dependence") de contenido final.

decadencia en cuanto a su uso. En la *Gran Crónica* sólo hay un ejemplo con el verbo *ir* en el término A, y lo mismo sucede en *El Victoria*<sup>219</sup>.

No obstante, sí hay ejemplos de construcciones infinitivas finales, no preposicionales, coordinadas con construcciones infinitivas introducidas por medio de la preposición *a*, con verbos no direccionales:

"muchos de los christianos *se pararon* en el rreal de los moros *a matar e catiuar e rrobar*" (GRAN. Libro X, cap. CCCXX[X], -119-)

"onde *se ayuntaron* alli con el ... *a fazerle* grandes cortes *e uuscar* le muchos plazer" (EST. II, 257r. 52-57). En todos los casos, el primer complemento es el preposicional, las siguientes construcciones en infinitivo son las que no aparecen precedidas de la preposición. La ausencia de la preposición se debe a la posibilidad de elisión por su presencia en el primer término coordinado.

En cuanto al orden de la estructura final -término B-, con respecto a la 'construcción principal', éste presenta como característica invariada la posposición del término B -construcción de infinitivo- al término A. Sin embargo, se observa una gran flexibilidad en la colocación de los complementos del término A, incluso se permiten incisos complejos entre el verbo del término A y el infinitivo:

"E alli *uan* oy en dia de todas las partes del mundo los pueblos xpistianos *loar* a dios *e pedir* le merced por sus peccados" (EST. II, 17r. 50-52).

La construcciones más frecuentes, en lo que refiere a los verbos intransitivos de dirección, son: verbo flexivo + complemento de lugar + infinitivo y verbo + infinitivo + complemento de lugar, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

"e fueron *a Xerez* *estar* y *fronteros*" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXVII, -32-)

"e fue *morar* *a tierra de Panonia*" (ABR. 60v. 17, cap. 422)

---

<sup>219</sup> Compárese con lo apuntado con respecto al uso del verbo *ir* en el caso de términos infinitivos regidos. § 1.1.1., en este mismo capítulo.

En relación a la estructura final que se caracteriza por el uso del verbo transitivo direccional *enviar* en el término A, en algunas ocasiones, podemos interpretar el infinitivo como un segundo complemento regido argumentalmente por el verbo -como hemos señalado anteriormente (cfr. § 1.1.1.)-, después del primer complemento regido, complemento directo, que tiene el rasgo [+ humano], cuando no aparece el complemento de lugar como un complemento argumental. Nótese la diferencia estructural que se da entre el primer ejemplo (infinitivo, como complemento regido) y el segundo (infinitivo, como complemento final):

"E los de ciguença *enuiario*<n> *lo dezir*..." (EST. I, 9r. 74-75). En este caso, destaca la idea de mandato por encima de la idea de dirección que se manifiesta en el siguiente ejemplo por la presencia del complemento de lugar.

"Desi el Çid *enuiaua* sus algaras a cada parte *ganar* algo" (EST. II, 195r. 58-60). Hemos de advertir cómo el significado de *enviar* es puramente direccional y que sus espacios argumentales están ocupados por dos complementos en el término A. El término B es la proposición interdependiente final, no exigida argumentalmente por el verbo.

En algunos casos resulta difícil dilucidar si estamos ante una construcción final regida por el verbo o ante una estructura que mantiene una relación interproposicional con el término A, como vemos en el siguiente ejemplo:

"Et *envio* conuidar *todos sus amigos a muchas tierras*" (EST. II, 83v. 62-63). La ambigüedad estructural nos permite analizar esta oración de un modo u otro en función de cuál sea la dependencia que establezcamos de los complementos *todos sus amigos* y *a muchas tierras* con respecto a *envio* o a *convidar*.

La relación que se establece entre los sujetos del verbo del término A y el infinitivo responde al carácter del verbo 'principal': cuando el verbo es direccional intransitivo los sujetos, normalmente, están coindizados (i-i). Por el contrario, si el verbo es direccional transitivo, los sujetos hacen referencia, por lo general, a índices distintos (i-j), como responde al

desdoblamiento entre la causatividad (i) y la agentividad del sujeto del infinitivo (j)<sup>220</sup>.

"e (i) fuesse luego pora alla (i) ayudar a los Alanos" (EST. I, 148r. 48-49)

"e (i) enuiaro<n> le luego a tierra de Liceria a (j) recabar los sos derechos" (EST. I, 41r. 44-45)

Tan sólo hemos recogido 16 manifestaciones en las que la yuxtaposición sirva como elemento gramatical para la relación interproposicional. Hemos incluido en este apartado los ejemplos en los que el verbo principal es *enviar*, si bien podría ser discutible su adscripción en algún caso, ya que podría incluirse en los complementos regidos.

En lo que al verbo 'principal' se refiere, en la *Estoria de España I* aparece el verbo *ir* en una ocasión; en la *Estoria de España II*, 3 ejemplos con el verbo *ir*, 3 ejemplos con el verbo *venir* y 4 con el verbo *enviar*. En la *Crónica Abreviada*, 3 ejemplos con *ir*. En la *Gran Crónica*, documentamos un solo ejemplo con el verbo *ir* y en *El Victorial* sólo atestiguamos 1 caso. La yuxtaposición, con verbos de movimiento direccional en el término A, como marca de relación interproposicional de contenido final se desglosa porcentualmente de la siguiente forma: *Estoria de España I*, -6'25%- , *Estoria de España II*, -62'5%- , *Crónica Abreviada*, -18'75%- , *Gran Crónica* -6'25%- y *Victorial* -6'25%-.

Del mismo modo que sucedía con las construcciones yuxtapuestas regidas por el núcleo verbal intransitivo direccional, se aprecia que la yuxtaposición, aquí centrada en la relación interproposicional (cuyo término A presenta un verbo de movimiento), es un instrumento que manifiesta una marcada regresión, muy ocasional en las dos últimas obras, representativas de la segunda mitad del s. XIV y primera mitad del siglo XV.

---

<sup>220</sup> Esthela Treviño (1994: 25) explica este desdoblamiento referencial partiendo de los principios de la teoría de Rección y Ligamiento: "el sujeto lógico del complemento causativo es un argumento-objeto del verbo principal que controla la identidad referencial del sujeto subordinado; es decir, el sujeto lógico es interpretativamente objeto (directo o indirecto) del verbo causativo y, al mismo tiempo, sujeto del verbo infinitivo subordinado".

Nos gustaría, para concluir este apartado, señalar la existencia de construcciones con una forma verbal en infinitivo, no introducidas por ninguna preposición, que podemos interpretar como finales, pero destaca, en ellas, el carácter intelectual del verbo, que podemos llamar verbo de experimentación<sup>221</sup>: *saber, ver...* Es poco frecuente, tan sólo hemos encontrado en el corpus histórico-cronístico medieval tres ejemplos. El primero de ellos puede entenderse en función de la coordinación con otra construcción preposicional, también con un infinitivo de experimentación, introducida por *a*.

"ovo el ynfante don Pedro de yr a el a Valençia *a saber del si le avie de ayudar o ver que tenie en el*" (GRAN. Libro I, cap. VIII, -21-)

"ca auie el sabor de connoscer le e *prouar si podrie tener le pro...*" (68v. 31). En este caso, la construcción de experimentación está inmersa en una estructura dependiente de la locución haber sabor de, se recupera mediante la elipsis la preposición *de*.

"Esperó al duque de Almaçia, su tío, *ver qué diría*" (VIC. Cap. 56, pág. 328, lín. 14-15). Este ejemplo es muy relevante puesto que la yuxtaposición de una estructura en infinitivo, en el nivel interproposicional, manifiesta una clara regresión en esta obra, con respecto a las primeras obras del corpus.

Como hemos visto, son dos las estructuras asociadas con el contenido final que pueden expresarse por medio de la yuxtaposición de una construcción de infinitivo: una, regida por el carácter léxico del verbo, y otra, relacionada, en un nivel interproposicional, con una construcción proposicional. Las dos estructuras comparten la noción de la intencionalidad, característica imprescindible de la expresión del fin, en su acepción más restringida.

---

<sup>221</sup> Terminológicamente, con esta denominación, hacemos referencia a construcciones finales atenuadas, cuyos núcleos son verbos de percepción y de intento, fundamentalmente. Por tanto, no atendemos al significado léxico del verbo en sí, sino al significado que aporta a la estructura sintáctica en la que éste está incluido. Prestando atención al modo de significar, los 'verbos de experimentación' -término que utiliza, por ejemplo, E. Treviño (1994)- o de 'objeto afectado' -como los designa R. Cano, (1987)-, son: *interesarse, sufrir, alegrarse...* Cfr. C. Galán (1992a: 149).

## § 1.2. Construcción con forma verbal en subjuntivo<sup>222</sup>.

Las peculiaridades morfológicas que aporta una forma verbal en modo subjuntivo se acomodan con mucha claridad al sentido de la finalidad, hasta el punto de poder mantener que el subjuntivo es una marca sintáctica determinante, en muchos contextos, para el reconocimiento de la expresión final<sup>223</sup>. No obstante, hemos registrado muy pocos ejemplos, en nuestro corpus, de una construcción final en modo subjuntivo que, yuxtapuesta a otra proposición, exprese la idea de finalidad. Normalmente, estas construcciones proposicionales con un verbo en modo subjuntivo, que expresan finalidad, están introducidas por una conjunción<sup>224</sup>.

Los ejemplos en los que podemos reconocer una construcción flexiva con un verbo en modo subjuntivo que sirva para la expresión de la finalidad son los siguientes:

"Et pues que el Çid ouo quito el Castiello e dexado en recabdo *fuesse de Alcaçar su se<n>na tenduda*" (EST. II, 170r. 9-12)

---

<sup>222</sup> Como se ha visto anteriormente, en latín se dan ejemplos de estructuras yuxtapuestas, en las que el segundo término oracional -o proposicional- presenta un verbo en modo subjuntivo, que pueden interpretarse como construcciones finales, cfr. La expresión de la finalidad en latín: § 8. La yuxtaposición, como forma de expresión final. R. de Dardel (1983: 112) entiende que es la presencia del subjuntivo en las estructuras yuxtapuestas, en el 'roman commun', el elemento que hace explícitas relaciones semánticas, entre las que se incluyen la de finalidad. En relación con el castellano antiguo, Jensen y Lathrop (1973: 70) mantienen que "parataxis is not very common in final clauses". Véase, también, F. Javier Herrero (1990: 69).

<sup>223</sup> R. Lenz (1944: 534), tras enumerar una serie de conjunciones finales, afirma que el contenido final se da "a veces sin conjunción". Del mismo modo, en francés antiguo una construcción yuxtapuesta puede expresar finalidad, si el segundo elemento proposicional es un subjuntivo de deseo, cfr. Philippe Ménard (1976: 222). Con respecto al italiano, puede consultarse Pavao Tekavecic (1972 vol. II: 649). Por otro lado, J. Antonio Bartol (1988: 38-39) señala el uso frecuente de la yuxtaposición para la expresión de la causalidad en el verso del s. XIII.

<sup>224</sup> Aunque no son muy frecuentes en el corpus hay, también, ejemplos en los que puede no aparecer la conjunción *que*, como marca de dependencia sintáctica habitual introductora de proposiciones con un núcleo verbal en forma flexiva, en algunas estructuras, como: "...enuiaua *fuesse* [el] con ella" (EST. II, 283r. 30-31). Cfr. ejemplos de subordinación sustantiva asindética en F. Javier Herrero (1990: 376-381).

"...e solto gelo pora fazer y como quisiessen. *Et folgar* y a l(e)[a]s sombras en las calenturas *e fiziessen* de çimas e de Ramos de los fruteros e de los otros aluoles cubiertas e tiendas so que estidiessen a plazer de si fastal..." (EST. II, 294r. 50-57)

"Donna Llambla callad *non uos pese soffrit uos*" (EST. II, 86r. 17-18)

En los tres casos reconocemos una construcción proposicional semejante a aquella que, de manera casi absoluta, está introducida por una conjunción (*que, para que, porque...*) y que expresa la finalidad en el nivel interproposicional. En el primer ejemplo, podríamos entender que, sintácticamente, es una proposición regida por el sustantivo (*recabdo*). En el segundo, es posible reconocer una coordinación entre una construcción flexiva y otra no flexiva. En las dos oraciones se aprecia el sentido final intencional. El tercer ejemplo<sup>225</sup> aporta una construcción interproposicional que admite una interpretación final, pero se caracteriza por presentar en el término A una forma verbal en imperativo y de esta construcción depende una proposición en modo subjuntivo que, generalmente, aparece introducida por la conjunción *que*, aunque en este caso no se manifiesta esta marca introductoria. Nótese cómo en esta oración el sujeto intencional se relaciona con el sujeto productor del mensaje -sujeto de la enunciación-, mientras que el sujeto del enunciado es el que coincide con el sujeto gramatical del imperativo. La actividad o no actividad -de acuerdo, con el mandato- de este sujeto gramatical es lo que condiciona el resultado de la finalidad, relacionada con la intencionalidad del sujeto de la enunciación<sup>226</sup>.

---

<sup>225</sup> C. Galán (1993: 68) entiende que esta construcción que presenta en el primer término un elemento de mandato es un modo de expresión de la finalidad: "El verbo principal es un imperativo y la orden afecta a una posible consecuencia que se desea evitar; de ahí el subjuntivo negativo con un fuerte carácter de volición". Obsérvese la relación de este último ejemplo con el sistema latino en el que era frecuente la omisión de *ut* (de valor semejante al *que* castellano), detrás de una construcción en imperativo, cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín § 8. La yuxtaposición, como forma de expresión de finalidad.

<sup>226</sup> A. Meilán García (1991a: 415) destaca la existencia de ejemplos en los que una construcción en subjuntivo, sin estar introducida por ninguna conjunción, expresa finalidad. Sin embargo, los dos ejemplos que aduce no son finales intencionales de nivel interproposicional, sino dos construcciones regidas por el verbo *convidar* y por la lexía verbal *dar lugar*. Tan sólo en el primer caso podríamos reconocer un valor final intencional, a partir de las marcas sintácticas que aparecen en el contexto oracional.

## § 2. Otros contenidos no finales.

En el apartado anterior, hemos señalado cómo la mera yuxtaposición de dos estructuras puede servir para expresar la intencionalidad, orientada desde el primer término hacia el segundo. Hemos distinguido dos construcciones, en función de las características morfológicas del núcleo verbal del término yuxtapuesto, o término B: construcción yuxtapuesta en infinitivo y construcción yuxtapuesta en subjuntivo. A continuación, presentamos algunas construcciones que, aunque no las caractericemos como finales intencionales, son de algún interés para el estudio de la finalidad.

### § 2.1. Construcción en infinitivo.

En lo que refiere a la yuxtaposición del término B en infinitivo, hemos de establecer las siguientes consideraciones. En el nivel sintáctico de las relaciones interproposicionales, el núcleo del término A era, en la mayor parte de los casos un verbo de movimiento, lo que permitía la interpretación del término B como un resultado del movimiento, como el objetivo o el fin de dicho movimiento. Todos los ejemplos de este tipo se interpretan como construcciones finales.

Por otro lado, dentro del nivel oracional, en lo que atañe, a las exigencias léxico-sintácticas de núcleos verbales, observamos que es habitual la simple adjunción de un infinitivo a una forma verbal personal para marcar dependencia de aquél con respecto a éste. Por lo tanto, son cuantiosos los ejemplos de yuxtaposición que no corresponden a una regencia de contenido final.

No obstante, dentro del ámbito oracional, hemos documentado una construcción muy relevante para nuestro análisis.

"de guisa q<ue> no<n> fallaua<n> vianda ni<n>guna comprar ni<n> cafiz ni<n> fanega..." (EST. II, 212r. 45-48)

En esta construcción aparece una estructura de infinitivo, que consideramos término B, yuxtapuesta al término A, es decir, a la estructura con forma verbal flexiva. En esta oportunidad se trata de un infinitivo, no exigido argumentalmente por el sustantivo (*vianda*), pero al que complementa, restringiendo su capacidad referencial, de un modo semejante a como lo haría una proposición de relativo<sup>227</sup> (*que comprar*). Además, esta construcción mantiene una idea direccional en la aplicación del sustantivo con respecto a lo indicado por el infinitivo -de carácter pasivo-, próxima a la idea de destinación (*para comprar*). Tan sólo hemos documentado este ejemplo en el corpus histórico-cronístico.

## § 2.2. Construcción con forma verbal en subjuntivo.

Por último, la yuxtaposición del término B, cuando su núcleo verbal está en modo subjuntivo permite una conexión con la expresión del fin. El problema sintáctico, en cuanto a su configuración estructural, reside en cómo hemos de considerar esta construcción: como una proposición interdependiente con el término A (la proposición a la que se yuxtapone) o como una estructura oracional independiente de valor desiderativo, por ejemplo<sup>228</sup>.

---

<sup>227</sup> A. Viana (1987: 174) y M<sup>o</sup> Josep Cuenca (1991: 162) utilizan la denominación de "les relatives d'infinitifs" para las estructuras preposicionales, encabezadas en catalán por *a* o *per*, y que dependen de un sustantivo no subcategorizado. Podemos establecer una relación bastante estrecha entre estas construcciones en catalán -que también se dan en castellano: en algunos complementos de destino- y el ejemplo medieval que nos ocupa. Beardsley (1966: 86-93), al analizar las construcciones de infinitivo introducidas por pronombres relativos o interrogativos, apunta un ejemplo semejante al que presentamos: *fallauan que comer...*

<sup>228</sup> Son muy pocos los ejemplos del corpus (tres) en los que hemos encontrado la yuxtaposición de una proposición en modo subjuntivo, sin ningún elemento introductorio, a una estructura oracional. En los tres ejemplos hemos advertido un contenido final, de ahí que los hayamos comentado en el apartado § 1.2.



## Capítulo segundo: la preposición como marca gramatical en expresiones finales.

### § 1. La expresión de la finalidad intencional.

La preposición (*a, de, en, pora/para, por*) puede introducir una construcción proposicional, con un núcleo verbal en forma infinitiva<sup>229</sup>, que exprese un contenido final intencional.

#### § 1.1. La preposición *a*.<sup>230</sup>

En este apartado vamos a proceder, principalmente, al estudio de las estructuras infinitivas introducidas por la preposición *a*, habilitadas para

---

<sup>229</sup> La construcción *preposición + infinitivo* no se daba en el latín clásico, pero su existencia en todas las lenguas romances, desde sus primeras manifestaciones, permite suponer que en el latín hablado sí se daba este modelo estructural: cfr. R. Cano (1977-1978: 363), J. Simón Casas (1996: 568-569), Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 162-167). En la Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín. § 6. Las preposiciones y el sistema casual latino, hemos reflejado, tal y como mantiene Bastardas para el latín medieval peninsular, el uso del infinitivo detrás de *ad* (§ 6.2.1), *pro, per* (§ 6.2.3), e, incluso, *per/pro + ad* (§ 6.3.).

<sup>230</sup> Para los distintos valores de la preposición *a*, cfr. DH (1972); DCR (1994); J. Coste y A. Redondo (1965: 311-313); F. Hanssen (1966: 292-297); B. Pottier (1964: 96); B. Darbord y B. Pottier (1988: 197); R. Trujillo (1971: 265-273); M. Morera (1988: 145-212); E. Roegiest (1980: 300); F. Osuna García (1991: 111-116); J. M<sup>a</sup> García-Miguel (1995b: 171-172); A. M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 64-66). R. Lenarduzzi (1996: 27) mantiene que el valor direccional no lo aporta la preposición *a*, sino el contexto en el que ésta aparece. V. García Yebra (1988: 61), por otro lado, entiende que *a* y *de* son preposiciones 'abstractas', 'incoloras' o 'vacías de significado' y da cuenta de los usos de la preposición *a* en pp. 79-119. Para el valor de *ad* en latín, cfr. La expresión de la finalidad en latín. § 6.2.1. Los dos valores fundamentales de la preposición latina: proximidad y movimiento permiten comprender diacrónicamente la evolución de los usos de la preposición romance. Al mismo tiempo, el valor de proximidad, explicaría el 'contenido' que esta preposición aporta a la formación prepositiva *pora/para*: no sólo se trata de un movimiento direccional impreciso, sino de un movimiento orientado, que busca un objetivo, cfr. La expresión de la finalidad en latín, § 6.3. Esta misma distinción entre dirección y objetivo la establece para el inglés L. J. Brinton (1988: 26).

la expresión del contenido final intencional<sup>231</sup>. Distinguiremos la construcción final, sintácticamente regida por un verbo, de aquella marcada por la relación interposicional.

### § 1.1.1. El complemento regido<sup>232</sup> de contenido final.

Este complemento regido preposicional (*a + infinitivo*) depende de diferentes tipos de verbos, que tienen en común la prospección y la intencionalidad, como son: los verbos de movimiento direccional, los estativos, los verbos de esfuerzo o intento, los de voluntad, los de disposición y los de impedimento.

Los verbos de movimiento direccional son, sintácticamente, de dos clases: intransitivos y transitivos. Los verbos direccionales intransitivos son los más frecuentes<sup>233</sup>. En el corpus aparecen: *ir, venir, salir, entrar, subir,*

---

<sup>231</sup> El valor final de la preposición *a* se explica a partir de su uso déctico direccional, herencia del comportamiento de la preposición latina *ad*, cfr. J. Coste y A. Redondo (1965: 311 y 313); E. Roegiest (1980: 300). A. Meilán García (1991a: 413-414) aduce varios ejemplos de la preposición *a* en estructuras de contenido final, pero no presta atención a sus diferentes variaciones configuracionales y de contenido; incluso aporta ejemplos que no podemos considerar finales intencionales (como es el caso de *Así cruelmente les fazia despedaçar como si fuesen salvajes bestias para otra non aprovechable ssi non al criamiento e maniar de sus cavallos*.) sino más bien como un complemento regido por un adjetivo que expresa destinación. C. Galán (1993: 65-66) apenas dedica atención a las construcciones *a + infinitivo*.

<sup>232</sup> Empleamos el término de complemento regido -preposicional o no- centrándonos en las exigencias léxico-argumentales de los núcleos regentes, es decir, en su subcategorización, desde planteamientos próximos a las gramáticas de valencias o a la teoría de Rección y Ligamiento. Distinguimos, dentro de los complementos regidos, los que expresan finalidad y los que no señalan este contenido. Para el concepto de subcategorización, cfr. Peter Sells (1989: 14-16) y M<sup>a</sup> Lluïsa Hernanz y José M<sup>a</sup> Brucart (1987: 243-266). Sobre la noción de transitividad y el complemento preposicional regido, cfr. R. Cano (1977-1978: 339-341 y 373) y (1987: 15-45); R. Kailuweit (1993); José M<sup>a</sup> García-Miguel (1995b: 9-19); Elena Rivas y M<sup>a</sup> José Rodríguez Espiñeira (1997: 75-78); Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 291-302).

<sup>233</sup> Como indica Serafina García (1996: 81), haciendo referencia al español actual, la mayor parte de los verbos nucleares de los que depende la preposición *a + infinitivo* son de "movimiento direccional o suspensión de un movimiento previo". Cfr., también, O. Mori (1980: 53); M. Arjona (1981: 254). Según el DCR (1994), "La aplicación más común hoy de esta acepción (objeto ó fin) es con los infinitivos, y en especial después de los verbos de movimiento". El DH (1972) además señala: "Precede al nombre, al

(a) *bajar, descender, partir, tornar, pasar* (=que expresan lugar hacia donde) y *llegar* (= que indica el lugar hasta donde)<sup>234</sup>.

"E por end *salieron* todos *a amatalle*" (EST. I, 18v. 24)

"...e q<ue> ouieron *a uenir a guerrear*" (EST. I, 22v. 1)

"Et quando *la yuan a batear* dixo el Rey quel..." (EST. II, 162r. 80)

"Et arçobispo don Rodrigo por *llegar a contar* de los fechos deste Rey..." (EST. II, 288v. 12)

Asimismo, es de destacar la presencia de los verbos direccionales transitivos que constan de tres argumentos (sujeto agente -intencional- + verbo transitivo direccional + CD + *a* + infinitivo): *aducir, enderezar, enviar, levar, meter, mover, pasar, poner, tornar, traer*.

"Et *leuaron le dalli a enterrar* en el Monesterio de sancta Maria la Real" (EST. II, 293r. 47-49)

"Et muchos *buenos otros caualllos que aduxiera*<n> y *auender* los çipdadanos e los lauradores buenos que se criauan pora esso" (EST. II, 298r. 69-73)

Algunos verbos direccionales admiten la doble posibilidad sintáctica de funcionar como intransitivos y transitivos, así sucede con

---

infinitivo o a la oración que designa el fin o propósito, tras de verbos o nombres de movimiento". Del mismo modo, en latín, la preposición *ad* precedía al gerundio o gerundivo que dependía de verbos de movimiento direccional. Posteriormente, la idea de direccionalidad, de destinación, se extendió a otros verbos no necesariamente direccionales, cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín. § 2.2.1. y § 6.2.1. W. A. Beardsley (1966: 159-168) analiza las construcciones *a + infinitivo*, dependiendo de verbo de movimiento, en el sistema del español medieval.

<sup>234</sup> También podemos incluir en este grupo el verbo *andar*. Presenta, en cuanto a su modo de significación, una peculiaridad: la imprecisión del objetivo en su movimiento, de ahí que se interprete también como un verbo agentivo. Sintácticamente, además, puede admitir acusativos internos y de extensión. De otro lado, evoluciona en su significado hasta alcanzar un valor perifrástico intencional: *andar a + infinitivo*, como se comprueba en: "E Catelín salió de Roma, *andando a gobernar* toda la tierra", (VIC. Cap. 4, pág. 187, lín. 33). Cfr., para éste y otros valores de la perífrasis en español medieval, Alicia Yllera (1980: 87-89). En el corpus se recogen ejemplos de perífrasis intencionales de *andar para* (Capítulo segundo: § 2.5.8.3.) y *andar por* (Capítulo segundo: § 2.6.7.1.). Para el valor del verbo *andar* y su alternancia con el verbo *estar*, cfr. Amado Alonso (1961: 218-226).

*mover, pasar, tornar*. En las estructuras direccionales transitivas pueden establecerse, a su vez, dos clases de relaciones sintácticas: la causativa (en la que el sujeto del verbo de movimiento es intencional y causativo) y la agentiva (donde el sujeto del verbo direccional está coindizado con el agente del infinitivo).

"acordaron de *lleuar a enterrar el cuerpo del rrey don Fernando*" (GRAN. Libro I, cap. I, -6-). Sujeto agentivo (=nótese la coindización de los sujetos: i-i)

"...mas que *passasse la mar a conquerir* la tierra de los christianos" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXVI, -(2)-). Sujeto agentivo.

"e *enbióle a dezir* que ..." (GRAN. Libro I, cap. XXII, -37-). Sujeto causativo (=la referencia del sujeto del infinitivo no coincide con la del sujeto del verbo transitivo direccional)

"E estonces *le mouiero*<n> ... *a cometer* esta batalla" (EST. I, 43v. 34). Sujeto causativo.

Las estructuras causativas con verbos de movimiento permiten explicar este movimiento figurado como una forma de intención desde el sujeto causativo. Este movimiento causativo permite aunar bajo una misma construcción los verbos causativos de movimiento, los verbos de esfuerzo y los verbos de obligación o de mandato.

"E *mandó* luego *a pregonar* que ninguno non fuese osado de yr a la tierra nin a la mar sin su mandado" (VIC. Cap. 89, pág. 442, lín. 13-14). Esta estructura es semejante a la estructuras de *enviar*, en las que, a partir de la dirección, se expresa la causatividad y el mandato.

"ca los sus súbditos *obligados son a fazer* lo que les él mandare" (VIC. Cap. 76, pág. 387, lín. 10-11). En este caso, el sujeto pasivo corresponde al primer complemento argumental del verbo *obligar*.

"De guisa que los caualleros non ouiessen rentas ningunas pora *esforçar a defenderse*..." (EST. II, 194v. 60-63). Entendemos que el complemento personal que recibe el influjo de la causatividad está elidido.

Los verbos estativos (*estar, fincar, pararse, quedarse*) también pueden servir de eje de una estructura final regida. En esta oportunidad, no se establece una relación entre movimiento orientado y finalidad, es la intencionalidad de la idea de permanencia o de la detención del movimiento

lo que permite la relación con el fin. A veces, resulta difícil distinguir entre la exigencia léxico-gramatical de un verbo estativo y su valor absoluto, sin necesidad de complementos. En este apartado, atendemos al análisis del complemento regido final, es decir, como una exigencia argumental del verbo estativo:

"...que queria alli venir a do *estauan a cortar* las huertas de Alfaro"  
(GRAN. Libro V, cap. [CLXVII], -5-)

"e quedo ay dos dias porque lo pudiesen alcançar algunos que *avian quedado a tomar* viandas en Seuilla" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLV, -30-).

Por otro lado, entre los verbos que no expresan movimiento, en sentido recto, aunque sí en sentido figurado ('movimiento anímico'), destacamos el grupo de los verbos de esfuerzo o intención (*esforzarse, pujar, probar...*), que incluimos, también, dentro de los verbos que rigen complementos de contenido final. En estas construcciones, desaparece el carácter eventual que aporta la prospección de la voluntad del sujeto intencional, en las estructuras interproposicionales, sobre el término que expresa la finalidad, puesto que la agentividad depende exclusivamente del sujeto intencional y, por tanto, no ha de cumplirse el medio para la consecución del objetivo perseguido por el sujeto agente<sup>235</sup>.

"Mas *esforçosse a fazelles* quanto mal pudo" (EST. I, 21v. 5)

"Et tanto *puio a seer* omne de grand guisa..." (EST. I, 52r. 64)

Por último, hemos de incluir dentro de los verbos que manifiestan una prospección intencional, un 'movimiento anímico', aunque son menos frecuentes, aquellos que expresan disposición (*uviar, aparejar*), voluntad (*codiciar*), impedimento (*destorbar*) ...

"tú déveste *aparejar a sofrir* todos los tormentos quantos te venir pudiesen" (VIC. Cap. 19, pág. 236, lín. 16-17). En este contexto sintáctico, la presencia de una estructura de obligación y la no correferencialidad entre sujeto de enunciación (sujeto

---

<sup>235</sup> Para la diferencia entre las construcciones finales interproposicionales y regidas, cfr. Primera parte: La expresión lingüística de la finalidad. § 7. La expresión de la finalidad. Otros contenidos., pp. 57-58 y nota 99.

que 'propone' la orientación hacia el objetivo final) y el sujeto gramatical de enunciado (medio para el logro de la intención) condiciona la intencionalidad, la atemperera.

"... en guisa que *cobdiçiaua* mucho *a uer* la su muerte" (EST. II, 81v. 25-26)<sup>236</sup>

"...*q*<sup><ue></sup>l non *destoruasse a auer* el Regno" (EST. I, 185v. 45-46). La presencia del mandato, en la proposición *que* + *subjuntivo*, refuerza la intencionalidad del complemento regido por el verbo de impedimento.

La construcción *a* + *infinitivo* dependiendo de un verbo principal, generalmente de movimiento direccional, se da con mucha frecuencia a lo largo de todo el corpus. Sin embargo, es interesante hacer notar que en las primeras obras se observa una competencia entre esta construcción y la yuxtapuesta, cuando el núcleo es un verbo intransitivo direccional. Esta oposición irá progresivamente diluyéndose por la decadencia que experimenta la estructura yuxtapuesta.

### § 1.1.2. La relación interproposicional<sup>237</sup>.

---

<sup>236</sup> Se recoge con mucha más frecuencia la regencia, por parte de este verbo, de una estructura de infinitivo sin preposición, forma muy habitual de regencia en los verbos de voluntad, mandato, cfr. Capítulo primero: § 1.1.1.

<sup>237</sup> A pesar de las pruebas formales que B. Lamiroy aporta (1981: 75-90) -recogidas por Carmen Galán (1992a: 110-118)- y (1991: 62-63), para distinguir el comportamiento de las preposiciones *a* (complemento nuclear) y *para* (complemento periférico), no podemos aplicar de manera inmediata estos criterios al sistema medieval tal y como se manifiesta en nuestros ejemplos, puesto que el ámbito de la aplicación de la preposición *a* es más amplio que en el español actual. Sí es cierto que algunas de las propiedades que señala la autora se aprecian claramente en el corpus, como la posposición de las construcciones *a* + *infinitivo* frente a la mayor movilidad de *para* + *infinitivo* o la imposibilidad de que la negación se incluya en la construcción *a* + *infinitivo*, que sirven para demostrar la regencia de la estructura *a* + *infinitivo* por parte del verbo de movimiento del término A. O. Mori (1980: 58-61) no incluye las construcciones *a* + *infinitivo* bajo la denominación "modificador de la oración" -que equivale al término que nosotros preferimos: la relación interproposicional-, sino sólo bajo la función "complemento verbal integrado", a lo que nosotros llamamos "complemento regido". No obstante, hemos de recordar que O. Mori y Lamiroy centran su atención en el español actual, que no tiene por qué coincidir con el sistema medieval que nosotros estudiamos, si bien esto no quiere decir que las características que Mori y Lamiroy señalan para *a* + *infinitivo* en construcciones finales no se anuncien en la lengua castellana medieval, como de hecho sucede, cfr. C. Galán (1988: 362). En este

En este apartado, describimos el contenido de finalidad que se pone de manifiesto por medio de la relación interproposicional, es decir, entre dos proposiciones: término A, completo argumentalmente, y el término B, que señala el objetivo al que se orienta el término A.

§ 1.1.2.1. Atendiendo al carácter del verbo que funciona como núcleo del término A, son varias las estructuras sintácticas que podemos reconocer:

1. Estructuras de movimiento direccional, con verbos transitivos o intransitivos, completas argumentalmente, que son las más abundantes:

"...fallo un dia un omne quel dixo que *uinie* con mandado *al Rey Almemon a fazer* le saber como era muerto el Rey don Sancho" (EST. II, 156v. 21-25)

"*e enbio por don Alfonso, su hermano, e por el ma[e]stre don Pelayo Correa a correr* el axaraf de Seuilla, e enbio a don Enrique, su fijo, e al rey de Granada e al maestre de Calatraua correr Xerez" (ABR. 143v. 6-9, cap. 292)

2. Estructuras de verbos estativos, que presentan completa su estructura argumental, si bien no es fácil reconocer en estas construcciones si estamos ante un verbo pleno semánticamente o necesitado de una complementación léxico-argumental<sup>238</sup>:

"Mas asmo assi q<ue> si el q<u>isiesse y *estar a combater* la uilla fasta q<ue> la prisiesse" (EST. I, 44v. 76-78)

"...en manera que no *quedasen en Castilla a fazerle* la guerra e destroyrle la tierra" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXVIII], -13-)

3. Estructuras transitivas no direccionales, completas argumentalmente.

---

sentido resulta interesante la observación hecha en DH (1972) a propósito de *a*: "Se ha empleado en lo antiguo y se emplea en América en casos donde con preferencia usaríamos hoy *para*".

<sup>238</sup> Cfr., en este mismo capítulo, § 1.1.1., el comportamiento de los verbos estativos.

"Alço los ojos a mirar el carro" (VIC. Cap. 58, pág. 338, lín. 2-26). Nótese el valor del verbo, en origen, de movimiento.

"e fue hechado del Parayso en el desierto deste mundo, a morir a lazerar" (VIC. Cap. 19, pág. 235, lín. 30-31).

"e pusieron dos honbres a las vetas a guindar" (VIC. Cap. 40, pág. 285, lín. 24). Al igual que en los dos casos anteriores, se observa una relación con los verbos de movimiento.

#### 4. Estructuras transitivas absolutas, no direccionales.

"E se esparziero<n> por el mundo a poblarle" (EST. II, 139r. 37-38). Adviértase la proximidad de este verbo con los verbos de movimiento, aunque aquí se desarrolla el valor agentivo.

"Estonçes los grandes omnes fablaron e departieron alli luego que trauassen en abenencia con el Conde don Alvaro e amatar la contienda que del se les podrie leuantar" (EST. II, 314v. 15-20). Nótese la coordinación de una final *que* + *subjuntivo* y una construcción de infinitivo introducida por la preposición *a*.

5. Estructuras de donación. Estos verbos son transitivos y se ajustan a la configuración argumental fijada por el verbo *dar*: (*Sujeto de donación* + *verbo* + *objeto de donación* + *sujeto beneficiario* + *destino de donación*). Si atendemos a esta estructura argumental, que se caracteriza por el reflejo sintáctico de la idea de dirección, que se manifiesta en la idea de destino, podemos interpretar la idea de destino como un concepto exigido por el verbo<sup>239</sup>. El destino, a su vez, puede ser intencional, si desde el sujeto de la donación se manifiestan elementos que señalen esa intención o, por el contrario, no intencional. Otro posible análisis consiste en entender que la idea de destinación queda fuera de la red argumental del verbo de donación y, en consecuencia, si la destinación la interpretamos como intencional, es una proposición interdependiente final. Independientemente del lugar que

---

<sup>239</sup> Cfr., en este mismo capítulo § 2.1.4., el complemento de destinación introducido por la preposición *a*, en las estructuras de donación, que toman el verbo *dar* como prototipo. Se observa en el corpus una preferencia por la adjunción de *a* + *infinitivo* con respecto al verbo de donación y al sustantivo que refiere al objeto donado, que permite hablar de una relación no interposicional. Bearsdley (1966: 175-176) recoge varios ejemplos de la construcción *dar a* + *infinitivo*.

ocupe la noción de destinación dentro de la configuración sintáctica de una oración en la que aparezca una idea de donación, sólo los elementos intencionales conferirán a esta construcción un valor marcadamente final:

"*dio* a don Garcia so fijo *a poblar* la uilla de Toro" (EST. II, 39r. 46-48)

"e *dio* ge la toda *a mandar* assi como la touieran los Sueuos q<ue> regnauan y" (EST. I, 187v. 81)

"ca enel cielo esta el q<ue> fizo todas las cosas por su palabra sola mientre e les *dio a ueuir* co<n> la gracia de[l] espiritu santo" (EST. I, 101r. 14). Omisión del CD del verbo de donación.

§ 1.1.2.2. Además de las peculiaridades sintáctico-argumentales del verbo del término A, hemos de tener en consideración otras peculiaridades sintácticas que contribuyen a subrayar el contenido final de la construcción *a + infinitivo*.

Una de estas marcas sintácticas es la yuxtaposición de una construcción *a + infinitivo* a otra, que confiere a esta última un claro contenido final, en un nivel interproposicional:

"...que se uiniese *a ver* con el *a se desculpar*" (GRAN. Libro V, cap. [CLVII], -(12)-)

"prouaron *a entrar* en Castilla *a fazer* mal e daño en aquella comarca" (GRAN. Libro V, cap. [CLXIV], -30-)

También podemos señalar la presencia, en el término A, de expresiones modales-finales, que subrayan la intencionalidad:

"tomo dineros para yr con el rrey *en acorro de* Gibraltar *a hazer* guerra a los moros" (GRAN. Libro V, cap. [CLVII], -3-)

"bien sabedes cómo yo soy enbiado de mi señor el rey de Castilla *en ayuda de la corona* de Françia *a fazer* guerra a los yngleses" (VIC. Cap. 89, pág. 440, lín. 20-22)

Hemos de destacar el ejemplo siguiente en el que se coordina una estructura modal-final con la preposicional *a + infinitivo*, que podríamos considerar como un complemento regido de contenido final.

3) "uinie en acorro de la xp<ist>ia<n>dad e acorrer a el" (EST. II, 284r. 2-

También constituye una motivación de la idea de finalidad la presencia de un complemento direccional en el término A. Una de las estructuras más iteradas en el corpus, dentro de las expresiones finales *a + infinitivo*, es: verbo intransitivo de movimiento direccional + *pora/para* + SN ('lugar') + *a + infinitivo* (expresión de finalidad).

La coordinación de *a + infinitivo* con otras estructuras más motivadas lingüísticamente para la expresión de la finalidad, como son, por ejemplo, *pora/para + infinitivo* o *que + subjuntivo*, destacan el valor final de la construcción *a + infinitivo*.

"e guisos luego e cogios a uenir *mas no cuemo* qui *uiene a onrar* fiesta *mas pora lidiar e matar*" (EST. I, 53r. 26). Podríamos interpretar este ejemplo como un caso de complemento final regido; en todo caso, el contenido final estaría presente.

"Enuio a don Velasco Ob<is>po de Leon con pieça de caualleros a Abderrahmen Rey de Cordoua *a firmar* las pazes ... *e que enuiasse* el cuerpo de sant Pelayo..." (EST. II, 76v. 16-19). Adviértase cómo el verbo *enviar* presenta en el término A una estructura triactancial.

§ 1.1.2.3. En cuanto al orden de la distribución de las estructuras finales, podemos afirmar que, en el caso de las formas preposicionales *a + infinitivo*, en todos los ejemplos en los que se constata el uso de esta construcción se da la posposición del término B *-a + infinitivo-* al término A. Esta distribución se da no sólo en lo que concierne al complemento regido, también en el complemento final, que se manifiesta en el nivel interproposicional. El orden más repetido es el de *Verbo + complementos + a + infinitivo*, aun así se aprecia mucha flexibilidad en cuanto a la colocación de los complementos:

"Et aquel Alffonso ... *fue* con grand caualleria a Catallonna por mar con aquella donna Sa<n>cha su hermana *a onrrarla* en su casamiento" (EST. II, 125v. 42-48)

"e leuaron a enterrar el cuerpo de don Alfonso a la çibdad de Leon"  
(GRAN. Libro I, cap. XI, -59-)

"Ca la gente toda dela hueste fue alli asonada los vnos aconbater e ales  
dar p<r>iessa" (EST. II, 351v.1-3)

§ 1.1.2.4. Otro aspecto sintáctico que hemos de tener en cuenta es la relación entre los índices del sujeto del verbo en forma flexiva -término A- y del sujeto del infinitivo -término B-. La coindización (i-i) es la forma de relación entre los sujetos más extendida y se da en aquellas estructuras sintácticas en las que el sujeto intencional -y agentivo- del verbo en forma flexiva aparece reflejado en el sujeto del infinitivo. En estas estructuras, los verbos del término A son, por lo general, verbos intransitivos de dirección y, en menor medida, verbos estativos, verbos transitivos de dirección o verbos transitivos absolutos.

"e leuaro<n> le a Anthiochia a most[r]alle all Emperador" (EST. I, 141r.  
45)

"Et caualgaua cada dia tres migeros fuera de Toledo a assolazarse" (EST.  
II, 156v. 16-18)

"...ell Arçobispo fuesse pora Burgos al Rey don Alfonso a mostrar le lo  
q<ue> auie fecho" (EST. II, 309v. 38-41)

"muchos de los christianos se pararon en el rreal de los moros a matar e  
catiuar e rrobar" (GRAN. Libro X, cap. CCCXX[X], -119-)

"Subió en el monte de Gavaón a fazer sacrefiçio e ofrenda a Dios" (VIC.  
Cap. 1, pág. 173, lín. 11)

En otros casos, se percibe una dislocación (i-j) entre el sujeto intencional -y, a veces, también causativo- del término A y el sujeto del término B, del infinitivo. Las estructuras verbales del término A son, sobre todo, transitivas de movimiento direccional, y transitivas de donación. En estas expresiones, el sujeto del infinitivo (j) suele estar coindizado con un complemento directo o indirecto del término A (j), que recibe, con bastante frecuencia, el influjo de la causatividad del sujeto del verbo del término A (i).

"E el arçobispo *pusol a leer* al titulo dela ygl<es>ia" (EST. II, 321v. 14-15). Nótese la proximidad con las perífrasis incoativas.

"E el enperador *enbio* luego al monte Seratin *a llamar* a sant Siluestre" (ABR. 55r. 16-17, cap. 342). Es factible la relación entre la dirección causativa y la noción de mandato.

"Et ouo su alegria grand con ellos de sus buenos fechos que dios *les daua a fazer e a complir*" (EST. II, 173r. 22-24).

Es preciso en este apartado señalar -y será una observación válida para el resto de los análisis que afecten a la relación interproposicional de contenido final- la importancia de la distinción entre sujeto intencional y sujeto gramatical<sup>240</sup>. Así, por ejemplo, en la primera de las oraciones, que a continuación presentamos, hay una coindización (i-i) de carácter gramatical, pero hemos de hacer notar que el sujeto intencional, verdadero motor de la expresión final, está implícito, oscurecido por medio de la impersonalidad semántica o referencial, del agente de la acción. En sentido estricto, hablaríamos de un 'sujeto intencional' -el complemento agente omitido- (i) y de un complemento, que recibe el efecto de la agentividad intencional del complemento agente implícito (j), que coincide con la referencia del sujeto del infinitivo (j). En los otros dos ejemplos, también se plantea la presencia de un sujeto intencional, en este caso el sujeto de los verbos de mandato (i), que da lugar a una construcción en la que aparece un sujeto coindizado (j) con el sujeto del infinitivo (j).

"*e fue hechado* del Parayso en el desierto deste mundo, *a morir e lazerar*" (VIC. Cap. 19, pág. 235, lín. 30-31).

---

<sup>240</sup> Ante la diferencia que puede establecerse entre construcciones en infinitivo y construcciones con verbos en modo subjuntivo, basada en la oposición entre las estructuras coindizadas (i-i) y no coindizadas (i-j), ya hemos señalado en la Primera Parte (La expresión lingüística de la finalidad, § 6, notas 90 y 91) que varios autores muestran que tan sólo se trata de una tendencia, puesto que hay muchos contraejemplos. Sin embargo, en general, no se presta atención a que la idea de la intencionalidad, asociada a la finalidad, parte de un 'sujeto intencional' que puede o no coincidir con el sujeto gramatical, cfr. nota 85. Cfr. E. Rudolph (1973: 98-102), que presenta distintas posibilidades en cuanto a la referencias de los sujetos que intervienen en estas expresiones finales.

"mandaron aquel cavallero que *se fuese* luego otra vez al rrey de Castilla a le dezir que toviese por bien de se ver con el" (GRAN. Libro IV, cap. [CXLVII], -6-)

"...*que* todos en un día e a una ora *entrasen* ante el rrey Aduarte, a le *presentar* los prisioneros e las joyas de la vitoria" (VIC. Cap. 80, pág. 405, lín. 3-4)

§ 1.1.2.5. Este tipo de construcción (*a + infinitivo*) se da en todo el corpus con bastante frecuencia: hemos documentado en el corpus histórico-cronístico medieval 291 ejemplos<sup>241</sup>. A continuación, señalamos el número de ejemplos registrados y la distribución de la presencia de esta construcción en el corpus: en la *Estoria de España I*, se dan 30 ejemplos -10'3%-; en la *Estoria de España II*, 69 ej. -23'71%-; en la *Crónica Abreviada*, 22 ej. -7'56%-; en la *Gran Crónica de Alfonso XI*, 124 ej. -42'61%-; por último, en *El Victorial*, 46 ej. -15'8%-. Podemos mantener, con arreglo a estos datos, que es una estructura recurrente que se utiliza para la expresión del fin, en el nivel interproposicional, en todas las obras del corpus.

### § 1.1.3. *A + infinitivos* de verbos de experimentación<sup>242</sup>.

Prestamos atención a aquellas estructuras preposicionales introducidas por la preposición *a* y con un término preposicional verbal en forma de infinitivo que, a su vez, está modificado por una construcción proposicional introducida por un elemento interrogativo (conjunción *si* o pronombre, determinante o adverbio interrogativos) o, incluso, un relativo. Atendiendo al valor semántico del infinitivo, podemos establecer la siguiente clasificación:

---

<sup>241</sup> Hemos prescindido, en este caso, de aquellos ejemplos de *a + infinitivo*, que estaban incluidos en estructuras de donación, que no manifestaban el contenido de finalidad y cuya relación con el verbo de donación o con el objeto de donación era tan estrecha que podría hablarse de complementos regidos de contenido no final, cfr. en este mismo capítulo, § 2.1.4.

<sup>242</sup> C. Galán (1993) no hace referencia a ninguna estructura de experimentación, (*a + infinitivo*, *por + infinitivo*, *poralpara + infinitivo*). En cambio, sí tiene en cuenta estas tres construcciones en su estudio sincrónico del español actual (1992a: 149-150).

1. A + verbo de experimentación
2. A + verbo de intento o esfuerzo
3. (elisión de A) + (elisión de verbo de experimentación) + elemento interrogativo *-si*<sup>243</sup>.

Dentro del primer grupo, el verbo más extendido es *ver*<sup>244</sup>, que experimenta una variación semántica: pasa de ser un verbo de percepción sensorial a ser un verbo de carácter intelectual. También aparece, aunque con menos asiduidad, el verbo *saber*<sup>245</sup>:

"salieron en pos dellos a ver si les podrian dar rrebate en la rrastra, para ganar dellos alguna cosa" (GRAN. Libro II, cap. LX, -(10)-)

"e pidieronle por merçed que fuesse a oyrlos a ver lo que querian dezir aquellos caualleros, e que los fiziese pagados" (GRAN. Libro II, cap. XC, -68-)

"ovo el ynfante don Pedro de yr a el a Valencia a saber del si le avie de ayudar o ver que tenie en el" (GRAN. Libro I, cap. VIII, -21-).

Como vemos, la idea de finalidad se concentra en el infinitivo que, a su vez, proyecta su significado de eventualidad, de condicionalidad en cuanto a la consecución del objetivo, en el complemento del infinitivo.

Tan sólo recogemos un ejemplo del segundo tipo de construcción, en el que se combinan el valor experimental y la idea de esfuerzo o intento<sup>246</sup>. A partir de esta relación, podría explicarse el uso de este tipo de

---

<sup>243</sup> Esta construcción proposicional introducida por la conjunción interrogativa indirecta *si*, con un valor final atenuado -estructuras de experimentación- se daba también en latín. Para el valor interrogativo de *si* tras verbos de experimentación como *saber*, cfr. R. Cano (1987: 162). Cfr. R. de Dardel (1983: 100-101), para los distintos valores de *si*, en su evolución desde el latín a las lenguas romances.

<sup>244</sup> En estas construcciones se produce un cambio semántico en el verbo *ver*, basado en una traslación metonímica desde la percepción sensorial visual a la percepción intelectual. Cfr. R. Cano (1987: 151) y L. A. Santos y R. M<sup>a</sup> Espinosa (1996: 126 y 133). J. C. Moreno (1991: 348) distingue dos significados del verbo *ver*: el perceptivo y el epistémico.

<sup>245</sup> En el español contemporáneo la expresión *a saber si* ha adoptado un valor de duda, como se muestra en la entrada del verbo *saber*, en DUE (1988).

<sup>246</sup> Para las relaciones que pueden establecerse en los verbos de percepción sensorial gustativa entre este valor y el significado de 'intento', cfr. L. A. Santos y R. M<sup>a</sup> Espinosa (1996: 142 y ss).

verbos en estas estructuras experimentales, por su carácter semántico de imperfección. De algún modo, el verbo de experimentación es un 'intento' de captar intelectualmente una realidad<sup>247</sup>:

"Salio a ellos aquel Conde Gonçalo sanchez con grand poder *a prouar e enssayar si podrie* auer dellos alguna uengança del mal que..." (EST. II, 79r. 46-50)

Por último, a veces, se da la elisión de elementos habituales en una estructura de experimentación, aunque no hay muchos ejemplos<sup>248</sup>. En esta ocasión, aportamos un ejemplo, inusual, en el que no aparecen ni el infinitivo ni la preposición *a*.

"e otrosi que non se arredraua mucho de Lerma para poder yr a esta parte *si* don Joan Nuñez e los que estauan con el quisiesen fazer alguna cosa" (GRAN, Libro IV, cap. CXXV, -45-)<sup>249</sup>. La conjunción *si* en latín aparecía en construcciones indicando contenidos intencionales<sup>250</sup>.

No podemos decir que sea ésta una expresión muy productiva, al menos en el material lingüístico del que partimos. En todo el corpus hemos atestiguado cinco ejemplos, encabezados por la preposición *a*. No se da ninguno de ellos ni en la *Estoria de España I* ni en la *Crónica Abreviada*. Se da un caso en la *Estoria de España II* y otro en *El Victorial* y tres casos en la *Gran Crónica de Alfonso XI*.

---

<sup>247</sup> La relación entre las estructuras de experimentación (preposición + infinitivo + .....) y el contenido semántico de los verbos de intento o esfuerzo es muy estrecha, como se aprecia en el siguiente ejemplo: "...que sería bien de *provar si podrian*..." (VIC. Cap. 50, pág. 308, lín. 16).

<sup>248</sup> En el capítulo primero § 1.1.2. hemos aportado un ejemplo de verbo de experimentación que no está precedido de la preposición.

<sup>249</sup> En *El Victorial* se documentan cuatro ejemplos en los que aparece la conjunción *si* introduciendo una proposición en subjuntivo, con un valor final atenuado próximo a las estructuras de experimentación. Incluso, en uno de estos casos el editor recupera la preposición y el verbo de experimentación: "ovo su consejo con algunos cavalleros de Françia...[por ver] *si pudiesen* aver algunos navíos" (VIC, Cap. 65, pág. 356, lín. 7-10).

<sup>250</sup> Cfr. La expresión de la finalidad en latín., § 4.5.

#### § 1.1.4. A + sustantivo, con un valor final.

Señalamos la posibilidad de encontrarnos con estructuras introducidas por la preposición *a*, pero que, al contrario de lo que es habitual, presentan un término preposicional que no es un infinitivo sino un sustantivo. Si tenemos en cuenta el tipo de sustantivo, podemos distinguir: sustantivos deverbales<sup>251</sup> y sustantivos concretos.

Las estructuras preposicionales introducidas por la preposición *a* y que presentan como término un sustantivo abstracto de carácter verbal expresan un contenido modal o final<sup>252</sup>. Este rasgo de proximidad del sustantivo con el verbo permite establecer este paralelismo entre las estructuras preposicionales *a + infinitivo* y *a + sustantivo deverbale*. En el primero de los ejemplos que presentamos, el valor modal se pone de manifiesto si consideramos que es, al mismo tiempo, una explicación de un término modal anterior, introducido por el nexos o transpositor modal *com.*. Por el contrario, en la segunda construcción la direccionalidad y orientación del verbo *yr* permite la interpretación del contenido final. En el tercer ejemplo, la relación entre la acción verbal y el sustantivo *batalla*, da lugar a una interpretación final, como segundo complemento regido de un verbo de esfuerzo o intención, con una estructura argumental semejante a la de los verbos transitivos de movimiento direccional, como *mover*, *enviar*... A pesar de la relación que puede establecerse entre el sustantivo *batalla* y el verbo *batallar*, cabe entender este sustantivo como concreto y, por tanto, no deverbale, inmerso en una estructura en la que se produce una elisión del verbo en infinitivo:

"ca ellos eran puestos com escudo *a deffendimiento* de toda la tierra"  
(EST. I, 31r. 94-95)

---

<sup>251</sup> Esta construcción corresponde a la latina que hace uso de la preposición *ad* y el caso dativo con sustantivos abstractos de carácter deverbale, aunque también se registraban en latín sustantivos concretos, como sucede en nuestro caso. Cfr. La expresión de la finalidad en latín, § 2.3. y § 6.2.1.

<sup>252</sup> En DCR (1994), dentro de la entrada de la preposición *A*, 16 a) y 17, se deriva este contenido modal-final del concepto de situación que puede señalar la preposición *a* "...mediante el concepto de conformidad, se puede expresar el modo ó manera de ejecutar alguna cosa". También, dentro de la entrada correspondiente a la *A*, IV, 33, del DH (1972) se apunta lo siguiente: "Acompaña a un nombre abstracto que indica la intención o el efecto de una acción equivale a *para*".

"Et cuydando que se guisaua pora yr se *a furto*..." (EST. I, 38v. 62)

"E esforçando los *a la batalla*..." (EST. II, 62r. 2-3)

En el caso de estructuras preposicionales con término nominal no deverbial, el análisis puede partir de la recuperación del infinitivo elidido por elementos contextuales o situacionales, como en el último de los ejemplos citados. A veces, puede analizarse el sintagma preposicional como un circunstancial de lugar 'hasta donde' o de destino, en vez de sobreentender un verbo, como sucede en los ejemplos primero y segundo.

"...el Conde fernand gonçalvez llamo a sus uassallos *a consseio*" (EST. II, 52v. 17-18)

"los mandaderos de donna Vrraca yuan a Toledo *a don Alfonso*" (EST. II, 157v. 68-69)

"...los q<ue> alli uiniero<n> de castiella *alas bodas*" (EST. II, 227r. 36-37)

Las construcciones *a + sustantivo abstracto deverbial* con un significado modal-final se dan sólo en la *Estoria de España I*. Hemos atestiguado dos ejemplos. Ahora bien las construcciones *a + sustantivo concreto* -que pueden entenderse, en función del contexto, como estructuras en las que puede recuperarse el verbo elidido, núcleo de la proposición que funciona como término preposicional, o como un complemento de destino o utilidad- son más frecuentes y se dan en todas las obras del corpus.

## § 1.2. La preposición *de*<sup>253</sup>

### § 1.2.1. El complemento regido de contenido final<sup>254</sup>.

---

<sup>253</sup> Sobre los distintos usos de la preposición *de*, cfr. DCR (1994), J. Coste y A. Redondo (1965: 338-339), F. Hanssen (1966: 299-303), B. Pottier (1964: 96), R. Trujillo (1971: 268-270 y 273-274), M. Morera (1988: 250-287), E. Roegiest (1980: 331-332), J. M<sup>o</sup> García-Miguel (1995b: 104-111 y 126-127), V. García Yebra (1988: 137-174), F. Osuna García (1991: 111-116), A. M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 78-80).

<sup>254</sup> El caso genitivo -caso que hereda sintácticamente en gran medida la preposición *de*- en latín presentaba pocas motivaciones para la expresión del fin, pero podía señalar nociones como las de deseo y, en ocasiones,

La preposición *de* se especializa como simple marca sintáctica de dependencia y, por tanto, sufre un fenómeno de desemantización paulatina, al igual que sucede con otras preposiciones o conjunciones, como *a* o *que*. De esta forma, se aprecia en nuestro corpus ese constante uso de la preposición *de* como marca de regencia sintáctica. Así, por ejemplo, es marca de régimen verbal (*acordar de, apresurarse de, asmar de, enderezar de...*), de régimen nominal (*acuerdo de, consejo de...*), de régimen adjetival (*seguro de, usado de...*) o de régimen adverbial (*cerca de...*). También forma parte de construcciones perifrásticas de distinto signo, como: *haber de, comenzar de, acabar de, cesar de, dejar de, estar en poco de, seder en hora de...*

Pero, además, es cierto que la preposición *de* señala, también, regencias sintácticas de contenidos relacionados con la expresión de la finalidad intencional. Así, por ejemplo, marca el complemento de verbos, sustantivos, adjetivos y adverbios que expresan:

1. Voluntad: verbos o locuciones verbales (*haber en corazón de, codiciar de, levar en corazón de, meter en corazón de, poner en corazón de, poner en sus voluntades, poner en todas guisas de, ser su voluntad de, tener en corazón de, tener en voluntad de ...*), sustantivos (*afán de, amor de, codicia de, deseo de, gana de, sabor de, voluntad de ...*), locuciones adverbiales (*a corazón de, a voluntad de ...*).

2. Esfuerzo o intento: verbos o locuciones verbales (*(a)sacar de, buscar de, catar de, ensayar de, esforzarse de, pensar de, probar de, pugnar de<sup>255</sup>, trabajar de, tratar de ...*), sustantivos (*entención de, esfuerzo de, guisa de, razón de, trabajo de...*), adjetivos (*trabajosa de...*).

---

el significado del término regente se aproxima a la construcción de contenido final. Cfr. La expresión de la finalidad en latín, § 2. La flexión casual y las formas verbales no personales. § 2.2.3.

<sup>255</sup> Algunos verbos de intento, en nuestro corpus, manifiestan una alternancia en cuanto a la forma sintagmática en que se presenta ese complemento regido: *esforzarse alde, probar alde, pujar alde...* Cfr. Rafael Cano (1977-1978: 368-370); Elena Rivas y M<sup>a</sup> José Rodríguez Espiñeira (1997: 78). Según M<sup>a</sup> Luisa López (1972: 147) se trataría de una oposición facultativa, puesto que el uso de una preposición u otra no da lugar a un cambio de significado.

3. Disponibilidad o capacidad: verbos (*adobar + SN + de, aparejarse de, apercebirse de, (a)guisar de ...*), adjetivos-participios (*aguisado, guisado, aparejado de, apercebidos de ...*)<sup>256</sup>.

Algunas de estas construcciones pueden considerarse estructuras con un complemento regido de contenido final<sup>257</sup>. Además, en muchas de estas construcciones, hay marcas sintácticas que subrayan la idea de intencionalidad, la marca que define el concepto de finalidad, que manejamos:

"e otrosi que *guisase de no dexar nada del poder que tenie*" (GRAN. Libro II, cap. XCIV, -23-). Nótese la intencionalidad en el contexto de mandato de *que + subjuntivo*.

"y se *aperçebia de fazer la guerra*" (GRAN. Libro III, cap. CXX, -9-) Intencionalidad en el sujeto agente.

"E el Çid mando quel fuese traer ssus fijas e *guiso se de yr a las cortes*" (ABR. 124v. 4-5, cap. 140). También hay intencionalidad en el sujeto agente.

"e *guiso de se uengar dellos*" (EST. II, 290r. 33-34). Complemento final regido, sujeto agente intencional.

"Bruto se *aparejava de partir*" (VIC. Cap. 56, pág. 329, lín. 5). Nótese la relación entre la noción de la disponibilidad y el valor aspectual que expresan las perífrasis incoativas: "están aparejados de entrar" (VIC. Cap. 84, pág. 418, lín. 9)

Frente a estas construcciones, podemos encontrarnos con otras en que la idea de disposición no está en relación con la expresión de la final intencional, como sucede en el ejemplo que a continuación se apunta:

---

<sup>256</sup> C. Galán (1993: 43-44) reconoce cuatro tipos de verbos "que exigen marcas de causa o fin" y que rigen la construcción *de + infinitivo*: de esfuerzo, de utilidad, de deseo y de impedimento. No incluye los de disponibilidad que, referidos a un agente intencional recubren la intencionalidad. Tampoco precisa si entiende por finalidad los conceptos de 'utilidad' e 'impedimento'.

<sup>257</sup> En DCR (1994), no se apunta ningún ejemplo de la preposición *de* en un contexto final. Tampoco registra ningún uso final de la preposición *de* Menéndez Pidal (1944, 383-384, § 184). M<sup>a</sup> Fátima Carrera (1989) analiza como finales las siguientes expresiones: *Estos tienen las llaves de abrir/non avié de oyr nin de fablar potencia/Yo non sería digna de veer tan grant gloria...*, desprovistas del valor intencional necesario para incluirlas dentro del concepto de finalidad que manejamos.

"E la muerte deste *aguiso* a los vgnos *de poder* mas que los godos" (ABR. 65v. 9-10, cap. 480). No podemos considerar este ejemplo final, no hay sujeto intencional.

En todas las obras hay muchos ejemplos en los que se reconoce una dependencia sintáctica marcada por la preposición *de*, con un contenido de deseo, de esfuerzo o de intención que interpretamos como construcciones regidas de contenido final.

### § 1.2.2. La relación interproposicional<sup>258</sup>.

A partir del valor deéfctico que indica la preposición *de* -'lugar desde...'-, se desarrolla la noción figurada de causa u origen. Asimismo, la idea causal de 'motivo' permite que la expresión de finalidad intencional, a través de la vinculación entre motivo e intención, pueda expresarse por medio de una construcción introducida por la preposición *de*, con una construcción de infinitivo como término de la preposición. Para ello, han de aparecer elementos que señalen, de algún modo, la orientación desde el sujeto intencional. Volvemos a encontrarnos con una formación lingüística dispuesta para la expresión de la causa que puede utilizarse, apoyada en otros índices lingüísticos, para la expresión de un tipo de causa: la causa final o causa intencional.

No podemos considerar que sea ésta una expresión frecuente. Son sólo cuatro los ejemplos que hemos documentado en el corpus y en los que se observa un contenido final: tres de ellos aparecen en la *Estoria de España (II)* y el cuarto en la *Gran Crónica*:

"sino<n> fincare por uos *de lo demandar*" (EST. II, 235v. 24-25). (*por uos* tiene el valor de 'en lugar de uos').

"si sabie por q<u>al razon se mouiera su se<n>nor *de enbiar ta<n>gra<n>t p<re>sente...*" (EST. II, 247r. 21-23)

"...q<ue> por aq<ue>lla razo<n> se mouiera *de enbiar aq<ue>l presente e de auer su amor*" (EST. II, 247r. 36-38)

---

<sup>258</sup> C. Galán (1993: 42-47), en las páginas que dedica a la preposición *de*, no aduce ni un solo ejemplo en que aparezca esta preposición en un contexto de finalidad.

"e sobresto movi pleyto que el ynfante don Felipe que le ayudaria contra los de la villa, e que le darie rrehenes *de le ayudar* fasta que le entregasen la çibdad" (GRAN. Libro I, cap. XXV, -7-).

En el segundo ejemplo y, también, en el tercero se aprecia claramente la relación entre motivo e intención, por la presencia de estructuras causales con un término léxico, que pone de manifiesto ese significado de raíz de la causa o motivo. En el primer caso, se observa un valor agentivo e intencional del verbo estativo *fincar* que vincula este contenido, aun partiendo de la idea causal y a pesar de la ambigüedad formal entre causa y fin, a la expresión de la causa final. El último ejemplo es término de una estructura de donación en la que el complemento *de + infinitivo* es propiamente un término de destino o, incluso, un complemento de nombre con valor instrumental o de medio, semejante a las construcciones de relativo del tipo *rehenes de los que ayudarte*.

En los cuatro ejemplos se muestran, de manera constante, estas propiedades sintácticas: posposición del término B, coindización de los sujetos de los dos términos (i-i).

### § 1.3. La preposición *en*<sup>259</sup>

#### § 1.3.1. El complemento regido de contenido final<sup>260</sup>.

---

<sup>259</sup> Cfr., para el valor de la preposición *en*, DCR (1994); J. Coste y A. Redondo (1965: 377 y 379); F. Hanssen (1966: 297-299); B. Pottier (1964: 97); R. Trujillo (1971: 276-279); M. Morera (1988: 361-404); José M<sup>a</sup> García-Miguel (1995b: 128, 139 y 149-150); V. García Yebra (1988: 175-207); F. Osuna García (1991: 111-116).

<sup>260</sup> Al contrario de lo que sucede en el caso de la preposición *de*, en DCR (1994), se afirma que "el complemento formado por la preposición y el infinitivo puede significar las ideas accesorias de causa, medio, fin y condición". También, V. Salvá (1988, vol. II: 543) señala un valor final de la preposición *en*, dentro de un listado de preposiciones con un análisis de significados y usos. Menéndez Pidal (1944: 383 § 185, 4) advierte la presencia en contextos finales de la preposición *en*. M<sup>a</sup> Fátima Carrera (1989) presenta ejemplos de construcción final *en + infinitivo*, pero alguno de ellos carece de la nota de intencionalidad, como por ejemplo, *En laudar a la Gloriosa todos eran ardientes*. Carmen Galán (1993: 48) admite la posibilidad de que *en + infinitivo* exprese finalidad, "si bien este contenido no se aprecia con facilidad". En referencia al español actual, José M<sup>a</sup> García-Miguel (1995b: 150) mantiene que "si en el contexto no es interpretable como 'lugar'

Esta preposición, al igual que sucede con las preposiciones *a* y *de*, sirve de marca de regencia preposicional de un término sobre otro. Algunos verbos que exigen un complemento regido encabezado por la preposición *en* son: *acordarse en, atreverse en, dudar en, estar en + infinitivo* (perífrasis aspectual incoativa), *usar en...*

Sin embargo, algunas de estas regencias son de verbos, sustantivos o adjetivos que expresan esfuerzo, intento o deseo y son, por tanto, complementos regidos que podemos encuadrar bajo la noción de finalidad intencional: verbos (*hacer esfuerzo en, meter esfuerzo en, meter femencia en, pensar en, pujar en, pugar en, trabajarse en...*), sustantivos (*sabor en, voluntad en...*) y adjetivos (*esforzado en...*)<sup>261</sup>.

"Pero Hayram non dexaua con tod esto de *trabaiar* se quanto podie *en uer como podrie* alçar a Abderrahme<n> por Rey" (EST. II, 109v. 45-49). En esta oración observamos una estructura de experimentación regida por un verbo de esfuerzo.

Atendiendo a la estructura verbal del término regente, podemos distinguir:

1. Verbos intransitivos de movimiento direccional: *ir* y *salir*.

"...*salieron* con el *en ayudar* le contra..." (EST. II, 104r. 48-50)

"*fue* con el *en guardar* le del enganno" (EST. II, 281r. 1-2)

---

o 'tiempo' obtendremos variantes nocionales...". V. García Yebra (1988: 176-178) deriva los contenidos de destino y de finalidad a partir del valor latino de *in + acusativo*. Cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín, § 6. Las preposiciones y el sistema casual latino, § 6.2.2.

<sup>261</sup> Carmen Galán (1993: 49) incluye, junto a los verbos de esfuerzo, como expresiones de finalidad, los verbos de utilidad (*valer*) y los verbos de estado anímico como *ayudar en, extenderse en...* Ninguno de estos dos tipos verbales tienen cabida dentro del concepto de finalidad intencional. En otras ocasiones (p. 54) la autora, en cambio, hace referencia a la sustitución por '*a fin de*', '*con el fin de*' o '*con el propósito de*'... para dilucidar si una construcción interposicional es o no final. W. A. Beardsley (1966: 238-249) dedica un apartado a los contextos sintácticos en que aparece *en + infinitivo*, algunos de ellos con un valor final intencional.

"...fallaron que *fueron en lo matar* a el e a los que con el murieron, muchos caualleros e escuderos de la villa de Soria e muchas gentes de los pueblos" (GRAN. Libro III, cap. CI, -12-)262.

## 2. Verbos estativos: *ser*.

"et dixiero<n> q<ue> *serien en ayudar* le a todas las cosas q<ue> ouiesse mester" (EST. II, 248r. 50-51)

## 3. Verbos transitivos de carácter agentivo (*hacer en + infinitivo*) o causativo (*avivar o esforzar*).

"ca ouiera *mucho que hazer en aseogar* los sus reynos de muchos bulliçios e levantamientos que ay fallo" (GRAN. Libro X, cap. CCXCVI, -44-). Nótese el carácter de verbo de intento y, además, la existencia de otras preposiciones que aparecen en estas mismas estructuras.

"*auiuo e esforço* todos los xpistianos por sus buenos ejemplos *en guardar* la s<an>c<t>a Ley" (EST. II, 7r. 22-24). Estas construcciones causativas tienen en origen el valor direccional 'ánimico' que aportan las construcciones de esfuerzo o de intento.

En cuanto a la colocación de la construcción final regida, ésta ocupa la posposición, como es habitual en una lengua como la española (orden SVO)<sup>263</sup>. Por otro lado, los índices de los sujetos coinciden, son correferenciales en todos los casos, excepto en el ejemplo de estructura causativa en que el sujeto intencional-causativo (i) de *esforzar* o *avivar* no es correferente del sujeto del infinitivo (j) *guardar*. Sí está coindizado, en cambio, este sujeto con el complemento que recibe la causatividad en el término regente *todos los xpistianos*.

En todas las obras se encuentran ejemplos en los que la preposición *en* marca la dependencia de un complemento que expresa

---

<sup>262</sup> La identidad morfológica de algunas de las formas de los verbos *ir* y *ser*, da lugar, en algunos contextos, a una indeterminación. No hemos de descartar la posibilidad de entender que en estos ejemplos nos encontramos ante formas correspondientes al paradigma verbal del verbo *ser*. Conforme a esta interpretación, el significado de la construcción sería "encontrarse, hallarse, estar, con una determinada persona en una acción", cfr. A. Yllera (1980: 333-334).

<sup>263</sup> Cfr. M<sup>a</sup> Lluïsa Hernanz y José M<sup>a</sup> Brucart (1987: 75-79).

intencionalidad. No obstante, hemos de señalar que hay ejemplos, especialmente en la *Estoria de España II* -obra que aporta 18 casos de *en + infinitivo* con valor final-, en que la preposición *en* desempeña el papel de marca gramatical en expresiones finales en las que suele aparecer la preposición *a*:

"...saliessen con el *en ayudar* le contra aquellos que..." (EST. II, 104r. 48-50). Es habitual el uso de la preposición *a* en este contexto (cfr. § 1.1.1.).

### § 1.3.2. Construcciones *en + SN*, con valor modal-final<sup>264</sup>.

En todas las obras del corpus, se dan expresiones construidas a partir de la preposición *en* con un término nominal cuyo contenido es modal-final, es decir, se neutralizan cronológicamente los dos valores, según entendamos su relación temporal con el núcleo verbal de la oración: si temporalmente hay simultaneidad, consideramos este sintagma preposicional como un circunstancial modal que afecta, a un mismo tiempo, al modo de realización de la acción verbal; si, por el contrario, interpretamos este sintagma como prospectivo, el valor predominante es final<sup>265</sup>.

A continuación, presentamos un listado de las construcciones de este tipo que hemos registrado en el corpus: *en acorro*, *en acorrimiento*, *en alcance*, *en ayuda*, *en defendimiento*, *en guarda*, *en razón de*, *en servicio de*. Las más frecuentes son *en acorro de*, *en alcance de* y *en ayuda de*. Hemos de hacer notar que la mayor parte de estos sustantivos son sustantivos deverbales, abstractos de fenómeno, salvo *razón* y *servicio*. Este carácter verbal subraya el valor final de estas estructuras. Veamos algunos ejemplos:

---

<sup>264</sup> A pesar de que refleja su herencia latina, Carmen Galán (1993: 48-50) no aporta ningún ejemplo de *en + sustantivo* con valor modal-final. Por el contrario, sí presenta varias estructuras *en + sustantivo*, con valor modal-final en español actual (1992a: 139-140).

<sup>265</sup> Carmen Galán (1992a: 139-140) apunta varios esquemas construidos a partir de la preposición *en* y un sustantivo, generalmente abstracto de fenómeno, como *en espera de*, *en cumplimiento de*, *en averiguación de*, *en busca de*, etc. Cfr., también, J. Coste y A. Redondo (1965: 379) donde se señala la capacidad de esta preposición para introducir complementos de manera. El valor modal de las expresiones introducidas por *en* es herencia de las construcciones latinas introducidas por *in*. Cfr. La expresión de la finalidad en latín. § 6. Las preposiciones y el sistema casual latino, § 6.2.2. Cfr., además, R. Lapesa (1964: 71, § 12).

"ueno muy grand hueste de moros contra ellos *en acorro* de los de la Cibdad e por fazer los ende leua<n>tar por fuerça" (EST. II, 123r. 14-18)

"E yendo *en alcançe* en pos ellos" (VIC. Cap. 97, pág. 524, lín. 13)

"...que vinieron a esta guerra de los moros *en ayuda del rrey de Castilla*" (GRAN. Libro III, cap. CVI, -2-)

Es relevante señalar, además, los casos en los que se establece una coordinación entre alguno de estos sintagmas preposicionales, cuyo término es un sustantivo -por lo general- deverbal, y un sintagma preposicional con un término en infinitivo, que acentúa su valor final<sup>266</sup>.

"Yo ando *en seruiçio de dios e en uengar* el mal que los moros fizieron siempre" (EST. II, 197v. 69-71)

"...eran ydos los vnos *en cavalgada* los otros *en gl<ua>rdar* las Requas..." (EST. II, 347v. 49-55)

#### § 1.4. La preposición *pora/para*.<sup>267</sup>

---

<sup>266</sup> "...también *en* es habitual en este tipo de construcción (final), aunque bien es verdad, casi siempre que el segmento final es un sustantivo o un infinitivo": A. Meilán García (1991a: 412). Éstos son los dos contextos sintagmáticos en los que la construcción encabezada por *en* puede comportarse como una estructura de contenido final. En todo caso, es significativo mostrar que el infinitivo, por su carácter tensional y prospectivo es más idóneo para la expresión del fin que el sustantivo abstracto que desarrolla, precedido de la preposición *en*, más bien un carácter modal.

<sup>267</sup> El origen y los usos de la preposición *pora/para* en DCR (1994); T. Riiho (1979: -etimología 21-25- y -descripción de su uso en el dominio castellano 86-102-); J. Coste y A. Redondo (1965: 367-369); Ch. Melis (1992). F. Hanssen (1966: 311-312) la incluye en el capítulo de las nuevas preposiciones. B. Pottier (1964: 98-99) señala las diferencias entre la preposición *por* y la preposición *para*. B. Darbord y B. Pottier (1988: 197-198) dan importancia al lugar que ocupa la preposición *para*, a partir de su consolidación, en la zona del 'datif', 'benefactif' y 'final'. También Pierre Dupont (1990: 25-26) distingue los valores de *por* y *para* en el español clásico. En el trabajo de R. Lenarduzzi (1996: 65 y 98-100) se aportan diferencias entre estas dos preposiciones en el español actual. Valentín García Yebra (1988: 213-217) señala, aparte de los valores de destino y final, otros empleos en español actual alejados del contenido de la finalidad, que podemos incluir en el campo sintáctico de las 'falsas finales', que demuestran las posibilidades expresivas de la construcción *para* + infinitivo y *para que* + subjuntivo. F. Osuna García (1991: 111-116) relaciona *para* con *a*, *hacia*, *hasta*: todas ellas "marcan un referente como límite o destino". Sobre la formación latina de *pora/para*, cfr. La

Es el nexa que marca de un modo específico las expresiones de contenido final introduciendo construcciones verbales en infinitivo o flexivas, en modo subjuntivo, en este caso como integrante de una conjunción, unida a la conjunción universal *que*. No obstante, no hemos de olvidar que este nexa puede aparecer en otras construcciones adquiriendo otros contenidos, distintos al de la expresión de la finalidad<sup>268</sup>.

A pesar de que se considera habitualmente que la forma preposicional *-para-* y la correspondiente conjuntiva *para que* no se constituyen de este modo definitivo, hasta el siglo XIV,<sup>269</sup> conviene no olvidar lo señalado en el apartado introductorio correspondiente a este análisis<sup>270</sup>. En cualquier caso, nosotros analizamos en un mismo capítulo lo que se refiere a las dos formas preposicionales *pora-para* que presentan el mismo valor, a pesar de la variación formal.

#### § 1.4.1. El complemento regido de contenido final.

En este apartado, incluimos los complementos preposicionales regidos que, introducidos por la preposición *pora/para*<sup>271</sup>, expresan la

---

expresión de la finalidad en latín. § 6. Las preposiciones y el sistema casual latino. § 6.3. Para la importancia de la preposición *a* dentro de esta formación, cfr. en este mismo capítulo § 1.1., nota 230.

<sup>268</sup> En ese sentido, R. Lenarduzzi (1996: 65 y n. 21) plantea como posible explicación de la finalidad con *para*, que este contenido es resultado de la suma de otros contenidos, como la dirección, la orientación y el destino. Esto, en nuestra opinión, no es más que un modo de expresar que la finalidad es una derivación simbólica de la direccionalidad que marca, desde primer momento, la preposición *para*.

<sup>269</sup> Consideramos que la creación de la preposición *pora/para* permite especializar la idea de finalidad dentro del campo de la causalidad y que permite evitar la ambigüedad que supone el uso de la preposición *por* (causalidad), cfr. A. Narbona (1990: 44). En esta misma idea inciden casi todos los análisis; la defiende también para el valenciano Josep M<sup>a</sup> Guinot i Galan (1995). Tanto la forma *per* como *pera* pueden expresar en catalán la finalidad, según M<sup>a</sup> Josep Cuenca (1991:159), aunque ello no significa que no se haya producido una especialización semejante al de *por* y *para*, en castellano.

<sup>270</sup> Cfr. Introducción, § 4. 2.

<sup>271</sup> Rafael Cano (1987: 368) sostiene que "(...) en español sólo hay cuatro preposiciones que parezcan cumplir la función de marca formal de una rección transitiva: *a, de, en, con*". En el fondo, el autor señala que estas preposiciones alcanzan un grado de gramaticalización y desamentización que no adoptan otras como *por*

noción de finalidad. Es clara la existencia de una motivación en el uso de esta preposición, debido al significado del término regente y el valor de direccional de adecuación que aporta el término regido introducido mediante esta preposición. Vamos a centrarnos, fundamentalmente, en los casos en que el término de la preposición tenga, como núcleo, una forma verbal en infinitivo. Distinguiremos tres grupos en función del elemento regente: verbo, sustantivo y adjetivo<sup>272</sup>.

#### § 1.4.1.1. Verbos.

Establecemos la clasificación de los verbos según su significado:

1. Estructuras desiderativas: *acuciar para, haber a corazón para, crecer el corazón pora, tomar corazón pora*.

"De guisa que *crecio el coraçon* al sennor de Denia e de Tortosa *pora uenir a Valencia*" (EST. II, 193v. 5-8)

"Et *auiendo* lo mucho *acoraçon p<ar>a le fazer caua*" (EST. II, 351r. 63-64)

2. Estructuras que señalan disposición<sup>273</sup>, con un sujeto agente y un complemento regido. Estas expresiones pueden entenderse como estructuras regidas de contenido final: *aparejarse para, apercebirse para,*

---

y *para*. Tampoco José M<sup>a</sup> García-Miguel (1995b) considera la preposición *para* como marca de regencia, aunque sí recoge *por*. Ángel López (1990), en cambio, considera que *a, con, de, en, para, por, sin*, son preposiciones que pueden introducir suplementos. Quizá lo más importante sea entender que hay argumentos exigidos por el verbo y que pueden estar encabezados por distintas preposiciones, algunas de ellas con una mayor motivación significativa con respecto al contenido del complemento que introducen, es decir, estableceríamos una diferenciación entre preposiciones *neutras* y preposiciones *connotadas*, conforme a la distinción de R. Lenarduzzi (1996: 30).

<sup>272</sup> En Beardsley (1966: 220-238) se enumeran diferentes contextos sintácticos en los que aparece *pora/para* + infinitivo.

<sup>273</sup> A. Escobedo (1993: 262) incluye dentro del 'campo de aguisar' aquellos verbos que expresan disposición, como (*a*)*guisar, aparejar*.

*aprestarse para, componerse pora, guisarse pora/para* -con las variantes, menos frecuentes *aguisarse pora* y *enguisarse pora-*.

"Asdrubal otrossi dela su parte non quedaua de *guisarse pora lidiar* con ellos" (EST. I, 15v. 5-7)

"E *guisosse pora lidiar* con este emperador Seuero por uengar a Juliano" (EST. I, 97r. 31). Nótese los dos valores del contenido final: el primero, regido, que acaba lo proyectado semánticamente por el verbo, y otro, *por + infinitivo*, que responde al fin-motivo de lo expresado 'en conjunto' por el término A.

3. Estructuras en las que se aprecia la intención de un sujeto (causativo) y, además, el verbo presenta dos complementos regidos: uno nominal y otro preposicional. En estas expresiones se observa una *dislocación en la referencialidad de los sujetos*: sujeto factitivo o causativo y el sujeto agente del infinitivo, coindizado, generalmente, con la referencia del complemento nominal regido. También podemos considerar estas construcciones como estructuras regidas con un complemento preposicional final: *asañar + SN + pora + ...*, *avivar + SN + para + ...*, *esforzar a + SN + pora + ...*

"De como el Conde fernand gonçalez *esforço sos caualleros pora la batalla*" (EST. II, 53r. 17-19)

"...ellos tomaron grand esfuerço e *abiuaron los coraçones para bien fazer*" (GRAN. Libro X, cap. CCCXXI, -(6)-). Nótese la variación que se produce en este ejemplo, lo que supone la correferencialidad y la agentividad de los dos sujetos.

4. Estructuras en las que hay un sujeto agente de un verbo con dos argumentos: uno nominal y otro preposicional. También podemos hablar de un complemento preposicional regido de contenido final: *aderezar + SN + para + ...*, *enderezar + SN + pora/para + ...*, *guisar + SN + para + ...*, *parar + SN + pora + ...*, *traer habla(s) con ... para + ...*. Como variante de esta estructura, podemos señalar la presencia de dos complementos preposicionales regidos, uno de ellos -el segundo- lo consideramos de contenido final: *servirse de + ... para + ...*

"...que queria *endereçar su hazienda para yr* a la frontera a la guerra de los moros" (GRAN. Libro II, cap. LXII, -6-)

"e que el non podia agora escusar de se non ayudar de las hordenes e servirse de los pueblos para mantener su estado" (GRAN. Libro II, cap. LXXVIII, -(24)-). Es relevante la diferencia entre esta construcción *servirse de ... para* y *servir para*, con el valor de utilidad y no de finalidad intencional.

A pesar de que en muchos casos se reconoce un contenido final, es difícil identificar el tipo de configuración sintáctica: una construcción regida de contenido final o una relación interdependiente entre dos términos proposicionales que expresa el fin, como sucede en:

"buscaro<n> luego manera de q<ue> se pudiessen luego *ayudar pora uencer* sos enemigos" (EST. I, 17v. 60-62)

"et abinieron se todos p<or>a fazer le su adela<n>trado" (EST. II, 209v. 52-54)

En las dos construcciones presentadas se reconoce un contenido final, pero la estructuración sintáctica varía en función de la necesidad argumental del verbo: si el verbo es absoluto, la estructura preposicional *pora/para + infinitivo* es un elemento proposicional interdependiente; en cambio, si el verbo exige argumentalmente un complemento, el sintagma preposicional *pora/para + infinitivo* ocupa ese hueco funcional exigido por el verbo *ayudar*.

#### § 1.4.1.2. Sustantivos<sup>274</sup>.

Un grupo de sustantivos está relacionado lexemáticamente con verbos que rigen complementos introducidos por medio de la preposición *pora/para*, es decir, heredan el complemento argumental. Entre estos sustantivos podemos señalar: *acucia*, *esfuerzo*, *guisamiento* o *mengua*:

"e puso mayor *acucia para yr* a Gibraltar" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXXII], -14-).

---

<sup>274</sup> En Beardsley (1966: 221-222), se señalan complementos *pora + infinitivo* regidos, en el español medieval, por un sustantivo.

"e ouiero<n> en si grant *esfuërço p<ar>a acabar* lo que auia[<n>] come<n>çado" (EST. II, 329r. 76-77). También aparece *tomar esfuerzo para* (GRAN. Libro VI, cap. CCXIII, -10-), que puede alternar con *tomar esfuerzo en...*

"...nos no<n> tenemos aq<u>i n<uest>ros g<u>arnimie<n>tos ni<n> n<uest>ro g<u>isamie<n>to p<or>a ello" (EST. II, 242r. 64-66)

"nin auien lugar por do oviesen a traer leña, e auian *della muy gran mengua para cozer* el pan e adobar las otras viandas que auian de comer" (GRAN. Libro IV, cap. [CXLIV], -9-). Hemos de llamar la atención sobre cómo el sustantivo recoge los dos argumentos heredados del verbo *menguar*.

En los dos primeros ejemplos, se establece una relación entre la expresión de deseo y de esfuerzo, por un lado, y la idea de la intencionalidad, por otro. Podríamos entender, por tanto, que son complementos regidos con un significado nocional desiderativo o de intento, incluidos en la expresión de la finalidad intencional. Por el contrario, en los restantes casos no reconocemos un valor intencional; se trata de otros usos, como el de destino, el de aplicación o el de adecuación.

### § 1.4.1.3. Adjetivos<sup>275</sup>.

Los adjetivos que rigen un complemento preposicional encabezado por la preposición *pora/para* se caracterizan por responder, generalmente, a esa idea de destino, disposición, aptitud o aplicación.

Dentro de la nómina de estos adjetivos -algunos de estos de forma participial-, destacamos aquellos que, como sucedía con los sustantivos, heredan la regencia verbal de complementos preposicionales: *acucioso*, *apercebudo* (*apercebido*), *aparejado*, *avivado*, *enderezado*, *guisado*, *movido*, *parado*, *perteneciente*. Alguno de estos adjetivos rige complementos de contenidos como los de deseo, intento, que podemos asimilar a la expresión final de intencionalidad.

"...muy granado en dar lemosnas. *Acuçioso pora reçeibir* huespedes" (EST. I, 172v. 36-38)

---

<sup>275</sup> Cfr. Beardsley (1966: 222-225 y 235-236).

"E estauan estas dos yentes de cantabria e de asturias muy guisadas *no tan solamie<n>tre pora defender* los usos ... *mas pora leuar* de todos sus uezinos ..." (EST. II, 64v. 36-41). Es diferente de "muy bien *guisado de armas*" (EST. II, 159r. 43-44)

"e no era *pertenesciente para aquel estado* nin seruia al rrey como deuia" (GRAN. Libro VI, cap. CCIV, -3-). Nótese el valor del adjetivo, más cercano a la noción de aptitud o utilidad, como se aprecia en la coordinación con el verbo *servir*. No incluimos, por tanto, este ejemplo dentro de los de finalidad, entendida como desarrollo a partir de la idea de intencionalidad.

Muchas formas participiales aparecen en construcciones con un contenido final, debido al carácter agentivo subyacente de estas estructuras, a pesar del valor pasivo del participio, y también debido a la anterioridad que indican, en contraste con la posterioridad del término que expresa la finalidad:

"Et amanso e asesego toda aq<ue>lla traycion q<ue> *tenie<n> asmada para fazer* e domolos muy bie<n> atodos por feridas e muerte" (EST. II, 20r. 55-58)

"Et sobre todo los coraçones de todos *abiuados e alçados pora la Batalla* contra los enemigos" (EST. II, 293v. 42-44). Adviértase el sentido metafórico del participio *alçado*.

"...que le toviesen la tabla *puesta para justar*" (GRAN. Libro III, CXX, -65-)

## § 1.4.2. La relación interproposicional<sup>276</sup>.

§1.4.2.1. En primer lugar, exponemos cuáles son las configuraciones verbales del término A en estas expresiones finales, dependiendo de la clase de verbo que funciona como núcleo de esta estructura proposicional:

1. Verbos intransitivos de movimiento. Dentro de este grupo de verbos, los que más abundan son aquellos que indican un movimiento direccional y que los vincula, claramente, al objetivo y a la intencionalidad de ese movimiento. Algunos de ellos, deícticamente, expresan un

<sup>276</sup> Beardsley (1966: 233-234) aduce ejemplos en que "pora-infinitive depends on a clause".

movimiento exterior (=hacia afuera): *ir, salir, meterse mover(se)* y otros señalan un movimiento interior (=hacia dentro): *entrar, llegar* (nótese el aspecto perfectivo del movimiento de este último verbo, distinto de los demás<sup>277</sup>), *tornar, venir*. Hay otros verbos que pueden incluirse dentro de este grupo, pero que aparecen con menor frecuencia son: (*a*)*cogerse* ('irse'), *arredrarse, correr, partir(se), pasar, volver* (que acabará por ocupar el terreno significativo del verbo *tornar*).

"salio e fuesse pora tierra de Alaua *pora guisar* se alla" (EST. II, 31v. 64-65). Es frecuente que en el término A se ponga de manifiesto la orientación del movimiento por medio de la preposición *pora/para* y el término B, también introducido por *pora/para*, señale un movimiento figurado, es decir, la intencionalidad del movimiento. Esta estructura se da, sobre todo, en las dos primeras obras: *Estoria de España (I) y (II)*.

"De cuemo Julio Cesar fue *contra Ponpeyo* pora lidiar" (EST. I, 11v. 77-78). Una variante, menos frecuente, de la estructura anterior se establece, sobre todo en las primeras obras del corpus, por medio de la preposición *contra*, expresando la orientación del movimiento ('hacia').

Es frecuente que el movimiento real que se desarrolla en el término A, a partir del significado direccional del verbo, se marque por medio de la preposición *a*. De otro lado, la intencionalidad (el movimiento figurado o el objetivo) puede estar ya presente, de formas diferentes, en el término A, de modo que el término B supone, en realidad, un desarrollo de la intencionalidad ya anunciada en el término A.

"e a esa sazón *venieron* la *pedir* tres infantes para casar con ella" (ABR. 27v. 7-8, cap. 10). El infinitivo responde al movimiento figurado del verbo intransitivo direccional.

"...que les uinieron *en ayuda* al Rey don Pedro e al Conde de Tolosa pora deffender dell Arçob<is>po los hereges" (EST. II, 126r. 52-55). La presencia de un elemento modal-final afecta al movimiento direccional presente en el término A.

---

<sup>277</sup> José M<sup>o</sup> García-Miguel, en (1995b: 84), y R. Lenarduzzi, en (1996: 69), distinguen cuatro tipos de verbos en función de su modo de realización: estados, actividades, realizaciones y logros. Podríamos incluir el verbo *llegar* en el cuarto grupo por su valor perfectivo, "puntual", que caracteriza este conjunto de verbos frente a los demás.

"e todos venian de vn coraçon para no tornar alla a sus tierras" (GRAN. Libro X, cap. CCLXXXVII, -(3)-). La intencionalidad está marcada a través de la estructura preposicional. Podríamos interpretar, también, *venir de un coraçon* como una locución verbal y la construcción preposicional, como un complemento regido de contenido final. De cualquier manera, es constante la presencia del contenido final intencional.

Algunos de estos verbos intransitivos direccionales pueden estar acompañados, en otras estructuras, por sintagmas preposicionales regidos.

"E el rrey de Françia vino *con muy muchas gentes* para acorrer aquella çibdad" (GRAN. Libro V, cap. [CXCIX], -109-). En este caso, *venir con + SN*.

Hay otro tipo de verbos intransitivos de movimiento que señala un movimiento vertical, es decir, un movimiento que no supone un desplazamiento, sino más bien una actividad<sup>278</sup>. De este modo, se encuentran muy relacionados con la noción de agentividad. Entre ellos, podemos incluir los siguientes: *alzarse, descender y levantarse*.

"e otro dia en la mannana quando *se leuuntaron sos omnes pora seuille* como solien" (EST. I, 34r. 95-96).

Por último, aducimos aquellos verbos que, aun señalando un movimiento direccional, éste es, en definitiva, un desplazamiento dentro de un campo espacial más o menos determinado. Lo más importante en este caso es que se realiza una actividad -por tanto, son agentivos- dentro de un marco espacial que supone una traslación: *cabalgar, navegar y vagar*.

---

<sup>278</sup> Mantendremos en nuestro trabajo esta diferenciación, dentro de los verbos de movimiento, distinguiendo, conforme a L. A. Santos y Rosa M<sup>a</sup> Espinosa (1996: 76-77), los "que designan cambio de lugar de los que designan cambios de posturas corporales". Para la distinción entre los verbos de movimiento vertical y horizontal, puede consultarse R. Cano (1987: 85-86) o entre los verbos de cambio de posición y de desplazamiento, cfr. C. Galán (1992a: 100-101). B. Lamiroy (1991: 66-69) distingue entre 'verbos de dirección', verbos 'de movimiento corporal' y 'verbos de desplazamiento'. Cfr., también, R. Lenarduzzi (1996: 45) que presenta una clasificación de los verbos atendiendo a sus rasgos espaciales.

"Et tomo luego sus compannas e *caualgo pora uenirse* a la frontera"  
(EST. II, 178v. 70-73)

2. Verbos transitivos de movimiento. Son menos habituales, en el término A de estas expresiones de contenido final, que los verbos intransitivos. Como sucedía con estos verbos, podemos establecer una primera diferencia entre los verbos que, en principio, señalan desplazamiento o dirección (*aducir, enviar, levar, llegar* -tan sólo hemos documentado un ejemplo en su uso transitivo-, *meter, mover, pasar, sacar, traer*) y aquellos que no significan movimiento de traslación (*abrir, cerrar, levantar, volver*).

"E los moros fueron fuyendo e no *boluian cabeza para se deffender*"  
(GRAN. Libro X, cap. CCCXX[X], -(90)-). Adviértase cómo el verbo *volver*, en su uso transitivo, pierde el valor de desplazamiento direccional que presenta el verbo *volver* intransitivo.

Alguno de estos verbos transitivos direccionales tiene su correspondiente valor intransitivo, como sucede con *mover, levantar, pasar...*

"quiso *mouer el pendon para pasar el rrio*" (GRAN. Libro X, cap. CCCXX[X], -38-). Adopta un valor de traslación semejante a *llevar*. En este caso, el agente del movimiento ejerce el movimiento de manera externa, es decir, el efecto verbal no recae sobre él, al modo de los intransitivos pronominales de movimiento, en que el propio movimiento afecta al sujeto que lo produce.

"...q<ue> la reyna dido quando quiso *pasar la mar pora poblar en affrica*" (EST. I, 22v. 28-30). En este verbo no se produce la alteración que se da con los demás verbos, es un mero cambio de estructura (*pasar por.../pasar a ...*) que no da lugar a una modificación del carácter del sujeto agente del movimiento.

Los verbos transitivos cuyo movimiento -en muchos casos, figurado- no lleva consigo la noción de desplazamiento adquieren notas asociadas a la agentividad: un sujeto agente cuya acción afecta a un elemento y que, inmersa en una expresión de contenido final en el nivel interproposicional, se extiende intencionalmente hacia el término B.

"e *cerro* las oreias pora non oyr" (EST. II, 286v. 13). Es claro el movimiento figurado y cómo este movimiento se interpreta, más bien, como una acción.

Hay muchos verbos que sólo se atienen a la construcción transitiva, como son: *aducir, enviar, levar, meter, sacar, traer*. Con mucha frecuencia, se aprecia el sentido figurado a partir de la idea dirección y se pierde, incluso, la motivación de la idea direccional, en sentido recto.

"E por ende punnaua de *meter todo mal e toda contienda* en la tierra pora fazer perder el Regno ..." (EST. II, 42v. 34-37)

Un ejemplo especial, por su excepcionalidad, es el uso de *llegar* como transitivo que se puede entender o bien como una variante de la expresión *llegar con + SN*, o como una variación léxica con respecto a un verbo como *sacar*.

"Pues que este Rey do<n> Sancho ouo parado el Condado ... *llego grandes huestes pora entrar a Aragon*" (EST. II, 119v. 73-78)

"*saco muy grandes huestes para lidiar con el*" (ABR. 45r. 6-7, cap. 193).  
Estructura repetida a lo largo de todo el corpus.

Algunas construcciones presentan el objeto que persigue la dirección en el término A, como sucede con el verbo *enviar* que, argumentalmente, exige ese complemento.

"Ca esse rey de egipto *enuiara por ella* pora fazer una egllesia a los xpistianos q<ue> morauan en tierra de Ethiopia" (EST. I, 167r. 29-32)

La direccionalidad en estas estructuras transitivas puede adquirir un valor causativo o de mandato cuando se aplica ese movimiento sobre un complemento que tiene el rasgo [+humano]. Esta relación se establece a partir de los verbos *aducir* y *enviar*, pero, sobre todo, en el caso de éste último<sup>279</sup>.

---

<sup>279</sup> Cfr. los usos del verbo *enviar*, especialmente, en Capítulo primero § 1.1.1 y § 1.1.2 y Capítulo segundo § 1.1.2.

"...q<ue> unos lauradores q<ue> *fuera*<n> y *aduchos* pora poblar las aldeas en abrie<n>do los cimie<n>tos pora faz<er> casas" (EST. I, 60r. 68-69)

"e quel *enbiaria* luego vno de sus hijos que pasase allen la mar con siete mill caualleros para fazer la guerra" (GRAN. Libro III, cap. CXIX, -32-). Dejando de lado la posibilidad de analizar la construcción *que* + *subjuntivo* como completiva o como relativa, hemos de poner de relieve el contenido de mandato, semejante al valor de un verbo como *mandar*.

3. Verbos estativos o verbos que señalan el cese del movimiento. Aunque no son tan frecuentes como los verbos de movimiento direccional -*sean* o *no transitivos*-, sí hemos de señalar que cumplen con la condición de expresar intencionalidad, ya que el hecho de cesar un movimiento o la permanencia es un modo de mostrar ese contenido. La nómina de verbos de esta clase, que aparecen en expresiones de contenido final entre dos términos proposicionales, está formada por *esperar*, *estar*, *fincar*, *pararse*, *quedarse* y *ser* -en su uso intransitivo, no atributivo-.

"...q<ue> se *pararien* contra el *para defender* la pen<n>a" (EST. II, 334v. 45-46). Es el verbo que con más claridad expresa el cese del movimiento.

El verbo que más se documenta es *estar*, en nueve ocasiones, y aparece a lo largo de todo el corpus.

"... q<ue> *estaua* antell altar con su casulla uestida e su cabeça cubierta *pora fazer* oracion cuemo auien en costumbre" (EST. I, 100r. 79-82). El complemento circunstancial instrumental pone de manifiesto las ideas de intención y de disposición.

"Et el sennor del Castiello aque dizien Albenar *estaua* ya con Abenacor dentro en el Alcaçar *pora ayudarle*" (EST. II, 187r. 22-25). Algunas de estas construcciones se acercan a las perífrasis aspectuales ingresivas. En este sentido, es de destacar el valor del adverbio temporal *ya*.

Otro de los verbos que presenta una especial configuración argumental es *esperar*. Sólo se recogen ejemplos en las dos últimas obras: *Gran Crónica* y *El Victorial*.

"E Rruy Lopez e Fernandíañes e los que estauan con ellos *esperaron para començar* s[u] pel[e]a con ellos" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXXVIII], -18-). Podemos

interpretar que este verbo rige un complemento preposicional introducido por *para* o que se trata de un verbo absoluto, sin necesidad de un complemento que lo llene argumentalmente y, en ese caso, se trata de una construcción interproposicional de contenido final.

"Allí tomaron puerto, esperando que calmase el tiempo para tomar en España" (VIC. Cap. 50, pág. 307, lín. 5-6). En este ejemplo, el verbo se completa argumentalmente con una proposición introducida por *que* y constituye el término A de la construcción final<sup>280</sup>.

"...esperando *si calmase el viento para yr a ellos*" (VIC. Cap. 89, pág. 439, lín. 9). También aparece como complemento argumental una proposición introducida por *si*, semejante a las estructuras de experimentación<sup>281</sup>.

4. Verbos transitivos agentivos. El sujeto agentivo se identifica, en estas expresiones, con el sujeto intencional. La acción se entiende como un medio de alcanzar el objetivo o fin que persigue el sujeto agente-intencional. La serie de verbos de esta clase que se atestigua en el corpus es muy variada: *acabdar, alzar, alumbrar, aplazar, aprovecharse de, ayudar, armar*, entre otros.

"E maguer que en la villa tenien yngenios e se querian *aprouechar dellos* para tirar a los de fuera" (GRAN. Libro X, cap. CCXCIII, -7-)

"e *basteçieron se de armas* para se defender en aquel lugar" (GRAN. Libro I, cap. XXIX, -14-)

"dize que *sse yunto* el conde don Remon de Barcelona *con el rey de Tortosa para lidiar* con el Çid" (ABR. 120r. 1-2, cap. 93). Nótese la variante sintáctica *yuntarse con ... para / yuntarse para...*

Se observa la posibilidad, en algunas construcciones, de proceder a un reanálisis: el verbo puede considerarse absoluto o un término regente de un complemento preposicional introducido por la preposición *pora*, como sucede con los ejemplos que, a continuación, presentamos:

---

<sup>280</sup> En el período del español clásico, Rafael Cano (1985: 83) aprecia la alternancia que experimenta el verbo *esperar* entre la regencia directa y la preposicional, introducida por *a*, posibilidad constructiva que se mantiene en el español actual.

<sup>281</sup> Cfr. Capítulo segundo: § 1.1.3., p. 129 y nota 249.

"...q<ue>l ayudassen contra Abdalla pora dar le batalla" (EST. II, 11r. 82-83)

"Et esos començaron luego a *contender pora au<er>* la guarda del Rey ninno" (EST. II, 311v. 18-23)

"...por tod esso non dexauan de *esforçarse pora sobir* por las pennas por las pennas a arriba" (EST. I, 45v. 45-46). El sintagma preposicional parece responder, también, a las exigencias léxicas del verbo de intento o esfuerzo.

"dize que las conpannas del Çid *guisauan cosas para salir de Ualencia* como les el Çid mandara" (ABR. 126v. 1-2, cap. 159). Construcción con dos términos regidos: uno nominal y otro preposicional, ya incluida en el capítulo de los términos regidos.

En algunos verbos reconocemos su vinculación, originaria, a los verbos de movimiento, como sucede con el verbo *poner*, por ejemplo; si bien ya hemos señalado, con anterioridad, la relación tan estrecha que se establece entre los verbos transitivos de movimiento y la agentividad.

"e *puso* ge la en la cabeça pora apremergelos" (EST. II, 148v. 62-63)

Un tipo de verbos transitivos agentivos presenta un carácter imperfectivo o prospectivo, rasgo que los identifica claramente con la base significativa eventual de las expresiones de contenido final. Entre estos verbos señalamos: *buscar*<sup>282</sup>, *catar*<sup>283</sup> y *guisar*. El complemento regido de estos verbos constituye el medio a través del cual se puede conseguir lo expresado en el término B, el objetivo final. Es curioso hacer notar que los dos primeros verbos dan lugar a estructuras semejantes a las de los verbos de experimentación; en cambio, el tercero (*guisar*) está más relacionado con las expresiones modales de disposición.

"Et un Rey de los de Affrica que era muy ualient andaua *uuscando al Conde pora lidiar con el uno por otro*" (EST. II, 60v. 57-60)

---

<sup>282</sup> Como indica R. Cano (1987: 158): "...*buscar* es siempre un verbo 'activo', cuyo sujeto ha de interpretarse en general como agente".

<sup>283</sup> El carácter prospectivo del verbo, dentro del campo semántico de la percepción visual, lo destacan L. A. Santos y R. M<sup>a</sup>. Espinosa (1996: 133), en relación al verbo *ver*, "...*catar*, orientado hacia un objeto y activo". También Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 23) señala la incorporación a su significado de nociones como la "voluntad" o la "dirección" y, a partir de ahí, podía adoptar con facilidad el significado de *buscar*.

"e estuuo ay ese día lueves *catando cavallos para dar* a los que venian con el" (GRAN. Libro V, cap. [CLIII], -32-)

"Et q<ue> *guisassen* ella e ellos de la una e de la otra parte *como amos los Reyes se uiessen alli pora fablar en pazes*" (EST. II, 289v. 44-48). Se observa con claridad, en esta construcción, la indicación de la idea de medio para la consecución del objetivo a través del complemento argumental del verbo *guisar*: la proposición en subjuntivo encabezada por *como*.

Otro grupo de verbos que presenta una configuración verbal específica dentro de los verbos transitivos agentivos es el de los verbos de donación. Estos verbos se caracterizan por la presencia de una red argumental: *Sujeto - Verbo de donación - Objeto de donación - Sujeto que recibe la donación*. A esta estructura argumental hemos de añadir la existencia de un destino de la donación que puede ser o no final, dependiendo de la carga de intencionalidad que manifieste el sujeto de la donación. Entre la serie de verbos de donación que hemos recogido en el corpus señalamos los siguientes: *comprar, dar* -el verbo más reiterado-, *dejar, dotar, partir* -con un valor no direccional-, *repartir, soltar* (= 'dar') *tomar, vender*. Esta serie de verbos se divide, a su vez, en dos clases distintas, atendiendo a la relación entre la acción verbal y el objeto de donación. Así, por ejemplo, [+ voluntad en cuanto a la consecución del objeto donación, por parte del destinatario], en el caso de los verbos *tomar* o *comprar*; [- voluntad en cuanto a la consecución del objeto donado, por parte del destinatario], en el resto de los verbos, que son los que habremos de considerar, en sentido estricto, verbos de donación. El primer tipo podríamos incluirlo, sin dificultad, en el grupo de verbos transitivos agentivos, con una nota de voluntad que lo identifica con la intencionalidad que aparece en el término A de las expresiones interproposicionales de finalidad. En cambio, en el segundo tipo la destinación -sea intencionada o no- puede incluirse en la estructura argumental del verbo de donación.

"e no *auie* aun *tomado* ningun conseio malo *pora martirizar* los xp<rist>ianos" (EST. I, 105r. 10-11). La agentividad del verbo y la coindización de los dos sujetos pone de manifiesto el carácter intencional que presenta esta estructura.

"E ssegunt dize el arçobispo don Rodrigo, que las bestias que les *dio para leuar* las cargas que pasaron por setenta mill" (ABR. 136r. 15-17, cap. 232)

"E el rey *diol* muy grant auer *para mantener* los pobladores de Cordoua e *para basteçer* los castillos" (ABR. 141v. 2-4, cap. 275).

En estos tres ejemplos se observa con claridad la intencionalidad de la destinación. En el primer ejemplo, por medio de la voluntad y agentividad del sujeto intencional del verbo *tomar*; por el contrario, en las estructuras de donación con el verbo *dar* se aprecia una mayor dependencia de la interpretación de la destinación -final o no final- con respecto a la agentividad, es decir, la voluntad de la donación no afecta de igual manera al complemento de destinación.

Esta indeterminación de la intencionalidad del destino en las estructuras de donación que tienen como núcleo verbos parecidos a *dar* no quiere decir que no puedan formar parte de expresiones de contenido final. Lo que sucede es que esas notas de intencionalidad son, precisamente, las que permiten en muchos casos adscribir el destino dentro del tipo de destino intencional, es decir, expresión final. Podemos señalar que, en el caso de encontrarnos ejemplos de estructuras claramente finales, la relación se establecería en un nivel interproposicional (teniendo en cuenta, además, la capacidad de movilidad de las construcciones *pora/para + infinitivo*). De este modo, la intención se organiza en función del término A -con una estructura de donación- y del término B, que señala la intencionalidad de la acción verbal del término A. En cuanto a las estructuras no intencionales, la expresión de destino supone el efecto de la configuración argumental del verbo que gira en torno a la donación. El destino sería, de este modo, la aplicación de la donación, y esta relación se da en el nivel oracional. Esta apreciación ha de extenderse a todos los verbos que hemos definido de donación en sentido estricto, no a aquellos que demuestran una intencionalidad en virtud del carácter del sujeto agente, como *tomar*, por ejemplo.

"e para *ser çiertos* del casamiento *dieron castillos* en rrehenes de la vna parte e de la otra" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXVI], -11-). La coindización de las dos formas verbales pone de relieve esa intencionalidad. Nótese cómo la anteposición del término B favorece esta interpretación de la destinación, como un destino intencional, es decir, como una finalidad interproposicional, ya que se desprende de la posición argumental no marcada y ocupa una posición que presenta muchas connotaciones significativas.

"e le diesse alguna ayuda de sus caualleros *pora acorrer* a sus uassallos" (EST. II, 156v. 80 - 157v. 2). El valor de petición o de ruego que rodea esta construcción aporta una intencionalidad que no está relacionada con el sujeto de la donación sino con el voluntativo -productor del mensaje- que está coindizado con el sujeto del infinitivo y el sujeto que recibe el objeto de donación. También se trata en este caso de una construcción final interproposicional.

Otro grupo de verbos transitivos es el que forman los verbos de lengua, mandamiento, pensamiento, petición... Pueden aparecer en el término A de las construcciones finales que afectan al nivel interproposicional. Entre esta serie tenemos que destacar aquellos verbos que, por su modo de significación, están vinculados a la idea intencional de las expresiones finales: los verbos de mandato (*enviar, mandar, ordenar* y verbos de lengua con una completiva en subjuntivo que se cargan de ese significado) y los de petición (*demandar, pedir*):

"...mando llamar a sus rricos omes e maestros e caualleros que ay eran con el, para acordar con ellos en qual manera auia de fazer otro dia" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXXV], -3-). Véase cómo se combinan en una misma estructura un verbo de lengua y otro de mandato.

"E este rey Lubia *pidio* al enperador el tenplo que llaman Pantheon para fazer yglesia onrrada de Dios" (ABR. 73r. 3-4, cap. 26).

"...que *enbiasen pedir* la fija del rey de Yngla terra, que avia nonbre donna Leonor, para casarse con este rey don Alfonso" (ABR. 132r. 4-6, cap. 204). Nótese la combinación de un verbo de mandato y otro de petición. Lo que marca la intencionalidad es el sujeto del verbo de mandato, más externo. El verbo de dirección -*enviar*- muestra afinidad con la idea de mandato, como se pone de manifiesto en el ejemplo.

Por último, también hemos recogido ejemplos de verbos de posesión como ejes de las estructuras verbales del término A. No son muy frecuentes y en todos ellos aparece *tener* (salvo un ejemplo con el verbo *haber*):

"E cataron luego los portillos que avian fecho los moros e otrosi *que gentes tenian para defender* otro dia el lugar" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXIX], -28-). En ejemplos como éstos, la intencionalidad queda muy diluida y, en su lugar, puede hablarse de estructuras de destino o de utilidad.

"E el rrey don Alfonso de Castilla estaua en Seuilla dando grande acuçia por que se armasen las quinze galeas e las doze naos e quatro leños *que tenia para enbiar* a la guarda de la mar..." (GRAN. Libro X, cap. CCXCIII, -3bis-). Se observa, en este contexto, la intencionalidad de la acción verbal, efecto de la posesión.

"dalli adelante *ouo* mayor mientre *cuedado* de desembargar su alma de sus peccados pora enuiarla limpia al su criador dios" (EST. II, 139v. 28-32). Es el único ejemplo con el verbo *haber*. Se puede reconocer la idea de posesión, aunque aplicada a un sustantivo abstracto. La intencionalidad se aprecia, con nitidez, en el ejemplo.

§ 1.4.2.2. Hasta aquí nos hemos limitado a observar cuál es el carácter semántico de los verbos que se encuentran en el término A de las expresiones de contenido final, en el nivel interproposicional, y cómo influye en la expresión de la finalidad. Además, hemos de decir que hay otros indicadores sintácticos que sirven para poner de manifiesto la orientación de lo expresado en el término A hacia el término B. Algunos de ellos son:

1. La presencia de una estructura de carácter causativo o de una construcción de mandato. Hemos señalado, en otras ocasiones, el valor de los verbos de orden o mandato, pero también podemos aducir el uso del modo imperativo<sup>284</sup>.

"E *fazie* uuscar por toda la tierra los ladrones e los otros malfechores pora fazer dellos Justicia" (EST. II, 16v. 38-40). Nótese la intencionalidad vinculada al sujeto del verbo causativo.

2. La construcción resultativa a partir de estructuras semejantes a las del verbo *tener* + *participio*, sintácticamente predicativo de complemento directo, que combina la agentividad y la idea de anterioridad al objetivo, que se presenta en el término B:

"...que *tenian ayuntadas* muy grandes conpañas cada vno dellos para lidiar" (GRAN. Libro III, cap. C, -10-)

---

<sup>284</sup> Sobre la vinculación del modo imperativo con las expresiones finales intencionales, cfr. E. Rudolph (1973: 36-38).

"Tenían los de la villa *hechadas* tablas con clavos agudos alderredor de la villa, para enclavar las gentes cubiertas de tierra, e en aquel lugar más señaladamente" (VIC. Cap. 27, pág. 248, lín. 7-9)

Incluso, se pueden documentar textos en los que aparezcan formas participiales, en estructuras predicativas:

"...uenie ponpeyo *apoderado* pora librar dell el castiello" (EST. I, 50r. 47)

" Catadlos allí, *todos puestos en batalla, e bien armados*, para venir a nosotros" (VIC. Cap. 89, pág. 443, lín. 36-38). Nótese la proximidad con las estructuras regidas por adjetivos que expresan disposición.

3. Las estructuras de deseo, que pueden manifestarse, léxicamente, por medio del uso verbos de voluntad o, morfológicamente, a partir del subjuntivo desiderativo, por ejemplo:

"E supo cómo el rey Ezquierdo *quería mover* para venir contra él" (VIC. Cap. 97, lín. 4-5). Es de señalar la proximidad de las estructuras aspectuales perifrásticas ingresivas y las construcciones intencionales.

"Mas depues *se q<u>isieron* los aragoneses *apartar* para a most<r>ar" (EST. II, 348v. 70-71).

§ 1.4.2.3. Otro de los aspectos que vamos a desarrollar en este apartado es el de la ordenación de las dos proposiciones que intervienen en las expresiones de contenido final que se dan en el nivel interproposicional: término A y término B, encabezado por la preposición *pora/para*. En estas expresiones de contenido final, se aprecia una clara tendencia a la posposición del término B y es menos habitual otro tipo de ordenaciones. De los 458 ejemplos de construcciones, claramente finales<sup>285</sup>, cuyo elemento nexual es *pora/para*, 445 responden a la distribución término A - término B

---

<sup>285</sup> Carmen Galán (1992a: 47-48) apunta varios ejemplos que demuestran la gran movilidad que presenta la estructura *para + infinitivo*, pero no discrimina los distintos valores que puede aportar esta construcción. Tal vez, el hecho de que la construcción pueda, configuracionalmente, ocupar distintos lugares dentro de la estructura oracional explique la capacidad expresiva de *para + infinitivo*.

(el 97'16%)<sup>286</sup>, 9 son casos de anteposición del término B (término B - término A) (el 1'96%) y, por último, en cuatro ocasiones se da una estructura de inciso del término B en la estructura proposicional del término A (el 0'87%).

Podemos mantener, a partir de esta documentación, que la secuenciación proposicional predominante responde a la distribución lógica: término A (anterioridad e intencionalidad) --- término B (posterioridad y objeto de la intencionalidad). A continuación, vamos a aducir los ejemplos que rompen, aunque de un modo muy esporádico, con esta ordenación proposicional.

### -Ejemplos de anteposición del término B.

"*Et pora guisar esto ell muy noble Rey don Alfonso diremos del su muy cumplido seso q<ue> fizo fizo partes destas yentes*" (EST. II, 297r. 65-68). La anteposición responde a la presentación anterior del objetivo puesta de manifiesto por la anáfora. Obsérvese el inciso de la modalidad oracional que aparece en el término A.

"*Et pora desuiar le la calentura aduxiero<n> le y la su tienda uermeia pora faz<er> le sombra*" (EST. II, 303r. 31-34). El término B se desdobla en dos polos: el pospuesto resulta desarrollo del antepuesto. Esta circularidad es característica del modo de construcción alfonsí<sup>287</sup> y puede decirse que se constituye en modelo de organización oracional para el resto de los textos cronísticos.

"Pero que *para lo fazer sin escándalo*, que bien sabía cómo Juan Hurtado de Mendoça ... que avían acordado que Juan Hurtado fuese detenido" (VIC. Cap. 97, pág. 506, lín. 14-20)

---

<sup>286</sup> "Por su contenido prospectivo y virtual, la proposición final suele posponerse", según A. Narbona (1990: 55). Podemos estar de acuerdo con esta afirmación: a pesar de la capacidad de movilidad que presenta desde el primer momento la construcción *pora/para* + *infinitivo*, cuando esta estructura marca la finalidad tiende a la posposición. Es la anteposición un lugar más sugerente para la expresión de contenidos no finales, como apunta M. Arjona (1981: 258).

<sup>287</sup> Este tipo de construcción podemos denominarla circular o 'envolvente', siguiendo a Rafael Cano (1990). Cfr., también, A. Badia Margarit (1958-1959). En estas construcciones el término B, el que corresponde a la proposición final o causal, se desdobla y rodea el término A. Es frecuente que entre los dos elementos del término B se produzca una relación anafórica. J. Elvira González (1993-1994: 275) presta atención a la ordenación de los elementos en la frase alfonsí cuyo objetivo es conseguir un texto coherente, en el que "juega un papel de primera importancia la noción de 'tema'".

-Ejemplos de inciso del término B en la estructura proposicional del término A.

"Reçelando mucho el fuego gregiesco del alquitran quelos moros *para les quemar* sus naues auien fecho fezieron..." (EST. II, 346v. 59-62). Nótese que el término B rompe la unidad proposicional del término A, entre sujeto y predicado. Esta forma de inciso se da en otros dos casos.

"Tenían los de la villa hechadas tablas con clavos agudos alderredor de la villa, *para enclavar las gentes*, cubiertas de tierra, e en aquel lugar más señaladamente" (VIC. Cap. 27, pág. 248, lín. 7-9). Rompe la yuxtaposición de los predicativos que afectan al complemento directo.

§. 1.4.2.4. Por otro lado, vamos a señalar cuáles son las configuraciones sintácticas relevantes que conforman el término B, en su colocación habitual -pospuesta- con respecto al término A. En lo que refiere a la coordinación de los términos B encabezados por *pora/para*, predomina la coordinación en la que no se repite la preposición, tras la conjunción copulativa.

"tornosse *pora* Italia *pora predicar e amonestar* al rey Theoderigo" (EST. I, 156v. 35-37)

Aunque también puede darse la repetición de la preposición<sup>288</sup>.

"Los otros dizien que carthago estaua sennalada mientre puesta contra roma *pora guerrealla e fazelle* quanto mal pudiesse e *pora egualar o passar* por ella enpoder y en onra" (EST. I, 30r. 101 - 30v. 3). Como vemos en este ejemplo, se combinan las dos posibilidades.

Asimismo, aparecen construcciones distributivas que tienen como elementos de distribución las estructuras proposicionales introducidas por *pora/para*.

---

<sup>288</sup> C. Galán (1992a: 136-137) señala el uso de estas dos formas de coordinación en español actual.

"Mas uino luego a ellos Graciano e *no<n> tanto pora domar* los con armas *cuemo pora amansar* los con amor e con dones" (EST. I, 143r. 10-14)

Las construcciones *pora/para + infinitivo*, que son configuraciones más específicas para expresar el contenido final, pueden aparecer coordinadas con estructuras que tienen como preposición introductora *por*<sup>289</sup>.

"Et metio se alli monge *pora servir* a dios e *por complir* aquello que prometiera" (EST. II, 50r. 38-40). Este ejemplo sirve para evidenciar la cercanía de la idea de motivo y la de fin.

"e sy auia hechado algunos pechos por los pueblos, que lo hiziera por mantener su honrra e su estado e para maneter villas y castillos que estauan en frontera de moros" (GRAN. Libro X, cap. CCCX, -(16)-). Éste es otro ejemplo más de la proximidad de las nociones de fin y motivo. En este caso, forman parte de una estructura justificativa.

Si tenemos en cuenta esta afinidad, también podemos entender la coordinación entre una causal (*por que + indicativo*) y una final (*para + infinitivo*).

"...diziendo que aquellos pechos querien para mantener los lugares quel avia ganado e otrosi por quel rey estaua menesteroso por la gran costa que ffiziera..." (GRAN. Libro II, cap. LXXVIII, -(5)-)

También se pueden recoger documentaciones de *para + infinitivo* en coordinación con otras construcciones capacitadas para la expresión del contenido final, como *porque + subjuntivo* o *que + subjuntivo*. Esta última construcción (*que + subjuntivo*) admite dos interpretaciones: o la elipsis de *para* en el segundo caso o la presencia de una proposición *que + subjuntivo*.

"e por esto lo fizo Dios rrey e señor de muchas conpañas e de tierras, para lo escusar a do menester lo ouiese e que se pusiesen delante a todos los peligros que le viniesen" (GRAN. Libro VII, cap. CCXX, -(30)-)

---

<sup>289</sup> Presta atención a este fenómeno A. Meilán García (1991a: 416-417). Éste es otro índice de la proximidad de estas construcciones, puesto que la coordinación se encuentra con más facilidad entre elementos semejantes, cfr. T. Jiménez Juliá (1995: 116).

Una estructura que aparece con asiduidad en estos textos histórico-cronísticos, en especial en los textos alfonsíes, es la anteposición de un elemento fórico al término A, en relación con el término B, pospuesto. En esta construcción el elemento catafórico aporta la idea de motivo, que se relaciona con la intencionalidad de la estructura final.

"Ca el tenie uerdadera mientras q<ue> *pora esto* le diera dios el regno *por q<ue> fiziesse* y mucho bien e *pora emendar* los tuertos e las brauras q<ue> su padre y fiziera" (EST. I, 165r. 54-57)

"e *por ende* punnaua de meter todo mal e toda contienda en la tierra *pora fazer* perder el Regno al marido si pudiesse" (EST. II, 42v. 34-38)

"Et *por esta razon* acabar fizo el su Regno pechero dell apostoligo *pora dar* le cadanno auer connosçudo" (EST. II, 264r. 40-43). Se hace explícita la idea de motivo en el uso de un término con un valor léxico cercano al que la estructura gramatical aporta.

El término A puede contener expresiones que subrayan la intencionalidad que se pone de manifiesto en el término B. Así sucede, por ejemplo, con las construcciones relativo-finales.

"e cataua todas quantas *maneras* podía *como los podiese tomar* en su poder *para los matar* por justiçia, por que dezian qu'estos hazian estragamientos en la tierra" (GRAN. Libro I, cap. XL, -9-). Adviértase, además, la intencionalidad que se manifiesta en el complemento directo *-todas quantas maneras podía-* del verbo *poder* en el término A y en el valor de capacidad *-en relación con la idea de medio-* de este mismo verbo en la proposición relativo-final.

"E *fablo a vn su alguazil e dixole que le prestasse algo para con que pudiesse acorrer a los suyos para les hazer pago*" (GRAN. Libro VII, cap. CCXXV, -(12)-) Obsérvese el refuerzo preposicional que precede al pronombre relativo, *para*, que pone de relieve la idea de utilidad o de aplicación, y con el que destaca el valor de 'medio'. También hemos de señalar de nuevo la presencia del verbo *poder* en la construcción de relativo, como en el ejemplo anterior.

"Empos esto enuio Oridria a Sciçia quel enuiassen acorro *cuemo pudiesse cobrar para dar* lid a h<er>cules" (EST. I, 137v. 3-6). En este caso, el valor de *como* lo podemos interpretar como un introductor de una estructura de adecuación que indica suficiencia, que no descarta su interpretación como adverbio relativo (Para la definición de las estructuras de adecuación, cfr. Capítulo segundo, § 2.1.3.).

También se documentan estructuras verbales de experimentación en el término A.

"salieron en pos dellos a ver si les podrian dar rrebate en la rrastra, para ganar dellos alguna cosa" (GRAN. Libro II, cap. LX, -(10)-).

"...en aquella ora cato si lo podrie uer para lo mandar llamar" (GRAN. Libro X, cap. CCCXX[X], -96-). Las estructuras de experimentación muestran una mayor eventualidad en la consecución del objetivo intencionado.

En algunas construcciones, se observa una progresión en la idea de la finalidad. En una misma construcción aparecen varias expresiones que atienden al objeto intencionado del término A. Ésta sería una de las características sintácticas de las expresiones finales, su capacidad para la recursividad<sup>290</sup>. No podemos hablar de una recursividad semejante a la que se da en las estructuras coordinadas (tendríamos que exceptuar, en nuestra opinión, las adversativas y las explicativas que constituyen una operación de interrelación semejante a la de las bipolares), puesto que en todo caso seguimos dentro de una estructura bipolar 'cerrada', en la que la proposición más externa constituye el término B de la relación interproposicional. El término A incluye elementos proposicionales de carácter final que, en el contexto, desempeñan el papel de 'medio' para el logro del objetivo: término B.

"...q<ue>l diesse el cuerpo de sant Esidro pora leuar a Leon assi como el cobdiciaua pora meterle en la egl<es>ia q<ue> el fazie pora sepultura" (EST. II, 136v. 76-80). La intencionalidad presenta dos momentos o dos grados, el primero es medio del segundo, al que podemos denominar fin último. La construcción final, más externa estructuralmente, es el fin último, mientras que las otras estructuras finales son medios orientados a la consecución del objetivo.

"e rrogaua a Dios que le enbiase ayna el dia, por que se viesse en campo con el rrey Alboaçen para prouar cada vno quanto valiese" (GRAN. Libro X, cap.

---

<sup>290</sup> Cfr. Primera Parte, § 5. El lugar de la finalidad dentro del esquema de subordinación., n. 77 y n. 78. E. Rudolph (1973: 15), en estas construcciones con dos elementos proposicionales finales, destaca la presencia de un doble objetivo final.

CCCXXVI, -(5)-). En este caso, el primer grado de finalidad lo introduce *por que + subjuntivo* y el segundo, fin último, *para + infinitivo*.

Las estructuras que presentan el término B, pospuesto, pueden incluir un inciso modalizador, como se aprecia en el ejemplo:

"Verdad es que Dios me crió, *segund que tú me dizes*, para gobernar el mundo e traer los temporales" (VIC. Cap. 88, pág. 436, lín. 1-2)

§ 1.4.2.5. Otro de los rasgos sintácticos que hemos de estudiar es el de los índices que refieren a los sujetos de las proposiciones, que forman parte de las expresiones finales en el nivel interproposicional. Es frecuente advertir una diferencia en el uso de la construcción flexiva y la no flexiva, basada en la coindización o no coindización de los sujetos que intervienen en la construcción final: si están coindizados (i-i), la construcción que se utiliza es la de infinitivo y, si no hay esa coindización (i-j), se emplea la construcción flexiva en modo subjuntivo.

"(i) començaron a fazer una torre muy grand pora (i) apoderar se de las tierras" (EST. I, 3r. 18-20)

"(i) diol otrosy muy grant auer para esos pobladores de cordoua (j) manten<e>r e asesegare para (j) partir por los castillos" (EST. II, 334v. 70-73)

Estos dos ejemplos responden a dos tendencias: si el sujeto intencional es, al mismo tiempo, sujeto -por medio de la correferencialidad- en el término B se utiliza el infinitivo. Pero también se utiliza el infinitivo, aunque es más frecuente la estructura flexiva *que + subjuntivo*, si el sujeto del término B no coincide con el del término A, como vemos en el último ejemplo de los dos anteriormente aportados<sup>291</sup>. En esta oración se da una

---

<sup>291</sup> Normalmente, el uso de la forma verbal no flexiva está asociada a la correferencialidad; sin embargo, hay ejemplos de no correferencialidad. A. Morales (1989: 41) trata de resolver el problema de la alternancia de las estructuras *para + infinitivo* y *para que + subjuntivo*, partiendo de los principios de la teoría de Rección y Ligamiento. Concluye su trabajo señalando tres factores que pueden servir para dar cuenta de esta alternancia: "las estructuras que forman, los enlaces referenciales que se establecen entre los argumentos de la subordinada y la matriz, y la mayor o menor marca temporal que manifiesta el verbo subordinado".

coincidencia entre el complemento indirecto del término A y el sujeto del término B.

Sin embargo, hay que señalar que, cuando se ha tratado el asunto de la referencialidad de los sujetos en estas construcciones finales, no se han tenido en cuenta varios aspectos. En primer lugar, no se ha dejado claro que la noción de sujeto, en lo que refiere a estas construcciones, presenta un valor de una aplicación distinta con respecto a la noción de sujeto gramatical. En este tipo de construcciones, manejamos el concepto de sujeto intencional, es decir, de sujeto humano, que puede coincidir o no con el sujeto gramatical<sup>292</sup>. Por otro lado, hay muchos ejemplos en los que intervienen más de dos sujetos, como se aprecia en la siguiente oración:

"e (i) demandaron a la reyna que (i) les (j) diesse la merindad de Castilla e de tierra de Leon e de Galizia para (i) dar a quien ellos quisiesen" (GRAN. Libro I, cap. XXIII, -45-).

En el ejemplo, aparecen dos sujetos: uno intencional, en relación con la idea de petición, otro agentivo, sujeto del verbo *dar*. La correferencialidad se establece entre el sujeto intencional y el sujeto agentivo de la construcción de infinitivo. Al mismo tiempo, se da esta correferencialidad con el complemento del verbo de donación (*les*).

Es preciso indicar, además, algunos de los aspectos que afectan a la correferencialidad en las estructuras de verbo infinitivo. La intencionalidad, como hemos apreciado en el ejemplo anterior, no siempre se identifica con la agentividad. Este desdoblamiento se manifiesta en el término A, cuando las estructuras verbales de este término son de mandato, de ruego, o causativas, por ejemplo:

"e (i) mando (j) pregonar e (j) poner tabla para dar dineros a todos los que quisiesen yr a aquella guerra en ayuda del rrey" (GRAN. Libro III, cap. C, -34-).

"E (i) fazie (j) uuscar por toda la tierra los ladrones e los otros malfechores pora fazer dellos Justicia" (EST. II, 16v. 38-40).

---

<sup>292</sup> Cfr. también lo apuntado en Primera Parte: La expresión lingüística de la finalidad, § 6, n. 85, n. 90 y n. 91 y en el Capítulo segundo, § 1.1.2, n. 240.

"La Reyna donna Sancha su mugier pora acrescer enel bien de la fe e en buenas obras de alteza de la bien andança del Rey don fernando e de los otros nobles Reys dond el uinie (i) dixo e (i) rogo muy afincada mientre e muy de coraçon que (j) ma<n>dasse fazer en la Çibdad de Leon sepultura pora si" (EST. II, 136r. 53-62). Nótese cómo la complejidad de la estructura obliga a entender varios sujetos: el intencional (i), relacionado con la idea de petición y la de mandato, y otro sujeto (j) de la estructura de mandato, que posibilita la presencia de otro sujeto no coindizado con ninguno de los dos referentes anteriores.

El sujeto pasivo que aparece en algunas construcciones verbales del término A no coincide con el sujeto intencional. En un caso, el sujeto pasivo es correferencial del sujeto del término B; en otro caso, el complemento agente -sujeto intencional- es correferencial del sujeto del término B.

"e cómo ellos solos (i) heran escogidos en todo el reyo para (i) criar el príncipe" (VIC. Cap. 18, pág. 232-233, lín. 31- lín. 1). Hay una coindización entre los sujetos -el sujeto pasivo del término A y el agentivo del término B-, pero el sujeto intencional está omitido, en relación con el complemento agente.

"Ca pocos meses a<n>te q<ue>l matasse<n> co<n>tescio en t<ier>ra de Colo<n>na q<ue> unos lauradores q<ue> fuera<n> y aduchos pora poblar las aldeas" (EST. I, 60r. 67-69). Se establece la misma relación referencial que en el ejemplo anterior.

"Que de verdad vos digo que estas cosas fueron engeniadas e sacadas (i) por sotiles hombres e cavilosos para (i) privar e alcançar con los reyes e grandes señores, e ganar dellos..." (VIC., Cap. 19, pág. 237, lín. 32-34). El complemento agente es el sujeto intencional coindizado con el sujeto del término B.

En ocasiones, la referencia del sujeto intencional del término A forma parte de un sujeto múltiple del término B.

"...dize que sse yunto el conde don Remon de Barcelona con el rey de Tortosa para lidiar con el Çid" (ABR. 120r. 1-2, cap. 93). La estructura agentiva rige un complemento que contribuye a la expresión de la reciprocidad. En el término B, el agente es múltiple, resultado de esta colaboración.

"E luego enbiaron sus cartas a los de Castilla y de tierra de Leon que se ayuntasen todos en Sant Fagunt para acordar todos en como pusiesen recabdo en la tierra"

(GRAN. Libro I, cap. II, -44/45-). El sujeto agentivo intencional, además de una expresión de mandato *enbiar cartas + que + subjuntivo*, es parte del sujeto del infinitivo *acordar*.

A veces, la coindización entre los sujetos de los dos términos presenta en el término B una variante léxica:

"...que *el* fiziera criar pora si pora tomar *la su Real maiestad* sabores e solazes" (EST. II, 294r. 46-48)

La idea de intencionalidad está asociada al carácter [+humano] del referente que muestra esa intención. El hecho de que no aparezca explícitamente ese sujeto no supone un obstáculo a la hora de considerar que, pragmáticamente, está presente ese sujeto.

"...que era entrada rrecua de bestias cargadas de pan para basteçer la villa de Priego" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLVII, -8-)

Hay estructuras finales en las que se aprecia una impersonalidad referencial o semántica que no impide la interpretación intencional. Tan sólo hablamos de un ocultamiento del sujeto intencional, aunque se sobreentiende su presencia<sup>293</sup>.

"Los otros dizien q<ue> carthago estaua sennalada mientre puesta co<n>t<r>a roma *pora guerrealla e fazelle qua<n>to mal pudiesse e pora egualar o passar*

---

<sup>293</sup> No estamos de acuerdo con C. Galán (1992a: 104) cuando mantiene que "la ausencia de un agente y, por tanto, la pérdida del rasgo (+intención), desvía el contenido final hacia otras expresiones. El contexto, en cada caso, orienta el significado: *Poca animación se ve aquí hoy, para ser un domingo (...)/ Todo eso se necesita, y algo más, para traducir una comedia (...)*". La ausencia de un agente en el término A no es el factor desencadenante del desplazamiento del contenido final, ya que en las oraciones siguientes con sujeto de primera persona -sujeto de enunciación y de enunciado- *Poca animación veo.../ Todo eso necesito...* se mantiene el mismo contenido no final: concesivo, en el nivel interproposicional, en el primer ejemplo; relación de adecuación dentro de los argumentos regidos por el núcleo verbal del término A: *necesitar + SN + SP (para...)*, en el segundo. Para la definición de estructuras consecutivas de adecuación, cfr. (Capítulo segundo: § 2.1.3.). En definitiva, la no presencia de un sujeto gramatical no es, siempre, un índice claro de la ausencia de intencionalidad.

por ella enpoder y en onra" (EST. I, 30r. 101 - 30v. 3). En el término principal se omite el sujeto intencional, que corresponde al complemento agente.

"Hera de una red que estava atravesada *para pescar sávalos*" (VIC. Cap. 25, p. 245-246, lín. 18 - lín. 1).

En algunas construcciones de carácter agentivo, causativo o de mandato se aprecia una dificultad a la hora de considerar si el sujeto del término B está coindizado con el sujeto agentivo e intencional del término A (i-i) o, por el contrario, si es una estructura en la que no se establece coindización: (i-j).

"saco muy grandes huestes para lidiar con el" (ABR. 45r. 6-7, cap. 193)

"e junto muy grandes gentes para lidiar con el conde Ferrant Gonçales" (ABR. 97v. 4-5, cap. 243)

"Abeniaf enbio tres om[<ne>]s buenos co<n> aq<ue>ste almoixerif del çid p<or>a co<n>firmar el pl<e>ito q<ue> pusiera<n>" (EST. II, 215r. 43-45)

§ 1.4.2.6. Hasta aquí hemos señalado distintas propiedades de la referencialidad de los sujetos de los términos A y B que constituyen la expresión final en el nivel interproposicional. Hemos hecho varias observaciones con respecto a este fenómeno. Podemos seguir manteniendo que, en general, la estructura coindizada (sujeto intencional (i) término A/ sujeto (i) término B) es la más frecuente, si bien hemos de tener en cuenta todas las precisiones hasta ahora hechas. Por ello, observamos que también hay ejemplos, de estructura preposicional con *pora/para + infinitivo*, en los que no hay correferencialidad entre el sujeto intencional y el sujeto del término B. Aunque no es la expresión referencial predominante, no hemos de considerarla esporádica o excepcional: son 52 (el 11%) los casos que hemos interpretado como no correferenciales y que se encuentran diseminados, de un modo equilibrado, a lo largo de todo el corpus, fenómeno que permite entender este tipo de indización como una posibilidad asumida por el sistema medieval. A continuación, consideraremos los rasgos más relevantes de esta estructura.

En cuanto a los verbos que aparecen el término A, en este tipo de estructuras no correferenciales, hemos de subrayar la presencia de los

verbos causativos o de mandato: *decir*, *enviar* -el más abundante-, *mandar*, *ordenar*.

"e (i)dixo a todos sus moros que pasassen la mar con sus hijos e sus mugeres para (j)poblar a España" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXXI, -(34)-)

"e (i) enbió después fasta çien hombres darmas a pie, e ballesteros e peones otros tantos, para (j) recoger los de cavallo" (VIC. Cap. 35, pág. 265, lín. 17-18)

"Los otros (i) mando catiuar pora (j) labrar e refazer las egl<es>ias" (EST. II, 133v. 19-20)

Los verbos de donación -por su carácter direccional semejante al que pueden tener los verbos de mandato direccionales, como *enviar* o *mandar*- aparecen en estas construcciones de no correferencialidad. Entre ellos, el más reiterado es *dar*, también aparecen otros como *dejar* o *soltar* (= 'dar').

"e otrosi el rrey de Portugal (i) avia dado en rrehenes alcaçeres e castillos de su señorio, para (j) ser guardados los pleytos e posturas que eran entre los rreyes" (GRAN. Libro III, cap. CIV, -12-). Éste resulta un ejemplo interesante porque, generalmente, es el complemento indirecto del término A el que está coindizado con el sujeto de la proposición B. En esta oportunidad, la omisión de este complemento está en íntima conexión con el complemento agente implícito del término B.

"diogelo todo a sabor de si e (i) solto gelo pora (j) fazer y como quisiessen" (EST. II, 294r. 50-52). Es el único caso del verbo *soltar* con ese valor de verbo de donación en un contexto final.

"e aquell alquile les (i) dexo pora (j) comer" (EST. I, 80v. 49-50)

También podemos documentar en el término A de estas construcciones otros verbos. Todos pueden incluirse bajo la etiqueta de verbos transitivos-agentivos (*criar*, *hacer*, *guardar*), si bien hay que subrayar la presencia, entre este grupo, de verbos transitivos de dirección, como son *poner* o *sacar*, muy motivados por su valor direccional agentivo para aparecer en estas construcciones.

"diziendo que dios le *guardara* pora auer sennorio sobrellos" (EST. I, 23r. 33-35)

"Estando el rrey en la villa de Madrid *faziendo* libramiento a los sus vasallos para yr a la guerra de Portugal" (GRAN. Libro VI, cap. CCIII, -2-). El verbo *hacer*, en este caso, adopta un contenido semejante al de los verbos de donación.

"...que el (i) puso amistad con los rricos omes de su rreyno para (j) ser contra el" (GRAN. Libro VI, cap. CCV, -9-)

"(i) Sacastes nos a ca de la tierra pora (j) yr sobre moros" (EST. II, 88v. 9-11)

No es sólo el significado de los verbos, su idea de direccional y prospectiva con respecto al objetivo que se pretende conseguir, el rasgo sintáctico que explica la existencia de expresiones de contenido final (*para + infinitivo*) no correferenciales. No hemos de olvidar que la especificidad de las formas verbales en imperativo<sup>294</sup> o la estructuras desiderativas en modo subjuntivo pueden poner de manifiesto esa proyección hacia el objetivo intencional.

"*yd* muy esforçados e todos *salgamos* a ora fuera assi que *non finque* aqui *nj<n>guno* si non dos peones pora *g<u>ardar* la puerta" (EST. II, 168r. 1-5). Nótese la combinación entre el modo subjuntivo y el imperativo con un valor de mandato. El sujeto intencional coincide con el de la enunciación y no está coindizado con el sujeto del término B.

"*Hordenança* hera en la ley de los patriarcas que quando fuesen en hueste, que ningund hombre non tomase muger para convenir con ella" (VIC. Cap. 76, pág. 387, lín. 22-24). La presencia del sustantivo abstracto aporta el valor de mandato al contexto. Al mismo tiempo, se produce un ocultamiento del sujeto intencional, por su carácter totalizador.

Ya hemos visto cómo el carácter sintáctico-semántico de los verbos o la presencia de otros indicadores morfológicos -el modo subjuntivo o el modo imperativo- ponen de manifiesto esa dislocación en la referencialidad de las construcciones interproposicionales de contenido final. Hemos de indicar, además, otra propiedad de estas construcciones -en las que el sujeto intencional no tiene reflejo referencial en el término B- que es

---

<sup>294</sup> El imperativo supone un desdoblamiento referencial entre el sujeto intencional (sujeto de la enunciación) y el sujeto agente o medio (sujeto gramatical del enunciado), que puede servir para explicar distintos casos de coindización y no coindización. Cfr. E. Rudolph (1973: 37-38).

la coindización que se establece entre un complemento [+humano], que recibe las implicaciones que resultan de la proyección del sujeto intencional, y el sujeto agentivo del término B. De este modo, esta correferencialidad se convierte en un medio o condición para que se dé lo que persigue el sujeto intencional.

"(i) puso ay ofiçiales (j) para (j) fazer justiçia" (GRAN. Libro III, cap. XVIII, -8-)

"Mogeyt (i) dexo ... a los Judios (j) pora (j) poblar" (EST. I, 194v. 68)

"e (i) enbio fasta çien hombres (j) para (j) recoger" (VIC. Cap. 35, pág. 265, lín. 17-18)

La estructura sintáctico-argumental del verbo del término A, en algunas construcciones, permite la omisión del complemento coindizado con el sujeto del término B.

"Et la piedra e la madera enbiola toda a Jubla p<or>a fazer buena villa cabo del castiello" (EST. II, 203r. 76-79). Adviértase el valor causativo del verbo *hacer*.

"...dize que a esta sazón predico el papa sant Vrben la cruzada para yr sobre la casa santa de Iherusalem" (ABR. 118r. 1-2, cap. 72). No se explicita al complemento indirecto, que está coindizado con el sujeto del infinitivo.

"quando supo que el rrey don Alonso mandaua tomar viandas para yr a Tabira era este rrey de Portugal en Lisboa" (GRAN. Libro VI, cap. CCX, -2-). Se omite el complemento que recibe el mandato.

En este tipo de construcción, en que no se manifiesta la coindización entre el sujeto intencional y el sujeto del término B, pueden intervenir más elementos indicadores, como podemos apreciar en el siguiente ejemplo:

"e que por esto, que (i) mandaua al rrey e a todos los moros (j) que (j) diessen limosnas algunas que pudiesen cumplir los pobres (k) para (k) poder passar la mar" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXIV, -(14)-)

Frente a estas estructuras no coindizadas, hemos de aportar otras semejantes en las que hay dos referencias, una de ellas medio para la consecución del fin que pretende el sujeto intencional, pero con la diferencia

de que se da la coindización habitual en este tipo de construcciones preposicionales no flexivas, *pora/para* + *infinitivo*, entre el sujeto intencional (i) y el sujeto del término B (i).

"E Vergilio (i) fue a Jerusalem, e (i) dixo a los judíos (j) que (i) ge la (j) vendiesen para (i) llevar a Roma" (VIC., cap. 4, pág. 192, lín. 24-25). Como vemos, el índice (j) es el medio que permitiría la consecución del objetivo intencional del sujeto (i).

No siempre resulta posible discernir si el índice referencial del término B es correferencial del sujeto intencional del término A o no.

"...e q<ue> ge (j) le enuio el (i) pora (i)/(j) demostrar les aq<ue>lla su ley" (EST. I, 165v. 38-39).

§1.4.2.7. Hasta aquí hemos prestado atención, casi exclusivamente, a las construcciones preposicionales que, introducidas por la preposición *pora/para*, tienen como término de la preposición una forma verbal en infinitivo. Aunque sean éstas las construcciones más frecuentes, también aparecen otras construcciones nominales: términos pronominalizados y términos cuyo núcleo es un sustantivo.

Los elementos pronominalizados pueden cumplir un valor fórico de conexión con el término B de la construcción interproposicional de contenido final, como sucede en:

"Et *por que ... se no perdiessen* dieron *pora ello* escriuanos" (EST. I, 55r. 94). El valor anafórico -en conexión con la estructura introducida por la conjunción *porque-* de la construcción preposicional con término pronominal pone de relieve la idea final. Nótese el orden que ocupa, dentro del término A, en una estructura argumental de donación.

"Yo só criado en dos lugares, e de dos linajes: el uno, de la umidad del agua, el otro de la frialdad de la tierra. *Para eso* só criado, *para que traya* los tenporales en la mar e en la tierra..." (VIC. Cap. 88, pág. 436, lín. 12-14). La construcción flexiva es el desarrollo de la estructura pronominalizada.

En cuanto al lugar de la colocación de esta construcción pronominalizada, advertimos una mayor tendencia a la anteposición, en

oposición a la preferencia por la posposición de las construcciones con verbo en infinitivo. De este modo, podemos concluir que cuando se da la conexión fórica en una misma construcción ésta se establece, generalmente, entre una estructura pronominalizada, antepuesta al término A, y una estructura de término verbal, pospuesta a este término. Esta construcción responde a una de las propiedades de la prosa alfonsí que hemos señalado: la circularidad.

"...*para lo qual* mandó el ynfante traer muchos fazes de leña e espuertas de tierra *para la çegar*" (VIC. Cap. 89, pág. 472, lín. 4-5)

Aunque no aparecen con mucha asiduidad, hay construcciones que presentan como término nominal un sustantivo en las que se puede sobreentender el verbo:

"E manda estos guardar a uida si quier *pora simiente* de que se pueble la tierra" (EST. I, 181r. 49). Podría recuperarse un verbo: *tener* o *mantener*.

"...es uuscado *pora muerte*" (EST. II, 280r. 34-35). Tal vez, es resultado de la elipsis del verbo *dar*.

§ 1.4.2.8. La secuencia *pora/para + infinitivo* es una construcción habilitada para la expresión de la finalidad desde la *Estoria de España I* y muy utilizada en todo el corpus. De las 458 estructuras *pora/para + infinitivo* que hemos interpretado como finales, en la *Estoria de España I* hemos documentado 79 ejemplos (17'24%), en la *Estoria de España II*, 135 (29'47%), en la *Crónica Abreviada*, 46 (10'04%), en la *Gran Crónica*, 156 (34'06%), en *El Victorial*, 42 (9'17%)<sup>295</sup>.

§ 1.4.3. *Pora/para + infinitivos de verbos de experimentación.*

---

<sup>295</sup> M<sup>a</sup> Fátima Carrera (1989) tan sólo recoge 16 ejemplos en la obra de Berceo -de un total de 531 construcciones, con distintos nexos de relación, que considera finales- de *pora/para + infinitivo* con valor final, si bien hemos de recordar que aplica un criterio mucho más amplio de la noción de finalidad que el que nosotros utilizamos. Esto sirve para apoyar la idea de que *para + infinitivo* es un instrumento empleado en todo el corpus para la expresión de la finalidad intencional, aunque es un mecanismo que va afianzándose, en cuanto a la frecuencia de su documentación, en el corpus histórico-cronístico medieval.

Sólo hay un ejemplo claro de estructura preposicional encabezada por *pora* o *para*, con un verbo de experimentación en forma de infinitivo como término de la preposición, aparece en la *Estoria de España II*.

"...que fuessen todos con la Condesa *pora prouar sil podrien sacar*" (EST. II, 75r. 12-13)<sup>296</sup>.

#### § 1.4.4. *Pora/para + en + infinitivo*.

Es un caso aislado el uso de dos preposiciones (*pora + en*), como un elemento introductor, reforzado, para la expresión del contenido final, que se recoge en la *Estoria de España II*.

"...q<ue> uos tomo los aueres *p<or>a en presentar* a mi..." (EST. II, 217r. 22-23)

### § 1.5. La preposición *por*<sup>297</sup>.

#### § 1.5.1. El complemento regido de contenido final.

Incluimos en este apartado aquellas construcciones preposicionales que, introducidas por la preposición *por*, dependen argumentalmente de un elemento nuclear y que, por su contenido, las consideramos finales intencionales<sup>298</sup>. Estableceremos una división atendiendo a la categoría gramatical de los términos regentes.

---

<sup>296</sup> Aparece también esta construcción en las Crónicas de finales de s. XV: "...que quería saber sy era verdad, *para ver sy* los avía de tener por suyos o no" (CRÓN. ENR. Cap. 63º, p. 219, lín. 29-30).

<sup>297</sup> Para los valores de la preposición *por* y su origen, cfr. DCR (1994); J. Coste y A. Redondo (1965: 356-364); F. Hanssen (1966: 303-307); B. Pottier (1964: 98-99); R. Trujillo (1971: 274-276); T. Riiho (1977: 20-25 y 232-235); M. Morera (1988: 287-322); José Mª García-Miguel (1995b: 198-206). Para los valores de *per* y *pro* en latín, cfr. La expresión de la finalidad en latín. § 6. Las preposiciones y el sistema casual. § 6.2.3.

<sup>298</sup> "denota la finalidad de la acción. Con el sentido de *para*": DCR (1994). Normalmente, en el reparto de funciones de *por*, heredadas de las latinas *pro* y *per*, suele asignarse el valor final como resultado, de la noción de 'beneficio' o 'en favor de' de *pro*. Sin embargo, no es difícil entender que la idea de fin es una derivación del

### § 1.5.1.1. Verbos.

La expresión del objetivo, que indican muchos complementos encabezados por la preposición *por*, es la que más se acerca a la idea de la intencionalidad y de la finalidad. Hay verbos y locuciones verbales que expresan la orientación verbal hacia el objetivo, como: *catar*<sup>299</sup>, *curar*, *demandar*, *enderezar*, *entrar*, *enviar*, *ir*, *jurar*, *mirar*, *parar mientes*, *pedir merced*, *preciarse*, *preguntar*, *rogar*, *salir*, *tener ojo*, *tornar*. Algunos de estos verbos están capacitados, en función de los contextos oracionales, para expresar la intencionalidad. Entre aquellos verbos que exigen un complemento que expresa ese objetivo, podemos incluir los que indican el objetivo de la acción verbal en forma de deseo, esfuerzo o intento, como: *afanar*, *crecer el corazón*, *porfiar*, *procurar*, *probar*, *pujar*, *pugnar*, *trabajar*<sup>300</sup>. Hay verbos que rigen complementos que expresan la intencionalidad<sup>301</sup> -el objetivo intencional-, como *andar por*, *hacer por* o *guisar por*:

---

valor de medio o causa de *per*, más aun si partimos de la premisa de que la finalidad es una especialización de la causa. Cfr. Menéndez Pidal (1944: 354 § 161, 4. y 385-387 § 187); José M<sup>a</sup> García-Miguel (1995b: 204).

<sup>299</sup> Los verbos como *catar*, *mirar*, *tener ojo*... rigen un complemento preposicional introducido por la preposición *por*, con un valor derivado de la preposición latina *pro* (= 'en favor de'), cfr. L. A. Santos y Rosa M<sup>a</sup> Espinosa (1996: 136-137). Cfr., también, Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 120 y 193). Serafina García (1996: 80) presenta verbos que en el español actual rigen complementos introducidos por la preposición *por*. Cfr., para las características del verbo *catar*, n. 283.

<sup>300</sup> En algunas ocasiones, en especial en el caso de verbos los de esfuerzo, se observa una alternancia en la marca de los complementos regidos preposicionales, entre las preposiciones *en* y *por*, que se mantiene en español actual: *afanarse en/por*, cfr. C. Galán (1992a: 72). En nuestro corpus se detecta también una alternancia entre distintas preposiciones al marcar la dependencia preposicional de los argumentos de verbos de esfuerzo, como por ejemplo: *pugnar del/en/por*, *pujar a/en/por*, *probar a/de/por*..., cfr. Capítulo segundo: § 1.1.1. y § 1.3.1. Se trata de una oposición facultativa en la que la presencia de una preposición o de otra no supone un cambio de significado, cfr. n. 255.

<sup>301</sup> "Los verbos de 'súplica' presentan frecuentemente la construcción con POR, habitual también en español contemporáneo. Para Trujillo (1971: 276), en estos casos se da un valor de "en favor de" y "finalidad" que ya tenía *pro* en latín vulgar y que pervive en construcciones como *rogar por*, *abogar por*, *trabajar por*, *combatir por*... Nosotros pensamos que estamos, en todo caso, ante complementos regidos por el verbo": Ana M<sup>a</sup>

"e q<ue> semeia q<ue> *andades por poner las*" (EST. I, 47r. 7)

"*por lo qual yo juro en el Alcoran que yo haga mucho por donde vengue la muerte de aquel rrey que mato este traydor su hijo como non deuie*" (GRAN. Libro VII, cap. CCXXXI, -(22)-). Nótese el refuerzo de la acción verbal *-mucho-*, pero hay otras formas de refuerzo, como, por ejemplo, *fazer todo su poder por* (GRAN. Libro V, cap. [CLXXXII], -4-)

"E gallo e Volusiano q<ue> lo sopiero<n> *guisaro<n> sus huestes por yr sobrel*" (EST. I, 102r. 59-60). El verbo *guisar* exige dos complementos: uno nominal y otro preposicional.

Los verbos de dirección -como *enviar, ir, venir...*-, que presentan un complemento regido que expresa objetivo, pueden señalar un objetivo direccional, en sentido recto, o un objetivo intencional, resultado del movimiento figurado. La noción de objetivo (derivada de la preposición latina *pro*) se acomoda, también, a la nómina de verbos de movimiento anímico, como un desarrollo metafórico del movimiento recto, con verbos como *pedir merced, rogar...*

"e por que el rrey enbio a *rrogar por don Johan del Canpo*, que era de Oviedo" (GRAN. Libro III, cap. CXVIII, -31-)

Algunos de estos términos regidos de carácter intencional pueden alternar la forma del complemento preposicional que rige, como es el caso de *procurar de, tener ojo en, para*. Todas estas preposiciones están suficientemente caracterizadas para marcar la dependencia de un complemento final regido.

---

Serradilla (1997: 123). La refutación de Ana M<sup>a</sup> Serradilla no invalida lo que mantiene Ramón Trujillo, sobre todo si se considera que la propia autora entiende que *por* está muy poco desemantizada en la Edad Media (1997: 54 y 142). En nuestra opinión, volvemos a apreciar un caso en que la subcategorización del núcleo se acomoda a una preposición muy motivada para esa expresión. Por tanto, podemos hablar de una finalidad, como mantiene Trujillo, y de un complemento regido, como defiende Ana M<sup>a</sup> Serradilla, en definitiva: un complemento regido de contenido final.

### § 1.5.1.2. Sustantivos<sup>302</sup>.

Hay una serie, no muy extensa, de sustantivos que rige complementos preposicionales (*por* + ...). Algunos de estos sustantivos comparten este complemento regido con el verbo correspondiente: *afán por* (*afanar por*), *porfía por* (*porfiar por*). Otros sustantivos indican, por su significado, con este complemento regido la proyección hacia el objetivo: *acucia*, *esfuerzo*, *priesa*.

"...por lo qual ellos tomaron gran esfuerzo por dar çima a lo que auien començado" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXXI, -(38)-)

Varios sustantivos admiten una complementación encabezada por la preposición *pora/para*, como *acucia*. Al mismo tiempo, la preposición *de* puede aparecer en lugar de la preposición *por*, si bien ésta está más motivada, en cuanto a su significado, que la preposición *de*, muy gramaticalizada.

"Tanta hera la *priesa por sacar* la galea de los moros" (VIC. Cap. 44, pág. 291, lín. 6)

"ansí que las galeas heran en *grand priesa de navegar* contra viento e marea" (VIC. Cap.65, pág. 357, lín. 25-26)

### § 1.5.1.3. Adjetivos<sup>303</sup>.

Entre los adjetivos -algunos de forma participial- que rigen un complemento encabezado por la preposición *por* -*apercebudo*, *avivados*, *cuitada*, *guisado*, *presto o regido*-, destacamos aquéllos que expresan el objetivo hacia el que se inclina el significado del adjetivo. Algunos heredan,

---

<sup>302</sup> "Son escasos los ejemplos en los que POR depende de un sustantivo y no de un verbo en forma personal": C. Galán (1993: 54-55). Hay, en nuestro corpus, ejemplos de sustantivos con un valor prospectivo que rigen un complemento introducido por la preposición *por*. Por otro lado, los casos que aduce C. Galán de sustantivos + *por* + infinitivo son, más bien, complementos preposicionales exigidos por el verbo del que depende el sustantivo.

<sup>303</sup> Cfr. C. Galán (1993: 55-56).

como sucede con los sustantivos, el complemento preposicional regido del verbo, como *cuitada por (cuitar por)*, *guisado por (guisar por)*. Otros adjetivos expresan el objetivo al que se aplican con la preposición, pero esa preposición también puede ser *pora/para*, que subraya la idea de aplicación o disponibilidad: *apercebudo, avivados, guisado, presto*.

Podemos entender algunas de estas construcciones como complementos finales de carácter obligatorio, en las que el complemento agente e intencional es subyacente en esa estructura: el referente con el que concierne el participio no es el intencional sino el agente medio que sirve para la consecución del objetivo intencional, que se manifiesta en el complemento regido (*por + ...*).

"los de la una parte como los de otra *muy auivados por lidiar*" (EST. II, 145v. 51-53)

### § 1.5.2. La causa y la finalidad en el nivel interproposicional.

§ 1.5.2.1. La estructura (*por + infinitivo*) se caracteriza por su indeterminación formal, ya que puede recubrir los dos contenidos: el causal y el final<sup>304</sup>. Como ya hemos señalado anteriormente<sup>305</sup>, el concepto de causalidad abarca un campo de aplicación, dentro del cual tiene cabida la idea de finalidad: la causa-final, es decir, ésta es una especialización del contenido causal. En muchas ocasiones, es poco práctico tratar de distinguir la causa y la finalidad. Generalmente, suele acudir, en el análisis de esta construcción *por + infinitivo*, al comodín de la expresión ambigua (¿causa o

---

<sup>304</sup> "...las estructuras de *por + infinitivo* son susceptibles de ser interpretadas como finales, siempre que se cumpla que lo enunciado en el infinitivo se toma como un hecho posterior -ni anterior ni simultáneo- al proceso indicado en el verbo principal": en Serafina García (1996: 78). Cfr., también, con respecto al s. XV, A. Meilán García (1991a: 398, 401 y 417). En muchas oraciones, se admite la interpretación puramente causal y la final, debido a este sincretismo formal, cfr. J. Schmidely (1988: 705).

<sup>305</sup> Véanse especialmente dentro de Primera Parte: La expresión lingüística de la finalidad, el apartado § 4. Relaciones de la finalidad con otras expresiones lingüísticas. y las notas 57, 58, 59 y 60.

fin?), lo que acaba por ser un análisis poco, o nada, explicativo<sup>306</sup>. En este apartado nos limitamos a señalar cuáles son los índices que permiten la interpretación del contenido final (o causa-final), como una expresión extraída del concepto más extenso de causa.

La posposición de la estructura preposicional *pora/para* + *infinitivo* -término B- es la colocación más frecuente; la anteposición del término B al término A es mucho menos habitual en nuestro corpus<sup>307</sup>. Por el contrario, en lo que atañe a las construcciones *por* + *infinitivo*, éstas mantienen un mayor equilibrio entre la anteposición y la posposición, con respecto al término A. Tal vez, la posposición -teniendo en cuenta la distribución de las construcciones introducidas por otros nexos más motivados para subrayar el contenido final (*pora/para*)- sea un indicio de la finalidad frente a la causa, aunque esta marca es puramente orientativa<sup>308</sup>.

Desde un punto de vista temporal, el término A en las construcciones de contenido final ha de señalar la anterioridad con respecto al término B, término proyectado o intencionado<sup>309</sup>. No obstante, el motivo, como concepto claramente asociado a la causa, aun siendo anterior desde una consideración meramente lógica (prelingüística), está tan emparentado con el fin y la intención que resulta difícil, si no imposible, separar los conceptos motivo-fin, como se advierte a partir de los ejemplos:

"E yendosse asi por la tierra queriendo llegar a aq<ue>l logar o fuera muerto Amilcar so suegro *por uengar* le" (EST. I, 9v. 25-27).

"...estos no uienen *por al si non por ue<n>gar* la muerte dell Infant G<arci>a" (EST. II, 119r. 34-36)

---

<sup>306</sup> "Y al igual que sucedía con otras obras del XIII, son frecuentes los casos (*de por* + *infinitivo*, *nuestro*) en los que es difícil decidirse por una interpretación u otra": J. A. Bartol (1988: 193). Cfr., también, F. Javier Herrero (1990: 909).

<sup>307</sup> Cfr. Capítulo segundo, § 1.4.2. La relación interproposicional, donde se señalan los porcentajes de las construcciones *pora/para* + *infinitivo*, en una construcción interproposicional con valor final, antepuestas, pospuestas o a modo de inciso del término A.

<sup>308</sup> En latín las 'preposiciones impropias' *gratia* y *causa* tenían un valor causal pospuestas a su régimen, pero podían adoptar un contenido final, favorecido por la anteposición a su régimen. Cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín. § 6.4.

<sup>309</sup> J. Simón Casas (1996: 580) propone como modo de distinción de *por* (causal) y *por* (final) el criterio temporal: "en todo enunciado de carácter final debe haber un contenido implícito de futuridad".

Dentro de este contexto de indefinición formal, podemos comprender mejor cuál es la función que desempeña la utilización de la preposición *pora/para*, en cuanto a la superación de esta indeterminación, como elemento específico de la expresión de la finalidad. A pesar del uso de una misma estructura (*por + infinitivo*) para dos contenidos, distintos aunque relacionados entre sí, hay algunos indicadores gramaticales que posibilitan la interpretación de la expresión final, como una especialización dentro del concepto de la causa. Entre estos indicadores, apuntamos los siguientes: el carácter de los núcleos verbales del término A, elementos modales que aportan el valor intencional, la estructura verbal del término A, y la coordinación del término B (*por + infinitivo*) con otras expresiones marcadamente finales<sup>310</sup>.

§ 1.5.2.2. El valor que aportan algunos verbos que aparecen en el término A permite establecer una relación final entre el término A y el término B, resultado de esa proyección intencional. Los verbos intransitivos de dirección (*enderezar, huir, ir, meterse, mover, salir, tornar, venir*), por su capacidad para proyectar el movimiento hacia el término B, permiten una interpretación final. Distinguimos tomando como referencia estos verbos consideramos dos expresiones finales: construcción regida (cfr. en este mismo capítulo §. 1.5.1.1.) y construcción interproposicional:

"fueron *por cercar* a publio crasso" (EST. I, 42r. 9). Complemento final regido.

"e endereço a el *por le ferir* del espada" (EST. II, 230r. 17-18). Expresión final en el nivel interproposicional.

"E vinose don Joan Nuñez para Cuellar, *por ayuntar* ende los de la Estremadura para fazer ay aquel pleyto que fazia con los otros" (GRAN. Libro I, cap. III,

---

<sup>310</sup> Según M<sup>a</sup> Fátima Carrera (1989: 61): "Con mucho es POR + INFINITIVO el principal instrumento para expresar la finalidad en la obra de Berceo y, en general, en la Edad Media". No podemos estar del todo de acuerdo con la apreciación de esta autora. Por un lado, es cierto que en la obra de Berceo no se asiste a una individualización definitiva de la marca de la finalidad como un tipo de causa: la misma marca sintáctica (*por*) recubre los dos contenidos: uno (el final), especialización del segundo (el causal). Sin embargo, ya se aprecia el comienzo del empleo de la preposición *pora/para*. Además, la autora deja de lado las construcciones flexivas que hacen uso del modo subjuntivo.

-38/39-). Expresión final en el nivel interproposicional. Nótese la acumulación de expresiones finales: *por ayuntar...para fazer...*

Otros verbos intransitivos aportan la idea de un movimiento aspectualmente acabado, en su momento de culminación, como son *entrar* o *llegar*. Con estos verbos, la construcción *por + infinitivo* vuelve a ocupar ese espacio de indefinición entre la causa -motivo- y el fin, una vez perdido el carácter de proyección de la direccionalidad del movimiento, no concluido.

"E entro en vna egleſia que avie nonbre ſant Viceynre martir *por rrobar* la" (ABR. 61v. 3-4, cap. 430)

"...queriendo llegar a aq<ue>l logar o fuera muerto Amilcar ſo ſuegro *por uengar* le" (EST. I, 9v. 26-27)

Otros verbos transitivos de movimiento direccional -*aducir, enviar, mover, pasar, tomar (el camino para...)*- también ponen de relieve la orientación hacia ese objetivo y, por tanto, se relacionan con la intencionalidad. Algunas de estas estructuras son causativas o de mandato, como aquellas en que interviene el verbo *enviar*, en las que las construcciones *por + infinitivo* se comportan del mismo modo que las estructuras *pora/para + infinitivo*.

"Ca deſta guerra enuio annibal a carthago los tres moyos de ſortijas doro aſſi cuemo deſuſo oyetes *por moſtrar* el mal que auie fecho a los d<e> roma" (EST. I, 30r. 58-61). Esta estructura puede interpretarse como final en nivel léxico, si se entiende que la construcción preposicional es un complemento regido. No obstante, cabe una interpretación del verbo *enviar* como un verbo completo argumentalmente [Sujeto + verbo + SN (personal) + SP (lugar)] y, por tanto, la construcción preposicional es el término B de la relación interproposicional.

Los verbos o locuciones verbales que, por su significado, aportan las nociones de deseo (*haber gran sabor de, haber en voluntad de, codiciar, crecer el corazón, ir de buen corazón, poner en su corazón de, querer, venir con alegres corazones...*) o intento o disposición (*esforzar, guisar, pujar, pugnar, trabajar...*) pueden orientar lo expresado por el verbo hacia el objetivo intencional, como un término regido (ya analizado, en este capítulo:

§ 1.5.1.1.) o como un término con el que se establece una relación sintáctica de interdependencia proposicional.

"e trabalhos de cercar le alli o el tenie cercados a los otros *por fazer le yr dend*" (EST. I, 38r. 48-50)

"e con todos esto *q<ue>riendo* se ellos fincar en sus tierras e en sus logares dieron se al Rey don fernando *por beuir en paz e seer anparados*" (EST. II, 332v. 35-38). La presencia del verbo *querer* permite la interpretación intencional del término de destinación que depende del verbo de donación.

§ 1.5.2.3. Las expresiones adverbiales que modifican la acción verbal del término A pueden remarcar la intencionalidad. Entre estas expresiones, señalamos los adverbios nocionales de modo (*adrede, muy buena mientras, derecha mientras, más de recio, señalada mientras*), locuciones adverbiales de carácter intencional (*con amor de + infinitivo, con gran sabor que había de + infinitivo*), locuciones adverbiales modales-finales (*en ayuda*), refuerzos adverbiales que intensifican la acción verbal (*verbo + cuanto más + verbo poder*):

"Q<ue> desonrra e q<ue> mal nos a fecho el çid n<uest>ro suegro Ruy dïaz q<ue> *adrede* por nos matar e por nos desonrrar fizo soltar el leo<n>" (EST. II, 227v. 79 - 228r. 2)

"Auino assi q<ue> octauiano cesar co<n> gra<n>d sabor q<ue> *auie de uenir* alas Espannas por las assessegar en el sennorio de Roma" (EST. I, 63r. 67-71)

"...*que vinieron en su ayuda por saluar sus almas*" (GRAN. Libro I, cap. XX, -(32)-)

"E luego q<ue> llegaron començaron de guerrear la tierra *quanto mas podieron* por toller el regno a su sobrino" (EST. II, 17v. 13-15)

La configuración del término A puede estar orientada hacia el objetivo de lo expresado en la proposición finalizante -término B-, como sucede con construcciones de relativo en modo subjuntivo, o construcciones que presentan complementos regidos de carácter final o de contenido afín:

"...q<ue> ensayasen *en algu<n>a guisa com<m>o podiesen* tomar ti<e>rra en<e>l arenal por los apremiar mas e le uedar ese paso e esa gurada" (EST. II,

353v. 76-79). La construcción de relativo y un antecedente, que aportan la idea de medio, se orientan hacia el objetivo final.

"e *guisosse pora lidiar* con este emperador Seuero por uengar a Juliano" (EST. I, 97r. 32). La estructura de disposición (*guisar pora...*) manifiesta la idea de intencionalidad, mientras que la construcción final (*por + infinitivo*) afecta al conjunto del término A.

La coordinación de construcciones (*por + infinitivo*) con otras más connotadas gramaticalmente para señalar la finalidad (*porque + subjuntivo o pora/para + infinitivo*) puede ser otro de los índices que permita la interpretación final de esa estructura en algunos contextos:

"...e yuan se pora Leon. Lo uno por uer ell Inffant a su esposa; lo al pora fablar con el Rey Vermudo..." (EST. II, 117r. 61-64)

"...en co<m>mo el çid era muerto mas q<ue> lo leuara<n> en aq<ue>lla guisa *por vençer al Rey bucar*. Et por q<ue> les no<n> contrallassen la yda" (EST. II, 253r. 51-54)

El conocimiento pragmático de la oración es, en ocasiones, el mejor modo de distinguir la pura relación causal, de la finalidad:

"... q<ue> era eleyto *por seer arçob<is>po de ...*" (EST. II, 358r. 16-18). No es la causa de su elección sino la intención de la elección.

§ 1.5.2.4. Como conclusión, es necesario recordar que el motivo y el fin son dos contenidos íntimamente relacionados, la diferencia está en que uno es el motor de la acción y otro, la orientación de ese movimiento intencional. Estas dos nociones las puede expresar la construcción (*por + infinitivo*). Al mismo tiempo, señala expresiones causales desprovistas de la noción volitiva, expresiones puramente causales, que podríamos llamar objetivas. La construcción *pora/para + infinitivo* no afecta, en un principio, a estas causales 'objetivas' sino a aquéllas en las que se aprecia una voluntad, una intencionalidad. Esta construcción pone de relieve el carácter de orientación o de proyección hacia la consecuencia de esa voluntad o motivo, hacia su resultado, su fin.

En todo el corpus se utiliza con mucha productividad la construcción *por + infinitivo*. Es muy arriesgado establecer un cómputo sobre qué estructuras presentan un contenido final y qué otras son causales, puesto que estaría basado en la interpretación personal de cada uno de los ejemplos. Por ello, creemos que es más interesante subrayar que esta construcción se identifica con la expresión causal en su acepción más extensa. Como uno de los valores de la causalidad es la causa final, también está capacitada para recubrir este contenido. Es la aparición de una construcción *pora/para* la que sirve para especificar la causa final dentro de un ámbito de significación más extenso: la causa.

### § 1.5.3. Estructuras justificativas.

Estas expresiones tratan de poner de manifiesto lingüísticamente el motivo o la intención que se perseguía con una acción, es decir, su justificación<sup>311</sup>.

"e que lo fizo *por dar a entender* que el cavallero deve ser piadoso contra lo flaco..." (VIC. Cap. 97, pág. 527, lín. 28)

La coordinación permite señalar el motivo (*por + infinitivo*) y el objetivo intencionado (*porque + subjuntivo / pora/para + infinitivo*), lo que sirve para demostrar que el motivo y la intención son dos conceptos solidarios -la existencia de uno supone la del otro-, a veces, imposible de separar lingüísticamente.

"e esto fiziemos *por q<ue> fuesse* sabudo el comienço ... e *por most<r>ar* la nobleza de los godos" (EST. I, 2v. 53-56)

"que lo hiziera *por mantener su honrra e su estado e para mantener villas y castillos que estauan en frontera de moros*" (GRAN. Libro X, cap. CCX, -(16)-). Nótese la dificultad para distinguir el motivo y el fin.

---

<sup>311</sup> M. Metzeltin (1981: 66-79) advierte que una de las propiedades del estilo de los textos medievales históricos es la utilización de las estructuras justificativas. Distingue tres clases: causal, tautológica y argumentativa.

En el siguiente ejemplo se apuntan dos valores causales marcados por la presencia de la preposición *por*: el primero puramente causal, no orientado a un fin, y el segundo causal-final.

"Et el Rey fizo lo *por ruego dellos e por enfortalecer mas su Regno*" (EST. II, 136v. 27-29).

#### § 1.5.4. *Por* + infinitivos de verbos de experimentación.

Estas estructuras preposicionales con verbos de experimentación pueden adoptar los siguientes elementos: preposición (*por*) + verbo de experimentación o de intento en infinitivo (*probar, ver*) + elemento conector interrogativo (*si*<sup>312</sup>, *pronombre/determinante/adverbio interrogativo*) + verbo en forma personal (*imperfecto de indicativo/condicional*).

"O gelo trabaiairie por que gele fiziesse de guisa quel non ouiesse *por prouar si podrie* ell alguna parte alcançar dell" (EST. II, 31v. 42-45)

Entendemos como estructuras de experimentación aquellas construcciones en las que aparece como forma en infinitivo el verbo *saber*<sup>313</sup>, con un valor semejante al del verbo *ver*.

---

<sup>312</sup> En algunos tratados gramaticales se entiende que el valor de *si* en la construcción *por si* es condicional y no 'interrogativo'. Menéndez Pidal (1944: 397 § 198, 1.), por ejemplo, hace alusión al "valor final" y "condicional". Pero ese valor condicional más bien ha de ser interpretado como una atenuación de la finalidad, de ahí la denominación de 'experimentación'. Nótese la posibilidad de la conmutación de *si* por otros términos interrogativos en los mismos contextos sintácticos. Por otro lado, el valor de este interrogativo, en estas construcciones de experimentación, no es el que corresponde a una interrogación en estilo directo, puesto que los verbos de que depende no son de pregunta, sino es un interrogativo de discurso indirecto, interrogativo de enunciado, cfr. I. Bosque (1982: 13-14). Cfr., también, J. L. Girón (1988: 13-14) y (1995b: 3-4). Cfr., además, el uso de *si* en Capítulo segundo: § 1.1.3., n. 243, 249 y 250.

<sup>313</sup> Así lo hemos considerado al analizar estructuras de infinitivos de verbos de experimentación dependientes de la preposición *a*, en este mismo capítulo § 1.1.3.

"mas pusieron empresas e hordenaron justas *por saber qué cavallero hera*, e para cuánto hera" (VIC. Cap. 79, pág. 397, lín. 20-22)

Estas estructuras de experimentación expresan, en ocasiones, un valor final atenuado, es decir, marcan la improbabilidad de que algo tenga lugar.

"...que yria el a posar a Sant Françisco, por estar çerca dellos, *por ver si serian* para cunplir lo que avian dicho contra el que no osaria venir ay a ellos..." (GRAN. Libro I, cap. III, -33/34-). Esta improbabilidad queda bien reflejada en el empleo del condicional como forma verbal nuclear de la estructura de experimentación.

Aunque hay una tendencia a la posposición de la estructura de experimentación, también hay ejemplos de anteposición.

"E el *por provar esto si era ansy*, movio de su tierra para Espanna en manera de romero que yva a Santiago" (ABR. 129v. 4-5, cap. 183)

Esta estructura puede servir para dar cuenta del origen de las expresiones sin verbo de experimentación, *por si + condicional/subjuntivo*.

"e fueron a Vernalnorte, *por si podrían* tomar una villa que llaman Oriola" (VIC. Cap. 86, pág. 428, lín. 8-9)

"e cómo en caso que vençiesen la batalla fuesen aperçebidos *por si uviese* emboscado" (VIC. Cap. 89, pág. 443, lín. 4-5)

Es muy significativa la documentación en *El Victorial* de esta estructura (dos ocurrencias) en la que se puede entender la omisión del infinitivo, que sirve para explicar el origen de la construcción actual *por si...*

Por último, en lo que respecta a la distribución de construcciones de experimentación precedidas por la preposición *por*, hemos documentado lo siguiente: en la *Estoria de España I* 8 ejemplos (24'24%), en la *Estoria de España II* 14 ejemplos (42'42%), en la *Crónica Abreviada* 4 (12'12%), en la *Gran Crónica* 5 ejemplos (15'15%), en *El Victorial* 2 ejemplos (6'06%).

## § 2. Expresiones próximas a la finalidad. Otros contenidos.

En el primer apartado de este capítulo, correspondiente al análisis de la expresión del contenido final, hemos advertido cómo una de las marcas sintácticas de este contenido es la introducción de la estructura final por parte de una preposición. Nos hemos centrado, básicamente, en aquellos sintagmas preposicionales cuyo término es una construcción verbal en infinitivo.

En este segundo apartado atendemos al análisis de otros contenidos no finales -entendiendo la finalidad como expresión intencional-, aunque no desligados por completo de esa noción, marcados por la presencia de preposiciones *-a, de, en, pora/para, por*<sup>314</sup>. que pueden introducir, en otros casos, una expresión final. Además, aducimos ejemplos de otra preposición: *contra* que muestra una relación 'significativa' primaria direccional con *pora/para*, elemento gramatical individualizador de la finalidad intencional.

Tratamos de establecer algún tipo de relación entre los contenidos finales intencionales y otros que pueden ser expresados por medio del uso de la preposición. Prestamos atención a los valores primarios de las preposiciones, los que resultan de la deixis, para demostrar que los usos nocionales -entre los que figura el final intencional- derivan de aquéllos<sup>315</sup>.

### § 2.1. La preposición *a*.

#### § 2.1.1. La preposición *a* como marca de regencia.

La preposición *a* cumple un valor de marca de dependencia a un núcleo por parte de un sintagma que la preposición introduce. Algunos de

---

<sup>314</sup> Para la extensión de los usos nocionales de las preposiciones a partir del valor locativo y espacial, cfr. C. Hernández Alonso (1984a: 515-516), B. Darbord y B. Pottier (1988: 207, n. 2), Ronald W. Langacker (1990: 1), R. Lenarduzzi (1996: 9). En este apartado, tendremos en cuenta los valores primarios de las preposiciones para explicar otros derivados, algunos de ellos cercanos a la finalidad.

<sup>315</sup> C. Hernández (1984a: 515-516) explica la extensión de los conceptos espaciales y temporales a los nocionales, pone ejemplos con las preposiciones *a, por* y *para*.

estos complementos expresan, como ya hemos advertido (cfr. § 1.1.), un contenido final. En este apartado consideraremos dos tipos de regencia: la regencia verbal y la nominal.

Los verbos que rigen un complemento presentado por una preposición *a* pueden dividirse, desde el punto de vista de su significado, en verbos de movimiento y verbos que no indican movimiento. Los verbos de movimiento pueden ser de traslación o direccionales (*aducir, entrar, enviar, ir, mover, pasar, tornar...*) o no direccionales (*asentar, descender, echarse, llegar, meterse, sobir...*). Ocupan un lugar destacado los verbos de esfuerzo o intención (*esforzarse, pujar, probar...*), de voluntad (*codiciar*), de impedimento (*destorbar*), de disposición (*aparejarse, huviarse*), que pueden incluirse por su significado dentro de los complementos regidos de contenido final o que consideramos verbos de movimiento 'anímico'. Estas construcciones soportan un contenido final intencional, son complementos regidos de contenido final<sup>316</sup>.

Entre los verbos que no expresan movimiento, en sentido recto ni figurado podemos apuntar: *abundar, acordarse, aprender, atreverse, aventurarse, ayudar, convenir, cuitarse, enseñar, osarse*, etc.

Es frecuente, además, la presencia de la preposición *a* en las estructuras perifrásticas: *andar a + infinitivo, (a)cogerse a + infinitivo, echarse a + infinitivo, ir a + infinitivo, meterse a + infinitivo, venir a + infinitivo, volver a + infinitivo...* (con verbos auxiliares de movimiento) o *haber a + infinitivo, comenzar a + infinitivo, deber a + infinitivo, ponerse a + infinitivo, tomarse a + infinitivo...*, (con verbos auxiliares que no expresan movimiento)<sup>317</sup>.

---

<sup>316</sup> Cfr. Capítulo segundo, § 1.1.1., donde se da cuenta de estas construcciones introducidas por la preposición *a*.

<sup>317</sup> "...*a*, a diferencia de *para*, tiende a fosilizarse en expresiones de verbo + infinitivo, formando perífrasis o bien verbos suplementarios...": Serafina García (1996: 81). La preposición *a* es un elemento muy gramaticalizado, si bien en algunos contextos puede apreciarse un contenido final. En alguna de estas perífrasis puede reconocerse un valor intencional (*andar a + infinitivo*) (Cfr. Capítulo segundo: § 1.1.1., n. 234).

Alguno de los complementos exigidos por el verbo e introducidos por la preposición *a*, como sucede con el verbo *convenir*, corresponde al sujeto gramatical<sup>318</sup>:

"...uos *conuiene* desta guisa *a uenir con armas*" (EST. I, 43v. 76). El sintagma preposicional *a + infinitivo* es un complemento argumental del verbo *convenir* que, al mismo tiempo, desempeña la función de sujeto gramatical.

En algunas construcciones el verbo rige dos complementos a partir de los que se establece una relación de adecuación o proporción entre un término y otro. Uno de esos complementos ocupa la posición de sujeto gramatical. La 'impersonalidad' -o, mejor, la imposibilidad de recuperar ninguna referencia personal- de este tipo de construcciones nos impide hablar de *finalidad intencional*:

"...nin el su entendimiento non abondaua a retener todas las estorias que son en las dichas Cronicas" (ABR. 25v., 125-127). El significado de este verbo se puede relacionar con el de los verbos de utilidad, como *servir*, o estructuras verbales de suficiencia: *ser suficiente, ser bastante...*

La preposición *a* también puede servir como marca de régimen nominal de adjetivos<sup>319</sup> o sustantivos<sup>320</sup> en los que se ponen de manifiesto

---

<sup>318</sup> R. Cano (1977-1978: 337) observa que es frecuente en castellano medieval la presencia de sujeto preposicional, sobre todo si éste es un infinitivo. Las preposiciones más utilizadas son *a* y *de*. Además, el autor aduce un ejemplo con el verbo *convenir* con la preposición *a* "ayudada por el sentido de 'objetivo' o 'finalidad' que hay presente en la frase". Este verbo puede presentar el sujeto gramatical con o sin preposición, cfr. Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 49 y 179). Para un análisis más detenido del fenómeno del sujeto preposicional en español medieval, cfr. Elena Rivas y M<sup>a</sup> José Rodríguez Espiñeira (1997: 28-36), aunque estas autoras no aportan ni un solo ejemplo de sujeto con la preposición *a* y estudian, fundamentalmente, los casos en que el sujeto está encabezado por la preposición *de*, si bien hay algún ejemplo en que aparece la preposición *en* con este mismo valor. Véase, también, R. Cano (1982).

<sup>319</sup> En el DCR (1994) se mantiene que los "adjetivos que indican favor ó disfavor, utilidad, conveniencia, etc." rigen dativo, es decir, una construcción preposicional introducida por *a*. Cfr. R. Seco (1988: 162). Cfr., también, DH (1972) dentro de la entrada de A: X, 82.

<sup>320</sup> "La frase infinitiva preposicional con 'a' en esta función (modificador de un sustantivo) se rechaza como atípica del español": O. Mori (1980: 67). Esta afirmación coincide con los escasos ejemplos que se dan en

las ideas de aplicación, de destinación o de utilidad<sup>321</sup> y que, en otras ocasiones, emplearán como marca nexual la preposición *poral/para*, más motivada, desde un punto de vista de su significado, para la manifestación de este contenido:

"Et souo desta guisa *apuesto e onrrado a comer* a la Mesa del Rey don Sancho su hermano" (EST. II, 275v. 34-37)

"...con las cosas que eran mester e *prouechosas a la Batalla*" (EST. II, 293r. 6-8)

"...que son *muy necesarias a la bivienda* de los hombres en este mundo" (VIC. Proemio, pág. 168, lín. 1-2)

"Et todos ençendudos a e<n>tençon de aquello que *es mester a la tierra sancta*" (EST. II, 296r. 65-67)

"e davan grand *priesa a ferir* en ellos" (VIC. Cap. 49, pág. 302, lín. 5). Cabe la posibilidad de entender que se trata de una construcción verbal *dar + sustantivo* 'forma descompuesta', estructura muy común en la lengua medieval.

Un caso especial de regencia sintáctica es aquella marcada por los sustantivos que reciben la modificación de un complemento preposicional introducido por la preposición *a*, pero que no está exigido argumentalmente por el sustantivo, es decir, el complemento no responde a la subcategorización del núcleo<sup>322</sup>. Estos sintagmas preposicionales conservan

---

nuestro corpus. El que apuntamos, dependiendo del sustantivo *mester*, puede relacionarse con los complementos de destino, no exigidos argumentalmente por el sustantivo. No obstante, M<sup>a</sup> Luisa López (1972: 159) aporta algún ejemplo: *derecho a...* (citado también por O. Mori). E. Luna Traill, en (1970: 72), recoge 36 ejemplos de sustantivo regente de un sintagma preposicional introducido por *a*: *derecho* (el más abundante), *tendencia*, *situación*...

<sup>321</sup> Esta regencia nominal está muy connotada por el valor de destinación que aporta la preposición *a*, cfr. A. Meilán García (1991a: 413).

<sup>322</sup> Según C. Galán (1992a: 76): "La modificación nominal con A [+ *infinitivo*] no es muy frecuente en la primera época, pero desde el inicio del siglo XX se ha revitalizado de nuevo en numerosos ejemplos que han sido calificados de 'galicismo". Para el origen latino de esta expresión y la consideración de que es una expresión latina y no un galicismo, cfr. P. U. González de la Calle (1946: 546). No obstante, este estudioso no tiene en cuenta la importancia de la subcategorización o no del núcleo nominal con respecto a la construcción preposicional y se refiere fundamentalmente a sustantivos deverbales o próximos a la acción verbal, como *camino* o *trabajo* y no a sustantivos alejados totalmente de la acción, como por ejemplo, *lo*

el valor direccional (de aplicación o utilidad), los términos de la preposición, si son infinitivos, presentan un contenido pasivo, recortan el alcance referencial del sustantivo, de un modo semejante a las construcciones de relativo<sup>323</sup>, con las que alternan en esta función sintáctica. Son estructuras semejantes a la construcción yuxtapuesta (cfr. Capítulo primero: § 2.1.). Los tres ejemplos los hemos encontrado en la *Estoria de España (II)*.

"Et entonce no<n> *fallaua*<n> y *ni*<n>*gu*<n>*a cosa a vender en valencia q*<ue> de comer fuesse" (EST. II, 212v. 32-35)

"e no<n> *fallaua*<n> *poco ni*<n> *mucho aco*<m>*prar caro ni*<n> *refez*" (EST. II, 212v. 77-79).

"Et con todo esto ya no<n> fallauan *vianda ni*<n>*guna auender*" (EST. II, 214r. 24-26).

En definitiva, podemos concluir señalando que si bien la preposición *a* presenta originariamente la idea de dirección o de límite de la dirección, este valor, al modo como sucede con la conjunción *que* desde los albores de las lenguas romances, ya en el sistema medieval presenta un alto grado de desemantización o de funcionalización y, por ello, su valor principal es el de marca de regencia o dependencia sintáctica<sup>324</sup>. La preposición es una marca de dependencia sintáctica, indique esta dependencia la idea de fin o no. A pesar de esto, se aprecia la relación 'direccional' entre

---

puede ser el sustantivo *cosa*. "Que los substantivos pueden significar y significan muchas veces acciones que hallan su determinación final en el infinitivo de este nombre, acompañado de la preposición *a*, es tan patente verdad...".

<sup>323</sup> A. Viana (1987: 174-184) observa el uso en catalán de la preposición *per* en construcciones análogas y las relaciona con las 'relatives d'infinitiu'. Además, compara estas construcciones con las estructuras *a + infinitivo* del español y *de + infinitivo* del italiano. Ya en el latín postclásico, las construcciones de gerundio o gerundio en genitivo que dependían de un sustantivo se sustituían por la preposición *ad* + infinitivo, cfr. Primera Parte: La expresión de la finalidad en latín, § 6.2.1. Además, es frecuente en español actual encontrar construcciones preposicionales con este valor introducidas por la preposición *para*, la preposición más idónea para la expresión de la destinación. Para este uso de *a*, cfr. DH (1972), dentro de la entrada de *a*, IV, 42.

<sup>324</sup> Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 54) entiende que el nivel más elevado de desemantización, dentro de las preposiciones, lo experimentan *a* y *de*.

el concepto final intencional, que hemos analizado en § 1.1. y las nociones de destino y aplicación reseñadas en este apartado.

### § 2.1.2. La preposición *a*, como marca de dativo<sup>325</sup>.

La preposición *a* sirve como marca de los complementos directos e indirectos, son muchísimos los ejemplos que desde los orígenes del idioma pueden aportarse. Cabe entenderse el dativo como una especialización de la función del complemento indirecto. El dativo es el sujeto beneficiario de la acción, es decir, el complemento humano de la destinación. La preposición *pora/para* se encuentra suficientemente motivada frente a la preposición *a*, para indicar esta función de dativo frente a la de CI. No obstante, la preposición *a* estaba capacitada, también, para poner de relieve la función sintáctica de dativo<sup>326</sup>. Presentamos un ejemplo revelador en el que se manifiesta, con claridad, la diferencia entre las funciones de CI y de dativo, en el que el CI se comporta como un intermediario entre el sujeto agente intencional y el dativo -beneficiario de la acción verbal<sup>327</sup>. En algunas ocasiones, la direccionalidad intencionada de la acción verbal, orientada hacia el dativo, se asemeja a la intencionalidad de la idea del fin<sup>328</sup>.

"...que noles dexo ninguna cosa sino sennas onças doro e sennas libras de plata *pora sus mugieres e a sus fijas*" (EST. I, 16r. 55-57). El pronombre *les -CI-* es el

---

<sup>325</sup> En latín, el caso dativo acabó siendo sustituido por *ad + acusativo*, cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín, § 6.2.1. Cfr., también, B. Pottier (1964: 104).

<sup>326</sup> Cfr. DCR (1994) dentro de la entrada de *A*, el apartado 8 y las notas históricas. Podría establecerse una analogía entre la especialización de la finalidad dentro del ámbito de la causalidad (*pora/para* marca ese contenido, frente a *por*) y la del dativo dentro del campo del complemento indirecto (señalado por *pora/para*, frente a la preposición *a*).

<sup>327</sup> "La consideración de las preposiciones *a* y *para* [en la lengua actual] como meras variantes de expresión de una única función sintáctica, el CIND, tiene su origen, como ya señalamos, en la 'traducción' al español de los valores del dativo latino. Sin embargo, la unidad funcional de los dos tipos de elementos no cuenta con argumentos a favor, como se demuestra al comprobar el diferente comportamiento sintáctico de ambos": V. Vázquez Rozas (1995: 23).

<sup>328</sup> "Hay lenguas en las que la subordinada adverbial final se realiza mediante una forma nominalizada del verbo más el caso de dativo": J. C. Moreno (1991: 669).

intermediario y el dativo *-pora sus mugieres e a sus fijas-* es el destino, el beneficiario de la acción. El ejemplo, además, resulta muy interesante por la coordinación que se establece entre las preposiciones *a* y *pora*, que marcan la misma función sintáctica.

La preposición *a* marca, también, el comienzo de locuciones prepositivas de carácter modal<sup>329</sup> que integran sustantivos que, semánticamente, comparten la noción de beneficio o favor, como son: *aguardamiento, honra, loor, nobleza, pro, salud, servicio...* Las más abundantes son las locuciones a partir de los sustantivos *honra, servicio* y *pro*. El resto de los sustantivos aparece esporádicamente.

"...pora fazer la Jglesia *a honra de los santos apostolos*" (EST. I, 113v. 2)

"Et fizo otrossi en esse castiello de Goçon *a seruicio de dios* una eglezia de grand obra..." (EST. II, 40r. 18-20)

"trabaiosse de cometer contra moros grandes fechos *a onrra de dios e a pro de la x<r>i<sti>andad* saco su hueste muy gra<n>d" (EST. II, 141v. 36-39)

"o n<uest>ro sennor dios *a loor del su no<m>bre e daquel su santo amigo*" (EST. II, 137v. 4-5)

También se dan las estructuras con determinantes posesivos que tienen como núcleo a los sustantivos más frecuentes: *honra, servicio*, como se aprecia en:

"...e que le diesen consejo lo que era mejor e mas *a su seruicio, e a su honrra*" (GRAN. Libro X, cap. CCXCVI, -63-)

§ 2.1.3. *A + infinitivo*, como término de consecutivas de adecuación.

Las dos construcciones preposicionales introducidas por la preposición *a* que se citan a continuación no pueden incluirse en el ámbito de la finalidad, ya que no se aprecia la nota de la intencionalidad, aunque sí que

---

<sup>329</sup> En el Capítulo segundo: § 1.1.4., señalamos el valor modal-final que presentan algunos complementos introducidos por la preposición *a* y con un sustantivo abstracto de fenómeno como término. Este valor también lo apunta R. Menéndez Pidal (1944: 376-378, § 183). Cfr. DH (1972), dentro de la entrada de *a*, X, 90.

se da una adecuación o acomodo entre el núcleo y su complemento en infinitivo:

"avn fue *atan* malo a *hazer* tan gran *cruenza*" (GRAN. Libro I, cap. XL, -21-)

"...e lançavan a las galeas muchas saetas e truenos, tantos que davan *asaz* que fazer a *pelear e a se defender* a los de las galeas" (VIC. Cap. 65, pág. 357, lín. 8-9).

Estas construcciones a las que denominamos consecutivas de adecuación<sup>330</sup> se caracterizan por establecer una relación gradual o valorativa<sup>331</sup> entre dos términos, dentro de los límites marcados por la

---

<sup>330</sup> Á. López (1994a: 204-205) utiliza, a partir de su aproximación psicolingüística, la etiqueta de "finales de redundancia" o 'procomparativas' para designar este tipo de construcciones. C. Galán (1992b: 434-435) incluye estas estructuras dentro de la relación de consecuencia y advierte que "la fundamentación del proceso aparece en el término A y no en el término B, como en la finalidad pura". A. Narbona (1990: 57) encuentra un "sentido próximo al de las consecutivas de intensidad". A. Moreno Ayora (1991: 114-115) entiende que es una relación consecutiva. E. Ramón Trives (1982: 71-72) llama a estas construcciones de 'nexuación antifinal' o 'final adversativa'. C. Sánchez López (1995: 100) analiza estas estructuras como consecutivas dentro de los límites de la oración. Alfredo I. Álvarez Menéndez (1989: 205-206) defiende la idea de que "...en la 'determinación' consecutiva subyace una 'relación de igualdad': (...) la cantidad o grado con que el hablante valora el término medido...". R. Lenarduzzi (1996: 87) enumera distintos matices de esta construcción: "matiz final", "connotación comparativa", "connotación de tipo consecutivo". D. Neyrod y Y. Weller (1988: 580-581) observan, a propósito de estas estructuras, que la preposición *para* "(...) établit une relation d'adéquation d'un actant ou d'une de ses caractéristiques à un événement". También M<sup>a</sup> Josep Cuenca (1991: 162), siguiendo a A. Viana (1987), utiliza el término de 'clàusules consecutives' para el catalán. M. Piot (1979: 35, n. 10), analizando el francés actual, entiende que se trata en estas construcciones de conjunciones consecutivas. Hemos de hacer notar que, como es habitual en los estudios que analizan la finalidad en el español actual, presentan casi exclusivamente ejemplos con *para* y *como para*.

Prestaremos más atención a esta construcción en Capítulo segundo, § 2.3.5., § 2.4.4., § 2.5.6., § 2.6.5.; Capítulo tercero, § 2.1.3., § 2.4.2., § 2.5.2.4.; Capítulo cuarto, § 2.1.3., § 2.2.4.; partiendo de los ejemplos que en el corpus aparecen, más frecuentes con otras preposiciones y conjunciones.

<sup>331</sup> Casi todos los estudiosos inciden en esta complementación del término B, con respecto a la intensificación. E. Rudolph (1973: 140-141) señala la existencia de construcciones entre las finales y las consecutivas que presentan un complemento de medida ['Maßangabe'] que admite gradación ['ist relativ']. O. Mori (1980: 80) observa que "la relación de consecuencia aparece también cuando la frase infinitiva preposicional modifica un sintagma que contiene un intensificador del tipo, 'bastante' y 'demasiado'". C.

oración. Este tipo de construcción se ajusta a una conexión causa-efecto (*fue atan malo-*)-(a *hazer*), de ahí la denominación de consecutivas, y la causa supone una ponderación dentro de una escala<sup>332</sup> que se contrasta con la medida fijada o establecida en el término B (adecuación). El resultado de esa adecuación es de distinto signo: suficiencia e insuficiencia<sup>333</sup>. En los ejemplos propuestos la relación de adecuación es de suficiencia, marcada gramaticalmente por la presencia de los intensificadores (*atan/asaz*). Se trata de una estructura en la que se establece una relación de suficiencia entre lo expuesto en el primer término -intensificador + núcleo del atributo *atan malo-* y su complemento -a *hazer-*. La acepción de suficiencia, dentro de la idea de adecuación, se pone de manifiesto por medio de la cuantificación: *tan*. Se trata de una estructura en la que se establece una relación de suficiencia entre lo expuesto en el primer término -intensificador + núcleo del atributo *atan malo-* y su complemento -a *hazer-*. La acepción de suficiencia, dentro de la idea de adecuación, se pone de manifiesto por medio de la cuantificación: *tan*.

Entre las construcciones finales intencionales y las construcciones consecutivas de adecuación se aprecia un elemento común -la noción básica de la aplicación del movimiento direccional- a partir del cual se desarrollan estas dos acepciones simbólicas.

---

Sánchez López (1995: 102-103) considera que el término B es un sintagma de grado, regido por el intensificador del término A. Amadeu Viana (1987: 185-192) utiliza el término de 'oracions de grau'. M<sup>a</sup> Josep Cuenca (1991: 163) tiene en cuenta las apreciaciones de A. Viana y mantiene que el complemento depende de los cuantificadores. Cfr., también, Serafina García (1996: 70) y Alfredo I. Álvarez Menéndez (1989: 206).

<sup>332</sup> Esta relación se ajusta al esquema de escala, una consideración metafórica de la dimensión vertical a la que se acomoda la insuficiencia o suficiencia: cfr. L. A. Santos y R. M<sup>a</sup> Espinosa (1996: 54-55). Esta idea puede asumir, al mismo tiempo, la noción de direccionalidad y la de consecuencia.

<sup>333</sup> E. Rudolph (1973: 141) también advierte la existencia de los dos polos en este tipo de construcciones: suficiencia ['Überschreitung'] e insuficiencia ['Unterschreitung']. Sin embargo, no distingue la relación, según se dé ésta en el nivel sintáctico oracional o en el nivel suboracional, dentro del nivel léxico-argumental, como sucede en uno de los ejemplos que aduce la lingüista alemana, "...no basta PARA QUE yo te ilustre...", en los que el verbo *bastar* rige una estructura argumental que expresa adecuación. Con respecto a la preposición *a*, en DH (1972) IV, 41, se apunta: "depende de verbos y nombres que significan suficiencia o insuficiencia, sobre todo de *bastar* y *bastante*, así como de sustantivos que van o suelen ir con este adj."

§ 2.1.4. El complemento de destinación en las estructuras de donación<sup>334</sup>.

Muchas estructuras argumentales de verbos de donación se configuran de acuerdo a un esquema semejante al siguiente: *Sujeto + verbo de donación + CD + a + infinitivo + CI*. A veces, el referente del complemento directo coincide con el índice del sujeto del infinitivo y, en esos casos, es frecuente observar el carácter pasivo del infinitivo<sup>335</sup>. La agentividad, en esta estructura de infinitivo, estaría en relación con la referencia del CI. El orden de la disposición de estos elementos es bastante flexible:

"Del pan que *dio a comer* n<uestr>o sennor a los cinco mill omnes" (EST. II, 17r. 20-22). CD + Verbo de donación + a + infinitivo + sujeto + CI.

"e *dieron le a comer* tres sopas e a bever del uino como era puesto" (EST. II, 159r. 30-32) Sujeto omitido + verbo de donación + CI + a + infinitivo + CD.

"...uos *darie a comer* la cabeça del su cavallo segu<n>t la costumbr<e> de n<uestr>ra t<ie>rra" (EST. II, 246v. 10-12). CI + sujeto omitido + verbo de donación + a + infinitivo + CD.

"e alabandol las conquistas *quel auie dadas a acabar* seyendo ell muy alegre por ello" (EST. II, 308r. 64-68). CD + CI + sujeto omitido + verbo de donación + a + infinitivo.

El verbo de donación que, con mayor frecuencia, se documenta es *dar*, si bien pueden aparecer otras construcciones de verbos transitivos

---

<sup>334</sup> Muchas de las expresiones que en latín se utilizaban para marcar el término de dirección a partir de los verbos de desplazamiento, servían, al mismo tiempo, para indicar el término de la donación como una derivación figurada de los verbos direccionales, incluida en la estructura argumental (Cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín, § 2.2.5. y § 2.2.6.). R. Cano (1987: 127-128) considera que este complemento "ha de analizarse como un complemento de finalidad". También C. Galán (1992a: 77) mantiene la misma opinión. Nosotros entenderemos que hay finalidad en este complemento de destinación sólo si se pone de manifiesto claramente la intencionalidad, es decir, reconocemos la idea de destinación, si bien ésta puede ser intencionada (final) o no. Para el origen latino de esta construcción a partir del gerundio precedido de *ad*, cfr. P. U. González de la Calle (1946: 544).

<sup>335</sup> Por el contrario, P. U. González de la Calle (1946: 544) sostiene que el valor del infinitivo es activo.

direccionales como *traer* o *llevar* que se comportan, léxica y configuracionalmente, a las estructuras con el verbo *dar*.

"...por que solie *traer* sogas a uender" (EST. I, 123v. 47). En este ejemplo, puede optarse por un análisis según el cual el complemento *a* + *infinitivo* sea un complemento de destino que depende del sustantivo, aunque no se incluye dentro de los argumentos subcategorizados por el núcleo (cfr. Capítulo segundo: § 2.1.1.)

"e *lleuaron* lo a criar a Ssoria" (ABR. 130v. 3, cap. 194)

Debido al carácter marcadamente transitivo del verbo *dar*, se dan estructuras con el CD omitido:

"e daua<n> *a comer e auestir* amuchos pobres" (EST. II, 255v. 60-61)

"e dauan *a comer* por Dios a quantos y venien" (ABR. 127v. 3-4, cap. 163)

Estas estructuras que se ven apoyadas por el uso transitivo absoluto de los verbos en infinitivo (*comer, beber, vestir...*), tal vez, puede explicar la creación de locuciones verbales, como: *dar a entender*<sup>336</sup>.

"Ca *dan a entender q<ue>* de lo ageno ganaremos grand algo ..." (EST. II, 88r. 24)

"como quiera que lo non *daua a entender* por plaça" (GRAN. Libro I, cap. XII, -13-)

El término de infinitivo puede verse introducido por la preposición *a*, pero, en ocasiones, es la preposición *de* la que abre la construcción de infinitivo. A continuación, se aduce un ejemplo en el que parece demostrarse, con claridad, la neutralización de los distintos valores que pueden aportar las preposiciones:

---

<sup>336</sup> Se recogen varios ejemplos de construcciones *dar a* + *infinitivo* en J. González Mucla (1954: 65-66) y en W. A. Beardsley (1966: 175-176).

"*da de comer a tu xpistiano que muere de fambre. Et sil non dieres a comer tu lo mateste*" (EST. II, 309r. 13-15)<sup>337</sup>

Por otro lado, hemos de señalar que el término preposicional introducido por *a*, cuyo término es un infinitivo, aunque desempeña el valor de complemento de destinación, no funciona siempre como una expresión final, ya que en muchas de estas estructuras no aparece la presencia de un sujeto intencional, que recoja en su ámbito de influjo a este complemento. En todos los casos, *a + infinitivo* desempeña el valor de destino, a veces intencional y en otras ocasiones no. La intencionalidad viene marcada por los indicadores gramaticales en los que se encuadra la estructura de donación, como sucede en:

"...*e que acada uno dellos quel camiassen las armas e el cauallo e le diessen a comer iij sopas e a beuer del uino o del agua qual el mas quisiesse*" (EST. II, 158r. 20-24). Nótese la idea de mandato.

"*E por esto diol ponçonna a bever*" (ABR. 74v. 4, cap. 41). La indicación del motivo en la estructura de donación.

"*fizo ponçonna paral dar a beuer*" (ABR. 105r. 13, cap. 307). La inclusión de la estructura de donación en una expresión final.

Podemos concluir este apartado señalando que el complemento de destinación forma parte de la red de argumentos exigidos por estos verbos de donación. De esta manera, el complemento de destinación es un complemento que depende de las necesidades léxicas del núcleo verbal y, como tal, se manifiesta dentro del nivel oracional. Por otro lado, sólo cuando se dé la presencia de un elemento intencional que influya en este

---

<sup>337</sup> C. Galán (1993: 44) mantiene que el complemento con *a* en estas construcciones ha de analizarse como final, ya que traduce el gerundio latino; mientras que *de* es un mero relacionante. Sin embargo, la documentación de ejemplos, como el que aducimos nos induce a pensar que en la lengua medieval había una ambigüedad que en la lengua actual parece solventada y que, tal vez, obedezca a la indeterminación de las funciones en las que se irá especializando, en épocas posteriores, cada una de las preposiciones. J. González Muela (1954: 65-66), por ejemplo, equipara las expresiones *dar a + infinitivo* y *dar de + infinitivo*.

complemento de destino podremos interpretarlo como un complemento final<sup>338</sup>.

§ 2.1.5. Las lexías verbales (*verbo transitivo + CD*) + *a + infinitivo*.

Estas estructuras se caracterizan por la presencia de un verbo transitivo, semánticamente vago, que admite la implementación de un sustantivo, por lo general, de carácter abstracto que aporta el contenido léxico de esta formación verbal. Entre estos verbos incluimos el verbo *dar*, cuando en su uso se desprende de la idea recta de donación<sup>339</sup>. Desde el punto de vista de regencia sintáctica, la relación se establece con el sustantivo, aunque la vinculación de éste con el verbo permite consolidar un puente sintáctico que facilita la relación del núcleo verbal con la construcción preposicional. Además, podríamos añadir que el sustantivo sirve de medio para la realización de lo expresado por el infinitivo.

"...con quien *auie debdo a deffender* los hereges..." (EST. II, 126r. 72-74)

---

<sup>338</sup> R. Cano (1987: 127-128) mantiene que estas estructuras "han de analizarse como un complemento de 'finalidad'". Sin embargo, preferimos entender que éste es un complemento de destinación incluido en la estructura argumental del verbo *dar*. Cuando este complemento de destinación recibe el influjo de elementos intencionales, podemos interpretar este complemento de destinación como un complemento de destinación final. En el apartado correspondiente a *pora/para* § 1.4.2. (§ 1.4.2.1, dentro del punto 4, dedicado a los verbos transitivos agentivos) hemos interpretado los complementos preposicionales introducidos por *pora/para* como términos proposicionales: el contenido final está basado en la interrelación proposicional. En lo que afecta a las construcciones introducidas por la preposición *a*, se aprecia una menor flexibilidad en cuanto a la colocación dentro de la oración y una mayor dependencia del complemento con respecto al verbo de donación que nos lleva a hablar de complemento de destinación (sea o no final). Prueba de esta dependencia es la consolidación de locuciones verbales (*dar a entender*), cfr. el apartado siguiente § 2.1.5., o la frecuencia de estructuras verbo de donación + *a* ..., tras la elipsis del complemento directo.

<sup>339</sup> Entre las lexías construidas a partir de un verbo y un sustantivo, las más frecuentes son las que toman como núcleo verbal un verbo transitivo, especialmente *hacer* y *dar*, los más productivos en castellano antiguo, según J. Dubsky (1963: 38-45). M. Ramos Méndez (1989: 343) mantiene que los verbos *haber*, *dar* y *hacer* son los más productivos.

"...contar de como los Castellanos *dieron conseio a auer* Cabdiello de su sennorio" (EST. II, 50v. 50-52). Tb. (EST. II, 195r. 10-11)

"*e davan grand priesa a ferir* en ellos" (VIC. Cap. 49, pág. 302, lín. 5)

En estas construcciones se reconoce un valor básico de adecuación, entre el sustantivo y el complemento, semejante al que se da en las construcciones consecutivas de adecuación<sup>340</sup>. El complemento exigido por la *lexía* verbal expresa destino pretendido por el sujeto o no. Sólo cuando haya un sujeto intencional interpretaremos estas expresiones como un término final regido. En el ejemplo que presentamos es el emisor del mensaje (el sujeto de la enunciación) el que aporta esa intencionalidad, la voluntad de que se cumpla lo expresado por el complemento regido.

"...*dat nos plazo q<ue> podamos yr a carrion e a uenir* co<n> n<uest>ro guisamie<n>to" (EST. II, 241v. 66-68)

#### § 2.1.6. Las perífrasis *ser a + infinitivo/estar a + infinitivo*.

Hemos registrado la construcción perifrástica *ser a + infinitivo* en dos usos: modal y aspectual. El primer valor perifrástico modal es de obligación. En los pocos ejemplos que hemos documentado, de este tipo, el infinitivo se caracteriza por tener un contenido pasivo<sup>341</sup>. Podríamos conmutar esta construcción *a + infinitivo* por una forma de participio pasivo.

"non querie ser Juyz nin *ser a Judgar*" (EST. II, 48r. 69) (= 'ni ser juzgado')

---

<sup>340</sup> En el Capítulo primero § 2.1. y en este mismo capítulo en los apartados § 2.1.3., § 2.3.5., § 2.5.6., § 2.6.5., observamos que una de las estructuras básicas de las construcciones consecutivas de adecuación es la transitiva, que coincide con la que sirve, en este caso, para la consolidación de estas *lexías* verbales. C. Galán (1992b: 434-435) relaciona el fenómeno de la creación de estas *lexías* verbales con las estructuras consecutivas de adecuación, que ella incluye dentro del tipo de relación de consecuencia y, sintácticamente, adscribe a una suplementación indirecta.

<sup>341</sup> Alicia Yllera (1980: 117-119) clasifica esta perífrasis dentro de las modales de obligación. Cfr., también, C. Galán (1992a: 76).

"non usaua de *ser a Judgar* nj<n> dar Juyzios" (EST. II, 48r. 73) (= 'no acostumbraba a ser juzgado ni a dar juicios').

Si bien en origen se aprecia una conexión direccional básica entre las perífrasis de obligación y los infinitivos de significado final, no podemos hablar de finalidad intencional. Tal vez, en las construcciones perifrásticas con un infinitivo activo, sea posible establecer una relación más próxima con esta finalidad intencional; en cambio, en las construcciones con un infinitivo pasivo no se manifiesta un sujeto intencional.

A. Yllera (1980: 21 y 85) considera que *ser + a + infinitivo* es un tipo de perífrasis poco habitual y que, al mostrar la acción en su desarrollo, tiene un valor aspectual semejante al que aporta el gerundio en las perífrasis *ser + gerundio*. Además, los ejemplos que aduce son de *El Victorial*. Este valor perifrástico está totalmente alejado del contenido final.

"La gente hera tanta *a mirar* que non podía yr hombre por las calles" (VIC. Cap. 82, pág. 416, lín. 11). (= había tanta gente mirando que...)

En lo que refiere a la construcción *estar a + infinitivo*, encontramos dos usos. En el primero de ellos reconocemos un verbo pleno *estar* con un régimen preposicional de contenido final<sup>342</sup> que presenta, como construcción paralela, una proposición regida *que + subjuntivo*. A partir de este valor de proyección, de intencionalidad, puede derivarse el segundo de los usos de *estar a + infinitivo* la perífrasis aspectual durativa (cursiva, según A. Yllera), conmutable por *estar + gerundio*, como apreciamos en el siguiente ejemplo:

"...e el otro no<n> se quiso meter aaquella ue<n>tura en que *estaua a morir* en seruicio de dios" (EST. II, 327v. 9-11)

## § 2.2. La preposición *contra*.

---

<sup>342</sup> "(...) *estar* significa 'quedarse', 'permanecer' en un lugar y *a + inf.* indica el fin de la acción de estar": Alicia Yllera (1980: 86).

La preposición *contra* no está capacitada para marcar el contenido final intencional, sin embargo, sus significados deícticos direccionales básicos están relacionados con los de la preposición *pora/para*.

La idea de dirección orientada hacia un lugar o, de manera simbólica, hacia un objetivo, se plasma, por ejemplo, mediante la preposición *pora/para* y el uso de los verbos de movimiento direccional. En este sentido, podría establecerse una analogía, en el sistema medieval, entre el valor de *pora* y el de *contra*, puesto que el valor de [+hostilidad] que tiene hoy en día esta preposición contrasta con el [±hostilidad] que presenta en el corpus de textos que analizamos<sup>343</sup>.

"Dixo estonçes Alma<n>çor *contra* sus moros" (EST. II, 62v. 41-42). La presencia de *contra* marca el valor puramente direccional de la expresión verbal. Es interesante comparar el valor de *contra* y el valor de la preposición *a*, a partir de ejemplos como éste.

"enderesço *contra* Burgos" (EST. II, 316v. 77)

"fuyan *contra* Algezira" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLXI, -(1)-)

"e fue *contra* Marco Var[r]jo" (ABR. 37r. 6, cap. 102). En esta última construcción sí se aprecia el significado [+hostilidad]<sup>344</sup>.

No obstante, a pesar de la coincidencia que podemos observar entre los contenidos de movimiento direccional que se marcan por medio de las preposiciones *contra* y *para/pora*, hemos de hacer notar que el rasgo de término de dirección -que distingue *contra* [-término de dirección] de *para/pora* [+término de dirección]- tal vez, explicaría que la preposición *contra* no aparezca en expresiones de finalidad intencional, en las que es

---

343 "(...) su uso [en latín] con verbos de movimiento es poco frecuente y data de la época clásica": M. Bassols (1976, vol. I: 243). El valor de *contra* en la lengua medieval correspondía a *versus*, en latín, cfr. M. Brea (1985: 158). En este mismo artículo se apunta cómo la preposición *contra* fue adquiriendo un valor 'de movimiento hostil', p. 179. En *El Cid*, tiene un valor direccional semejante al de la preposición 'hacia', cfr. Menéndez Pidal (1944: 389 § 197, 7.). Para un intento de explicar, diacrónicamente, la oposición *para/hacia*, véase M. Lliteras (1992).

344 En algunos contextos la idea direccional, a la que se le añade el rasgo [±hostilidad], se manifiesta, en el español actual, mediante la oposición *por-contra*. Cfr. José M<sup>a</sup> García-Miguel (1995b: 206).

imprescindible subrayar el objetivo -término del movimiento direccional-pretendido<sup>345</sup>.

### § 2.3. La preposición *de*.

#### § 2.3.1. El valor deíctico de la preposición *de*.

Esta preposición señala, locativamente, el origen o la procedencia<sup>346</sup>. Son numerosos los ejemplos en el corpus de este valor, que consideramos primario, a partir del cual se desarrollan otros.

"Quando el Co<n>de fernand gonçalez fue tornado de Leon" (EST. II, 73r. 50-51)

#### § 2.3.2. El valor causal de la preposición *de*.

Teniendo en cuenta la observación anterior sobre el significado básico de esta preposición, entendemos que las nociones no espaciales, simbólicas, a partir de esta idea local,<sup>347</sup> son la idea temporal de anterioridad y la idea causal. Esta noción la podemos derivar, a su vez, del uso temporal: de la anterioridad del estadio señalado por la preposición *de*, pasamos a la expresión de la causa.

"se tenien por desonrrados e maltrechos de assennorear los mugier q<ue> tan mal fecho..." (EST. II, 17r. 76-77)

---

<sup>345</sup> Para la importancia de la preposición *a* en la formación *pora/para*, cfr. nota 230, dentro de este capítulo § 1.1.

<sup>346</sup> La preposición *de* en latín fue reemplazando a otras preposiciones que tenían un valor separativo semejante, de procedencia, como *ab* o *ex*. Cfr. C. H. Grandgent (1991: 31 y 76) y M. Brea (1985: 155). Cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín. § 6.2. Las preposiciones simples en un contexto final.

<sup>347</sup> Cfr. B. Darbord (1977: 52), M. Brea (1985: 162), L. A. Santos y Rosa Mª Espinosa (1996: 119). W. Croft (1991: 193) muestra la estrecha relación entre el valor locativo direccional y el valor causal.

"se fueron de Valladolid sañudos *del rrey*" (GRAN. Libro II, cap. LII, -1-)

"que hera ya viejo e perlático, *de los muchos afanes de la guerra*" (VIC. Cap. 55, pág. 320, lín. 23-24)

"Et *como la ouiesse tenida* çercada fascas iij meses ya e guerreado con estrume<n>tos de muchas maneras e muertos ya daquellos xp<ist>ianos que eran dentro en el Castillo pieça dellos e muchos llagados e las torres e los muros crebantados e muchos dessos çercados muertos de s<et> *desto e delo que eran combatudos* al cabo ouieron se de dar" (EST. II, 292r. 76- 292v. 8). En este último ejemplo las construcciones introducidas por la preposición *de* recogen anafóricamente el contenido causal marcado por *como* + subjuntivo (expresión no muy usual en la Edad Media)<sup>348</sup>.

### § 2.3.3. *De*, como marca de regencia.

El valor más reiterado de esta preposición es el de marcar la dependencia entre dos elementos dentro de la cadena oracional, independientemente de su significación, resultado sin duda de la extensión de su uso desde los primeros estadios del idioma y, por tanto, de su gramaticalización progresiva<sup>349</sup>.

### § 2.3.4. *De + infinitivo* en estructuras de donación.

Las estructuras de donación, en las que incluimos la construcción preposicional *de + infinitivo*, no expresan un contenido final. Su ámbito es

---

<sup>348</sup> Para este valor de *como*, cfr. Tercera Parte: Capítulo cuarto, § 2.1.4.

<sup>349</sup> "El uso de la preposición *de* para indicar el complemento nominal aparece ya en las inscripciones españolas": J. Bastardas (1953: 47). C. Company (1992: 118-119, n. 94) señala que en español actual se observa una *tendencia a la pérdida de la preposición de como marca de dependencia en las estructuras completivas que dependen de un sustantivo, que se acerca a las manifestaciones lingüísticas del sistema del español medieval*. S. Bogard y C. Company (1989) observan la progresiva pérdida de significado de la preposición *de*, que acabó convirtiéndose en un mero enlace gramatical. Cfr., también, A. M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 54-55). Según R. Lapesa (1964: 62-67 y 96-101), los valores del genitivo latino: partitivo, aposicional... fueron asumidos por la preposición *de*; por otro lado, adoptó otros valores del ablativo latino: de cualidad, concomitante, de origen y de materia.

la oración dentro de la que se produce el despliegue de los argumentos del verbo de donación. La construcción *de + infinitivo* expresa el destino de la donación<sup>350</sup>, que se integra en la estructura argumental básica: *Sujeto de donación + verbo de donación + objeto de donación + Sujeto que recibe la donación (dativo) + de + infinitivo (destino o aplicación del objeto de donación)*.

"Et ell Arçobispo de Toledo do<n> Rodrigo dio cada dia *de comer* a todos los legos seglares" (EST. II, 309r. 27-29). Nótese la omisión del sustantivo objeto de donación, debido al carácter absoluto del verbo<sup>351</sup>.

No obstante, el complemento de destinación puede indicar finalidad cuando haya elementos de intencionalidad que permitan tal interpretación, como sucede en el siguiente texto por medio del uso del verbo de mandato.

"A todos estos tales mando les dar el noble Rey don Alffonssso raçon *de comer*" (EST. II, 298v. 37-39). Se podría mantener, no obstante, el análisis de la construcción *de + infinitivo* como complemento de destinación.

Por otro lado, este complemento de destinación, que forma parte de los términos subcategorizados por el verbo de donación y que compite con la construcción *a + infinitivo*, más especializada para marcar este valor 'direccional', coincide formalmente con un complemento *de + infinitivo* que aporta un contenido partitivo, heredado del genitivo latino. En este caso la subcategorización triactancial del verbo *dar*: *sujeto donante + verbo de donación + objeto de donación -que incluiría complemento de + infinitivo, partitivo- + sujeto beneficiario*. Es lógico, por tanto, asistir a un reparto de funciones sintácticas atendiendo a las unidades sintagmáticas: *a + infinitivo*

---

<sup>350</sup> Cfr. Capítulo segundo, § 2.1.4., donde se analizan las construcciones *a + infinitivo*, dentro del ámbito oracional, como un argumento de destino exigido por el verbo de donación.

<sup>351</sup> C. Galán (1993: 44) interpreta esta estructura como una perífrasis en competencia con *dar a + infinitivo*. El ejemplo que hemos aducido en § 2.1.4., en el que se coordinan *a + infinitivo* y *de + infinitivo*, es útil para apoyar la idea que apunta C. Galán. R. Cano (1987: 128) analiza esta estructura como una locución verbal o una lexía verbal, que se consolida a partir de la elipsis del complemento directo, siguiendo a Cuervo, pero "sólo se encuentran en *dar de comer* y *dar de beber*".

(complemento de destinación) y *de + infinitivo* (partitivo)<sup>352</sup>. Aun así, hay ejemplos en los que el complemento *de + infinitivo*, coordinado con otro sintagma preposicional *a + infinitivo*, es un término de destinación<sup>353</sup>. En otros ejemplos, pueden reconocerse los dos significados que la forma *de + infinitivo* presenta en el sistema de la lengua medieval española.

"e non les dexo ninguna cosa *de vestir*" (EST. II, 4r. 3-4). Admite dos interpretaciones configuracionales que corresponden a dos significados: el complemento preposicional delimita el sustantivo *cosa* o forma parte de la red argumental del verbo de donación, como complemento de destino.

### § 2.3.5. Estructuras consecutivas de adecuación<sup>354</sup>.

Estas expresiones que denominamos consecutivas de adecuación y que analizamos en este apartado se dan en un nivel oracional y no interproposicional. El complemento de adecuación señala la suficiencia o insuficiencia de lo indicado por el término verbal. Vamos a distinguir dos estructuras sintácticas base, a partir de las cuales se da esta relación consecutiva de adecuación:

---

<sup>352</sup> Este contenido serviría para explicar en algunas estructuras verbales biactanciales o triactanciales (*beber, dar, fumar...*), a partir de la elipsis del complemento directo (de uno de los 'actantes' o 'argumentos'), la presencia de un partitivo *-de +...* adjunto al verbo: *dar de comer, comer de todo*, etc. Es una construcción muy productiva en la Edad Media -también en nuestro corpus-, como señala Antonio J. Meilán (1991b: 308-309). Cfr., también, R. Cano (1977-1978: 362). Para las distintas estructuras del genitivo partitivo, véase R. Lapesa (1964: 62-64). Sobre su vigencia en el español actual, cfr. J. M<sup>a</sup> García-Miguel (1995b: 111).

<sup>353</sup> Como sucede con este ejemplo, citado en Capítulo segundo, § 2.1.4., "*da de comer a tu xpistiano que muere de hambre. Et sil non dieres a comer tu lo mateste*" (EST. II, 309r. 13-15).

<sup>354</sup> La noción de adecuación puede entenderse como una derivación simbólica de los valores direccionales, en los que aparecen con mucha frecuencia las preposiciones *a, para, por* (en su acepción direccional objetivo) y *en* (con mucha menos frecuencia). Sin embargo, la preposición *de* está menos caracterizada para la aparición en estas construcciones. Algunos de los usos que esta preposición va asumiendo en la sustitución de los casos latinos pueden explicar su aparición en estas estructuras como, por ejemplo: la complementación de expresiones cuantitativas y la sustitución del ablativo de comparación, cfr. R. Lapesa (1964: 62 § 4 y 101 § 28, respectivamente).

1. Estructura transitiva: verbo transitivo + sustantivo 'medio' + construcción *de + infinitivo*.

2. Estructura atributiva<sup>355</sup>: referente (sujeto de atribución) + verbo atributivo (*ser*) + adjetivo (atributo) + construcción *de + infinitivo*.

El contenido consecutivo adecuativo se aplica de modo diferente en función de la estructura sintáctica en la que se incorpore. En la estructura transitiva, se trata de expresar la capacidad necesaria para que se cumpla lo propuesto por la construcción con infinitivo, es decir, la suficiencia o insuficiencia del medio<sup>356</sup>. En la segunda construcción, *de + infinitivo* se enmarca en una oración atributiva y supone, más bien, la ponderación del referente (sujeto de la atribución) en relación a la construcción *de + infinitivo* a la que se aplica. La atribución consiste en la valoración de la capacidad del referente señalada mediante la construcción *de + infinitivo*.

---

<sup>355</sup> C. Galán (1992b) no incluye las estructuras atributivas bajo la referencia de la relación consecutiva, tan sólo incluye las construcciones transitivas (cfr. nota 340). Además, la misma autora (1992a: 85-92) analiza estas construcciones *para + infinitivo* como estructuras dependientes del adjetivo, si bien en algunos casos aprecia el valor de suficiencia. Las atributivas las integra en la relación de utilidad, en (1992b: 434). Á. López (1994a: 204-205), A. Moreno Ayora (1991: 114-115) y J. L. Román del Cerro (1984: 117-119) sólo hacen referencia a la relación consecutiva en las estructuras atributivas con los verbos *ser* y *estar*. C. Hernández Alonso (1995: 172) utiliza el término de fin + consecuencia para designar las expresiones consecutivas de adecuación transitivas y entiende que la idea de valoración se asocia a la estructura atributiva (p. 173). Nosotros, en cambio, consideramos que esas relaciones consecutivas, basadas en la cuantificación y en su complemento, tienen lugar en las construcciones atributivas y transitivas e, incluso, en las intransitivas, como veremos en este mismo apartado. Con esto no queremos dar a entender que cada estructura sintáctica no aporte un contenido especial dentro de la relación consecutiva de adecuación. Nos parece muy sugerente el análisis de C. Sánchez López (1995) que establece una filiación entre las consecutivas ('consecutivas de adecuación') y las concesivas, según la cual éstas derivan de aquéllas, y, además, observa una diferencia configuracional entre las consecutivas de adecuación en el límite oracional y las concesivas, en el nivel interproposicional. M<sup>a</sup> Helena Cortés Parazuelos (1995: 101-110) deriva de la intensificación y de la cuantificación las construcciones concesivas de carácter enfático.

<sup>356</sup> M<sup>a</sup> José Zamorro (1992: 909) entiende que la construcción *de + infinitivo* es final en las siguientes oraciones: *Et si oviesedes castiellos de lidiar/semiol que avie y buen logar de poblar*. Nosotros, por el contrario, creemos que se trata de una construcción consecutiva de adecuación, inmersa en una estructura transitiva.

En el grupo de las estructuras transitivas, los verbos que más abundan son: *haber*, *tener* y *dar*<sup>357</sup>. Generalmente, el CD está ocupado por sustantivos de carácter abstracto del tipo de: *poder*, *razón*, *talento*... En estas construcciones no se manifiesta la idea intencional sino, más bien, la de capacidad o suficiencia ante lo expresado en la construcción preposicional *de* + *infinitivo*:

"pues cuemo *no as duelo e piadat de matar* amos a dos" (EST. I, 28v. 72). En esta oración, se observa la idea de incapacidad (debido a la presencia de un sujeto personal) subrayada por la negación<sup>358</sup>.

"...*dio achaque e razo*<n> a los Almohades ... *de seer* esparzidos e desterrados" (EST. II, 270r. 3-6)<sup>359</sup>. Nótese la confluencia que se da, a veces, entre la estructura de adecuación y el complemento de nombre.

---

<sup>357</sup> Los verbos de posesión y los verbos de donación tienden a la formación de lexías verbales, cfr. R. Cano (1987: 104 y 125). Algunas de estas lexías -a partir de la relación transitiva- se acoplan a las construcciones consecutivas de adecuación, puesto que el sustantivo mantiene el valor de 'medio', al margen de la cohesión léxica que se dé entre el verbo y el sustantivo. Nos parecen reveladores los datos que aporta E. Luna Traill (1970: 74) con respecto a la preposición *de*, que demuestran la herencia de estas construcciones medievales en el español actual (recordemos que se centra en el habla de México). Uno de los ejemplos que aporta es: No me ha *tenido la suficiente confianza de dejarme* un negocio". Reconocemos en esta oración la similitud con los documentos medievales que presentamos, frente a la construcción más habitual en el español actual la *suficiente confianza como para*... La autora además muestra la dificultad -como ocurre también en los textos medievales- de diferenciar, en muchos contextos, "entre la oración adverbial final" (para nosotros: consecutivas de adecuación, puesto que no se aprecia la intencionalidad) y "la adjetiva" (complemento de nombre, introducido por *de*).

<sup>358</sup> Estos verbos de posesión *haber* o *tener*, en estas construcciones con un sustantivo abstracto regido, manifiestan un carácter atributivo: "...el objeto directo no va precedido por el artículo; está elevado al nivel de 'esencia' (frente al de 'existencia'), con lo que el sustantivo se aproxima a la idea cualitativa": R. Cano (1987: 102). C. Galán (1992a: 60, n. 5) el carácter atributivo del verbo *tener*. Se refieren exclusivamente al valor de este verbo en el español actual, pero se pueden aplicar estos apuntes, en el español medieval, a los dos verbos de posesión, cuando aún el verbo *haber* no ha experimentado ese proceso de gramaticalización. Para el valor de las estructuras de posesión véase J. Lyons (1986: 404-412). Cfr., n. 396.

<sup>359</sup> Como vemos, en estas construcciones no se manifiesta léxicamente el cuantificador, puesto que, por el propio significado del sustantivo, no es necesaria esa explicitación *duelo* y *piedad/achaque e razón* (*suficiente*). C. Sánchez López (1995: 104) utiliza el término de 'cuantificación vacua' para explicar los casos de elipsis del

Las construcciones que, con más frecuencia, se dan en nuestro corpus son *haber lugar*, *haber poder*, *haber razón*, *haber tiempo*, *tener tiempo*, *tener lugar* y que se extienden, cronológicamente, a través de todo este corpus. Veamos algunos ejemplos:

"que se non movía de un lugar fasta que él *uviese lugar de vençer* sus henemigos" (VIC. Cap. 6, pág. 199, lín. 6-7)

"sienpre *abria rrazon de la seruir*" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXV], -11-)

"E el moro, desde se vio auebrantado, que *non avie poder de lidiar*" (ABR. 119r. 4-5, cap. 84)

"...*ni avia tienpo de lo fazer* avnque quisiera" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXX], -23-)

"Et touieron que *tenien tienpo de uengar* se si quisiessen" (EST. II, 117v. 35-36)

"...el que supiese hablar, teniendo tenperança e guardando cortesía, en armas e en amores, *buen lugar tenía de lo dezir, e de ser escuchado*, e bien respondido, e satisfecha su yntençion" (VIC. Cap. 78, pág. 394, lín. 15-18)

A veces, la relación que se establece entre el verbo y el complemento directo es tan estrecha que pueden constituir una locución verbal, como sucede con *dar lugar de + infinitivo*, comparable a *dar lugar a + infinitivo*, aunque pueda seguir manteniéndose que, en origen, se trata de una estructura consecutiva de adecuación.

"Non *dava lugar* en el reyno *de mandar* a ninguno que por él non fuese" (VIC. Cap. 89, pág. 476, lín. 28-29)

Ya hemos indicado que estas expresiones de adecuación (de suficiencia o insuficiencia) no pueden considerarse finales intencionales<sup>360</sup>.

---

cuantificador. T. Jiménez Juliá (1995: 71) pone un ejemplo en el que se aprecia, con claridad, la cuantificación sin que ésta se manifieste en la estructura superficial: *Trajeron regalos para parar un tren*.

<sup>360</sup> No obstante, la presencia de un elemento intencional que influyera en toda esta estructura permitiría hablar de una construcción consecutiva de adecuación de contenido final. Así, por ejemplo, la utilización de un verbo de petición, en el término A de una construcción consecutiva adecuación, da lugar a considerar que

Sin embargo, hemos de remarcar que el instrumento que sirve para particularizar la expresión final *-pora/para-* se utiliza, también, como nexo introductorio del elemento que señala el término de aplicación de esa capacidad. De ahí que sea interesante señalar la equivalencia de estas formaciones *-de + infinitivo* y *pora/para + infinitivo-* para indicar la expresión de adecuación, suficiencia o insuficiencia:

"e ansi auia espacio de estudiar en lo quel queria fazer para si mismo, e avn para veer e esterminar las cosas delos saberes quel mandaua ordenar a los maestros e a los sabos que traya opara esto en su corte" (ABR. 24v. 97-100)

En el ámbito de la atribución, el complemento *de + infinitivo* afecta a la estructura atributiva en su conjunto<sup>361</sup>. Distinguiremos varias configuraciones.

Una de las estructuras está formada por: *el referente de la atribución (sujeto de la atribución) + verbo ser + adjetivo (+ sustantivo) + de + infinitivo*. Esta estructura aparece en todas las obras del corpus:

"e fue y tan gra<n>d la mortandat de los Romanos que serie muy grieue cosa de contar" (EST. I, 15v. 60-62)<sup>362</sup>

"e ouieron su conseio que qual serie mejor de seruir a moros o a x<r>i>stianos" (EST. II, 192r. 41-42)

"De mas non so yo om<n>e de alçar me con tierra" (EST. II, 73v. 57-58). En esta oración, aparece un sustantivo que funciona como un adjetivo de discurso.

A partir de esta estructura, podemos dar cuenta de oraciones impersonales, que se asemejan a algunas estructuras impersonales transitivas con el verbo *haber*:

---

estamos ante una construcción consecutiva de adecuación sobre la que se plasma el contenido final, partiendo del elemento intencional aportado por el carácter semántico del núcleo verbal del término A.

<sup>361</sup> Cfr. C. Galán (1993: 47).

<sup>362</sup> Creemos que C. Galán (1993: 45) se equivoca al interpretar como sujeto el sintagma proposicional *de encobrir* en la siguiente construcción: Vidieron que non era cosa de encobrir. Es un atributo, inmerso en la construcción consecutiva atributiva, cuya extensión se aplica al referente omitido de la atribución, sujeto del atributo. También cabe otra interpretación, según la cual el sintagma proposicional es un complemento del sustantivo.

"e dixoles que era tiempo de se tornar para el rrey" (GRAN. Libro X, cap. CCCXX, -(3)-)

"viendo que *era tiempo de casar* su fijo, el rey don Fernando" (ABR. 139r. 2, cap. 153)

"...e es ya tiempo de las requerir" (VIC. Cap. 75, pág. 385, lín. 8-9)

Otra formación atributiva consiste en la presencia de pronombres o adverbios de cantidad en la posición del atributo, que explicita el carácter de intensificación entre el atributo y su complemento.

"...que serien *muchos de contar*" (EST. II, 168r. 43)

"...e que *era mucho de catar*" (GRAN. Libro I, cap. II, -5-)

"mas es *mucho de loar* pasar a todos aquéllos donde él viene" (VIC. Cap. 19, pág. 234, lín. 16-17)<sup>363</sup>

Desde el más antiguo de los textos, aparece una estructura en la que el atributo es la construcción *de + infinitivo*. Esto posibilita la fusión, a modo de perífrasis, entre el verbo *ser* y el infinitivo a través de la preposición *de*<sup>364</sup>.

..... "pobla<n>do los logares q<ue>l semeiaron q<ue> eran de poblar" (EST. I, 6r. 4-5)

"no<n> es de creer" (EST. II, 21r. 22-23)

"que *eran aun de conquerir* de moros" (EST. II, 283r. 51-54). Es de destacar el contenido que aporta el adverbio *aun*, marca de insuficiencia. Este significado

---

<sup>363</sup> Estas construcciones se asemejan a la relación que se establece entre las causales y las concesivas a partir de la intensificación de conectores causales que pasan a funcionar como conectores concesivos: *por mucho que.../por más que...* Para la relación que puede establecerse entre las construcciones consecutivas de adecuación y las concesivas, cfr. C. Sánchez López (1995: 120).

<sup>364</sup> Cfr. Alicia Yllera (1980: 119-121). Esta perífrasis, *ser de + infinitivo*, acaba por sustituir a *ser a + infinitivo*. Podemos, por tanto, sugerir que la construcción sintáctica en la que tiene cabida la consecutiva de adecuación sea el origen de la construcción perifrástica *ser de + infinitivo*. Algunos autores, en cambio, creen que la perífrasis proviene del gerundivo latino, pero, conforme a esa hipótesis, no se explica "que la traducción romance contenga valores pasivos": C. Galán (1993: 44).

puede compararse con el valor de acción no realizada que señala la perífrasis *ser por + infinitivo* (Capítulo segundo, § 2.6.7.4.).

"non fallamos *ninguna cosa que de contar sea*" (ABR. 42r. 2-3, cap. 153)

"mostrándole muchas razones cómo tal cavallero *non hera de perder*" (VIC. Cap. 94, pág. 496, lín. 21-22).

Admitiendo que la construcción *de + infinitivo* constituye por sí misma un elemento 'adjetival', capaz de funcionar como atributo en una estructura copulativa, tal y como hemos demostrado, entendemos la posibilidad de que esta construcción sea susceptible de indicar el grado, propiedad determinante del adjetivo valorativo<sup>365</sup>.

"Et cuenta ell Arçobispo que era este Ninno *muy de loar*" (EST. II, 277v. 12-14)

"...porque *son de loar mas los unos que los otros*" (GRAN. Libro X, cap. CCCXXXI[I], -3-)

"...qual dellas *es mas de loar*" (GRAN. Libro X, cap. CCCXXXI[I], -167-)

Por último, hay algunas atribuciones que se establecen de modo directo, sin necesidad de cópula, dependiendo del elemento adjetival que en la estructura atributiva con cópula sería el atributo e, incluso, sin elemento adjetival al que modificar.

"...e logares *bravos de passar*" (EST. II, 138v. 19)

"...e muy fijos dalgo de grandes omnes e compa<n>na *muy de alabar*" (EST. II, 295v. 27-32)

"...e *muy derecheros de onrrar e de tener*" (EST. II, 295v. 42-43)

En lo que concierne a la distribución de los elementos del esquema atributivo, en la oración se observa una gran capacidad de variación en

---

<sup>365</sup> Para el comportamiento sintáctico-semántico de las distintas clases de adjetivo, cfr. M<sup>a</sup> Lluïsa Hernanz y José M<sup>a</sup> Brucart (1987: 179-183). Cfr., también, R. Lapesa (1975). Para la presencia del valor morfosintáctico de la gradación -ya que contemplamos incluso la posibilidad de analizar estas construcciones como sintagmas de grado-, cfr. I. Bosque (1989: 122-124).

cuanto a la colocación de los elementos sintácticos que componen esta estructura. Sin embargo, la construcción consecutiva de adecuación inmersa en la estructura transitiva presenta una mayor fijación del complemento de la gradación, que ocupa la posposición.

Además del verbo *ser*, pueden tomar parte de estas estructuras atributivas, en las que se da una relación de consecuencia y adecuación, otros verbos de carácter atributivo o semiatributivo, como *darse por*, *hacerse*, *parecer*, *semejar*...; si bien estas construcciones, en el corpus, con estos verbos se dan, fundamentalmente, en las dos primeras obras *Estoria de España (I)* y *(II)*.

"dandose por debdores de lo complir" (EST. II, 155v. 43-44)

"Et la fuerte cosa *se faze ligera de fazer* desta guisa" (EST. II, 75r. 2-3)

"...*paresçie griue de guerrear* Calatraua a aq<ue>llos que la uinien combater" (EST. II, 299r. 76-78)

"...Maguer q<ue> *semeiaua griue de combater*" (EST. II, 299v. 32-33)

Esta relación lógico-sintáctica de la adecuación a una estructura preposicional con un término verbal en forma no personal (infinitivo) por parte de un elemento (sujeto de la atribución o complemento directo de una estructura transitiva de un verbo transitivo poco preciso, desde un punto de vista semántico), considerado como 'medio', supone una consideración de 'altura' simbólica a partir de la cual el 'medio' puede servir para la consecución de algo (suficiencia) y, al mismo tiempo, lo que no llegue a esa 'altura' es insuficiente. Partiendo de este movimiento simbólico, entenderemos el uso de verbos de dirección con un valor semántico que indique la capacidad para llegar a esa 'altura', como sucede con los verbos intransitivos de movimiento *llegar* o *venir*, que señalan el límite de esa 'altura':

"fasta q<ue> *uinien a edad de ser* caualleros" (EST. II, 16r. 51)

"e *uiniendo a tiempo de fer* generacion dauagelo" (EST. II, 239r. 31-32)

"Et pues que *llego a edad de auer* mugier casaron le ellos con una su fija..." (EST. II, 100r. 14-16)

Por otro lado, hay estructuras semejantes a éstas en las que aparecen los verbos *haber* + *CD* o estructuras cuyo eje verbal es el verbo *ser*, pero no con un valor atributivo sino existencial, estativo o posesivo, parecido al uso del verbo *haber*, en las que se aprecia una neutralización del carácter atributivo y transitivo de estos verbos:

"*hera en su poder de casar con quien ella quisiese*" (VIC. Cap. 34, pág. 264, lín. 35)

"...*que non avían poder de las tener remos ni governallos, nin de las guiar*" (VIC. Cap. 68, pág. 365, lín. 14-15)

"*heran todos a tienpo de pereçer*" (VIC. Cap.80, pág. 402, lín. 9).  
Nótese la relación con las perífrasis aspectuales.

"...*que la señora esperase dos años cunplidos, porque Pero Niño oviese tienpo de librar su fazienda*" (VIC. Cap. 86, pág. 422-423, lín. 27/lín. 1).

Por último, nos gustaría concluir este apartado con dos últimas apreciaciones, a partir de dos ejemplos. En el primero de ellos, asistimos a una lexicalización de una estructura que, como hemos estudiado, se da en un nivel oracional: el verbo *pertenecer* se asimila, a partir de su significado léxico, a la estructura atributiva *ser de* + *infinitivo*.

"*e por que pertenesce de se loar en la Coronica d'Espanña*" (GRAN. Libro VII, cap. CCXIV, -(2)-)

El otro ejemplo es la aparición en esta estructura de una marca gramatical, la preposición *pora/para*, relacionada con la destinación o la aplicación de esta adecuación que hemos analizado en este apartado; ello demuestra, una vez más, que no sólo es un nexo que sirve para individualizar la expresión del fin, dentro del ámbito causal, sino que está presente en una gama de significados muy amplia, derivada de su valor direccional, como veremos más adelante<sup>366</sup>.

"*que de contar sea pora en esta estoria*" (EST. II, 42v. 57).

---

<sup>366</sup> Cfr. Capítulo segundo, § 2.5.

## § 2.4. La preposición *en*.

### § 2.4.1. Valor espacial de la preposición *en*.

El uso primario más extendido de la preposición *en* es el valor locativo estativo. Sin embargo, señala, también, un movimiento direccional, muy semejante al que indican las preposiciones *a* y *para/pora*<sup>367</sup>.

"...que hera su voluntad de *pasar en Françia*, e dende *tornar en Ytalia*"  
(VIC. Cap. 61, pág. 348, lín. 3)

En el ejemplo se aprecia el término del movimiento direccional expresado por el carácter de los verbos: *pasar* y *tornar*. Este empleo, peculiar, de la preposición *en* se explica diacrónicamente como un resto de la estructura latina *in + acusativo* y -lo que es aún más importante- puede ayudarnos a entender el sentido, próximo al contenido final, de alguna estructura en que esta preposición aparece.

### § 2.4.2. Valor temporal de la preposición *en*.

El valor temporal de la preposición *en* no está en relación con esta última acepción direccional prospectiva. La construcción *en + infinitivo* designa un contenido temporal de anterioridad: 'una vez que...', 'después de que...' que no se adecua al carácter prospectivo de la idea de la finalidad. Esta construcción temporal se documenta en todos los textos que hemos estudiado:

"E asmo q<ue> *en passar a espanna* farie dos cosas" (EST. I, 9v. 56).

También se recoge el valor temporal durativo o puntual de la preposición *en*, cuando esta preposición precede a un pronombre de relativo

---

<sup>367</sup> La preposición *in + ablativo* tenía un valor locativo-situacional frente al valor direccional que presentaba *in + acusativo*. Cfr. Parte Primera: La expresión de la expresión final en latín. § 6.2.2.

y su antecedente expresa tiempo. No obstante, este uso puede entenderse a partir de la noción primaria espacial. La presencia en la proposición de relativo de una forma verbal en modo subjuntivo favorece el valor de eventualidad y de prospección desde la proposición principal a la subordinada de relativo:

"e otrosi tenian a Dios en merçed por que les daua tiempo *en que pudiesen* dar a todos los de su rreyno" (GRAN. Libro II, cap. L, -33-). Tan sólo podría interpretarse este tipo de construcción como final si hubiera elementos intencionales que afectasen a esta estructura.

#### § 2.4.3. *En*, marca de regencia sintáctica.

De igual modo que sucede con las preposiciones *a* y *de*, la preposición *en* está en condiciones de establecer relaciones de dependencia sintáctica entre dos elementos. Suele estar presente en aquellas conexiones gramaticales en las que se aprecian contenidos de esfuerzo, de intento..., nociones fácilmente asociables a la idea de finalidad intencional<sup>368</sup>.

"...muy mal le estarie al Çid *en fazer* al" (194v. 46-47). En este ejemplo, se advierte la presencia de la preposición *en*, como marca del sujeto gramatical.

#### § 2.4.4. Estructuras consecutivas de adecuación.

Son muy pocos los ejemplos en los que encontramos estructuras *en* + *infinitivo* con un valor consecutivo de adecuación. Si tenemos en cuenta las construcciones transitivas con un sustantivo en función de CD, que consideramos 'medio' de la consecutiva de adecuación, documentamos tres ejemplos con el verbo *haber* y dos con el verbo *dar*.

---

<sup>368</sup> Cfr. Capítulo segundo, § 1.3.1., donde se aducen ejemplos de estos usos finales intencionales. "Esta es una preposición que no está tan vacía de significado como DE o, incluso, A y por esa razón en algunos casos, pese a estar ante una preposición regida por el verbo, se pueden percibir ciertos matices locativos o temporales": Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 103).

"ca ouiera mucho que hazer *en asosegar* los sus reynos de muchos bulliçios e levantamientos que ay fallo" (Libro X, cap. CCXCVI, -44-)

"q<ue> gra<nd> *debdo auie<n>* todos *en faz<er>* lo" (EST. II, 267v. 8-9)

"...e que le *diese lugar en que fablase* ella en este fecho que..." (GRAN. Libro VI, cap. [CCV], -6-). Compárese con las estructuras como *dar lugar a + infinitivo/dar lugar a que + subjuntivo*. Esta construcción admite la doble interpretación de *que*, como relativo o como conjunción. (Cfr. Capítulo tercero: § 1.2.).

En algún caso, la construcción *en + infinitivo* modifica únicamente al sustantivo y restringe su campo referencial.

"deue el omne auer muj grand seso *en ell lidiar*" (EST. II, 57r. 79)

Sólo hemos recogido un ejemplo de estructura consecutiva de adecuación diseñada con arreglo a la construcción atributiva. Sin embargo, en esta construcción, parece que el término preposicional, más que responder a una expresión de consecuencia de nivel oracional, obedece a la modificación de la referencialidad del adjetivo<sup>369</sup>:

"E estos saxones heran rica gente, e *muy sotiles e engeñosos en buscar sus viviendas*" (VIC. Cap. 89, pág. 462, lín. 6-7)<sup>370</sup>.

## § 2.5. La preposición *pora/para*.

### § 2.5.1. El movimiento espacial de tipo direccional<sup>371</sup>.

---

<sup>369</sup> Cfr. W. A. Beardsley (1966: 239-241) y C. Galán (1993: 49-50) aportan ejemplos de *en + infinitivo* que modifican al sustantivo o al adjetivo.

<sup>370</sup> En este ejemplo se pone de manifiesto la neutralización de los valores temporales que puede ofrecer la preposición *en*: proyección (derivado de la idea direccional *in + acusativo*, en latín), que se da, por ejemplo, en las estructuras de verbos de esfuerzo, y simultaneidad (derivado de la noción locativa *in + ablativo*), asociada al contenido modal.

<sup>371</sup> Cfr. DCR (1994).

Consideramos que el valor primario deíctico de esta preposición resulta de la conjunción del significado direccional de proyección (*por*) y de la consecución del objetivo, límite de esa proyección (*a*). A partir de este valor direccional, puede derivarse el resto de los usos nocionales señalados por la preposición, entre ellos la noción de finalidad intencional, que hemos analizado en este capítulo (§ 1.4.).

Atendiendo a los elementos de los que dependen los sintagmas preposicionales introducidos por *pora/para*, con este significado de movimiento direccional, hemos de señalar:

1. Verbos direccionales intransitivos con un complemento argumental de carácter direccional: (*a*)*cogerse, derramar, enderezar, entrar, huir, ir, mover, partir, salir, tomarse, tornar, venir, volver*:

"E entro luego *pora Asturias* de Ouiedo astragando la tierra" (EST. II, 23v. 7). Es llamativo este uso de la preposición *pora/para* dependiendo del verbo *entrar*. Poco frecuente, es más asidua, en estos contextos, la preposición *en*.

"e tomaron se sin da<n>no e bien andantes *para sus naues*" (EST. II, 347v. 44-45)

"E movieron *para allá* todos los castellanos juntos" (VIC. Cap. 73, pág. 379, lín. 18)

2. Verbos intransitivos direccionales con dos argumentos de dirección: uno de origen y otro de destino: *partir de ... pora/para ..., salir de ... pora/para...:*

"*salio de Cordoua*, el e Fernan Gonçalez su hermano, *para Aguilar*" (GRAN. Libro V, cap. [CL], -28-)

3. Verbos transitivos direccionales, con dos complementos argumentales, uno de ellos el complemento directo y otro direccional: *enviar + CD + pora/para ..., levar + CD + pora/para ..., mandar + CD + pora/para ..., pasar + CD + pora/para ..., sacar + CD + pora/para ..., traer + CD + pora/para...:*

"E mando dar luego sus cartas *para los conçejos de Soria de Almazan e de Cuenca y de Molina*" (GRAN. Libro VI, cap. [CC], -143-). Nótese la proximidad entre la dirección y el dativo o el complemento de destino.

"E saco hueste *para tierra de christianos*" (GRAN. Libro II, cap. LXVII, -26-)

4. Una serie de sustantivos que depende de verbos transitivos -algunos de estos verbos son transitivos de manera ocasional- se caracteriza por señalar la idea de trayectoria y el sintagma preposicional supone la indicación de la dirección de esa trayectoria<sup>372</sup>: *camino -haber su camino pora/para, comenzar su camino pora/para, continuar su camino pora/para, (en)derezar su camino pora/para, ir su camino pora/para, levar su camino pora/para, tomar su camino pora/para, venir su camino pora/para-, carrera -ir su carrera pora/para-, romería -echar romería pora/para-, rota -tomar so rota para-, vuelta -hacer vuelta pora/para-, vía -ir su vía pora/para-. Otros sustantivos pueden adoptar esta función a partir de un significado metonímico, como sucede con *jornada -tomar sus jornadas pora/para-*.*

"e el tomo su cofia e *fuese su camino para do andavan los herueros*" (ABR. 144v. 11, cap. 304)

"e començo yr *su uia para su tierra*" (EST. II, 336r. 54-55)

"Desi el çid *tomo su camino e sus jornadas derechas de valencia p<or>a toledo*" (EST. II, 236r. 48-50). Véase la cercanía de estos dos sustantivos lo que explica el uso sinonímico contextual de *jornada*, con respecto a sustantivos como *camino*.

5. Ciertas locuciones adverbiales, derivadas de formas verbales direccionales, pueden recibir la complementación de un sintagma preposicional encabezado por *pora/para* como *de ida pora/para, de torna pora/para, de venida pora/para...*:

"e seyendo *de uenida pora Castiella*" (EST. II, 309v. 65-66)

"e leuantose ende *de torna para castiella*" (EST. II, 323r. 52-53)

---

<sup>372</sup> En algunas de estas estructuras observamos la presencia de un resto de acusativo interno latino (<*viam ire, redire viam...*>), cfr. R. Lapesa (1964: 89-90 § 21).

En todas estas expresiones, el complemento direccional siempre va detrás del verbo, locución verbal o sustantivo que lo rige, si bien presenta libertad en la colocación dentro de la oración y admite con facilidad que otros complementos aparezcan entre el término regente y el sintagma preposicional regido.

No escasean los ejemplos en los que se da la coordinación de sintagmas preposicionales encabezados por *pora/para* y *a*, como los que aquí aportamos, con este significado:

"...tornar *pora su Rey e a sus moros*" (EST. II, 142r. 30)

"e fuesse *para el ynfante don Joan e a los otros que eran con el*" (GRAN. Libro I, cap. V, -4-)

Es de suponer que del sentido recto del movimiento direccional se pase al sentido figurado del movimiento en el tiempo. A partir de esta metaforización del movimiento, podríamos entender la traslación a otros significados:

"...que pues avia cunplido hedad de catorçe e *yba para quinze años*" (GRAN. Libro II, cap. L, -39-)

"...quando vio que el fecho ansi ya *yva para mal*" (GRAN. Libro II, cap. LXXVIII, -(13)-)

### § 2.5.2. Valor temporal.

Este contenido puede entenderse como una derivación del valor espacial direccional, un movimiento figurado, como se registra en los últimos ejemplos del apartado anterior. La proyección temporal, de este modo, se interpreta como un desarrollo de la proyección espacial. Hay muchas construcciones en las que se aprecia el uso temporal con términos que refieren a un contenido espacial que, en el contexto, se manifiestan como expresiones de contenido temporal.

"...tengo por bie<n> de los emplazar *p<or>a la mi corte...*" (EST. II, 234v. 19-20). Hace referencia a un lugar, pero adquiere un sentido temporal.

"et los moros allogaronle la Election dell Arçob<is>po *pora adelante*" (EST. II, 177v. 18-19)

"...por que *para adelante* en los tienpos que son por venir quedase algund departimiento en la orden" (GRAN. Libro II, cap. LV, -3-). En estos ejemplos se atestigua, con claridad, el cambio del movimiento: de una línea espacial a una temporal.

"e fueron puestas las vistas *para en Ateca* lugar de Calatayud" (GRAN. Libro V, cap. [CLX], -13-). La superposición de las preposiciones permite la especialización en su referencia déictica.

Los términos de esta preposición son indicadores de este valor temporal: sustantivos (*año, cras, día, mes, tiempo, sazón, vida...*) o construcciones nominales, adverbios (*adelante* -con valor temporal-, *siempre...*).

Son dos, fundamentalmente, los valores temporales de las construcciones preposicionales encabezadas por la preposición *pora/para*: valor de límite temporal y valor de extensión temporal. Los dos usos comparten la idea temporal de prospección<sup>373</sup>.

1. Valor temporal de límite. Es una acepción temporal relacionada con la idea de objetivo direccional que remite, también, a la dirección intencional de los contenidos de finalidad. La diferencia reside en el uso recto (espacio-temporal) y el uso nocional (movimiento intencional). El sintagma preposicional expresa cuál es temporalmente el momento sobre el que se proyecta la acción verbal.

"e guarde uos *pora tal sazón e pora tal día como este*" (EST. II, 145v. 64-65)

"E por ende guisat uos todos *pora cras manna e saldremos daqui*" (EST. II, 171v. 43-45)

"Aquella noche cada unos pensaron de aderezarse de las cosas que avían menester *para otro día*" (VIC. Cap. 86, pág. 428, lín. 21-22)

2. Valor de extensión temporal. Este valor consiste en la aplicación de lo expresado en la oración a un período temporal no a un

---

<sup>373</sup> En DCR (1994), se atiende a esta especialización del valor temporal de la preposición *para*: "...se usa para indicar el tiempo a que se difiere una actividad o el plazo determinado".

momento puntual, como sucede en el caso del valor límite. Esta proyección temporal sobre un período da lugar al valor de extensión que se pone de manifiesto, generalmente, mediante el significado léxico del término preposicional.

"et no<n> le dexaua<n> mas sino<n> q<u>anto le abondasse p<or>a medio mes" (EST. II, 212v. 43-45)

"...posieron alas Infantes en logares conuenie<n>tes e buenos xxxmill morauedis de oro que ouiessen ellas *pora toda uia cada uno en q<u>antos dias ellas visq<u>iesen*" (EST. II, 324v. 22-26). Se documentan casos en los que aparecen las preposiciones *pora* y *en*: "...pora en toda su uida..." (EST. II, 182r. 79-80), agrupación preposicional que se documenta en el *Cid* (v. 2761 y v. 3449).

"e basteçieronse de todas las cosas para el tienpo del menester" (VIC. Cap. 89, pág. 463, lín. 8-9).

Aunque predomina la tendencia a la colocación pospuesta de estas construcciones en el ámbito oracional, es muy libre su ubicación dentro de la oración. Aun así, la preposición y el término preposicional se encuentran muy cohesionados.

### § 2.5.3. La preposición *pora/para* como marca de dativo<sup>374</sup>.

Es un producto de la extensión nocional de la idea direccional espacial. El término de esta dirección figurada -destinación- presenta la particularidad de estar marcado por el rasgo [+humano]<sup>375</sup>.

En cuanto a las expresiones sintácticas verbales en las que se da esta destinación personal -dativo-, podemos decir que las que más abundan son las estructuras transitivas. De entre ellas, señalaremos varios tipos:

1. Estructuras transitivas agentivas que presentan como eje verbal alguno de los siguientes verbos: *aducir, ayuntar, catar, codiciar, cobrar, criar, enfortalecer, enviar, ganar, guardar, guisar, hacer, llevar, poner, querer, retener, testiguar, traer*. (Adviértase el valor direccional e

<sup>374</sup> Cfr. DCR (1994).

<sup>375</sup> Cfr. lo señalado con respecto al dativo en este capítulo § 2.1.2. y en las notas 326 y 327.

intencional de alguno de estos verbos). Estas son las estructuras verbales más comunes.

"asi e desta guisa *gano* aquel caual<er>o *para ssi e p<ar>a su linage* este sobre no<m>bre aquel dia" (EST. II, 327r. 39-41)

2. Estructuras transitivas de donación, de petición, de posesión y otros verbos no agentivos, como: *comprar, dar, demandar, dejar, haber* (valor sintáctico personal e impersonal), *hallar, pedir, tener, tomar, vender*.

"E dio al abat don Remon de Fitero *para la orden de Calatraua* lo que tienen los freyles del Tenple ante" (ABR. 130v. 3-4, cap. 192). Nótese el claro valor de dativo, como destinación en este ejemplo.

"E dio y el rey *para la yglegia de Toledo XX aldeas*" (ABR. 137v. 6-7, cap. 242). En esta oportunidad, no se aprecia esta distinción entre el receptor del objeto donado y el destino, como en el ejemplo anterior.

3. Estructuras atributivas o no atributivas con el verbo *ser*. A veces, se da la elipsis de la forma verbal.

"...que perdiesen las rrehenes e que *fuesen para el rrey*" (GRAN. Libro I, cap. XII, -10-). No es una estructura atributiva, sino más bien posesiva, semejante a la construcción latina *sum + dativo*.

"diziendo que *no hera aquel ofiçio para persona de gran linaje*" (VIC. Cap. 18, pág. 233, lín. 3-4). Nótese cómo de las expresiones de dativo (valor de destinación) podemos pasar a las expresiones de adecuación que se establecen a partir de las estructuras atributivas.

"...mas q<ue> lo ganaua Castiellos e todo lo al *pora su nieto don fernando*" (EST. II, 285v. 27-32). Se sobreentiende la presencia del verbo *ser* como puente, claro, de la destinación y no de la adecuación.

4. Estructuras verbales pronominales o intransitivas. Son poco frecuentes: *estar, nacer, salir, tornarse en bien..*

"O sennora donna Sancha en buen punto *fuestes uos nascida pora Castellanos*" (EST. II, 71r. 23-25)

"e aq<ue>l mal tornose en bie<n> para uos e para mi" (EST. II, 329v. 77-78)

5. Estructuras verbales intransitivas direccionales, pero que presentan un complemento preposicional regido: *ir con + SN + para ...*, *llegar con + SN + para ...*

"e tomaron vna barca que vva con viandas de Seuilla para el almirante" (GRAN. Libro VIII, cap. CCXLVI, -(10)-)

6. Estructuras de carácter causativo o de mandato que tienen como núcleo verbal principal verbos como: *hacer* o *mandar*.

"mando fazer vna morada para si" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXXII], -22-). Nótese el valor agentivo de *hacer* frente al de mandato, semejante al causativo, del verbo *mandar*.

En algunos contextos sintácticos, se combinan el complemento indirecto y el dativo. En estos casos, el CI lo entendemos como un medio de la destinación, es decir, el dativo supone el destino de la acción verbal y el CI, el medio que posibilita el cumplimiento del destino. Aparece este desdoblamiento, sobre todo, en las construcciones de donación.

"...que gela diesse por mugier pora ell Inffant don Garçia su Cue<n>de" (EST. II, 117r. 41-42)

A veces, el término de la preposición en las construcciones de dativo no presenta el rasgo [+humano], pero lo ha adquirido en el contexto, por medio de mecanismos de personificación, de sinécdoque o de metonimia. También podemos analizar estos ejemplos como complementos de destinación, sin necesidad de interpretarlos como dativos (destino, con el rasgo [+persona]):

"...pudiesse guardar alguna lumbrera pora la xpristiandad" (EST. I, 196v. 14-16)

"...pora si e pora sus bestias" (EST. II, 164v. 14-16)

"...que el tenia *para el su cuerpo*" (GRAN. Libro III, cap. CXXI, -9-)

Observamos en nuestro corpus una tendencia a explicitar el contenido direccional del dativo, por medio de una forma nominal que añade un valor semántico semejante al que, sintácticamente, aporta el dativo por medio de la preposición *pora/para*. Este mismo fenómeno lo hemos reflejado al analizar los dativos introducidos por la preposición *a* (cfr. Capítulo segundo § 2.1.2). En estos sustantivos, se pone de relieve la idea de beneficio o de provecho de la acción verbal.

"e los otros saberes q<ue> fueron fallados *pora pro de los omnes*" (EST. I, 2r. 52-53)

"e ordenaron y muchas cosas *para pro de las almas e de los cuerpos*" (ABR. 79v. 5-6, cap. 86)

"...mandar que guardasen las villas *para seruiçio del rrey*" (GRAN. Libro I, cap. XXI, -80-)

Es de señalar que en los ejemplos que recogemos se desarrolla, muy esporádicamente, la noción de perjuicio basada en el significado de un sustantivo (*...para su deseruiçio* en GRAN. Libro V, cap. [CXLCI], -4-). Sin embargo, en algún otro contexto sí puede, tal vez, adivinarse la noción de perjuicio, si bien son casos muy ocasionales y, además, se interpretan de este modo a partir del contexto:

"...e enfortalecio lo *pora los x<r>i<sti>anos contra los moros*" (EST. II, 161v. 42-44). El uso de la preposición *contra* se opone, en el contexto, al uso de *pora*.

También, se atestiguan casos de refuerzo preposicional en estas construcciones de dativo:

"...gano ... muchos perdones *pora en su tierra*" (EST. II, 264r. 37-40)

"Et esto ante todos los testigo yo *pora ante dios*" (EST. II, 304v, 79 - 305r. 2)

Se observa una fuerte cohesión en la construcción preposicional, que aporta el valor de dativo: entre la preposición y su término no aparecen

incisos sintácticos de ningún tipo. Sí se manifiesta, por el contrario, una gran libertad en la colocación del dativo dentro de la estructura oracional.

Entre la coordinación de dativos, destaca la que se establece entre un complemento preposicional introducido por la preposición *pora* y otro encabezado por la preposición *a*. Es una coordinación limitada -en nuestro corpus- a las dos primeras obras: *Estoria de España (I)* y *Estoria de España (II)*.

"...dexo ... sennas onças doro e sennas libras de plata *pora sus mugieres e a sus fijas*" (EST. I, 16r. 55-57). Podemos interpretar también el SP *pora* + SN como un CI.

"Et diol *pora donna Xemena e a sus fijas e su compa<n>na* .L. marcos de oro" (EST. II, 164v. 78 - 165r. 2)

"...que lo ouiesse por hereditat *pora ell e pora su fiyo e a su nieto*" (EST. II, 175r. 38-40)

En lo que concierne a las coordinaciones entre los sintagmas preposicionales con la preposición *pora/para*, la forma de coordinación más frecuente es *para/pora* + SN e *para/pora* + SN:

"...e auer y ricas cosas *pora el e pora con qui ella casasse*" (EST. I, 6r. 80-82)

"e el mandoles dar sus cartas *para el Papa e para el maestre de Rrodas*" (GRAN. Libro II, cap. LXXXII, -5-)

Asimismo, se dan otras variantes, como *pora/para* + SN e SN e SN o, aunque en menor medida, *pora/para* + SN e *pora/para* + SN e SN.

"e ma<n>doles dar ot<r>ossi xxx. marcos de oro *p<or>a su muger et sus fijos* co<n> q<ue> se guysassen..." (EST. II, 220r. 42-44)

"E otrosi dioles sus cartas *para todos los conçeijos dela frontera e para los rricos omes e cavalleros vasallos del rrey e de sus hijos que morauan en la frontera*" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLVI, -21-)

#### § 2.5.4. El destino, la aplicación y la utilidad<sup>376</sup>.

En este apartado, podemos incluir dos tipos de construcciones: la estructura que depende de uno de los términos de la oración, generalmente, un sustantivo; y otra que atiende a la relación que se establece como término de la estructura oracional<sup>377</sup>.

Dentro del primer tipo de construcciones, hemos de señalar las estructuras que tienen como eje léxico-funcional un sustantivo<sup>378</sup>. Según esto, la construcción *pora/para + infinitivo* depende sintácticamente del sustantivo. El sustantivo señala el medio y el complemento indica la utilidad o el destino. No podemos hablar de contenido final intencional<sup>379</sup>.

"el touieron por *luz pora alumbrar* los sos entendimientos" (EST. I, 2r. 35-36)

---

<sup>376</sup> La preposición *para* "...señala la aptitud o capacidad de un sujeto o cosa": DCR (1994). R. Lenarduzzi (1996: 100) relaciona el valor de trayectoria y orientación de *para* con el de destinación. Cfr., también, V. García Yebra (1988: 213).

<sup>377</sup> Todos los ejemplos que aportamos se pueden englobar bajo el ámbito general de la relación de utilidad, cfr. O. Mori (1980: 69-73), C. Galán (1992b: 434), Serafina García (1996: 71-72).

<sup>378</sup> Carmen Galán (1992a: 58-76) señala, siguiendo a O. Mori, los dos tipos de sustantivos que pueden regir estas construcciones -sustantivos concretos y abstractos- y su tipología. Al mismo tiempo, indica que estos sustantivos suelen estar incluidos en una estructura transitiva como complementos directos de verbos de posesión, de petición y de donación. Lo más interesante, en este caso, es destacar que esta relación no es en sí final, pues está desprovista de la idea intencional, aunque presenta otras nociones afines, como son las de destinación o de utilidad. No obstante, estas construcciones pueden reinterpretarse como finales si se aprecian en su entorno oracional elementos intencionales que posibiliten esta interpretación. Tampoco hemos de olvidar que esa ponderación que se establece entre el sustantivo y el complemento *para + infinitivo* -y también *para que + subjuntivo*- corresponde a muchas de las estructuras consecutivas de adecuación que, a su vez, podemos entender como una derivación de la idea de destino o aplicación. En el caso de los sustantivos abstractos con complemento preposicional introducido por *para*, éstos los interpreta C. Galán como un suplemento indirecto; nosotros entendemos que se establece una relación consecutiva de adecuación. De otro lado, si un sustantivo concreto presenta elementos de cuantificación, se integra, también, en una consecutiva de adecuación.

<sup>379</sup> "...la dependencia de un sintagma nominal hace que el sentido de finalidad de una estructura aparentemente final se difumine para quedar simplemente como 'cualidad de un objeto' o 'destino!...": Serafina García (1996: 69).

"e otrosi enbio por *madera para hazer* castillos con que pudiesse combatir e entrar aquella villa" (GRAN. Libro III, cap. CIV, -57-) <sup>380</sup>.

Esta dependencia sintáctica entre sustantivo y construcción preposicional *pora/para* + *infinitivo* puede enmarcarse, a su vez, en el seno de otras construcciones sintácticas, como sucede en los siguientes ejemplos:

"E dizie a los loseneiros q<ue> *no auie oreias pora oyr* a ellos" (EST. I, 71v. 63-64). La secuencia *sustantivo* + *pora* + *infinitivo* se asemeja a las construcciones de adecuación, ya que se entiende que se da una ponderación de la insuficiencia a través de la negación.

"...que *las bestias* que les dio *para leuar* las cargas que pasaron por setenta mill" (ABR. 136r. 16-17, cap. 232). El término *sustantivo* + *para* + *infinitivo* se incluye en la estructura argumental de un verbo de donación.

Si en el contexto en el que se encuadra la relación entre el sustantivo y el término *pora/para* + *infinitivo* intervienen elementos intencionales que determinan un contenido final, se puede dar una doble interpretación que atiende al ámbito de influjo de esa intencionalidad.

"Ca las pilas q<ue> de suyo se solien enlenar d(a)[e] *agua pora batear* los Ninnos en uiespera..." (EST. I, 161v. 68-70). Podemos entender que el complemento preposicional depende del sustantivo o, también, que se establece una relación interproposicional, en que el término B es el que expresa el contenido final.

Por otro lado, las estructuras sintácticas en las que se incluye un complemento con el significado de destino, aplicación o utilidad son muy

---

<sup>380</sup> En ejemplos como éste se produce una ambigüedad que, a veces, ni siquiera el conocimiento pragmático puede deshacer: un significado en el que se observa la aplicación, la utilidad del sustantivo, sin ningún tipo de restricción con respecto al alcance significativo del sustantivo ('es madera para...') y otro en el que el término preposicional recorta el valor referencial del sustantivo ('un tipo de madera de entre las distintas clases'). En la lengua medieval, este doble significado lo podían marcar las preposiciones *de* o *para/pora*. En el uso actual podemos mantener que, en general, se asiste a un reparto de papeles que supone que para el valor de utilidad está más motivada la preposición *para*, mientras que para la especialización de la referencialidad del sustantivo se usa la preposición *de*, aunque puedan recogerse muchos ejemplos en los que se conserva esta indeterminación. Cfr. C. Company (1992a: 49) y C. Galán (1992a: 74-75).

variadas. Entre éstas las más iteradas son las transitivas agentivas, las estructuras de donación -en las que se establece una relación próxima entre el destino y el dativo-, y las atributivas. El dativo es una acepción restringida de la idea de destinación, con la nota de [+humano], de ahí que no sea de extrañar que compartan la misma forma gramatical:

"Essa ora demando el Conde agua *pora las manos*" (EST. II, 172v. 72-73)

"e el fizo dellos freno *para su cavallo* e yelmo *para su cabeça*" (ABR. 55v. 13-14, cap. 346). Véase la proximidad con el dativo. Hay que tener en cuenta, en el desplazamiento de complementos de destino a los de dativo, fenómenos como los de la sinécdoque, la personificación, etc.

Entre los elementos que funcionan como término de la preposición *pora/para*, podemos señalar:

1. Los sustantivos concretos que señalan el destino, la aplicación o la utilidad.

"...q<ue> el fazie *pora su sepultura*" (EST. II, 136v. 80)

2. Los sustantivos abstractos que recogen una idea de favor o de provecho y que se relacionan con un referente personal (*servicio, honra, pro...*) que permite la interpretación de estas construcciones de destino como dativos<sup>381</sup>.

"et agora me q<ue>redes *p<or>a u<uest>ro s<er>uiçio onrrado*" (EST. II, 241v. 37-38)

3. Los sustantivos abstractos de fenómeno, sustantivos deverbales o relacionados con procesos verbales, como *amparo, ayuda, batalla, defendimiento, enterramiento, entrada, guerra, perdición, salvamiento*:

---

<sup>381</sup> Cfr. en este mismo capítulo, § 2.5.3.

"Otrrossi fizo esse Rey don Alfonso el magno *pora defendimiento* de la iglesia de sant Saluador" (EST. II, 40r. 8-11). En algunas de estas construcciones se observa la proximidad con las expresiones modales-finales.

"E mando luego fazer una noble egl<es>ia pora si e pora todos los que ... *pora su enterramiento*" (EST. II, 136v. 7-10)

En muchos ejemplos podemos reconocer un destino final, pero en el ámbito de la oración han de apreciarse indicadores de intencionalidad:

"e se ayuntaron en la çipdad de Toledo *pora esta Batalla* g<r>a<n>des omnes del Regno de Aragon..." (EST. II, 295v. 9-14)

"...e que se armase *pora la Batalla*" (EST. II, 303v. 19)

"E *pora las armas* que miguauan mando tomar todas aquellas que fallo en los templos" (EST. I, 16r. 46-48). Véase la posibilidad de sobreentender una forma verbal.

La idea de utilidad es una valoración de la idea de destino o de aplicación (= 'ser bueno para') que se relaciona significativamente con las que denominamos estructuras de adecuación. Si comparamos estos dos ejemplos, apreciaremos la proximidad entre el concepto de utilidad y el de destino<sup>382</sup>.

"*Naçido es el hombre para trabajar*" (VIC. Cap. 67, p. 364, lín. 27-28).

Valor de destino.

"De vuestro fijo vos digo que *es naçido para batallar e usar ofiçio de armas e cavallería*" (VIC. Cap. 29, pág. 255, lín. 7-8). El valor de destino, en este caso, da paso a la idea de utilidad. Incluso, puede asociarse al valor semántico del verbo *servir* y su complemento (*para...*), que no es más que una consideración positiva de la idea de destino, es decir, utilidad.

Es interesante señalar la diferencia entre el objetivo y la aplicación o el destino de tal objetivo, como se pone de manifiesto en el ejemplo:

---

<sup>382</sup> Las estructuras atributivas son frecuentes en este tipo de relaciones en las que al referente se le encomienda (=atribuye) un destino. El destino, considerado positivamente, desemboca en los conceptos de utilidad o de capacidad y de adecuación. Cfr. F. Javier Herrero (1990: 923) y Á. López (1994a: 207) para las construcciones *ser/estar para* en estos contextos.

"los que yuan *por leña e por paja para la hueste*" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLV, -41-). El objetivo señalado por el sintagma preposicional *por* + *SN* y el destino o la aplicación del objetivo se presenta en la construcción *para* + *SN*.

La idea de adecuación entre dos elementos deriva de la idea de aplicación, de destinación o de utilidad:

"E por ende *para tal ofiçio* deve ser querido hombre de grand seso" (VIC. Cap. 73, pág. 381, lín. 10-11). Nótese el matiz condicional asociado a la noción de adecuación.

"e p<ar>a ta<n>tos com<m>o ellos son no<n> a mester ayuda" (EST. II, 343v. 59-61). En esta oración se percibe una idea de contraste, derivada de la adecuación.

En el ejemplo que, a continuación, presentamos se produce un cruce de estructuras: la primera estructura agentiva integra un complemento directo y la segunda presenta, en vez de ese complemento directo, una construcción preposicional introducida por *pora/para* con un valor de destino o aplicación.

"...fablaron com<m>o *feziesen sus escaleras e asmaro<n> de qual man<er>a para las torres e p[<ar>]a el muro*" (EST. II, 328r. 52-54). La relación se establece con el complemento directo de la primera construcción que se interpreta como un objetivo de la acción. Por ello, aparece un complemento de destino, introducido por *para* que se identifica con el complemento directo de la primera estructura coordinada.

### § 2.5.5. Complementos regidos.

#### § 2.5.5.1. Verbos.

Ya hemos señalado (Capítulo segundo, § 1.4.1.) cómo algunos complementos regidos introducidos por *pora/para* expresan un contenido final. En las estructuras verbales que presentamos, se señala la idea de aplicación o destinación, alejadas del contenido final por la ausencia de elementos intencionales: *abastar para*, *abondar para*, *amenguar para*, *convenir pora/para*, *cumplir pora/para*, *dar lugar para*, *estar de camino*

*para, haber + SN + para..., ir de camino para, ir su camino para, pertenecer pora/para, ser de un consejo pora, ser de una voluntad para, ser en acuerdo para, ser con alguien en consejo para, tener + SN + para, valer para.* En todas estas construcciones se observa el significado primario de destino o de aplicación de algo; sin embargo, podemos establecer algunas diferenciaciones.

Un grupo de expresiones, que toma como eje de la destinación el sustantivo *camino*, adquiere, como resultado del valor prospectivo de la aplicación o del destino que pone de manifiesto la preposición *pora/para*, un valor perifrástico aspectual ingresivo:

"Alonso Garcia de Padilla, desde que vio que el rrey *estaua de camino para yr a çercar a don Joan Nuñez, fuese con el rey*" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXVIII], -16-)

La presencia de un complemento regido de carácter personal permite el uso de una preposición habilitada para señalar el destino con el rasgo [+humano], dativo, como sucede con el verbo *pertenecer*:

"...no<n> p<er>tenesçe p<ar>a otri sino<n> p<or>a uos se<n>nor"  
(EST. II, 242v. 76-77)<sup>383</sup>

En otras formaciones se aprecia la existencia de dos argumentos exigidos por el verbo. Uno de ellos ocupa la posición de sujeto gramatical y el otro complemento es el de destino o aplicación. Desde un punto de vista lógico, el complemento de destino indica la aplicación del complemento argumental que funciona como sujeto gramatical<sup>384</sup>. Algunos verbos que sirven de ejemplos para estas construcciones son: *convenir, cumplir*.

"Este fizo muchas cosas q<ue> *non conuinien pora rey*" (EST. I, 166v. 4-6). Nótese la proximidad entre la adecuación y la valoración de esa adecuación, próximas a las estructuras atributivas.

<sup>383</sup> Esta construcción aparece en *El Cid*, v. 2085, cfr. Menéndez Pidal (1944: 387, § 188).

<sup>384</sup> Para las distintas formaciones argumentales de los verbos de 'conveniencia, correspondencia', cfr. C. Folgar (1993: 125).

"...non dize ninguna cosa que *cunpla para poner* en este libro" (ABR. 34r. 2, cap. 75). Hay muchos ejemplos en esta obra en los que la complementación se establece sin preposición.

"E lo que el rrey vio que *cunplia mas para esto* era no les mostrar que..." (GRAN. Libro V, cap. [CLXXXII], -42-). Otro ejemplo de la valoración de la aplicación o del destino, muy próximo a los valores de utilidad y de adecuación.

La idea de suficiencia o insuficiencia<sup>385</sup>, que parte de la idea de aplicación, está en relación con las expresiones consecutivas de adecuación, de suficiencia (*abastar*<sup>386</sup>, *abondar*) o de insuficiencia (*amenguar*<sup>387</sup>).

"Dize aquí el avtor que asaz *abastaría* al hombre fee e razón *para se salvar e bivar* en este mundo..." (VIC. Cap. 86, pág. 425, lín. 4-5). La cuantificación de *asaz* afecta a la relación del verbo con sus complementos argumentales, de manera semejante al influjo que éste, u otro cuantificador, puede ejercer en las estructuras consecutivas de adecuación.

"...mas que les *ameguaua el cabdal para lo poder hazer anssi*" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXIV, -(12)-). Son dos ejemplos interesantes donde se aprecian, en el nivel léxico, esas relaciones de suficiencia que se establecen en el nivel oracional y, también, en el nivel interproposicional en las expresiones consecutivas de adecuación.

---

<sup>385</sup> H. Keniston (1937: 256) apunta el valor de suficiencia o falta que aporta la preposición *para*. Este significado se reconoce en estructuras regidas por los verbos del tipo *abastar* (suficiencia), *amenguar* (insuficiencia), pero también en las expresiones consecutivas de adecuación: la diferencia reside en el nivel lingüístico en el que se localiza (léxico-argumental o sintáctico oracional). En DCR (1994), se apunta una acepción de *para* que se acomoda a estos valores de adecuación: "...introduce una comparación o una desproporción de una con respecto a otra".

<sup>386</sup> R. Cano (1992a: 192) entiende que la construcción "para que sepas... basta" es final. A. Meilán (1991a: 415), por su parte, pone ejemplos de construcciones regidas por el verbo *bastar* y las considera finales, en nuestra opinión desacertadamente, pues la subcategorización de este verbo está alejada de cualquier contenido final intencional. Se trata, más bien, de un fenómeno de "inmersión lingüística" en que la estructura sintáctica dual de la consecutiva de adecuación se aplica a la estructura argumental, también dual, del verbo. Por ello, estamos de acuerdo con Serafina García (1996: 73) cuando al tratar los verbos *bastar*, *sobrar* y *faltar* deja bien claro que "no actualizan en ningún caso la finalidad". C. Galán (1992a: 125-126) hace referencia a las peculiaridades de los verbos *bastar* y *faltar*.

<sup>387</sup> A propósito de un sinónimo de *amenguar* en el español actual *-faltar-*, señalan D. Neyrod, Y. Weller (1988: 582): "qui marque la non-adéquation entre les deusx termes mis en relation".

Por último, la idea de destino o de aplicación da lugar -como ya hemos señalado (Cfr. § 2.5.4.)- a la de utilidad, que se pone de manifiesto léxicamente en el uso del verbo *valer*.

*"e otro sy que touiese por bien de non estar sobre vnas paredes que valien muy poco para el su estado"* (GRAN. Libro X, cap. CCCXIII, -(11)-). Es muy significativa la presencia del sintagma adverbial, pues establece una relación entre la estructura de utilidad y la de adecuación (de insuficiencia) que aparece en estructuras atributivas<sup>388</sup>. Podemos entender, en definitiva, que, partiendo de la idea direccional, se desarrollan los conceptos de destinación, utilidad, adecuación.

"La fanbre era tanta en la çivdad que la cabeça del asno o del roçin *valía para comer* treynta dineros de plata." (VIC. Cap. 3, pág. 183, lín. 5-6).

#### § 2.5.5.2. Sustantivos<sup>389</sup>.

Dentro de los sustantivos que rigen construcciones preposicionales encabezadas por *pora/para*, hemos de señalar aquellos que forman parte de locuciones verbales o de construcciones verbales en las que dichos sustantivos funcionan como complementos regidos de esos verbos<sup>390</sup>. En este caso, tampoco es posible hablar de expresiones regidas de contenido final, aunque esté presente el sentido metafórico de la idea de dirección.

---

<sup>388</sup> C. Galán (1992b: 434) observa cómo muchas de estas relaciones de utilidad se establecen a partir de la regencia del complemento de destino o utilidad por parte del verbo. Establece una distinción entre utilidad y capacidad, atendiendo al tipo de sujeto gramatical del verbo regente: [-animado]/[+animado], respectivamente. También destaca Serafina García (1996: 70) que estos núcleos verbales rigen un complemento de utilidad y no de finalidad.

<sup>389</sup> Cfr. C. Galán (1993: 63-64). F. Javier Herrero (1990: 921) entiende que las construcciones *para* + *infinitivo* que dependen de sustantivos como: *menester, tiempo, licencia...* son finales.

<sup>390</sup> Podríamos incluir, en este apartado, los ejemplos aportados en § 2.5.5.1., donde aparece el sustantivo *camino* como integrante de la locución verbal. No obstante, entendemos que el sustantivo, en esas estructuras, desarrolla aspectualmente un valor significativo del verbo.

"Dell *acuerdo* que los Castellanos *ouieron para yr uuscar* al Conde" (EST. II, 70r. 61-63). Compárese con "e diremos dell *acuerdo* que los Castellanos *ouieron sobre yr le uuscar*" (EST. II, 70r. 58-60).

"...que don Gonçalo de Aguilar de Día Sanchez de Jaen *eran en vn acuerdo* amos a dos *para se yr* a los moros e les ayudar en deseuiçio suyo" (GRAN. Libro IV, cap. [CXLVI], -32-). Estructura verbal ya señalada.

"E *era* con Joan Martinez *en este consejo para se partir* del rrey e yrse a don Joan Nuñez ..." (GRAN. Libro IV, cap. [CXXV], -32-)

Por último, hemos de señalar las construcciones que tienen como eje el sustantivo *mester* (o *menester*) y los verbos *ser* o *haber*. Ninguna de las dos formaciones podemos analizarlas como estructuras de finalidad intencional, más bien se trata de expresiones de adecuación o de utilidad. Son construcciones muy frecuentes en el corpus, independientemente de la obra que se tenga en cuenta:

"...et mandedes guysar todas las cosas q<ue> son *mester p<or>a esto*" (EST. II, 249r. 47-48). Las construcciones con el verbo *ser* establecen la relación entre un término referente (sujeto gramatical) y el término de adecuación o de utilidad (el sintagma preposicional introducido por *para/para*). Aparece en muchas estructuras con el verbo *ser* un complemento indirecto que corresponde a la función lógica que desempeña el sujeto de las estructuras con el verbo *haber*.

"e que *para esto* que avie *menester* grandes quantias de maravedis que fuesen mas de las sus rrentas, *para dar* a los rricos omes e caualleros e escuderos e a todas las otras gentes ..." (GRAN. Libro III, cap. CI, -32-). Argumentalmente, se reconocen un sujeto personal y dos complementos que establecen la relación de adecuación. Nótese la relación fórica entre las dos construcciones prepositivas introducidas por la preposición *para*.

"E el rrey no quedaua, pensando e catando todas las cosas *que auia menester e que le cunplian para* en ayuda de aquel fecho en que estaua" (GRAN. Libro X, cap. CCCXXV, -70-). Es muy interesante observar la equivalencia entre *haber menester* y *cumplir*, este último resumen léxico de la construcción *verbo + sustantivo*, que sirve para poner de manifiesto, de nuevo, la relación entre la destinación, la adecuación y la utilidad.

### § 2.5.5.3. Adjetivos<sup>391</sup>.

Los adjetivos que rigen un complemento introducido por la preposición *pora/para* (*abte, adobada, conveniente, necesario, presto, seguro...*) ponen de manifiesto una noción de direccionalidad que, en muchas ocasiones, se interpreta como disposición, aplicación o adecuación<sup>392</sup>, como se percibe en los ejemplos:

"...e que los *avria muy prestos para quanto los oviese menester*" (ABR. 120r. 5-6, cap. 91)

"...*para lo qual hera neçesario* el tal mandamiento" (VIC. Cap. 93, pág. 495, lín. 31)

### § 2.5.6. Expresiones consecutivas de adecuación.

Incluimos en este apartado aquellas construcciones que no indican finalidad, en el sentido que manejamos en nuestro trabajo (=intencionalidad), pero que hacen uso de elementos formales que comparten con las expresiones de contenido final, en este caso *pora/para*<sup>393</sup>. Además, tienen en común estas dos estructuras el hecho de utilizar dos

---

<sup>391</sup> Carmen Galán (1992a: 86-89) distingue tres tipos de adjetivos regentes de construcciones *para* + *infinitivo*: a) de disposición, inclinación o tendencia; b) de suficiencia; c) de exigencia o necesidad para realizar una acción. Cfr., también, (1993: 65). R. Seco (1988: 162) apunta que los complementos introducidos por la preposición *para* "expresan capacidad, aptitud o cualidad ordenada a un cierto fin". V. García Yebra (1988: 213) entiende que la preposición *para* "se antepone también a complementos de adjetivos que significan provecho o daño".

<sup>392</sup> Éste es el mismo valor que presenta el dativo en latín (Cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín, § 2. La flexión casual y las formas verbales no personales. § 2.2.2.), que en origen tiene un valor direccional, semejante al de *para*, y que muestra una dependencia de adjetivos como los señalados que incluyen en su significado un valor prospectivo u orientativo.

<sup>393</sup> Todos los autores que hacen un análisis sincrónico del español actual aluden al uso de *como para* en estas estructuras. En nuestro corpus no hemos detectado la presencia de *como para* en estas construcciones, aunque ya se registra en complementos de destinación o aplicación a los que *como* añade un valor hipotético-modal, cfr. Capítulo cuarto, § 2.1.3. Hoy en día permanece vigente el uso de *para*, sin el refuerzo de *como*, en estructuras de adecuación. Con respecto a *como para*, cfr. Capítulo cuarto, § 2.1.2., nota 514.

unidades integradas para dar cuenta de un contenido, sea final o consecutivo de adecuación. Las construcciones consecutivas de adecuación constan de dos elementos: uno de ellos, al que denominamos término A, se pone en relación con un segundo, término B. Esta relación permite mostrar dos variaciones de un mismo contenido: la insuficiencia (lo presentado en el primero de los términos no llega al límite de lo que supone el término B) y la suficiencia (en la que el término A llega o supera ese límite fijado por el segundo término). Es evidente que este tipo de construcciones se asemeja a las comparativas y a las consecutivas de intensidad. En este apartado nos centraremos en aquellas relaciones consecutivas de adecuación que se den dentro del ámbito oracional<sup>394</sup>.

Distinguimos, dentro de las construcciones que llamamos consecutivas de adecuación, fundamentalmente, dos tipos de estructuras: la transitiva y la atributiva.

§ 2.5.6.1. En la construcción transitiva<sup>395</sup> predominan los verbos *haber* -el más abundante-<sup>396</sup>, *buscar*, *catar*, *dar*, *demandar*, *hallar*, *tener*, *tomar*, aunque pueden aparecer otros, de forma mucho más esporádica, como: *aprender*, *apesgar*, *demandar*, *esperar*, *mostrar*, etc. En todas las estructuras se aprecia la suficiencia o insuficiencia de lo expresado por el verbo y el complemento del término A<sup>397</sup>.

---

<sup>394</sup> Ténganse en cuenta las consecutivas de adecuación con las preposiciones *a* (§ 2.1.3. y § 2.1.5.) y *de* (§ 2.3.5.), en este mismo capítulo. Hemos hecho varias consideraciones sobre la estructura consecutiva de adecuación en § 2.1.3. y § 2.3.5.

<sup>395</sup> C. Galán (1992b: 435) y (1992a: 64-65), apoyándose en el trabajo de H. Martínez (1986: 4), considera que el complemento introducido, en esta ocasión por la preposición *para*, es un suplemento indirecto.

<sup>396</sup> E. Luna Traill (1970: 66) destaca la presencia del verbo *tener*, en el español hablado de la ciudad de México, en las estructuras que analizamos, con la preposición *para*: "Merece comentario aparte, por el notable predominio de su uso en función atributiva [*frección de sustantivos abstractos*], el verbo *tener*". Hemos de tener en cuenta que aún no se ha producido, en el sistema medieval, el desplazamiento, casi absoluto, del verbo *haber* del campo de la posesión por parte del verbo *tener*. Para la competencia entre los dos verbos, consúltese el estudio clásico de E. Seifert (1930).

<sup>397</sup> C. Galán (1992a: 66-73) establece una tipología de sustantivos que pueden aparecer en esta construcción transitiva ('consecutiva de adecuación' para nosotros, complemento directo y suplemento indirecto para C. Galán): los que designan "tiempo", "capacidad", "causa suficiente", "permisos y órdenes", "medios" y "condiciones del hombre".

"Et garçi p<er>ez le dixo no<n> me fables enello ca bien veyes q<ue> *non he cabeça para andar sin cofia*" (EST. II, 344r. 30-33)

"...que el que más ayna dellos *falló lugar para lançar* la discordia entendió que avía fecho mayor fortaleza" (VIC. Cap. 69, pág. 369, lín. 12-14)

La insuficiencia se señala, fundamentalmente, por medio de la expresión de la negación. Pero la negación puede ser el adverbio modalizador *no*, un pronombre o determinante indefinido con ese valor (*ninguno-a/s*) o algún sustantivo que ponga de manifiesto léxicamente la idea de insuficiencia:

"*Non* me semeia que *tiempo tenemos nin sazo<n> pora lidiar* con los moros" (EST. II, 52v. 69-71). Adviértase cuál es el ámbito de la negación.

"E tenien q<ue> *no auie ninguno* dellos tal *poru uengallos* de Annibal" (EST. I, 18r. 78-79)

"...que por que las yentes d<e> las tierras agenas *non ouiessen mingua pora leuar* sus cosas en la hueste" (EST. II, 298v. 3-6). Véase cómo el significado del sustantivo aporta ya de por sí el valor de insuficiencia.

En cambio, las construcciones de suficiencia pierden el elemento diferenciador de la negación, lo que puede dar lugar a confundir estas construcciones con otras. No obstante, hay muchos ejemplos en los que el término A incluye algún cuantificador de carácter semejante a las consecutivas de intensidad<sup>398</sup> que individualiza estas construcciones. Estos elementos pueden ser:

---

<sup>398</sup> Esta relación estructural, basada en la intensificación, permite establecer una conexión entre las consecutivas de adecuación y las consecutivas de intensidad y las comparativas. Para la relación estructural entre consecutivas de intensidad y comparativas, cfr. F. Rivera Cárdenas (1985). F. Marcos Marín, por ejemplo, incluye las comparativas y las consecutivas en el tipo de subordinadas cuantitativas (1972: 257-258 § 19.4.). En este sentido resulta significativa la intuición en el análisis de estas construcciones que demuestran Jensen y Lathrop (1973: 71): "The subjunctive is used even where the element of intention or purpose is weak. This is the case with expressions of degree where a latent *demasiado* or *bastante* is felt: *es tarde para que venga el sastre* (Celestina 121, 22)/ *Poderoso sois Vos, Señor, para que la gran mar se retire* (Moradas 166, 9)". F. Javier Herrero (1990: 924) considera que en estas estructuras "se da una proporción o desproporción".

1. Determinantes indefinidos (*mucho-a/s*) o determinantes ponderativos de cantidad (*tanto-a/s*) que subrayan con su sentido gramatical la idea de suficiencia:

"E fue dicho al rey e a la reyna que no sentía muger en que *tantas virtudes* oviese para ser ama" (VIC. Cap. 18, pág. 232, lín. 23-25)

2. Intensificador de carácter adverbial aplicado al sustantivo, a modo de adyacente:

"Ca en esta tierra fallaras *asaz* carrera pora paz e pora guerra cada que quisieres. E otrossi pora auer uicio e pora affan darmas" (EST. I, 29r. 19-23)

"E dixeron los marineros que non devía esperar a tanta gente, que *asaz* avía allí para pelear con *çinco galeas*" (VIC. Cap. 39, pág. 281, lín. 5-7). Nótese la asociación *haber asaz con + SN + para + infinitivo*, que es un ejemplo claro de una construcción consecutiva de adecuación. Podemos sobreentender el sustantivo *gente*.

3. Un modalizador de ámbito oracional:

"...assi que *apenas* auie en todas las sus tiendas uno q<ue> pudiesse s<er>uir all otro nin cauallero a cauall<er>o nin aun siruient a sennor pora darle lo que mester fuesse" (EST. II, 307v. 27-31)

4. La adjetivación, esté integrada en la unidad sintagmática del sustantivo o disjunta. Este rasgo aproxima estas construcciones a las de carácter atributivo:

"Et aq<ue>l pastor mostro al Rey don Alffonssso la carrera *assaz ligera* de tod en todo pora sobir por una cuesta del costado desse mont" (EST. II, 302r. 36-40). Obsérvese la forma de intensificación del grado del adjetivo.

"Et con estos ouo *muchos buenos caualleros* de Aragoneses pora yr sobre su hermano" (EST. II, 144r. 13-15). Combinación de la determinación y de la adjetivación.

5. Un elemento adverbial modal o de cantidad en el seno del sintagma verbal puede cumplir la función de elemento intensificador:

"e otrosi, las armas sobre la cubierta apesgan *mucho* la galea para alcançar o fuyr" (VIC. Cap. 39, pág. 380, lín. 32-33)

"e que los tenie *en tiempo e en lugar* para los poder a todos matar si quisiera" (GRAN. Libro V, cap. [CXCVII], -20-)

Por otro lado, esta expresión consecutiva de adecuación suficiente presenta, como sucede con las estructuras de contenido final, una idea de medio que se manifiesta en el término A.

"e que por esto que les rrogaua que lo otorgasen estos *seruiçios e monedas* por quel *pudiese aver para conquerir* la tierra" (GRAN. Libro III, cap. CI, -37-). Adviértase cómo la construcción de suficiencia está inmersa en el segundo término de la expresión final y que los sustantivos omitidos (*seruiçios e monedas*) son 'el medio necesario para...' (*pudiese*).

En este sentido, no ha de extrañar el hecho de que aparezcan sustantivos que manifiesten, por su valor semántico, esa idea de puente o medio<sup>399</sup>, como, por ejemplo, *manera* o *carrera*:

"Ca en esta tierra fallaras *asaz carrera* pora paz e pora guerra cada que quisieres. E otrossi pora auer uicio e pora affan darmas" (EST. I, 29r. 19-23)

Las estructuras consecutivas de suficiencia, desprovistas de elementos de intensificación en el primer término de la construcción, y, por tanto, de elementos sintácticos que individualicen esa relación consecutiva, pueden llegar a converger con otras construcciones, principalmente con dos: con los complementos preposicionales de sustantivo y con las estructuras finales intencionales.

La construcción preposicional introducida por la preposición *pora/para* puede interpretarse como complemento del sustantivo, es decir, no rebasa, constitutivamente, el límite marcado por el sintagma cuyo núcleo es el sustantivo al que completa este sintagma preposicional. La diferencia

---

<sup>399</sup> "El sintagma *medio* DE/PARA designa el procedimiento, la manera o las condiciones que permiten lograr un determinado objetivo": C. Galán (1992a: 70).

con las consecutivas de adecuación se centra en las relaciones sintácticas, es decir, en la configuración sintáctica. En el primer caso -complemento de sustantivo-, el sintagma preposicional supone una restricción semántica y, por tanto, una especificación del significado del sustantivo o, también, una exigencia argumental por parte de éste<sup>400</sup>. En la segunda estructura, construcción consecutiva de adecuación, por el contrario, el sintagma preposicional rebasa el ámbito de aplicación del SN, cuyo núcleo es el sustantivo. Es una relación de suficiencia entre dos polos: el primero de ellos es suficiente, con respecto a lo indicado por el segundo término.

Al mismo tiempo, no hemos de olvidar que hay estructuras en las que la relación entre el verbo y el sustantivo forma una *lexía verbal* y, en ese caso, el complemento preposicional puede considerarse un complemento regido del verbo<sup>401</sup>.

"...q<ue> dalli adelant tomava ell *el cuydado y ell affan pora deffendella*" (EST. I, 15v. 75-76)

"...tan bien de las *leyes* que an los omnes *para sahuar* las animas" (ABR. 24r. 71-72)

"...*lugar tenemos para lo emendar*" (VIC. Cap. 47, pág. 298, lín. 33). *Tener lugar* es una *lexía verbal* o forma descompuesta.

"E Pero Niño no çesava de buscar quantas mejores *maneras* podía *para dar çima* a este fecho" (VIC. Cap. 92, pág. 488, lín. 11-12)

"...que bien sabia el que *non tenia alli gente para lidiar* con el por la mucha gente que el tenia" (GRAN. Libro I, cap. XXX, -7-). Véase cómo se distingue, en esta oración, el complemento consecutivo de insuficiencia del complemento del sustantivo, gracias al contexto.

Por otro lado, estas construcciones consecutivas de adecuación de suficiencia pueden cargarse de intencionalidad y, entonces, se interpretan

---

<sup>400</sup> En el español actual, en algunos contextos, la determinación del sustantivo puede favorecer una u otra interpretación, con ayuda del uso de las preposiciones *para* o *de*. Cfr. C. Galán (1992a: 69-70). Cfr., para el uso de estas preposiciones en nuestro corpus, § 2.5.4. n. 380.

<sup>401</sup> M. Ramos Méndez (1989: 340), al analizar estas formas locucionales (verbo + sustantivo) en la lengua medieval, mantiene que "la función de predicado puede estar desempeñada en español, al menos, por dos categorías: verbo y forma descompuesta".

como construcciones de contenido final. El carácter de los verbos es uno de los elementos que permite la interpretación del contenido final<sup>402</sup>:

"demandaron *plazo* al Rey *para vender* sus cosas" (EST. II, 354v. 66-67). A pesar de la adecuación entre *plazo* y el sintagma preposicional, la intencionalidad se aprecia en el valor transitivo agentivo y en su carácter de proyección.

"...que tomava otros *v annos pora acabar* aquellos q<ue> començara" (EST. I, 5r. 75-76). También podemos considerar este ejemplo como final por la misma razón.

"et tomaron *fuerça pora lidiar* de cabo" (EST. I, 137r. 36). Éste es un ejemplo claro de colisión de las dos estructuras: estructura de adecuación y estructura de adecuación de contenido final. El sustantivo *fuerça* en los dos casos se comporta como medio. La presencia de un sujeto humano volitivo y agentivo posibilita el contenido final.

"punno de llegar grand *poder pora uengar* le" (EST. I, 17r. 24-25). El verbo de intento afecta a la relación de adecuación en su conjunto. Esto permite la interpretación final.

En cambio, encontramos ejemplos de consecutivas de adecuación negativas en los que se aprecia con claridad este valor -de adecuación insuficiente- frente al intencional. El ámbito de negación sirve para distinguir la consecuencia de adecuación y la finalidad.

"e por que el *no levava viandas para basteçer* la villa *nin para que comiese* la hueste mientras se hiziesen las labores" (GRAN. Libro X, cap. CCCXII, -34-). La intencionalidad no se identifica con la negación, más bien, se trata de dos sentidos opuestos.

§ 2.5.6.2. La otra estructura en la que se integra esta relación consecutiva de adecuación introducida por la preposición *pora/para* es la atributiva. Esta relación se da en el nivel oracional, aclimatada a los dos polos de la estructura atributiva. Según esto, podemos señalar un referente

---

<sup>402</sup> C. Galán (1992a: 62), analizando expresiones semejantes, señala que "los verbos de petición denotan la actitud volitiva del sujeto ante las acciones que designa la frase preposicional". Esta consideración podría extenderse a los verbos de esfuerzo, de voluntad, de mandato..., es decir, a todos aquellos que consideramos de 'movimiento anímico'.

de adecuación, el verbo copulativo que sirve de eje de la atribución y la atribución, que incluye el término de la adecuación. En esta estructura, de manera distinta a como sucedía con las construcciones transitivas, no se aprecia ningún ejemplo en el que se muestre la colisión con las expresiones finales.

El referente de la atribución -el sujeto- está siempre presente, aunque no se manifieste en la estructura superficial, en estas construcciones. El verbo copulativo que se utiliza mayoritariamente es el verbo *ser*, aunque también aparecen, de modo mucho más intermitente, otros verbos de carácter atributivo. Estructuralmente, el término de la adecuación o el atributo es la construcción que presenta más capacidad de variación. Consta de dos elementos: el atributo y el complemento de este atributo, encabezado por *pora/para* que expresa la adecuación de la atribución. La construcción adopta diferentes formaciones.

1. El sustantivo como único elemento de la atribución, modificado por el complemento preposicional *pora/para* + ...:

"ca no era Roma *logar* pora seer desamparada" (EST. I, 15v. 73-74)

"E que non hera *tiempo ni sazón* aquél para nenguno rencurar nin demandar su deshonna" (VIC. Cap. 70, pág. 370, lín. 24-25)

2. El atributo puede estar constituido por dos elementos nominales: un sustantivo y un adjetivo:

"e asmo en su coraçon q<ue>l era *muy fuerte tiempo* para se venir para castiella" (EST. II, 341r. 67-69)

"...diziendo que non hera *buena señal* para fazer guerra" (VIC. Cap. 86, pág. 423, lín. 10)

3. El adjetivo constituye, por sí solo, el núcleo de la atribución:

"e que este plazo era *pequeño* para venir el desde Galizia" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXXIV], -22-)

4. La presencia del adjetivo en la atribución permite señalar distintos grados en la adecuación entre el referente de la atribución y el término de adecuación:

"...aq<ue>llos q<ue> entendio q<ue> eran *meiores* pora armas" (EST. II, 2v. 68-69). Nótese la proximidad con otras expresiones *servir para* o *valer para*; incluso, puede compararse con el uso del verbo *ser* con complemento preposicional regido por el verbo.

"...es *muy peligrosa* para las galeas" (VIC. Cap. 89, pág. 454, lín. 20-21). En este ejemplo, se aprecia el valor primario de destino del complemento preposicional en las construcciones con el verbo *ser*.

"sintiendo que aquello era *lo mas seguro* pora lo que ell auie mester" (EST. II, 305r. 58-60)

"E tod este fecho era *lo mas* pora auer Mur uiedro" (EST. II, 194v. 71-73). Nótese la omisión del adjetivo en esta construcción.

5. La presencia en el atributo de pronombres, determinantes o adverbios indefinidos como, por ejemplo, *bastante-s*, que tienen el valor de cuantificar la atribución en relación con la suficiencia o insuficiencia del referente, con respecto al término de la adecuación:

"...otros de linaje heran *bastantes* para criar al ynfante" (VIC. Cap. 18, pág. 233, lín. 5-6)

"e fizo y con aq<ue>l çepeion q<ue> seria *mucho* p<ar>a lo fazer" (EST. II, 327r. 29-30)

"veyendo el rey que hera de hedad para ello, e *muy bastante* para ser por sí señor e governador" (VIC. Cap. 37, pág. 271, lín. 5-6). La intensificación del adverbio es comparable a la gradación de los adjetivos<sup>403</sup>.

6. Los adverbios temporales (*ya, aun...*) apoyan, en algunas estructuras atributivas, la suficiencia o la insuficiencia de la adecuación:

"...estos sos fijos eran pequennos *aun* pora yr le uengar" (EST. I, 9v. 19-20).

---

<sup>403</sup> Cfr. I. Bosque (1989: 127-145) que pone de relieve las semejanzas y las diferencias entre adjetivos y adverbios.

"Omnes malos tarde es ya este tiempo pora perdonar" (EST. I, 83v. 60-61).

7. Los elementos pronominales (*tal-es*) que señalan una intensificación que refiere a la cualidad de lo atribuido:

*"e puso los en esta villa por que entendio que eran tales para se se parar a tal menester"* (GRAN. Libro X, cap. CCCVII, -(15)-).

Como muestran los ejemplos que hasta ahora hemos aportado, el orden de estas estructuras consecutivas de adecuación dentro de las construcciones atributivas es muy poco fijo, admite muchas variaciones en su disposición. En los siguientes ejemplos, se aprecia cómo el orden es muy flexible en contraposición a las estructuras transitivas en las que se encuadra una expresión consecutiva de adecuación, que presentan una menor posibilidad de variación (cfr., en este mismo capítulo: § 2.3.5.).

*"Mas senyor el meior conorte e la meior melezina que seer puede pora terminar omne e mayor mentre del mal que siempre a de durar la uerdadera e complida penitencia es"* (EST. II, 271v. 52-57). La estructura atributiva es ecuacional y permite la posposición del referente de la atribución, pero nótese además la colocación del verbo de atribución *es*.

*"...dizie q<ue> en la cibdat liure liures deuie<n> seer las lenguas e las uolu<n>tades de los omnes pora dezir lo q<ue> quisiessen"* (EST. I, 69r. 45-47). El núcleo de la atribución se antepone al referente de la atribución.

En otras construcciones, el significado léxico de alguna palabra que forma parte de la atribución sirve para poner de relieve el valor de adecuación. En los tres ejemplos que presentamos podemos entender que el complemento preposicional es un término regido por el adjetivo o sustantivo que aporta ese valor léxico de suficiencia o insuficiencia.

*"Et de escuderos a pied e de otros peones tan grandes co<m>pannas que pora acometer gra<n>des e nobles fechos eran grand *complimiento*"* (EST. II, 171r. 34-38).

*"teniendo que este era logar *conuinient* pora enxerir aqui la estoria del Regno de Portugal"* (EST. II, 262v. 54-56)

"ca la señora hera *bastante* para todo ello" (VIC. Cap. 78, pág. 395, lín. 15)

Se documentan, asimismo, casos de elisión del verbo *ser* en su función copulativa<sup>404</sup>. También, en estos ejemplos, el complemento preposicional lo podemos considerar regido por parte del adjetivo.

"veyendo el rey que hera de hedad para ello, e muy bastante para ser por sí señor e governador" (VIC. Cap. 37, pág. 271, lín. 5-6). Se sobreentiende el verbo *ser* en la segunda estructura coordinada.

"Ponpeyo escogiera la cibdat de duratio q<ue> es en grecia en ribera de la mar por mas fuert e meior pora guerrear della con Julio Cesar" (EST. I, 50r. 4-9). Elipsis del verbo copulativo detrás de la preposición *por*.

"Et ell Rey don Henrriq<ue> otrossi maguer que [ninno] e tierno pora seer fuerte entendio por la sabia nobleza ..." (EST. II, 312v. 39-42). La elipsis puede recuperarse detrás de la conjunción *maguer que*.

A pesar de que, de manera casi exclusiva, es el verbo *ser* el elemento encargado de establecer esta atribución especial de adecuación, también hemos documentado ejemplos con otros verbos copulativos que permiten establecer esta adecuación entre dos elementos: *estar*, *parecer*, *semejar*.

"Todo hombre de razón lo puede entender, que más corre un hombre desarmado que armado, e más ligero *está* para remar" (VIC. Cap. 280, lín. 31-33)

"A nos *parescie* nos nuesta hueste cosa muy armada et de armar e muy conuenient pora la batalla" (EST. II, 300v. 28-31)

"Et por que el Rey don henrriq<ue> *semeiaua* a los omnes Ninno aun pora gouernar el Regno e mantener le" (EST. II, 311r. 58-61)

§ 2.5.6.3. Hemos de señalar la existencia de unas estructuras que podemos considerar intermedias entre las transitivas y las atributivas. Por

---

<sup>404</sup> "El verbo SER puede omitirse en algunos contextos que incluyen una opinión del hablante sobre la utilidad del sustantivo modificado por PARA": C. Galán (1992a: 91 n. 13). Se trata, creemos, de una estructura en la que se admite con facilidad la elipsis del verbo atributivo y que, además, está capacitada para recubrir contenidos muy expresivos.

un lado, nos encontramos con estructuras transitivas que, al incluir un complemento predicativo del complemento directo, establecen una relación con las construcciones atributivas:

"...nin me ouiera el *por enemigo*. Mas *por ayudador* pora o mester [le] fuese" (EST. II, 261r. 33-35)

"Pora reboluerse son fallados estos Alaraues de las lanças e de las azagayas *mas da<n>nosos*" (EST. II, 304r. 35-38)

Además, hay ejemplos del empleo del verbo *ser* con un valor próximo a los usos intransitivos, en construcciones del tipo *ser en edad pora*, *ser de edad pora* y *ser en tiempo de*. Estas construcciones se asemejan a las estructuras de los verbos de posesión, como *tener* o *haber*.

"Pues q<ue> aquel don Jaymes fue mancebo e *en edad pora ello*" (EST. II, 126v. 36-38)

"...no<n> *son en tie<m>po p<or>a casar*" (EST. II, 226r. 48)

Por último, aparecen verbos intransitivos de dirección que sirven para señalar, a partir de ese movimiento figurado, la suficiencia e insuficiencia, como *llegar* o *venir*.

"Pues que el rey rey Theoderigo uio que Amalarigo su nieto *era llegado a edad pora mantener* aq<ue>l regno delas espannas" (EST. I, 156r. 67-70)

"Este Mudarra gonçalez pues que cresçio e *ueno a edat pora ello* salio tan buen cauallero..." (EST. II, 96r. 23-26)

§ 2.5.6.3. En conclusión, en este tipo de construcciones de adecuación -sean transitivas, atributivas o de otra clase- se plantean posibles colisiones con otras expresiones<sup>405</sup>. El primer terreno de colisión se

---

<sup>405</sup> Hemos de entender que las construcciones consecutivas de adecuación responden a unas configuraciones estructurales básicas, con muchas posibilidades expresivas provocadas por los recursos creativos de los que puede hacer uso el hablante. Así explicaríamos que, a partir de estas construcciones, se llegue a las construcciones de estructuras concesivas o de expresiones afectivas, cfr. C. Galán (1992a. 92-94); Cristina Sánchez López (1995: 101); M<sup>a</sup> Helena Cortés (1995: 101-110); A. Wesch (1996: 124).

establece con la estructura final, especialmente en las expresiones transitivas, cuando hay elementos que denotan la intencionalidad. Otro de los espacios de conflicto para la determinación del tipo de expresiones se da entre las consecutivas de adecuación y los complementos regidos por parte de uno de los elementos oracionales.

"e ansi auia espacio de estudiar en lo quel queria fazer para si mismo, e avn para veer e esterminar las cosas delos saberes quel mandaua ordenar a los maestros ..." (ABR. 24v. 97-100). En este ejemplo se aprecia la alternancia en una misma estructura de dos preposiciones que acabarán especializándose en dos funciones gramaticales distintas, (cfr. Capítulo segundo: § 2.3.5.).

### § 2.5.7. La expresión de la adecuación, el contraste y la condición.

Este tipo de construcción no puede entenderse, tampoco, como una expresión de finalidad, en su acepción más restringida, ya que no hay ningún elemento que aporte la idea de intencionalidad. Se trata de la contraposición de dos construcciones proposicionales: una de ellas -el término introducido por *para/para-* es la que plantea la adecuación del otro término. Esta bipolaridad puede dar lugar a otras expresiones de contenido distinto: el contraste<sup>406</sup> y la condición<sup>407</sup>. En estas construcciones se observa la libertad de la colocación del término preposicional -es más frecuente la anteposición, frente a la posposición que es la ubicación más habitual en las construcciones

---

<sup>406</sup> C. Galán (1992a: 131) incluye los ejemplos que nosotros entendemos de contraste bajo la nómina de las consecutivas. C. Hernández (1995: 172), en cambio, distingue los valores de consecuencia y los de contraste.

<sup>407</sup> "En general, las estructuras de *para + infinitivo [podríamos incluir las estructuras para que + subjuntivo]* u oración subordinada en función incidental tienen contenidos de tipo contrastivo -condicional, concesivo-entre dos predicaciones, y nunca sentido final": Serafina García (1996: 68). Carmen Galán (1992a: 130-132) presenta varios ejemplos de los valores concesivos, consecutivos y condicionales y, por otro lado, formas lexicalizadas, como fórmulas de cortesía, expresiones negativas, estructuras paremiológicas, fórmulas de conclusión o contraste de opinión, pp. 134-135. Cfr., además, C. Galán (1992b: 435-436); A. Narbona (1989b: 144-145); V. García Yebra (1988: 215). C. Hernández (1995: 172) entiende que "la finalidad está fundida a otros contenidos", como la consecuencia, la concesión y la condición. Á. López (1994a: 203-205) mantiene que "expresiones finales comparten una frontera común" con las concesivas y condicionales, entre otros contenidos.

finales intencionales-, lo que parece demostrar que no hay una dependencia sintáctica de un elemento oracional sino que se trata de una relación interproposicional<sup>408</sup>.

"mostrando les por razon q<ue> el cauallero *pora seer bueno* en fazienda que la faz dura cuemo de fierro la deue auer" (EST. I, 51r. 83). Valor condicional<sup>409</sup>.

"Ca entendio e uio que *pora auerla e pora mantener* la aurie de fazer hueste cada a<n>no e tener la guerra cutiana mie<n>tre" (EST. II, 193r. 38-41). Valor condicional.

"e *para llegar* al pie de la peña avía de subir una cuesta bien agra" (VIC. Cap. 89, pág. 471, lín. 10-11). Valor condicional.

---

<sup>408</sup> En este tipo de construcciones que suponen un realce expresivo frente a las construcciones finales intencionales, que parten de una misma estructura, cobran un relieve especial las marcas entonativas, que señalan la actitud del hablante ('modus') con respecto al contenido recto de un mensaje ('dictum'). Cfr. O. Kovacci (1992: 144-145) y la nota 3. Cfr., además, C. Galán (1992a: 129-130).

<sup>409</sup> Serafina García (1996: 64) observa en ejemplos semejantes a los que presentamos, caracterizados por la ausencia del rasgo [+persona] en los sujetos léxicos, la necesidad de suponer un "agente en la enunciación" para incluirlas dentro de las construcciones finales. A partir de los ejemplos que hemos aducido podemos comprobar que no se trata de que los sujetos carezcan del rasgo [+ persona], sino de que los sujetos no se identifiquen con el sujeto intencional. En estas expresiones, no puede hablarse de finalidad pura, porque no hay un sujeto propiamente intencional; digamos que se produce un debilitamiento de esta intencionalidad, que permite la interpretación del término A -como una condición- para que se cumpla el término B. Esta construcción se asemeja a las consecutivas de adecuación en cuanto a su derivación del valor direccional básico. Las diferencias sintácticas son la intensificación -presente en las consecutivas de adecuación y no en las de condición- y la configuración estructural -nivel oracional en las consecutivas de adecuación, dentro del sintagma cuantificador o sintagma de grado, y nivel interproposicional en el caso de las de condición-. En la oración *La llave de contacto ha de girar para encender el motor*, apreciamos la total desaparición del sujeto intencional. Es interesante destacar en este tipo de construcciones la frecuencia de las perífrasis con ese valor de necesidad-obligación en el término A, muy acorde con el valor condicional de su proposición. Cfr. C. Galán (1993: 61). J. Amícola (1975: 7) registra este uso en el habla de Buenos Aires y añade que, también, lo documenta Keniston en el *Lazarillo*. En este sentido, resulta significativo observar la diferencia sustancial entre valor condicional y contenido final intencional, apuntada por E. Rudolph (1973: 58), que reside en el objetivo al que aspira el sujeto intencional en esta expresión frente a la primera. La no presencia del sujeto intencional da lugar a este desplazamiento de la finalidad a la condicionalidad, que se ajusta al contenido de 'necesidad' ['Notwendigkeit'] que desarrolla E. Rudolph (1973: 102-104).

"e *p<ar>a ta<n>tos com<m>o ellos son no<n> a mester ayuda" (EST. II, 343v. 59-61). Valor de contraste.*

"pero *para salvar mi verdad tan fidalgo soy como cumple" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXIII], -38-). Valor de contraste<sup>410</sup>.*

"e *para esto que estarie el mejor en Valladolid" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXV], -44-). Valor contraste-juicio valorativo del hablante o interpretación final<sup>411</sup>.*

---

<sup>410</sup> Podríamos entender que estas construcciones resultan de una inversión en la direccionalidad de la causalidad, que dan lugar a la idea de contraste. En este sentido, podemos subrayar que la relación entre causa y contraste es análoga a la que se da entre causa y concesión. Cfr. O. Mori (1980: 85); D. Neyrod, Y. Weller (1988: 582); J. Schmidely (1988: 702); A. Narbona (1990: 56); C. Galán (1992b: 435); Á. López (1994a: 200-202). Hemos de advertir que la proposición introducida por la preposición *para*, no es un objetivo eventual que puede o no conseguirse, sino que se vincula al momento de enunciación, se ha producido un cambio en la relación temporal entre la enunciación y la construcción introducida por la preposición *para*. En el contenido final intencional, el término B (*para...*) es 'posterior' y 'eventual', con respecto al momento de la enunciación; mientras que en este significado de contraste (o de 'preferencia') el término preposicional es 'simultáneo' y 'real', si lo relacionamos con el momento de la enunciación. Por tanto, no sólo hay un cambio de contenido sino también estructural.

<sup>411</sup> Es un ejemplo que, aislado del contexto, admite dos interpretaciones: una contrastiva, de juicio, y otra final. Conforme a la primera, se desarrolla no tanto la intencionalidad cuanto la opinión que le merece algo al sujeto emisor del mensaje, sujeto de la enunciación. En el término introducido por *para*, no se expresa una acción futura intencionada, es una estructura en la que se pone de relieve la simultaneidad de la enunciación y el término B, que no es posible en las construcciones de contenido final. La anteposición en este caso -que hemos de suponer que apoyada en la variación entonativa y en la pausa entre término B y A- es un ejemplo de la movilidad de estas construcciones y de su potencialidad expresiva. A partir de estas construcciones podremos dar cuenta de esas estructuras en las que se rompe la bipolaridad oracional: *¡Para esta porquería...!* (función expresiva), *¡Para que aprendas, chaval...!* (función conativa); (ironía, A Narbona 1990: 57 y Alain Berrendonner 1987: 179-180). La segunda interpretación es la final. Tomando el contexto lingüístico como referencia -imprescindible para aportar una correcta interpretación- *para esto* recoge una construcción volitiva anterior marcada por el verbo *querer* + *infinitivo*. En conclusión, el contexto es el ámbito de significación que confiere verdadero sentido a la oración (aquí, final intencional) y, en segundo lugar, la expresión del juicio valorativo, basado en el contraste, parte de una construcción final pura, que permite comprender cómo se produce la traslación del valor final intencional al valor de opinión o de juicio (en el nivel de la enunciación). Para la posible consideración de estas estructuras como finales de enunciación, véase F. Javier Herrero (1990: 911).

Como vemos en los ejemplos, dos son los contenidos principales que podemos extraer de este tipo de construcciones, que hacen uso del elemento individualizador del contenido de la finalidad *pora/para*. La diferencia entre estas dos expresiones reside en la presencia o no del valor prospectivo intencional del término preposicional A. En las construcciones condicionales, se mantiene el valor prospectivo -que comparte con las expresiones de contenido final-, pero la intencionalidad se diluye. En cambio, el contraste no presenta ese rasgo prospectivo: temporalmente, coincide con el momento de enunciación<sup>412</sup>. La intencionalidad en las expresiones de contraste refleja la expresividad, el modo de implicación del sujeto de la enunciación en la producción del mensaje, pero no es una intencionalidad proyectada, desde el término proposicional A, hacia el término proposicional B, como objetivo pretendido.

De otro lado, hemos de tener en cuenta que estos dos valores (contraste y condición) se pueden derivar de los contenidos de destinación o de adecuación. En muchas de estas expresiones se detecta la presencia de elementos léxicos que aportan ese valor de adecuación con lo que el término preposicional puede considerarse regido por este elemento léxico.

"Por ende, para fazer la concordia, *conviene* primero de sacar de enmedio la maldad" (VIC. Cap. 69, pág. 369, lín. 9-10). Hemos de hacer notar que el contenido de este verbo se aproxima al de las construcciones perifrásticas modales de necesidad.

En otras ocasiones resulta difícil identificar la configuración sintáctica de las consecutivas de adecuación, es decir, si se dan en el nivel oracional o en un nivel interproposicional, que entran en el ámbito de las construcciones con dos proposiciones interdependientes:

"tantas batallas poro auien a passar *pora complir* lo q<ue> julio cesar q<ue>rie" (EST. I, 49r. 2). Es difícil discernir si se trata de un complemento dependiente de la estructura transitiva, en la que *tantas* sería el elemento intensificador, o si estamos ante una estructura de adecuación en el nivel interproposicional, en la que *tantas* es un elemento intensificador cuyo ámbito de intensificación es sólo el sintagma nominal.

---

<sup>412</sup> E. Luna Trull (1970: 77-79) aporta ejemplos de expresiones enfáticas y lexicalizadas de "carácter final", aunque están muchas de ellas desprovistas de este contenido.

## § 2.5.8. Construcciones perifrásticas con la preposición *pora/para*.

### § 2.5.8.1. *Ser pora/para + infinitivo*<sup>413</sup>.

Entendemos que se trata de una misma construcción perifrástica a pesar de la variación formal de la preposición. A la hora de analizar la perífrasis *ser pora/para + infinitivo*, distinguiremos dos tipos, en función de la voz verbal a la que remita el infinitivo: activa o pasiva<sup>414</sup>. El infinitivo activo expresa la disponibilidad, aptitud o capacidad, dependiendo de la aplicación a sujetos humanos o no humanos<sup>415</sup>. En cambio, el valor pasivo confiere a la perífrasis un carácter de obligatoriedad.

"e todos aq<ue>llos q<ue> no eran pora ayudarse darmas" (EST. I, 9v. 78)

"Et ordeno ... q<ua>les fuessen las cartas pora enuiar" (EST. II, 201v. 8-10)

"...aquellas que son para amar, sienpre se tienen ellas por más honradas" (VIC. Cap. 34, pág. 206, lín. 16). En ocasiones, no es fácil diferenciar en el contexto los valores activo y pasivo del infinitivo. En este caso, nuestra interpretación se inclina a considerar este infinitivo como pasivo (= 'han de ser amadas').

La idea de disponibilidad o de capacidad, por su carácter de inmediatez, puede servir para explicar alguno de los valores aspectuales ingresivos que puede adoptar esta perífrasis.

"E llamasse a todos aq<ue>llos q<ue> de la su secta eran pora uenir a la oracion" (EST. I, 168r. 11)

A partir de la *Gran Crónica* aparecen construcciones perifrásticas en las que se pone de manifiesto este valor aspectual por medio del uso de

---

<sup>413</sup> Cfr. C. Galán (1993: 62-63).

<sup>414</sup> Alicia Yllera (1980: 131-134) incluye esta perífrasis dentro de las modales que expresan 'poder' y 'capacidad'.

<sup>415</sup> Este valor de *ser pora/para*, y también el de *estar pora/para*, entraría a formar parte del campo de la relación de utilidad. Cfr. C. Galán (1992b: 434).

sustantivos que expresan tiempo, como *ser en punto de + infinitivo* o *ser a punto de + infinitivo*.

"...que algunos pendones fueron tornados e algunos de los que ay estauan fueron en punto de se perder" (GRAN. Libro X, cap. CCCXX[X], -(39)-)

"e hera la galea a punto de se perder" (VIC. Cap. 40, pág. 285, lín. 13-14)

El valor esencial de esta construcción perifrástica *ser pora/para + infinitivo* es semejante al de *servir para* o *valer para*. Este significado puede derivarse de los valores primarios direccionales de destinación que aporta el sintagma preposicional.

"...e las otras maderas que auer pudieron q<ue> *pora ello fuesen*" (EST. II, 282r. 46-48)

"e tomaua el terçio de las Egl<es>ias que *eran pora las lauores e pora las obras dellas*" (EST. II, 312r. 20-22)

A partir de la idea de destinación, podemos derivar la idea de utilidad o de capacidad, aplicadas a cosas o personas, respectivamente.

"e los sus consseios que *non ualen nada nin son pora conçeio*" (EST. II, 310r. 41-42). Nótese la coordinación con el verbo *valer*. El valor de 'utilidad' se pone de manifiesto por su aplicación, generalmente, a referentes no humanos.

"...por ver si *serian para cunplir* lo que avian dicho..." (GRAN. Libro I, cap. III, -33/34-). El valor de 'capacidad' se debe a la aplicación de esta estructura a un sujeto de carácter humano.

La utilidad es susceptible de admitir gradaciones, de ahí que en estas construcciones puedan aparecer elementos intensificadores que se aplican a la perífrasis o a una secuencia *ser pora/para + SN*.

"...e vieran *para cuánto heran*" (VIC. Cap. 37, pág. 276, lín. 10-15)

"¿En qué se verá que *somos mejores e para más que ellos...?*" (VIC. Cap. 39, pág. 281, lín. 8-9)

En algunas estructuras se produce la elisión del verbo *ser*.

"...Las manos del pora ayuda de pobres. Ell coraçon del pora dolerse de los crebantados" (EST. II, 287v. 67)

Por último, hemos de advertir la proximidad significativa que se aprecia entre la construcción *ser pora/para + infinitivo/SN* y la estructura atributiva en la que el verbo *ser* pone en relación dos términos dentro de las estructuras consecutivas de adecuación: el referente de la atribución y el término de adecuación de ese elemento a lo indicado por el elemento preposicional, *pora/para + SN*, que ya hemos analizado en el apartado § 2.5.6. (§ 2.5.6.2.).

"...mejores serían para tan grand fecho como aquél" (VIC. Cap. 89, pág. 460, lín. 18-19)

"...e cresçiesse fasta que fuesse pora mantener Regno" (EST. II, 275v. 14-16). Nótese cómo la idea de suficiencia se remarca en el uso de la conjunción temporal de límite.

#### § 2.5.8.2. *Estar pora/para + infinitivo.*

Son más frecuentes las perífrasis con *ser* que con *estar*. Alicia Yllera no recoge nada más que la perífrasis con *estar para*<sup>416</sup>. Sin embargo, en nuestro corpus hemos documentado un caso de *estar pora* que, como veremos, no se aparta de los valores de la otra forma perifrástica.

"estando ya la azes pora lidiar unas cerca otras" (EST. II, 145v. 70-71)

La perífrasis *estar para* tiene un significado de 'disposición' o de 'preparación' para algo que, a continuación, puede suceder. Este significado

---

<sup>416</sup> Cfr. Alicia Yllera (1980: 135). Recuérdese la dificultad de saber si una abreviatura responde a *pora* o a *para* (Introducción, § 4. 2.). Aunque no hemos establecido diferencias entre una y otra, ya que esta variación morfológica no supone ningún cambio en su valor sintáctico, este dato aportado por A. Yllera, tal vez, nos sirva para destacar que esta perífrasis es más reciente que la de *ser pora/para + infinitivo*, dada la tendencia por parte de los editores de textos medievales a resolver la abreviatura preposicional, como *pora*, antes del s. XIV y como *para*, a partir del s. XIV.

puede asociarse con el de la perífrasis con *ser*. Sin embargo, el contenido más existencial del verbo *estar* se diferencia del valor, menos transitorio, del verbo *ser* y permite explicar mejor el paso a una perífrasis aspectual ingresiva:

"E [de] que las huestes *estauan para se ayuntar*" (ABR. 139r. 7, cap. 252)

Los ejemplos con valor claramente aspectual<sup>417</sup> son más frecuentes con la perífrasis *estar para + infinitivo*, tal vez como resultado de esa nota de inmediatez que aporta el verbo *estar* frente a la esencialidad de *ser*.

"E como quier que esto le dixo aquel ome non era caydo el muro, mas *estaua para caer*" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXIX], -61-)

La estructura perifrástica *estar para* alterna con otras expresiones que incluyen referencias temporales en relación directa con su valor aspectual -al igual que sucede, aunque menos frecuentemente, con el verbo *ser-*, como *estar en punto/tiempo/hora de + infinitivo*. Estos recambios perifrásticos aparecen en el corpus, a partir de la *Gran Crónica*, coincidiendo con el uso habitual de *estar para + infinitivo*.

"...el rrey de Granada *estouo en punto de fuyr*" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXXI], -18-)

"¡En *ora estó de vos dar* con esta lança!" (VIC. Cap. 12, pág. 219, lín. 13)

"...*estauan en punto de deseparar* el portillo e los moros *para entrar* por alli" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXIX], -55-). Es un ejemplo interesante en el que se observa la coordinación de dos estructuras perifrásticas de distinta configuración.

---

<sup>417</sup> Serafina García (1996: 70) señala que este uso aspectual inminente se usa, en la actualidad, en el español de América. Podemos mantener que tampoco es extraño este valor en el español peninsular. Nótese cómo a partir de la disposición o preparación -perífrasis modal de poder o capacidad- llegamos a la perífrasis aspectual de acción inminente, cfr. Alicia Yllera (1980: 160-161). Cfr., también, J. Schmidely (1988: 702).

En alguna construcción perifrástica se refuerza la idea aspectual y de proyección direccional-temporal por medio del uso de una locución que aporta la idea de tiempo (*en tiempo*) y de la preposición *para*.

"e que la hueste estaua en tiempo para desçercar la villa" (GRAN. Libro X, cap. CCCVIII, -(30)-). Hay otros tres ejemplos en nuestro corpus. Los tres se encuentran en *El Victorial*.

### § 2.5.8.3. Otras perífrasis: *andar para*, *fincar para*.

Son dos los ejemplos que podemos aducir. Cada uno de ellos como constatación de la presencia de estas formas perifrásticas, en el corpus.

"y andaua para se venir para Algezira el ynfante Abomelique" (GRAN. Libro VIII, cap. CCXLVII, -(4)-). Podemos interpretar esta perífrasis como intencional o aspectual<sup>418</sup>.

"...tanto ovieron durado commo les *finca para se acabar*" (ABR. 23v. 33). Es ésta una perífrasis aspectual, de acción no realizada, semejante a *fincar de + infinitivo* o *fincar por + infinitivo*<sup>419</sup>.

### § 2.5.9. Valor temporal continuativo o de sucesión.

Algunas construcciones que expresan una continuación o sucesión de dos acciones -la segunda de ellas posterior a la anterior- hacen uso de la preposición *pora/para*<sup>420</sup>. En estas expresiones de carácter continuativo se

---

<sup>418</sup> Podemos compararla con *andar por + infinitivo*, que A. Yllera (1980: 141) incluye dentro de las perífrasis modales de voluntad e intención. También podemos relacionar esta perífrasis con *andar a + infinitivo* (cfr. Capítulo segundo: § 1.1.1., n. 234 y § 2.1.1., n. 317).

<sup>419</sup> Cfr. A. Yllera (1980: 213).

<sup>420</sup> "... la secuencia «*para + infinitivo*» puede tener un desplazamiento nocional desde la acción prospectiva intencional a la acción meramente prospectiva": Serafina García (1996: 68). Cfr., también, O Mori (1980: 81-83); A. Narbona (1989b: 144) y (1990: 57); C. Galán (1992a: 79), (1992b: 435) y (1993: 61). De todos modos, este uso temporal continuativo es semejante a uno de los significados (valor temporal de límite) que hemos reconocido en los complementos introducidos por *pora/para*, (cfr. en este mismo capítulo, § 2.5.2.).

observa una colocación invariada de posposición del elemento preposicional que resulta ser, temporalmente, posterior. En estas expresiones no se aprecia la intencionalidad que identifica las construcciones finales.

"Mas agora dexa la estoria de contar ... *para lo contar adelante*" (GRAN. Libro X, cap. CCCXXX[I], -166-). Ésta es una construcción, muy repetida, que sirve como engranaje textual en todas las obras cronísticas que integran el corpus.

"toda la fechura del mundo se suelta *pora caer e destroyrse todo*" (EST. I, 71r. 20). Nótese la falta de la intencionalidad del sujeto del término A.

Algunas de estas construcciones alternan con la variante copulativa<sup>421</sup> a través de la que, también, por la mera yuxtaposición temporal, puede expresarse el valor continuativo.

"partió luego de Palençia *para se yr de alla*" (GRAN. Libro I, cap. VI, -9-)

"partió luego de aquel lugar *e fuesse* a los castillos" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXVII, -23-)

En algunos contextos resulta difícil diferenciar el valor intencional del valor temporal continuativo.

"...del cuenta la estoria que mouio de Toledo *pora yr a Castiella*" (EST. II, 274r. 24-27). El ámbito de influencia del verbo de movimiento permite diferenciar los dos significados: si la intencionalidad del movimiento se ciñe al complemento preposicional de origen, el valor es temporal continuativo; si, por el contrario, la intencionalidad del movimiento se orienta hacia el complemento *pora + infinitivo*, podemos hablar de una finalidad intencional.

---

No obstante, este contenido puede derivarse directamente del valor direccional espacial aplicado a la sucesión direccional temporal.

<sup>421</sup> Carmen Galán (1992a: 79) señala cómo la interpolación de un circunstancial de tiempo entre la preposición y el infinitivo en las estructuras *para + infinitivo*, expresa la continuidad de un proceso, "por lo que PARA puede ser sustituida por la conjunción copulativa Y". En la p. 100, indica la presencia en estas construcciones de verbos de desplazamiento.

En este sentido, es interesante atender a las variantes de esta construcción.

"dexamos de hablar dello *e tornamos* a contar dercules e de las cosas que fizo en espanna" (EST. I, 6r. 45-46). El uso del conector copulativo *e*.

"*Aqui dexa la ystoria de hablar destos rreyes que estan en avenencia, e despues tornara a contar...*" (GRAN. Libro VII, cap. CCXV, -(1)-). El uso de futuro (*tornara*) y del adverbio temporal de posterioridad (*despues*).

"Mas agora dexa la ystoria ...*y contara de...*" (GRAN. Libro III, cap. CVI, -34-). En esta estructura se combinan el empleo de la conjunción copulativa (*y*) y el futuro (*contara*).

## § 2.6. La preposición *por*.

Esta preposición también puede, en algunos contextos, marcar formalmente la idea de finalidad intencionalidad, si bien es cierto que la preposición *pora/para* supone, frente a *por*, una especialización del contenido causal. Del mismo modo que hemos procedido en el caso de la preposición *pora/para*, vamos a presentar, en primer lugar, los valores primarios que la preposición *por* puede señalar para, a continuación, aducir otros derivados, entre los que figura el de la finalidad (cfr. § 1.5.).

### § 2.6.1. Movimiento direccional<sup>422</sup>.

Dos son los tipos de desplazamiento en el espacio (derivados de *per*<sup>423</sup>) que la preposición *por* es capaz de indicar: 1. el lugar 'a través de...' 2. el movimiento direccional de objetivo. El primero de ellos es el valor más extendido:

"e fueron *por mar* pora Ulixbona" (EST. II, 26r. 59)

"a andar *por su reyno*" (VIC. Cap. 11, pág. 217, lín. 26)

---

<sup>422</sup> Dentro del significado de lugar se incluyen cinco acepciones en DCR (1994).

<sup>423</sup> Cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín: § 5.2.3.

El segundo de los valores es mucho menos frecuente. Sin embargo, es muy fácil entender, a partir de este uso, el paso del movimiento hacia un punto determinado, como significado primario, al índice del objetivo, como movimiento figurado:

"Et yremos *por aq<ue>l lugar* o dixo ordo<n>no q<ue> dexara las due<n>nas por veer silas podremos fallar muertas o biuas" (EST. II, 234v. 29-32)

Esta indeterminación formal explicaría cómo, en algunos contextos, resulta difícil precisar el valor direccional de medio o el valor de objetivo, como sucede en:

"...que fueran enujados *por las tierras* sobreste fecho tomaronssse aquella ora pora la çipda<t> de Toledo" (EST. II, 293v. 55-58)

"Et endereço *por su camino* derecho" (EST. II, 343v. 71-72).  
Recuérdese el valor de objetivo que aportaba la preposición latina *pro*.

Esta ambigüedad se supera a partir de la aparición de la preposición *pora/para*, que no expresa el movimiento a través, sino el objetivo de ese movimiento, como hemos señalado antes, tan próximo a la expresión del objetivo intencional.

"fue se *por al* Rey llorando de los oios" (EST. II, 34r. 68). Se observan, en este ejemplo, los constituyentes de la preposición *pora/para* y su valor direccional.

### § 2.6.2. *Por* (= 'a cambio de...', 'en favor de...', 'en lugar de...')

Estas nociones<sup>424</sup> derivan de la preposición latina *pro*<sup>425</sup>, cuyo significado originario en latín era también locativo: '*delante de...*'. Como vemos, con respecto a la otra preposición latina *per*, *pro* está desprovista de la idea de movimiento o desplazamiento. Las construcciones con el valor de

---

<sup>424</sup> Estos usos podrían asimilarse a la última acepción (8) recogida en el DCR (1994), en la entrada correspondiente a la preposición *por*: "8. denota sustitución o equivalencia".

<sup>425</sup> Cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín: § 6.2.3.

'a cambio de...', 'en favor de...' y 'en lugar de...' pueden reconocerse en ejemplos como los que aducimos seguidamente:

"E tod aquell auer que recibiera *por ella*" (EST. I, 17r. 5)

"e que demandaua grand soldada *por poco trabajo*" (EST. II, 70r. 20-21)

"...sinon trocar vnas cosas *por otras*" (ABR. 40v. 11-12. cap. 131)<sup>426</sup>

Las construcciones en las que se pongan de manifiesto la noción de 'en favor de...' tienen como término, por lo general, un referente con el rasgo [+humano]. De ahí que se acerquen a la idea del dativo.

"...que lidiase *por el*" (EST. II, 80v. 20)

"assy co<m>mo es costumbr<e> de dezi<r> *por los finados*" (EST. II, 251r. 67-68)

De otro lado, la derivación nocional (la idea de la causa) que experimenta la preposición *por*, partiendo de la idea de dirección 'a través de' a la noción de medio, puede, a veces, confundirse con el significado de 'en favor de...'.<sup>427</sup>

"e hizo muy grand llanto *por el*" (GRAN. Libro I, cap. I, -10-)

Recordemos, para concluir este apartado, cómo para este contenido de 'en favor de...', muy próximo a la noción de dativo, la preposición *por* puede verse reforzada con sustantivos que expresen la idea de favor<sup>427</sup>, como sucede en la construcción *por onrra de*.

"e pusieron nonbre aquel pilar Jullia, *por onrra de Jullio Cesar*" (ABR. 40r. 7, cap. 126)

---

<sup>426</sup> D. Neyrod y Y. Weller (1988: 583) utilizan el término de "permutation", que podemos aplicar en este caso, a la idea a partir de la que desarrollan las "notions d'échange".

<sup>427</sup> Este mismo fenómeno lo hemos observado, en este capítulo, en el caso de las preposiciones *a* (§ 2.1.2) y *por/para* (§ 2.5.3).

### § 2.6.3. El medio y la causa. Otros valores.

Los valores nocionales -el medio y la causa- podemos considerarlos derivados de los primarios, de desplazamiento espacial<sup>428</sup>. Podemos entender que el valor de causa es, a su vez, una derivación de la noción de medio, más inmediata al significado de movimiento '*a través de...*'.

"enbiote dezir *por su carta* que..." (GRAN. Libro I, cap. XLI, -16-)

"Conquistóle Alexandre a Poro *por una arte* que él fizo" (VIC. Cap. 2, pág. 172, lín. 18-19)

La creación de locuciones causales a partir de sustantivos que expresan en muchos contextos claramente la idea de 'medio' -*por amor, por hecho, por razón...*- es otro argumento que justifica el hecho de partir del medio como un valor nocional previo al causal.

"...començo a conquerir las Espannas e tornarlas de su vando, *mas por amor, por pleytesia que no por fuerça*" (ABR. 36r. 2-3, cap. 97).

Aun así, hemos de advertir la imposibilidad de discernir el medio y la causa en algunos contextos.

"bueno ell por si como auemos dicho dell Et esforçado atreuudo *por las altas sangres onde uinie*" (EST. II, 263r. 20-23)

El valor modal también lo consideramos derivado de la idea de medio.

"no<n> se dexasse *por ninguna mingua*" (EST. II, 269v. 69-70)

Dentro de la expresión modal, incluimos la función sintáctica de predicativo, introducido mediante la preposición *por*. Este predicativo puede ser de complemento directo, en el caso de los verbos transitivos (*alzar*,

---

<sup>428</sup> Cfr. L. A. Espinosa y R. M<sup>a</sup>. Espinosa (1996: 122).

*haber, contar, dar, dejar, poner, recibir, tomar, tener*), o de sujeto, con verbos semiatributivos (*fincar, ir, mostrarse, sentirse*).

Algunos de estos complementos predicativos que aportan la idea de utilidad también pueden aparecer introducidos por la preposición *pora/para*.

"...que eran fechas *por guarda de los ganados e de los labradores*" (EST. II, 135v. 1-2)

"Et pusieron lo todo en cerco aderredor de la puebla *por estoruo de los enemigos e por guarda de si otrosi e de su puebla fasta el Rey don fernando*" (EST. II, 282r. 48-52)

El complemento agente, próximo a la idea de la causa, se marca por medio de las preposiciones *de* o *por*, que introducen en otras ocasiones complementos de causa<sup>429</sup>.

"...sea dios y muy seruido siempre *por los que y yoguieremos*" (EST. II, 63r. 32-34)

"e fue sabido *por muchos hermitannos* que lo vieron vesiblemente" (ABR. 47v. 10-11)

La marca de la temporalidad es un desarrollo de la idea locativa direccional. Son dos los valores fundamentales que puede aportar un complemento con la preposición *por*: el temporal durativo y el temporal aproximativo<sup>430</sup>. El primero de ellos podría entenderse como derivado del movimiento direccional 'a través de...'. El segundo valor estaría relacionado con el movimiento direccional con idea de objetivo.

### 1. Temporal durativo.

---

<sup>429</sup> Cfr. L. A. Espinosa y R. M<sup>a</sup>. Espinosa (1996: 122), donde se indica la relación entre el agente y la causa. Los dos elementos preposicionales que marcaban la causa *-de* y *por-* podían encabezar el complemento agente en las pasivas. Cfr. D. Neyrod y Y. Weller (1988: 584). R. Lapesa (1964: 102-103, § 29) traza la evolución de los complementos agentes, según aparezcan introducidos por la preposición *de* o *por*.

<sup>430</sup> "denota el tiempo de la acción, a) con el nombre de un período de tiempo sirve para atribuir la acción a un momento cualquiera del mismo. b) expresa el lapso que dura la acción, equivalente a *durante*": DCR (1994).

"...que se diessen treguas *por tres dias*" (EST. II, 96v. 52-53)

"e mandó al sol que alunbrase *por el día*, e a la luna que alunbrase *por la noche*" (VIC. Cap. 19, pág. 235, lín. 10-11)

## 2. Temporal aproximativo.

"e cunplio ge lo de la fiesta de la apariçion que es *por Navidad*" (EST. II, 309r. 30-32)

El significado durativo que aportan algunos términos preposicionales con valor temporal permite la neutralización de la oposición entre las preposiciones *por-pora/para*, ya que el valor durativo suele estar determinado por el significado léxico que presenta el sustantivo, núcleo del término preposicional, o la construcción nominal en su conjunto.

"comendaro<n> el Jmperio de Costa<n>tinopla a aquel dicho rey Joh<a>n *por en toda su uida*" (EST. II, 285r. 76). Nótese el valor durativo que supone el refuerzo preposicional *por + en*. La preposición *en* también se registra en las construcciones introducidas por medio de *pora/para*, cuando expresan tiempo (cfr., Capítulo segundo: § 2.5.2.).

"donde biviredes *por sienpre en conplido plazer*" (VIC. Cap. 6, pág. 199, lín. 1-2)

La idea de concesión<sup>431</sup> responde a una estructura causal<sup>432</sup> -truncada- introducida por la preposición *por* que, sin embargo, no es

---

<sup>431</sup> No se recoge esta acepción dentro de los usos de la preposición *por*, en DCR (1994). Sí lo recoge, en cambio, C. Galán (1993: 53). Aduce un ejemplo de *La Celestina*, en que aparece un refuerzo de la preposición: *Siquiera por* vivir más, es bueno desear lo que digo. J. Schmidely (1988: 706) tiene en cuenta este valor en el español actual. J. L. Rivarola (1976: 59-61) señala el valor concesivo de *porque* seguido de subjuntivo o de indicativo. E. Montero Cartelle (1992: 116 y 118) también recoge usos concesivos de la conjunción *porque* y *por + ....+ que*, aunque no señala ninguno de *para que*. C. Cabrera Morales (1992: 179) apunta algunos ejemplos de *por + infinitivo* concesivo, pero son estructuras aisladas dentro del corpus que maneja.

<sup>432</sup> Cfr., para el origen causal de las concesivas, M<sup>a</sup> Helena Cortés Parazuelos (1993: Primera Parte, 290-323).

'suficiente' para que se cumpla lo expresado en la otra proposición. Es de destacar la tendencia a la anteposición del término proposicional que está encabezado por la preposición *por*.

"*por onrrados e por bie<n> andantes q<ue> sea<n> en este mu<n>do no<n> puede<n> escusar la muerte*" (EST. II, 250r. 46-48)

"...que nunca pasaran los muros de que el saber es cercado *por baxos que sean*" (ABR. 23v. 52). Como vemos, la posposición también es posible<sup>433</sup>.

Por último, la preposición *por* puede marcar la significación de colectividad o participación y, además, la idea de reciprocidad<sup>434</sup>:

"Mas *por quantos ellos todos* eran non pasauan *por trezie<n>tos cauall<er>os arriba*" (EST. II, 340v. 78 - 341r. 1)

"Et fueron se luego ferir amos *uno por otro*" (EST. II, 71v. 40-41)

#### § 2.6.4. Complementos regidos.

##### § 2.6.4.1. Verbos.

Es nutrida la nómina de verbos que exigen un complemento preposicional cuya preposición sea *por*: *afanar, andar, cambiar, catar, crecer el corazón, curar, demandar, descender, dejar, enderezar, entrar, enviar, hacer, guiarse, guisar, ir, jurar, mirar, parar mientes, pasar, pedir*

---

<sup>433</sup> Es de señalar cómo se mantiene la relación entre *por* -marca de la causa objetiva (anterioridad)- y *para* -marca de la causa orientada o final (posterioridad)- en la expresión de la concesividad, como desarrollo de la causa. Puede apreciarse en los siguientes ejemplos, desarrollados a partir de una construcción concesiva: *Aunque está muy silenciosa, en la casa hay seis personas/ Por muy silenciosa que esté, en la casa hay seis personas/ La casa está muy silenciosa para haber seis personas*. La intensificación (anterioridad) deriva de la causa objetiva (*por*), mientras que el resultado (posterioridad) proviene de la causa dirigida o final (*para*). En nuestro corpus, no recogemos valores concesivos con *para*. En C. Galán (1992a: 130-131) y C. Sánchez López (1995), se estudia este uso en el español actual.

<sup>434</sup> "en forma muy general denota alguna relación de distribución, proporción, multiplicación, porcentaje, relación uno a uno, etc.": DCR (1994). Cfr., también, D. Neyrod y Y. Weller (1988: 584).

*merced, porfiar, preciarse, preguntar, procurar, probar, pujar, pugnar, rogar, salir, tener ojo, tornar, trabajar, venir.*

Algunos de estos verbos rigen complementos de contenido final (§ 1.5.1.1.). Otros verbos rigen complementos que responden a usos nocionales, ya comentados (§ 2.6.1., § 2.6.2. y § 2.6.3.). Así, por ejemplo, el valor de 'en lugar de' se aprecia en verbos con dos complementos argumentales regidos: uno nominal y otro preposicional, como: *cambiar + SN + por + SN o dejar + SN + por + SN.*

"*nin le camiarie por otro ni<n>guno*" (EST. II, 186r. 7-8)

La idea de 'en favor de...' <sup>435</sup> se muestra en los complementos de verbos como *curar por, mirar por, pedir merced por, rogar por...* Estos complementos están incluidos en la noción de intencionalidad, puesto que los verbos desarrollan un 'movimiento anímico' encaminado a la consecución de un objetivo.

La noción de medio, derivada de la preposición *per*, se pone de manifiesto en: *guiarse por, pasar por...*

"Non se querie<n>do *guiar por conseio de su madre*" (EST. II, 82r. 15-16)

Por otro lado, a veces, puede confundirse el complemento regido con el complemento agente, teniendo en cuenta el carácter adjetival-verbal del participio:

"ansí la nuestra vida umana deve ser regida *por estas cuatro virtudes cardinales*" (VIC. Proemio, pág. 167, lín. 12-13)

### § 2.6.5. Estructuras de adecuación.

---

<sup>435</sup> Este significado es heredero del latino de la preposición *pro*, cfr. L. A. Santos y R. M<sup>a</sup>. Espinosa (1996: 136-137). El valor de *pro*, se ha tratado en Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín, § 6.2.3.

No abundan estas construcciones introducidas mediante la preposición *por*. Hay un ejemplo bastante claro que se enmarca dentro de la construcción sintáctica atributiva.

"fallaronlo que *yazie much apuesto por muerto seer*" (EST. I, 60v. 48)<sup>436</sup>

El resto de los ejemplos se circunscribe a la construcción transitiva agentiva. Todos los ejemplos tienen en común la presencia de sustantivos de medio (*manera*, en todos los casos, y *causa*, que aparece en un solo ejemplo).

"avian mucho acuerdo con este fecho de catar quantas maneras pudiesen *por tirar* la tutoria al ynfante don Pedro" (GRAN. Libro I, cap. XII, -12-)

"e que fazian aquella manera *por los arredrar* de la mar" (VIC. Cap. 38, pág. 278, lín. 7-8)

"cataua todas las maneras que podia para alçarse contra el rrey en el rreyno, *por le fazer guerra*" (GRAN. Libro II, cap. LXI, -4-)

Estas estructuras de adecuación no están desprovistas de la intencionalidad -debido a la agentividad del núcleo verbal- y, por tanto, pueden considerarse finales, aunque a partir de una estructura sintáctica oracional básica que indica adecuación. No obstante, no hemos de soslayar la posible interpretación de la construcción preposicional (*por + infinitivo*) como un complemento dependiente del sustantivo. Ya hemos señalado, en este mismo capítulo (§ 2.5.6.), que es difícil saber, en algunos contextos, si se trata de un complemento regido del sustantivo, que desempeña la función de CD del verbo transitivo, o si estamos ante un complemento que afecta a la estructura verbal en su conjunto, expresando una idea de adecuación entre dos términos.

---

<sup>436</sup> "Con otro tipo de adjetivos se señala la suficiencia o insuficiencia de la oración de POR. Estos ejemplos equivalen a oraciones comparativas más que a oraciones finales": C. Galán (1993: 55). Se refiere la autora a las construcciones que denominamos consecutivas de adecuación, que se desarrollan dentro de estructuras atributivas. En nuestro corpus, estas estructuras consecutivas de adecuación se dan, sobre todo, con las preposiciones *de* y *por/para*.

De otra parte, hemos encontrado en nuestro corpus un ejemplo de adecuación o contraste, pero que se establece no en el nivel oracional sino dentro de la relación interproposicional.

"sufriestes mucha lazeria *por fazer lealtar*" (EST. II, 152v. 51-52)

#### § 2.6.6. Valor temporal continuativo de sucesión <sup>437</sup>.

Este valor temporal, como ya hemos comentado, hace uso de instrumentos lingüísticos, habitualmente válidos para la expresión de la intención o del objetivo, pero en construcciones desprovistas de la prospección volitiva, es decir, de la proyección de la intencionalidad sobre el término B. Se trata de dos expresiones proposicionales sucesivas, la segunda indica posterioridad, de ahí que la colocación de la estructura preposicional sea siempre la posposición.

"Mas agora tomamos a fablar de hercules *por contar* los fechos q<ue> fizo en espanna" (EST. I, 5v. 29-30)

"Et acabo delos ocho dias todos los q<ue> viniero<n> a estas bodas por onrrar el çid espedieron se del e delos infa<n>tes de carrio<n> por se tomar a castiella" (EST. II, 227r. 53-58)

#### § 2.6.7. Construcciones perifrásticas con la preposición *por*.

##### § 2.6.7.1. *Andar por + infinitivo*<sup>438</sup>.

Esta construcción, ya incluida en el apartado correspondiente a los complementos regidos, se caracteriza por el sentido intencional. A pesar de ello, esta forma verbal puede encuadrarse dentro de las perífrasis aspectuales de duración.

---

<sup>437</sup> Cfr. C. Galán (1993: 54).

<sup>438</sup> Alicia Yllera (1980: 162) incluye la perífrasis *andar por* dentro de las perífrasis temporales de acción inminente. Sin embargo, teniendo en cuenta este ejemplo aislado, podríamos relacionarlo con la perífrasis *andar a + infinitivo*, p. 87, que presenta un valor durativo.

"vio como don Joan fijo del ynfante don Joan *andaua por cobrar* las torres" (GRAN. Libro I, cap. XXXIX, -6-)

### § 2.6.7.2. *Estar por + infinitivo.*

Es una perífrasis de carácter incoativo (= 'estar a punto de...')<sup>439</sup>, como se manifiesta en los siguientes ejemplos:

"...el *estando por entrar* en la batalla" (EST. I, 89r.13)

"e los diablos que *estauan ya por leuar* le ell alma por all Infierno" (EST. I, 172v. 3). Véase cómo el adverbio temporal *ya* remarca la inminencia de la acción.

Además, el valor aspectual incoativo puede expresar un contenido intencional, apoyado en un elemento modal.

"Et Aluar royç tanto tie<m>po estido *daquella guisa por enterrar* que entre tanto se murio ferra<n>t royç de Castro" (EST. II, 282v. 42-45)

*Estar por + infinitivo* puede expresar, como *ser por + infinitivo*, acción no realizada<sup>440</sup>.

"...que *estaua aun por descabeçar*" (EST. II, 90v. 80 - 91r. 1). El adverbio (*aun*) subraya la idea de acción no iniciada.

"e por quel *estaua por casar*, desde que la ynfanta su muger fincara" (GRAN. Libro III, cap. CII, -6-)

### § 2.6.7.3. *Fincar por + infinitivo.*

La perífrasis *fincar por + infinitivo* expresa también, apoyada en el valor estativo del verbo *fincar*, la acción no realizada<sup>441</sup>, como *ser por +*

---

<sup>439</sup> Cfr. Alicia Yllera (1980: 161). J. Amícola (1975: 8) documenta este uso en el habla bonaerense, si bien no es un uso extraño en el español peninsular. Cfr., además, J. Schmidely (1988: 706-707).

<sup>440</sup> Cfr. A. Yllera (1980: 211-212).

<sup>441</sup> Cfr. A. Yllera (1980: 213).

*infinitivo* y algún uso de *estar por + infinitivo*. Sólo recogemos estos tres ejemplos.

"Et assi *finco* este pleyto *por Judgar*" (EST. II, 160r. 30-31)

"...*fincaua* el Rey don Alfonso por casar" (EST. II, 188r. 77-78)

"e *finco* desta guisa *por casar* la Donzella do<n>na Be-reguella" (EST. II, 284v. 59-60)

#### § 2.6.7.4. *Ser por + infinitivo*.

Esta perífrasis tiene un valor básico aspectual de acción no realizada<sup>442</sup>.

"si eran aun *por conquerir*" (EST. I, 43r. 74)

"lo que es *por uenir*" (EST. I, 60r. 12)

"Et al que es *por nasçer* como al que es *nasçudo*" (EST. II, 156r. 2-3).

Véase, en este último ejemplo, el contraste aspectual entre la acción no realizada, la perífrasis (*es por nasçer*), y la acabada, por parte del participio (*nasçudo*), dentro de la forma del tiempo compuesto.

En algún contexto, quizá, pueda añadirse a esta perífrasis una carga modal de obligación<sup>443</sup>.

"Tu fuyes de las cosas fechas e demandas las que *son por fazer*" (EST. I, 27r. 70-72)

Hay varios ejemplos en los que no aparece el verbo *ser*, aunque es reconocible en el contexto por comparación con expresiones en las que sí

---

<sup>442</sup> Alicia Yllera (1980: 209): "(...) expresa la falta de realización de la acción del infinitivo regido". Cfr., también, Menéndez Pidal (1944: 354 § 161, 4.).

<sup>443</sup> No es éste un fenómeno inusual, en latín, por ejemplo, el participio activo de futuro integra perífrasis incoativas que pasan a adoptar significados de obligación, como hemos mostrado en Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín, § 2.2.4.

aparece este verbo auxiliar<sup>444</sup>. Su significado aspectual puede asemejarse a *ser por + infinitivo*.

"...los nascudos e los *por nascer*" (EST. II, 71v. 16)

"...tanto es como .xv. dias *por andar* del mes de Deziembre" (EST. II, 177v. 57-59)

"...ueuir desordenado e *por casar* e sin mugier linda" (EST. II, 320r. 23-24)

"...e otros muchos *por tajar*" (GRAN. Libro III, cap. XCIX, -18-)

#### § 2.6.7.5. *Yacer por + infinitivo*.

Sólo documentamos un ejemplo de un valor aspectual incoativo, semejante a 'estar a punto de...!.

"...*yazie por morir se ya*" (EST. II, 319v. 5). Nótese la carga significativa que aporta el adverbio temporal de inmediatez. No recoge este valor A. Yllera en su trabajo.

---

<sup>444</sup> A propósito de la preposición *por*: "...precediendo a un verbo en infinitivo expresa la situación de lo que ha de ser objeto de una acción y no lo ha sido todavía": DCR (1994). Según W. A. Beardsley (1966: 211-214), "the *por*-infinitive indicates futurity", y adscribe bajo este valor las construcciones con *ser*, *estar*, *fincar* y *yacer*.



## Capítulo tercero: nexos constituidos a partir de las preposiciones relacionadas con la expresión del contenido final intencional.

### § 1. La expresión de la finalidad intencional.

A partir de las preposiciones<sup>445</sup> (*a, de, en, pora/para, por*), se consolida la formación de una conjunción con el elemento nexal universal *que*. Las preposiciones que introducen estas conjunciones se caracterizan por la capacidad de introducir formas verbales en modo subjuntivo que permiten -por lo general-, mediante la oposición que se establece entre indicativo y subjuntivo, especializar el uso del subjuntivo para la expresión del contenido final, frente al modo indicativo, más vinculado a otros contenidos, entre ellos, la expresión causal.

En definitiva, podemos mantener que hay dos construcciones paralelas que sirven para expresar un mismo contenido gramatical: la construcción preposición + infinitivo y otra en la que se utiliza una conjunción (preposición + *que*)<sup>446</sup> + una forma verbal en modo subjuntivo. La diferencia reside en que la primera señala un contenido causal-final, a veces, prácticamente imposible de determinar -salvo en el caso de la preposición *pora/para*, que surge como un modo de especialización- y, en cambio, la segunda construcción, por su mayor precisión formal, el uso del subjuntivo, puede expresar el contenido final, de una forma individualizada.

No siempre resulta fácil distinguir, en el castellano medieval, la conjunción -formada a partir de la preposición y la conjunción *que*- de la secuencia preposición + pronombre de relativo, como sucede, especialmente, con *a que, de que y en que*.

---

<sup>445</sup> Entendemos que la conjunción que tiene como origen una preposición da lugar a una estructura proposicional (conjunción + forma verbal flexiva), variante de la construcción preposicional (preposición + infinitivo), cfr. B. Pottier (1964: 91).

<sup>446</sup> "... las construcciones formadas por una preposición con un valor evidente y QUE existían en la época medieval y suponemos que su influencia fue muy grande en la aparición de preposición en las estructuras que estamos estudiando [*que + forma flexiva, proposición sustantiva, dependiendo de verbos de entendimiento*] ": Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 255).

### § 1.1. La conjunción a que + subjuntivo.<sup>447</sup>

Está mucho más extendido, en nuestro corpus, el uso de la preposición *a* delante de una construcción de infinitivo que constituyendo una conjunción junto a *que* e introduciendo una proposición con un núcleo verbal en modo subjuntivo. Este dato apoya la idea de que el uso de las construcciones de infinitivo son anteriores a las construcciones flexivas anunciadas por una conjunción en la que se incorpora *que*. En el primer texto -*EST. I*-, no aparece ni un solo caso de *a + que (conjunción) + subjuntivo*, documentamos sólo cuatro ejemplos de *a + que (pronombre relativo) + subjuntivo*, y tan sólo uno de ellos puede interpretarse como una construcción de relativo con un valor final:

"tomo una hermana q<ue> auie e fuesse con ella pora las Asturias que si quier entre las estrechuras de las montannas pudiesse guardar alguna lumbrera pora la xpistiandad a q<ue> se acogiesse" (*EST. I*, 196v. 12-16)

En la *Estoria de España II*, sí se documentan más ejemplos de usos de la conjunción *a que*, con un valor final (cuatro ejemplos); en la *Crónica Abreviada*, se documentan cinco ejemplos (en los que la conjunción *que* pudiera analizarse como un pronombre relativo). En la *Gran Crónica*, encontramos seis usos de *a + que (conjunción) + subjuntivo*. En *El Victorial*, se han atestiguado cinco casos de esta construcción. Entendemos que los valores de *a + infinitivo* sirven de referencia al estudiar las construcciones *a + que + subjuntivo*, aunque, como hemos dicho, estos ejemplos escasean frente a la abundancia de ejemplos con *a + infinitivo*.

#### § 1.1.1. El complemento regido de contenido final.

En cuanto a las construcciones regidas argumentalmente por un verbo en las que reconocemos un contenido final, tan sólo aparece un ejemplo con un verbo transitivo de dirección (*traer*), en el que la

---

<sup>447</sup> E. Rudolph (1973: 26-28) considera que su aparición es muy ocasional, como se manifiesta en nuestro corpus. Charles E. Kany (1969: 440) señala que en zonas de Hispanoamérica se emplea sin que el verbo del que dependa sea de movimiento.

subordinada *a que + subjuntivo* es el segundo complemento regido, y otro con un complemento regido por un verbo de intento o esfuerzo (*tratar*).

"...*quel troxo a quel diesse* sus parias buenas e grandes cada anno." (EST. II, 135v. 61-64). Podríamos entender que la relación es interproposicional si no interpretamos la construcción proposicional como un argumento del verbo *traer*.

"E non duró muchos días que se trató *a que el ynfante fue[se]* suelto a día çierto" (VIC. Cap. 97, pág. 5149-10)

Se aprecian, en estos ejemplos aislados, estas dos propiedades: la posposición de la estructura regida y el hecho de que el sujeto agente intencional, que es el sujeto del verbo regente, no está coindizado con el sujeto del verbo en modo subjuntivo.

### § 1.1.2. La relación interproposicional<sup>448</sup>.

En las estructuras cuyo contenido final se manifiesta por la relación entre las proposiciones (término A - término B), se revelan las siguientes peculiaridades sintácticas:

---

<sup>448</sup> Según observa A. Narbona (1989: 142): "Ni siquiera se justifica totalmente la inclusión de *a que* entre las locuciones conjuntivas finales, como hacen muchos tratados gramaticales (...)". Aporta, además, este autor una serie de características que presentan estas construcciones, a partir del estudio de O. Mori (1980), que las distingue de las que presentan *para que + subjuntivo*, como son la dependencia, casi exclusiva, de verbos de movimiento, la posposición casi absoluta, etc. Véase, también, F. Javier Herrero (1990: 351-352 y 925-926). No son muchos los ejemplos que aparecen en nuestro corpus de esta construcción y se aprecian algunas de las particularidades formales que apuntan O. Mori y A. Narbona, pero esto no impide que, a partir del reconocimiento de un contenido final (como exige el método de investigación que utilizamos), señalemos qué estructura recubre ese contenido y cuáles son sus propiedades sintácticas. No obstante, si consideramos las construcciones *a + infinitivo* (Capítulo Segundo, § 1.1.1 y § 1.1.2.), mucho más frecuentes, apreciaremos, por ejemplo, que no todos los verbos que rigen *a + infinitivo*, ni todos los núcleos verbales del término A, en las relaciones interproposicionales, son de movimiento. El campo de aplicación de *a + infinitivo* y de *a que + subjuntivo* era más amplio en el sistema del castellano medieval, si bien algunos de los rasgos que se aprecian en el español contemporáneo se anuncian, ya en la lengua medieval, como son la posposición y el predominio de la dependencia de verbos de movimiento.

1. El verbo del término A se caracteriza por ser transitivo de movimiento direccional (*aducir o enviar*), o de mandato (*mandar*). En los dos tipos de construcciones sintácticas, se trata de estructuras verbales completas, argumentalmente, en lo que refiere al término A.

2. En cuanto a la ordenación de las proposiciones dentro de la construcción interproposicional, ésta presenta las mismas propiedades que la estructura *a + infinitivo*. En todos los ejemplos, se constata la posposición del término B<sup>449</sup>. En algunas ocasiones, la proposición final -o término B- se relaciona con un elemento que se anticipa al término A y señala el motivo que guía al sujeto intencional.

"E por entrar sin rreçelo por las tierras, aparto ochenta caualleros de su conpañã, e mandoles que fuesen adelante a que le atajasen las tierras e le descubriesen los lugares" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLIX, -(10/11)-)

3. En todos los casos, que se atestiguan en el corpus, apreciamos el desdoblamiento de los sujetos. El sujeto intencional (i), agentivo o causativo, no coincide con el sujeto (j) del verbo en modo subjuntivo presentado por *a que*.

"Et este andaua en medio en esta razon hablando y e aduziendo el pleyto a que se fiziesse" (EST. II, 311v. 35-38). Obsérvese la posibilidad de la interpretación relativo-final.

"y enbiaron los al rrey don Alonso de Portogal a que firmasen este pleyto de su casamiento por las meiores maneras que entendio" (GRAN. Libro II, cap. LXXVII, -6/7-)

"el rrey no se lo queria creer e mandauales entrar dentro a que gelo sacasen" (GRAN. Libro III, cap. CXV, -34-). Compárese con el relativo-final: "e mando entrar algunos omes dentro que lo sacasen" (GRAN. Libro III, cap. CXV, -30-)

---

<sup>449</sup> E. Rudolph (1973: 26) señala que nunca ocupa una posición antepuesta al término A. No obstante, hemos de tener en cuenta que la mayor parte de los ejemplos que aduce la autora son construcciones en las que *a que + subjuntivo* desempeña el papel de complemento regido, que suele ocupar la posposición como es habitual en las construcciones de núcleo + término regido. Por otro lado, no hemos de descuidar la posibilidad de la anteposición de *a que + subjuntivo*, aun en el caso de estas construcciones, cuando se trata de un elemento focalizado.

Además, en este apartado, podemos incluir las estructuras que llamamos justificativas, consistentes en la explicación del motivo en relación con la expresión de la intención.

"Et esto era acerca de una su huerta *aque saliesse* don Alffonssso con sus caualleros e su companna a solazar se quando quisiesse" (EST. II, 148r. 5-9)

La presencia de *a que* (conjunción) + subjuntivo como índice de la expresión del contenido final intencional se manifiesta en nuestro corpus de la siguiente manera. Tan sólo consideramos los ejemplos que no ofrecen duda sobre su determinación en cuanto a su contenido, como finales intencionales, y en cuanto a la morfología de *a que*, conjunción. No es una configuración habitual para expresar el fin: 15 ejemplos en todo el corpus. En la *Estoria de España I* y en la *Crónica Abreviada* no aparece ninguna documentación (hay cuatro ejemplos en esta última obra que admiten la posibilidad del análisis de *que* como pronombre relativo). En la *Estoria de España II* aparece el 26'66% (4 ejemplos), en la *Gran Crónica*, el 40% (6 ejemplos) y en *El Victorial*, el 33'33% (5 ejemplos).

### § 1.2. La conjunción de *que* + subjuntivo.

La reunión de la preposición *de* y la conjunción universal *que* sirve como elemento sintáctico que subraya la relación interproposicional causal y, en menor medida, final. Como hemos señalado<sup>450</sup>, la construcción *de + infinitivo* no servía para indicar la especialización de la expresión del contenido final, pero el uso del modo indicativo o del modo subjuntivo permite distinguir el valor final y el puramente causal. De esta manera, el modo indicativo no muestra ese carácter de prospección y de posterioridad virtual que subraya el modo subjuntivo.

"E de *que* veyan poca gente, e non veyan la bandera, non se mostravan" (VIC. Cap. 50, pág. 306, lín. 23-24). En el ejemplo se advierte, con claridad, el significado

---

<sup>450</sup> En el Capítulo segundo, § 1.2. y § 2.3.

causal de la proposición *de que* + *indicativo*, antepuesta con respecto al término proposicional A.

Por el contrario, el uso del subjuntivo sí relaciona esta expresión con el contenido final. Aun así, hemos de poner de relieve el hecho de que sólo hemos documentado tres ejemplos con la construcción *de que* + *subjuntivo*, que puedan interpretarse como finales, si bien podrían admitir otro modo de análisis, como apuntamos seguidamente. Los tres casos se encuentran en la *Estoria de España*.

"E andados ueynt e dos annos de quando fuera destroyda llegaron grandes conpannas de sos cibdadanos de la cibdat e de su tierra *de q<ue> la poblasen*" (EST. I, 35r. 4-6). Tal vez, podríamos entender la presencia de la preposición *de* por la atracción de los sintagmas preposicionales, que preceden a la proposición, introducidos con la preposición *de*<sup>451</sup>.

"Et soltaron le los emperadores todos los pechos por diez annos *de que se refiziesse*" (EST. I, 93r. 25-27)<sup>452</sup>

"douos yo el mio cauallo biuo *de q<ue> uos ap<ro>uechedes* mas *q<ue> no<n> dela su cabeça cocha*" (EST. II, 246v. 15-18). La formación *de que* + *subjuntivo* aparece en la estructura de donación, con un valor intencional por la existencia del sujeto

---

<sup>451</sup> La presencia de preposición delante de proposición introducida por la conjunción enunciativa *que* es muy infrecuente, pero Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 227-239) señala ejemplos de este uso en la lengua medieval. Esta analogía estructural, que se aprecia en este ejemplo, basada en la proximidad de construcciones preposicionales *de* + ..., en el caso de interpretar *de que* + *subjuntivo* como complemento regido, podría ser una de las causas de la documentación paulatina de la preposición *de* delante de la proposición introducida por la conjunción enunciativa *que*. La autora en pp. 227-260 aporta una explicación de este fenómeno. En este sentido, R. Cano (1985: 91) señala la preferencia que en el sistema del español clásico se aprecia por la regencia directa de las proposiciones completivas, frente a la regencia preposicional que irá asumiéndose en etapas posteriores. También señala esta tendencia F. Javier Herrero (1990: 360) en los textos del siglo XVI.

<sup>452</sup> Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 253-254) incluye este ejemplo, junto a otros, dentro del valor final de la preposición *de* + *que*. No obstante no estamos de acuerdo con la explicación que aduce para justificar la aparición de la preposición *de* en este contexto ("Este hecho se justifica porque en estos casos QUE no puede aportar por sí solo toda la información, cosa que sí ocurre cuando la preposición muestra un alto grado de desemantización y es un mero elemento de enlace"), ya que la presencia de la conjunción *que* como nexo para la expresión del fin, entre otros contenidos, es un mecanismo muy vigoroso en la Edad Media, sobre todo en los primeros textos medievales, como se demuestra en muchos ejemplos de nuestro corpus.

agente intencional. También podemos entender *que* como un pronombre relativo y, por tanto, la construcción no sería interproposicional sino oracional, dependiendo del antecedente *cauallo*.

Por otro lado, hemos documentado tres ejemplos de construcciones *de + que (pronombre relativo) + modo subjuntivo*. Los tres casos aparecen en la *Estoria de España*. Estas estructuras pueden analizarse como construcciones de relativo que aportan un contenido final -en un ámbito oracional-, ya que se aprecia el influjo de un sujeto intencional.

"*començo a pedir merçet a so se<n>nor q<ue>l perdonasse e a dezir le ioguetes de que riyasse*" (EST. I, 87v. 65)

Sin embargo, en uno de estos tres ejemplos, a pesar de que podemos reconocer un antecedente de la construcción de relativo y el modo subjuntivo, no aparece el sujeto intencional que es el verdadero elemento distintivo de las formaciones lingüísticas de contenido final.

"...*ni auie tantas riq<ue>zas de que pudiesse complir a Alvar hannez e a sus compannas*" (EST. II, 18r. 35-36). En esta oportunidad, no nos encontramos ante una construcción intencional sino ante una proposición relativa con el contenido de una consecutiva de adecuación (de insuficiencia).

Como vemos, la documentación de *de que* como conjunción es dudosa y muy localizada en las dos primeras obras (*Estoria de España I y II*). No podemos considerar que sea un recurso estructural establecido para la expresión de la finalidad, se trata, más bien, de un mecanismo ocasional.

### § 1.3. La conjunción *en que* + subjuntivo.

No estamos ante una conjunción consolidada, formada a partir de la preposición *en* y la partícula universal *que*, al igual que sucede con *de que*.

Hay algún ejemplo de construcciones *en que* + *subjuntivo* como complementos de estructuras transitivas que presentan un CD que expresa tiempo. Estas formaciones introducidas por *en que* las analizamos como proposiciones de relativo<sup>453</sup>, que pueden adquirir un valor final, si hay elementos en la proposición principal que señalen esa intencionalidad:

"Et puso luego dia *en que se ayuntasse*<n> los Ricos omnes e los otros fijos" (EST. II, 42r. 3-5). La agentividad del sujeto de la proposición principal muestra la intencionalidad del sujeto.

"pidio ... que le diesen *algo en que se pudiese mantener*" (GRAN. Libro II, cap. LII, -(1)-). Nótese la intencionalidad en el verbo de petición. Además, el valor instrumental de *en + que* (*pronombre relativo*) pone de relieve la idea de medio para que se realice el fin esperado por el sujeto intencional. Se advierte, en el ejemplo, la diferencia entre la intención y la agentividad.

Sin embargo, otras construcciones de relativo presentan el modo como un rasgo de eventualidad, pero no vinculado a la intencionalidad, aunque sí podemos relacionar estas proposiciones de relativo con el segundo término de estructuras consecutivas de adecuación:

"si dios le *diesse tiempo en q<ue>lo pudiesse fazer*" (EST. II, 148r. 18-19)

En el siguiente ejemplo se puede apreciar un cruce de estructuras (o, al menos, se presenta la posibilidad de un reanálisis) entre la construcción relativo final y una completiva de un sustantivo, relacionado pragmáticamente con la idea de orden o mandato: de ahí el uso del

---

<sup>453</sup> Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 254) recoge un valor causal de *en que*: "...e el otro no<n> se quiso meter aaquella ue<n>tura *en que estaua a morir* en seruicio de dios" (EST. II, 327v. 9-11), que admite una interpretación de *en que*... como una construcción de relativo.

subjuntivo. Incluso, se observa la posibilidad de analizar *en que* como una conjunción que establece la interrelación proposicional de contenido final, pero este ejemplo aislado no justifica el hecho de hablar de la conjunción *en que*, como un elemento nexal fijo.

"*enbio sus cartas al rrey don Alonso su señor, en que fuesse su merçed de poner rrecaudo en el Andaluzia*" (GRAN. Libro VIII, cap. CCXLVI, -(12)-)

#### § 1.4. La conjunción *pora/para que* + subjuntivo.

La conjunción *pora/para* + *que*<sup>454</sup>, resultado de la unión de la preposición *pora/para* y de la conjunción universal *que*, es mucho menos frecuente que la construcción no flexiva, que se construye con *pora/para* + *infinitivo*<sup>455</sup>. Tan sólo hemos recogido cuatro ejemplos de *pora que* + *subjuntivo*<sup>456</sup>, que aparecen en la *Estoria de España*. De éstos, sólo en un ejemplo se reconoce, con claridad, esta estructura de contenido final. Los otros tres, que aducimos a continuación, podrían responder a otra expresión sintáctica: un sintagma preposicional (*pora* + *término preposicional*) y, además, una construcción proposicional introducida por la conjunción *que* (*que* + *subjuntivo*).

"No tenie ninguna cosa pora dexar de comer a su mugier ni a sus fijos ni pora el q<ue> comiese por el camino" (EST. I, 80v. 44). No es una construcción final. En cualquier caso, podemos hablar de una estructura de adecuación de insuficiencia en la que el término proposicional está introducido por la conjunción *que* y *pora el* es un dativo.

"..guysat uos p<or>a cras q<ue> entredes en el ca<m>po" (EST. II, 241v. 61-63)

"Et sobresto diol alli .xx. aldeas por suyas en el término de Miraglo pora siempre que fuessen por heredad dela Egl<es>ia de Toledo" (EST. II, 309v. 44-48). En

---

<sup>454</sup> Cfr. E. Rudolph (1973: 19-22). C. Galán (1992a: 153-158) presenta las posibilidades expresivas de esta construcción.

<sup>455</sup> Lo mismo sucede con *a que* + *subjuntivo* con respecto a *a* + *infinitivo*. Cfr. Capítulo tercero, § 1.1.

<sup>456</sup> E. Rudolph (1973: 21, nota 22) recoge un ejemplo de *pora que* + *subjuntivo* en la *General Estoria* que, a su vez, había documentado Kretschmann (1936). Recuérdense lo comentado con respecto a *pora-para* en *Introducción*, § 4.2. y también en Capítulo segundo, § 2.5.8.2., nota 416.

estos dos últimos ejemplos, por un lado, podemos entender el complemento preposicional con un término adverbial y, por otro, la proposición subordinada *que + subjuntivo*. En el primer caso, el complemento preposicional es un complemento regido del verbo *guisar* y, en el segundo, un término de destinación.

Al mismo tiempo, la construcción *para que + subjuntivo*<sup>457</sup> no aparece ni en la *Estoria de España* ni en la *Crónica Abreviada*. Comienza a documentarse esta estructura a partir de la *Gran Crónica de Alfonso XI*. Estos datos vuelven a poner de manifiesto que es la construcción en infinitivo la que sirve de modelo estructural a la construcción flexiva en modo subjuntivo<sup>458</sup>.

#### § 1.4.1. El complemento regido de contenido final.

La construcción *para que + subjuntivo* puede ser el complemento regido de un núcleo léxico que exija un complemento. Algunos de estos términos regidos pueden alternar la forma de complemento preposicional que rige, como es el caso de *procurar de, tener ojo en, para...* Si ese contenido es final, hablamos de complemento regido final. Atendiendo al tipo de núcleo, distinguimos:

---

<sup>457</sup> Las primeras documentaciones de esta conjunción *pora/para que* son del siglo XIV, como señala E. Rudolph (1973: 19), y no del siglo XV, como apunta C. Galán (1993: 56). Por último, hemos de considerar, no obstante, que el ejemplo de la *Estoria de España II* en que aparece la conjunción *pora que + subjuntivo* corresponde a la 'quinta mano' del texto, según D. Catalán (1962: 70-75), que remonta al s. XIII. Recuérdese lo apuntado en: Introducción: § 4.2.

<sup>458</sup> En francés antiguo, las construcciones con la preposición *pour* seguidas de infinitivo se dan con frecuencia y las construcciones introducidas por conjunciones como *pour que, a fin que, a la fin que...* son posteriores, del mismo modo que ocurre en castellano, cfr. P. Ménard (1976: 223). Este fenómeno -la estructura no flexiva (preposición + infinitivo) da lugar a la flexiva (conjunción + forma verbal flexiva, en modo subjuntivo)- lo muestra C. Company (1992: 49) con respecto a las completivas de sustantivo. La regla en el sistema medieval era: *temor de venir/temor que vengas*, mientras que a partir del siglo XVII, se consolida: *temor de venir/temor de que vengas*.

#### § 1.4.1.1. Verbos.

Tan sólo hemos documentado un ejemplo:

"De como la rreyna doña Beatriz vino a hablar con el rrey de Castilla, que le diesse lugar para que hablase alguna avenençia entre el y el rrey de Portugal" (GRAN. Libro VI, cap. CCV, -(1)-).

En este caso, podemos analizar la construcción proposicional como un complemento regido de una locución verbal -semejante a *dar lugar a + inf./ a que + subjuntivo-*; aunque no hemos de olvidar que puede responder a una estructura de adecuación, que, además, en este caso, presenta la intencionalidad que caracteriza a las estructuras de finalidad. En conclusión, hablaríamos de una estructura básica de adecuación que puede llegar a adoptar la forma de locución verbal, pero que en este contexto presenta un contenido final intencional.

#### § 1.4.2. La relación interproposicional.

Los ejemplos no son numerosos, en comparación con la construcción proposicional con una forma verbal en infinitivo como término.

§ 1.4.2.1. En primer lugar, vamos a señalar cuál es el carácter de los núcleos verbales del término A: 1. verbos intransitivos de movimiento, 2. verbos transitivos de movimiento, 3. verbos estativos, 4. verbos transitivos agentivos.

1. Verbos intransitivos de movimiento. Estos verbos con la construcción flexiva son poco frecuentes, circunstancia que contrasta con su predominio en el caso de la construcción *pora/para + infinitivo*. Los ejemplos que se documentan tienen como núcleos verbales: *andar*, *ir*, *salir* y *venir*.

"e uengo a uos con esta soga en mi mano *pora que me matedes o que fagades* de mi lo al que uos quisierdes a uuestra mesura" (EST. II, 259v. 22-26). Este ejemplo es el único con *pora que + subjuntivo* que puede interpretarse como final.

"E para que se ayuntassen las gentes las mas que pudiesen. e por que mas ayua se juntasen. andauan los alfajes descalços e vestidos de duelo" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXIII, -(7)/(8)-). El valor del verbo, en este contexto, es más atributivo (estativo-modal) que direccional.

"...e que yrian con ella arçobispos e obispos del su rreyno *para que viniesen* con la ynfanta doña Maria" (GRAN. Libro II, cap. LXXXVII, -16-)

Tal vez, la escasa presencia de estos verbos, en la construcción *para que + subjuntivo*, tenga que ver con la coindización (i-i) que la estructura intransitiva de movimiento direccional presenta en el caso de la presencia de un sujeto intencional que es, al mismo tiempo, el que participa en ese movimiento y que, por lo general, tiende a manifestarse por medio de la expresión *pora/para + infinitivo*.

2. Verbos transitivos de movimiento. Esta expresión verbal es la más frecuente con las construcciones *para que + subjuntivo*, en especial la del verbo *enviar*. Como hemos apuntado, a propósito de los verbos intransitivos de dirección, en este caso, la capacidad de dislocación entre la intencionalidad (i) y el sujeto agente (j) no coindizado con el sujeto intencional se acomoda mejor a la expresión argumental del verbo *enviar* y a la construcción proposicional *para que + subjuntivo*.

"Ante que el rrey fuese a fazer esta conquista, avia enbiado desde Seuilla a don Alfonso Jufre Tenorio, almirante mayor de la mar, con seys galeras e ocho naos e seys leños, *para que guardasen* la pasada de la mar con aquella flota e *que fiziese* a los moros guerra e mal e daño lo mas que podiese" (GRAN. Libro II, cap. LXXIV, -2/3-)

Aparte de este verbo, pueden aparecer ejemplos cuya estructura argumental en el término A responda a la de verbos como: *llevar*, *pasar* o *traer*.

"E que el quería *pasar aquende la mar a conquistar e tomar* la tierra de christianos, que tenian sin derecho, *para que se siruiesse* la ley de Mahomad" (GRAN. Libro X, cap. CCLXXXVI, -16-). Nótese la presencia del complemento regido del verbo *pasar*, como término de la dirección, y la del término de finalidad más externo, proposición interdependiente.

"E porque ante desto don Joan Manuel non osaua llevar a doña Costança su hija *para que casase* con el infante don Pedro" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXV, -5-). En este caso, podemos entender el término *para que* + *subjuntivo* como un complemento regido del verbo direccional *llevar* o como un término que afecta a la estructura verbal, en su conjunto, mostrando un contenido final.

3. Verbos estativos. Sólo documentamos un ejemplo, con el verbo *estar*, con un valor existencial similar al de la construcción impersonal con el verbo *haber*.

"...e en sendos lugares estuuiesen llaues para los tutores *para que librasen* las querellas que viniesen a cada vno" (GRAN. Libro I, cap. IX, -9/10-). Es de destacar el contenido intencional en el uso del subjuntivo desiderativo *estuuiesen*, próximo al valor de mandato.

4. Verbos transitivos agentivos. Hemos recogido ejemplos con los verbos *ayuntar*, *criar*, *hacer*, *mostrar*, *ordenar* -en el sentido de establecer un orden-, *poner* -nótese su origen direccional-. De entre éstos, el más frecuente es *hacer*.

"Non vos fizo a vós Dios *para que juzgedes* los sus fechos, *mas para que fuésedes* obidiente a los sus mandamientos" (VIC. Cap. 19, pág. 237, lín. 4-5)

Dentro de este grupo hemos de señalar, además, la presencia de los verbos de comunicación o de lengua, que no son demasiado frecuentes, hemos documentado sólo cuatro casos, con los verbos *decir*, *hablar con*, *llamar* y *predicar*.

"e fablo con fray Alfonso Ortiz Calderon prior de Sant Joan *para que fuesse* en ellas por mayoral" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXXV, -14-)

Entre los verbos transitivos agentivos, el conjunto de verbos más frecuente es aquel que expresa donación. Podemos señalar, a su vez, dos subgrupos, como hemos hecho en otras ocasiones<sup>459</sup>, atendiendo al carácter

---

<sup>459</sup> Cfr., por ejemplo, dentro del Capítulo segundo, § 1.4.2.1., apartado 4, dedicado al estudio de los verbos transitivos agentivos y, entre ellos, el grupo de verbos de donación.

agentivo o no agentivo del sujeto que obtiene el provecho de la donación. El primer subgrupo incluye -según los ejemplos documentados- verbos como: *escoger, recibir...*; el segundo, verbos como: *dar, dejar, entregar*. La primera clase de verbos se asocia con la intencionalidad debido su carácter agentivo:

"e este ynfante don Pedro *era resçebido* por heredero del rreyno despues de dias de su padre para que eredase en los rreynos de Aragon e de Valençia e el condado de Barcelona" (GRAN. Libro V, cap. [CLX], -5-). A pesar del ocultamiento del complemento agente, destaca el carácter agentivo-intencional del verbo. Hemos de advertir, por otro lado, la referencia del sujeto gramatical pasivo del verbo *recebir*.

El segundo grupo tiene como núcleo verbal más significativo el verbo *dar*. Ya hemos comentado que dentro la configuración argumental de estas estructuras de donación puede incluirse el complemento de destinación. Este complemento puede señalar finalidad o no, en función de la presencia o ausencia de elementos intencionales que acompañen a la expresión argumental de la donación.

"Como el rrey (i) dio libramientos en Burgos a los de sus vassallos para que fuessen con el (i) a çercar a Lerma" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXVIII], -(1)-). La presencia de un índice en el término B, coindizado con el sujeto agentivo de la donación, pone de manifiesto el valor intencional de la estructura de donación.

"...desque ouo tomado los dineros que el rrey le mando dar *para que fuese* en su seruiçio al rrey de Granada" (GRAN. Libro IV, cap. [CXLIII], -15-). La intencionalidad que emana del verbo de mandato afecta a la estructura argumental del verbo de donación. El complemento de destinación hemos de interpretarlo como final.

§ 1.4.2.2. Atendiendo al orden de los términos que integran la estructura final de nivel interproposicional, hemos de apuntar que, de los 40 ejemplos en los que se utiliza una construcción proposicional *-pora que + subjuntivo* (un ejemplo) o *para que + subjuntivo* (los 39 restantes)-, sólo en

uno de ellos (un 2'5%) hemos advertido la anteposición del término B, con respecto al término A<sup>460</sup>:

"E para que se ayuntassen las gentes las mas que pudiesen, e por que mas ayua se juntasen, andauan los alfajes descalços e vestidos de duelo" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXIII, -(7)/(8)-). Además, es un ejemplo en el que se aprecia la coordinación con otra expresión *por que + subjuntivo*, que remite a los modos estructurales alfonsíes en los que el elemento intencional, término B, se sitúa al comienzo de la oración. A veces, al final de la construcción, aparece otro elemento conectado con el antepuesto, como estructura de cierre o circular<sup>461</sup>.

El resto de los ejemplos se caracteriza por la posposición del término B.

§ 1.4.2.3. A continuación, señalamos algunas particularidades en torno a la configuración de este término pospuesto, sobre todo lo que afecta a la coordinación con otros elementos, la conexión fórica, etc.

La coordinación de varias construcciones *para que + subjuntivo* puede establecerse de varias formas:

"...con seys galeras e ocho naos e seys leños, *para que guardasen* la pasada de la mar con aquella flota, *e que fiziese* a los moros guerra e mal e daño lo mas que podiese" (GRAN. Libro II, cap. LXXV, -2/3-). No se repite el elemento preposicional que forma parte de la locución conjuntiva.

"...*para que corriesen* la tierra *e sacasen* el pan de Librixa" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLIX, -22-). En este caso, no se repite la conjunción.

Puede establecerse una conexión fórica entre un elemento pronominal que, antepuesto al término A, se relaciona con el término B, pospuesto.

"*Para eso* son puestas calentura e sequedad, *para que atienpren* frialdad e umidad." (VIC. Cap. 88, pág. 437, lín. 15-16)

---

<sup>460</sup> Según Carmen Galán (1992a: 153): "PARA QUE + subjuntivo al igual que PARA+ inf goza de una gran libertad de posición en la oración en que se inserta".

<sup>461</sup> Cfr. Capítulo segundo: § 1.4.2., n. 287.

"*Para eso só criado, para que traya los tenporales en la mar e en la tierra, e atienpre los elementos...*" (VIC. Cap. 88, pág. 436, lín. 13-15)

La progresión de la idea de la finalidad se pone de manifiesto cuando, en un mismo contexto, aparecen varias estructuras que están en condiciones de recubrir un contenido final<sup>462</sup>.

"E otrosi enbio a Garçi Laso a tierra de Soria, *para que tomase* dende toda la mas gente que podiese aver *e que fuese* a la comarca donde estaua don Joan hijo del ynfante don Manuel, *por que* en tanto que el rrey yua alla, don Joan *oviese* algund algund estoruo del mal que podie fazer en la tierra" (GRAN. Libro II, cap. LXXXIII, -26/28-). La progresión de la idea final se da en el empleo superpuesto de dos proposiciones que, en modo subjuntivo, pueden expresar el contenido final. Esta recursividad siempre se caracteriza por ajustarse a una configuración proposicional bipolar, en la que el término B es la proposición más externa, ocupando las otras construcciones finales el valor de 'medio'.

§ 1.4.2.4. En lo que hace referencia a la relación entre los índices que intervienen en la construcción final, hemos de señalar que -al margen de las observaciones que hemos hecho con respecto a este rasgo sintáctico, en el apartado de *para + infinitivo*<sup>463</sup>- la estructura flexiva suele reproducir con más frecuencia las estructuras no coindizadas (i-j):

"E espero ay a los ricos omes e a los maestros de las hordenes e a los caualleros e omes hijos dalgo de las sus villas, por (j) quien (i) avie enbiado para que (j) fuesen con el a esta guerra de los moros" (GRAN. Libro III, cap. CIV, -40-).

"E el rey (i) mando (j) llebar aquella galea a Seuilla para que la (j) adobasen" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXVI, -18-)

"ayunto su hueste para que fuesen a correr tierra de christianos" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLVIII, -2-). La presencia del plural en la forma verbal del

---

<sup>462</sup> Para la progresión de la finalidad o la 'recursividad', cfr. Primera Parte: La expresión lingüística de la finalidad, § 5. El lugar de la finalidad dentro del esquema de la subordinación., n. 77 y n. 78 y Tercera Parte: Capítulo segundo, § 1.4.2, n. 290.

<sup>463</sup> Cfr. Capítulo segundo, § 1.4.2. También en el análisis de la relación final interproposicional con *a + infinitivo*, se desarrolla este aspecto, Capítulo segundo, § 1.1.2. Cfr. C. Galán (1992a: 154-155), aunque no muestra, con claridad, que el problema de la referencia de los sujetos de los términos A y B supera los límites de las referencias de los sujetos gramaticales y la barrera del 'enunciado'.

término B deshace la ambigüedad entre la expresión causativa -la que se manifiesta en este ejemplo- y la puramente agentiva.

No obstante, también señalamos que, en tres casos, se observa la coindización entre el sujeto del término A y el sujeto del término B. Los tres ejemplos tienen en común la presencia de un sujeto pasivo en el término A:

"e este ynfante don Pedro (i) era rescebido por heredero del rreyno despues de dias de su padre para que (i) eredase en los rreynos de Aragon e de Valençia e el condado de Barcelona" (GRAN. Libro V, cap. [CLX], -5-).

"Para eso son puestas calentura e sequedad, *para que atienpren* frialdad e umidad." (VIC. Cap. 88, pág. 437, lín. 15-16)

"Para eso só criado, *para que traya* los tenporales en la mar e en la tierra, *e atienpre* los elementos..." (VIC. Cap. 88, pág. 436, lín. 13-15). El sujeto agente, y sujeto intencional al mismo tiempo, queda oscurecido en la estructura superficial en los tres ejemplos.

Tan sólo podemos señalar un caso en el que se dé una coindización entre el sujeto intencional y el sujeto del término B:

"(i) enbiaron decir a la ynfanta que les diese a don Juçaf para que lo (i) matasen" (GRAN. Libro II, cap. LXXXIX, -28-). En el ejemplo, se dan otros índices que son agentivos y, al mismo tiempo, medios que permiten conseguir el objetivo que expresa el término B.

§ 1.4.2.5. Si exceptuamos el ejemplo de *para que + subjuntivo* que funciona como complemento regido y que se atestigua en la *Gran Crónica*, son 40 los ejemplos documentados de esta construcción (*pora/para que + subjuntivo*) en una relación interproposicional de contenido final, a lo largo del corpus. En cuanto a la distribución *pora/para que + subjuntivo*: en la *Estoria de España I* y en la *Crónica Abreviada* no se da ningún ejemplo; en la *Estoria de España II*, hemos registrado 1 caso (2'5%); en la *Gran Crónica*, 32 ejemplos (80%); en *El Victorial*, 7 documentaciones (17'5%). La construcción comienza a fijarse de manera definitiva a partir de la *Gran Crónica*, como demuestran estos datos.

## § 1.5. La conjunción *porque* + subjuntivo.

El afianzamiento progresivo de una forma claramente diferenciada de expresar el fin (la causa-final) -el uso de la preposición *por/para* + *infinitivo* o el de la conjunción *para que* + *subjuntivo*- entra en colisión con la posibilidad que tiene la conjunción *porque*<sup>464</sup> de expresar el fin de una intencionalidad cuando va seguida de una forma verbal flexiva en modo subjuntivo.

### § 1.5.1. El complemento regido de contenido final.

Distinguimos estas construcciones regidas atendiendo al carácter de los núcleos que exigen estos complementos.

#### § 1.5.1.1. Verbos.

De entre los ejemplos en los que se aprecia la complementación *porque* + *subjuntivo*, regida por un elemento verbal, hay algunos que pueden interpretarse como finales, ya que presentan, por su significado, una proximidad con la intencionalidad, como son: *enviar*, *hacer*, *guisar*, *pedir merced*, *poner remedio* y *trabajar*. El verbo *enviar* contiene en su estructura un complemento regido, que se caracteriza, generalmente, por su posibilidad de ser agente y por ser humano, y otro complemento de carácter verbal, en este caso, la proposición *porque* + *subjuntivo*. La intencionalidad parte del sujeto que provoca, mueve la agentividad (el sujeto de *enviar*). En algunos ejemplos, dependiendo de la estructura actancial del verbo *enviar*, es posible

---

<sup>464</sup> Cfr. DCR (1994), E. Rudolph (1973: 15), A. Narbona (1990: 44), C. Galán (1992a: 56). Esta conjunción puede aparecer en expresiones causales y finales, dependiendo del modo del núcleo verbal de la proposición que introduce, indicativo o subjuntivo, respectivamente, cfr. A. Meilán García (1991a: 410-411), Serafina García (1990: 231), N. Mendizábal (1995: 201-203), M. Mosteiro (1995: 440-443). En italiano se presenta la misma distinción entre *perché* + *indicativo* (causa) y *perché* + *subjuntivo* (finalidad), cfr. Pavao Tekavcic (1972: 664), M. Carrera (1984: 547). R. de Dardel (1983: 110) hace notar que la oposición entre los modos indicativo y subjuntivo servía para marcar, en el 'roman commun tardif', la diferencia entre la causalidad y la finalidad.

entender que la proposición introducida por la conjunción *porque* está fuera de la red argumental del verbo *enviar*.

"e ynbiolo *porque defendiese* la tierra e que fiziese guerra a Portugal"  
(GRAN. Libro VI, cap. CCX, -13-).

En los otros verbos se observa, sin tener en cuenta los contextos sintácticos en los que estas formas verbales pueden aparecer en la oración, una intención o disposición del agente para conseguir algo.

"Estando el rrey don Alonso en Valladolid habiendo consejo con lo que ay eran con el que *farían por que Gibraltar fuese* acorrido" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXVII] -43/44-)

"Mas uentura q<ue> pocas uezes dexa a omne fincar en un estado *guiso por que lo perdiesse* todo eneas" (EST. I, 26v. 46-48). Téngase en consideración el valor del sujeto agente.

"...*que luego pusiesen remedio en aquel fecho por que la casa de Granada, que Dios ..., no se perdiese*" (GRAN. Libro IV, cap. [CXLVIII], -(15/16)-). La intencionalidad se origina fuera del ámbito sintáctico seleccionado, el sujeto de la construcción de mandato, de ahí el modo subjuntivo.

"... o gelo *trabaiarie por que gele fiziese* perder de guisa que nol ouiesse"  
(EST. II, 31v. 40-42)

En estos ejemplos podemos considerar que el complemento proposicional *porque + subjuntivo* es un término regido de contenido final. Ahora bien, hay casos de construcciones, como *poner remedio por* o *hacer por*, en que las distintas configuraciones sintácticas pueden responder a un análisis distinto de la estructura proposicional. Por ejemplo, si el sustantivo *remedio* ocupa la posición argumental del verbo *poner*, es decir, no forma parte de una locución verbal, la relación final responde, en cuanto a su configuración, a una expresión sintáctica interproposicional. El mismo fenómeno se puede observar en el caso del verbo *hacer*.

"e sobre las maneras que avian de tratar de *lo que avia de fazer por que* don Joan Nuñez *asosegase* en la su merçed" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXX], -25-). La construcción de relativo sustantivada ocupa la posición argumental del verbo *hacer*. Entonces, podríamos entender que la relación no es oracional sino interproposicional. De

otro lado, hemos de observar la atenuación de la finalidad, debido al uso de la perífrasis de obligación-necesidad en el término A, y la proximidad al contenido condicional.

Esta construcción regida de carácter intencional, dependiente de un verbo de petición, admite otra forma configuracional (*que + subjuntivo*).

"...que *pediria* ella *merçed* muy afincada mente al rrey *por que pasase* el en la su casa e en la su merçed del rrey" (GRAN. Libro III, cap. CXVII, -35-).

#### § 1.5.1.2. Sustantivos.

Los sustantivos que pueden presentar un complemento regido introducido por la conjunción *porque* y con una forma verbal en modo subjuntivo en nuestro corpus son: *acucia*, *manera* y *mester*. Los dos primeros sustantivos están, por lo general, incluidos en un contexto intencional, marcado por elementos sintácticos como las estructuras desiderativas, de mandato, etc. No hemos de olvidar, en este sentido, la posibilidad de analizar esta construcción como una relación interproposicional entre un término A, que englobaría el sustantivo, y el término B, constituido por la proposición *porque + subjuntivo*. De cualquier modo, mantenemos que estos sustantivos son medios que permiten la consecución de un objetivo, con independencia de la relación sintáctica que se establezca con la estructura introducida por la conjunción *porque* -es decir, regida por el sustantivo o estableciendo una relación con el término A, en su conjunto-. Podríamos concluir señalando que los dos sustantivos rigen construcciones encabezadas por la preposición *por*. Sólo el primero de los sustantivos -*acucia*- muestra una relación con la intencionalidad por su contenido desiderativo. El segundo sustantivo (*manera*) se encuentra dentro de una expresión de finalidad, en la que ocupa el lugar de medio o modo que facilita la consecución del objetivo.

"e mando poner *grande acuçia por que se acabase* la çerca que el fazie en derredor de la villa de Lerma" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXXVII], -21-).

"catar todas las *maneras que podia porque lo podiese tomar* a el o algunos de los suyos" (GRAN. Libro V, cap. [CLIV], -23-)

Por último, el tercer sustantivo *-mester-* no expresa un contenido final por medio de su regencia, sino más bien la idea de adecuación entre los dos términos exigidos por el sustantivo (cfr. § 2.5.2.2.2.).

### § 1.5.2. La relación interproposicional<sup>465</sup>.

§ 1.5.2.1. En primer lugar, vamos a señalar qué verbos aparecen en el término A de una construcción final de relación interproposicional.

1. Verbos intransitivos de movimiento. Establecemos, como venimos haciendo en el análisis, la siguiente distinción<sup>466</sup>: verbos que señalan un movimiento direccional y verbos cuyo movimiento no lleva consigo un desplazamiento, son verbos de 'movimiento vertical'. Al mismo tiempo, dentro del primer grupo, hay verbos que, aun señalando un desplazamiento, indican un movimiento circunscrito a un espacio o no expresan ninguna determinación en este movimiento. Dentro de los verbos de movimiento direccional, hemos recogido en nuestro corpus éstos: *apartarse, entrar, ir, llegar, meterse en, partir, recudir ('volver'), salir, tornar, venir*. Entre éstos hay verbos que señalan un movimiento direccional hacia el exterior *-apartarse, ir, meterse en, partir, salir-* y otros que dan idea de un movimiento hacia el interior *-entrar, llegar, recudir, tornar, venir*. De otro lado, hemos de tener en cuenta que hay verbos que señalan un movimiento perfectivo, como *entrar, llegar* o *meterse*, es decir, ya conseguido, frente a otros en los que el movimiento es prospectivo, encaminado a la consecución de un 'objetivo'. El último verbo sólo aparece una vez.

"e por q<ue> ouiessen poro passar contra petreo e affranio mando Julio Cesar a sus co<m>pannas *entrar* en aq<ue>llos nauios e yr a aq<ue>l mont e adozir mucha madera" (EST. I, 46r. 2-5). En este ejemplo, observamos que el verbo de mandato es el

<sup>465</sup> Cfr. E. Rudolph (1973: 15-19). J. A. Bartol (1988: 93) no hace referencia al valor final de *porque*. Todas las documentaciones de *porque* en la *Estoria de España* las analiza como *porque* causal: "los usos [causales] de los 233 casos de *porque* se distribuyen así: (...)".

<sup>466</sup> Cfr. Capítulo segundo, § 1.4.2., apartado 1 y nota 278, donde se atiende a esta clasificación de los verbos intransitivos de movimiento.

elemento claramente intencional. En los tres ejemplos en los que aparece *entrar*, en este tipo de construcción, se observa la presencia de un verbo de mandato o de un verbo causativo.

"E desde vino la luz del dia, *quisieron* los christianos *llegar* a la hueste sin fazer rruído, porque los moros no se aperçibiessen" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLXII, -29-). La intencionalidad está presente en el verbo de voluntad *querer*. Hay otras tres apariciones del verbo *llegar* en este contexto de final interproposicional, en dos de ellas la construcción es causativa.

Los verbos intransitivos de movimiento direccional que más aparecen en estas construcciones son: *ir*, *venir* y, con menos asiduidad, *salir* y *tornar*. Hay complementos que dependen de un verbo de movimiento, es decir, que ocupan posiciones argumentales del verbo y que, además, subrayan la intencionalidad del término A, que se hace explícita en el término B. Entre estos complementos podemos destacar los siguientes: sintagmas preposicionales -introducidos por las preposiciones *a*, *por*, *para* y otras semejantes o locuciones prepositivas, como *en pos de-* con un término nominal, que expresan el lugar o el objetivo del movimiento, y sintagmas preposicionales -también introducidos por cualquiera de las tres preposiciones *a*, *por*, *para-* con un término verbal en infinitivo.

"Et por esso uin agora *ati a mostrar* te me por que nunca iamas dubdes que yo non so cauallero de xp<ist>o" (EST. II, 134r. 77-80).

"ca los vnos eran ydos g<u>ardar las Requas por q<ue> no<n> metiessen vianda e<n> la villa" (EST. II, 346r. 16-19). El verbo de dirección y el infinitivo se yuxtaponen (cfr. Capítulo primero: § 1.1.1.).

Otro grupo de verbos de movimiento, pero que no expresan un desplazamiento, son los de movimiento vertical: *asentar*, *caer*, *descender*, *levantarse*, *subir*. Aparecen con mucha intermitencia en las obras que hemos estudiado: *asentar* (2 veces), *caer* (1 vez), *descender* (2 veces), *levantarse* (1 vez), *subir* (1 vez). La intencionalidad está presente en la realización del movimiento, como si de una acción se tratara.

"E el çid q<u>ando esto vio *fizolas ase<n>tar* por q<ue>lo no<n> viessen" (EST. II, 222v. 68-70). En este texto, la construcción causativa acentúa la intencionalidad.

"e de alli *descendien* de los cauallos porque estoviesen mas callando que no los oyesen" (GRAN. Libro V, cap. [CXCIV], -18-)

Por último, hemos de aducir los verbos que expresan un movimiento que puede interpretarse como un desplazamiento, pero no está orientado hacia un objetivo, sea éste direccional o no, o su movimiento se circunscribe a un espacio. En el corpus hemos documentado dos verbos de este tipo y que aparecen con poca frecuencia: *andar* (dos ejemplos), *cabalgar* (un ejemplo).

"*fazienle* cada día *caualgar* algu<n> poco. Lo uno *por que tomasse* y solaz e conorte pora sanar e uiuir aun..." (EST. II, 257r. 64-68). La estructura causativa favorece la interpretación final.

2. Verbos transitivos de movimiento. En este grupo también podemos incluir aquellos verbos que no suponen un movimiento de desplazamiento, como: *poner*, *subir*. El resto de los verbos sí indica un movimiento direccional: *aducir*,  *echar*, *enviar*, *ir su vía*, *lanzar*, *llevar*, *llegar*, *meter*, *traer*. Entre éstos, hemos de señalar la peculiar transitividad del verbo *ir* que desarrolla un complemento que continúa, semánticamente, la idea direccional apuntada por el núcleo verbal:

"*desi fueron su uia* por otra carrera por q<ue> los no fallasse el Rey herodes q<ue> q<ue>rie matar al ninno" (EST. I, 68r. 36-38)

Otro uso especial, aunque lo hemos documentado en otros contextos, es el de la transitividad de *llegar*, que se acerca al valor de un verbo transitivo de movimiento como *enviar* o *llevar*.

"*Llegaron las galeas* a un reparo, por que folgase la gente aquella noche" (VIC. Cap. 89, pág. 454, lín. 24-25)

Entre estos verbos, hay algunos que se caracterizan por su valor causativo, es decir, la intencionalidad -la del sujeto del verbo causativo de dirección- provoca la agentividad de otro sujeto [+humano]. Hemos

encontrado dos verbos que pueden manifestarse en estas construcciones: *enviar* y *meter*.

"e que *enbiarie* a Portugal a *doña Blanca* hija del ynfante don Pedro que casase con el ynfante eredero de Portugal *por que se cunpliese* las condiciones e posturas que eran entre el rrey de Castilla e el rrey de Portugal" (GRAN. Libro II, cap. LXXXVII, -18/19-)

"Metiolos luego a *leer* por que fuessen mas sabios e mas entendudos" (EST. II, 130v. 71-73). En los dos ejemplos, se aprecia cómo la causatividad se centra en el término A, pero pone de manifiesto la intencionalidad del sujeto del verbo de movimiento.

La construcción del verbo *meter* no es muy frecuente; por el contrario, el verbo *enviar*, con este valor, aparece con mucha asiduidad. Es el verbo más reiterado, dentro de estas expresiones finales interproposicionales que presentan una proposición introducida por la conjunción *por que* + *subjuntivo*, aunque puede formar parte de estructuras sintácticas muy variadas:

"e otrosy que auia *enbiado* a la çibdad de Lisboa *por los sus thesoros* que ay thenie, *por que llegase* sin mengua" (GRAN. Libro X, cap. CCCIII, -(7)-). El complemento preposicional *-por los sus thesoros-* señala el objetivo que persigue el movimiento direccional.

En ejemplos como éste, la direccionalidad del verbo se entiende como una forma de mandato o como una construcción causativa. En otros contextos, la causatividad o el mandato se consiguen no por medio del significado del verbo sino por medio de verbos auxiliares:

"E por que lo pudiesse complir el cauall<er>o *mando* luego el Consul *traer* dos odres llenos de uiento" (EST. I, 38r. 71-73)

"e *fizo* lo *traer* preso muy desonrada mientras por todas las cibdades que el prisiera por q<ue> lo uiessen andar assi todos..." (EST. I, 127v. 80-83)

3. Verbos estativos. Bajo esta denominación, incluimos los verbos que expresan mantenimiento de una situación o cese de un movimiento. En cualquiera de los dos casos, puede hablarse de una

intencionalidad<sup>467</sup>. Los verbos de esta clase que se manifiestan en el texto son: *detenerse, estar, posar, quedar, ser* -uso intransitivo-. El verbo *estar* es el más frecuente de todos. El uso intransitivo del verbo *ser* es una variante del valor locativo de *estar*.

"E assi cuemo cuenta el primero sant Jnoce<n>cio papa q<ue> *estaua* estonces en Reuenna *por q<ue> no uiesse* la mortandat del pueblo peccador" (EST. I, 144v. 15-19)

"e dixo al governador que otro dia de mañana *serie en la villa de Tudela, por que ... que se pudiesen acaesçer* en la pelea" (GRAN. Libro V, cap. [CLXVII], -13/14-)

4. Verbos transitivos que no expresan movimiento. Es el grupo más numeroso y, dentro de éstos, el de los verbos transitivos agentivos. La lista de formas verbales de este tipo que aparecen en el término A, de una construcción interproposicional de contenido final, es muy extensa: *abrir, acorrer con, acuciar, (a)fortalecer, allanar, apercebirse de, apoderar, asconder, asosegar...*

En estos verbos transitivos, reconocemos distintas construcciones: la absoluta -en la que no hay un complemento regido que dependa del verbo, aunque sí se pone de manifiesto una acción-, la que rige un sintagma nominal y aquella que rige un complemento preposicional.

"De mas quando lo fuesse q<ue> todos darien e pecharien e *ayunarien* por que fuesse perdonado" (EST. II, 289v. 7-9). Construcción absoluta.

"mas por que los fechos del rey don Fernando non cayesen en oluido, *conposieron las cronicas* de aquel logar en adelante do las dexo el arçobispo don Rodrigo" (ABR. 141r. 2-5, cap. 270). Complemento nominal regido.

"Et quando fue a çerca de la Villa *encubriosse del escudo* por quel non firiessen de saeta" (EST. II, 155v. 48-51). Complemento preposicional regido.

Entre los verbos transitivos, reconocemos algunos que, en origen, eran verbos de movimiento, como: *abrir, avenirse con, cerrar,*

<sup>467</sup> Cfr. Primera Parte: La expresión lingüística de la finalidad, § 6. Características de la expresión de la finalidad., donde se pone de manifiesto que los verbos estativos pueden responder a una intencionalidad por parte de un sujeto humano.

*meter, poner*. En el término A, también se registran verbos *-buscar, catar y guisar-* que presentan un valor prospectivo que tiene como último objetivo el término B.

"Et q<u>ando uio que el Conde fernand gon<ça>lez le *andaua uuscando* por quel non touiessen por couarde e medroso aparto de su companna" (EST. II, 58r. 28-32). El valor imperfectivo del verbo se subraya con la carga de intencionalidad que aporta la perífrasis *andar + gerundio*.

"e por esto, el rrey de Portugal *cato manera para aver* en su ayuda a los rricos omes de Castilla, lo vno porque doña Gostança fuesse levada a Portugal..." (GRAN. Libro V, cap. [CLXXIV], -5-). El complemento nominal del verbo *catar* es el medio que permite la consecución del objetivo final.

"E por q<ue> se le no alçassen mas aq<ue>llas tierras ni otras ni<n>gunas *guiso* catorze legiones de caualleros" (EST. I, 88r. 101 - 88v. 1). Podríamos establecer un análisis según el cual la proposición *por que + subjuntivo* es un complemento argumental del verbo *guisar*.

Un grupo especial entre los verbos transitivos agentivos es el de los verbos de donación. Como hemos visto en otros apartados<sup>468</sup>, la acción verbal de los verbos de donación contiene una estructura argumental de la que forma parte el complemento de destinación.

Podemos distinguir dos grupos de verbos de donación: uno de ellos en los que se percibe una voluntad, una agentividad, por parte del sujeto que recibe el objeto de donación *-toller, tomar-*, lo que nos permite hablar, en realidad, de verbos transitivos agentivos, con un significado próximo al de donación; el segundo grupo de verbos se caracteriza por la no agentividad del destinatario de la donación *-dar, dejar, otorgar, tornar*. El verbo más frecuente (46 ocasiones), en esta construcción interproposicional, es *dar*. La intencionalidad del complemento de destino y, por tanto, la consideración de estas estructuras como construcciones finales depende de los elementos sintácticos que otorgan a esta estructura un carácter intencional. Así, por ejemplo, los verbos en los que el agente en la estructura de donación es el que recibe un objeto de donación presentan un destino marcadamente intencional, debido a la relación entre el sujeto (agente y destinatario) y la acción verbal.

---

<sup>468</sup> Cfr., dentro del Capítulo segundo, los puntos § 1.4.2., apartado 4 y § 2.1.4.

"Et por q<ue> non fincasse en ellos ni<n>guna cosa de bondat q<ue> no fiziessen tolliero<n> todas las malas leyes por el mundo" (EST. I, 93r. 16-18)

"...que tomauan grandes arrahenes dellos por que les non mintiessen de lo que con ellos ouiesse<n> puesto" (EST. I, 18r. 42-45)

En lo que se refiere al grupo de verbos de donación cuyo sujeto beneficiario no es agente de la acción -generalmente se trata de la estructura argumental del verbo *dar*- hemos de advertir cómo la expresión de la finalidad responde a la presencia de elementos intencionales, que afectan a toda la expresión de donación, en especial, al carácter intencionado de la destinación.

"Et enbio luego sus mandaderos por todo su Reyno q<ue> veniesen a el com<m>o en Razon de pedir le merced q<ue> les diese algu<n>o por q<u>i catasen por q<ue> se podiesen defender delos males..." (EST. II, 18v. 80-85). La intención está fuera de la estructura de donación, en el valor direccional del verbo *enviar*.

"Pues que a ti plaze, dame coraçon sapiente, porque pueda juzgar este tu pueblo grande" (VIC. Cap. 1, pág. 173, lín. 23-24). El imperativo es la marca de intencionalidad.

"E porque *el rrey fuese seguro* que Don Joan Nuñez le seruiria de alli adelante bien e leal mente, *dióle* en rrehenes los castillos de Vizcaya" (GRAN. Libro V, cap. [CXCVII, -34-). La correferencialidad de los dos sujetos permite la interpretación final del término de la donación.

Otro grupo de verbos transitivos es el de los verbos de lengua, de pensamiento, de mandato, de petición... Los verbos de lengua y de pensamiento -*acordar, afirmar, cuidar, decir, pensar, responder*- están en relación con el carácter agentivo del término A.

"...q<u>ando el alguna conquista auia fecha ya el otra *auie coyhada de fazer* por non com<e>r pan folgado nj<n> se estar de balde por q<ue> se podiesse al grant iuyz dar cue<n>ta ..." (EST. II, 340v. 66-70)

"...*penso de com<m>o feziesen vn espolonada en<e>llos* por q<ue> los podiese<n> escarme<n>tar" (EST. II, 349v. 62-64). Los verbos de pensamiento están, por su significado, muy identificados con la noción de intencionalidad.

Los verbos de mandato o de petición *-decir (+ que + subjuntivo, adquiere una carga de mandato), enviar, mandar, ordenar, pedir merced, rogar-* están más motivados, en relación con la idea de finalidad, por la presencia clara del sujeto intencional: el sujeto del mandato o el sujeto de ruego.

"...q<ue>l mandaua q<ue> fuesse asu vista en poe ellos fasta q<ue> llegassen a carriu<n> q<ue> se no<n> p<ar>tiesse dellos por q<ue> le sopiesse contar lo q<ue> ellos fazie<n>" (EST. II, 231r. 59-62)

"enbiaron a cometer a la otra parte del ynfante don Joan que se quisiesen ver con ellos, por que si vn tutor o dos oviesen de hazer que lo hiziesen..." (GRAN. Libro I, cap. V, -21/22-)

"E que les rogava que se castigasen de fazer otra tal, e cada uno pusiese tal recavdo en sí e en los suyos, por que daño ni mal no viniere" (VIC. Cap. 89, pág. 442, lín. 10-12)

Otro tipo de verbos transitivos, menos frecuente, es el de los verbos de posesión: *haber y tener*. A pesar de que estos verbos no sean agentivos, sí pueden entenderse como intencionales, de manera semejante a como sucede con los verbos estativos.

"e que así lo an por privilegio de sienpre acá, porque ellos e sus cosas sean mejor guardadas" (VIC. Cap. 89, pág. 450, lín. 20-21). El complemento predicativo pone de manifiesto la intencionalidad de lo poseído.

"y abian los a tener, por que fuesen guardados entre los rreyes los pleytos e posturas que avian puesto de consuno" (GRAN. Libro II, cap. XCV, -22-). El valor de la perífrasis acentúa el carácter de la necesidad de la posesión, valor próximo al contenido de la condición.

§ 1.5.2.2. Además del significado de los verbos que funcionan como núcleos de los términos A, hay otros elementos que contribuyen en el señalamiento de la intencionalidad:

1. Los complementos modales que afectan al núcleo verbal del término A: adverbios, locuciones adverbiales, complementos predicativos, etc.

"e llegaron la tierra a tal estado que non osavan andar los omes por los caminos, *sinon armados e muchos en una compañía* por que se podiesen defender de los rrobadores" (GRAN. Libro I, cap. XLIX, -13-). Predicativo de sujeto.

"e tuvistes *encubierta* la vuestra gran beldade fermosura, por que de vós no fablasen las gentes" (VIC. Cap. 56, pág. 324, lín. 17-18). La estructura *tener + predicativo* señala una disposición, cronológicamente anterior a la acción que presenta la proposición *por que + subjuntivo* (objetivo de la intención).

"E allí estuvo ella, a su honra, *muy guardada* que no fablase con ella hombre del mundo, por que Pero Niño non la levase" (VIC. Cap. 89, pág. 496, lín. 13-15). La gradación del adjetivo-participial acentúa la intencionalidad.

2. Las estructuras causativas -de las que ya hemos aportado ejemplos-, las de mandato o las de ruego también desarrollan la idea de la intencionalidad, a partir del sujeto intencional de las estructuras de causatividad, de mandato o de ruego. En el apartado dedicado a los tipos de verbos, ya hemos incluido los verbos de mandato y de ruego, presentes en las estructuras verbales del término A. En este sentido, ha de señalarse la presencia del imperativo, como otra forma de intencionalidad, por parte del emisor del mensaje o sujeto de la enunciación, en la que el sujeto gramatical es el medio que posibilita el logro del objetivo:

"Et *id* todos p<er>çebidos por q<ue> me ayudedes" (EST. II, 237r. 80 - 237v. 1).

3. Las construcciones desiderativas muestran la voluntad del sujeto del término A. Esa voluntad o ese deseo puede orientarse prospectivamente hacia el término B. Estas construcciones pueden manifestarse por el uso de verbos de voluntad, como *querer*, o por medio del modo subjuntivo, por ejemplo:

"...q<ue>l q<u>iso dar espaçio e uagar por q<ue> podiese acabar bien su conq<u>ista" (EST. II, 357v. 8-10). La presencia del verbo *querer* da lugar a la interpretación final del complemento de destinación.

"...*pueda tomar* vianda para aquella ora, e non más, convenientemente, con que pueda pasar él e su cavallo, por que non peresca de hanbre" (VIC. Cap. 76, pág.

387, lín. 18-20). El subjuntivo desiderativo permite subrayar la intencionalidad del sujeto del término A.

"*Plogo a Dios de los asconder de sus ojos aquel lugar, porque non pereçiesen todos*" (VIC. Cap. 48, pág. 300, lín. 7-8). El sintagma preposicional *de + infinitivo* es sujeto gramatical y complemento exigido por el verbo *placer*.

4. Las estructuras perifrásticas, de carácter intencional, orientan la agentividad hacia el objetivo expresado en la proposición *porque + subjuntivo*.

"E el Rey Tolomeo dionis con maestria *trabaios de fazer* le grandes onras e apartar le en conuites e en otras maneras por q<ue>l pudiessen coger en mano e auer le en so poder" (EST. I, 52v. 72-77)

"...e que *punaria* con el e con ellos *de los asosegar* a todos por que lo que se hiziese fuese con conseio e con acuerdo de todos" (GRAN. Libro I, cap. I, -19-)

§ 1.5.2.3. A continuación, vamos a prestar atención al modo como se distribuyen, dentro de la estructura interpretativa, los dos términos proposicionales. De los casi 400 ejemplos (exactamente, 397), que hemos recopilado en nuestro corpus, de relaciones interproposicionales de contenido final con una proposición *porque + subjuntivo*, 332 (83'62%) son casos de posposición del término B *porque + subjuntivo*. En 13 (3'27%) ocasiones, el término B rompe la estructura del término A, a modo de inciso. La anteposición del término B, con respecto al término A, se da en 52 (13'09%) oraciones.

En las construcciones pospuestas, el término B adopta las siguientes estructuras. Este término puede integrar varias secuencias finales *porque + subjuntivo* que se coordinan de distinta forma:

1. La conjunción coordinada une las distintas proposiciones del término B. No se repite la conjunción final. (*porque + subjuntivo + e + subjuntivo/ porque + subjuntivo + o + subjuntivo/ porque no + subjuntivo + ni + subjuntivo*).

"Et echemos luego del Castiello los moros e las moras *por que* non sepan n<sup><uest></sup>ra poridad e lo *fagan* saber a los de fuera" (EST. II, 167v. 66-70). En muchas de estas construcciones, la segunda proposición coordinada es un desarrollo del objetivo de la primera.

2. La conjunción coordinada une las proposiciones, pero, además, aparece la segunda parte de la conjunción, *que*.

"...fallaron la misericordia e la piedad, *porque* de justia non pasase en crueldad; e *que* non fiziesen uno a otro lo que non quería que fiziesen a él" (VIC. Proemio, pág. 168, lín. 7-9)

3. Se combinan los dos modos de coordinación anteriores: la repetición del segundo formante de la conjunción y la presencia, simplemente, de la conjunción coordinada.

"...mando fazer de las seillas de los cauallos una grand foguera *por q<sup><ue></sup>* si los enemigos uiniessen contra el que *diesse* consigo en ella e se *q<sup><ue></sup>masse* y e *q<sup><ue></sup>* non se *touiesse* ninguno por bien andante en matar le" (EST. I, 147r. 81-86)

4. También puede repetirse la conjunción *porque* tras la conjunción coordinada.

"E avn asi lo enbio a dezir a algunos cadenales sus amigos, *por que* lo *dixesen* en Corte del Papa Joan, que era entonces, e *por que* se *moviese* a enbiar algund mensajero que tratase paz e sosiego entre el rrey y el" (GRAN. Libro II, cap. LXXXV, -13/15-)

"e por esto, el rrey de Portugal cato manera para aver en su ayuda a los rricos omes de Castilla, *lo vno porque* doña Gostança *fuesse* levada a Portugal aunque el rrey non quisiese, *lo otro porque* los rricos omes le *ayudassen* para la guerra..." (GRAN. Libro V, cap. [CLXXIV], -5/7-). En las construcciones distributivas de este tipo *lo vno ... lo otro...* se repite la conjunción.

La proposición final (*porque* + *subjuntivo*) admite una coordinación con otras estructuras proposicionales que expresen el objetivo final.

"ca el tenie uerdadera mientras q<ue> pora esto le diera dios el regno por q<ue> fiziessse y mucho bien e pora emendar los tuertos e las braurras q<ue> su padre y fiziera" (EST. I, 165r. 54-57)

"et acordaro<n> q<ue>l enbiassse<n> dezir se<n>nor por encargar le mas et por q<ue>l tomasse mas piadat dellos" (EST. II, 212r. 38-41)

"et fizo enchir toda la uega de agua por no<n> auer y lugar por do pudiesse<n> passar la hueste q<ue> viniessse e q<ue> no<n> pudiesse<n> venir ael sino<n> por lugar estrecho" (EST. II, 206r. 30-34). En este caso, entendemos que en la coordinación se prescinde del primer constituyente de la conjunción *por*.

§ 1.5.2.4. Es interesante observar la repetición de la segunda parte de la conjunción *-que-* en las proposiciones *porque + subjuntivo*. Esta estructura aparece en todas las obras del corpus, excepto en la *Crónica Abreviada*. La repetición del segundo elemento de la conjunción obedece a dos circunstancias sintácticas: el cruce con otra construcción sintáctica proposicional (15 ejemplos) o la presencia del sujeto de la proposición tras del cual aparece el segundo formante de la conjunción (2 ejemplos)<sup>469</sup>.

"E mandó el capitán que las banderas e la gente de armas quedasen todos puesto en hordenança, fuera del lugar, *porque* si más gente de yngleses viniesen, *que* los no tomasen deshordenados" (VIC. Cap. 68, pág. 366, lín. 8-11). Entre la conjunción (*porque*) y la repetición de su segundo elemento (*que*) se inserta una proposición condicional.

"Et exalto mucho e enriquesçiol de muchos buenos heredamientos e donadios e muchas rendas con muchas pueblas de muchas guisas q<ue> les dio por que las sanctas virgines consagrada *que* alabassen e ca<n>tassen alli a dios" (EST. II, 291r. 59-65). Tras el sujeto, aparece este segundo formante de la conjunción. La pausa entonativa que se da entre el sujeto y el predicado tal vez explique la interpolación de *-que-*.

§ 1.5.2.5. Una construcción interproposicional de contenido final en la que se dé la posposición del término B puede configurarse de modos muy diversos. Aquí tan sólo prestaremos atención a aquellos que resulten más relevantes. Algunos términos proposicionales (*porque + subjuntivo*) de contenido final establecen una relación fórica con otros elementos

---

<sup>469</sup> Menéndez Pidal (1944: 394, § 194, 3 y 4) observa esta peculiaridad sintáctica en *El Cid*. Además, apunta que cuando "una proposición incidental, generalmente condicionante, se interpone entre la conjunción y la oración subordinada por dicha conjunción, se repite la conjunción inmediatamente antes de la subordinada".

antepuestos a la estructura proposicional del término A<sup>470</sup>. Estas construcciones antepuestas, formalmente, pueden responder a distintas configuraciones: una proposición causal *porque* + *indicativo*, un sintagma preposicional introducido por las preposiciones *por* o *pora/para*, el término de estas preposiciones es un elemento deíctico -demostrativo o adverbial de lugar (*ende*)-, una construcción verbal en infinitivo o un sintagma nominal. La más frecuente de todas estas construcciones que anticipan la finalidad es la que incluye un elemento deíctico. Esta circularidad que se establece entre estas dos construcciones desdobladas que corresponden al término B aparece en todo el corpus, pero en especial en la *Estoria de España I y II*. El segundo término proposicional supone un desarrollo de lo apuntado por el elemento anafórico. Sin embargo, algunas construcciones causales antepuestas aportan un contenido diferente al que presenta el término B *porque* + *subjuntivo*.

"Et *por que plazie* al rey ell Arçobispo de la çipdad de Toledo moraua estonçes y *por que* por la sabiduria *se amanssasse* el desacuerdo daquellos que desacordaua<n>" (EST. II, 294r. 17-21). En este ejemplo, la causa que aporta el término proposicional antepuesto y la finalidad del término B pospuesto no están relacionadas, más bien son contenidos complementarios.

"E *por ende* dixo q<ue> la su ida querie fazer por agua *por que pudiesse* leuar todas sus cosas mejor consigo" (EST. I, 23v. 62-64). La relación fórica, en esta oportunidad, es evidente: la referencia de contenido de los dos elementos es la misma.

Otro modo de conexión se establece entre la interrogación y la respuesta de la misma. Entre los ejemplos que hemos recabado, observamos cómo la pregunta tiene un campo de referencia más amplio (la causa), mientras que en la respuesta se muestra esa especialización de la causa (el fin o la causa final).

"Non sabedes uos *por q<ue>* uino assi el Rey sin grandes noblezas e sin grand parescer *por q<ue>* *cuedasemos* nos q<ue> la hueste non era aun uenida toda" (EST. I, 180r. 2-5)

---

<sup>470</sup> Cfr. lo comentado a propósito de la construcción circular alfonsí, en nota 278, en el apartado § 1.4.2. del Capítulo segundo.

"Et quandol dizien que *por que* lo fazie respondieles ell que *por que* *ouiessen* de comer" (EST. II, 195r. 60-62). Estos ejemplos sirven para abundar en la idea de que la relación que existe entre el motivo y el fin es muy estrecha.

La recursividad del término B de las construcciones finales permite la yuxtaposición de proposiciones que expresan este contenido. Así, por ejemplo, se pueden yuxtaponer dos proposiciones introducidas por la conjunción *porque* + *subjuntivo* -que es la forma de yuxtaposición más común- o una construcción proposicional introducida por la conjunción *porque* y otra que transmite el mismo contenido pero que, configuracionalmente, responde a otra construcción, como *para que* + *subjuntivo*, *de guisa que* + *subjuntivo*, *por tal que* + *subjuntivo*, etc.

"...fizo leer ante sy las cronicas de los reyes que fueron ante del, *por que* *ssopiese* como fueron partidos los arçobispados e los obispados, *por que* *cada yglegia* *oviese* su renta sabida" (ABR. 78v. 5-7, cap. 74)

"E otrosi enbio a Garçi Laso a tierra de Soria, *para que* *tomase* dende toda la mas gente que podiese aver e que fuese a la comarca donde estaua don Joan hijo del ynfante don Manuel, *por que* en tanto que el rrey yua alla, don Joan *oviese* algund estoruo del mal que podie fazer en la tierra" (GRAN. Libro II, cap. LXXXIII, -26/28-). La primera proposición es una finalidad, más inmediata, un medio de la finalidad mediata, más externa.

"El Çid fue estonçes cercar un Castiello que dizien xerica ... por que touiesse frontera a Muruiedro e fiziesse mal a los moros. De guisa que los caualleros non ouiessen rentas ningunas..." (EST. II, 194v. 56-63). La proposición *de guisa que* + *subjuntivo* es un desarrollo de la primera finalidad, expresada por medio de *porque* + *subjuntivo*.

A veces, se yuxtaponen una construcción causal y una construcción final, como sucede en el siguiente ejemplo:

"vinieron al rrio, *por mostrar esfuerço*, *por que* los moros de la villa de Teba *no desmayasen ni cuydassen* que avia perdido el acorro e *otrossi por que* los christianos *no tomasen* grande esfuerço cuydando que eran muertos los mas e los mejores dellos" (GRAN. Libro III, cap. CVIII, -3/4-). Compárese la indeterminación de la construcción de infinitivo (causa-fin) frente a la precisión de *porque* + *subjuntivo*.

El término A de las construcciones de contenido final puede incorporar la idea de medio para la consecución del objetivo, que se manifiesta en el término B. Este medio se muestra lingüísticamente de varias formas: con la presencia de una construcción de relativo o de una construcción consecutivo-modal en subjuntivo o por medio de un complemento regido por un verbo intencional.

"...que pusieron quarenta omnes de cada parte de los buenos *que partiessen el Regno entrellos egual mientre* por que dalli adela<n>te non ouiesse sobre que contender" (EST. II, 31r. 29-33). La construcción de relativo en modo subjuntivo aporta la idea de medio para la consecución del objetivo.

"e catad cómo puso término a la mar, *que non pasase de un lugar*, por que non enpejese a la tierra" (VIC. Cap. 19, pág. 235, lín. 15-17). La estructura consecutivo-modal es el medio para la consecución del fin.

"Como el rrey trabajo porque quitassen el agua a los de la villa de Lerma porque los touiesse mas apremiados" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXXVIII], -(1)-). El complemento del verbo de esfuerzo o intencional se encamina al objetivo como 'motivo' de la intencionalidad.

§ 1.5.2.6. Otro de los lugares que ocupa el término proposicional B en el seno de la relación interproposicional es el de inciso, rompiendo la estructura del término A. La colocación más frecuente (de doce ejemplos de inciso oracional, seis ocupan esa posición) de la construcción (*porque + subjuntivo*) es detrás del sujeto o del vocativo del proposicional A:

"E ellos *por q<ue> fincassen sus fijos a uida e no muriessen de fambre* escogieron de perder antes la franqu<ue>za q<ue> no la uida" (EST. I, 142r. 92-95)<sup>471</sup>.

Las otras rupturas oracionales del término A se producen del siguiente modo: detrás de un complemento circunstancial -tres casos-, tras

---

<sup>471</sup> Adviértase que la repetición del segundo formante *-que-* de la locución *porque* se daba, a veces, entre el sujeto y el predicado del término B. En esta construcción, el término B rompe la estructura oracional del término A, también, entre el sujeto y el predicado de esta proposición. Estos dos fenómenos pueden explicarse a partir de elementos rítmico-entonativos: la ruptura se produce en la pausa entonativa más marcada en una oración entre sus dos constituyentes sintagmáticos inmediatos. En general, puede decirse que las estructuras de inciso aprovechan las pausas sintácticas más acentuadas dentro de la configuración oracional.

un elemento remático -un ejemplo-, rompiendo la estructura verbal -una estructura de donación y una completiva que depende del verbo núcleo del término A-:

"Et en cabo de tod esto *por que el Rey don fernando le touiesse las pazes e las treguas quel prometie* firmo gelo con fuertes yuras por la su ley" (EST. II, 135v. 64-69). Tras el complemento circunstancial.

"E alos catiuos *q<ue> lo cauara<n> e lo labraran todo* por *q<ue> lo no descubries ni<n>guno dellos mataron los todos*" (EST. I, 144v. 67-69). El complemento directo del verbo del término A está rematizado.

"E hordenaron que, *porque el rey tomase plazer*, que saliese algunos días a caça alderredor de la villa..." (VIC. Cap. 12, pág. 218, lín. 20-21). La proposición final rompe la construcción completiva que depende del verbo (*h*)ordenar.

§ 1.5.2.7. La anteposición de la proposición final es una ordenación de la estructura interproposicional presente en todas las obras del corpus. Pueden ocupar un lugar antepuesto varias construcciones proposicionales coordinadas:

"E *por que los de Santa Olalla no fuesen sabidores de la su yda ni se pudiesen apreçibir*, en todo el camino fue corriendo el rrey e los que yvan de camino con el quanto los caualleros los podian lleuar" (GRAN. Libro III, cap. CXV, -21/22-)

"E para que se ayuntassen las gentes las mas que pudiesen. e por que mas ayva se juntasen, andauan los alfajes descalços e vestidos de duelo..." (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXIII, -(7)-). La coordinación de estas construcciones muestran la equivalencia de *para que + subjuntivo* y *porque + subjuntivo*.

La coordinación puede establecerse con construcciones preposicionales cuyo término sean formas verbales en infinitivo.

"E *por ser la concordia más durable, e porque no viniese entre ellos más división*, partieron la gobernança del reyno" (VIC. Cap. 89, pág. 476, lín. 20-22)

Se pueden encontrar ejemplos, no muy numerosos, de coordinación de dos estructuras proposicionales antepuestas: una causal y otra final.

"*E por que el rrey era ome que se trabajaua mucho en fecho de armas, e otrosi porque los caualleros non desusassen el officio dela caualleria que es vsar las armas, mando basteçer vn orneo muy grande*" (GRAN. Libro VI, cap. CCXIII, -23-)

El elemento catafórico de carácter déictico que sirve para anunciar la finalidad en algunas construcciones precede a una proposición final antepuesta.

"*Et por ende el muy noble rey don Alfonso ... por que los grandes fechos que pasaron, sennalada mente lo que pertenesçe a la estoria d'España, fuesen sabidos e non cayesen en olvido, fizo ayuntar los que fallo que cunplian para lo contar*" (ABR. 24r. 78-83)

También es posible la combinación de estructuras proposicionales antepuestas y pospuestas:

"*Et por q<ue> las angosturas de la çipdad non fuessen ellos apremiados Ell noble Rey don Alffonssso queriendo pensar de la pro dellos dio les fuera de la çipdad ... solazes e sabores ... e e diogelo todo a sabor de si e solto gelo *pora fazer y como quisiessen**" (EST. II, 294r. 38-52)

§ 1.5.2.8. En lo que concierne a la correferencialidad o no correferencialidad de los sujetos que intervienen en la estructura interproposicional de contenido final, hemos de recordar las advertencias que hacíamos con respecto a estas nociones sintácticas<sup>472</sup>. En principio, la estructura flexiva del término B *porque* + *subjuntivo* responde a construcciones finales no coindizadas. Sin embargo, hemos registrado bastantes ejemplos -concretamente, 63 (un 15'86%)- en los que se aprecia la coindización entre los dos términos de la construcción final (i-i). Dentro de este grupo, la expresión sintáctica más frecuente -39 ejemplos- es aquella que presenta el sujeto intencional como sujeto gramatical del término A y

---

<sup>472</sup> Cfr. Primera Parte: § 6. La expresión lingüística de la finalidad, n. 85, n. 90 y n. 91; Capítulo segundo, § 1.1.2., n. 240 y § 1.4.2., n. 291.

que coincide, referencialmente, con el sujeto del término B. Estas construcciones se dan en todas las obras del corpus.

"E por ende (i) dixo q<ue> la su ida (i) querie fazer por agua por que (i) pudiesse leuar todas sus cosas meior consigo" (EST. I, 23v. 62-64)

"...(i) yo hera contigo, por que te (i) librase del pecado" (VIC. Cap. 62, pág. 352, lín. 8-9)

A su vez, hemos de observar algunas variaciones sintácticas, con respecto a este modelo: el sujeto del término B puede ser un sujeto gramatical pasivo o, también, el sujeto múltiple del término B puede incluir el sujeto intencional del término A.

"Et (i) salieron se luego uno a uno por que non (i) fuessen descubiertos que muerto le dexauan" (EST. II, 110r. 17-20). El sujeto del término B es pasivo, pero correferencial del sujeto intencional.

"P<er>o por q<ue> (i) yo e do<n>na ximena viuamos onrada mientr<e> en n<uest>ros dias (i) q<u>iero uos dar la meytad" (EST. II, 248r. 43-45). El sujeto múltiple del término B incluye la intencionalidad del sujeto del término A.

También podemos encontrarnos con otra estructura en que la correferencialidad se da entre el sujeto intencional y el sujeto del término B. En este caso, se trata de una estructura en la que interviene otro sujeto (j), que funciona como medio para la consecución del objetivo final -término B-proyectado desde el término A. La intencionalidad se manifiesta en el sujeto gramatical de estructuras verbales causativas, de mandato o de petición. Esta intencionalidad está condicionada -o mediatizada- por la intervención de otro sujeto. Hemos documentado trece ejemplos que responden a este modelo estructural.

"...le (i) rrogaua que (j) acuçiasse su camino por que lo (i) alcançasse antes que allegase a Seuilla o otro dia despues que ay llegasse" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXXIV], -14-).

"...por que (i) oviesen por quien sse guiar fasta quel dicho don Alfonso fuese de hedat, (i) pidieron merçed al rey que (j) cassase a su fija donna Vrraca" (ABR. 128r. 6, cap. 167). La posibilidad de la consecución del objetivo está condicionada por la mediación del sujeto (j).

Por último, hemos de señalar la documentación de algunos casos de coindización entre sujetos gramaticales (i-i), en los que no se manifiesta sintácticamente, como sujeto del término A, la intencionalidad, si bien la intencionalidad está latente, implícita.

"e por esta rrazon non oviese entrellos guerra ni mal ni contienda ninguna, por que non obiese daño en la tierra e que oviese entrellos buen amor" (GRAN. Libro I, cap. V, -38-). Obsérvese el valor desiderativo del subjuntivo.

"detuviéronse las galeas en mar fasta que viniese la noche, porque no fuessen vistas de la tierra" (VIC. Cap. 86, pág. 428, lín. 9-11). La pasiva-refleja, referencialmente, muestra el ocultamiento de la agentividad del 'sujeto' intencional, que correspondería al complemento agente en la estructura profunda.

Algunas construcciones, que se caracterizan por la coindización de un sujeto de segunda persona en los dos términos interproposicionales, presentan un sujeto intencional que no se manifiesta en el enunciado, pero está en conexión con la enunciación del mensaje. Son construcciones que aparecen, con cierta asiduidad, en las estructuras textuales dialogadas.

"toma (i) tu por ende esta uestidura q<ue> te yo do del thesoro de mio fijo por q<ue> (i) seas afeytado en esta uida de uestdura de gloria e de santidad" (EST. I, 175v. 32-35).

En estas construcciones (inmersas en textos dialogados, en los que la correferencialidad entre los dos sujetos se basa en la segunda persona: la que recibe el mensaje del sujeto emisor o sujeto intencional) se establece, a veces, entre las dos proposiciones un contraste entre lo presentado en el término B -el término introducido por la conjunción- y lo expuesto en el término A. Hemos documentado cuatro ejemplos. En todos, se observa, como peculiaridad común, la anteposición del término B.

"Et por que non (i) dubdes nada en esto que yo te digo, (i) ueermedes cras andar y en la lid" (EST. II, 24v. 12-14)

"Et por que (i) ueas q<ue> te digo uerdat (i) mie<n>brate q<u>ando en Valencia..." (EST. II, 240r. 59-61). La proyección temporal desde el término A hacia el término B se diluye en estos ejemplos, fenómeno que permite mantener la idea de la pérdida

de la intencionalidad, en favor del contraste o de la condición. El sujeto gramatical es el medio para que se cumpla lo expuesto en el término B, de ahí que se manifieste ese contenido condicional.

Por último, en las estructuras coordinadas o yuxtapuestas del término B puede coincidir una expresión correferencial con otra que no lo es.

"Et por non falleçer assi (i) ouieron so acuerdo desse alegar alos varones de las vezindades por que (i) ouiesen linage e cresciessen sus huestes (j)" (EST. I, 137r. 70-73)

"E lo primero que sse y ordeno (i) fizo leer ante sy las cronicas por que (i) ssopiese commo fueron partidos los arçobispados e los obispados, por que cada yglegia (j) oviese su renta sabida" (ABR. 78v. 4-7, cap. 74)

§ 1.5.2.9. No obstante, el esquema no correferencial -334 ejemplos (84'1%)- es el que predomina en las construcciones interproposicionales de contenido final cuyo término B está introducido por la conjunción *porque* y su forma verbal está en modo subjuntivo. Más de 230 ejemplos se acomodan a una estructura que presenta un término A con un sujeto intencional (i) y otro término proposicional, término B, con un sujeto no coindizado con el sujeto intencional (j). Dentro de este grupo, bastante nutrido, de expresiones interproposicionales no coindizadas, hemos de hacer algunas consideraciones. Hay 36 construcciones finales construidas a partir de estructuras de donación: entre estos ejemplos interesan para el análisis de los índices aquellos ejemplos -26- en que aparece un complemento indirecto o un complemento dativo que es el sujeto gramatical (j) del término B. Estas oraciones tienen un complemento de destinación -término B-, que puede considerarse intencional si en el término A se dan elementos que aporten esa intencionalidad.

"Et por q<ue> las angosturas de la çipdad non fuessen (j) ellos apremiados Ell noble Rey don Alffonsso queriendo penssar de la pro dellos (i) dio (j) les fuera de la çipdad en la Ribera del Rio Taio huertas e otros uergeles de Deleycte..." (EST. II, 294r. 38-45). El sujeto gramatical del término A es pasivo. La intencionalidad se manifiesta en el uso de la construcción de gerundio, a partir de su carácter volitivo.

"y ella (i) dio (j) gela por quel (j) criasse aq<ue>l moço" (EST. I, 4v. 49-50)

Dentro del esquema de no correferencialidad (i-j), caben construcciones en las que el sujeto intencional no se manifiesta sintácticamente como sujeto gramatical del término A. De esta forma, puede desempeñar otras funciones sintácticas dentro de la estructura proposicional del término A, desde las que se sigue poniendo de manifiesto esa intencionalidad necesaria para la interpretación del término B, como un elemento intencionado final.

"E paresçe que permitido fue *de Dios* que aquel hombre fuese tentado fasta la muerte, porque la su gloria fuese mayor en la vida que á de durar or sienpre" (VIC. Cap. 4, pág. 191, lín. 2-4). El complemento agente aporta la intencionalidad en el término A.

"Plogo *a Dios* de los asconder de sus ojos aquel lugar, porque no peresçiesen todos" (VIC. Cap. 48, pág. 300, lín. 7-8). El complemento indirecto señala la intención de la acción que se desarrolla en el término A.

En otras ocasiones, el sujeto intencional se pone de relieve en el mismo proceso de la enunciación, aunque no cumpla una función sintáctica en el enunciado. Esto sucede en el caso de los ejemplos en que, en el término A, aparecen imperativos o subjuntivos, que muestran, bien a las claras, la intencionalidad en el proceso de emisión del mensaje.

"Agora se abriessse la tierra conmigo por que yo non uiesse tantos pesares" (EST. II, 151r. 30-32). El subjuntivo señala el deseo del sujeto intencional, emisor del mensaje. En sentido estricto, podríamos hablar de coindización entre el sujeto intencional y el sujeto del término B, si bien no hay coindización entre los dos sujetos gramaticales de las dos proposiciones.

"...guardat uos q<u>ando yo finire q<ue> ni<n>guno no<n> sea osado de dar bozes ni<n> de fazer duelo por q<ue> los moros non entienda<n> la mi muerte" (EST. II, 250v. 39-42). El imperativo muestra la intención por parte del productor del mensaje. El sujeto gramatical del imperativo es, más bien, el medio de consecución del objetivo.

"Et echemos luego del Castiello los moros e las moras por que no sepan n<uest>ra poridad" (EST. II, 167v. 66-69). En esta ocasión, el uso de la primera persona supone la inclusión, en el sujeto gramatical múltiple, del sujeto intencional.

En algunos ejemplos, se observa, en el término A, el ocultamiento de la referencialidad de la intención, si bien esto no significa que la intencionalidad no se dé: más bien se trata de una forma de evitar la manifestación o explicitación del 'sujeto intencional', del referente de la intención. Es frecuente que en estas expresiones aparezcan construcciones impersonales (en cuanto a la omisión de la referencia de la persona que interviene en el proceso verbal) sintácticas o semánticas.

"fue juzgado e puesto que el monesterio fuese puesto en poder del abbad e monjes, por que el seruiçio de Dios no çessasse en aquel lugar" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXII], -21-)

"Et era<n> amas las tablas foracadas en la siella por q<ue> el no<n> se reboluiesse aningu<n> cabo" (EST. II, 251v. 78-80). En los dos ejemplos, se aprecia cómo en las construcciones pasivas la omisión del agente supone la pérdida de la referencia de la intencionalidad, pero no la pérdida de la idea de intencionalidad.

En otros ejemplos, observamos que el sujeto (j) de la proposición B incluye la referencia del sujeto intencional (i).

"...que (i) el ynfante don Juan que se quirie avenir con el ynfante don Pedro por que fuesen (j) ellos anbos a dos tutores con ella" (GRAN. Libro I, cap. III, -49-).

"... (i) penso de com<m>o feziesen vn espolonada en<e>llos por q<ue> los (j) podiesse<n> escarme<n>tar" (EST. II, 349v. 62-64)

La impersonalidad (semántica o sintáctica) puede observarse en la proposición B. Esta construcción impersonal puede estar o no en relación con el sujeto intencional del término A (i).

"Et por q<ue> non fincasse en ellos ni<n>guna cosa de bondat q<ue> no fiziessen tolliero<n> todas las malas leyes por el mundo" (EST. I, 93r. 16-18). La 'impersonalidad' del término B se encuentra en relación con el sujeto intencional.

"...basteçio la bien de omnes e de armas e de uianda por q<ue> fuesse bien guardada" (EST. I, 179r. 57-59). El ocultamiento de la referencia personal en el

término B se muestra por medio de la no explicitación del complemento agente que es, en cualquier caso, diferente de la intencionalidad del sujeto del término A.

"...fize voto de nunca casar en su vida, por que él fuese mejor servido e tenido más a su voluntad." (VIC. Cap. 56, pág. 324, lín. 33-34). En este ejemplo sí se observa una relación del complemento agente omitido con el sujeto intencional del término A.

§ 1.5.2.10. Hasta aquí hemos señalado el predominio de la estructura referencial (i-j) en estas construcciones finales interproposicionales y algunas de sus particularidades. Sin embargo, no hemos de dejar de considerar el hecho de que en muchas de las construcciones finales aparecen más de dos índices, debido a la presencia de varias construcciones verbales.

"Et (i) enuio so mandado a (j) Achillas q<ue> (j) encendiesse a aq<ue>lla su flota e que la (j) fiziesse (k) llegar al muro por q<ue> se aprisiesse (l) el fuego alas casas e ardiendo que (l) llegarie ala posada de Julio cesar" (EST. I, 53r. 40-45)

Estas construcciones se caracterizan por presentar una forma verbal asociada a la intencionalidad y otras formas verbales, incluidas en el término proposicional A, que desempeñan la función de medio o de condición para el logro del objetivo que se presenta en la proposición B. Podemos clasificar estas construcciones atendiendo al carácter de los verbos que se vinculan a la intencionalidad:

- Expresiones causativas con el verbo *hacer*:

"...por que (k) los grandes fechos que pasaron, sennalada mente lo que pertenesçe a la estoria d'España, fuesen sabidos e non cayesen en olvido, (i) fizo (j) ayuntar los que fallo que cunplian para lo contar" (ABR. 24r. 81-83). En estas expresiones causativas se sobreentiende la presencia de un agente, sujeto del infinitivo, que depende de la construcción causativa.

- Construcciones de mandato que dependen de verbos, como *acordar* o *decir* (verbos de lengua que rigen subjuntivo y señalan mandato), *enviar*, *mandar*, *ordenar*. Algunos verbos rigen complementos que expresan esta noción de mandato, *tener mandado*, *enviar mandado*... No es

infrecuente que la presencia de un contenido de mandato se dé sin necesidad de la aparición de un verbo que signifique mandato.

"et (i) acordaro<n> q<ue>l(j) (i) enbiasse<n> (j) dezir se<n>nor por encargar le (k) mas et por q<ue>l (k) tomasse mas piadat dellos" (EST. II, 212r. 38-41). El sujeto del verbo de lengua coincide con el del verbo de mandato.

"por lo qual el rrey don Alonso (i) enbio luego sus cartas a don Alonso Juffre (j), su almirante mayor de la mar, que (j) armase luego la su flota y (j) fuese a guardar los puertos de entre Çeuta e Algezira, por que non (k) pudiesen pasar ma moros aquende la mar..." (GRAN. Libro VIII, cap. CCXLII, -(3)/(4)-). La idea de mandato se apoya en el contenido del mensaje que aporta el sustantivo *cartas*, como si ello fuera una orden, de ahí el uso del modo subjuntivo.

- Construcciones que significan ruego o deseo que se ponen de manifiesto por medio de las construcciones verbales que aportan este significado: *pedir merced* (*pedir por merced*), *rogar*. También pueden aparecer usos del subjuntivo con valores desiderativos o de ruego.

"...ca muchas uezes (j) nos rogaron (i) ellos de somo de los adarues q<ue> (i) los (j) guerreassemos por q<ue> los (i) no (k) matassen los suyos tan crua mientre" (EST. I, 83v. 22-25)

"e señor, sea la vuestra merced de enbiar afrontar a don Joan que vos de esos lugares que deides que son vuestros, por que venga su persona a dezir por que los tiene contra vuestra voluntad" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXIX], -(9)-). El emisor del mensaje es el 'sujeto intencional', que no coincide referencialmente con el sujeto gramatical del verbo en modo subjuntivo.

§ 1.5.2.11. Son 397 los ejemplos de una relación interproposicional de contenido final marcada mediante el uso de la conjunción *porque*, que introduce una forma verbal en modo subjuntivo. En la *Estoria de España I* hemos recogido 78 ejemplos (19'64%); en la *Estoria de España II*, 112 (28'21%); en la *Crónica Abreviada*, 21 ejemplos (5'28%); en la *Gran Crónica*, 146 (36'77%); en *El Victorial*, 40 ejemplos (10'07%).

Es un mecanismo para la expresión del contenido final, utilizado con frecuencia en todas las obras del corpus<sup>473</sup>.

### § 1.5.3. Estructuras justificativas.

Ya hemos señalado, en varias oportunidades, que la relación entre el 'motivo' y el 'fin' es muy estrecha: son dos caras, cronológicamente asociadas a dos consideraciones de implicación lógica con respecto a un acontecimiento. El motivo es 'anterior' al término A y el fin es 'posterior', es la consecuencia pretendida del término A. En cualquier caso, motivo y fin son dos modos de justificar una intención. El uso del modo subjuntivo acentúa la proyección de esa intencionalidad en una línea temporal que surge a partir del motivo, de la voluntad del 'sujeto', y se orienta hacia el objetivo final.

"Mas esta razon non la pusieros nos aqui en esta estoria por al si non *por q<ue> es cosa q<ue> tanne al fecho de la creencia de los xpristianos por q<ue> sean mas firmes en ella todos los q<ue> la oyren*" (EST. I, 161r. 39-44). La convivencia en una misma expresión de una estructura justificativa causal pura, no vinculada a la proyección del objetivo intencionado, y de una causal final acentúa la proximidad de estas dos expresiones.

Por otro lado, los textos cronísticos que hemos analizado se caracterizan por el uso de esta estructura especialmente al comienzo de su exposición, ya que se ajustan a su necesidad de 'justificar' la razón de la escritura, de reflejar por escrito lo sucedido<sup>474</sup>. Por ello, no es de extrañar la coordinación de la justificación pura causal (la proposición causal es anterior o simultánea al término A) y de la justificación prospectiva -o final- orientada a un futuro (posterioridad del término B).

---

<sup>473</sup> La construcción *porque + subjuntivo* es una marca gramatical del contenido final intencional interproposicional mucho más utilizada que *para que + subjuntivo*, aunque ésta va progresivamente documentándose con más asiduidad a lo largo del corpus histórico-cronístico. A. Meilán (1991a: 411) también encuentra en los textos prosísticos del XV ese predominio de *porque* sobre *para que*, en la expresión de la finalidad intencional.

<sup>474</sup> Cfr. M. Metzeltin (1981).

"puso nonbre al mes quintal 'jullio; de suyo mismo, *por que oviera* muchas buenas andanças en este mes *e por que fuesse* nonbrado para siempre su nonbre" (ABR., 39v. 1-4, cap. 124). Los textos cronísticos que hemos manejado aportan muchos ejemplos de este tipo, en la introducción justificativa correspondiente a la narración de hechos históricos. Es de resaltar la convivencia de estos dos tipos de expresiones justificativas.

"E *por que en este tiempo acaesçieron* otras cosas fuera del rreyno de Castilla, la ystoria contarlas a en este lugar *por que los omes adelante puedan saber* como acaesçieron" (GRAN., Libro II, cap. XCIX, -34-). Es muy frecuente la circularidad compositiva, dos expresiones justificativas que rodean el término proposicional A<sup>475</sup>.

#### § 1.5.4. Expresiones consecutivo-finales.

Estas expresiones se caracterizan por presentar una estructura formal que corresponde a las consecutivas de intensidad, es decir, que incluyen en el término A un elemento intensificador que se relaciona con la manifestación del término B. En este caso, además, formalmente aparece, como nexo introductorio del segundo término de la intensificación, el término proposicional que aporta la consecuencia, *porque*. Sin embargo, lo que permite incluir estas estructuras bajo la denominación de construcciones finales es su consideración de expresiones intencionales, es decir, la consecuencia se interpreta como un objetivo intencionado, pretendido desde el 'sujeto intencional' del término A <sup>476</sup>. Algunas de estas construcciones las comentamos, también, en los apartados en los que los sustantivos como *guisa* o *manera* que, ya gramaticalizados, forman parte de elementos conjuntivos, de carácter consecutivo (cfr. Capítulo sexto: § 2.).

En todos los casos -hemos recogido cinco ejemplos-, se observa la posposición del término B. La segunda parte del nexo disjuntivo *porque*, que introduce el término B, aparece a continuación, de manera inmediata, del primer elemento de la locución en cuatro ocasiones.

---

<sup>475</sup> En este ejemplo, el desdoblamiento de la estructura justificativa se acomoda a la estructura circular o envolvente, propia del estilo alfonsí. Cfr. Capítulo segundo, § 1.4.2., n. 287.

<sup>476</sup> Cfr. Primera Parte: La expresión lingüística de la finalidad, § 3., § 4., § 6, punto 4, y Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín, § 9, punto 4.

"Ruego te me ualas e q<ue> me ayudes *en tal guisa por que* te yo pueda seruir e sacar Castiella de la premia en que esta" (EST. II, 51r. 59-62)

"...que le ayudarie *en tal manera por que* los moros cobrasen gran parte de la tierra que los christianos tienien" (GRAN. Libro II, cap. LXXV, -39-)

En este tipo de construcciones observamos la neutralización de las consecutivas de intensidad y de las construcciones finales, debido a que la estructura sintáctica propia de la expresión consecutiva puede aprovecharse para la superposición de un contenido final intencional.

En cuanto a los testimonios de esta estructura, consecutiva de contenido final, que se observan en el corpus, éstos son muy escasos: 2 ejemplos en la *Estoria de España II* y 3 en la *Gran Crónica*.

## § 2. Expresiones próximas a la finalidad. Otros contenidos.

En este apartado vamos a señalar qué contenidos no finales, aunque, a veces, próximos a ese contenido final intencional, pueden expresar las conjunciones que hemos analizado en el primer apartado. Prescindimos de las construcciones *de que + subjuntivo* y *en que + subjuntivo*, ya que se documentan muy ocasionalmente y no puede decirse que se consoliden como nexo conjuntivo (además, a veces es difícil deslindar en estos casos el valor de *que* conjunción o pronombre relativo), a diferencia de lo que sucede con *a que*, *pora/para que* y *porque*, que sí se fijan como elementos nexuales en las relaciones finales y en otras de contenidos cercanos al de la finalidad intencional. Al mismo tiempo, vamos a reflejar en este apartado el uso de dos conjunciones *ante que + subjuntivo* y *hasta que + subjuntivo*, porque, por partir del valor básico de la idea de límite, se aproximan a la noción de objetivo que presentan las construcciones finales, aunque no aparecen en estructuras de contenido final intencional. En definitiva, este capítulo atiende a los usos de conjunciones capacitadas para marcar la finalidad intencional, si bien pueden expresar otros contenidos, como los que analizamos seguidamente: *a que*, *pora/para que* y *porque* y otras conjunciones no expresan la finalidad intencional pero, en origen, señalan un contenido déictico anexo al que expresa la conjunción *pora/para que*, que individualiza la finalidad dentro del campo causal.

## § 2.1. A que + subjuntivo<sup>477</sup>.

### § 2.1.1. *A que + subjuntivo*, como marca de regencia.

Hemos documentado tres estructuras regidas introducidas por la conjunción *a que* y con una forma verbal en modo subjuntivo, dependiendo de los verbos o locuciones verbales *ayudar a*, y *dar lugar a*. En el primer caso, nos encontramos ante un caso de regencia alejada del contenido final. El segundo ejemplo puede explicarse a partir de los usos de lexías verbales, compuestas por un verbo transitivo y un complemento directo al que se añade un complemento regido que acaba por entenderse como término regido del conjunto sintáctico formado por verbo y sustantivo, como señalamos en el siguiente punto (§ 2.1.2.). A continuación, aportamos los tres casos de estructuras regidas:

"...mas que en le *ayudar a que su hermano fuese* suelto" (VIC. Cap. 97, pág. 514, lín. 5-6)

"e por non le *dar lugar a que quedase* a fazer segund que lo enbiaua dezir" (GRAN. libro IV, cap. [CXXXIII], -17-)

"e le *dava lugar a que se pusiese* a los peligros" (VIC. Cap. 29, pág. 255, lín. 12).

### § 2.1.2. Las lexías verbales (*verbo + CD*) + *a + que + subjuntivo*.

Hemos de prestar atención sobre los dos últimos ejemplos del apartado anterior, en los que aparece la locución verbal *dar lugar*, ya en sentido figurado: en origen, reconocemos un verbo de donación y un sustantivo cuyo contenido léxico es locativo. Aunque pueda entenderse esta construcción como un elemento fijo y cohesionado, la estructura básica remite a la de las lexías, formadas por un verbo transitivo y un complemento directo del que depende, a su vez, otro complemento (*a + infinitivo/a + que + subjuntivo*). Obsérvese cómo la idea del sustantivo

---

<sup>477</sup> A. Meilán García (1991: 413, n. 20) destaca la rareza de la construcción *a que + subjuntivo* en la expresión del contenido final. Cfr. n. 448 y n. 449.

*lugar*<sup>478</sup> -sustantivo de 'medio'- se pone de manifiesto al conmutar la locución verbal por una forma verbal sintética, equivalente semánticamente, como, por ejemplo, *permitir*. Al mismo tiempo, percibimos la relación de este valor de la lexía verbal y el significado de las construcciones transitivas de adecuación en el nivel oracional. Por otro lado, podemos aducir más ejemplos en los que se da esta estructura sintáctica:

"E dieron les plazo de tres semanas a que lidiasen con los ynfantés e con su amo" (ABR. 125r. 4-5, cap. 145)

"demandaron los moros de Sevilla plazo al rey de vn mes a que sacasen lo suyo" (ABR. 147v. 1-2, cap. 332)

"dize que posieron don Nunno e don Ferrnand Royz dia çierto a que lidiasen" (ABR. 131v. 1-2, cap. 202)

No hemos de descuidar, en estos contextos, la posibilidad de la interpretación sintáctica de *que* como un pronombre relativo. Aun así, si entendemos *que* como una conjunción, el valor del complemento está próximo a la idea de límite de la acción verbal expresada en el término A. Como sucedía en el caso de las construcciones de destinación, en estas expresiones de límite -noción acentuada por el valor temporal del antecedente- hablaremos de finalidad si en el término A aparecen elementos que indiquen la idea de intencionalidad. Así, ocurre, por ejemplo, cuando aparece un verbo de petición (*demandar*, en una de las oraciones anteriores), destacadamente intencional, o cuando se manifiestan elementos volitivos o de mandato, con sujetos intencionales, como el verbo *querer* en la construcción *que*, seguidamente, presentamos:

---

<sup>478</sup> "Dans un certain nombre d'expressions construites avec *lugar* comme "*dar lugar*", "*tener lugar de*", *lugar* peut prendre une signification spatiale, temporelle ou notionelle...": Pierre Dupont (1990: 125). Esta formación *dar lugar* puede regir complementos preposicionales introducidos por las preposiciones *a*, *de*, *en* o *para*, todos documentados en el corpus. En este caso, se observa la particularidad de la presencia de preposición delante de proposiciones introducidas por la conjunción *que* para marcar dependencia con respecto a un sustantivo que era infrecuente en la Edad Media. La consolidación de este tipo de lexías verbales (fenómeno que podemos relacionar con las construcciones consecutivas de adecuación, en estructuras transitivas) puede ser otro factor que contribuya a la explicación de la utilización progresiva de la preposición como marca de dependencia de elementos proposicionales del tipo *que* + forma flexiva.

"Et el Rey le dixo çid ta<n>to q<u>iero q<ue> fagades por mi amor q<ue> dedes plazo de q<u>inze dias alos Infantes de carrio<n> a q<ue> uos entregue<n> esto" (EST. II, 239r. 27-31)

### § 2.1.3. Consecutivas de adecuación.

En la expresión consecutiva de adecuación podemos distinguir dos polos: el término A que presenta un elemento intensificador, implícito o explícito, y el término B que, propiamente, expresa el nivel de adecuación al que ha de acomodarse el término A y que está introducido, en esta oportunidad, por *a que + subjuntivo*. En cuanto al orden, hemos de señalar la constante secuenciación de término A --- término B (introducido por *a que...*). No son muchos los ejemplos de esta construcción -tan sólo dos- que hemos documentado en el corpus.

"...non le pudieron *tan ayna* acorrer *a que lo librasen* de la muerte (VIC. Cap. 89, pág. 460, lín. 31-32)

"mandó que se llegasen *tanto* a ellos, *a que reconosçiesen* qué gente hera" (VIC. Cap. 89, pág. 439, lín. 10-11). Nótese la puntuación del editor, que permite interpretar un valor final intencional.

En el segundo de los ejemplos, podemos apreciar la presencia de un sujeto intencional, el sujeto del verbo de mandato. Esto permite mantener la idea de que la consecutiva de adecuación o de suficiencia (*llegasen tanto ... -como para- a que reconosçiesen*) es un esquema sintáctico que hace posible la superposición de la intencionalidad del sujeto del término A, a partir de la que se expresa el contenido final, en sentido estricto. Otra dificultad que presentan estos ejemplos reside en la adscripción del nivel sintáctico en el que se da la adecuación. En estos dos ejemplos, interpretamos que la relación es interproposicional, ya que el núcleo verbal del término A está completo argumentalmente.

### § 2.2. Ante que + subjuntivo.

El valor locativo-temporal de esta locución conjuntiva, derivado de la preposición *ante*, se encuentra próximo a la idea espacial del límite,

que es una de las nociones locativas a partir de la que se deriva la finalidad. Asimismo, el valor del subjuntivo en esta construcción se asemeja, formalmente, al de la proyección de la intencionalidad que aparece en las finales. En todos los ejemplos documentados incluidos en los textos que hemos analizado, el carácter temporal de la locución conjuntiva es claramente reconocible. No obstante, la proposición temporal expresa el momento puntual que sirve de límite para el cumplimiento de la proposición principal. En este sentido, podría decirse que la acción se cumple dentro de un espacio temporal marcado por la subordinada y, por lo tanto, es un contenido opuesto al de la finalidad<sup>479</sup> que persigue el límite como objetivo de la acción verbal. Siguiendo con este planteamiento, *ante que + subjuntivo* podría relacionarse con una finalidad negativa (= 'para que no...'): algo que no se cumple porque la acción verbal concluye con anterioridad al momento temporal precisado por la principal. Podría servir como ejemplo de este contenido el primero de los aportados a continuación.

"Ond a mester q<ue> luego que llegemos a carthago ayamos nuestro conseio com auemos de fazer *ante q<ue> peor nos auenga*" (EST. I, 31r. 31-34)

"E salieron de Valençia *ante que fuese de dia* e ordenaron sus azes" (ABR. 126v. 5-6, cap. 159)

"E mandó aquella noche que toda la genteçenasen e durmiesen un poco, en manera que dos oras *ante que amaneçiese* fuesen todos armados..." (VIC. Cap. 89, pág. 443, lín. 13-15)

### § 2.3. Hasta que + subjuntivo.

El valor local de la preposición *hasta* (= 'límite de una dirección')<sup>480</sup> está en conexión con la idea de límite del objetivo o de la

---

<sup>479</sup> B. Darbord (1977: 86) entiende que la construcción *ante(s) que + subjuntivo* es 'final'. Sin embargo, hemos de recordar que este lingüista parte de una noción extendida de la finalidad, basada, primordialmente, en el carácter [+ direccional]. Cfr. Primera Parte: La expresión lingüística de la finalidad, § 2. El término de 'finalidad': dos concepciones, n. 45 y n. 46.

<sup>480</sup> El valor de *hasta que* es semejante al de *donec* y *dum* en latín, que marcan el límite direccional, pero no pueden expresar la intencionalidad propia de la finalidad, tal y como entendemos en nuestro trabajo este concepto. Cfr. La expresión de la finalidad en latín. § 4.1 y § 4.2.

intencionalidad, que expresa la preposición *para/pora*<sup>481</sup>. Sin embargo, la idea de dirección orientada hacia un límite o el valor prospectivo de la finalidad, derivado de aquél, no está en relación con el estatismo que marca la preposición *hasta*. Podemos decir que la idea de límite de la finalidad está en el segundo formante de la preposición *para (a)*, y esta noción locativa es la que comparte con la preposición *hasta*.

Aparte del valor espacial, hemos de apuntar el contenido temporal que señala la proposición, introducida por la locución conjuntiva *hasta que*, con un núcleo verbal en modo subjuntivo. Todos los ejemplos documentados en nuestro corpus expresan, temporalmente, el límite de la acción, proceso, etc., manifestados en la proposición principal, como se puede apreciar en el ejemplo:

"E el rey mandolos tener presos *fasta que fuesen juzgados* por corte"  
(ABR. 78r. 8-9, cap. 69)

Es relativamente frecuente una expresión en la que aparece la negación en la proposición principal y la proposición subordinada temporal es afirmativa. Esta expresión adquiere un matiz volitivo, próximo a la intencionalidad -localizado en el término A-, si bien mantiene con claridad el valor de límite temporal de la acción expresada en la proposición principal:

"e non se partiesen del *fasta que fuese apoderado* en su regno" (ABR. 131r. 2-4, cap. 199)

---

<sup>481</sup> B. Darbord (1977: 93) sí considera 'final' esta construcción, cfr. n. 479. También Carmen Galán (1992a: 144-145) y (1993: 66-67) mantiene que *hasta que* + *subjuntivo* puede adquirir valores de finalidad. A. Narbona (1990: 46) apunta un ejemplo con *hasta que* + *subjuntivo*, relacionado con las construcciones finales, pero mantiene: "No creemos que quepa hacer una caracterización idéntica". Menéndez Pidal (1944: 395, § 195) no aduce ningún ejemplo de *fasta que* final. E. Méndez García de Paredes (1995: 132-134) señala distintos valores no temporales de *hasta que*, pero no advierte ningún ejemplo de contenido final. Nosotros, en cambio, mantenemos que la preposición *hasta* aporta un valor de límite temporal o espacial que la aproxima, cronológicamente, a la culminación del objetivo final, pero no encontramos ejemplos que permitan justificar su adscripción dentro de la nómina de nexos que introducen construcciones finales.

## § 2.4. Pora/para que + subjuntivo.

### § 2.4.1. Complementos regidos.

#### § 2.4.1.1. Verbos.

Recogemos, dentro de las construcciones regidas por verbos, el ejemplo de una lexía verbal o forma descompuesta (*dar lugar para que + subjuntivo*), variante de las configuraciones *dar lugar a + infinitivo* (Capítulo segundo: § 2.1.5.) o *dar lugar que + subjuntivo* (Capítulo cuarto: § 2.2.1.1.), cuyo origen parte de la relación de adecuación bajo un esquema estructural transitivo.

*"De como la rreyna doña Beatriz vino a hablar con el rrey de Castilla, que le diesse lugar para que fablase alguna avenençia entre el y el rrey de Portugal" (GRAN. Libro VI, cap. CCV, -(1)-).*

#### § 2.4.1.2. Sustantivos.

Presentamos dos ejemplos en los que un sustantivo rige un complemento introducido por la conjunción *pora/para que + subjuntivo*.

*"ca ellos tenian que la guarda non les era menester para al sinon para que non dexasen salir ome ninguno del castillo" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXIX], -17-)*

*"E el señor rey dava liçençia al sobredicho conde para que se viniere a su casa" (VIC. Cap. 97, pág. 536, lín. 23-24)*

En el primero de los ejemplos, el sustantivo *menester* exige dos complementos. Esta secuencia argumental se ajusta a la estructura de adecuación, en la que el sujeto gramatical corresponde al término A y el complemento argumental *para que + subjuntivo* se identifica, como es habitual, con el término B. Esta relación de adecuación se da, por tanto, en el nivel léxico argumental, por parte de complementos exigidos por el sustantivo. No podemos hablar de contenido final, ya que no se aprecia ninguna intencionalidad.

El segundo ejemplo puede responder a distintas configuraciones estructurales. Un análisis sintáctico supondría que el complemento

proposicional *para que + subjuntivo* es un término de destinación, dentro de la estructura de donación. Otro análisis atendería al nivel de fijación léxica entre el verbo y el sustantivo: una lexía verbal o 'forma descompuesta'. Conforme a este análisis, el sustantivo sería el medio para la consecución del objetivo. Por último, podemos interpretar esta construcción proposicional como un complemento de especificación del sustantivo *licencia*, que designaría el campo de aplicación del sustantivo.

#### § 2.4.2. Estructuras de adecuación<sup>482</sup>.

Hemos documentado cuatro ejemplos de estructuras de adecuación con un término B, encabezado por la conjunción *para que*. Todos los ejemplos responden a la construcción transitiva, cuyos núcleos verbales son: *dar, levar y tener*. Entre las expresiones de adecuación, de suficiencia o insuficiencia, destacan aquellas en que se advierte el empleo de sustantivos que aportan, en el contexto en que aparecen, la idea de medio, como por ejemplo, son *poder* o *tiempo*. En algunas construcciones, podemos entender que el verbo y el sustantivo al que rige forman una lexía verbal:

*"e por que le diera poder para que pudiesse tomar derecho a vengança de quien fizera morir a su padre..."* (GRAN. Libro VII, cap. CCXXXIII, -(3)-)

*"Y ellos le pidieron por merced que les diese tiempo para que pudiesen acordar sobre esta rrazon"* (GRAN. Libro VII, cap. CCXVIII, -(11)-).

En esta última expresión, se observa la relación de adecuación de suficiencia con el verbo de donación y con un término de adecuación que muestra la suficiencia del sustantivo *tiempo*. Nótese que podría admitir la interpolación de un adjetivo adjunto -por ejemplo, *suficiente*- a este sustantivo que subrayara, a partir de su contenido léxico, ese valor estructural de suficiencia. La intencionalidad que se observa por medio del sujeto de petición en esta oración permitiría entender que, sobre una estructura consecutiva de adecuación, puede manifestarse un contenido de finalidad.

---

<sup>482</sup> C. Galán (1992: 156) maneja el término de 'consecutivas de intensidad', a propósito de ejemplos semejantes a los que presentamos.

La relación de adecuación de insuficiencia se pone de relieve, generalmente, por medio del uso de la negación:

"e que si alli quedasen otro dia que *non ternian vianda para que pudiesen de alli salir*" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXXIX], -10-)

Además, apuntamos un ejemplo en el que se coordinan la construcción flexiva y la no flexiva:

"e por que el *no levaua viandas para basteçer la villa nin para que comiese la hueste*" (GRAN., Libro X, cap. CCCXII, -34-)

### § 2.4.3. La expresión de la adecuación, el contraste y la condición.

Tan sólo hemos constatado la presencia de dos expresiones cuya relación entendamos que se establece en el nivel interproposicional. En la primera de ellas se puede apreciar un contenido condicional o de adecuación:

"...tan mucho lo ama que no puede un ora sin él estar a su voluntad, *para que ella sea contenta*" (VIC. Cap. 34, pág. 262, lín. 6-7)

En el segundo ejemplo se observa, más bien, el valor de adecuación o de contraste, aunque pueda, también, interpretarse que se trata de una relación en el nivel oracional, como una adecuación que se ajusta a una estructura sintáctica atributiva.

"...ca son cristianos católicos, e non son contrarios a la fee de Jesucristo, *para que del todo los debades destruyr*" (VIC. Cap. 89, pág. 449, lín. 6-8). La adecuación de insuficiencia se fijaría por medio de la relación con la estructura inmediatamente anterior. El contraste se daría si establecemos una vinculación con la primera estructura.

#### § 2.4.4. Valor temporal continuativo o de sucesión<sup>483</sup>.

No hay ejemplos que, con claridad, puedan adscribirse a esta expresión en la que, diluido el valor de intencionalidad, el término B, pospuesto, señala la continuidad, de manera semejante a como la puede manifestar una conjunción copulativa. No obstante, este valor temporal de sucesión puede derivarse directamente de la idea direccional, sin necesidad de partir de una estructura final previa que, liberada de su intencionalidad, dé lugar a esta construcción temporal continuativa.

"...*sy auia alguno que quisiese poner el cuerpo en aventura por fazer a Dios seruiçio e dar honrra a su estado, para que fuesse por frontero en la villa de Tarifa*" (GRAN. Libro X, cap. CCLXXXIX, -(5)-). La ausencia de notas intencionales permite la interpretación continuativa de este ejemplo.

#### § 2.5. La conjunción porque.

##### § 2.5.1. *Porque + indicativo.*

Esta conjunción puede introducir estructuras proposicionales con un núcleo verbal en modo subjuntivo o en modo indicativo. Si esta forma verbal está en modo indicativo, el valor de la relación interproposicional es, en la mayor parte de los casos, causal, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

"E fazíanlo mucha honra *porque* tan bien *avían peleado*" (VIC. Proemio, pág. 169, lín. 20). La anterioridad de la proposición introducida por la conjunción frente al otro término proposicional es una característica que distingue causa objetiva y la causa final.

---

<sup>483</sup> Como aprecia A. Narbona (1989b: 144): "*Para que* no podía escapar de tal proceso (su progresivo desgaste expresivo), por lo que no puede sorprender que la intencionalidad y demás rasgos que encierra el propósito se diluyan con frecuencia en el uso y sólo permanezca un vago sentido de consecuencia, de mera sucesión cronológica, de comparación o de contraste". Es interesante destacar que en el corpus comprobamos la progresiva consolidación de la forma *para que* y, al mismo tiempo, asistimos a sus posibilidades expresivas, producto de su capacidad para desvincularse de la pura expresión de la finalidad.

"Mas la dexo despues *por que sospecho della*" (EST. II, 47r. 29-30). En este ejemplo la relación temporal es de simultaneidad.

En otras relaciones interproposicionales, que incluyen una proposición introducida por una conjunción en modo indicativo, se establece una relación no causal, sino consecutiva, si bien estas construcciones son más inusuales:

"E llego *atanto* el fecho del e de ponpeyo *por q<ue>* si ellos uoluiessen *q<ue>* ouiera a seer destroyda Roma" (EST. I, 41r. 21). La proposición introducida por la conjunción *porque*, en este caso, tiene como término una estructura condicional.

"y de dezir sus palabras *tan grandes por q<ue>* ouo a responder Gonçalo gonçalez" (EST. II, 84r. 61-63). En estas construcciones se aprecia un elemento intensificador (*tan/tanto*) que se incluye en el primer término de la relación interproposicional. Además, frente a la expresión causal, el elemento B (el término introducido por la conjunción) es posterior al término A.

### § 2.5.2. *Porque + subjuntivo*<sup>484</sup>.

Es el modo subjuntivo la marca gramatical que determina, con mayor claridad, la expresión del fin. Sin embargo, a pesar de la presencia del modo subjuntivo, no todas las construcciones en las que interviene la proposición *porque + subjuntivo* aportan contenidos finales. En este apartado, mostraremos otros contenidos gramaticales -en mayor o menor medida- alejados del contenido final, que pueden expresarse por medio de esta construcción.

#### § 2.5.2.1. El contenido causal.

La expresión de la causa, sin posibilidad de confundir este contenido con la causa final o la finalidad, puede formalmente manifestarse por el uso de la conjunción *porque + subjuntivo*. El rasgo sintáctico más

---

<sup>484</sup> C. Galán (1993: 56) no aporta ningún valor de *porque + subjuntivo* desplazado del valor final.

frecuente que da lugar a un contenido causal asociado a esta construcción, que generalmente introduce expresiones finales, es el ámbito de negación<sup>485</sup>.

"Esto *no por que fuesse* Galerio mal cauallero *mas por el mal conseio* que ouo" (EST. I, 108v. 50)

"E *no se deve maravilliar ninguno porque* yo diga tanto deste cavallero" (VIC. Cap. 29, pág. 254, lín. 1-2)

De manera mucho más aislada se recogen algunos ejemplos en los que la proposición *porque + subjuntivo* expresa un contenido causal, al margen del influjo del ámbito de la negación. Se caracteriza por la anteposición y por mostrar una anterioridad temporal con respecto a la otra proposición, de manera que no puede darse el conflicto entre la causa y el fin.

"Mas *por que* las bocas de lo malos ... *mintiessen* desto dios que libro a Susana ... mostro libre daquella mentira ... a la Noble Reyna..." (EST. II, 313r. 67-68). Éste es un contexto sintáctico en el que aparece la construcción *como + subjuntivo*, con un valor causal (cfr. Capítulo cuarto: § 2.1.3.).

#### § 2.5.2.2. Complementos regidos.

##### § 2.5.2.2.1. Verbos.

De otro lado, hay otras estructuras verbales, dependientes de núcleos como *ayudar*, *esperar* o *valer* en las que se incluye un término proposicional (*porque + subjuntivo*).

"E ayudarlien en que quier que mandasse *por que se uengasse* quando tan a coraçon lo auie" (EST. II, 73r. 22-24)

---

<sup>485</sup> Cfr. A. Narbona (1990: 58-59). Aparte de esta marca semántica, señala el influjo de la modalidad interrogativa y la presencia de un subjuntivo que permita la expresión de una causa no real. V. Bejarano (1984: 95, n. 15) advierte este fenómeno en latín en el caso de las conjunciones *quia* y *quoniam*: "dicho modo por tratarse de la que algún gramático llama 'causa negativa'". Cfr., también, C. Galán (1995: 147, n. 33) y N. Mendizábal (1995: 128).

"...e que esperase dos años cunplidos, *porque* Pero Niño *oviese tiempo* de librar su fazienda" (VIC. Cap. 86, pág. 422, lín. 27)

"...mas ualdra *q<ue>* nos uayamos *p<or>*a el Rey Don alfon<so> et que ... *por q<ue>* faga y *aq<ue>*lla Justicia *q<ue>* se deue fazer..." (EST. II, 232v. 49-54)

Hay ejemplos de estructuras de adecuación que dependen, en conjunto, de lexías verbales, como *ser bien* o *tener bien*. En este sentido, podríamos considerar que esta adecuación se compone de dos términos relacionados entre sí, pero regidos por el núcleo verbal:

"...que tuviesse por bien *de le enbiar* su flota para en su ayuda, *por que estuviessen* en la guarda del estrecho de la mar entre tanto que el rrey fazia labrar su flota" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXXIII, -5-)

"...que sera bien *que enbiasen* todos por viandas, *porque por la mengua desto no dexasen* la çerca nin se viesen en peligro" (GRAN. Libro IV, cap. [CXL], -3-). En los dos ejemplos se aprecia cómo la estructura preposicional *de + infinitivo* o *que + subjuntivo* es el primer término de adecuación y la construcción *porque + subjuntivo* es el segundo término. Esta relación binaria, en su conjunto, depende del núcleo verbal.

Esta relación de adecuación también se observa en otros casos en los que hay una motivación significativa que sostiene esa idea. El valor semántico de un elemento sirve para establecer, a modo de eje, una conexión entre los dos términos que establecen la adecuación. Podemos analizar este tipo de estructura como dos términos exigidos por el verbo *convenir*: uno de ellos desempeña sintácticamente la función de sujeto gramatical.

"Dize el avtor que esto *convino* ser así de necesidad, por que el mundo fuesse todo poblado" (VIC. Proemio, pág. 166, lín. 22-23)

Algunos núcleos verbales exigen una proposición *que + subjuntivo*. Sin embargo, esos mismos núcleos (*ganar, guardar, merecer*) pueden tener, como complementos regidos, construcciones preposicionales encabezadas por la preposición *por* y, también, estructuras preposicionales introducidas por la conjunción *porque + subjuntivo*.

"Et *gano* por e<n>de del Apostoligo e de su corte *por q<ue>* aquellas yentes tantas le *llegasse<n>* alli por que..." (EST. II, 297r. 49-56)

"Par dios tio numqa uos yo *meresçi por que* uos ta<n> g<r>and  
colpe *me diessedes* como este" (EST. II, 84v. 15-17)

#### § 2.5.2.2.2. Sustantivos.

El sustantivo *mester* rige también estructuras proposicionales introducidas por la conjunción *porque* + *subjuntivo*. Las construcciones sintácticas en las que se incluye este sustantivo dependen del verbo *haber* o *ser*. No entendemos que se trate de una construcción final intencional, más bien es una estructura de adecuación -que se encuadra en el nivel léxico de las exigencias argumentales del sustantivo-, en que la proposición *porque* + *subjuntivo* es el término de la adecuación.

"Onde a *mester q<ue>* tomemos algun conseio *por que* nos uengemos dellos" (EST. II, 56r. 73-75). Cabe otra interpretación conforme a la cual la construcción *por que* + *subjuntivo* dependería del sustantivo *conseio*.

"ca non auien guisado *lo que era mester por que* contra ellos se parassen" (EST. II, 276v. 5-7)

#### § 2.5.2.3. Consecutivas, no finales.

No hemos de pensar que la aparición del modo subjuntivo obedezca, siempre, a la intención proyectada desde el término A. Hablamos de consecutivas-finales, solamente, si el modo subjuntivo responde a la voluntad proyectada del sujeto intencional que se manifiesta en el término A. De otro lado, encontramos consecutivas en modo subjuntivo desligadas de la idea intencional que ha de caracterizar, necesariamente, una expresión final. En los ejemplos que aducimos seguidamente, se observa cómo el subjuntivo no responde a esa prospección del sujeto intencional orientada a la consecución de un objetivo.

"Pero mandoles que metiessen mientes que aq<ue>l auer nos ascondiese *por que lo el non pudiessen auer*" (EST. I, 23v. 55-57). A pesar de la presencia de expresiones intencionales (verbo de mandato), esa intención no sobrepasa el ámbito de la

primera proposición. La intención es, más bien, la contraria de lo manifestado por el término B.

"Mas por q<ue> el iuyzio de dios uiene a aq<ue>llos q<ue> fazen las nemigas *por q<ue> sufran* la pena de la uenganza" (EST. I, 189v. 84-87). El modo subjuntivo es la consecuencia proyectada en el futuro.

Hemos de aducir, para apoyar la validez de lo presentado, la existencia de ejemplos coordinados con otras construcciones, menos confusas por su vinculación formal, más relacionadas indiscutiblemente con el contenido puramente consecutivo.

"...non los deuen fazer de razones nin por palabras *tan ssoitiles que* los que las oyeren *non los entiendan o por que tomen* dubda en lo que oyen" (ABR., 23r. 11-13).

#### § 2.5.2.4. Estructuras consecutivas de adecuación.

Estas construcciones se caracterizan por presentar una relación de adecuación -suficiencia o insuficiencia- entre dos términos dentro del ámbito oracional. A veces, es difícil señalar si el límite oracional se ha rebasado -y, en ese caso, la relación sintáctica se incluye en el ámbito es interproposicional- o si, por otro lado, la intencionalidad permite la consideración de estas construcciones como expresiones de finalidad. Distinguimos dos tipos de estructuras: transitivas y atributivas.

En lo que refiere a las construcciones transitivas, hemos de señalar el predominio de los verbos de posesión *tener* y *haber* -despojados por su significado en el contexto, del valor intencional- y, en menor medida, del verbo de donación *dar*.

"Mas ferrand royç *non tenie* estonçes *ta<n> manno poder de caualleros por q<ue> se atreuiesse* afazer lo" (EST. II, 282v. 58-61). Estructura de insuficiencia.

"ca muchas Razones a ya por q<ue> me pesar deua" (EST. II, 234v. 10-14). Estructura de suficiencia.

La construcción de adecuación no se opone a la presencia de algún elemento intencional que permita la interpretación final de estas estructuras, como se aprecia en:

"Et que me des seso e esfuerço por que yo pueda uencer al moro Almançor e a todo su poder" (EST. II, 59r. 61-64)

"Et otrosi quiero que de oro e plata leuedes tanto por que me fagades cantar mill missas en santa maria de Burgos" (EST. II, 169v. 14-18). Los elementos intencionales -el subjuntivo, en el primer ejemplo, y el verbo volitivo *querer*, en el segundo- se superponen a la estructura de suficiencia, lo que permite el análisis de estas estructuras consecutivas de adecuación como construcciones de contenido final.

De otro lado, estas construcciones pueden servir para explicar el origen de *lexías verbales* en las que un sustantivo se une al verbo -es muy frecuente el verbo *dar-* y constituyen una unidad verbal.

"e que ellos *darien lugar e manera* por que las sus gentes subiesen en aquella torre que ellos tenian e fuesen apoderados della" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXI, -5-)

"...ca de otra guisa non queria ella *dar ocasion* por que oviese departimiento en la tierra por lo llevar mas a la vna parte que la otra" (GRAN. Libro I, cap. XXV, -18-)

En estas construcciones se observa cómo se lexicaliza la idea de medio -que indica la suficiencia o insuficiencia del segundo término- y se incorpora al verbo que, a su vez, se desprende del significado originario de donación para aproximarse al contenido léxico de verbos como 'permitir' o 'posibilitar', cercano al valor de medio y de adecuación que expresan estas construcciones.

Las construcciones atributivas de adecuación son menos frecuentes (tan sólo tres ejemplos) con el nexo *porque*, con respecto a las estructuras transitivas (18 casos). Los tres ejemplos responden a la estructura atributiva construida a partir del verbo *ser*.

"...q<ue> non cuedo en al si non como podrie *ser rico a de mas por q<ue> pudiesse* pasar de *riq<ue>zas...*" (EST. II, 5v. 71). El elemento intensificador es el adverbio de cantidad (*mas*) que aparece precediendo al nexo.

"...ni<n> *era<n> los Infa<n>tes de tal lugar por q<ue> mal fecho fiziessen*" (EST. II, 231r. 4-6)

"...en guisa que las ovo a dar a don Pero Nuñez de Guzman que las tuviese fasta que el rrey *fuese de edad por que las entregase* despues al rrey" (EST. II, 231r. 4-6)

También hemos recogido un ejemplo de construcción semiatributiva: un verbo direccional intransitivo que presenta un complemento predicativo, que permite establecer la idea de adecuación a partir de esa atribución.

"ca no venimos aqui *tantos ni assi guisados por que nuestro derecho pudiessemos* bien mostrar" (EST. I, 30v. 98). En este ejemplo, observamos claramente la idea de adecuación.

En todos los casos, se trate de una estructura transitiva o atributiva, nos encontramos ante la constante posposición del término de adecuación, circunstancia que es una prueba que demuestra la dependencia de este elemento con respecto a su núcleo -término intensificador-, sea un complemento argumental de un verbo transitivo o un atributo.

#### § 2.5.2.5. La adecuación, el contraste y la condición.

Estos tres contenidos son resultado de la implicación entre los dos términos proposicionales que integran una estructura bipolar interpredicativa. Las construcciones que formalmente se caracterizan por recubrir contenidos finales intencionales no pueden expresar estos contenidos si no hay algún elemento lingüístico que sostenga esa interpretación intencional. En las construcciones que hemos denominado consecutivas de adecuación, en sus dos variedades sintácticas fundamentales -atribución y transitividad-, se establece una relación muy directa con un elemento nominal, sea éste complemento directo o atributo. En este apartado, en cambio, señalamos la adecuación que se establece entre dos elementos proposicionales.

Asimismo, esta relación básica de adecuación, desprovista de la idea de intencionalidad, puede pasar a designar tipos de contenidos diferentes en función del significado que se establezca a partir de la interpredicación de

los dos términos. De este modo, es fácil entender el valor de condición que puede reconocerse, partiendo de la contraposición entre estas dos unidades:

"...e qué tal deve ser el cavallero *porque con verdad meresca* ser llamado cavallero" (VIC. Cap. 8, pág. 203, lín. 24-25). La condición se manifiesta en el término A, el segundo término de la adecuación supone el resultado de la condición.

Por último, el valor de contraste también puede derivarse de esta relación primaria de adecuación. En este caso, se trata de una falsa adecuación o de una inadecuación entre un término y otro:

"Coniuro te Paulo por aq<ue>l dios q<ue> te fizo q<ue> digas agora uerdad, si te fiz yo algun mal o te demande cosa q<ue> fuesse to danno *por que tu pensasses* tan grand nemiga contra mi" (EST. I, 181v. 58-60)

"¿O por ventura tenedes que no vos amo tanto como devo, *por que así vos encubrades* de mí?" (VIC. Cap. 57, pág. 57, pág. 332, lín. 17-18). En estas expresiones es común el enfrentamiento de las dos unidades, que provoca el contraste o la oposición. Es frecuente encontrar las expresiones de contraste en el texto dialogado. Nótese cómo la proyección de los contenidos finales intencionales no está presente en este caso.

## Capítulo cuarto: conectores simples.

Incluimos en este capítulo los conectores *como*<sup>486</sup> y *que*, debido a que en su formación no interviene, como sucede en las locuciones conjuntivas o conjunciones citadas anteriormente, ninguna preposición. Los dos conectores introducen construcciones proposicionales con un núcleo verbal flexivo en modo subjuntivo que pueden expresar, entre otros, un contenido final intencional.

### § 1. La expresión de la finalidad intencional.

#### § 1.1. Como + subjuntivo.

En este elemento de relación, reconocemos la existencia de un contenido modal básico. Distinguiremos en este apartado dos usos morfológicos, atendiendo a la clase de palabra: *cómo* -adverbio interrogativo- y *como* -conjunción de carácter modal<sup>487</sup>-. En este capítulo no daremos cuenta del adverbio relativo *como*, también con un valor significativo modal, que analizaremos detenidamente, dentro de las construcciones de relativo que aportan un contenido final (cfr. Capítulo octavo: § 1.).

##### § 1.1.1. *Cómo* (adverbio interrogativo).

El adverbio *cómo* introduce proposiciones sustantivas interrogativas indirectas que dependen de verbos principales de dos tipos: verbos 'modales' y verbos de lengua o entendimiento.

---

<sup>486</sup> La forma *cuemo* aparece, con los mismos valores que *como* en las obras más antiguas: *Estoria de España I* y *Cantar de mio Cid*. Cfr. DCECH (1980). Nosotros asociamos las dos formas, como hemos hecho en el caso de *pora/para*.

<sup>487</sup> "Otro caso de ambigüedad [conjunción completiva/adverbio interrogativo], a veces, insalvable, es el de la proposición introducida por *cómo* (y sus variantes). Ya en latín, durante los siglos V y VI, *quomo(do)* se empieza a utilizar para introducir la subordinada completiva, en una construcción que sustituye a la de infinitivo": J. L. Girón (1988: 120-121). Cfr., también, R. Cano (1995: 24). J. Herman (1963: 119), asimismo, presenta la indeterminación de *quomodo* en latín.

Los que denominamos verbos 'modales', de 'disposición' o de 'preparación' se caracterizan por su carga de imperfectividad, necesitados de un complemento argumental, y por su orientación prospectiva: *acuciar* (dos ejemplos), *aderezar* (un ejemplo), *asacar* (un ejemplo), *buscar* (tres ejemplos), *catar* (cinco ejemplos), *(a)guisar* (más de treinta ejemplos, a veces delante del adverbio *cómo* aparece la preposición *en*), *trabajar* (un ejemplo)<sup>488</sup>. Como podemos apreciar, el verbo de uso más extendido con esta estructura es *(a)guisar*; no obstante, hemos de advertir que su empleo disminuye a lo largo del corpus, en la *Gran Crónica* sólo se recogen tres ejemplos y ya ninguno en *El Victorial*.

Muchas de estas construcciones son equivalentes, en cuanto al contenido, a otras expresiones nominales que presentan un sustantivo, complemento argumental del verbo, como antecedente -por lo general, con un valor modal- y un adverbio relativo *como*. La idea de medio o manera de que se produzca la acción verbal está marcada por el adverbio interrogativo y la prospección del verbo, en cuanto a su significado, apoya esa inclinación hacia la consecución de un objetivo. Por lo tanto, en el caso de que aparezca un sujeto intencional, estas estructuras se analizan como complementos regidos con un contenido final. Es de notar la proximidad que estas construcciones con verbos modales muestran con los de intento o los de esfuerzo, de ahí que no sea extraña la aparición, en este listado, del verbo *trabajar*.

"buscaron *cómo lo matasen*" (VIC. Cap. 64, pág. 354, lín. 20)

"cato *como ouiese* algunos amigos que le ayudasen en su guerra"  
(GRAN. Libro V, cap. [CCXCIX], -67-)

"...e q<ue> ella guisarie *cuemo la entrasse* por fuerça e la destruyese"  
(EST. I, 149r. 69-71)

Sin embargo, no podemos interpretar los complementos proposicionales encabezados por *cómo* -adverbio interrogativo-, dependientes de un verbo de lengua o entendimiento, como complementos regidos de contenido final.

---

<sup>488</sup> R. Cano (1995: 23) señala la relación entre el uso de verbos de intención o de proyecto que rigen estructuras proposicionales introducidas por el adverbio interrogativo *cómo* y una forma verbal en modo subjuntivo, "con claro valor de finalidad".

Por otro lado, también puede introducir el adverbio interrogativo *cómo* proposiciones sustantivas interrogativas regidas por sustantivos de lengua, de mandato o de entendimiento: *acuerdo, consejo, hablas, mandado, pleito, recado*.... Los sustantivos de mandato se asocian con la idea intencional. La regencia puede establecerse por la mera adjunción de la proposición interrogativa indirecta al sustantivo, que es la forma de relación sintáctica -de dependencia nominal de estructuras proposicionales con formas verbales flexivas como núcleo- más habitual en los textos que manejamos, o por medio de las preposiciones *de* o *en*, esta última preposición menos frecuente con esta función.

"ouieron so *conseio comol pudiessen q<ue>brantar*" (EST. I, 8v. 11)

"E ouieron so *conseio de cuemo ouiessen ayuda qui los deffendiesse*"  
(EST. I, 9r. 33-34)

Por último, señalamos la regencia de la construcción *como* + *subjuntivo* por parte del participio *guisado* que puede ser interpretado, al igual que sucede en el caso del verbo *guisar*, como un complemento final regido.

"*touolo guisado dantes como lo pudiesse fazer*" (EST. II, 131v. 5-6).

Las construcciones predicativas cuyo eje es el verbo *tener* pueden funcionar como primer término de construcciones finales interproposicionales.

### § 1.1.2. *Como*, conjunción<sup>489</sup>.

#### § 1.1.2.1. El complemento regido de contenido final.

Este uso de la conjunción *como* es comparable al de la conjunción

---

<sup>489</sup> "La conjonction *como* peut aussi être employée avec la valeur de *que*: Pinedo, Libro de Christes: *dar orden como lloviесе*" en Pierre Dupont (1990: 27). Cfr., también, R. Cano (1995: 29). C. Galán (1993) no presta atención al uso de *como* (conjunción) en un contenido final. M. Mosteiro (1996: 526-527) indica el uso de conjunción enunciativa de *como*. Este valor de *como* podemos derivarlo del uso de *quomodo*, en el latín tardío, que competía como elemento introductor de completivas de 'verbos dicendi', cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín: § 4.4.

universal *que*<sup>490</sup>, si bien *como* no prescinde de su valor modal. Introduce proposiciones enunciativas dependiendo de verbos de mandato, como *decir*, *mandar*, *ordenar*...

"E luego enuiaron *dezir* por tod el regno *cuemo sopiessen q<ue>* los romanos era<n> passados por destroyr toda affrica" (EST. I, 31r. 85-87). Son muchos los ejemplos de la variante estructural *enviar decir que + subjuntivo*.

"e *hordeno* luego *como fuese* a la frontera a la guerra de los moros" (GRAN. Libro II, cap. LXII, -6-)

A veces, la coordinación de estas estructuras con otras introducidas por *que* permite poner de manifiesto, tal vez, este uso enunciativo.

"e *mando como estuviesen* hordenada mente a los altares e *mando que estuviesen* a cada altar do aoviesen a velar" (GRAN. Libro III, cap. CXXII, -144/145-)

"Et *dixo* les *como fuessen* a do<n> Alfonsso Rey de Leon e *que guisassen* con el por sus buenas palabras" (EST. II, 289v. 36-38)

### § 1.1.2.2. La relación interproposicional.

La conjunción *como* es una marca sintáctica que puede utilizarse para fijar un contenido final en el nivel interproposicional<sup>491</sup>. Son veintiuno

---

<sup>490</sup> "(*como*) anuncia una proposición subordinada reemplazando á *que*": DCR (1994). H. Keniston (1937: 677) sostiene: "The use of *como* as an annunciative is common in the prose of the sixteenth, particularly in the first half of the century". M<sup>a</sup> José Rodríguez Espiñeira (1996) señala que es un fenómeno que se aprecia en el español medieval y en el español clásico y que se mantiene en nuestros días. Tal vez, la pérdida del valor funcional de *cómo* en su cláusula favorece la equivalencia entre los dos nexos, a pesar de que el nexos modal conserva su carga deíctica. Cfr., también, J. L. Girón (1988: 121) y R. Cano (1995: 27 y 29).

<sup>491</sup> Es una marca gramatical inusual para la expresión de la finalidad, según E. Rudolph (1973: 28-29); J. Herman (1963: 168); A. Narbona (1990: 54, n. 13); Serafina García (1990: 185-189); M. Mosteiro (1995: 533-534). Menéndez Pidal (1944: 397, § 197, 2.) asegura que en *El Cid* "se halla *commo*, rara vez". M<sup>a</sup> Fátima Carrera (1989) recoge en la obra de Berceo 11 ejemplos de *como* final, de un total de 531 casos de construcciones que la autora ha interpretado como finales. R. Cano (1995: 95) considera que el uso de *como* en contextos sintácticos finales se entiende a partir de su valor modal. Sus documentaciones en la Edad Media

los casos de *como* con ese valor. En la *Estoria de España II* es donde se encuentran más usos de *como* conector final interproposicional (once ejemplos): en la última obra, desde un punto de vista cronológico, *El Victorial*, ya no aparece ningún caso. Siempre se documenta la posposición del término B, introducido por *como*. En cuanto a la referencialidad de los sujetos, ocho ejemplos son coindizaciones del sujeto agente del término A con el del término B (i-i); trece son los casos de desdoblamiento del índice del sujeto (i-j). Hay determinados contextos sintácticos en los que se pone de manifiesto la distinción entre el sujeto agente y el sujeto intencional:

"enuio ...quel enuiassen acorro *cuemo pudisse* cobrar pora dar lid a h<er>cules el grand" (EST. I, 137v. 5). La intencionalidad se centra en el verbo direccional transitivo de mandato (*enuio*), la agentividad -medio para el logro del objetivo- en la forma verbal (*enuiassen*), el sujeto de la subordinada es correferencial del sujeto de mandato intencional.

"e dame seso e entendimiento *como lo pueda fazer* de manera por que tu te tengas por servido de mi" (EST. II, 51r. 63). El uso del imperativo es una marca de intencionalidad. El productor del mensaje es el sujeto intencional y es correferencial del sujeto del término B.

"...q<ue>l enbiasse ayuda de caual<er>os en *co<m>mo pudiesse* yr e co<m>plir aq<ue>llo" (EST. II, 212v. 13-14). El contexto de mandato (sujeto intencional) se aprecia en la construcción *que + subjuntivo*.

---

son "más o menos ocasionales", "se hace más frecuente en la lengua del Siglo de Oro, para después desaparecer casi por completo". Antonia M<sup>a</sup> Vázquez (1992) no recoge ningún ejemplo de *como* con valor final en el *Corbacho*. En el *Esbozo* (1973: 548, § 3.22.1.), se incluye bajo la nómina de las locuciones conjuntivas capaces de señalar el fin en los textos clásicos, aunque hay "casos dudosos del uso de *como* entre final y modal"; cfr., también, S. Gili Gaya (1993: 295). A. Moreno Ayora (1991: 12) indica que la conjunción *como* no se utiliza en el español actual con valor de finalidad. Hemos de hacer notar el paralelismo entre la conjunción latina *ut* y la conjunción *como*, las dos son, en origen, adverbios relativos, de carácter modal. Cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín § 3.2.1. Por otro lado, los adverbios modales *quomodo* y *qualiter* desempeñaban en latín el mismo papel sintáctico que *como* en castellano antiguo, § 4.4. Este paralelismo se muestra en DCR (1994): "es también latinismo olvidado cuando significa designio ó intento: *De modo que*". También señala la excepcionalidad de la construcción, para el francés y el occitano antiguos, Frede Jensen (1974: 81) y (1994: 328).

En cuanto a la estructura verbal del término A, podemos señalar la presencia de expresiones de mandato o estructuras transitivas direccionales (*enviar* o *mandar*).

"enuio ... quel *enuiassen* acorro *cuemo* *puдисse* cobrar pora dar lid a h<er<cules el grand" (EST. I, 137v. 5)

"Et *mando* a su notario antel Rey don Sancho *como* *diesse* luego cartas al Conde" (EST. II, 276r. 36-38)

También advertimos la manifestación de verbos transitivos de carácter agentivo:

"fablo el Çid con Aluar hannes e con Pero Bermudez e *ordeno* su *fazienda* *commo* *pasasen*" (ABR. 122r. 1-2)

Entre este grupo, es interesante registrar el empleo de la estructura *hacer* + *CD* + *como* + *subjuntivo*, que tiene un valor prospectivo de intención. Pueden considerarse conjuntamente, el verbo y el complemento directo, una locución verbal con un significado intencional que rige un complemento final. Tampoco es inusual la documentación del verbo *hacer* sin complemento directo..

"E yo pu<n>nare de *fazer* en aquel lugar *por q<ue> sea* muy rico e muy onrrado e *como sea* dios y muy seruido..." (EST. II, 63r. 32). Nótese la coordinación con *porque* + *subjuntivo*

"...*que el cuydaua* *hazer mucho como fuese* *rrey de Leon...*" (GRAN. Libro II, cap. LIII, -(3)-)

También destacamos la especificidad del verbo *guisar* con un SN que completa argumentalmente sus exigencias sintáctico-semánticas, de forma que la proposición introducida por *como*, con una forma verbal en modo subjuntivo, expresa el contenido final en el nivel interproposicional. Resulta interesante comparar esta estructura con otras en las que interviene este verbo: *guisar* + *adverbio interrogativo (cómo)* + *subjuntivo* y con *guisar* + *sustantivo que indica modo o manera* + *adverbio relativo (como)* + *subjuntivo*:

"e guiso luego quanto mas pudo *todas las cosas* que entendio que aurien mester *como se uiniesse* el Rey Alffonssso" (EST. II, 156v. 40-43). Adviértase el carácter intencional de *quanto mas pudo*...

"co<m>mo podrie *guisar q<ue> destorbasse* ... o co<m>mo se podrie *guisar co<m>mo podiesse* con ellos si viniess<n>" (EST. II, 204v. 24-27). Se pone de relieve la idea de medio para conseguir algo a partir del uso del interrogativo indirecto.

En lo que atañe a la presencia de la conjunción *como*, a veces reforzada por la anteposición de la preposición *en*, desempeñando el valor de elemento de relación interproposicional, las 21 documentaciones se distribuyen del siguiente modo: *Estoria de España I*, 1 ejemplo (4'76%); *Estoria de España II*, 11 ejemplos (52'38%); *Crónica Abreviada*, 2 ejemplos (9'52%); *Gran Crónica*, 7 ejemplos (33'33%); *El Victorial*, ninguna documentación.

### § 1.1.2.3. *Como* en construcciones consecutivas finales<sup>492</sup>.

La relación sintáctica de la consecuencia marcada por un elemento nexual disjunto *como*, por ejemplo, *deguisa como* + *subjuntivo* puede expresar la consecuencia final con la sola presencia de un elemento capaz de poner de manifiesto la idea de intencionalidad y, por tanto, esa consecuencia intencional orientada desde el término A al término B. Así sucede con la siguiente construcción:

"Y *esforçare* mio coraçon *deguisa cuemo lo pueda soffrir*" (EST. I, 29r. 93). En esta oportunidad, es el uso del verbo de esfuerzo o intencional que aparece en el término A.

---

<sup>492</sup> En algunas locuciones disjuntas de carácter consecutivo aparece como segundo término la conjunción *como*. Si el término proposicional introducido por esta conjunción presenta una forma verbal en modo subjuntivo, producto de una voluntad proyectada desde el primer término proposicional por un 'sujeto intencional', el molde consecutivo expresa finalidad. R. Cano (1995: 94-95) propone como ejemplos locuciones constituidas a partir de los sustantivos *guisa* y *manera*, construcciones que analizamos en el Capítulo sexto: § 2.1.2 y § 2.2.2.

## § 1.2. La conjunción *que* + subjuntivo.

La conjunción *que*<sup>493</sup> puede introducir expresiones de contenido final cuando la forma verbal, que es núcleo de la proposición que encabeza la conjunción, está en modo subjuntivo<sup>494</sup>. La proposición *que* + *indicativo* puede expresar la causa<sup>495</sup>, como se puede comprobar en la siguiente cita:

"ouieron so conseio los Romanos de cuemo pudiessen echar a Annibal de la tierra *que les fazie* mucho mal" (EST. I, 18r. 91-95).

Pero no es susceptible de indicar la causa final o el fin. Esto vuelve a evidenciar que la oposición modal en las formas verbales flexivas distingue causa de fin o, si se prefiere, el modo subjuntivo apoya la especialización de la expresión de la causa final.

En estructuras coordinadas con otras proposiciones introducidas por otros elementos conjuntivos, resulta imposible saber si estamos ante una conjunción simple *que* o si se trata del segundo término de una conjunción compuesta (*porque, para que, por tal que...*) que tiene como segundo elemento la conjunción universal *que*.

---

<sup>493</sup> Cfr. DCR (1994). En las lenguas romances, desempeña el mismo papel que la conjunción latina *quod*, que podía marcar todo tipo de relaciones sintácticas, como señala J. Herman (1963: 125). Cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín. § 3.2.4. Para la polifuncionalidad del nexos *que*, la conjunción universal, cfr. E. Alarcos (1980), R. Lapesa (1981: 217), J. Antonio Bartol (1988: 74), J. Herman (1963: 134-150). En esta última obra, se hace referencia al mismo fenómeno en otras lenguas románicas.

<sup>494</sup> Según Menéndez Pidal (1944: 396, § 197, 1), es la conjunción más utilizada para marcar la finalidad en *El Cid*. Cfr., también, Jensen y Lathrop (1973: 70). A. Meilán García (1991a: 414-415) presenta ejemplos de *que* + *subjuntivo* en construcciones finales "que muestran la vigencia de tal construcción durante todo el s. XV". Cfr., además, H. Keniston (1937: 680), E. Rudolph (1973: 12-15), J. A. Bartol (1988: 74), M. Mosteiro (1995: 473-474). F. Javier Herrero (1990: 928), en cambio, prácticamente no encuentra ejemplos de finales con *que* + *subjuntivo* en los textos de la comedia humanística que analiza. En catalán, también puede aparecer en contextos de contenido final, según Francesc de B. Moll (1991: 251), aunque M<sup>a</sup> Josep Cuenca (1991) no la incluye como nexos en construcciones finales en el catalán actual.

<sup>495</sup> M. Mosteiro (1995: 450) mantiene que la conjunción *que* es la más utilizada para marcar la causa, después de la conjunción *ca*, que es la más frecuente, consideración que coincide con los datos aportados por N. Mendizábal (1995).

"E ella les rrespondio que no queria esta carga desta tutoria por que era muy flaca, e *que* sabia muy bien quan grande peligro en ello auia" (GRAN. Libro I, cap. I, -18-). Como vemos en el ejemplo, la duda está en distinguir si la segunda proposición tiene como nexos una conjunción simple o es el segundo término de la locución conjuntiva *porque*, en la que se admite la omisión del primer elemento de la locución conjuntiva (*por*).

En este apartado, nos vamos a centrar en el uso de la conjunción *que*, como elemento gramatical introductor de proposiciones con formas verbales en modo subjuntivo, capacitadas para la expresión de contenidos finales<sup>496</sup>.

### § 1.2.1. El complemento regido de contenido final.

#### § 1.2.1.1. Verbos<sup>497</sup>.

De entre los verbos que rigen una proposición introducida por la conjunción *que*, destacan los que expresan 'voluntad' o 'esfuerzo' (*acuciar*,

---

<sup>496</sup> M<sup>a</sup> Fátima Carrera (1989: 46-49) distingue cuatro tipos de *que*, con valor final: propiamente final, completivo-final, consecutivo-final, relativo-final. Coincidimos, en nuestro estudio, con esta clasificación, aunque los usos del pronombre relativo *que*, los analizamos en el capítulo correspondiente a las construcciones relativo-finales (cfr. Capítulo octavo).

<sup>497</sup> "La conjunción *que* participa siempre como elemento subordinante pero, dependiendo de la configuración semántica del verbo principal puede indicar una relación de finalidad", según C. Galán (1992a: 40, n. 42 y 148-149). A pesar de esta consideración, que nos parece muy relevante para entender la finalidad en el nivel suboracional, como resultado de los argumentos del verbo, la autora confunde los casos de imperativo, en los que el verbo está completo argumentalmente (*Acércate que te vea*), con los usos de verbos de voluntad y noluntad que exigen, argumentalmente, la proposición sustantiva introducida por la conjunción *que* (*Ruego que no le ocurra nada*). En nuestra opinión, en el primer caso se trata de una relación interproposicional y en el segundo de una exigencia léxico-argumental por parte de un verbo de petición *-rogar-*. Tampoco E. Rudolph (1973) distingue los complementos regidos de contenido final y la finalidad de proposiciones interdependientes. Es interesante subrayar la coincidencia de la presencia del modo subjuntivo en las construcciones finales interproposicionales y las construcciones regidas de verbos de voluntad, de deseo, etc., que podemos incluir, por su contenido, bajo la etiqueta de verbos de finalidad y que A. Badía (1953: 108-109) denomina 'verbos de necesidad subjetiva'.

*haber corazón, codiciar, defender, esforzar, poner acucia, poner en corazón, porfiar, pugnar, querer, trabajarse, vedar...*), e, incluso, los de 'impedimento' (*(d)estorbar, desviar, estar, guardar, guarir, tener...*), ya que, en cuanto a su contenido, se identifican con la noción de intencionalidad. Veamos los siguientes ejemplos:

"Ellos *porfiaron* toda vía *que él tomase* este cargo" (VIC. Cap. 89, pág. 442, lín. 33)

"e siempre *punna q<ue>* en las buenas obras *meta* su mala simiente" (EST. I, 178r. 61)

"e otrosi *estoruo que no fuesen* alla", (GRAN. Libro I, cap. XIV, -6/7-).

"...non le pudieron *tener que non cayese* fasta el çentro de la tierra" (VIC. Cap. 77, pág. 390, lín. 29). En esta oración, el significado del verbo *tener* es 'evitar'.

Los verbos de disposición rigen un complemento que puede interpretarse como contenido final, por su valor intencional y por la marca de la proyección del objetivo. En este grupo, destacamos el verbo *guisar* y su variante formal *aguisar*.

"..ca si no me uales yo *aguisare q<ue>* con poca despensa *se cumpla* todo esto e non tengas..." (EST. 29v. 8-10)

"*guisol* nuestro sennor *q<ue>* en logar del tribunado *q<ue>* perdiera por el *q<ue>* *ouiesse* el Jmperio" (EST. I, 123v. 70-71). El carácter modal del verbo subraya el valor de medio para la consecución del objetivo proyectado en el término B.

En algunas construcciones, también, se observa un contenido final y, sin embargo, es difícil precisar si se trata de un complemento final regido por el núcleo verbal o si, por el contrario, este contenido es producto de la relación interproposicional<sup>498</sup>.

---

<sup>498</sup> "(...) no obstante, encontramos frases como *vigila que nadie se lo lleve*, donde, en realidad, el sentido de finalidad es tan claro que lo interpretamos como resultado de la omisión de una preposición (en este caso, *para*), como ha sido y es tan frecuente en el español ante oraciones subordinadas introducidas por *que*": R. Cano (1987: 71). A nuestro parecer, la dificultad reside en establecer cuál ha de ser la consideración estructural de esta secuencia proposicional, puesto que no hay dudas en cuanto al reconocimiento de un contenido final. Caben dos análisis: la proposición introducida por *que* forma parte de las exigencias argumentales del verbo o

"e ple[i]tearon con el que les dexasse yr con sus cuerpos e que tornase los averes e la villa" (ABR. 37r. 11-12, cap. 102). Si entendemos el verbo completo argumentalmente, la relación sería interproposicional. En cambio, puede interpretarse la proposición como un complemento exigido por el verbo, la finalidad, en ese caso, obedecería a las exigencias argumentales del núcleo verbal.

Algunos verbos presentan dos complementos argumentales: uno de persona y otro proposicional (*que + subjuntivo*). En estas construcciones, el sujeto intencional se corresponde con el sujeto gramatical del núcleo verbal y el complemento personal es el medio para el logro del objetivo, que se manifiesta en la construcción proposicional. Se da con frecuencia la coindización entre la referencia del complemento de persona del término A y el sujeto del término B, es decir, la relación de índices (i-j). Por ello, en algunas de estas estructuras, reconocemos elementos característicos de las expresiones causativas. Estos verbos son: *acuciar*, *afinciar*, *avenirse con*, *avivar*, *enviar*, *esforzar*, *mover*. Algunos de éstos (*acuciar*, *afinciar*, *avivar*, *esforzar*) son verbos voluntativos -muy vinculados a la intencionalidad-, pero el deseo se aplica sobre el complemento personal, medio (agente) para la consecución del fin.

"salio al Rey fernando bien aca al camino por o vinie por *acuciarle que fuesse* quanto mas podiese a Reçebir el regno de ssu padre..." (EST. II, 323r. 70-73)

"E sobresto *afficaron le mucho que les dixiesse* quien ielo mostrara" (EST. I, 23r. 50)

"E *auiuaua a los Leoneses que peleasen* con ellos" (EST. II, 72v. 58-59).

"E *esforçando toda uia a los suyos que fuessen* buenos" (EST. II, 61r. 37-38).

Los demás verbos son, en origen, verbos de movimiento: intransitivos direccionales (*avenirse con*) o transitivos direccionales (*enviar*, *mover*). La estructura argumental del verbo *avenirse* varía dependiendo del

---

se trata de un núcleo proposicional (término B) que establece una relación de interdependencia con el término proposicional A. Por otro lado, no hemos de desdeñar la posibilidad de que la finalidad esté favorecida por la presencia en el término A de un imperativo y en el término B de un subjuntivo, que es una de las construcciones en las que más se atestigua la presencia de *que* como elemento nexual, (cfr. el siguiente apartado § 1.2.2.).

sujeto intencional del verbo: con un sujeto simple, el primer complemento preposicional de persona está introducido por la preposición *con*; con un sujeto múltiple, la estructura argumental consta de un elemento pronominal que señala la reciprocidad.

"E avinose *con los franceses e con los gascones* quel ayudasen" (ABR. 77v. 3-4, cap. 61). Sujeto simple.

"...que *se aviniesen* por que este fecho no fuese ansi, e que la tutoria que la oviesen amos a dos" (GRAN. Libro I, cap. V, -35/36-). Sujeto múltiple.

Esta estructura argumental la pueden heredar otras formaciones nominales de la familia del verbo *avenir*.

"E anduvieron *avenidores que dieseen* al capitán diez mill coronas de oro" (VIC., Cap. 89, pág. 450, lín. 38-39). La forma nominal *avenidores* mantiene el mismo complemento que el verbo *avenir*.

En lo que refiere a los verbos transitivos direccionales con dos complementos, uno de ellos, proposicional, que aporta la idea de la finalidad, el verbo *enviar* es más común que las construcciones con el verbo *mover*, que se documentan de forma muy ocasional.

"...q<ue> scipion *les mouiera que fiziessen* ante dela batalla" (EST. I, 19v. 18-19).

Las construcciones con el verbo *enviar* no sólo son más frecuentes sino que ofrecen, además, una mayor variedad sintáctica en las expresiones de las que es núcleo. La estructura argumental más frecuente es aquella que integra dos complementos: uno de persona y otro proposicional<sup>499</sup>.

"enuiaron *sos mandaderos onrados que desfiziessen* aq<ue>l pleyto por que fuera fecho si<n> su mandado" (EST. I, 21r. 6).

---

<sup>499</sup> Hemos de recordar que el verbo *enviar*, en la mayor parte de estos ejemplos, ha experimentado un cambio semántico sustancial, según el cual de la idea recta de dirección se ha pasado a la noción de mandato (dirección figurada). Cfr., para las distintas configuraciones argumentales y el carácter de este verbo, cfr. n. 213, n. 214, n. 215, n. 216 y n. 217.

En otras ocasiones, esta construcción proposicional puede confundirse, debido a su indeterminación formal, con una estructura relativa, en modo subjuntivo, de contenido final.

"enbio caualleros y escuderos de su casa *que entrasen en la villa e que ayudasen a los de Huete en las peleas que avien*" (GRAN. Libro II, cap. CV, -24-). Esta indeterminación sintáctica permite un reanálisis: interpretar las secuencias coordinadas *que + subjuntivo* como proposiciones relativas, ya que los dos sustantivos coordinados podrían funcionar como antecedentes, y como sustantivas completivas.

"dize que enbio Ysem, vn moro rey de Cordoua, a vn moro que avia nonbre Adicmelit, *que corriese tierra de christianos*" (ABR. 88r. 2-4, cap. 157). La presencia de una construcción de relativo puede deshacer la ambigüedad de la expresión, de forma que se interpreta que la construcción *que + subjuntivo* es una proposición sustantiva.

La estructura proposicional *que + subjuntivo* tiene como variante complementaria la construcción *a + infinitivo*. A veces, se aprecia la coordinación de estas dos expresiones

"Enbió dos príncipes grandes de su casa con grandes gentes e bastimiento, *a conquistar las tierras, e que las metiesen so el poderío*" (VIC. Cap. 3, pág. 183, lín. 2-4)

Otra construcción habitual dependiente del verbo *enviar* es aquella que sólo consta de un complemento proposicional, introducido por la conjunción *que*. En estos casos, el verbo adopta un valor modal semejante al de los verbos de mandato<sup>500</sup>.

"e *enuio* las cargadas de mucho algo con donna Teresa e *que la leuassen* a su h<er>mano el Rey don Alfonso" (EST. II, 101r. 18-21)

"Et con esta que contra don Sa<n>cho fijo del Rey de Portugal *enuiaua fuesse* [el] con ella" (EST. II, 283r. 29-31). En el ejemplo se advierte la posibilidad de que la conjunción *que* no aparezca en este contexto, como nexos introductorios de la proposición completiva.

---

<sup>500</sup> C. Folgar (1988: 314-319) señala que *enviar* aparece en una estructura como verbo modal delante de infinitivo, precedido o no por la preposición *a*. Nosotros entendemos que este mismo valor de mandato, desligado de su significado direccional originario, se aprecia en estos ejemplos que aducimos.

También relacionamos con la noción de intencionalidad los verbos que expresan orden o mandato (*mandar, ordenar...*) y aquellos verbos de lengua o de comunicación (*decir, predicar, pregonar, responder...*), que adoptan, al exigir una proposición en modo subjuntivo, un significado fácilmente asimilable al de los verbos de mandato, como se observa en los ejemplos:

"mando a una su fija q<ue> auie nombre buena q<ue> la acabasse" (EST. I, 5v. 42). Hemos de advertir la semejanza estructural de las construcciones de *enviar* y *mandar*.

"E Vergilio fue a Jerusalem, e dixo a los judíos que ge la vendiesen para llevar a Roma" (VIC. Cap. 4, pág. 192, lín. 24-25)

Además de los verbos de mandato, también consideramos que los verbos de petición (*pedir, requerir, rogar...*) desarrollan un movimiento anímico intencional semejante al que aporta la noción de intención<sup>501</sup>.

"E pidieronle merced que oviese pazes con ellos" (ABR. 42r. 5-6, cap. 144). Es frecuente la presencia de sustantivos (generalmente, *merced*), precedidos o no por preposición que maticen la acción expresada por el verbo de petición: *pedir por merced, pedir en don et en merced...* En todos los casos optamos por analizar estas construcciones como locuciones verbales (formas descompuestas) que rigen una proposición sustantiva en infinitivo.

#### § 1.2.1.2. Sustantivos.

Entre los complementos regidos por un sustantivo que adoptan un contenido final, podemos apuntar la documentación de sustantivos que expresan deseo (*acucia, codicia, voluntad*), aquellos cuyo significado es de

---

<sup>501</sup> Dentro de los verbos 'subjuntivos' que rigen una construcción *que + subjuntivo*, forman un grupo compacto los verbos de 'movimiento anímico', claramente relacionados con la noción intencional. Los verbos de 'movimiento anímico' presentan los siguientes rasgos: [+proyección], [+eventualidad], [+intención]. Es interesante destacar que esta identidad formal que se establece entre los verbos que rigen subjuntivo y la relación interproposicional (*que + subjuntivo*) es la misma que se da en latín a partir de (*ut + subjuntivo*), cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín: § 3.2.1.

mandato (*mandado, mandaderos, ordenamiento...*) y los sustantivos de lengua o comunicación que rigen una construcción proposicional en modo subjuntivo, relacionados con el significado de orden o mandato (*acuerdo, carta, consejo, habla, jura, juramento, pregón, respuesta...*)<sup>502</sup>.

Hay una serie de sustantivos concretos vinculados a la idea de comunicación que puede, por el contexto, cargarse de un valor de mandato y, de ahí, que estén en condiciones de regir la proposición *que + subjuntivo*: *carta, ley, pregón, señales, señas, voces*<sup>503</sup>.

"Desi enuio sos *cartas* a asdrubal so hermano *que tomasse* quanto poder pudiesse auer..." (EST. I, 17v. 6-8). Podríamos interpretar la proposición como el término B de una construcción interproposicional de contenido final, si entendemos que la proposición *que + subjuntivo* no está regida por el sustantivo *cartas*.

"e mando alli echar *prego*<n> por toda asia *q*<ue> quantos cibdadanos de Roma fallassen por toda la tierra *que los descabeçassen*" (EST. I, 38r. 24-26)

"e mandol que fuesse contra ellos dando *bozes quel acorriesen*" (ABR. 146r. 4-5, cap. 317)

---

<sup>502</sup> Podemos entender, en muchos contextos, que algunos de estos sustantivos forman una locución verbal -o forma descompuesta- con un verbo, cfr. M. Ramos Méndez, (1989: 348-349). R. Cano (1985: 90) apunta, en relación con las completivas en el español clásico, "la presencia de régimen directo oracional dependiente de secuencias formadas por un verbo (normalmente de sentido muy general) y un sustantivo en función de Obj. Dir. respecto a él; la secuencia suele tener valor semántico global (forma una lexía), equivaliendo, pues, a un verbo simple (...) la oración (...) depende de todo el complejo. (...) A veces, la oración puede tener valor de finalidad, causa, propósito...".

<sup>503</sup> Según C. Company (1992: 28): "...sólo un tipo de modificadores, las oraciones completivas de sustantivo, muestra una aparición condicionada por rasgos léxicos del núcleo; estas oraciones son privativas de una clase de sustantivos, a saber, los que tienen un carácter verbal: *impresión, mandados, conocimiento, importancia*, etc. o los que, aun no teniendo carácter verbal, están asociados con un campo semántico de verbos dicendi: *noticias, fee, mensaje*, etc.". Cfr. también (p. 112). Cfr., además, C. Galán (1993: 31, n. 13). De todos modos, en algunos contextos, la dificultad consiste en saber si la proposición introducida por la conjunción *que* es un término sintáctico exigido por el sustantivo o una construcción final de tipo interproposicional. Menéndez Pidal (1944: 394, § 194, 2.) entiende que en estos casos puede "suponerse la elipsis de un verbo declarativo".

La marca de la regencia del sustantivo por medio de la preposición *de*, en lo que refiere a los términos proposicionales con un verbo en forma infinitivo, aparece bastante definida:

"*pleyto e jura e omenage de nunca tornar a Castilla*" (ABR. 99v. 4, cap. 257)

Sin embargo, el uso de la preposición *de*, como índice de la dependencia nominal con un término proposicional *que + subjuntivo*, no está aún presente en nuestro corpus, más que de un modo esporádico.

"E por esto los rromanos *ovieron fabla vnos con otros de prender al Enperador e que tomasen e matasen a los alemanes que ay eran con el*" (GRAN. Libro III, cap. C, -55-). Este ejemplo muestra el diferente tratamiento de los complementos regidos, dependiendo del tipo de término proposicional.

La coincidencia formal entre las construcciones finales *que + subjuntivo* y las completivas *que + subjuntivo* dependiendo de un sustantivo no permite diferenciar estos valores en algunos contextos, como se puede observar en estos ejemplos:

"...e mando alli echar *prego*<n> por toda asia *q*<ue> quantos cibdadanos de Roma fallassen por toda la tierra *que los descabeçassen*" (EST. I, 38r. 24-27). En este ejemplo se aprecia con claridad la dificultad de distinguir entre una construcción regida por un sustantivo, vinculado a los verbos de comunicación, y una relación interdependiente final, en cuyo término A está integrado el sustantivo.

"Et enuio so mandado a Achillas *q*<ue> *encendiesse aq*<ue> *lla su flota e que la fiziesse llegar al muro por q*<ue> *se aprisiesse el fuego alas casas*" (EST. I, 53r. 40-44). En este contexto se manifiesta el complemento regido final del sustantivo como un medio para la consecución del objetivo final (*porque + subjuntivo*).

Como venimos observando, en algunos ejemplos, cabe un reanálisis conforme al cual el sustantivo forma parte del término A, como complemento regido por el núcleo verbal, de las construcciones interproposicionales de contenido final. En este caso, su significado contribuye a la finalidad y desempeña la función de medio para la consecución del objetivo:

"e ovieron su *acuerdo que fuesen* conquistar algunas tierras" (ABR. 28v. 4-5, cap. 13)

"e fizo *fabla con los conçejos que se alcanen* contra el rrey su señor" (GRAN. Libro II, cap. LXXXI, -(6)-)

"...e poner muy grande *acuçia que se çercase* toda la villa en derredor de muros e torres" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXXII], -43-). Tampoco hemos de desechar otro análisis, al margen de aquel que entiende que la proposición es complemento regido del sustantivo, consistente en analizar la sucesión verbo + sustantivo como una locución verbal (forma descompuesta).

### § 1.2.2. La relación interproposicional<sup>504</sup>.

§ 1.2.2.1. Los términos proposicionales, introducidos por *que*, a veces, se confunden con otras proposiciones finales encabezadas por locuciones conjuntivas, como: *porque, por tal que...*, debido a la imposibilidad de saber si la secuencia *que + subjuntivo* responde a la conjunción simple *que + subjuntivo* o si, por el contrario, es una coordinación con otra proposición en la que sólo se repite el segundo elemento del nexo conjuntivo *que*.

"*enbio las mas gentes que pudo a los castillos fronteros por que de ally hiziessen guerra a los moros, e que si entrasen a fazer daño en la tierra, que peleasen con ellos*" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLVI, -2/3-). Se puede entender que son construcciones coordinadas introducidas por nexos distintos o, también, que en la segunda coordinación se omite el primer formante de la conjunción (*por*)*que*.

§ 1.2.2.2. A continuación, presentamos cuáles son las estructuras verbales -atendiendo al carácter de sus núcleos<sup>505</sup>- que se dan en el término

---

<sup>504</sup> Cfr. E. Rudolph (1973: 12-15), Serafina García (1990: 238). En francés antiguo es una de las marcas más frecuentes de la expresión de la finalidad, cfr. Frede Jensen (1974: 81).

<sup>505</sup> C. Galán (1993: 33-35) indica que los verbos del término A, con la conjunción *que* como elemento de relación, son de movimiento o de movimiento anímico, en los que se incluyen los que expresan inclinación, esfuerzo, propósito... Sin embargo, en nuestro corpus aparecen también otros verbos. No obstante, hemos de

A, de las relaciones interproposicionales, y que intervienen en el movimiento intencional orientado hacia el término B.

1. Verbos intransitivos de movimiento. Hemos documentado la presencia de cuatro verbos de esta clase (*alzarse, ir, llegar, venir*). Entre ellos, los que se registran en más ocasiones son los verbos de movimiento direccional (*ir-venir*).

"...fuesse el pora Roma al papa Zacarias q<ue>l diesse el habito de la orden de sant Beneyto" (EST. II, 9r. 49-51).

"fueron luego a la Reyna a dezir le lo q<ue> p<ro>metiera a Bernaldo que ge lo cumpliera" (EST. II, 34r. 49-51).

"...vino a hablar con el rrey de Castilla, que le diesse lugar para fablase alguna avenençia entre el y el rrey de Portugal" (GRAN. Libro VI, cap. CCV, -(1)-). En estos ejemplos, la interpretación de la finalidad en el nivel interproposicional es clara, ya que la estructura argumental del verbo de dirección está completa.

Los otros dos verbos no indican direccionalidad ni prospección, es decir, por un lado, es un movimiento que no exige desplazamiento horizontal, sino un movimiento vertical (*alzarse*) y, por otro, es un movimiento perfectivo (*llegar*) que, en principio, no coincide con la prospección lógica que acompaña a la intencionalidad que, por su significado, es 'imperfectiva'. No obstante, en los dos casos, se percibe por el contenido del verbo un valor intencional como resultado de la misma realización del movimiento.

"e alçauasse de la silla que lo viessen los christianos" (GRAN. Libro X, cap. CCCXX[X], -(50)-)

"e llegare ala su tienda muy encobierta mie<n>te qu<e> ningu<n>o no<n> me vea nj<n> me conosca" (EST. II, 329v. 36-38). A pesar del valor aspectual perfectivo que el verbo presenta por su significado, el contexto es claramente intencional: por el contenido semántico del verbo, por el tiempo futuro, que se vincula a la proyección de la intención hacia el objetivo y, también, por la intervención de un complemento adverbial *muy encobierta mie<n>te* que acentúa la intención.

---

tener en cuenta, que la autora no distingue, en el caso de la conjunción *que*, entre la proposición regida y la relación interproposicional.

2. Verbos transitivos de movimiento. También en esta oportunidad, podemos establecer una división según el tipo de movimiento que estos verbos designen: direccional (*enviar, levar, mover, tornar, traer*), no direccional o de movimiento sin traslación, movimiento vertical (*asentar, echar, meter, sacar*).

"e *leuo* los co<n>sigo al alcaçar q<ue> viesse<n> a amas sus esposas" (EST. II, 226v. 38-40). Movimiento direccional.

"e *assento* los en la eg<le>sia de toledo que la cantassen e la siruiessen e la mantouiessen fasta que el uiniesse" (EST. II, 181r. 41-44). Movimiento no direccional, que no expresa desplazamiento.

Además, distinguimos dos tipos de construcciones, en función del tipo de complemento directo que exijan y de la relación referencial que se establezca entre este complemento y el sujeto de la proposición final. Si el complemento es personal y está coindizado con el sujeto de la proposición B, la estructura de movimiento es causativa: el sujeto intencional es el que provoca el movimiento de otro sujeto (medio) para la consecución del objetivo.

"e quiero *te sacar* daq<ui> *que las ueas* si las podras connoscer" (EST. II, 91v. 1-3)

Otro modo de construir estructuras de movimiento causativas es el uso de los verbos de mandato precediendo a los verbos principales de movimiento.

"e *mandolos traer* por toda la hueste q<ue> la uiessen bien e la asmassen" (EST. I, 19r. 53-54)

"E aquell auer q<ue> tenie *mandolo meter* entre las otras cosas que ninguno nolo sopiesse" (EST. I, 23v. 66-68)

La estructura causativa no es más que un desarrollo figurado de la aplicación idea de movimiento:

"*mouiera el pleyto con Abenlube quel diesse Muruiedro*" (EST. II, 194v. 76-77). El contenido final, en este caso, también puede responder a otro análisis, según el cual la proposición es un complemento del sustantivo *pleyto*, debido a la ausencia de la marca de regencia del sustantivo.

El verbo transitivo de movimiento más utilizado es *enviar*, que presenta muchas variaciones en cuanto a su estructura argumental. En primer lugar, hemos de distinguir el valor de la proposición, de acuerdo con la relación que establezca con el verbo *enviar*: si ocupa un hueco argumental exigido por el significado del núcleo verbal, se trata de una proposición completiva de contenido final -analizado en el apartado de los complementos regidos-; si, por el contrario, la proposición afecta a la estructura argumental completa que se desarrolla a partir del verbo *enviar*, en su conjunto, el contenido final se manifiesta en un nivel interproposicional. Estas dos posibilidades se aprecian en los siguientes ejemplos:

"E por esto, el rrey don Alfonso de Aragon enbio a don Jayme de Xerica e a don Pedro su hermano *que viniesen* en su ayuda" (GRAN. Libro II, cap. LXXV, -23/24). Complemento exigido argumentalmente por el verbo.

"...enuio adelant a espanna sos truiamanes a los espannoles *q<ue> se alçassen co<n> el co<n>tra Roma*" (EST. I, 36r. 61-63). La estructura argumental del verbo está completa y la proposición de contenido final afecta a la proposición A en su conjunto.

Las estructuras argumentales del verbo *enviar* más frecuentes son: *enviar (a alguien) por algo/ enviar (a) + infinitivo/ enviar algo a alguien/ enviar a alguien a algún lugar...*

"*enuiaron por todas sus gentes que uiniessen a Burgos*" (EST. II, 81v. 4-5). Se omite el complemento que recibe la orden del sujeto intencional.

"*Como el rrey enbio a llamar a don Joan fijo del ynfante don Joan que viniese a el para aver consejo con el sobre...*" (GRAN. Libro II, cap. LXII, -(1)-). Puede sustituirse por un verbo de mandato (*mandar, ordenar...*). En otras construcciones aparece explícito el complemento personal que recibe la orden. La regencia del infinitivo puede marcarse por medio de la preposición *a* o sin preposición (cfr. Capítulo primero: § 1.1.1. y Capítulo segundo: § 1.1.1.).

"Al Rey Eurico *q<ue> diesse guerra a los Romanos e enuiaual* muchas armas e muchas otras donas" (EST. I, 150v. 75-78). Esta estructura es semejante a las de

los verbos de donación como *dar*. Es interesante señalar la colocación de la proposición *que* + *subjuntivo*, detrás del CI focalizado, aprovechando la pausa entonativa.

"e sant Ysidro enbio alla sus conpannas que le prendiesen" (ABR. 72v. 12-13, cap. 25). En estas construcciones puede darse una colisión con las construcciones de relativo final (en modo subjuntivo), ya que el complemento nominal exigido por el verbo admite ser interpretado como un antecedente.

3. Verbos estativos. Tan sólo documentamos un verbo de este tipo en el término A, dentro de relaciones interproposicionales: *fincar*.

"e la otra meatad *fincaua* q<ue>l guardassen ell alcaçar" (EST. II, 16v. 35-36)

4. Verbos transitivos que no indican movimiento. Dentro de estos verbos, el grupo más numeroso y variado es el de aquellos verbos que expresan agentividad. En general, el sujeto intencional es, al mismo tiempo, el sujeto agente. La nómina es muy numerosa: *aborrecer*, *acomendarse a*, *aplazar*, *armar*, *atormentar*, *ayudar*, *catar*, etc.

Algunos verbos se utilizan en su valor absoluto, es decir, argumentalmente, por su significado, no necesitan de ningún complemento.

"Et *catar* que no fagades cosa" (EST. II, 75v. 56-57)

"Estonçes los grandes omnes *fablaron e departieron* alli luego que traussen en abenencia con el Conde don Alvaro..." (EST. II, 314v. 15-18)

Los verbos transitivos de carácter agentivo pueden llegar a expresar no agentividad sino causatividad, en algunos contextos. Este proceso podría servir para explicar, por ejemplo, la consolidación de las perífrasis causativas a partir del verbo *hacer*.

"...que fazie muy gran maldad en se partir del e yrse a sus contrarios, e demas *aborresçerle* los cavalleros que se partiesen del" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXV], -18/19-). *aborresçerle* ='hacer que le aborrezcan'. No hemos de descartar la interpretación de la causatividad como una acepción léxica más del verbo.

Forman parte de los verbos transitivos de carácter agentivo los verbos que significan donación. Atendiendo al sujeto de la donación,

podemos dividir estos verbos en dos grandes grupos: si el sujeto es el agente donante o si es el que toma o pretende el objeto de donación. En el primer grupo incluimos (*dar, dejar, emprestar, entregar, otorgar, partir*), en el segundo (*escoger, tomar*). En los verbos del segundo grupo se aprecia con claridad la idea de agentividad y la de intencionalidad que se contiene en el término A de las relaciones interproposicionales.

"Esto dicho *escogieron un caual*<er>o que dizien Nu<n>no llayn que dixiesse al Conde aq<ue>llo que auien acordado" (EST. II, 57r. 61-64)

"...tomo Çulema Rey de los Alaraues *por co*<m>*panneros del Regno* q<ue> gelo ayudassen a mantener *a sus sobrinos*..." (EST. II, 3v. 88-90). Véase la estructura predicativa dentro de la expresión de donación.

Los ejemplos más numerosos se incluyen en el primer tipo de verbos de donación, especialmente, en el caso del verbo *dar*. Este tipo de estructura verbal contiene un complemento de destinación que puede ser o no intencionado. Por tanto, que se dé o no la expresión de finalidad no depende tanto del carácter del verbo como de otras notas lingüísticas que marcan la intencionalidad desde el término A, encaminada al objetivo señalado en el término B. Como vemos en las siguientes oraciones, son los elementos lingüísticos que aparecen en el término A y no el modo de significación verbal lo que da lugar a la interpretación final.

"e dieron gelo *con preuilegios* que lo oviese para sienpre" (ABR. 41r. 7-9, cap. 135). El elemento modal es el que permite la interpretación del complemento de destino, como un destino intencionado a partir del sujeto de la donación -sujeto intencional- del término A.

"Et por q<ue> por derecho lo tome *q*<u>*iero* gelo dar luego fasta el postremer din<er>o q<ue> no<n> pierda<n> dello poco ni<n> mucho" (EST. II, 217r. 44-47). El influjo del verbo *-querer-* subraya la intención del sujeto volitivo correferencial del sujeto de la donación.

"Desi *ma*<n>*doles* dar mill marcos de plata q<ue> leuasse<n> al monest<er>io de sant p<edr>o de carde<n>na..." (EST. II, 220r. 38-41). Nótese, en este caso, cómo el sujeto intencional no está coindizado con el sujeto agente de la estructura de donación. La intencionalidad se relaciona con la idea de mandato y, dentro de ésta, la de donación es la estructura de medio para la consecución del objetivo.

Frente a estas construcciones de donación que presentan elementos que aportan la intencionalidad y que, por tanto, permiten analizar el término B como una proposición final -o un complemento argumental de contenido final, dependiendo de la consideración que tengamos con respecto a la estructura argumental del verbo de donación-, se encuentran otras estructuras verbales neutras en cuanto a la finalidad porque no presentan elementos intencionales que especialicen el sentido de la destinación, como destino final:

"e dioles el regno *que lo heredassen po[s] el*" (EST. I, 23r. 54-55). No presenta ningún elemento que permita la interpretación de este destino como destino final.

Los verbos de lengua o pensamiento también pueden mostrar la intencionalidad del sujeto en el término A orientada hacia el término B, dando lugar, de este modo, a una relación interproposicional de contenido final. En este grupo<sup>506</sup>, incluimos los verbos de mandato (*mandar, ordenar, decir + que + subjuntivo...*) y los de petición o ruego (*demandar, orar por, pedir merced, rogar...*):

"*dixol de esta guisa Q<ue> pusiesse su amor con el Rey don Alffonso su hermano quel diesse passada por su Regno*" (EST. II, 143v. 32-35). Construcción de mandato.

"*dema<n>do uos en don q<ue> me dedes a colada q<ue> la tenga demientra que durare la corte q<ue> uos aguarde con ella*" (EST. II, 238v. 1-4). Construcción de petición.

También se incluyen aquellos verbos de lengua que no aportan otro valor modal -por su significado léxico-, como los anteriores: de ruego, mandato..., pero cuyo carácter agentivo persigue una intencionalidad ('verbos de comunicación verbal'), como sucedía en los ejemplos señalados con el verbo *hablar* y *departir*.

Por otro lado, la presencia de verbos de esfuerzo o de deseo también destaca la carga intencional del término A:

---

<sup>506</sup> Ana Mª Serradilla (1997: 15-17) distingue, dentro de los 'verbos de lengua', verbos de comunicación verbal y verbos de mandato y petición. En este apartado, prestamos atención a estos últimos.

"Et por ende *punnaua de meter* todo mal e toda contienda en la tierra pora fazer perder el Regno al marido si pudiesse e quel ouiese so fijo ell Infant garcia" (EST. II, 42v. 34-39)

§ 1.2.2.3. En este apartado hemos visto cómo el significado o el modo de significación del verbo es un instrumento a través del cual se manifiesta la intención del sujeto en el término A y su orientación hacia el término B. Otras maneras de señalar la intencionalidad, que ya hemos apuntado en los capítulos en los que analizamos la finalidad interproposicional, son: la presencia de elementos adverbiales modales o construcciones predicativas, el uso de expresiones causativas, generalmente por medio del verbo *hacer*, etc.

"e llegare ala su tienda *muy encobierta mie<n>te qu<e>* ningu<n>o no<n> me vea nj<n> me conosca" (EST. II, 329v. 36-38). Construcción adverbial modal.

"e *fizolo çercar* de parte de la tierra que no pudiese fuyr" (VIC. Cap. 49, pág. 301, lín. 11-12). Construcción causativa.

En lo que afecta a las proposiciones finales introducidas por la conjunción *que*, hay un tipo de construcción sintáctica en el término A, que se registra en el corpus en varias ocasiones, vinculada al estilo directo (hemos de considerar que el estilo directo es muchos menos frecuente que el indirecto en el tipo de textos que manejamos), y que hace uso del modo imperativo<sup>507</sup>. En estos casos, es el sujeto que emite el mensaje -sujeto de la

---

<sup>507</sup> "... también una oración precedida de *que*, (...) con el verbo en subjuntivo, puede ser expresión de finalidad. Estas oraciones (...) sólo se combinan con núcleo verbal en modo imperativo.", según Serafina García (1996: 78) refiriéndose al español actual. En el sistema medieval, el uso de la conjunción *que* es más amplio; sin embargo, es interesante señalar cómo se atestigua en los textos que estudiamos el uso habitual de la conjunción *que* en los contenidos finales, cuando el verbo del término A está en imperativo y cómo se mantiene en el sistema del español actual. E. Rudolph (1973: 12 y 14) observa el empleo, en el español actual, de la conjunción *que* tras construcciones verbales en modo imperativo, fundamentalmente, en estilo directo. También A. Narbona (1989b: 140) reconoce la existencia de esta marca gramatical en el lenguaje coloquial y apunta la existencia de este mismo fenómeno sintáctico en francés. Cfr., también, E. Alarcos (1994: 367) y C. Galán (1992a: 118) y (1993: 33-35). T. Español Giralt (1990: 421-422) defiende que lo que expresa la finalidad viene dado por "la interrelación semántica entre las estructuras constitutivas del enunciado"

enunciación- el referente intencional, mientras que el sujeto gramatical del imperativo es el medio para la consecución del objetivo.

Cabe, también, la siguiente interpretación: entender que la proposición, introducida por la conjunción *que*, es una construcción desiderativa, adjunta a una expresión exhortativa. A partir de esta configuración, podemos hablar de una expresión desiderativa integrada en una estructura sintáctica donde el contenido final se manifiesta por medio de la adición de dos 'significados': mandato + deseo, que parten de la intencionalidad del sujeto de la enunciación<sup>508</sup>.

"e toma vn cuchillo e mata a tu hermano *que lo vea tu padre*" (GRAN. Libro VII, cap. CCXXXII, -(11)-)

"Pues *comet agora que lo vea yo*" (EST. II, 172v. 54-55)

§ 1.2.2.4. Seguidamente, analizamos algunos aspectos que afectan a la distribución de las proposiciones en el seno de la relación sintáctica interproposicional. En cuanto al orden de las proposiciones, hemos de señalar que el término proposicional B -encabezado por la conjunción *que*- ocupa la posposición con respecto al término A, de manera casi exclusiva: de los 290 ejemplos recogidos en los que la conjunción *que* introduce una proposición subordinada final, 288 (un 99'31%) se muestran de acuerdo con esta distribución. Todos los ejemplos de construcciones finales que hemos aducido en este apartado nos pueden servir para ilustrar esta afirmación. Los dos ejemplos que no se acomodan a esta organización se atestiguan en la misma obra, la *Estoria de España I*:

---

y el "análisis pragmático", no por el significado de la conjunción *que*; en este sentido sigue a C. Hernández (1984a: 237). Esta misma construcción se da en francés moderno, cfr. Frede Jensen (1974: 81) y M. Piot (1979: 48, n. 17), y en italiano actual, cfr. M. Carrera (1984: 547). Por otro lado, hay que señalar que si el término B está en indicativo el contenido es causal, a pesar del modo imperativo del término A, cfr. J. F. García Santos (1989: 136). Esta estructura se da también en la lengua medieval. J. A. Bartol (1988: 52-53) observa que este tipo de causales, introducidas por *que* o *ca*, tienen un matiz "fuertemente acentuado".

<sup>508</sup> Cfr. en este mismo capítulo: § 1.2.4.

"E por encobrir se q<ue> ni lo entendiesse Ponpeyo ni otri llamo dos de sos castrados..." (EST. I, 51v. 70-71).

"Al Rey Eurico q<ue> diesse guerra a los Romanos e enuiaual muchas armas e muchas otras donas" (EST. I, 150v. 75-78). En esta oración, el verbo *enviar* se comporta como un verbo de donación, semejante a *dar*.

En el primer ejemplo, se trata de una estructura antepuesta al término A, pero, a su vez, es una explicación de una construcción preposicional *por* + *infinitivo* causal-final. En el segundo caso, la construcción final rompe, como un inciso, la estructura argumental del verbo *enviar*, semejante a la de los verbos de donación. Tal vez, la focalización pueda explicar el hecho de que estos dos ejemplos (uno de anteposición y otro de ruptura de la unidad preposicional del término A) se aparten de la posposición, prácticamente exclusiva, del término B, introducido por la conjunción *que*.

§ 1.2.2.5. Ya hemos apuntado la uniformidad de la posposición del término B, con respecto al término A. Vamos ahora a señalar algunas particularidades de la construcción sintáctica de estas estructuras.

La conjunción *que*, como marca introductoria de la proposición final, se duplica debido a la presencia de algún inciso sintáctico en el ámbito del término B, o para reforzar algún elemento de la estructura oracional:

"enuio ponpeyo por sos cabdiellos de las bastidas *que* luego q<ue> annocheciesse *que* se uiniessen e se llegasse<n> todos a el lo mas encubierta mietre que pudiessen..." (EST. I, 38v. 62-66). Se repite la conjunción *que* tras la subordinada temporal.

"enuio uos por ende a su padre *que* uos *quel* fagades descabeçar si bien me queredes" (EST. II, 86v. 9-11). Aparece por segunda vez la conjunción, después del pronombre, fenómeno que le confiere a éste un valor enfático.

En los ejemplos en los que se coordinan proposiciones *que* + *subjuntivo*, se dan casos de repetición del nexo final y otros en los que la conjunción *que* no se repite:

"e pusieron los en el logar dellos *que* diessen conseio a lo q<ue> los consules les dauan e q<ue> mantouiessen tod el fecho de la cibdat" (EST. I, 54v. 14-17)

"enuio dalli de s<us> caualleros por toda la tierra *que la corriessen e la astragassen*" (EST. II, 28v. 49-51)

Se puede comprobar que, aunque estos dos modos de coordinación son, más o menos, parejos en lo que atañe a su frecuencia, se documentan más ejemplos de estructuras coordinadas en las que la conjunción *que* se repite.

Las proposiciones finales introducidas por la conjunción *que* también pueden coordinarse con otras construcciones preposicionales con término verbal en infinitivo que expresen contenido final.

"Et por ende punnaua de meter todo mal e toda contienda en la tierra *pora fazer* perder el Regno al marido si pudiesse *e quel ouiesse* so fijo ell Jnfant garcia" (EST. II, 42v. 34-39)

"Estonçes los grandes omnes fablaron e departieron alli luego *que trauassen* en abenencia con el Conde don Alvaro *e amatar* la contienda que del se les podrie leuantar" (EST. II, 314v. 15-20)

El término A de las construcciones de contenido final en el nivel interproposicional, cuyo término B está introducido por la conjunción *que*, puede incluir en su estructura expresiones que denoten la idea de medio, como condición que permite la consecución del objetivo:

"acordaro<n> de dar algunos *aquien pusiessen en sus prouincias e en sus cibdades por la tierras* que mantouiessen los pueblos en Justicia e recabdassen los sus derechos e les guardassen el so sennorio" (EST. I, 55r. 62-67). La idea de medio se refleja en el empleo de la construcción relativo-final.

"Desi llamo vn om<n>e *q<ue> saliese de noche e de guisa q<ue> nol conosciessen* e *q<ue> leuasse vna carta...*" (EST. II, 212r. 26-28). La construcciones relativo-final y consecutiva-modal señalan el medio.

"El Rey les p<ro>metio *q<ue> se pu<n>nasen de guisar com<m>ol guardasen aq<ue>lla passada q<ue> los moros no<n> podiesen pasar vnos a otros q<ue> les farie grandes bien<e>s por ende*" (EST. II, 354r. 6-10). El complemento de carácter modal *...co<m>mol + subjuntivo* desarrolla la idea de medio.

También el núcleo verbal del término A puede, argumentalmente, completarse con un complemento regido de contenido final, que manifiesta, con claridad, la intención.

"enuio ell emp<er>ador a Vespasiano q<ue> era maestro de la su caualleria a Judea a q<ue>brantar los Judios q<ue> se aluoroçaran e se leuantaran contral su sennorio q<ue> los dexasse e les fiziesse dar el tributo q<ue> no q<ue>rien pechar" (EST. I, 77v. 90-95). La construcción *a + infinitivo* es el complemento regido final del verbo *enviar*.

"Et el uenie por *fablar* co<n> abemaf q<ue> diesse la villa al Rey de caragoça" (EST. II, 203v. 9-11). La intencionalidad de la dirección del verbo *venir* se presenta en el complemento regido.

El modo de construcción de algunos contenidos oracionales del tipo causal o final responde a una estructura circular, de modo que, por ejemplo, se establece una relación fórica entre una construcción inicial, antepuesta a la relación interproposicional, que presenta la causa o el fin y la construcción propiamente causal o final -en esta oportunidad, *que + subjuntivo*-. Estas construcciones catafóricas integran un elemento deíctico, como: *por eso, por ende, por esto, por aquello...* A veces, también algunos sustantivos que, por su significado léxico, destacan este contenido causal o final: *razón*.

"e por esto, el rrey avia enbiado algunos omes por esclucas, *que supiesen* en que manera estauan aquellos malhechores" (GRAN. Libro III, cap. CXV, -14-)

"e por esta rrazon, llamaron a los de Castilla *que viniesen* a cortes a Valladolid e los de Estremadura e de tierra de Leon *que viniesen* a cortes de Medina" (GRAN. Libro I, cap. XVI, -14/15-)

Una de las propiedades que presenta el término B de las construcciones finales interproposicionales es su recursividad o, mejor dicho, la capacidad de la progresión de la idea de finalidad: a una proposición final puede adjuntarse otra.

"Et auie mandado tener los caminos e todos los passos *que* si se fuesse a<n>te *que* gelo fiziesse saber q<ue>l p<r>isiessen" (EST. II, 157r. 18-22). En este ejemplo, aparecen dos construcciones proposicionales de contenido final. La repetición del

nexo en tres ocasiones se debe a la interrupción de la estructura final por medio de una construcción interdependiente condicional.

§ 1.2.2.6. En lo que se refiere a la relación entre los índices de los sujetos de las dos proposiciones que intervienen en la construcción final interdependiente, predomina la relación no correferencial (i-j) -280 ejemplos (96'55%)- muy por encima de la correferencial (i-i) -10 ejemplos (3'44%)-. Hemos de tener en cuenta, una vez más, que los índices de referencia correspondientes a los sujetos gramaticales no coinciden siempre con la referencia del sujeto intencional, que ha de estar presente, de un modo u otro, en las estructuras de finalidad.

Vamos a atender, en primer lugar, a las expresiones de coindización. De los 10 ejemplos documentados, el sujeto intencional coincide con (i) en siete ocasiones:

"E la vna parte daq<ue>llas fue contra Toledo. La otra (i) contra Cordoua q<ue> (i) matasse a Abdelmelic si pudiesse" (EST. II, 9v. 59-61)

"Estonçes los grandes omnes (i) fablaron e (i) departieron alli luego que (i) traouassen en abenença con el Conde don Aluaro e amatar la contienda que del se les podrie leuantar" (EST. II, 314v. 15-20)

"Et yo (i) dar uos he fiadores que uos (i) emiende quantas querellas de mi auedes" (EST. II, 74v. 44-47)

En dos casos de este tipo de coindización, interviene otro sujeto (j) que cumple la función de medio o puente que posibilita el logro del objetivo pretendido por el sujeto intencional (i).

"(i) dema<n>do uos en don q<ue> me (j) dedes a colada q<ue>la tenga demientra que durare la corte q<ue> uos (i) aguarde con ella" (EST. II, 238v. 1-4). Como vemos, la correferencialidad se da entre el sujeto intencional (i) y el sujeto del término B, pero hay, además, un sujeto (j) integrado en el término A que es el medio que permite la consecución del fin pretendido por (i).

Los otros tres ejemplos de expresión final coindizada (i-i) se caracterizan por establecer una coindización gramatical en la que no interviene el sujeto intencional. En dos oraciones se encuentra un término A con una forma verbal en modo imperativo, de manera que el 'sujeto

intencional' se relaciona con el proceso de enunciación del mensaje. La correferencialidad se establece entre dos índices de sujetos gramaticales:

"Yd agora (i) uos q<ue> no<n> (i) catedes por otro ordenamie<n>to nin por al en u<uest>ra yda" (EST. I, 46r. 86-87).

"Et uos (i) dad me fiadores otrossi que me (i) cumplades mío auer" (EST. II, 74v. 42-44)

El tercer caso tiene que ver con el uso de una perífrasis de obligación en el término A, que 'condiciona' la finalidad, ya que el sujeto gramatical de este término -coindizado con el término B- no es el 'sujeto intencional'. Como sucedía en los dos ejemplos anteriores, la intencionalidad se establece en el nivel de la enunciación, no del enunciado.

"(i) deuedes escoger Et catar que non (i) fagades cosa que..." (EST. II, 75v. 55-56). La finalidad está mediatizada por la voluntad del sujeto (i), ya que sin ésta, medio y condición necesarios para la consecución del objetivo, no se logrará el fin. Se trata de un claro ejemplo de atenuación de la intencionalidad, que se aproxima a los contenidos condicionales.

En el término B pueden aparecer proposiciones finales coordinadas que aporten distintos índices de referencia, según lo cual puede haber o no correferencialidad:

"el enp<er>ador (i) dexo vna p<ar>tida de su hueste al pie delos mo<n>tes pireneos q<ue> son los de Ro<n>ças ualles q<ue> (j) g<u>ardassen la çaga e el (i) fuese por un val" (EST. II, 19v. 74-78).

"Et por ende (i) punnaua de meter todo mal e toda contienda en la tierra pora (i) fazer perder el Regno al marido si pudiesse e quel ouiesse so fijo ell Jnfant garcia (j)" (EST. II, 42v. 34-39). La presencia de construcción flexiva o no flexiva puede obedecer, en este caso, a la oposición entre la correferencialidad y no correferencialidad.

No obstante, la no coindización entre los índices gramaticales que desempeñan la función de sujeto (i-j) es la estructura más identificada con la expresión final interproposicional que integra la construcción proposicional *que + subjuntivo*. Dentro de la relación no correferencial, domina aquella

estructura que consta de un término A, que incluye un sujeto gramatical coincidente con el sujeto intencional.

"E otrosi dize que enbiaron los rromanos (i) por Anibal que los fuese ayudar" (ABR. 31r. 3-4, cap. 41).

"e (i) criávale secretamente, que no lo supiese Eneas" (VIC. Cap. 53, pág. 318, lín. 16-17). En los dos ejemplos, apreciamos cómo la intención se manifiesta sintácticamente en la función de sujeto gramatical del término A.

En muchas de estas expresiones, en la estructura argumental del núcleo verbal del término A, se presenta la referencia al sujeto (j) de la proposición final o término B, como puede comprobarse en los siguientes ejemplos:

"e (i) dioles (j) el regno que lo (j) heredassen" (EST. I, 23r. 54-55). El dativo es correferencial del sujeto de la proposición final.

"dize que Eurigo que (i) enbio por toda la caualleria de los godos (j) que sse (j) ayuntassen en la cibdat de Arles" (ABR. 69r. 2-3, cap. 507). En la coindización (j-j) se manifiesta la concordancia *ad sensum*.

"Et (i) dexo en valencia s<us> mayordomos (j) q<ue> (j) guardasse<n> lo suyo e q<ue> cogiessen aq<ue>l t<r>ibuto q<ue>l daua<n>" (EST. II, 200r. 18-21). En muchas de estas estructuras, se aprecia una dificultad para distinguir el valor de *que*, conjunción o pronombre de relativo, y la consiguiente diferenciación estructural del contenido final.

En algunas construcciones, coinciden más de dos índices de sujetos gramaticales. Son expresiones que, en el término A, incluyen dos estructuras verbales: la principal, con el sujeto intencional, y la subordinada que, dependiendo de esta construcción, presenta otro sujeto que es, por lo general, el medio para alcanzar el fin que pretende el sujeto intencional. En el término A pueden aparecer, por ejemplo, verbos de mandato, de petición o causativos o, en su defecto, contextos que aporten la idea de mandato, de deseo, etc.:

"e (i) mando (j) los (k) traer por toda la hueste q<ue> la (j) uiessen bien e las asmassen" (EST. I, 19r. 53-54)

"e que (j) le (i) rogaua que (j) fuesse con el, e otrosi que (j) hablase con don Joan Nuñez (k) que (k) fuesse alla" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXX], -18-)

"E (i) fizo allí (j) labrar dos torres muy fuertes ... que non pudiese pasar ninguno (k) sino entre medias de amas e dos" (VIC. Cap. 60, pág. 345, lín. 27-30)

No siempre que la intencionalidad se vincula a expresiones de ruego, de mandato, causativas... aparecen más de dos índices de referencia, puesto que el 'sujeto medio', incluido en el término A, puede ser coincidente en su referencialidad con el sujeto de la proposición B.

"Estonçe mandó el capitán (i) (j) meter en las naos todos los moros e las otras cosas que perteneçían el rey, que las (j) llevasen a la tarazana de Sevilla" (VIC. Cap. 50, pág. 311, lín. 23-25)

De otro lado, la intencionalidad puede no manifestarse, sintácticamente, a través de una función oracional, sino que se da en el mismo proceso de la enunciación, como sucede con el uso del imperativo:

"(i) descendet agora e tomad co<n> uusco .CC. cauall<er>os e fazer vna espoloneada ... q<ue> uea do<n>na ximena e s<us> fijas (j) co<m>mo auedes sabor de s<er>uir." (EST. II, 222v. 34-39).

"e tu (i) queda e guarda mi casa que non (j) fagan ay ningun enojo" (GRAN. Libro VII, cap. CCXXII, -(4)-). La intencionalidad no se aprecia en los índices de los sujetos gramaticales sino en la enunciación del mandato: en la presencia del modo imperativo.

En los ejemplos que hemos recogido no encontramos casos de impersonalidad -ní semántica ni sintáctica- en el término A. Sí hemos documentado, en cambio, la impersonalidad en el término B. Esta impersonalidad puede estar en relación con el índice intencional (i) o no:

"E este ynfante don Pedro fuese para Jaen para asosegar la paz con el rrey de Granada e poner rrecaudo en toda essa tierra que no *quedase desanparada*" (GRAN. Libro I, cap. I, -9-). Esta construcción es impersonal desde el punto de vista referencial o semántico, pero ese ocultamiento referencial podemos relacionarlo con el índice del término A intencional: (*ynfante don Pedro*).

Hay pocos ejemplos en los que el índice (j) del término B envuelva la referencia de la intencionalidad (i).

"(i) fablo con su fija fausta q<ue> (j) guisasen amos cuemo matassen a su marido" (EST. I, 111r. 95-96). En la referencia de (j) se incluyen los índices del sujeto intencional-agentivo y del complemento del término A.

§ 1.2.2.7. El uso de la conjunción *que* es un mecanismo bastante productivo, en nuestro corpus, para la expresión de la finalidad en el nivel interproposicional. Su documentación, a lo largo del corpus, se distribuye del siguiente modo: *Estoria de España I*, 51 ejemplos (17'58%); *Estoria de España II*, 157 ejemplos (54'13%); *Crónica Abreviada*, 26 ejemplos (8'96%); *Gran Crónica*, 38 ejemplos (13'1%), *El Victorial*, 18 ejemplos (6'20%).

### § 1.2.3. Estructuras justificativas.

Estas expresiones son construcciones lingüísticas que evidencian la relación tan estrecha que se establece entre los contenidos causales y los finales. Sirven para explicar el motivo de un acontecimiento y, al mismo tiempo, también pueden expresar su orientación. Ese acontecimiento tiene lugar en el término A y el motivo/intención se relaciona con el término B. Las expresiones justificativas que se proyectan hacia el tiempo futuro presentan, en las construcciones proposicionales introducidas por la conjunción *que*, una forma verbal en modo subjuntivo y señalan, por tanto, la causa-final:

"E esto fazia el *por dar daño* aquel don Juçaf *que non oviese ganança de la saca*" (GRAN. Libro II, cap. CXVII, -11-). La proposición *que* + *subjuntivo* está más caracterizada formalmente para la expresión de la finalidad que la construcción *por* + infinitivo.

"Esto fazie ell *engannosa* mientras q<ue> *cuedassen* los omnes q<ue> q<ue>rie tener en paz e en folgança e q<ue> *se non fiziessen* mal con ellas unos a otros e q<ue> *cada uno visquiessse* segun q<ue>l *ploguiesse*" (EST. I, 189r. 52-55). La intencionalidad de la estructura justificativa se anticipa en el adverbio modal *engannosa* *mientras*.

En algunas oraciones, aparece una estructura catafórica que introduce la justificación. A veces, el elemento deíctico se ve reforzado por alguna unidad léxica, que subraya la idea de justificación.

"E fízole *por esta rrazon*: que si alguna duenna de su linage non quisiese casar o non podiese, que la mantoviesen de los bienes daquel monesterio" (ABR. 101r. 5-7, cap. 272)

"...y esto *por tres razones*. La una que estudiessen siempre bien guisados. La otra que usasse<n> las armas. La tercera por non tomar la guerra entressi mismos" (EST. I, 34r. 13-19). En este ejemplo, la relación fórica se establece no por la presencia de algún elemento deíctico sino por medio de la distribución paralela de las estructuras.

#### § 1.2.4. Estructuras desiderativas.

Estas construcciones se caracterizan -en cuanto a su contenido- por su capacidad para expresar el deseo y, estructuralmente, el verbo adopta las formas del modo subjuntivo y pueden estar introducidas por la conjunción *que*. Expresan la voluntad o el deseo del sujeto de la enunciación, de ahí que siempre apreciemos su vinculación al estilo directo, con el uso de la primera y segunda personas y el tiempo presente, circunstancias todas ellas que enmarcan la situación comunicativa propia del diálogo<sup>509</sup>. Sintácticamente, son configuraciones estructurales independientes de otras estructuras proposicionales.

"e *q<ue> sacassen* de sos coraçones la manziella de carthago pora siempre de manera que..." (EST. I, 30v. 14)

"Assi *q<ue> la gloria e el prez q<ue> los godos dantes nos ganaron* por sus armas *q<ue> lo non perdamos* nos agora por n<uest>ras malas costumbres" (EST. I, 178r. 81-84)

---

<sup>509</sup> La estructura desiderativa, como modo de enunciación, podría equivaler a una construcción regida de enunciado, del tipo *querer que + subjuntivo*. En F. Jensen y Th. A. Lathrop (1973: 15-19), se aportan ejemplos de estructuras desiderativas independientes introducidas por la conjunción *que* (the volitive subjunctive).

Es el valor del modo subjuntivo lo que confiere a algunas oraciones la nota de desideración, de ahí que la conjunción *que* no sea una nota sintáctica indispensable para estas construcciones.

"Salud *ayades* muy amado fijo e muy claro Rey" (EST. II, 63-64)

"*fagamos* torre donde llegemos al çielo, e *que los nuestros sean sonados*" (VIC. Proemio, pág. 166, lín. 11-13). Estas dos construcciones desiderativas coordinadas se distinguen por la presencia o no del elemento introductor *que*.

En el corpus se documentan ejemplos en los que se puede establecer un cruce entre las estructuras finales introducidas por la conjunción *que* -incluidas en una relación interproposicional- y las construcciones desiderativas, encabezadas por la conjunción *que*. Este cruce se da, sobre todo, en el estilo directo, dentro de construcciones en modo imperativo:

"...e pues que al no me p<re>sta contra tj fica *que no te uayas co<n> este tiempo*" (EST. I, 27v. 44-46)

"e todos los matat *que non finque ni<n>guno*" (EST. II, 36r. 38). Podemos entender que son dos unidades oracionales yuxtapuestas: una, en modo imperativo y otra, en modo subjuntivo. También es posible fijar una vinculación interproposicional, que expresa finalidad.

Además, puede darse este cruce entre finalidad y desideración en otros contextos sintácticos:

"...q<ue> este Rey don fernando el magno confirmo las leys Goticas. Esto es las Leys e los fueros que los Reyes Godos dieran e *que fuesen tenudas e muy bien guardadas...*" (EST. II, 137v. 72-77)

"Et dio all Ob<is>po e a la eg<le>sia en donadio tod aquella noble Çibdat e con todos sus terminos e con todo su sennorio. *Et que siempre fuesse libre de todo se<n>norio e de toda premia*" (EST. II, 127v. 58-63)

"*Et que los Castiellos de la frontera non fincassen yermos de sus moradores* escogio el de(II) auer mingua con los que la auien" (EST. II, 309r. 19-22)

La noción de deseo se relaciona con la de intencionalidad o finalidad por la proyección y posterioridad de una acción que puede -o no- darse en un futuro. Además, hemos destacado las concomitancias formales entre la estructura final interproposicional y una construcción desiderativa<sup>510</sup>. Por ello, no es de extrañar la confusión de estas dos expresiones en algunos contextos sintácticos. Hemos de advertir cómo, en los dos primeros ejemplos, la posposición del término desiderativo-final está en relación con el orden habitual del término B en las relaciones interproposicionales de contenido final. En cambio, el tercer ejemplo muestra la movilidad propia de la expresión de deseo, debido a su independencia sintáctica, si bien no podemos desechar la interpretación de esta construcción como una estructura interproposicional de contenido final.

En conclusión, podríamos mantener que la yuxtaposición de una estructura desiderativa señala también la intencionalidad de una acción, de un estado, etc. Si bien hay muchas ocasiones en que la desideración es una estructura sintáctica aislada, frente a la interpredicación que supone la relación interproposicional entre el término A y el término B, o segmento proposicional final.

#### § 1.2.5. Expresiones consecutivas en modo subjuntivo.

Las relaciones interproposicionales de consecuencia con modo subjuntivo en el término B -el término que señala propiamente el efecto o la consecuencia- pueden servir para la expresión de la finalidad o no, en virtud de la presencia de la intencionalidad. Así, en los siguientes ejemplos, la construcción consecutiva podemos interpretarla como consecutiva-final.

"...quel saber deue ser cercado de *tales* muros *que non puedan entrar* alla los neçios" (ABR. 23r. 21). De otro lado, la intencionalidad está atenuada por el uso de la perífrasis de obligación-necesidad por parte del emisor, mediatizada por un 'sujeto agente' no expreso; de ahí que su contenido se aproxime al condicional.

---

<sup>510</sup> Cfr. lo apuntado en este mismo capítulo § 1.2.2.3.

"e cuydo en su coraço<n> co<m>mo lo auria q<ue> gelo no<n> sopiessa ni<n>guno" (EST. II, 201r. 55-56). El contenido modal de la consecutiva se anticipa en el adverbio interrogativo co<m>mo.

La conjunción *que*, con mucha frecuencia, constituye una locución disjunta consecutiva en modo subjuntivo que puede aportar un contenido final (Cfr. ejemplos recogidos en el capítulo sexto).

## § 2. Expresiones próximas a la finalidad. Otros contenidos.

### § 2.1. Como -adverbio. conjunción-

#### § 2.1.1. Adverbio interrogativo<sup>511</sup>.

El adverbio *cómo* introduce proposiciones sustantivas interrogativas indirectas que dependen de verbos principales de dos tipos: verbos 'modales' -de contenido final- y verbos de lengua o entendimiento que, por el contrario, exigen un complemento de contenido no final<sup>512</sup>. Entre éstos señalamos: *acordar* (EST. II, 158r. 1-2), *acordar en* (GRAN, Libro I, Cap. II, -44/45-), *castigar* (EST. I, 10r. 21-23), *consejar* (EST. II, 102r. 63-64), *consejar en* (EST. II, 143r. -73/75-), *fablar* (EST. II, 328r. 52-54), *hablar de* (EST. II, 37v. 47), *pensar* (ABR. 38r. 8, cap. 107), *pensar de* (EST. II, 186r. 28-30), *pensar en* (EST. II, 320r. 27-29), *poner* (EST. II, 28v. 59-60). Como podemos apreciar, no hay una uniformidad en las marcas de regencia, en cuanto a si se trata de un régimen preposicional o no y en cuanto a qué preposición rige esta estructura<sup>513</sup>.

---

<sup>511</sup> Cfr. Capítulo cuarto, § 1.1., n. 487.

<sup>512</sup> "(...) su presencia puede deberse a un sentido de 'obligación' (...) o al sentido de 'duda' que presenta la frase": R. Cano (1995: 23).

<sup>513</sup> R. Cano (1995: 25) señala que las construcciones interrogativas indirectas pueden ir precedidas de las preposiciones *en* y *de*, tal y como se manifiesta en nuestro corpus.

### § 2.1.2. *Como*, en construcciones consecutivas de adecuación.

En este tipo de expresiones se produce una relación sintáctica de causa- efecto, basada en una relación de adecuación entre un término A y un término B. El modo que se utiliza en el segundo término es el subjuntivo. No aparece ninguna marca de intencionalidad que permita reconocer un contenido final en estas estructuras. Por otro lado, entre el término A y el término B se establece una relación de suficiencia o insuficiencia de la aplicación del término A con arreglo a lo expresado en el término B:

"E Ruy Blasques vio que *non tenia tiempo como sse podiese vengar* de sus sobrinos e abiniose con ellos" (ABR. 102v. 3-5, cap. 284)

En el ejemplo, podemos apreciar la constitución de la expresión a partir de dos términos: el segundo de ellos, introducido por *como*. Se establece una relación de consecuencia hipotética, como permite suponer la presencia en el término B del subjuntivo. La insuficiencia, demostrada en el término A por la negación, es resultado de la aplicación de ese medio a lo manifestado en el término B. Semánticamente, podemos observar una relación entre este tipo de estructuras y otras, como las de las lexías complejas con verbo transitivo + CD + término de la lexía, en las que el CD es el medio que impide o facilita que se produzca el acontecimiento propuesto en el término B.

El valor de la preposición *pora/para* se acomoda bastante bien a la idea de aplicación -suficiente o insuficiente- del término A sobre el término B. De ahí, que aparezca progresivamente el uso de *como para*<sup>514</sup> con este

---

<sup>514</sup> Cfr. C. Galán (1992a: 87, n. 7 y 132-133). J. L. Román del Cerro (1984: 117-118) presenta distintos valores de *ser como para* y *estar como para*. A. Viana (1987: 185-186) aduce ejemplos en los que aparece *com per*, como término de las consecutivas de adecuación. Con respecto a *como para*, cfr. Serafina García (1996: 70); Á. López (1994a: 204-205); A. Moreno Ayora (1991: 114-115); D. Neyrod, Y. Weller (1988: 581). El empleo de *como*, tal vez, se explique a partir de su valor de 'conformidad' o 'adecuación' que señala R. Cano (1995: 43). Incluso, para el catalán, M<sup>a</sup> Josep Cuenca (1991: 162-163) aclara que estas consecutivas de adecuación con *per* "poden anar precedidas de *com...*". C. Galán (1993: 61, n. 68) trata de explicar esta amalgama preposicional a partir de la familiaridad de modales y finales. Del valor de aplicación que parece aportar la construcción introducida por *como para* pueden derivarse otros contenidos como el de adecuación o el de comparación hipotética, semejante a *como sí*.

valor de aplicación. En nuestro corpus ya aparecen casos de la reunión de estas dos partículas, no en el nivel interproposicional sino en el oracional, dependiendo argumentalmente de un elemento de la oración.

"fizo donna Llambra poner un escanno en medio de su corral guisado e cubierto de pannos *como pora muerto*" (EST. II, 85v. 51-54)

"Onde andando y onrrados e guisados *como pora aquel officio*" (EST. II, 303v. 20-23)

"digo uos q<ue> g<e>las q<u>iero ma<n>dar tomar ca no<n> p<er>tenesçen las ondas *com<m>o para tal om<n>e com<m>o es el*" (EST. II, 351v. 78 - 352r. 1)

Por último, ha de señalarse que, a pesar de la proximidad formal de estas estructuras con otras finales (*como* + *subjuntivo*), desde el punto de vista del contenido estas construcciones se alejan del elemento intencional, que consideramos imprescindible en las expresiones finales.

### § 2.1.3. Otros valores de *como*.

Ya hemos visto que el uso del modo subjuntivo en las estructuras proposicionales introducidas por *como* responde, a veces, a la expresión de un contenido final. Sin embargo, también hemos advertido ejemplos de *como* + *subjuntivo* que no manifiesta valores intencionales y, por tanto, no expresa finalidad, en sentido estricto. Presentamos, a continuación, manifestaciones de *como* + *subjuntivo* que pueden entenderse, diacrónicamente, como una herencia del *cum histórico latino*<sup>515</sup>:

---

<sup>515</sup> Para este valor causal de *como* + *subjuntivo*, cfr. E. Ridruejo (1981: 316-317). En castellano medieval esta construcción es muy rara. En el s. XIII, sólo atestigua E. Ridruejo los tres ejemplos de *como* + *subjuntivo causal* que presentamos -de la *Estoria de España II*-, de unos 10.000 casos de empleo de modo subjuntivo. Esta construcción adquiere verdadera difusión a partir del Renacimiento. Cfr., también, A. Badía (1953: 104), F. Jensen y Th. A. Lathrop (1973: 69), A. Narbona (1990: 59-60). Podemos establecer una oposición sintáctica entre las construcciones *como* + *subjuntivo* -final o causal- fundamentada en la ubicación de la proposición introducida por la conjunción: anteposición (causal)/ posposición (final). C. Cabrera Morales (1992: 180) señala el uso concesivo de *como* + *subjuntivo*, antepuesto.

"En tod esto *como el Rey don Alfonso de Castiella ouiesse* puesto de guerrear a don Alfonso Rey de Leon con mayor crueldad que fasta alli unos de los grandes omnes de los Regnos temiendo los dannos e los peligros de la gerra metieronse en medio" (EST. II, 289r. 57-63).

"Et *como la ouiesse tenida* çercada fascas iij meses ya e guerreado con estrumentos de muchas maneras e muertos ya daquellos xpistianos que eran dentro en el Castillo piesça dellos e muchos llagados e las torres e los muros crebantados e muchos dessos çercados muertos de set desto e delo que eran combatudos al cabo ouieron se de dar" (EST. II, 292r. 76- 292v. 8).

"Et *como quisiese* cometer de yr a la desseada suerte de la Batalla e mayor mientre por ell affincamiento dell Jnfante don fernando su fijo primero e heredero qe gelo rogaua ... mando allongar las dubdas de la batalla" (EST. II, 292v. 32-42).

Por otro lado, la conjunción integra la locución conjuntiva *como quier que*<sup>516</sup>, de carácter generalizador y con valor concesivo, independientemente del modo verbal:

---

"Et *como quier que ellos estidiessen* muy cansados de la batalla que ouieran ya en los otros dos dias passados mas esfroçada mientre començaron esta que ninguna de las otras" (EST. II, 61v. 6-7).

"Et como quier que ellos eran muy esforçados en la batalla mucho lo eran mas cada que el Conde oyen nombrar Castiella" (EST. II, 61v. 24-28).

Además, las locuciones que parten del uso de *como* y a las que se añaden *a*, *pora/para* o *por* pueden adoptar contenidos finales o modales, apoyados en los valores de estos elementos de relación (ya hemos estudiado en el apartado anterior, § 2.1.2, el valor de *como pora/para*). Estos usos finales dependerán de los índices de intencionalidad. Así, en lo que refiere a *como por*, podemos considerar el segundo ejemplo final, pero en el primero predomina el contenido modal:

---

<sup>516</sup> Cfr. J. L. Rivarola (1976: 37-41). M. Mosteiro (1995: 589-590) y N. Mendizábal (1995: 379-381) recogen el valor concesivo de *como quier que* + *subjuntivo*, aunque también aparece algún uso causal de esta conjunción. C. Cabrera Morales (1992: 171 y 176-177) apunta la aparición de *como quier(a)* concesivo, la conjunción concesiva más frecuente después de *aunque*. E. Montero Cartelle (1992a: 119-120) señala que es una de las partículas más utilizadas en castellano medieval con valor concesivo. Cfr., también, E. Montero Cartelle (1992b).

"era llamado *como por juego* Sanchuelo" (EST. II, 100r. 54-55)

"e aestos mando acostar contra la presa *com<m>o por g<u>ardar*" (EST. II, 326r. 23-24). Nótese la intencionalidad claramente señalada por el verbo de mandato.

Un ejemplo interesante es el de la locución *como a + infinitivo*, en una función sintáctica y con un valor semejante al de *como pora* del apartado anterior (§ 2.1.2.): consecutiva de adecuación, despojada de valores intencionales en un ámbito interproposicional. El valor condicional que se aprecia en la base significativa de esta estructura podría relacionarse con el valor del modo subjuntivo en la construcción flexiva paralela (*como si + subjuntivo*).

"Et çinnosse la *como a armar* cauallero" (EST. II, 320v. 36-37).

Uno de los valores que deriva de ese contenido modal es el uso como marca del predicativo de estas locuciones:

"...q<ue>I tenien los Alaraues *como por Rey*" (EST. II, 134v. 52).

"Mas leuaron le muy onrrada mientras *como a Rey* a la Cibdad de sant Saluador de Oujedo" (EST. II, 77v. 13-16).

## § 2.2. La conjunción *que*.

### § 2.2.1. Complementos regidos.

#### § 2.2.1.1. Verbos.

Son muchos los verbos que rigen una construcción proposicional *que + subjuntivo*<sup>517</sup>. Algunos de estos verbos expresan intencionalidad en el

---

<sup>517</sup> El estudio de A. M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 15) se centra en el análisis de los complementos regidos (nominales y proposicionales -infinitivo o *que* + forma verbal flexiva-) de los verbos de lengua y entendimiento. Dentro de este grupo incluye los siguientes tipos: verbos de percepción, verbos de voluntad, emoción o sentimiento, verbos de comunicación verbal y verbos de mandato y petición. Nosotros entendemos que la intencionalidad, en el nivel léxico-argumental, afecta a los verbos de voluntad y a los de mandato y

nivel léxico-argumental, como hemos advertido en § 1.2.1.1. En nuestro corpus hemos documentado los siguientes: (a)*consejar, acordar, acuciar, afincar, (a)guisar, amonestar, aquejar, arredrar, avenir, avivar, castigar, codiciar, conjurar, consentir, convenir, convidar, cumplir, decir, defender, demandar, (d)estorbar, desviar, dudar, enviar, escapar, esforzar, esperar, establecer, estar, ganar, agradecer, guardar, guarir, hacer, ir, juzgar, jurar, mandar, merecer, mover, ordenar, otorgar, pedir, placer, pleitear, poner, porfiar, predicar, pregonar, preguntar, prometer, pugnar, quedar, querer, requerir, responder, rogar, asegurar, sospechar, sufrir, temer, tener, tirar, toller, trabajarse, tratar, trabar, valer, vedar.*

También se observa la dependencia de lexías verbales construidas a partir de verbos, en mayor o menor grado vaciados de significado, que toman un complemento nominal que aporta un significado<sup>518</sup>, como *haber corazón, dar lugar, dar por consejo, dar por juicio, dar por ley, dar por sentencia, dar por privilegio, meter en corazón, meter mientes, pedir (por) merced, poner acucia, poner en corazón, tener por bien*. Entre todas estas lexías verbales es de destacar la formación de *dar lugar que*, ya que su constitución puede entenderse a partir de esas estructuras consecutivas de adecuación que establecen una relación muy directa entre el sustantivo y su complemento: el término de adecuación.

" e dexara los puertos de la mar, a que él *diera lugar* a los yngleses que los quemasen [los navíos]" (VIC. Cap. 61, pág. 347, lín. 24-25). La estructura argumental engloba un complemento personal. Esta locución verbal forma parte de aquellos verbos que señalan la idea de permiso, no alejada del significado de las estructuras de adecuación.

Merece la pena comparar el ejemplo anterior con el siguiente en el que la conjunción introductoria es *para que*. Esta conmutación señala cómo

---

petición. No obstante, hemos de señalar las posibilidades combinatorias de los verbos de comunicación verbal que rigen una proposición encabezada por la conjunción *que + indicativo/subjuntivo*. El subjuntivo, en este contexto, se asocia a la intencionalidad, normalmente, a la idea de mandato. F. Jensen y Th. A. Lathrop (1973: 42-63) presentan una nómina de verbos que rigen completivas: 'volition', 'judgement', 'emotion', 'certainty', 'uncertainly', 'doubt', 'denial'.

<sup>518</sup> Serafina García (1990: 233-234) señala la alta frecuencia de este tipo de construcción en los textos alfonsíes.

la conjunción *para que* no sólo está capacitada, como venimos advirtiendo en nuestro trabajo, para la expresión de las construcciones de contenido final intencional, sino que también puede expresar otros valores. En este caso es un complemento de una lexía verbal que no expresa contenidos finales:

*"De como la rreyna doña Beatriz vino a hablar con el rrey de Castilla, que le diesse lugar para que fablase alguna avenençia entre el y el rrey de Portugal"* (GRAN. Libro VI, cap. CCV, -(1)-).

En la nómina de verbos que rigen la proposición *que + subjuntivo* no hemos distinguido entre las funciones sintácticas de complemento verbal regido y de sujeto gramatical, ya que atendemos a las exigencias argumentales y no sólo a las funciones sintácticas que desempeñan las proposiciones dentro de la proposición principal.

"...que por fuerça conuiene *q<ue> ouiessen mayor tierra en que poblassen*" (EST.I, 24v. 36-37). En este ejemplo se da una elipsis del objeto indirecto.

"plogo a Dios *que non dexasse<n> por ensayar el Castiello*" (EST. II, 299v. 31-32)<sup>519</sup>. En estos dos ejemplos la función sintáctica de las proposiciones subordinadas es la de sujeto gramatical, pero es un sujeto exigido argumentalmente por las necesidades léxicas del núcleo verbal.

La adecuación puede responder a las exigencias léxico-argumentales de un verbo *que*, por tanto, rige dos complementos entre los que se establece una relación de adecuación.

*"e touo por bien de dexar sus gentes en espanna que mantouiessen aq<ue>llo q<ue> el auie y ganado"* (EST. I, 149r. 36).

De otro lado, la regencia del modo subjuntivo por parte de los verbos obedece al valor semántico de éstos: deseo, duda, mandato, permiso,

---

<sup>519</sup> Estos dos verbos *-convenir* y *placer* se incluyen en el grupo de los verbos de sentimiento, con una construcción proposicional, en modo subjuntivo, en la función de sujeto gramatical y un objeto indirecto. Según mantiene C. Subirats-Rüggerberg (1987: 47): "... they practically all bear a psychological trait, that is, they refer to a feeling caused by the subject and felt by the human object". Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 36, n. 22 y 92) recoge ejemplos del verbo *placer* con sujeto gramatical preposicional en el español medieval.

prohibición, ruego... El contenido de algunos de estos verbos puede asociarse a la expresión de la finalidad (cfr. En este mismo capítulo, § 1.2.1.1.)

Hemos observado cómo, en algunos ejemplos propuestos, es difícil distinguir si se trata de un complemento regido por una unidad léxica, en este caso un verbo, o si es una proposición -término B- que afecta al conjunto proposicional, al término A. La ausencia de una preposición delante de la proposición sustantiva<sup>520</sup> -cuando se trata de complementos preposicionales regidos con un término, a diferencia de lo que sucede con los complementos con términos verbales en infinitivo que presentan la marca preposicional-, impide el reconocimiento de esta construcción como un término regido, distinta, por ejemplo, de una proposición de relativo, de una expresión desiderativa o de una construcción *que + subjuntivo* de contenido final, dentro de una relación interproposicional:

"E todos los procuradores *acordaron de les dar çinco seruiçios e que todos fuesen* a la guerra de los moros" (GRAN. Libro I, cap. XII, -26-)

### § 2.2.1.2. Sustantivos.

La lista de sustantivos, documentados en los textos que analizamos, que pueden tener como complemento regido una proposición sustantiva *que*

---

<sup>520</sup> R. Menéndez Pidal (1944: 393 § 194, 2.) indica que en *El Cid* no se utiliza la preposición *de* delante de la conjunción *que*. R. Cano (1977-1978: 339) señala esta peculiaridad y añade "es un hecho que sigue vivo en el habla descuidada actual". De hecho, según asegura C. Company (1992: 107), hasta mediados del siglo XVI, no comienza a generalizarse el uso de la preposición *de* como marca de la dependencia del sustantivo precediendo a los términos proposicionales introducidos por la conjunción *que*. R. Cano (1985: 91) apunta que la tendencia del español clásico es la regencia no preposicional y que ésta se irá asentando en etapas posteriores del idioma. Serafina García (1990: 228-229) también hace referencia a este fenómeno. Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997) documenta ejemplos en que la preposición *de* marca la dependencia de una proposición introducida por *que*, en la Edad Media, si bien reconoce, "de forma esporádica", (p. 14), y trata de explicar, a partir del latín, las razones que apoyan el predominio de la regencia directa frente a la preposicional, (pp. 209-216), y cómo se va extendiendo, desde la lengua medieval hasta nuestros días, el régimen preposicional, (pp. 227-260).

+ *subjuntivo* es bastante extensa: *acuerdo, acucia, avenencia, codicia, condición, consejo, habla, jura, juramento, mandado, mester, miedo, homenaje, ordenamiento, pleitesía, pleito, postura, respuesta, temor, voluntad*. Algunos de estos sustantivos rigen un complemento proposicional que heredan del verbo correspondiente de su familia, por ejemplo: *acuerdo/acordar, acucia/acuciar, avenir/avenencia*, etc.

Otros sustantivos por su significado (de mandato o de voluntad) los hemos incluido dentro de la nómina de sustantivos que rigen un complemento de carácter final intencional (Capítulo cuarto: § 1.2.1.2.).

Entre los sustantivos que rigen construcciones de contenido no final es de destacar el valor del sustantivo *mester*, que exige la presencia de dos complementos proposicionales entre los que se establece una relación de adecuación, entre una y otra proposición. Este sustantivo puede ser complemento directo del verbo *haber* o atributo del verbo *ser*.

"Ond a mester que deguisa fagamos *por que les desuiemos el grand danno que ... e q<ue> atal fecho nos tomemos...*" (EST. I, 30v. 76-78). El segundo término de la adecuación presenta dos estructuras coordinadas: una de ellas, introducida por la conjunción *porque* y otra, por la conjunción *que*.

"por ende a mester q<ue> aoren dios q<ue> los guarde" (EST. I, 11v. 64).

"Ca non uos es mester *que con estos agueros uayades mas adelant*" (EST. II, 87v. 3-5). A veces, el sustantivo tan solo rige un complemento, el término de adecuación en estas construcciones está implícito.

### § 2.2.2. Expresiones consecutivas en modo subjuntivo.

Normalmente, la conjunción *que* forma parte de un nexo disjuncto consecutivo que cuenta con un elemento en el término proposicional A que lo anticipa. Las construcciones consecutivas en modo subjuntivo que presentan marcas de intencionalidad que se extienden a partir del término A pueden interpretarse como consecutivas finales. Sin embargo, no siempre la presencia del modo subjuntivo obedece a la intencionalidad que se manifiesta en el término A.

No es frecuente documentar expresiones consecutivas en las que aparezca como único término nexual *que*. Sí hemos de remarcar, de nuevo,

que el elemento intencional es lo que permite catalogar una consecutiva como consecutiva-final.

"lo mas dello auie y despendudo e lo al quel fincaua nolo querie todo gastar *que cayes en pobreza*" (EST. I, 25r. 59).

En el ejemplo, observamos cómo la consecuencia en modo subjuntivo hace referencia a una acción que se daría en el futuro como efecto de la causa presentada. No podemos entender que esta construcción consecutiva exprese la finalidad, puesto que la intencionalidad *-no lo querie gastar-* es la contraria de lo que manifiesta en el término B consecutivo: el ámbito de la intencionalidad en este caso se circunscribe al término A, mientras que en las construcciones finales la intencionalidad excede los límites proposicionales del término A.

### § 2.2.3. Estructuras consecutivas de adecuación.

En este caso, la adecuación se da en el ámbito oracional. Hay dos tipos fundamentales: el de las estructuras transitivas (en las que la relación se establece con respecto a un sustantivo que, a su vez, depende sintácticamente de un verbo, con el que forma, a veces, una lexía verbal o una forma descompuesta) y el de las construcciones atributivas (en donde la adecuación se aplica a partir del esquema sintáctico atributivo). La adecuación puede ser de suficiencia o de insuficiencia (cfr. Capítulo primero § 2.1.; Capítulo segundo § 2.1.3., § 2.3.5., § 2.4.4., § 2.5.6., § 2.6.5; Capítulo tercero § 2.1.3., § 2.4.2. § 2.5.2.4.; Capítulo cuarto § 2.1.3., § 2.2.4.).

En las estructuras transitivas dominan los verbos *haber*, *dar* y *poner* con cuyos complementos directos establecen una fuerte cohesión. El complemento de adecuación depende de este complejo verbal, en que el significado del sustantivo es decisivo para señalar esta idea de adecuación:

"e diole liçencia que viniесе al reyno de Castilla" (VIC. Cap. 94, pág. 49, lín. 27-28)

"Et dieron les plazo de ix dias que uiniessen lidiar en aquel lugar que auien sennalado" (EST. II, 158r. 36-38)

"Otrossi le dixo commo el rey *avia puesto plazo de tres meses que fuese en Toledo a costes*" (ABR. 124v. 2-4, cap. 140)

"Mas annibal so senior era aun tan pequenno que touieron q<ue> *no auie tiempo que lo pudiesse fazer*" (EST. I, 9v. 36-38). La idea de insuficiencia se pone de relieve en la negación *no* y en el adverbio *aun* presente en la estructura atributiva.

Aunque los tres verbos transitivos *-haber, dar, poner-* son los más frecuentes pueden aparecer otras formas que, en muchos casos, son variantes de esos verbos.

"ell encubrielo fasta que *uiesse tiempo e sazón que se pudiesse alçar con el emperio*" (EST. I, 107r. 2-3)

"Et dios me *traya atie<m>po q<ue> uos yo sirua*" (EST. II, 241v. 39-40)

"pues que ueno *el tiempo de los .xv. annos que estableçiera* el noble don Sancho fijo dell Emperador *q<ue> diessen ... e que la diessen...*" (EST. II, 282r. 5-11)

"e no<n> *fallauan quie<n> lo ouiesse que g<e>lo diesse*" (EST. II, 308r. 75-77)

Los verbos atributivos aparecen, en el corpus, con un valor intransitivo estativo, a partir de los verbos *ser* y *estar* que reciben la determinación de construcciones del tipo *de edad* o *en tiempo*:

"Et pues que *fuere de edat* que sepa entender bien e mal" (EST. II, 92r. 8-9)

"e levola consygo para la criar hasta que *fuese de hedad* que pudiese fazer casamiento" (GRAN. Libro III, cap. CIV, -29-)

"no<n> *estamos ya en tie<m>po q<ue> pueda seer*" (EST. II, 218r. 19-20). Estas estructuras se asemejan a las de los verbos transitivos (*tener edad...*, *haber edad...*).

Teniendo en cuenta estas construcciones, podemos recuperar la elipsis verbal en otros contextos, como:

"...que el quedo rrey de treze meses, e non *en tiempo ni edad* que podiese mandar sus tierras" (GRAN. Libro II, cap. LXXVIII, -(22)-)

También documentamos algún ejemplo en que el verbo *estar* se utiliza con un valor predicativo locativo, que se asemeja a los usos impersonales del verbo *haber*.

"que non *estaua ay tanta gente* que lo pudiese defender" (GRAN. Libro I, cap. XIV, -33-)

No hay muchos ejemplos de otras construcciones intransitivas en las que se plantee la idea de adecuación. En algún caso, podemos entender que esta relación se establece en un nivel interproposicional, ya que argumentalmente el verbo intransitivo, núcleo del término A, está completo, como se aprecia en el ejemplo:

"e aun que uos finq<ue> ende *assaz que dedes ende a mi mugier e amis fijos*" (EST. II, 169v. 18-20)

Entre los elementos intensificadores que subrayan la relación de adecuación, podemos distinguir los adverbios que expresan tiempo u otras construcciones temporales que subrayan el límite 'temporal', a partir del cual se da la adecuación (*suficiencia*) y hasta el cual no se da la adecuación (*insuficiencia*):

"e levola consygo para la criar *hasta que fuese* de hedad que pudiese fazer el casamiento" (GRAN. Libro III, cap. CIV, -29-)

"no<n> estamos *ya en tie<m>po q<ue>* pueda seer" (EST. II, 218r. 19-20)

Otros elementos son cuantificadores y establecen una relación entre esa cantidad y la adecuación que expresa el término proposicional:

"e aun que uos finq<ue> ende *assaz que dedes ende a mi mugier e amis fijos*" (EST. II, 169v. 18-20).

"e diole *larga mente* de sus dineros que toviese del cada año" (GRAN. Libro III, cap. CXX, -63-)

"E pero con todo aq<ue>sto nu<m>qua julio cesar tantas batallas ouo *ni ta<n>tos embargos ni ouo tanto de ueer q<ue> dexasse de leer ni de estudiar* noche ni<n> dia" (EST. I, 59v. 7-10)

Las estructuras de adecuación de suficiencia no están en oposición a la idea de finalidad, ya que en muchas construcciones finales se expone con claridad la idea de medio para la consecución del objetivo. Las estructuras de adecuación que presenten elementos intencionales permiten una interpretación final:

"...dat nos plazo q<ue> podamos yr a carrío<n> e a uenir co<n> n<uest>ro guisamie<n>to" (EST. II, 241v. 66-68). El modo imperativo del verbo principal de la estructura adecuativa señala la intención del emisor.

"...trauaro<n> co<n> el q<ue> les diesse plazo de tres sedmanas q<ue> fuessen ap<r>iesa a carrío<n> et torne<n>se" (EST. II, 241v. 72-75). La agentividad del verbo *trauaro<n>*, del que depende toda la estructura de adecuación, está coindizada con el sujeto del término proposicional de adecuación.

"Et dios me *traya* atie<m>po q<ue> uos yo sirua" (EST. II, 241v. 39-40). El verbo principal está en modo subjuntivo y tiene un valor desiderativo, claramente relacionado con la intencionalidad del término proposicional de adecuación.

#### § 2.2.4. La expresión de la adecuación, el contraste y la condición.

Una de las propiedades, en cuanto a su colocación dentro de la estructura interproposicional, que muestran las proposiciones introducidas por la conjunción *que* es la posposición. Esta limitación sintáctica, tal vez, pueda explicar la escasez de estructuras de contenidos próximos al contraste y a la condición que, con otros términos proposicionales de más movilidad, introducidos por las conjunciones *porque* o *para que*, son frecuentes. Frente a las estructuras adecuativas en el ámbito oracional, las expresiones de adecuación en el nivel interproposicional se caracterizan por establecer una relación entre dos estructuras proposicionales, la segunda de ellas es la adecuativa, como se aprecia en las siguientes oraciones:

"siempre auras uiuo a plutarco q<ue> te castigue" (EST. I, 88r. 31).

"...et tu sabes mas las s<us> costunbres q<ue> nos fiziesses entender la su uoluntar" (EST. II, 218r. 15-17)

"...non pudo encobrir tanto su uenida que gela non p<er>cibiessse e la non sopiessse ferna<n>t munnoç" (EST. II, 313v. 24-27).



## Capítulo quinto: el sustantivo, como elemento léxico para la expresión del fin.<sup>521</sup>

En este capítulo, recogemos todos aquellos ejemplos en los que se hace uso del significado léxico del sustantivo para expresar la finalidad intencional y otros contenidos próximos<sup>522</sup>. En este apartado incluimos los siguientes términos: *amor, cabo, cuita, hecho, fin, intención, mano, pleito, presente, provecho, razón, sabor*<sup>523</sup>. No incluimos en este capítulo los sustantivos *manera* y *guisa*, ya que forman parte, generalmente, de locuciones conjuntivas consecutivas, que tratamos en el capítulo sexto.

### § 1. El sustantivo *amor*<sup>524</sup>.

---

<sup>521</sup> Estas formaciones remiten al esquema de creación de preposiciones a partir de sustantivos en latín, cfr. Segunda Parte: La expresión de la finalidad en latín, § 6.4.

<sup>522</sup> Señala Carmen Galán (1992a: 140) y (1993: 68-69) que, a partir del s. XIV, comienzan a utilizarse las locuciones conjuntivas y prepositivas para indicar el contenido final. Sin embargo, podemos mantener que desde el primer momento se aprecia esta posibilidad gramatical, resultado de los complementos que el sustantivo puede exigir argumentalmente, si bien no es hasta el siglo XV cuando se gramaticalizan determinadas expresiones lingüísticas basadas en el significado de un sustantivo, como sucede en nuestro corpus con el sustantivo *fin*, en *El Victorial*. Cfr., también, A. Meilán García (1991a: 415-416). En francés también se aprecia que el sustantivo, como integrante de la marca gramatical de la finalidad, no se emplea hasta que la idea de finalidad no está previamente fundamentada gramaticalmente, cfr. P. Ménard (1976: 223). M. Piot (1979: 44-45) enumera una serie de locuciones francesas en torno a sustantivos, como: *fin, dessein, vue*, etc.

<sup>523</sup> Charles E. Kany (1969: 446) documenta el uso actual de la construcción *cosa que* en Hispanoamérica con un valor final. M. Mosteiro (1995: 609) recoge un ejemplo de *por cosa que*, con una base léxica causal (< lat. *causa*), que introduce un verbo en subjuntivo que podemos interpretar como final. También J. Antonio Bartol (1988: 182), siguiendo a W. Kretschmann (1936), señala el uso de *por cosa que* en el *Libro de Apolonio* y el *Libro de Alexandre*.

<sup>524</sup> Es un sustantivo que se incluye en el ámbito del significado causal y que aparece en expresiones próximas a este contenido: *causa, dativo, fin...* Cfr. L. A. Santos y Rosa M<sup>a</sup> Espinosa (1996: 120-121). C. Galán (1993: 68-69) no incluye ningún ejemplo de construcción final a partir de este sustantivo. M. Mosteiro (1995: 605-608) presenta varias formaciones preposicionales y conjuntivas de contenido causal a partir del sustantivo *amor*. Para el uso de locuciones con valor causal, cfr. N. Mendizábal (1995: 363-386).

El valor semántico del sustantivo *amor* sirve como referencia para la creación de locuciones que pueden utilizarse para la expresión de la finalidad intencional o de otros contenidos, principalmente causales. Las locuciones consolidadas a partir de este sustantivo son: *con amor de + infinitivo*, *por amor de + infinitivo*, *por amor que + subjuntivo*.

### § 1.1. *Con amor de + infinitivo*.

Sólo hemos constatado la existencia de dos ejemplos en todo nuestro corpus:

"E *con amor de lidiar* por ganar y crecioles en los coraçones la nemiga q<ue> auie de contecer" (EST. I, 46v. 55-57)

"sennor *con grand amor de seruir* a ti suffro yo mucha lazeria e dexo mucho uicio" (EST. II, 59r. 30-33)

En los dos casos nos encontramos ante sujetos coindizados: el sujeto del infinitivo y el de la forma verbal personal son correferenciales. En el primer ejemplo, predomina el contenido de intencionalidad y de voluntad; por el contrario, en el segundo se aprecia el valor causal y no el intencional.

Como vemos, esta locución no es un elemento que sirva como nexos específicos de la expresión de la finalidad intencional (causa final), más bien es un nexo capacitado para recubrir la noción de la causa, en su sentido más amplio: son los elementos contextuales los que ayudan a reconocer la idea de finalidad. Observamos, en estas dos documentaciones, la gran movilidad de esta construcción dentro del conjunto sintáctico oracional. En la primera, la construcción introducida por la locución preposicional está antepuesta; en la segunda, ocupa una posición medial, a modo de inciso oracional (entre el vocativo y el resto de la oración). La noción de simultaneidad entre las acciones señaladas por los dos verbos se destaca a través del uso de la preposición *con* -semejante al que aporta la preposición *en-*, de valor instrumental o medial, pero no prospectivo ni direccional.

## § 1.2. *Por amor de + SN/infinitivo*<sup>525</sup>.

Según la clase del término de esta locución prepositiva, podemos distinguir dos construcciones: *por amor de + SN* y *por amor de + infinitivo*<sup>526</sup>.

Los ejemplos de *por amor de + SN* se documentan en todos los textos. Es más frecuente que el sustantivo -o SN- presente el rasgo [+humano]. En la *Estoria de España (I)* la proporción es de cuatro ejemplos con un término preposicional cuyo núcleo es un sustantivo [+humano] frente a un núcleo sustantivo [-humano]. No puede hablarse de una estructura fijada, puesto que presenta muchas posibilidades de variaciones formales, como se aprecia en la documentación de la *Estoria de España (II)*: *por el amor de.../por el vuestro amor /por el grand amor de.../por cuyo amor /por este amor*, etc. Dentro de la oración, estas construcciones pueden alterar su colocación y admiten con facilidad cualquier ubicación: anteposición, inciso o posposición. El contenido de esta estructura es, generalmente, el de causa o medio. No es de extrañar que, por presentar un sustantivo [+humano], el contenido causal se aproxime al de dativo -persona que recibe el provecho de la acción verbal-; y, en este sentido, es interesante la aparición, muy esporádica, de la estructura *por desamor de* (ABR. 86r. 3, cap. 144), opuesta significativamente a *por amor de*.

Sólo se atestigua un ejemplo de *por amor de + infinitivo*:

"Et *por amor de meter* coraçon a su yent que lidiassen de rezio e diessen guerra a los moros a las uezes entraua de cauallo a las lides" (EST. II, 115v. 80 - 116r. 4).

Hemos de hacer notar la anteposición del elemento preposicional y la correferencialidad de los sujetos. Como sucede en el caso de la locución *con amor de + infinitivo*, puede interpretarse como una construcción de contenido causal o final intencional; sin embargo, la locución no es una estructura especializada en señalar la finalidad, es decir, ésta es una

---

<sup>525</sup> La construcción *per + sustantivo* en acusativo con un significado causal, ya se daba en latín. Cfr. T. Riiho (1979: 187). En DCR (1994), se recoge la locución *por amor de* con el valor de "por causa de, en atención a".

<sup>526</sup> Reconoce M. Mosteiro (1995: 608) que esta construcción puede expresar el contenido final.

construcción capacitada para la expresión del contenido causal, sea o no intencional. Sólo los factores contextuales permiten inclinarnos por una interpretación causal o causal final.

### § 1.3. *Por amor que* <sup>527</sup> + *subjuntivo*

Esta locución conjuntiva está formalmente motivada para la expresión del contenido final, debido a la presencia del modo subjuntivo<sup>528</sup>. En nuestro corpus se recogen cuatro ejemplos, todos localizados en la *Estoria de España (II)*.

Atendiendo a las estructuras verbales del término A, podemos señalar las siguientes: de donación -verbos *dar* (122r. 13-17) y *partir* (141r. 19-23)-, de movimiento direccional -*venir* (185r. 59-61)- y de verbo de esfuerzo o de intento -*pugnar en* + *infinitivo* (185v. 71-79).

Se observa, en cuanto a la referencialidad de los sujetos, en los cuatro casos, un desdoblamiento, es decir, el sujeto intencional (i) del término A no está coindizado con el sujeto de la forma verbal en modo subjuntivo (j).

La colocación del término B es pospuesta en tres casos, disposición, en principio, más vinculada a la finalidad, y un caso de anteposición, que muestra la capacidad de movilidad de esta construcción:

"...que *por amor q<ue> uisquiesse<n>* en paz les partiera los Regnos..."  
(EST. II, 141r. 19-23)

Se da, asimismo, un caso de coordinación entre *por amor que* + *subjuntivo* y *que* + *subjuntivo*, que puede entenderse como una elipsis de la primera parte de la locución conjuntiva en el segundo elemento coordinado

---

<sup>527</sup> Según E. Rudolph (1973: 23), esta locución conjuntiva es la más antigua de entre las formadas a partir de sustantivos y apunta, además, la presencia de construcciones análogas a ésta en otras lenguas romances.

<sup>528</sup> Se puede establecer una oposición (cfr. M. Mosteiro 1995: 609) entre *por amor que* + *indicativo* (causa) y *por amor que* + *subjuntivo* (final), semejante a *porque* + *indicativo* (causa) y a *porque* + *subjuntivo* (causa-final). M<sup>a</sup> Fátima Carrera (1989: 51-52) recoge cinco ejemplos de esta estructura (*por amor que* + *subj.*) con un valor final, de un total de 531 ejemplos de construcciones finales.

(por amor) *que* + *subjuntivo* o, también como un uso de *que* + *subjuntivo* coordinado con *por amor que* + *subjuntivo*.

"Pun<n>no en fazerle seruicio bien e leal mientre quanto mas e meior el sopo e pudo *por amor que* el Rey *perdiessse* querella dell ... e *quel perdonasse e metiessse...*" (EST. II, 185v. 71-79)

## § 2. El sustantivo *cabo*.

El sustantivo *cabo*, en cuanto a su significado léxico, puede identificarse con el significado del sustantivo *fin* (que puede utilizarse, como veremos en este mismo capítulo § 5., para constituir una locución conjuntiva capaz de expresar el contenido final).

La sinonimia contextual que se establece entre el sustantivo *cabo*, y el sustantivo *fin*, puede apreciarse en el siguiente ejemplo:

"*;Benditos sean vasallos que tambien seruien a su señor a tal tienpo, para levar su honrra adelante e dar cabo a lo que auie començado...!*" (GRAN. Libro VII, cap. CCXXV, -(23)-) (*dar cabo* *a/acabar*='dar fin a...'). El ejemplo ilustra la equivalencia significativa contextual que pueden mantener los dos sustantivos.

Las construcciones que tienen como término nominal el sustantivo *cabo* se comportan, frecuentemente, como complementos temporales que expresan el límite:

"e *al cabo* Judgaron de comer la carne ante que..." (EST. II, 309r. 38-39)

"*en cabo* uencio hercules e cortol la cabeça" (EST. I, 5v. 76-77)

"e tomaron fuerça pora lidiar *de cabo*" (EST. I, 137r. 36)

No obstante, hemos documentado un ejemplo, excepcional, pero muy relevante, en el que se concentran el valor modal *-co<m>mo-*, el significado léxico del sustantivo *-cabo-* y las propiedades del modo subjuntivo: (*como de cabo que* + *subjuntivo*), características sintácticas que se relacionan incuestionablemente con la expresión de la finalidad intencional:

"et co<n>firmaro<n> su pl<e>ito co<n> el co<m>mo de cabo q<ue> touiesse<n> en vno en todas las cosas del mu<n>do e q<ue> se ayudasse<n>" (EST. II, 205r. 55-58)

El término B se pospone al término A. A pesar del desdoblamiento referencial entre el sujeto intencional (i) y el sujeto de la forma verbal en subjuntivo (j), el sujeto intencional se incluye como parte del sujeto en (i). Además, hemos de advertir la agentividad e intencionalidad del verbo del término A<sup>529</sup>.

### § 3. El sustantivo *cueta*.

Este sustantivo presenta un valor semántico de prospección que puede ajustarse al 'movimiento anímico' que caracteriza la expresión de la finalidad. Son dos los esquemas preposicionales en los que puede incorporarse el sustantivo *cueta*, con valores próximos a la idea causal o final. El primero de ellos, introducido por la preposición *con*, y el segundo, por la preposición *por*.

En el primer caso, la preposición *con* aporta un valor causal instrumental, muy cercano al uso modal, simultáneo temporalmente a la acción verbal del término A, con lo que se aleja, en este contexto, de la interpretación final:

"e ellos co<n> la cueta de la muerte metieron se al rio" (EST. II, 8r. 5-6).  
La colocación de inciso, tras el sujeto, apoya el valor instrumental-modal.

"e co<n> gra<n>t cuyta q<ue> ouiste de te asconder ayna e co<n> gra<n>t p<r>iessa q<ue> auies al entrar del esca<n>no ronpiste te tu el ma<n>to" (EST. II,

---

<sup>529</sup> M. Arjona (1981: 255, n. 14) también presenta un "caso, hecho aislado de habla" en el que aparecen dos términos conectores para la expresión del fin *para + al fin de + infinitivo + que + subjuntivo*. En el ejemplo medieval, aparece un elemento de relación que podía expresar el fin (*como + subjuntivo*) y un sustantivo que remarca la noción de límite del objetivo (*de cabo*). H. Keniston (1937: 652) aduce, también, un testimonio semejante de hipercharacterización de la finalidad intencional: "lo hizo Dios para fin de hazer hombre a su hijo".

240v. 8-10). Nótese la coordinación con otra estructura preposicional con el mismo valor estructural.

El segundo de los esquemas permite una interpretación final de estas estructuras presentadas por la preposición *por* (del mismo modo que ocurre con las construcciones *por + infinitivo*), si bien hemos de señalar que no es una forma exclusiva y específica utilizada para la finalidad, es decir, la causa final y la causa no final se expresan, estructuralmente, de un mismo modo. Son otros elementos sintácticos que rodean a esta construcción los que inclinan la interpretación hacia un lado u otro, pero dentro del ámbito de la expresión causal. Además, el carácter prospectivo del significado del sustantivo *cueta*, como hemos apuntado, coincide con la orientación de la intencionalidad.

"Qua<n>do oyeron las yentes dezir q<ue> fuxieran e derramaran por muchos logares *por cueta de guardar* sus vidas" (EST. II, 4r. 25-28).

"ell yndo fuyendo entre la[s] pennas q<ue> era<n> mucho altas e entre los rescrieços dellas *por cueta de asconder* se en algun forado..." (EST. II, 7v. 57-61). La estructura verbal de movimiento direccional posibilita la interpretación final, si bien se mantiene la posibilidad de una interpretación causal (motivo).

En los dos ejemplos, nos encontramos ante estructuras verbales direccionales en el término A, capaces de orientar la acción verbal hacia el objetivo; las construcciones proposicionales aparecen pospuestas; y los sujetos que intervienen en esta expresión son correferenciales: (i-i).

#### § 4. El sustantivo *fin*.

El sustantivo *fin*<sup>530</sup> está en condiciones, por su significado léxico, de expresar el contenido final. Este sustantivo se utiliza desde la primera obra del corpus, pero no es hasta la última obra, *El Victorial*, cuando empieza a emplearse como un forma sintáctica que ponga de relieve el contenido final.

---

<sup>530</sup> No se recogen estos usos del sustantivo *fin* como integrante de locuciones preposicionales o conjuntivas en DCR (1994).

Las locuciones preposicionales o conjuntivas, configuradas a partir del sustantivo *fin*, recubren varios contenidos:

- Valor temporal de límite de una acción o de un proceso: *a la fin, a fin de..., en fin de..., en fin que + indicativo*. Esta construcción es semejante a la que, fundamentalmente, en la primera parte del corpus, se expresaba partiendo del sustantivo *cabo*<sup>531</sup>.

"A *la fin* tomaron la tierra, e mataron muchos dellos" (VIC. Cap. 60, pág. 344, lín. 28-29)

"*En fin de las bodas*, juntáronse las damas" (VIC. Cap. 82, pág. 413, lín. 11)

"...e por él fue todo delibrado *fasta que en fin que* dende salieron" (VIC. Cap. 97, pág. 529, lín. 12-13). Ejemplo en el que *-en fin que-* refuerza la idea de límite temporal de la acción señalada por *fasta que*.

- Valor modal: *en la fin*. Este uso se aproxima a la carga semántica que aportan sustantivos como *guisa* o *manera*.

"...ni se cunplen sienpre *en la fin* que ellos piensan" (VIC. Cap. 9, pág. 461, lín. 4)

- Valor del sustantivo *fin* (= 'propósito'). Este valor semántico es la derivación del significado deíctico primario que supone el límite de la dirección, que desemboca en el desarrollo del valor nocional de la intención.

"Ca todos los verdaderos profetas non fablaron sino *a fin de los dos avènements de Jesucristo*" (VIC. Cap. 19, pág. 238, lín. 2-4)

"E más puso *a fin de la razón*: que él se ofreçia de dar a los cavalleros..." (VIC. Cap. 93, pág. 494, lín. 29)

---

<sup>531</sup> Podemos decir que se ha producido un recambio formal, de significante semejante, *fin*, en lugar de *cabo*, como sucede con *guisa* y *manera* (cfr. Capítulo sexto: § 2.1, nota 547, y § 2.2.), aunque el sustantivo *cabo*, con respecto a *fin*, mantiene en la actualidad un campo de aplicación más amplio que *guisa* en relación a *manera*.

- Sustituto de *a* o *para*, con el valor de destinación o dativo. Lo que supone un paso hacia la gramaticalización del contenido léxico que aporta el sustantivo *fin*.

"...en aquella ora fue firmado en su coraçon de amar aquella donzella, *a fin de su honra*" (VIC. Cap. 92 pág.486, lín. 9-10)

"...mas el nunca la quiso levar, ni aver, sino *a fin de su honra*, como después a ovo" (VIC. Cap. 94, pág. 496, lín. 17-18). Compárese con: "...e que çierta fuese que su deseo hera de la amar derecha e lealmente, *a la honra de amos a dos*" (VIC. Cap. 92, pág. 488, lín. 7)

### - Expresiones finales.

Dos son las construcciones especializadas para la expresión de la finalidad: *a fin que + subjuntivo* y *a fin de + infinitivo*<sup>532</sup>. Son tres los ejemplos de expresiones finales con cada una de estas configuraciones.

En el caso del esquema proposicional con término infinitivo, nos encontramos ante estructuras con sujetos coindizados: (i-i). Las estructuras verbales en el término A son transitivas y agentivas, con una red

---

<sup>532</sup> E. Rudolph (1973: 24-25) considera que la locución *a fin de que + subjuntivo* no aparece hasta el siglo XIX y sospecha que la construcción francesa '*afin que*' sirve de modelo para su constitución, lo que nos parece un flagrante error, en función de los ejemplos que manejamos. H. Keniston (1937: 388), por ejemplo, también documenta en la lengua española renacentista *a fin de que + subjuntivo* y también *a fin de* (1937: 642). No es necesario entender ese calco del francés, puesto que ya en el siglo XV aparece esa estructura de manera reiterada. C. Galán (1993) no recoge la locución conjuntiva *a fin que + subjuntivo*; en cambio, A. Meilán García (1991a: 416) recoge estas dos estructuras. Serafina García (1996: 84-85) apunta para el español actual esta locución junto a otras, como: *al objeto de*, *a efectos de*, *con miras a*, etc. En francés, se documenta en el siglo XIII, y entre los siglos XV y XVII es la conjunción final más extendida, cfr. Frede Jensen (1974: 84). La forma *affy que* en occitano no se documenta hasta el siglo XV, cfr. Frede Jensen (1994: 328). En italiano se constituyen las formas *affinché + subjuntivo* y su paralela *affine di + infinitivo*, cfr. Pavao Tekavcic (1972: 648) y M. Carrera (1984: 547). En catalán se encuadran dentro de las construcciones finales *a fi que + subjuntivo* y *a fi de + infinitivo*, cfr. Francesc de B. Moll (1991: 251) y M<sup>a</sup> Josep Cuenca (1991: 159). Las construcciones que se desarrollan a partir del sustantivo *fin* en las lenguas romances demuestran que es una forma gramatical constituida a partir de las posibilidades de cada una de las lenguas romances, tomando como referencia los patrones de construcción latinos que podían hacer uso de sustantivos para marcar relaciones gramaticales.

argumental completa. La expresión de la finalidad se establece a través de la interrelación proposicional. Como puede apreciarse en los ejemplos, el término B siempre aparece pospuesto.

"Çierta cosa es que el que vos promete su ayuda non *es sino a fin de casar con vós*" (VIC. Cap. 56, pág. 325, lín. 18-19). Nótese el refuerzo de la idea de la finalidad.

"cosa çierta es que cada uno dellos lo faze *a fin de casar con vós*" (VIC. Cap. 56, pág. 327, lín. 33-34)

"de cómo este cavallero ya començava la batalla con muy grand esfuerço e seso, non reçelando los golpes presentese avenideros, mas posponiendo todo el temor *a fin de alcanzar* el triunfo e la honra desde tan grand fecho" (VIC. Cap. 92, pág. 491, lín. 9-12)

La construcción flexiva *a fin que + subjuntivo*<sup>533</sup> se caracteriza por el desdoblamiento de los índices de los sujetos, no hay coindización: (i-j). Las estructuras verbales del término A son transitivas agentivas, con modelo argumental completa. Se da en los tres casos la posposición del término B. La expresión final se establece en un nivel interproposicional.

"e dexavan esta vida *a fin que quedase* grand fama dellos" (VIC. Cap. 5, pág. 196, lín. 14-15)

"Mas dixolo *a fin que* el casamiento vuestro *fuese* fecho más a vuestra honra e a pro del reyno" (VIC. Cap. 56, pág. 327, lín. 5-6)

"...consejavan al rey que dexase a la ynfanta doña María, con quien hera desposado, e tomase por muger a la otra ynfanta, su hermana, que hera la menor, *a fin que se tardase* el casamiento del rey, e a ellos *durase* más el regimiento" (VIC. Cap. 97, pág. 506, lín. 5-8). En este caso, la presencia de la conjunción coordinada (*e*) supone la elisión de la conjunción final *a fin que*.

Una construcción sorprendente es el uso del modo indicativo, como término de la locución conjuntiva *a fin que*:

---

<sup>533</sup> Naturalmente la diferencia entre la forma *a fin que* y la actual *a fin (de) que* se enmarca dentro de lo habitual en el sistema medieval: la ausencia de preposición delante de proposición dependiente, introducida por la conjunción *que*, como sucede con otras locuciones conjuntivas, como *antes que* o *después que*, según apunta Ana M<sup>a</sup> Serradilla (1997: 224-225).

"Bien devez entender que tan grandes ventajas como a mí e a vosotros fizo, non lo fizo sinon *a fin que avíamos de ser para más*" (VIC. Cap. 47, pág. 298, lín. 25-26)<sup>534</sup>.

E. Rudolph (1973) no señala ningún ejemplo en que una forma flexiva, en una construcción de contenido final, no esté en modo subjuntivo. Este caso es ciertamente llamativo y merece ser destacado por su singularidad: por la presencia de una locución muy motivada para la expresión de la finalidad intencional y que, sin embargo, introduzca un verbo en indicativo. Puede explicarse este cambio de modo verbal atendiendo a la íntima conexión que suele establecerse entre el motivo y la intención final. La idea de posterioridad del término B se mantiene, puesto que *fizo*, núcleo verbal del término A, expresa anterioridad, con respecto a *avíamos de ser*, núcleo verbal del término B. Podemos defender, pues, la idea de que se trata de una forma de indicativo desplazada y que la construcción tiene un contenido marcadamente final<sup>535</sup>.

Otro ejemplo significativo es el de la locución conjuntiva *a fin si + subjuntivo*, cercana a las estructuras de experimentación. El formante *fin* reemplazaría, en esta oportunidad, al infinitivo que aparece, habitualmente, en estas construcciones.

"E algunos marineros que avían visto tal ya otras vezes dixeron que los moros heran fechiçeros de aquellas tales cosas, e que ellos lo farían *a fin si pudiesen* fazer perder las galeas" (VIC. Cap. 37, pág. 275, lín. 15-17).

---

<sup>534</sup> También, hemos de señalar cuatro ejemplos de *para que + indicativo*, con un contenido final, documentados en la *Crónica de Enrique IV*, de Diego Enríquez del Castillo, ejemplos aislados y excepcionales, puesto que no aparece ningún otro caso de entre todos los ejemplos recopilados, cfr. Conclusiones. § 20.3., nota 586. En alguno de estos ejemplos tampoco es desechable el análisis de *para + que* (pronombre relativo).

<sup>535</sup> En este sentido, conviene tener en cuenta la observación de Rafael Lapesa (1985: 686: "el futuro imperfecto de indicativo no fue excepcional en las suboraciones hipotéticas ni en las temporales prospectivas durante los siglos XII al XVI"). Además, hemos de recordar el comentario de Bassols de Climent a propósito de la existencia de 'oraciones' finales en latín en modo indicativo, cfr. nota 135.

### § 5. El sustantivo hecho.

Sólo hay un caso en el que hayamos observado la presencia del sustantivo *hecho*, con un valor próximo a la intencionalidad: *por fecho de + infinitivo* (= 'con la intención de + infinitivo')<sup>536</sup>. No obstante, no podemos soslayar la posibilidad de la interpretación de un valor causal, apoyada en la relación fórica que se establece con el sintagma *por esta razón*.

"E si esto acabase, seria rrey e señor d'España, e que non auria rey ni enperador en la christiandad que le tuviessse lança en campo por fecho de le dar batalla, e que por esta rrazon seria la ley de los christianos quebrantada e la de Mahomad ensalçada..." (GRAN. Libro X, cap. CCLXXXVIII, -(21)-)

### § 6. El sustantivo intención.

Este sustantivo todavía no aparece vinculado a las expresiones finales, como una construcción fija<sup>537</sup>; pero sí se constata (en la primera obra del corpus) su capacidad para funcionar como marca de finalidad en un nivel interproposicional, debido a la evidente motivación que este sustantivo tiene a la hora de marcar la finalidad intencional.

"e demandau a *entencion de fincar* el solo por sennor de tod el Jmperio" (EST. I, 42v. 69)

---

<sup>536</sup> E. Luna Traill (1970: 75) registra una construcción de contenido final a partir del sustantivo *hecho*: "Si entré a esa congregación fue porque tenía unos hermanos, *por el hecho de estar* con ellos". En esta oración, el contenido final no viene dado por la relación que se establece a través de una locución preposicional, sino por las posibilidades significativas del sustantivo. Otra variante interpretativa supone entender que es una construcción explicativa de la causal anterior *porque + indicativo*. También apunta esta construcción C. Galán (1992a: 143).

<sup>537</sup> E. Rudolph (1973: 23) recoge una locución conjuntiva a partir de este sustantivo: *por intención que + subjuntivo*, que se documenta en *El Conde Lucanor*. F. Javier Herrero (1990: 930-931) recoge, en los textos de la comedia humanística del siglo XVI, casos de construcciones finales a partir de los sustantivos *intención* y *propósito*.

Otro ejemplo interesante es la aparición de este sustantivo, como elemento catafórico, en una relación propia de las estructuras circulares y justificativas de los textos cronísticos:

"Et que *a esta entençion* guardauan ellos la pasada *por que* al cabo fallesçiendo a nos las viandas e nos lazrados por ell enoyo e por la fambre *que nos tornariemos*" (EST. II, 301r. 70-75). La presencia de un elemento léxico de carácter prospectivo permite establecer un puente significativo entre la justificación y la finalidad intencional.

Como apreciamos, se da la especialización del elemento catafórico de contenido causal-final a través del valor semántico del sustantivo, que permite reconocer la estructura con la que establece la relación fórica como una proposición final. De otro lado, resulta interesante advertir cómo aparece el condicional en lugar del subjuntivo, habitual en las expresiones finales.

#### § 7. El sustantivo *mano*.

Sólo hemos registrado una construcción en la que se manifieste el sustantivo *mano* y que pueda interpretarse como una expresión final, semejante a la formada a partir de sustantivos de modo o manera tales como son: *guisa* o *manera*.

"dar vos e *de mano que* uos *uayades*" (EST. II, 172v. 47-48). Otro análisis podría hacerse si consideramos *de mano* un complemento adverbial y *que* la conjunción encargada de establecer la relación final entre el término A y el término B.

#### § 8. El sustantivo *pleito*.

A partir de este sustantivo, se configuran locuciones conjuntivas, como: *a pleito que* + *subjuntivo*, *a este pleito que* + *subjuntivo*, *a tal pleito que* + *subjuntivo*. Las tres locuciones están envueltas en estructuras de contenido condicional e introducen la proposición condicionante, que forma

parte de una relación interpredicativa: término condicional o condicionante  
--- término condicionado.

"...e q<ue> sacasse de la p<ri>ision al Rey don Alfonsso su h<er>mano  
*a pleyto que se metiesse mo<n>ge en sant fagund*" (EST. II, 147v. 27-29)

"y ella diogela por quel criasse aq<ue>l moço *atal pleyto q<ue>* quando  
fuesse gra<n>d q<ue> *fiziesse aq<ue>llo q<ue>* ell mandasse" (EST. I, 4v. 49-51)

Sin embargo, cuando una proposición, en modo subjuntivo, introducida por la conjunción *que* sigue al sustantivo *pleito* que, a su vez, depende sintácticamente de un verbo, es difícil, en algunos casos, saber si esta proposición es un complemento argumental del sustantivo o de la locución verbal (forma descompuesta: verbo *hacer* + sustantivo *pleito*) o si es una proposición que señala la finalidad hacia la que se orienta la proposición 'principal' o, mejor, el término A:

"...queremos que nos fagades *pleyto que nos defendades uos dell*" (EST. II, 90r. 51-53)

"mouiera el *pleyto* con Abenlupo *quel diesse* Muruiedro" (EST. II, 194v. 76-77)<sup>538</sup>

### § 9. El sustantivo *presente*.

Tan sólo hemos documentado un ejemplo en que este sustantivo forme parte de una construcción que podemos interpretar como final. De

---

<sup>538</sup> José A. Bartol (1992: 96-98) considera que las locuciones que se consolidan a partir del sustantivo *pleito* pueden responder a tres tipos, en función de sus usos: consecutivo (que podría aportar un valor final en una construcción en subjuntivo), consecutiva de manera y condicional, aunque predominan los ejemplos condicionales. El sustantivo *pleito* acabará siendo reemplazado, en las construcciones condicionales por *condición*. En nuestro corpus histórico cronístico, aparecen varias documentaciones de *condición* con este valor en las dos últimas obras: ej. "...que la tutoria que ella auia con derecho que la rrenunçiaría, *con condición que la rrenunçiasse el*" (GRAN. Libro I, cap. XXXI, -16-). En los textos cronísticos de finales del s. XV, se encuentran bastantes ejemplos de construcciones que se diseñan a partir del sustantivo *condición*: *a condición que + subjuntivo*, *con condición que + subjuntivo...* que suponen el recambio de las locuciones en torno a *pleito*: *a pleito que + subjuntivo*, *a este pleito + subjuntivo...*

todos modos, este valor también puede asimilarse al uso del sustantivo *pleito*, que introduce contenidos condicionales.

"Et entre tod esto que el noble Rey don Alfonsso libraua llegaro<n> le alli ... En ayuda de Reyes de Condes De Rycos om<n>es De los prelados de sancta egl<es>ia De los Conçeios *en present de que se ayudasse* a tal tiempo e en tal p<r>iessa como aquella" (EST. II, 298r. 60-69).

#### § 10. El sustantivo *provecho*.

La significación de este sustantivo en algunas construcciones puede servir para reflejar la idea de objetivo o finalidad<sup>539</sup>. Tan sólo hemos encontrado un ejemplo de este sustantivo con este valor, en la obra más reciente del corpus.

"...e a *qué provecho* la fizieron los hombres" (VIC. Proemio, pág. 165, lín. 18). El sustantivo, además, se encuentra en una construcción preposicional motivada para la expresión de la intención o del fin, si bien mantiene las características morfosintácticas del sustantivo.

#### § 11. El sustantivo *razón*.

El significado de este sustantivo está en íntima conexión con la expresión sintáctica del contenido de la causa. De este modo, no es de extrañar que forme parte de estructuras prepositivas causales, introducidas por la preposición *por* (*por razón de + sustantivo*), o de locuciones conjuntivas causales, en las que también se reconoce la presencia de la preposición *por* (*por razón que + indicativo*)<sup>540</sup>.

"non le podian leuar dende a Toledo nin a Seuilla *por rrazon de las muy grandes calores que hazia*" (GRAN. Libro I, cap. I, -7-)

---

<sup>539</sup> E. Luna Traill (1970: 76) presenta un caso de construcción final creada a partir del sustantivo *beneficio*, de significado próximo a *provecho*.

<sup>540</sup> Cfr., para el valor causal de *por razón que + indicativo*, J. Antonio Bartol (1988: 85).

"estavan allí ayuntados todos los grandes barones del reyno, *por razon de la guerra*" (VIC. Cap. 56, pág. 324, lín. 4)

"...q<ue> *por razon q<ue> estauan cerradas las puertas de los castiellos o de las uillas dexauan se despennar a furto por los adarues a dentro*" (EST. I, 75v. 73-76)

"*e otrossi fueron con el ..., por razon que el dicho Pero Ponce era menor de edad*" (GRAN. Libro I, cap. VII, -(3)-).

También puede aparecer este sustantivo en otras construcciones prepositivas o conjuntivas de otra configuración, con las preposiciones *en* o *sobre*.

"demandóles por muchas cosas, *en razón de la guerra*" (VIC. Cap. 56, pág. 324, lín. 5-6).

Las construcciones que tienen como núcleo el sustantivo *razón* pueden expresar finalidad, como significado derivado de la causa, la causal-final<sup>541</sup>. Son dos las construcciones fundamentales, atendiendo a la tipología de la locución que incluye el sustantivo y el término de la locución: una locución prepositiva con un término verbal en infinitivo (*preposición + razón + infinitivo*) o una locución conjuntiva con una forma verbal en modo subjuntivo (*locución conjuntiva -preposición + razón + conjunción que- + subjuntivo*). Morfológicamente, la segunda de las construcciones -debido a la aparición del modo subjuntivo- es la más motivada para expresar la finalidad, que formalmente muestra la especialización del contenido final dentro del campo significativo de la causa. La primera de las construcciones es más neutra formalmente: puede expresar la causa o la finalidad, al modo como sucede con las estructuras *por + infinitivo*. Sin embargo, algunos índices sintácticos destacan la expresión de la intencionalidad.

Las construcciones que constan de una proposición introducida por una locución conjuntiva y de un término verbal en modo subjuntivo adoptan dos formas: *en razón que + subjuntivo* -en el corpus se documentan dos

---

<sup>541</sup> Para el valor causal de las locuciones consolidadas en torno al sustantivo *razón*, cfr. J. Antonio Bartol (1988: 180-185, 192 y 194). En esta última página, hay referencias al valor final de *por razón de + infinitivo*. C. Galán (1993) no presenta ningún ejemplo en el que aparezca *razón* integrando una locución en la que se exprese el contenido final.

ejemplos, en la *Estoria de España*- y *por razón que + subjuntivo*<sup>542</sup> -cinco ejemplos: tres en la *Estoria de España* y dos en la *Gran Crónica*. En todos los casos, se aprecia la posposición del término B y la referencia de los índices gramaticales que intervienen como sujetos de las dos proposiciones es (i-j).

"y enuiol sos omnes *com en razo*<n> *que la aguardassen e la uiniessen con ella*" (EST. I, 23v. 53-54). En este ejemplo, se pone de relieve el refuerzo del nexos modal *com*.

"e nunca se quiso partir del *por rrazon que se non viese con la rreyna*" (GRAN. Libro I, cap. III, -57-)

Las estructuras con formas verbales en infinitivo, en las que desaparece el valor de proyección que confiere el subjuntivo, mantienen la confluencia de los contenidos causal y final. Las formas son *en razón de + infinitivo* -dos ejemplos en la *Estoria de España II*-, *por razón de + infinitivo*<sup>543</sup> -tres ejemplos en la *Estoria de España I*- *sobre razón de + infinitivo* -un ejemplo en *Estoria de España II*-. En cinco ejemplos se da la posposición del término causal-final y en uno tan sólo se observa la anteposición. En cuanto a la relación entre los índices de los sujetos que intervienen en esta relación interproposicional se da en los seis ejemplos la coindización (i-i).

"e salieron a el *en rason de lidiar*" (EST. II, 117r, 76-77)

"que ningun romano osaua yr ni *por rason de conquerilla ni ...*" (EST. I, 20r. 47)

"e fueron se pora Burgos *sobre rason de fazer esta salua*" (EST. II, 160v. 48-49)

---

<sup>542</sup> A. Meilán (1991a: 416) documenta esta construcción *por razón que + subjuntivo*, expresando un contenido final intencional. Cfr., también, W. Kretschmann (1936: 50).

<sup>543</sup> J. A. Bartol (1988: 194-195) registra dos casos de *por razón de + infinitivo* con un valor final, en las *Siete Partidas*.

## § 12. El sustantivo *sabor*<sup>544</sup>.

Este sustantivo forma una locución verbal con *haber* de significado volitivo: *haber sabor de + infinitivo*. Esta formación verbal aparece muy asiduamente en el corpus.

"...ouo *sabor de ueer* toda la tierra que era llamada *esperia*" (EST. I, 5v. 35-36).

"e *auie muy grand sabor de destroyr* la tierra" (EST. I, 10r. 18-19).  
Puede incorporar refuerzos que gradúen la intensidad de la volición.

Además, este sustantivo puede formar parte de construcciones prepositivas capacitadas para la expresión de la causa y, en función de los contextos, la causa final. Hemos de señalar que el carácter imperfectivo de su significado se relaciona, en cierto sentido, con la prospección de la finalidad. La locución prepositiva más frecuente es *por sabor de + infinitivo*, creada a partir de la preposición *por*.

"oluidauan el fecho *darmas por sabor de la acabar*" (EST. I, 20r. 85).  
Esta estructura aúna el motivo y la intención como dos posibilidades significativas que presenta la misma construcción.

Otra formación sintagmática, que aparece de forma muy dispersa, es *con sabor de + infinitivo* que, por la presencia de la preposición *con*, parece relacionarse con el contenido modal, si bien el significado léxico del sustantivo aporta ese valor prospectivo de los contenidos desiderativos emparentados con el contenido final.

"uino ala batalla de troya por amor de cassandra *con sabor de ayudar a* sos parientes e a so suegro" (EST. I, 137v. 91-93).

---

<sup>544</sup> A partir de su primera acepción, relacionada con la idea sensorial de gusto, se desarrollan otros valores semánticos, como, *ganas* o *deseo*, relacionados con otros sustantivos de carácter prospectivo, como *voluntad*, *corazón*, *amor*..., utilizados desde el s. XIII, cfr. L. A. Santos y Rosa M<sup>a</sup> Espinosa (1996: 144). E. Luna Traill (1970: 75) contempla la posibilidad de que el sustantivo *deseo*, cercano significativamente a *sabor*, exprese el fin, en la construcción *con el deseo de...* C. Galán (1992a: 141 y 143) aduce la existencia de construcciones de carácter final, próximas en el significado al sustantivo *sabor*: *gusto*, *deseo*, *afán*...

## Capítulo sexto: las construcciones consecutivas en modo subjuntivo.

Las oraciones consecutivas que integran dos proposiciones interrelacionadas pueden también ser formas de expresión del contenido final, cuando la proposición propiamente consecutiva -término B- esté en modo subjuntivo y se manifieste, además, a partir del otro término proposicional -término A- una idea claramente intencional<sup>545</sup>. Ya hemos hecho referencia a ejemplos de construcciones consecutivas en modo subjuntivo que expresan un contenido final (cfr. en el Capítulo tercero, *porque + subjuntivo* § 1.5.4. y Capítulo cuarto, *como + subjuntivo* § 1.1.2.2., *que + subjuntivo* § 1.2.5.).

Sin embargo, podemos aducir ejemplos en los que esta construcción consecutiva en modo subjuntivo no expresa la finalidad:

"E dixeron gelo por esta razon. Que se reconociesse cuemo era om<n>e e q<ue> maguer q<ue> uenciera tantas batallas q<ue> no enloçanesciesse *de guisa q<ue> l touiessen* por soberuio las yentes" (EST. I, 57v. 100 - 58r. 1-3). La intención atiende a un sentido opuesto al que aporta el término B de la expresión consecutiva, es decir, el ámbito de intencionalidad no excede el término A.

### § 1. Locución conjuntiva (adverbio + conjunción).

#### § 1.1. Así que + subjuntivo.

La locución conjuntiva *así que* introduce la expresión de la consecuencia en el nivel interproposicional:

---

<sup>545</sup> Cfr. F. Jensen y Th. A. Lathrop (1973: 73); A. Narbona (1978: 153); M<sup>a</sup> Pilar Garcés (1994: 152); C. Hernández Alonso (1984b: 211). Alfredo I. Álvarez Menéndez (1989: 227) cree que la idea de consecuencia o de finalidad no viene dada por "la estructura global del grupo" sino debido al valor que aporta "el segmento 'adjetivo': la proposición introducida por *que*". En occitano antiguo, se utilizan las mismas conjunciones para la expresión de la finalidad y la de la consecuencia, y la diferencia reside en el uso del modo verbal y en la intencionalidad, cfr. Frede Jensen (1994: 328). Esta misma idea la mantiene el autor, con respecto al francés, en (1990: 484); cfr., también, M. Piot (1979: 45-48).

"e pelearon muy mal *assi que ouo* y muchos muertos de cada parte"  
(EST. II, 39v. 8-9)

Si en el término B -que expresa la consecuencia- aparece el subjuntivo, la construcción consecutiva puede estar habilitada para expresar la intencionalidad, de modo que nos encontramos ante un contenido final, a partir del diseño sintáctico correspondiente a una consecutiva<sup>546</sup>. Documentamos tres ejemplos: el primero puede interpretarse como consecutiva no intencional, semejante a las expresiones de destinación no intencional; en el segundo, la intencionalidad se manifiesta en el uso del imperativo; el último ejemplo incluye en el término A una locución verbal desiderativa que también subraya el valor intencional, a partir del contenido volitivo:

"prometo te que te de en Castiella una Cibdad de las meiores que y ouiere  
*assi que sie[<m>]pre la ayas* por tu heredad" (EST. II, 70r. 7-10)

"yd muy esforçados e todos salgamos a ora fuera *assi que non finque*  
*aquj nj<n>guno si non dos peones*" (EST. II, 168r. 1-4)

"plugole mucho dello, ca en boluntad tenia de fazer todo mal e daño e  
deseruiçio al rrey de Castilla ... e contra otros qualesquier; e qu'era vno de los mayores  
d'España; *asi que el rrey de Granada entendiese*" (GRAN. Libro III, cap. CXIX, -53/55-)

La estructura proposicional introducida por *así que* -término B, consecutivo- siempre aparece pospuesta, como corresponde a la disposición lógica de causa-consecuencia. La indización de los sujetos aparece desdoblada: el sujeto intencional (i) no coincide referencialmente con el sujeto del verbo en subjuntivo (j). En cuanto a las estructuras verbales del término A, éstas son las que, normalmente, se dan en este término en las expresiones finales intencionales: un verbo intransitivo de movimiento direccional (*salir*) y una locución verbal de deseo (*tener en boluntad de...*).

---

<sup>546</sup> "*Assi que*, although essentially a consecutive conjunction, may at times assume a final function, expressing purpose": F. Jensen y Th. A. Lathrop (1973: 72). Estos autores incluyen esta locución bajo la nómima de construcciones finales (final clauses).

## § 2. Locución conjuntiva (sustantivo + conjunción).

### § 2.1. Guisa.

El valor de *guisa*, tanto en su uso recto de sustantivo como en su utilización como integrante de una locución conjuntiva, está próximo a la expresión final. Dentro del armazón lógico que sustenta las expresiones de finalidad, *guisa* representaría la idea de medio, derivada de su valor modal. En el corpus se nota con claridad cómo la frecuencia de su uso -ya sea como sustantivo o como locución conjuntiva- experimenta una disminución considerable<sup>547</sup>. En la *Estoria de España (I)* y *(II)* es donde su aparición es más asidua, de ahí en adelante desciende su frecuencia hasta llegar a *El Victorial*, obra en la que sólo se documenta en una oportunidad.

#### § 2.1.1. Sustantivo.

Como sustantivo, su valor es marcadamente modal, así lo demuestra su coordinación con otro sustantivo de ese contenido:

"...que yurassen todos *en la forma e en la guisa* q<ue> el yurara..."  
(EST. I, 177v. 9)

Con este mismo valor, puede funcionar como antecedente de una construcción relativa:

"ca no era razo<n> ni fecho q<ue> bien estidiese *en la guisa* q<ue> lo *el demandaua*" (EST. I, 42v. 84)

En otras ocasiones, el sustantivo *guisa* está incluido en un SN que presenta un demostrativo que tiene un valor fórico, generalmente, y, tras el SN, aparecen proposiciones introducidas por la conjunción *que*, con un verbo en modo subjuntivo, motivado por la idea de mandato o de condición.

---

<sup>547</sup> Las aportaciones del corpus coinciden con lo que apunta C. Galán (1993: 39): "El sustantivo *guisa* aparece con más frecuencia que *manera* en los primeros textos. Hasta el siglo XIII, *guisa* es casi exclusivo y sólo a partir de la época alfonsí comienza a usarse *manera*."

"Et tengo por bien de nos quitar deste Castiello. Mas pero *desta guisa quel non dexemos yermo*" (EST. II, 166r. 47-49)

"...e partieron las prouincias co<n> ellos *desta guisa. Que los barbaros q<ue> fuessen sennores e los otros q<ue> labrassen las tierras e q<ue> diessen sus pechos a los reyes*" (EST. I, 128v. 54-59)

Aparte de estos valores, también puede aparecer en construcciones finales pero dentro de un nivel oracional, semejante al valor de otros sustantivos, como *intención, fin...* (analizados en el Capítulo quinto):

"E los mas dellos dixieron le que no era *co<n> guisa de mouer se* daquel logar que ella auie poblado o estauan ya raygados" (EST. I, 25r. 74)

También, puede señalar la consecuencia o la adecuación en un nivel oracional, como resultado de su base significativa modal, alejada del contenido prospectivo intencional:

"...que el *non estaua en guisa de se lo poder contrallar* por la dolencia quel tenie mucho afincada" (GRAN. Libro V, cap. [CLXIV], -24-). (≠'...no estaba como para...'/...no estaba en condiciones de...').

En este apartado, hemos prestado atención a los valores del sustantivo *guisa* más interesantes para nuestro trabajo. Entre ellos destaca, su empleo en contextos oracionales con un contenido final intencional.

### § 2.1.2. *Guisa*, como formante de una locución consecutiva<sup>548</sup>.

Resulta, en ocasiones, imposible distinguir la reunión del sustantivo *guisa* y un pronombre o adverbio relativo de una locución

---

<sup>548</sup> En DCR (1994), sólo se presta atención al valor de *guisa* como sustantivo. Sin embargo, E. Rudolph (1973: 24-25 y n. 28) advierte de la posibilidad de que construcciones consecutivas que toman como punto de referencia las locuciones conjuntivas con sustantivos de manera ('Art und Weise') aporten un contenido final. A. Narbona (1978: 242) con respecto a las construcciones a partir de *guisa* y *manera* con modo subjuntivo mantiene: "el rasgo /+ finalidad/ aportado por el Subjuntivo se encuentra, más o menos patente, en la mayor parte de los casos".

conjunta o disjunta de valor consecutivo, que tiene como primer elemento el sustantivo *guisa*.

Podemos señalar distintas formas de estas locuciones, aunque en algunos contextos no pueda desecharse la consideración de estas secuencias como construcciones de relativo<sup>549</sup>. Entre paréntesis señalamos la obra u obras en las que aparecen: *a guisa que + indicativo* (ABR.), *de guisa que + indicativo* (EST. I, EST. II, ABR.), *de guisa que + subjuntivo* (EST. I, EST. II, GRAN.), *deguisa como + subjuntivo* (EST. I), *de guisa porque + indicativo* (EST. II), *de guisa porque + subjuntivo* (EST. I), *de tal guisa porque + subjuntivo* (EST. II, GRAN.), *en guisa que + indicativo* (EST. I, EST. II, ABR.), *en guisa que + subjuntivo* (EST. I, EST. II, ABR. GRAN.), *en guisa como + subjuntivo* (GRAN.), *en tal guisa porque + subjuntivo* (EST. II).

Estas construcciones empleadas con formas verbales en modo subjuntivo pueden acoger un contenido final, producto de la intencionalidad que surge en el término A:

"Et mando a los q<ue> guardauan los thesoros de los templos e de los Reyes q<ue> los leuassen ende encubierta mientras *de guisa q<ue> no lo entendiese ninguno*" (EST. I, 53r. 5). El sujeto intencional está asociado al uso del verbo de mandato. Además, la presencia del adverbio modal *encubierta mientras* refuerza esa intencionalidad.

"El Çid fue estonçes cercar un Castiello que dizien xerica por consseio del Rey de Saragoça por que touiesse frontera a Muruiedro e fiziesse mal a los moros. *De guisa que* los caualleros *non ouiessen* rentas ningunas pora esforçar a defenderse" (EST. II, 194v. 56-63). El valor direccional del verbo del término A *-ir-* permite la asimilación de una consecuencia intencional, como resultado de ese movimiento direccional.

Otras construcciones consecutivas, aunque presentan un verbo en modo subjuntivo, no pueden interpretarse como una estructura intencional, más bien es un resultado 'lógico', desligado de la intencionalidad del término A, como se observa en los siguientes ejemplos:

"que maguer q<ue> uenciera tantas batallas q<ue> *no enloçanesciesse de guisa q<ue>l touiessen* por soberuio las yentes" (EST. I, 58r. 3). El subjuntivo puede

---

<sup>549</sup> "Ciertamente, es innegable que resulta difícil la separación de los casos de gramaticalización de aquellos en que se da la construcción de relativo 'normal': Serafina García (1990: 47).

explicarse por el ámbito de la negación. Nótese que la intencionalidad se limita al uso del subjuntivo precedido de la negación y que es, más bien, opuesta a lo señalado en la consecutiva, lo que el sujeto desiderativo o de mandato quiere evitar.

"P<er>o *no*<n> estaua bastecido *de guisa q<ue> mucho le pudiesse*<n> tener" (EST. II, 202r. 79-80). La negación también puede influir en el uso del subjuntivo, pero es interesante señalar el valor de la consecutiva de adecuación de insuficiencia.

En lo que concierne a la relación entre los índices de los sujetos de los términos A y B, -cuando las consecutivas expresan un contenido final-, señalamos que predomina la estructura (i-j) frente a (i-i). Son ejemplos de (i-i):

"*e mandoles que apañasen el ganado que fallasen, de guisa que cuando el llegase que fallase que comer*" (GRAN. Libro VIII, cap. CCLIX, -(8)-). El sujeto intencional de mandato coincide con el sujeto de la subordinada y aparece un sujeto activo -'sujeto medio'- de la proposición sustantiva.

"buscaron esto<n>ces carrera poro pudiesen aun mas soffrir *deguisa que ouiessen* derecho de sos enemigos o muriessen aguisa de buenos" (EST. I, 21v. 58). El sujeto activo e intencional del término A está coindizado con el sujeto del término B.

"*e tu alimpia el coraçon de guisa que dexes* toda la creencia de los idolos e que aores un dios uerdadero que te dara salud" (EST. I, 113r. 55). Véase que la coindización es gramatical pero el sujeto intencional es el emisor del mensaje.

"*e tu leuaras* por tierra rastrando la punta del labaro *de guisa q<ue> fagas sennal q<ue> parezca*" (EST. I, 119v. 4). La variante con respecto al ejemplo anterior: uso del futuro con valor de imperativo.

"...*eran rresçebidos* de la vna parte e de la otra que el gelo farie emendar *en guisa que ellos fuesen* sin querella" (GRAN. Libro V, cap. [CLXIV], -21-). Adviértase que el sujeto del término A es pasivo, distinto del sujeto intencional. Hay simple coincidencia gramatical.

A continuación, presentamos ejemplos de relación (i-j) entre sujetos:

"*E fizo fazer* cauas so tierra que saliessen acerca del nauio *deguisa que asso ora firiessen* en ellos e los desbaratassen" (EST. I, 16v. 6). La intencionalidad está en relación con la expresión de la causatividad.

"E fue so acuerdo ... de *falagar a los suyos e tornar los a so amor deguisa q<ue> los metiesse a armas e q<ue> lidiassen*" (EST. I, 46v. 82). Hay dos coindizaciones (i-i)/(i-j). En el segundo de los casos (j) está coindizado con el complemento del término A (*a los suyos - los*).

"Et esta postura fue firmada con cartas. De guisa que fuessen seguros dell un cabo e dell otro" (EST. II, 195v. 78 - 196r. 1). En el término A, el sujeto gramatical es pasivo. La referencia del complemento agente, elidido en el término A, está en relación con la referencia del sujeto del término B.

"...e el rrey de Portugal que fuesse luego lo mas ayna que pudiesse en guisa que llegase ayna a la çibdad de Sevilla" (GRAN. Libro X, Cap. CCCIV, -(13)-). La intencionalidad está asociada a la idea de mandato. La coindización se da entre el sujeto de la proposición sustantiva y el sujeto del término B.

En cuanto a las estructuras verbales que marcan la intencionalidad en el término A, hemos de enumerar las siguientes:

#### 1. Estructuras causativas:

"E fizol estender e fazer correas muy delgadas e cosellas unas con otras de guisa que semeiasse todo una correa" (EST. I, 24v. 9)

#### 2. Estructuras de esfuerzo:

"e punnassen de toda su fuerca[,ja de derramar por el su sangre fasta la muerten guisa q<ue> non fuesse el derribado nin uiniesse a periglo e ..." (EST. I, 181v. 91)

3. Estructuras verbales de carácter modal o que expresen disposición como, por ejemplo, el verbo *guisar*:

"E *guisaron* gelos de guisa q<ue> pudiesse ell yr alli entrellos" (EST. I, 38r. 74)

"...e *guyisadas bien* de guisa q<ue> podiesen acorrer los bateles q<u>ando mester fuese" (EST. II, 347r. 73-76)

4. Estructuras en las que aparece una construcción relativo-final que tiene un valor de medio proyectado al objetivo:

"fizo les ley con q<ue> pudiessen pre<n>der las almas e<n> guisa q<ue> non pudiessen salir ..." (EST. I, 168v. 67)

"...e que de alli catarian manera como se asesegase todo, de guisa que fuese seruiçio del rrey e honrra dellos" (GRAN. Libro I, cap. VI, -28-)

La proposición consecutiva con valor intencional o final (consecutiva-final) aparece siempre pospuesta al término A. En la locución *en guisa/de guisa que* no hay ejemplos de estructuras disjuntas. No obstante, la conjunción *que* puede duplicarse cuando aparece otra estructura sintáctica que, a modo de inciso, rompe el término B.

"E fizo sobrello tapias amenera de muro e torzeziellas espessas ... de guisa que si los dela uilla quisiessen salira ellos que siempre recibiesen danno" (EST. I, 21v. 30)

En el caso de la coordinación sólo aparece la conjunción *que* detrás de la conjunción coordinada:

"e uos uengare daquellos que se atrouieron a fazer tal cosa de guisa que siempre sea sonado. Et que tengades uos la emienda por muy grand" (EST. II, 179r. 20-25)

Se dan combinaciones de estructuras consecutivas finales con las construcciones finales *por que + subjuntivo*, a modo de yuxtaposición, que ponen de manifiesto una de las propiedades de las construcciones finales: la capacidad de progresión que manifiesta la finalidad.

"El Çid fue estonçes cercar un Castiello que dizien xerica por conseio del Rey de Saragoça por que touiesse frontera a Muruiedro e fiziesse mal a los moros. De guisa que los caualleros non ouiessen rentas ningunas pora esforçar a defenderse" (EST. II, 194v. 56-63)

"mandol q<ue> fuesse como derebata de guisa q<ue> non tardasse mucho por q<ue> Alhayta<m> lo pudiesse saber" (EST. II, 6v. 81-84). No olvidemos que hemos recogido en el corpus ejemplos de construcciones proposicionales introducidas por la conjunción *porque + subjuntivo* con valor consecutivo final y no final (Cfr. Capítulo tercero, § 1.5.4. y § 2.5.2.3.)

Es muy interesante señalar la aparición en una misma expresión de estructuras consecutivas finales con locuciones de diferente constitución: *de guisa que* + *subjuntivo/de manera que* + *subjuntivo*. Este fenómeno explica, por un lado, la equivalencia entre estas estructuras y, por otro, anuncia el recambio gramatical que acabará por producirse a lo largo del corpus: *de manera que* en lugar de *de guisa que*.

"E guisaron gelos de guisa q<ue> pudiesse yr ell alli entrellos de manera que se ayudasse bien de los pies e de las manos" (EST. I, 38r. 74-77)

"...mando fazer puentes, *en guisa que* por çima dellas *pudiesen* fazer la çerca, *de manera que* la villa *fuese çercada* tambien de la parte del rrio como de la otra" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXXVII], -22-)

## § 2.2. Manera.<sup>550</sup>

Como sucede con *guisa*, este sustantivo puede aparecer en construcciones que expresen un contenido final. Los dos sustantivos coinciden en algunos contextos, si bien se aprecia con claridad, a lo largo del corpus, cómo el sustantivo *manera* acaba por sustituir a *guisa*.

### § 2.2.1. Sustantivo.

El sustantivo *manera* puede desempeñar la función de antecedente de construcciones de relativo, como ocurre con *guisa*. Además, si estas proposiciones presentan una forma verbal en modo subjuntivo, pueden recubrir un contenido final, siempre que se manifieste el influjo de elementos intencionales.

"e dixol que ... e que catase alguna *manera comol sacase* de la prision" (ABR. 99v. 6-8, cap. 255)

---

<sup>550</sup> En DCR (1994), a diferencia de lo que sucede con *guisa*, no sólo se enumeran los usos del sustantivo sino que se apuntan ejemplos de locuciones, como *a (la) manera de* o *de manera que*...

En otras ocasiones, con un claro valor anafórico, se dan estructuras en las que se percibe un contenido de matiz condicional o de mandato, semejante al que hemos señalado en el apartado correspondiente a *guisa*.

"Si non tanto q<ue> pusieron sus treguas e sus pazes entressi el Emperador iustiniano e abdelmelic Rey de los Alaraues. Pero *en esta manera q<ue> diessen* los moros cada día a los Romanos mill doblas" (EST. I, 186v. 70-75)

"Pero *en tal manera q<ue>* un fijo de Jzid q<ue> auie nombre Alulit q<ue> regnasse despues del" (EST. II, 5v. 33)

El sustantivo *manera* puede verse complementado por un sintagma preposicional<sup>551</sup> y puede recubrir un contenido final:

"...e q<ue> se asentasen y *a manera dela ten<e>r çercada*" (EST. II, 337v. 20-21). Obsérvese que es una construcción idéntica a la que se constituye tomando como base el sustantivo *intención* (cfr. Capítulo quinto, § 6.). Estas construcciones formadas a partir de la preposición *a* no están desprovistas de un contenido modal.

La idea de medio, a través del sustantivo *manera*, se pone de manifiesto, también, cuando el sustantivo se ve modificado por complementos preposicionales, con un valor próximo al de las consecutivas de adecuación:

"ca los genoueses uieron sienpre *manera de ayudar* a quien les diese dineros" (GRAN. Libro IX, cap. CCLXXXIV, -9-)

"...ansí que trae *manera de los acabar*" (VIC. Cap. 89, pág. 459, lín. 8-9)

"Ya el rey don Enrique buscava *causa e manera por fazer* hombre a Pero Niño" (VIC. Cap. 89, pág. 466, lín. 27-28). Observamos la posibilidad que tiene este

---

<sup>551</sup> En DCR (1994) se subraya el valor medio-modal que presenta el sustantivo *manera* "...con *de* y una prop. (...) para señalar el método o procedimiento con que se ejecuta una acción". E. Luna Traill (1970: 75) documenta este uso del sustantivo *manera* con un término preposicional introducido por la preposición *de*. En la lengua medieval tanto *guisa* como *manera* están en condiciones, por su valor modal, de expresar, dentro de una estructura marcada por la idea de medio, el contenido final o el contenido de adecuación, en función de la presencia o no de elementos intencionales.

sustantivo de recibir la complementación por parte de sintagmas preposicionales introducidos por las preposiciones *de/por*.

Los verbos transitivos, de carácter prospectivo, pueden tener como complemento un sustantivo de modo, como lo es *manera*, e introducir una proposición encabezada por la conjunción *si* + *condicional*. Este tipo de expresiones se asemeja a la de los verbos de experimentación:

"e por esto *cato manera si podria traer* a su seruiçio aquellos dos rricos omes don Joan e don Joan Nuñez" (GRAN. Libro IV, cap. [CXXVII], -6-). En estas construcciones el sustantivo *manera* presenta un valor modal<sup>552</sup>.

### § 2.2.2. *Manera* como formante de una locución consecutiva<sup>553</sup>.

Las expresiones de contenido consecutivo pueden tener como elemento de relación interproposicional locuciones configuradas a partir del sustantivo *manera*. Estas construcciones pueden expresar un contenido final si van acompañadas del modo subjuntivo y, al mismo tiempo, en el término A se manifiestan notas intencionales proyectadas hacia el término B, consecutivo, que determinan el uso de ese modo verbal.

A continuación, señalamos los nexos de valor consecutivo creados a partir de *manera* y las obras en las que aparecen: *de manera que* + *subjuntivo* (EST. I, EST. II, GRAN), *en manera que* + *indicativo* (EST. I), *en manera que* + *subjuntivo* (EST. I, EST. II, GRAN, VIC), *en tal manera que* + *subjuntivo* (EST. II, VIC), *en tal manera por que* + *subjuntivo* (EST. II, GRAN), *por manera que* + *subjuntivo* (GRAN), *por tal manera que* + *subjuntivo* (GRAN).

Las estructuras verbales que aparecen en el término A en expresiones consecutivo-finales señalan, como ya hemos indicado, la idea intencional que ha de proyectarse en el término B:

---

<sup>552</sup> Las estructuras de experimentación suponen una expresión atenuada de la finalidad. En esta oportunidad, la presencia del sustantivo medio-modal pone de relieve ese carácter condicional del objetivo final. En el Capítulo quinto, § 4., hemos registrado un ejemplo semejante al de las estructuras de experimentación que parte del uso de un elemento muy caracterizado para expresar el fin intencional (*a fin si* + ...).

<sup>553</sup> Cfr. nota 548.

### 1. Estructuras de mandato o desiderativas:

"...e q<ue> sacassen de sos coraçones la manziella de carthago pora sienpre *de manera que* todos quantos lo oyessen *no fuessen* osados de se levantar numqua..." (EST. I, 30v. 13-18).

### 2. Estructuras transitivas-agentivas:

"...o si esto no q<ue>redes *fazed* por uos de manera q<ue> finque uençudo julio cesar e uos uençedores" (EST. I, 47r. 1-3). Obsérvese el valor absoluto del verbo *hacer*.

"...estavan puestas atalayas, prestas para fazer almenaras e ahumadas, partidas por señales, *en manera que* el rey supiese en poco espaçio cuándo la reyna *pariese*, e qué avía parido" (VIC. Cap. 51, pág. 314-315, lín. 15 /lín. 1). Nótese la omisión del agente en la construcción pasiva.

### 3. Estructuras de donación:

"e que darian tormento a los mensageros por tal manera que descubriesen *hazienda de la villa que estouiese en tal menester commo auemos dicho*" (GRAN. Libro X, cap. CCCVIII, -(31)-)

"...que si el le *diese estado e lugar* segund lo avian los ricos omes del rreyno e no ovieron en los tienpos pasados, *en manera que oviese* pendon e caldera *con que podiese* tomar solaz e boz" (GRAN. Libro II, cap. LXXVI, -15-). Véase el valor consecutivo y no final. La finalidad se manifiesta en la construcción de relativo.

### 4. Estructuras causativas:

"...que le farié castigar de manera que se non atreviese el ni otro ninguno de fablar" (GRAN. Libro II, cap. LXXVIII, -(27)-)

"fizo quitar la madera delas carretas, que non quedase sino las ruedas con el exe, e que estuviesen colgadas cada una de una cuerda, *en tal manera que* soltando la cuerda *fuesen* las ruedas la cuesta ayuso" (VIC. Cap. 80, pág. 402- 403, lín. 28 / lín. 2)

### 5. Construcción de relativo en subjuntivo dentro del término

A:

"E busco *carrera cuemo lo dixies* a su mugier de manera que nol pesasse"  
(EST. I, 26v. 83-84)

En lo que concierne a la relación entre los índices de los sujetos que intervienen en la expresión del contenido final en el nivel interproposicional, señalamos el claro predominio de las relaciones (i-j), 31 ejemplos (86'1%), sobre los 5 casos (13'8%) de las expresiones (i-i).

#### -Expresiones de coindización (i-i).

"*pido te ...que me quieras tu ayudar en tal manera por que pueda yo Castiella sacar desta premia*" (EST. II, 66v. 50-52). El sujeto de petición está en relación con el sujeto intencional, diferente al sujeto agente que es el medio que permite la consecución del objetivo.

"E algunos dellos ovo que por esta razón ascondían grandes algos so la tierra, e ponían sus señales, *en manera que*, quando fuese otra vez en otro cuerpo, *que fallase su algo*" (VIC. Cap. 5, pág. 193, lín. 17-19). Nótese la coindización, teniendo en cuenta la concordancia *ad sensum*.

#### -Expresiones de índices (i-j)

"fizo quitar la madera delas carretas, que non quedase sino las ruedas con el exe, e que estuviesen colgadas cada una de una cuerda, *en tal manera que* soltando la cuerda *fuesen* las ruedas la cuesta ayuso" (VIC. Cap. 80, pág. 402-403, lín. 28/lín. 2). Estructura verbal causativa.

"...e que todo lo cunpliría ella en manera que su honor fuese adelante" (VIC. Cap. 85, pág. 420, lín. 31-32). El determinante posesivo de j (*su*) está, referencialmente, ligado a (i).

"*ovo de tratar con el ynfante don Joan en manera que se viesen vno al otro* con la rreyna doña Maria e con el ynfante don Pedro" (GRAN. Libro I, cap. VI, -27-). El sujeto agente es parte de (j), si bien hemos de señalar la reciprocidad de esa construcción verbal del término A.

La ordenación de los dos términos en la construcción de contenido final, apoyada en la construcción habitual de las consecutivas, siempre se caracteriza por la posposición del término B.

Como sucede en el caso de las locuciones consecutivas que toman como elemento eje el sustantivo *guisa*, en el nexo que se desarrolla a partir del sustantivo *manera* se aprecia la firme consolidación del término conjuntivo. Sólo se documenta un caso de separación de la conjunción *que* y del sustantivo *manera*:

"...*en tal manera lo fazed que les non deys vagar fasta...*" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXVI], -24-). Aunque podemos entender que no se trata de una locución conjuntiva sino de una construcción nominal, de valor anafórico, semejante a: "E firmaronlo *en esta manera que don Joan tuiese...*" (GRAN. Libro II, cap. LIX, -5/6-)

Puede repetirse la conjunción *que* -en las construcciones a partir del sustantivo *manera*- cuando aparece, a modo de inciso, alguna estructura sintáctica en el término B:

"E algunos dellos ovo *que por esta razón ascondían grandes algos so la tierra, e ponían sus señales, en manera que*, quando fuese otra vez en otro cuerpo, *que fallase su algo*" (VIC. Cap. 5, pág. 193, lín. 17-19).

Se documentan ejemplos, además, en los que se utilizan las estructuras a partir de *guisa* y de *manera*, con un valor final:

"E guisaron gelos *de guisa q<ue> pudiesse* ell yr alli entrellos *de manera que se ayudasse* bien de los pies e de las manos cuemo era mester pora nada" (EST. I, 38r. 74-77). En este caso, la expresión *de guisa que + subjuntivo* subraya la idea de medio.

"Por q<ue> q<ue>ría q<ue> acordassemos co<m>mo fuessemos a ellos *en guysa e en man<er>a q<ue> no<n> rescebiessemos* dellos gra<n>t da<n>no" (EST. II, 223r. 25-27). Nótese cómo se da la coordinación en el nivel de la locución conjuntiva.

"Et acorrie a los caualleros loçanos *de guisa que si ... acorrieles con grand abondo de manera que* la apostura dellos *no<n> se dexasse* por ninguna mingua" (EST. II, 296v. 65-70). La locución *de manera que + subjuntivo* recoge, a modo de variante formal, el sentido de la proposición *de guisa que + subjuntivo*.

A veces, se establece una relación entre la modalidad y el sentido de la finalidad, centrada en el uso del sustantivo *manera*:

"...*en tal manera* lo fazed que les non deys vagar fasta que los tomedes o los echedes del rreyno o los seseguedes bien en vuestro seruiçio *en tal manera que seades bien çierto dellos que vos nunca ayan a deseruir*" (GRAN. Libro V, cap. [CLXXVI], -24-)

"...q<ue> pusiessse<n> su amor co<n> el çid *en q<u>al manera* pudiessen. *Et en man<er>a q<ue> ellos fincasse<n>* en la villa et q<ue> estudiessse en paz" (EST. II, 204r. 34-40)

"...e en lo de adelante hizo ordenamiento *en qual manera* pasasse *por que* los omezillos *se escusasen*" (GRAN. Libro VI, cap. CCXIII, -14-)

Por último, la relación entre el motivo y el objetivo intencional se pone de manifiesto en la conexión fórica que se establece entre un elemento antepuesto, que incluye un sustantivo de contenido causal, y una construcción proposicional consecutiva-final:

"E algunos dellos ovo que *por esta razón* ascondían grandes algos so la tierra, e ponían sus señales, *en manera que*, quando fuese otra vez en otro cuerpo, *que fallase* su algo" (VIC. Cap. 5, pág. 193, lín. 17-19).

**ABRIR I. ESTUDIO - 3ª PARTE - CAP. 7**

